

Medellín, 31 de enero de 2025

Apreciados accionistas,

Hace cerca de cinco décadas, un grupo de empresas visionarias, entre las que estaban lo que hoy conocemos como Grupo Argos, Cementos Argos y Grupo Sura, establecieron una estructura de participaciones cruzadas con el propósito de impulsar el crecimiento empresarial, el desarrollo regional y el progreso del país. De esta manera, surgió un modelo de negocios centrado en la generación de impactos positivos no solo para los accionistas, sino también para clientes, colaboradores, comunidades y la sociedad en general.

Esta estructura de participaciones cruzadas y no controlantes ha sido fundamental para el desarrollo de compañías que han aportado al progreso de sectores estratégicos para la economía colombiana y que les han generado valor a todos sus grupos relacionados. Hizo posible que miles de accionistas pudieran contar con inversiones seguras y rentables y, además, fue un habilitador para el crecimiento y la internacionalización de estas organizaciones.

La estructura de participaciones cruzadas ha cumplido con su propósito: hoy, Grupo Argos, Cementos Argos y Grupo Sura se han consolidado como líderes en sus respectivos sectores, con presencia en el continente americano y están listas para dar un paso más en su historia de crecimiento rentable.

Es claro que el panorama ha cambiado con la apertura de las economías y la creciente sofisticación de los mercados. Desde hace varios años los capitales empezaron a fluir libremente, con lo cual los inversionistas hoy prefieren gestionar directamente su diversificación. Este cambio de paradigma ha hecho que la estructura de participaciones cruzadas pierda atractivo como alternativa de inversión, motivando a Grupo Argos, Cementos Argos y a Grupo Sura a poner a consideración de sus accionistas esta transacción para disponer de las participaciones cruzadas que mantienen mediante escisiones por absorción.

Esta operación se diseñó bajo principios fundamentales innegociables: garantizar la equidad para todos los accionistas de las compañías, que no se diera transferencia de valor entre los accionistas ni entre las organizaciones, y asegurar la eficiencia en términos financieros y de tiempos de ejecución, garantizando así un proceso transparente para todos los accionistas de las compañías involucradas.

Las administraciones de Grupo Argos, Cementos Argos y Grupo Sura, junto con sus juntas directivas y el acompañamiento de asesores externos especializados, evaluaron rigurosamente diversas alternativas y estructuras aplicables a este tipo de procesos. Finalmente, se concluyó que la figura de escisiones por absorción implementada de forma sustancialmente simultánea es la opción que mejor cumple con los objetivos planteados.

Esta operación les permitirá a todos los accionistas de Grupo Argos, Cementos Argos y Grupo Sura mantener su participación en la sociedad de la que actualmente son accionistas y, adicionalmente, obtener una participación directa en Grupo Argos y Grupo Sura, preservando el valor económico que poseían inicialmente en una acción, ahora de forma directa en más de una especie. Es así como, por cada acción que tenían originalmente en la sociedad correspondiente, los accionistas de Grupo Argos recibirán 0,23 acciones de Grupo Sura; los accionistas de Cementos Argos recibirán 0,02 acciones de Grupo Sura, y los accionistas de Grupo Sura recibirán 0,72 acciones de Grupo Argos.

El número de acciones que cada accionista recibirá como resultado de esta transacción se basa en la relación entre el total de acciones en circulación de las compañías y aquellas que poseen como propiedad cruzada. Estas ratios permanecen constantes, independientemente del valor asignado a cada una de las compañías involucradas en la operación. En el Proyecto de Escisión por Absorción que se presenta, se incluye un ejercicio de valoración que confirma que los resultados serán los mismos para los accionistas de Cementos Argos, Grupo Argos y Grupo Sura, con independencia del valor de cada compañía.

Además, como resultado de esta operación, los accionistas de Grupo Argos y Grupo Sura también verán incrementada su participación directa en los derechos económicos de las compañías en las que participan actualmente. Es decir, no sólo recibirán acciones de la otra empresa, sino que cada accionista de Grupo Argos y Grupo Sura acrecentará en un 20% sus derechos económicos en la compañía en la que hoy tiene su inversión.

Esta transformación le permitirá a Grupo Argos tener un mayor foco y especialización en los sectores de infraestructura y materiales de construcción, y a Grupo Sura en servicios financieros, en línea con los planes de negocio que cada compañía le ha anunciado al mercado. Al mismo tiempo, dejará en una mejor posición a cada compañía para atraer nuevos inversionistas y capital adicional, fortaleciendo su capacidad para implementar su estrategia en el mediano y largo plazo. Por su parte, una vez finalizada la transacción, los accionistas de Cementos Argos tendrán una acción enfocada 100% en el sector cementero, pero además tendrán exposición directa a Grupo Sura y Grupo Argos. Finalmente, la convicción y compromiso con el impacto positivo que genera esta organización permanecerá en el centro de nuestra estrategia para seguir generando valor económico y bienestar social y ambiental.

Por esto, señores accionistas, desde la administración de Grupo Argos nos permitimos invitarlos a que aprueben el Proyecto de Escisión por Absorción que se somete a su consideración, el cual fomentará la creación de un círculo virtuoso que beneficia a las compañías, a sus accionistas y al mercado de capitales del país.

Cordialmente,

Jorge Mario Velásquez  
**Presidente**  
**Grupo Argos S.A.**

# PROYECTO DE ESCISIÓN PARCIAL POR ABSORCIÓN

Cementos Argos S.A.  
Grupo Argos S.A.  
Grupo de Inversiones Suramericana S.A.



## CONTENIDO

Indice temático	Página
1. Síntesis de los principales aspectos de las Escisiones; Aprobación de las Escisiones	4
2. Antecedentes	7
3. Las Escisiones	9
4. Objeto social de las sociedades intervinientes	13
5. Estatutos de las sociedades intervinientes	14
6. Motivos de las Escisiones	14
7. Condiciones suspensivas de las Escisiones	15
8. Términos y condiciones en los que se llevarán a cabo las Escisiones	16
9. Estados Financieros de las sociedades intervinientes	23
10. Discriminación del Bloque Patrimonial a escindir de las sociedades escindientes	24
11. Método de valoración de las Compañías; Método de valoración de los Bloques Patrimoniales Transferidos	26
12. Reparto de las Acciones Emitidas	28
13. Derecho de retiro	30
14. Autorización de los tenedores de bonos	31
15. Aspectos laborales	31
16. Publicidad y derechos de los acreedores	31
17. Aprobación del Proyecto de Escisión	32
18. Perfeccionamiento de las Escisiones	32
19. Autorización sobre ajustes contables y otras cifras	32
20. Aprobación de las asambleas de accionistas y autorizaciones a los representantes legales	33

## ÍNDICE DE TÉRMINOS DEFINIDOS

Índice temático	Página	Índice temático	Página
Acciones Argos Emitidas en la Escisión Sura	12	CBJ	7
Acciones de Argos en Sura	8	Celsia	8
Acciones de Cementos en Sura	7	Cementos	4
Acciones de Sura en Argos	8	Compañías	4
Acciones del PA Argos en Sura	8	Condiciones EP	15
Acciones del PA Cementos en Sura	7	Cuentas Patrimoniales de Argos	8
Acciones del PA Sura en Argos	8	Cuentas Patrimoniales de Cementos	7
Acciones Emitidas	12	Cuentas Patrimoniales de Sura	9
Acciones Escindidas por Argos	17	Deceval	10
Acciones Escindidas por Cementos	16	Escisión Argos	11
Acciones Escindidas por Sura	17	Escisión Cementos	9
Acciones Ordinarias	4	Escisión Sura	12
Acciones Preferenciales	4	Escisión o Escisiones	12
Acciones Preferenciales de Argos	6	Fecha de Corte	17
Acciones Preferenciales de Cementos	6	Fecha de Corte Cementos	16
Acciones Preferenciales de Sura	6	Grupo Argos	4
Acciones Resultantes de la Enajenación Celsia	8	Grupo Sura	4
Acciones Resultantes de la Escisión Cementos	8	Ley 222	5
Acciones Sura Emitidas en la Escisión Argos	11	Ley de Valores de 1933 de EE. UU.	17
Acciones Sura Emitidas en la Escisión Cementos	10	PA Inhibidor Cementos	7
Acciones Totales de Argos en Sura	8	PA Inhibidor Grupo Argos	8
Accionistas Ordinarios	6	PA Sura	8
Accionistas Preferenciales	7	Partes	4
Anotación en Cuenta de la Escisión Argos	13	PAs Inhibidores	8
Anotación en Cuenta de la Escisión Cementos	10	Patrimonios Autónomos	8
Anotación en Cuenta de la Escisión Sura	13	Proyecto	4
Argos	4	Ratio de Reparto Argos	28
Bloque Patrimonial	5	Ratio de Reparto Cementos	28
Bloque Patrimonial Transferido	9	Ratio de Reparto Sura	29
Bloque Patrimonial Transferido por Argos	8	RNVE	22
Bloque Patrimonial Transferido por Cementos	7	SFC	5
Bloque Patrimonial Transferido por Sura	9	Sura	4
BVC	10	Valoración	27

## PROYECTO DE ESCISIÓN PARCIAL POR ABSORCIÓN

Este proyecto de escisión (junto con sus Anexos, el “Proyecto”), se somete a consideración de las asambleas de accionistas de (a) Cementos Argos S.A., sociedad anónima constituida en la República de Colombia, identificada con NIT 890.100.251-0 (“Cementos”); (b) Grupo Argos S.A., sociedad anónima constituida en la República de Colombia, identificada con NIT 890.900.266-3 (“Grupo Argos” o “Argos”); y (c) Grupo de Inversiones Suramericana S.A., sociedad anónima constituida en la República de Colombia, identificada con NIT 811.012.271-3 (“Grupo Sura” o “Sura” y, junto con Cementos y Grupo Argos, las “Partes” o las “Compañías”).

### 1. SÍNTESIS DE LOS PRINCIPALES ASPECTOS DE LAS ESCISIONES; APROBACIÓN DE LAS ESCISIONES

- 1.1. El Proyecto que se somete a consideración de los accionistas de las Compañías regula las Escisiones (como se define en la Sección 3.2.3 y se describe en detalle en la Sección 3) por medio de las cuales y con base en los motivos que se describen en la Sección 6, se dispone de manera organizada, y garantizando el trato equitativo a todos los accionistas de cada una de las Compañías, de las participaciones accionarias que, de una parte, Grupo Sura tiene en Grupo Argos y, de la otra, Grupo Argos y Cementos tienen en Grupo Sura. Como resultado de las Escisiones, cada accionista de una sociedad escidente participará en el capital emitido de la sociedad beneficiaria correspondiente en la misma proporción que tenía en aquella y, en consecuencia, tendrá derecho a recibir un número de acciones de la sociedad beneficiaria correspondiente, determinable conforme a la Sección 11 y Sección 12. Con base en el número de acciones en circulación de las sociedades escidentes a la fecha en la que se pone a disposición de los accionistas de las Compañías este Proyecto, (a) cada accionista de Cementos recibiría mínimo **0,021814** acciones de Grupo Sura por cada acción que tiene en Cementos, (b) teniendo en cuenta las acciones de Grupo Sura que Grupo Argos recibe en calidad de accionista de Cementos como resultado de la Escisión Cementos (como se define más adelante), cada accionista de Grupo Argos recibiría mínimo **0,235135** acciones de Grupo Sura por cada acción que tiene en Grupo Argos, y (c) cada accionista de Grupo Sura, incluidos los accionistas de Cementos que recibieron acciones de Grupo Sura como resultado de la Escisión Cementos, recibiría mínimo **0,723395** acciones de Grupo Argos por cada acción que tiene en Grupo Sura. Lo anterior en el entendido que cada accionista titular de acciones ordinarias (“Acciones Ordinarias”) de cada sociedad escidente recibirá Acciones Ordinarias de la sociedad beneficiaria correspondiente, y cada accionista titular de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto (“Acciones Preferenciales”) de cada sociedad escidente, recibirá Acciones Preferenciales de la sociedad beneficiaria correspondiente.
- 1.2. Como quiera que las Compañías tienen, o pueden llegar a tener, programas de readquisición de sus acciones en ejecución, lo cual puede dar lugar a un incremento de la Ratio de Reparto (como se define más adelante) de las acciones de la sociedad beneficiaria a los accionistas de la sociedad escidente correspondiente, las Ratios de Reparto aquí incluidas pueden sufrir variaciones entre la fecha en que se apruebe este Proyecto y la Fecha de Corte Cementos (como se define más adelante). En consecuencia, las Ratios de Reparto aquí incluidas no son definitivas y se incluyen de manera indicativa para la toma de la decisión respecto de la Escisión correspondiente por parte de los accionistas de cada Compañía. En todo caso, las Ratios de Reparto en ningún evento serán inferiores a las indicadas en el numeral anterior. Cada Compañía determinará y revelará al mercado oportunamente en qué fecha y por cuánto tiempo suspenderá sus programas de readquisición y la Ratio de Reparto de acciones definitiva en la Fecha de Corte Cementos.
- 1.3. Si de la aplicación de la Ratio de Reparto en las Escisiones resultaren fracciones de acción a favor de los accionistas de las Compañías escidentes, entonces las Compañías aplicarán el procedimiento que se describe en las Secciones 8.5, 8.11 y 8.14.

- 1.4. Para dar efecto a las Escisiones, este Proyecto regula la transferencia en bloque, conforme al numeral 1 del artículo 3 de la Ley 222 de 1995 (la “Ley 222”), de (a) parte del patrimonio de Cementos a favor de Grupo Sura, y posteriormente y de manera sustancialmente simultánea (b) parte del patrimonio de Grupo Sura a favor de Grupo Argos, y (c) parte del patrimonio de Grupo Argos a favor de Grupo Sura. La obligación de otorgar la correspondiente escritura pública de escisión está sujeta a las condiciones incluidas en la Sección 7 de este Proyecto, incluyendo que la Superintendencia Financiera de Colombia (la “SFC”) autorice las Escisiones. Si los accionistas de Cementos, de Grupo Argos y de Grupo Sura aprueban este Proyecto, aceptan que las Escisiones están condicionadas en los términos descritos en la Sección 7 y que, por consiguiente, es posible que, aun si son aprobadas en las asambleas de accionistas y por la SFC, las mismas no se perfeccionen.
- 1.5. Cementos sólo es sociedad escidente en la Escisión Cementos y no es sociedad beneficiaria en ninguna de las Escisiones. Grupo Argos es sociedad escidente en la Escisión Argos y sociedad beneficiaria en la Escisión Sura y Grupo Sura es sociedad escidente en la Escisión Sura y es sociedad beneficiaria en la Escisión Cementos y en la Escisión Argos.
- 1.6. En virtud de las Escisiones, cada Compañía, en su condición de sociedad escidente, transfiere un bloque patrimonial compuesto por ciertas cuentas del activo y sus correspondientes contrapartidas del patrimonio, que conforma una unidad de explotación económica compuesta por: (a) las Acciones Ordinarias (como se define más adelante) que tiene en Grupo Sura o en Grupo Argos, según corresponda, y (b) las Acciones Ordinarias en Grupo Sura o en Grupo Argos que tiene el Patrimonio Autónomo (como se define más adelante) respectivo (el “Bloque Patrimonial”). La discriminación precisa de los Bloques Patrimoniales escindidos se detalla en la Sección 10. En resumen, Cementos transfiere su Bloque Patrimonial a Grupo Sura, Grupo Argos transfiere su Bloque Patrimonial a Grupo Sura, y Grupo Sura transfiere su Bloque Patrimonial a Grupo Argos. Una descripción de cómo se conforma el Bloque Patrimonial transferido por Cementos se encuentra en la Sección 2.1, de cómo se conforma el Bloque Patrimonial transferido por Grupo Argos se encuentra en la Sección 2.2, y de cómo se conforma el Bloque Patrimonial transferido por Grupo Sura se encuentra en la Sección 2.3. De otro lado, la descripción del impacto de las Escisiones en el patrimonio de Cementos se describe en la Sección 8.17; la descripción del impacto de las Escisiones en el patrimonio de Grupo Argos se describe en la Sección 8.18; y la descripción del impacto de las Escisiones en el patrimonio de Grupo Sura se describe en la Sección 8.19. Finalmente, la descripción del valor de cada uno de los Bloques Patrimoniales transferidos, y de la metodología de valoración utilizada para llegar a esos valores, se encuentra en la Sección 11.
- 1.7. Grupo Argos y Grupo Sura son sociedades beneficiarias en las Escisiones, es decir Grupo Argos y Grupo Sura, reciben, en tal calidad y dada la conformación de los Bloques Patrimoniales Transferidos, acciones propias así: (a) Grupo Argos recibe acciones emitidas por ella misma que son de propiedad de Grupo Sura, las cuales serán canceladas y (b) Grupo Sura recibe acciones emitidas por ella misma que son de propiedad de Cementos y de Grupo Argos, las cuales serán canceladas. Como en toda escisión, la sociedad beneficiaria debe emitir acciones a los accionistas de la sociedad escidente. En consecuencia, y según se describe en detalle en el Proyecto, (i) Grupo Argos debe emitir acciones a los accionistas de Grupo Sura; y (ii) Grupo Sura debe emitir inicialmente acciones a los accionistas de Cementos (incluido Grupo Argos) y posteriormente a los accionistas de Grupo Argos. Cementos, al no ser sociedad beneficiaria en las Escisiones, no emite acciones. El reparto de acciones en las sociedades beneficiarias se hará entregando a los accionistas de las sociedades escidentes correspondientes, acciones con derechos económicos y políticos equivalentes en sustancia a los de las acciones detentadas en las sociedades escidentes, en proporción a su participación en dichas sociedades antes de la Escisión correspondiente. En consecuencia, los derechos económicos y políticos que mantendrá un accionista en la sociedad escidente y que recibirá en la sociedad beneficiaria correspondiente como resultado de la Escisión correspondiente, serán equivalentes en sustancia a los derechos económicos y políticos que ese accionista tenía en la sociedad escidente antes de la Escisión correspondiente. Así, a los titulares de Acciones Ordinarias se les entregarán Acciones Ordinarias y a los titulares de Acciones

Preferenciales se les entregarán Acciones Preferenciales. El reparto de acciones de Grupo Sura a favor de los accionistas de Cementos, el reparto de acciones de Grupo Sura a favor de los accionistas de Grupo Argos, y el reparto de acciones de Grupo Argos a favor de los accionistas de Grupo Sura y las reglas de cálculo para determinar estos repartos, se explican en detalle en la Sección 12.

- 1.8. Como resultado de lo anterior, el reparto de las acciones en el capital de las sociedades beneficiarias a favor de los accionistas de las sociedades escidentes se llevará a cabo de la siguiente forma:
  - 1.8.1. Los accionistas titulares de Acciones Ordinarias de Cementos recibirán Acciones Ordinarias de Grupo Sura y los accionistas titulares de Acciones Preferenciales de Cementos, cuyos derechos se establecen en el prospecto de colocación de 9 de abril de 2013, (las “Acciones Preferenciales de Cementos”), recibirán Acciones Preferenciales de Grupo Sura, cuyos derechos se establecen en el prospecto de colocación de 18 de octubre de 2011, tal como fue modificado el 31 de marzo de 2017 (las “Acciones Preferenciales de Sura”). Las Acciones Ordinarias y Preferenciales de Grupo Sura que se emiten a los accionistas de Cementos, según corresponda, no reemplazan sus Acciones Ordinarias y/o Preferenciales de Cementos; son acciones adicionales que reciben estos accionistas, de tal forma que mantienen sus Acciones Ordinarias y/o Preferenciales de Cementos y reciben las Acciones Ordinarias y/o Preferenciales de Grupo Sura que se les emitan.
  - 1.8.2. Los accionistas titulares de Acciones Ordinarias de Grupo Sura, incluidos los accionistas de Cementos que para la Fecha de Corte (como se define más adelante) conserven las Acciones Ordinarias de Grupo Sura que recibieron como resultado de la Escisión Cementos, recibirán Acciones Ordinarias de Grupo Argos y los accionistas titulares de Acciones Preferenciales de Sura, incluidos los accionistas de Cementos que para la Fecha de Corte conserven las Acciones Preferenciales de Sura que recibieron como resultado de la Escisión Cementos, recibirán Acciones Preferenciales de Grupo Argos, cuyos derechos se establecen en el prospecto de colocación del 10 de mayo de 2012, tal como fue modificado el 5 de diciembre de 2016 (las “Acciones Preferenciales de Argos”). Las Acciones Ordinarias y Preferenciales de Grupo Argos que se emiten a los accionistas de Grupo Sura, según corresponda, no reemplazan sus Acciones Ordinarias y/o Preferenciales de Grupo Sura; son acciones adicionales que reciben estos accionistas, de tal forma que mantienen sus Acciones Ordinarias y/o Preferenciales de Grupo Sura y reciben las Acciones Ordinarias y/o Preferenciales de Grupo Argos que se les emitan.
  - 1.8.3. Los accionistas titulares de Acciones Ordinarias de Grupo Argos recibirán Acciones Ordinarias de Grupo Sura y los accionistas titulares de Acciones Preferenciales de Argos recibirán Acciones Preferenciales de Sura. Las Acciones Ordinarias y/o Preferenciales de Grupo Sura que se emiten a los accionistas de Grupo Argos, según corresponda, no reemplazan sus Acciones Ordinarias y/o Preferenciales de Grupo Argos; son acciones adicionales que reciben estos accionistas, de tal forma que mantienen sus Acciones Ordinarias y/o Preferenciales de Grupo Argos y reciben las Acciones Ordinarias y/o Preferenciales de Grupo Sura que se les emitan.
- 1.9. Las Escisiones se someten a consideración de los accionistas titulares de Acciones Ordinarias (“Accionistas Ordinarios”) de Cementos, Grupo Argos y Grupo Sura. Tales accionistas serán los únicos habilitados para votar en relación con la aprobación de la Escisión correspondiente, toda vez que las Escisiones no son reformas mediante las cuales (a) se aprueben modificaciones que puedan desmejorar las condiciones o derechos fijados para las Acciones Preferenciales emitidas por las Compañías, (b) se apruebe una conversión de Acciones Preferenciales en Acciones Ordinarias ni (c) está contemplada en los reglamentos y prospectos de emisión de Acciones Preferenciales respectivos como un evento que dé derecho de voto. Toda vez que los titulares de Acciones Preferenciales mantendrán sus acciones y ellas conservarán



los mismos derechos que tienen antes de las Escisiones, ninguna de las Escisiones implica una desmejora de los derechos establecidos para las Acciones Preferenciales de cada Compañía, por lo que los accionistas titulares de Acciones Preferenciales (“Accionistas Preferenciales”) no tienen derecho a votar en relación con la aprobación de ninguna de las Escisiones.

- 1.10. Puesto que las Compañías están sometidas al control exclusivo de la SFC, además de las autorizaciones corporativas respectivas requeridas por la ley y sus estatutos sociales, para formalizar y perfeccionar las Escisiones, se requiere la autorización previa de la SFC de conformidad con el literal B del artículo 11.2.1.4.50 del Decreto 2555 de 2010 y lo previsto en el Capítulo IV del Título I Parte III de la Circular Básica Jurídica expedida por la SFC (“CBJ”).
- 1.11. El Proyecto ha sido preparado por las administraciones de Cementos, Grupo Argos y Grupo Sura, y (a) puesto en consideración de la Junta Directiva de Cementos para que diera su recomendación el 29 de enero de 2025 para ser sometido a aprobación de su asamblea de accionistas en los términos del numeral 7 del artículo 32 de los estatutos sociales de Cementos, (b) puesto en consideración de la Junta Directiva de Grupo Argos para que diera su recomendación el 30 de enero 2025 para ser sometido a aprobación de su asamblea de accionistas en los términos del numeral 8 del Artículo 38 de los estatutos sociales de Grupo Argos, y (c) puesto en consideración de la Junta Directiva de Grupo Sura el 30 de enero de 2025 para ser sometido a aprobación de su asamblea de accionistas en los términos del párrafo del artículo 23 de los estatutos sociales de Grupo Sura.
- 1.12. Si bien en este Proyecto se han expresado las cifras con seis decimales truncados, el número de acciones que recibirá cada accionista se calculará teniendo en cuenta la totalidad de los decimales que resulte al calcular y aplicar la ratio de reparto correspondiente.
- 1.13. El presente Proyecto se rige por lo establecido en la Ley 222, la CBJ, las demás normas aplicables a las escisiones de sociedades y, en particular, por las siguientes cláusulas:

## 2. ANTECEDENTES

### 2.1. Cementos es titular de:

#### 2.1.1. Los siguientes activos:

- a. 4.094.940 Acciones Ordinarias de Grupo Sura, que representan el 1,04% del capital en circulación de Grupo Sura (las “Acciones de Cementos en Sura”), y
- b. El 100% de los derechos fiduciarios del Patrimonio Autónomo FAP Cementos Argos Inhibidor del Voto, un patrimonio autónomo cuyo fideicomitente único es Cementos (el “PA Inhibidor Cementos”), patrimonio autónomo que a su vez es titular de 24.300.000 Acciones Ordinarias de Grupo Sura, que representan el 6,15% del capital en circulación de Grupo Sura (las “Acciones del PA Cementos en Sura”), constituido con la finalidad y la instrucción irrevocable de no ejercer los derechos políticos inherentes a las acciones fideicomitidas en ningún evento y bajo ninguna circunstancia, por lo que Cementos no es beneficiario real de dichas acciones; y

#### 2.1.2. Las contrapartidas patrimoniales descritas en la Sección 10.1 (las “Cuentas Patrimoniales de Cementos” y, junto con las Acciones de Cementos en Sura y las Acciones del PA Cementos en Sura, el “Bloque Patrimonial Transferido por Cementos”). El Bloque Patrimonial Transferido por Cementos conforma a su vez una unidad de explotación económica.

## 2.2. Grupo Argos:

### 2.2.1. Es, en la actualidad, titular de los siguientes activos:

- a. 26.507.774 Acciones Ordinarias de Grupo Sura, que representan el 6,71% del capital en circulación de Grupo Sura (las “Acciones de Argos en Sura”), y
- b. El 100% de los derechos fiduciarios del Patrimonio Autónomo FAP GA Inhibidor del Voto, un patrimonio autónomo cuyo único fideicomitente es Grupo Argos (“PA Inhibidor Grupo Argos” y junto con el PA Inhibidor Cementos, los “PAs Inhibidores”), patrimonio autónomo que a su vez es titular de 155.200.000 Acciones Ordinarias de Grupo Sura, que representan el 39,28% del capital en circulación de Grupo Sura (las “Acciones del PA Argos en Sura”), constituido con la finalidad y la instrucción irrevocable de no ejercer los derechos políticos inherentes a las acciones fideicomitidas en ningún evento y bajo ninguna circunstancia, por lo que Grupo Argos no es beneficiario real de dichas acciones;

### 2.2.2. Será más adelante y en todo caso, antes de las fechas indicadas a continuación, titular de los siguientes activos:

- a. Al menos 179.483 Acciones Ordinarias de Grupo Sura que recibirá antes de la fecha en la que quede en firme la aprobación por parte de la SFC de las Escisiones, como resultado de la enajenación de las Acciones Ordinarias de Grupo Sura de las que es titular su filial Celsia S.A. (“Celsia”) en favor de sus accionistas (las “Acciones Resultantes de la Enajenación Celsia”), y
- b. 15.399.412 Acciones Ordinarias de Grupo Sura que recibirá antes de la Fecha de Corte como resultado de la Escisión Cementos (como se define más adelante) en su calidad de accionista de Cementos (las “Acciones Resultantes de la Escisión Cementos”, que sumadas a las Acciones de Argos en Sura y a las Acciones Resultantes de la Enajenación Celsia ascenderán a 42.086.669 Acciones Ordinarias de Grupo Sura (las “Acciones Totales de Argos en Sura”); en el entendido que las cifras incluidas en esta Sección 2.2.2 podrían cambiar como resultado de la ejecución de los programas de readquisición de Celsia y de Cementos y la enajenación de las acciones de Grupo Sura por parte de Celsia; y

### 2.2.3. Es, en la actualidad, titular de las contrapartidas patrimoniales descritas en la Sección 10.2 (las “Cuentas Patrimoniales de Argos” y, junto con las Acciones Totales de Argos en Sura y las Acciones del PA Argos en Sura, el “Bloque Patrimonial Transferido por Argos”). El Bloque Patrimonial Transferido por Argos conforma a su vez una unidad de explotación económica.

## 2.3. Grupo Sura es titular de:

### 2.3.1. 256.798.303 Acciones Ordinarias de Grupo Argos, que representan el 30,61% del capital en circulación de Grupo Argos (las “Acciones de Sura en Argos”);

### 2.3.2. El 100% de los derechos fiduciarios del Patrimonio Autónomo PA Acciones SP (“PA Sura”, y junto con los PAs Inhibidores, los “Patrimonios Autónomos”), patrimonio autónomo que a su vez es titular de 29.036.085 Acciones Ordinarias de Grupo Argos, que representan el 3,46% del capital en circulación de Grupo Argos (las “Acciones del PA Sura en Argos”), constituido con la finalidad y la instrucción irrevocable de no ejercer los derechos políticos inherentes a las acciones fideicomitidas en ningún evento y bajo ninguna

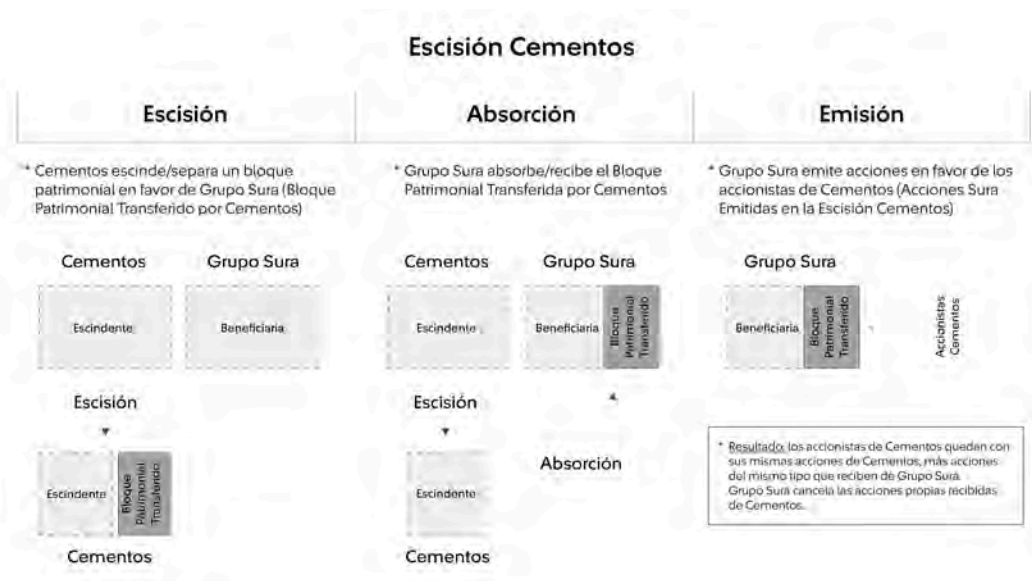
circunstancia, por lo que Grupo Sura no es beneficiario real de dichas acciones; y

- 2.3.3. Por las contrapartidas patrimoniales descritas en la Sección 10.3 (las “Cuentas Patrimoniales de Sura” y, junto con las Acciones de Sura en Argos y las Acciones del PA Sura en Argos, el “Bloque Patrimonial Transferido por Sura” y, junto con el Bloque Patrimonial Transferido por Cementos y el Bloque Patrimonial Transferido por Argos, los “Bloques Patrimoniales Transferidos” e, individualmente, un “Bloque Patrimonial Transferido”). El Bloque Patrimonial Transferido por Sura conforma a su vez una unidad de explotación económica.
- 2.4. Cementos es una sociedad dedicada a la explotación de la industria del cemento y la producción de mezclas de concreto y de cualesquiera otros materiales o artículos a base de cemento, cal o arcilla, que ha mantenido una unidad de explotación económica compuesta por la inversión en Grupo Sura.
- 2.5. Grupo Argos es una sociedad holding de inversiones en infraestructura, que ha mantenido una unidad de explotación económica compuesta por la inversión en Grupo Sura en línea con su estrategia de diversificación.
- 2.6. Grupo Sura es una sociedad holding de un conglomerado financiero que ha mantenido una unidad de explotación económica compuesta por la inversión en Grupo Argos en línea con su estrategia de diversificación.
- 2.7. Grupo Argos y Grupo Sura suscribieron un Convenio de Escisión el 18 de diciembre de 2024. Con posterioridad, Cementos Argos se adhirió a la transacción, por lo que Cementos, Grupo Argos y Grupo Sura suscribieron una Modificación Integral al Convenio de Escisión el 27 de diciembre de 2024, cuyos objetivos son (a) disponer y, con respecto a sus filiales, hacer sus mejores esfuerzos en el marco de las normas de gobierno corporativo correspondientes, para que se disponga de manera organizada de las participaciones cruzadas que tiene Grupo Sura, directa o indirectamente, en Grupo Argos y que tienen Grupo Argos y Cementos, directa o indirectamente, en Grupo Sura; (b) llevar a cabo una transacción que se perfeccione de manera sustancialmente simultánea; (c) continuar profundizando su especialización, de tal manera que cada Compañía desarrolle su plan de negocios en el largo plazo manteniendo su filosofía empresarial, a través de la transferencia a título de escisión de su respectiva unidad de explotación económica; (d) garantizar en todo momento el trato equitativo a todos sus accionistas, y (e) implementar una transacción que sea eficiente en términos financieros, legales, contables y de tiempos de ejecución.

### 3. LAS ESCISIONES

- 3.1. Grupo Argos hará sus mejores esfuerzos en el marco de las normas de gobierno corporativo correspondientes, para que, antes del otorgamiento de la escritura pública de la Escisión Argos (como se define más adelante), Celsia disponga de 332.908 Acciones Ordinarias de Grupo Sura, que representan el 0,08% del capital en circulación de Grupo Sura.
- 3.2. Las escisiones objeto de este Proyecto consisten en que:
  - 3.2.1. Cementos escindirá el Bloque Patrimonial Transferido por Cementos a favor de Grupo Sura (la “Escisión Cementos”). Como consecuencia, (a) Grupo Sura cancelará las Acciones de Cementos en Sura y las Acciones del PA Cementos en Sura recibidas de Cementos, y (b) con base en el número de acciones en circulación de Cementos con corte a 31 de enero de 2025, Grupo Sura emitirá (i) 28.386.280 Acciones Ordinarias a los titulares de

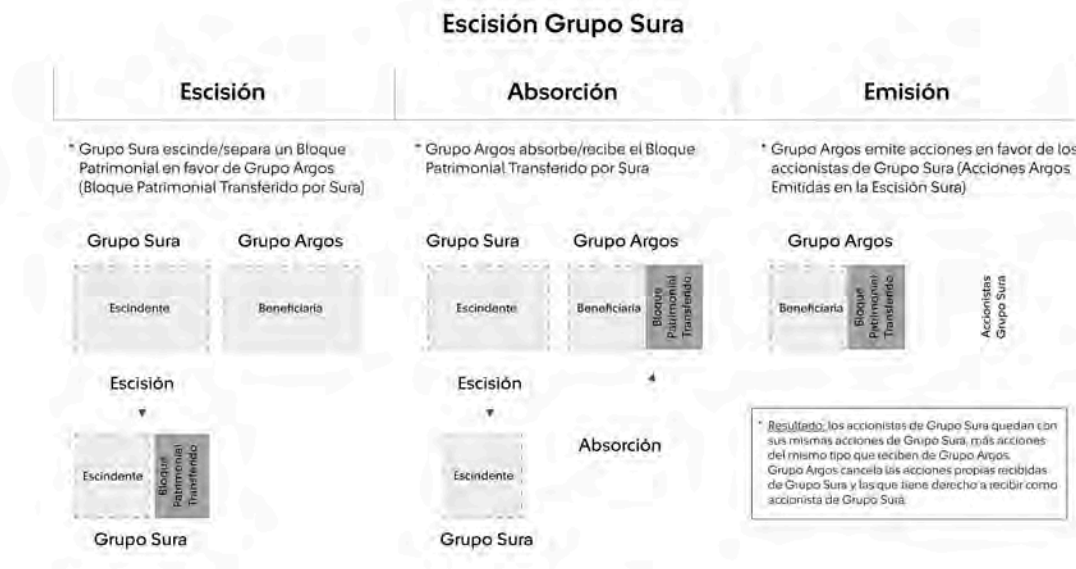
Acciones Ordinarias de Cementos que figuren en el libro de accionistas de Cementos en la Fecha de Corte Cementos (como se define más adelante) en la misma proporción que ellos tengan en el capital en circulación de Cementos en la Fecha de Corte Cementos, y (ii) 8.660 Acciones Preferenciales de Sura a los titulares de Acciones Preferenciales de Cementos que figuren en el libro de accionistas de Cementos en la Fecha de Corte Cementos en la misma proporción que ellos tengan en el capital en circulación de Cementos en la Fecha de Corte Cementos (las acciones emitidas conforme a los numerales (i) y (ii) anteriores, tal como puedan ser ajustadas conforme a lo dispuesto en esta Sección 3.2.1, las “Acciones Sura Emitidas en la Escisión Cementos”). Una vez la SFC autorice la Escisión Cementos, la Escisión Sura y la Escisión Argos, y siempre que las demás Condiciones EP (como se definen más adelante) estén cumplidas, se procederá con el otorgamiento de la escritura pública de la Escisión Cementos, su inscripción en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Barranquilla y de la Cámara de Comercio de Medellín, y una vez la Cámara de Comercio de Barranquilla emita el certificado de existencia y representación legal de Cementos en que conste la Escisión Cementos y la Cámara de Comercio de Medellín emita el certificado de existencia y representación legal de Grupo Sura en que conste la Escisión Cementos, se realizarán los trámites necesarios para llevar a cabo la anotación en cuenta de la emisión de las Acciones Sura Emitidas en la Escisión Cementos, incluyendo los trámites aplicables ante la Bolsa de Valores de Colombia (la “BVC”) y el depósito centralizado de valores de Colombia – DECEVAL – (“Deceval”) (la “Anotación en Cuenta de la Escisión Cementos”). Sin perjuicio de lo anterior, Cementos tiene un programa de readquisición de sus acciones, cuya ejecución puede dar lugar a una reducción del número de acciones en circulación de Cementos y, por tanto, a un incremento de la Ratio de Reparto de las Acciones Sura Emitidas en la Escisión Cementos. Así, si bien el número de acciones escindidas dentro del Bloque Patrimonial Transferido por Cementos no variará, (1) el número de acciones de Grupo Sura que reciba cada accionista de Cementos podría ser mayor, y (2) el número de acciones emitidas por tipo de acción podría variar. Por tanto, las cifras incluidas en este Proyecto, calculadas al 31 de enero de 2025, pueden sufrir variaciones hasta la Fecha de Corte Cementos. Las cifras aquí incluidas son indicativas para la toma de la decisión respecto de la Escisión Cementos por parte de los accionistas de Cementos y de Grupo Sura. Cementos determinará y revelará al mercado oportunamente en qué fecha y por cuánto tiempo suspenderá su programa de readquisición. La Escisión Cementos se ilustra en el siguiente gráfico:



3.2.2. Una vez realizada la Anotación en Cuenta de la Escisión Cementos, y en forma sustancialmente simultánea con la Escisión Sura (como se define más adelante), Grupo Argos escindirá el Bloque Patrimonial Transferido por Argos a favor de Grupo Sura (la “Escisión Argos”). Como consecuencia, (a) Grupo Sura cancelará las Acciones Totales de Argos en Sura y las Acciones del PA Argos en Sura recibidas de Grupo Argos; (b) con base en el número de acciones en circulación de Grupo Argos con corte a 31 de enero de 2025, Grupo Sura emitirá (i) 148.037.998 Acciones Ordinarias a los titulares de Acciones Ordinarias en el capital de Grupo Argos que figuren en el libro de accionistas de Grupo Argos en la Fecha de Corte, en la misma proporción que ellos tengan en el capital en circulación de Grupo Argos en la Fecha de Corte, y (ii) 49.248.671 Acciones Preferenciales de Grupo Sura a los titulares de Acciones Preferenciales de Grupo Argos que figuren en el libro de accionistas de Grupo Argos en la Fecha de Corte, en la misma proporción que ellos tengan en el capital en circulación de Grupo Argos en la Fecha de Corte (las acciones emitidas conforme a los numerales (i) y (ii) anteriores, tal como puedan ser ajustadas conforme a lo dispuesto en esta Sección 3.2.2, las “Acciones Sura Emitidas en la Escisión Argos”); y (c) en la medida que Grupo Sura hace parte de los accionistas de Grupo Argos, las Acciones Sura Emitidas en la Escisión Argos a favor de Grupo Sura serán canceladas. Sin perjuicio de lo anterior, (1) como consecuencia de la ejecución del programa de readquisición de Celsia y de la enajenación de las acciones de Grupo Sura por parte de Celsia, el número de Acciones Resultantes de la Enajenación Celsia podría ser mayor al calculado con corte a 31 de enero de 2025 y como consecuencia de la ejecución del programa de readquisición de Cementos, el número de Acciones Resultantes de la Escisión Cementos podría ser mayor al calculado con corte a 31 de enero de 2025 y, en consecuencia, el número de Acciones Escindidas por Argos (como se define más adelante) puede ser mayor al indicado en este Proyecto, lo cual da lugar a un incremento de la Ratio de Reparto de las Acciones Sura Emitidas en la Escisión Argos; y (2) Grupo Argos tiene un programa de readquisición de sus acciones, cuya ejecución puede dar lugar a una reducción del número de acciones en circulación de Grupo Argos y, por tanto, a otro incremento de la Ratio de Reparto de las Acciones Sura Emitidas en la Escisión Argos. Por tanto, las cifras aquí incluidas, calculadas al 31 de enero de 2025, pueden sufrir variaciones hasta la Fecha de Corte. Las cifras aquí incluidas son indicativas para la toma de la decisión respecto de la Escisión Argos por parte de los accionistas de Grupo Argos y de Grupo Sura. Grupo Argos determinará y revelará al mercado oportunamente en qué fecha y por cuánto tiempo suspenderá su programa de readquisición. La Escisión Argos se ilustra en el siguiente gráfico:



3.2.3. Una vez realizada la Anotación en Cuenta de la Escisión Cementos, y en forma sustancialmente simultánea con la Escisión Argos, Grupo Sura escindirá el Bloque Patrimonial Transferido por Sura a favor de Grupo Argos (la “Escisión Sura”, en conjunto con la Escisión Cementos y la Escisión Argos, las “Escisiones” y cada una individualmente considerada, una “Escisión”). Como consecuencia, (a) Grupo Argos cancelará las Acciones Totales de Sura en Argos y las Acciones del PA Sura en Argos recibidas de Grupo Sura; (b) con base en el número de acciones en circulación de Grupo Sura con corte a 31 de enero de 2025, Grupo Argos emitirá (i) 204.440.179 Acciones Ordinarias a los titulares de Acciones Ordinarias de Grupo Sura que figuren en el libro de accionistas de Grupo Sura en la Fecha de Corte en la misma proporción que ellos tengan en el capital en circulación de Grupo Sura en la Fecha de Corte, y (ii) 81.394.209 Acciones Preferenciales de Grupo Argos a los titulares de Acciones Preferenciales de Grupo Sura que figuren en el libro de accionistas de Grupo Sura en la Fecha de Corte en la misma proporción que ellos tengan en el capital en circulación de Grupo Sura en la Fecha de Corte (las acciones emitidas conforme a los numerales (i) y (ii) anteriores, tal como puedan ser ajustadas conforme a lo dispuesto en esta Sección 3.2.3, las “Acciones Argos Emitidas en la Escisión Sura” y, junto con las Acciones Sura Emitidas en la Escisión Cementos y las Acciones Sura Emitidas en la Escisión Argos, las “Acciones Emitidas”), (c) en la medida que Grupo Argos hace parte de los accionistas de Grupo Sura, las Acciones Argos Emitidas en la Escisión Sura a favor de Grupo Argos serán canceladas. Sin perjuicio de lo anterior, Grupo Sura podría reglamentar el programa de readquisición de acciones autorizado en la asamblea de accionistas de fecha 31 de marzo de 2023, cuya ejecución puede dar lugar a una reducción del número de acciones en circulación de Grupo Sura y, por tanto, a un incremento de la Ratio de Reparto de las Acciones Argos Emitidas en la Escisión Sura. Así, si bien el número de acciones escindidas dentro del Bloque Patrimonial Transferido por Grupo Sura no variará, (1) el número de acciones de Grupo Argos que reciba cada accionista de Grupo Sura podría ser mayor, y (2) el número de acciones emitidas por tipo de acción podría variar. Por tanto, las cifras incluidas en este Proyecto, calculadas al 31 de enero de 2025, pueden sufrir variaciones hasta la Fecha de Corte. Las cifras aquí incluidas son indicativas para la toma de la decisión respecto de la Escisión Sura por parte de los accionistas de Grupo Sura y de Grupo Argos. La Escisión Sura se ilustra en el siguiente gráfico:



- 3.2.4. Habiéndose autorizado por la SFC la Escisión Cementos, la Escisión Argos y la Escisión Sura, otorgado la escritura pública de la Escisión Cementos y realizado la Anotación en Cuenta de la Escisión Cementos, en los términos descritos en la Sección 8, se procederá de forma sustancialmente simultánea con el otorgamiento de la escritura pública de la Escisión Argos y de la escritura pública de la Escisión Sura.
- 3.2.5. Habiéndose otorgado la escritura pública de la Escisión Argos y la escritura pública de la Escisión Sura, se procederá de forma sustancialmente simultánea, con la inscripción de dichas escrituras en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Medellín.
- 3.2.6. Una vez la Cámara de Comercio de Medellín emita el certificado de existencia y representación de Grupo Argos y el certificado de existencia y representación de Grupo Sura en que consten la Escisión Argos y la Escisión Sura, se realizarán, de forma sustancialmente simultánea, entendiéndose por ello que los mismos inicien en la misma fecha (a) los trámites necesarios para llevar a cabo la anotación en cuenta de la emisión de Acciones Ordinarias y Acciones Preferenciales de Grupo Sura a favor de todos los accionistas de Grupo Argos, incluyendo los trámites aplicables ante la BVC y Deceval (la “Anotación en Cuenta de la Escisión Argos”); y (b) los trámites necesarios para llevar a cabo la anotación en cuenta de la emisión de Acciones Ordinarias y Acciones Preferenciales de Grupo Argos a favor de todos los accionistas de Grupo Sura, incluyendo los trámites aplicables ante la BVC y Deceval “Anotación en Cuenta de la Escisión Sura”).

#### 4. OBJETO SOCIAL DE LAS SOCIEDADES INTERVINIENTES

- 4.1. El objeto social principal de Cementos, según consta en el artículo 3 de sus estatutos sociales, es el siguiente:

*“La explotación de la industria del cemento, y la producción de mezclas de concreto y de cualesquiera otros materiales o artículos a base de cemento, cal o arcilla; la adquisición y la enajenación de minerales o yacimientos de minerales aprovechables en la industria del cemento y sus similares, y de derechos para explorar y explotar minerales de los indicados, ya sea por concesión, privilegio, arrendamiento o cualquier otro título; la adquisición y la enajenación de yacimientos de otros minerales y de derechos para explorar y explotar minerales diferentes de los indicados anteriormente, ya sea por concesión, privilegio, arrendamiento, o a cualquier otro título; la realización de actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y demás actividades inherentes al sector; el establecimiento de fábricas, almacenes, y agencias para la elaboración, almacenamiento, distribución y expendio de sus productos y la adquisición, explotación y enajenación de materias primas, maquinarias y enseres propios para la realización de su objeto social o que tiendan a su desarrollo. El empleo de sustancias no aprovechables por otros procesos para sustituir materias primas o combustibles en la fabricación de cemento.”*

- 4.2. El objeto social principal de Grupo Argos, según consta en el artículo 3 de sus estatutos sociales, es el siguiente:

*“La inversión en todo tipo de bienes muebles e inmuebles y especialmente en acciones, cuotas o partes, o a cualquier otro título de participación, en sociedades, entes, organizaciones, fondos o cualquier otra figura legal que permita la inversión de recursos. Así mismo, podrá invertir en papeles o documentos de renta fija, variable, estén o no inscritos en el mercado público de valores. En todo caso, los emisores y/o receptores de la inversión, pueden ser de carácter público, privado o mixto, nacionales o extranjeros.”*

- 4.3. El objeto social principal de Grupo Sura, según consta en el artículo 3 de sus estatutos sociales, es el siguiente:

“La Sociedad se dedicará a la inversión en bienes muebles e inmuebles. Tratándose de inversión en bienes muebles, además de cualquier clase de bienes muebles, ella lo podrá hacer en acciones, cuotas o partes en Sociedades, entes, organizaciones, fondos o cualquier otra figura legal que permita inversión de recursos. Así mismo podrá invertir en papeles o documentos de renta fija, variable, estén o no inscritos en el mercado público de valores. En todo caso, los emisores y/o receptores de la inversión, pueden ser de carácter público o privado, nacionales o extranjeros.”

## 5. ESTATUTOS DE LAS SOCIEDADES INTERVINIENTES

- 5.1. Los estatutos sociales vigentes de Cementos se adjuntan como Anexo A.
- 5.2. Los estatutos sociales vigentes de Grupo Argos se adjuntan como Anexo B.
- 5.3. Los estatutos sociales vigentes de Grupo Sura se adjuntan como Anexo C.

## 6. MOTIVOS DE LAS ESCISIONES

- 6.1. Las Escisiones tienen como motivos fundamentales los siguientes:
  - 6.1.1. Permitir a las Compañías tener un mayor foco y profundización en sectores especializados, así como incrementar su capacidad de atraer más inversionistas y capital para desarrollar su estrategia.
  - 6.1.2. Permitir que los accionistas de las Compañías pasen de tener exposición indirecta a tener una inversión directa en compañías especializadas, preservando su valor económico, a través de una estructura más simple que habilita una mayor revelación de valor.
  - 6.1.3. Incrementar el flotante e incentivar una mayor liquidez de las acciones de las sociedades beneficiarias, criterio determinante para permitir el ingreso de dichas sociedades a índices globales.
  - 6.1.4. Adecuar la estructura de las Compañías a estándares internacionales de gobierno corporativo como mecanismo para atraer más inversionistas institucionales a Colombia y generar condiciones para promover el ahorro de los colombianos.
  - 6.1.5. Lograr los objetivos previstos en la Sección 2.7 de este Proyecto.
- 6.2. La Escisión Cementos en particular tiene como motivos fundamentales los siguientes:
  - 6.2.1. Profundizar la especialización de Cementos como compañía líder en la industria de materiales de construcción y fortalecer la continuidad en el largo plazo del plan de negocios de Cementos.
  - 6.2.2. Fortalecer la estrategia de Cementos de incrementar su visibilidad y atractivo para inversionistas institucionales globales.
  - 6.2.3. Avanzar, en el marco del programa Sprint, en el cierre de la brecha entre el valor fundamental de la compañía y su precio de mercado a través de una alternativa que permita a sus accionistas la posibilidad de capturar directamente el valor de su participación en Grupo Sura.
- 6.3. La Escisión Argos en particular tiene como motivos fundamentales los siguientes:



- 6.3.1. Permitir a Grupo Argos continuar profundizando su especialización y desarrollando su plan de negocios en el largo plazo.
- 6.3.2. Posicionar a Grupo Argos para atraer nuevos inversionistas y capital adicional, fortaleciendo su capacidad para implementar su estrategia.
- 6.4. La Escisión Sura en particular tiene como motivos fundamentales los siguientes:
  - 6.4.1. Permitir a Grupo Sura continuar profundizando su especialización y desarrollando su plan de negocios a largo plazo.
  - 6.4.2. Desarrollar la estrategia de Grupo Sura y su asignación de capital enfocado en servicios financieros.

## 7. CONDICIONES SUSPENSIVAS DE LAS ESCISIONES

- 7.1. Con la aprobación de este Proyecto, los accionistas de cada una de las Compañías reconocen y aceptan que el otorgamiento de cada una de las escrituras públicas de escisión de la Escisión Cementos, la Escisión Argos y la Escisión Sura conforme al artículo 8 de la Ley 222, está condicionado al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas (las “Condiciones EP”):
  - 7.1.1. La aprobación de este Proyecto, en el cual se establecen todos los aspectos relativos a la Escisión Cementos, por parte de la Asamblea de Accionistas de Cementos y la Asamblea de Accionistas de Grupo Sura, de conformidad con sus estatutos sociales y la ley;
  - 7.1.2. La aprobación de este Proyecto, en el cual se establecen todos los aspectos relativos a la Escisión Argos, por parte de la Asamblea de Accionistas de Grupo Argos y la Asamblea de Accionistas de Grupo Sura, de conformidad con sus estatutos sociales y la ley;
  - 7.1.3. La aprobación de este Proyecto, en el cual se establecen todos los aspectos relativos a la Escisión Sura, por parte de la Asamblea de Accionistas de Grupo Sura y la Asamblea de Accionistas de Grupo Argos, de conformidad con sus estatutos sociales y la ley;
  - 7.1.4. El perfeccionamiento, mediante anotación en cuenta en Deceval de la enajenación de la totalidad de acciones de Grupo Sura de propiedad de Celsia;
  - 7.1.5. La aprobación de las Escisiones por parte de la SFC; y
  - 7.1.6. Que no exista una orden de autoridad gubernamental que impida perfeccionar las Escisiones;
  - 7.1.7. Que antes de la fecha del otorgamiento de la escritura pública de la Escisión Cementos no se haya generado, o no sea razonablemente previsible que se genere, para cualquiera de las Partes, la obligación de hacer una o más erogaciones de caja por un valor agregado de más de USD \$120.000.000 como consecuencia de la autorización de la Escisión correspondiente por la asamblea de accionistas correspondiente o por la SFC, o de la celebración o el perfeccionamiento de cualquiera de los pasos de la Escisión correspondiente.
- 7.2. Con la aprobación de este Proyecto, los accionistas de Cementos, de Grupo Argos y de Grupo Sura aceptan que cada Compañía desista de la Escisión correspondiente si la escritura pública de la Escisión Cementos no se ha otorgado antes del 30 de septiembre de 2026. Si en esa fecha no se ha otorgado la correspondiente escritura pública, la correspondiente autorización de la Escisión impartida por cada asamblea de accionistas se entenderá automáticamente revocada,

sin necesidad de una nueva decisión por parte de las asambleas de accionistas de las Compañías.

- 7.3. Además de lo previsto en las Secciones 7.1 y 7.2, con la aprobación de este Proyecto, los accionistas de Grupo Argos y de Grupo Sura aceptan que el otorgamiento de la escritura pública de la Escisión Argos y de la escritura pública de la Escisión Sura está condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

7.3.1. El otorgamiento de la escritura pública de la Escisión Cementos; y

7.3.2. La Anotación en Cuenta de la Escisión Cementos.

## 8. TÉRMINOS Y CONDICIONES EN LOS QUE SE LLEVARÁN A CABO LAS ESCISIONES

- 8.1. Dentro de los tres (3) días hábiles bursátiles siguientes a la fecha en que se cumpla la Condición EP establecida en la Sección 7.1.5 (la aprobación de las Escisiones por parte de la SFC) y teniendo en cuenta que las acciones de Cementos se encuentran listadas en la BVC y custodiadas en Deceval, para determinar qué accionistas de Cementos tienen derecho a recibir Acciones Sura Emitidas en la Escisión Cementos en la fecha de la Anotación en Cuenta de la Escisión Cementos y en qué cantidades, Cementos solicitará la suspensión de la negociación bursátil y no bursátil de las Acciones Ordinarias y de las Acciones Preferenciales de Cementos por un plazo de no menos de tres (3) jornadas bursátiles consecutivas (la fecha en la que se hayan cumplido todas las operaciones celebradas antes de la suspensión, la “Fecha de Corte Cementos”).
- 8.2. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Fecha de Corte Cementos, Cementos y Grupo Sura otorgarán la escritura pública que solemnice la Escisión Cementos y la inscribirán en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Barranquilla y el de la Cámara de Comercio de Medellín, la cual será, de conformidad con la ley colombiana, título traslativo de dominio del Bloque Patrimonial Transferido por Cementos, en particular de las Acciones de Cementos en Sura, en los términos de este Proyecto.
- 8.3. Una vez otorgada la escritura pública de la Escisión Cementos e inscrita en los registros mercantiles en los términos indicados en el numeral anterior,
- 8.3.1. Se llevará a cabo la Anotación en Cuenta de la Escisión Cementos de conformidad con lo estipulado en la Sección 12 de este Proyecto (las acciones de Grupo Sura transferidas a título de Escisión Cementos las “Acciones Escindidas por Cementos”); y
- 8.3.2. Se llevarán a cabo los registros contables a que haya lugar como consecuencia de la transferencia del Bloque Patrimonial Transferido por Cementos.
- 8.4. Como efecto de la Escisión Cementos, Grupo Sura emitirá a valor nominal las Acciones Sura Emitidas en la Escisión Cementos a favor de los accionistas de Cementos a la Fecha de Corte Cementos, aplicando la Ratio de Reparto Cementos (como se define más adelante), así:
- 8.4.1. A cada titular de Acciones Ordinarias de Cementos (a) las unidades de Acción Ordinaria de Grupo Sura que le correspondan, y (b) las fracciones de Acción Ordinaria; y
- 8.4.2. A cada titular de Acciones Preferenciales de Cementos (a) las unidades de Acción Preferencial de Grupo Sura que le correspondan, y (b) las fracciones de Acción Preferencial.
- 8.5. Con la aprobación de este Proyecto, para efectos de recibir un pago equivalente a las fracciones de acciones a las que cada accionista de Cementos tenga derecho conforme lo indicado en esta Sección 8, los accionistas de Cementos instruyen irrevocablemente a Grupo Sura para que, en su

nombre y por su cuenta, realice, directa o indirectamente, todas las actividades que se requieran, incluidas la de actuar como, o designar un depositante directo y/o un representante común y único y la de contratar los servicios necesarios para lograr su venta en el mercado y el reparto de los recursos correspondientes entre los accionistas de conformidad con la Ratio de Reparto Cementos.

- 8.6. Las Acciones Sura Emitidas en la Escisión Cementos no han sido registradas bajo el Securities Act of 1933 de los Estados Unidos (de acuerdo con su traducción al español, la “Ley de Valores de 1933 de EE. UU.”) ni bajo las leyes de valores aplicables de ningún otro estado o jurisdicción diferentes a Colombia, y se propone emitir las sin haberse requerido su registro bajo los requerimientos de registro de la Ley de Valores de 1933 de EE. UU.<sup>1</sup>
- 8.7. Dentro de los tres (3) días hábiles bursátiles siguientes a la fecha de la Anotación en Cuenta de la Escisión Cementos y teniendo en cuenta que las acciones de Grupo Argos y de Grupo Sura se encuentran listadas en la BVC y custodiadas en Deceval, para determinar qué accionistas de Grupo Argos, por un lado, y de Grupo Sura, por el otro, tienen derecho a recibir Acciones Sura Emitidas en la Escisión Argos y Acciones Argos Emitidas en la Escisión Sura, respectivamente, en la fecha de la Anotación en Cuenta de la Escisión Argos y en la fecha de la Anotación en Cuenta de la Escisión Sura, respectivamente, y en qué cantidades, Grupo Argos y Grupo Sura le solicitarán la suspensión simultánea de la negociación bursátil y no bursátil de las Acciones Ordinarias y de las Acciones Preferenciales de Grupo Argos y de las Acciones Ordinarias y de las Acciones Preferenciales de Grupo Sura por un plazo de no menos de tres (3) jornadas bursátiles consecutivas (la fecha en la que se hayan cumplido todas las operaciones celebradas antes de la suspensión, la “Fecha de Corte”).
- 8.8. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Fecha de Corte, Grupo Argos y Grupo Sura otorgarán las escrituras públicas mediante las cuales se solemnice la Escisión Argos y la Escisión Sura y las inscribirán en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Medellín, las cuales serán, de conformidad con la ley colombiana, título traslativo de dominio del Bloque Patrimonial Transferido por Argos y del Bloque Patrimonial Transferido por Sura, en los términos de este Proyecto.
- 8.9. Una vez otorgadas las escrituras públicas de la Escisión Argos y de la Escisión Sura e inscritas en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Medellín en los términos indicados en el numeral anterior,
- 8.9.1. Se llevará a cabo la Anotación en Cuenta de la Escisión Argos y la Anotación en Cuenta de la Escisión Sura, de manera sustancialmente simultánea, de conformidad con lo estipulado en la Sección 12 de este Proyecto (las acciones de Grupo Sura transferidas a título de Escisión Argos, las “Acciones Escindidas por Argos” y las acciones de Grupo Argos transferidas a título de Escisión Sura, las “Acciones Escindidas por Sura”); y
- 8.9.2. Se llevarán a cabo los registros contables a que haya lugar como consecuencia de la transferencia del Bloque Patrimonial Transferido por Argos y del Bloque Patrimonial Transferido por Sura, incluyendo las cancelaciones de acciones propias recibidas.
- 8.10. Como efecto de la Escisión Argos, Grupo Sura emitirá a valor nominal las Acciones Sura Emitidas en la Escisión Argos a favor de los accionistas de Grupo Argos a la Fecha de Corte, aplicando la Ratio de Reparto Argos (como se define más adelante), así:

<sup>1</sup> Traducción al español de: “The securities offered hereby have not been registered under the Securities Act of 1933 (the “U.S. Securities Act”) or under applicable securities laws of any state or other jurisdiction different from Colombia and are proposed to be issued without registration being required under the registration requirements of the U.S. Securities Act.”

- 8.10.1.** A cada titular de Acciones Ordinarias de Grupo Argos (a) las unidades de Acción Ordinaria de Grupo Sura que le correspondan, y (b) las fracciones de Acción Ordinaria;
- 8.10.2.** A cada titular de Acciones Preferenciales de Grupo Argos (a) las unidades de Acción Preferencial de Grupo Sura que le correspondan, y (b) las fracciones de Acción Preferencial; y
- 8.10.3.** En la medida que Grupo Sura hace parte de los accionistas de Grupo Argos, inmediatamente después de la emisión y anotación mencionada, Grupo Sura cancelará las acciones emitidas a sí misma.
- 8.11.** Con la aprobación de este Proyecto, para efectos de recibir un pago equivalente a las fracciones de acciones a las que cada accionista de Grupo Argos tenga derecho conforme lo indicado en esta Sección 8, los accionistas de Grupo Argos instruyen irrevocablemente a Grupo Sura para que, en su nombre y por su cuenta, realice, directa o indirectamente, todas las actividades que se requieran, incluidas la de actuar como, o designar un depositante directo y/o un representante común y único, y la de contratar los servicios necesarios para lograr su venta en el mercado y el reparto de los recursos correspondientes entre los accionistas de conformidad con la Ratio de Reparto Argos.
- 8.12.** Las Acciones Sura Emitidas en la Escisión Argos no han sido registradas bajo la Ley de Valores de 1933 de EE. UU. ni bajo las leyes de valores aplicables de ningún otro estado o jurisdicción diferentes a Colombia, y se propone emitirlas sin haberse requerido su registro bajo los requerimientos de registro de la Ley de Valores de 1933 EE. UU.
- 8.13.** Como efecto de la Escisión Sura, Grupo Argos emitirá a valor nominal las Acciones Argos Emitidas en la Escisión Sura a favor de los accionistas de Grupo Sura a la Fecha de Corte, aplicando la Ratio de Reparto Sura (como se define más adelante), así:
- 8.13.1.** A cada titular de Acciones Ordinarias de Grupo Sura (a) las unidades de Acción Ordinaria de Grupo Argos que le correspondan, y (b) las fracciones de Acción Ordinaria;
- 8.13.2.** A cada titular de Acciones Preferenciales de Grupo Sura (a) las unidades de Acción Preferencial de Grupo Argos que le correspondan, y (b) las fracciones de Acción Preferencial; y
- 8.13.3.** En la medida que Grupo Argos hace parte de los accionistas de Grupo Sura, inmediatamente después de la emisión y anotación mencionada, Grupo Argos cancelará las acciones emitidas a sí misma.
- 8.14.** Con la aprobación de este Proyecto, para efectos de recibir un pago equivalente a las fracciones de acciones a las que cada accionista de Grupo Sura tenga derecho conforme lo indicado en esta Sección 8, los accionistas de Grupo Sura instruyen irrevocablemente a Grupo Argos para que, en su nombre y por su cuenta, realice, directa o indirectamente, todas las actividades que se requieran, incluidas la de actuar como, o designar un depositante directo y/o un representante común y único, y la de contratar los servicios necesarios para lograr su venta en el mercado y el reparto de los recursos correspondientes entre los accionistas de conformidad con la Ratio de Reparto Sura.
- 8.15.** Las Acciones Argos Emitidas en la Escisión Sura no han sido registradas bajo la Ley de Valores de 1933 de EE. UU. ni bajo las leyes de valores aplicables de ningún otro estado o jurisdicción diferentes a Colombia, y se propone emitirlas sin haberse requerido su registro bajo los requerimientos de registro de la Ley de Valores de 1933 EE. UU.
- 8.16.** Las Escisiones cumplen con los requisitos establecidos por las normas de neutralidad tributaria aplicables a las escisiones, de conformidad con los artículos 319-3, 319-4, 319-5 y 319-6 del Estatuto

Tributario. Las transferencias en virtud de cada Escisión, en los términos previstos en este Proyecto, no constituyen una enajenación de activos desde el punto de vista tributario ni desde el punto de vista contable y, por lo tanto, las sociedades escidentes no experimentan ingreso gravable alguno como consecuencia de la transferencia de activos ni se entenderá que dicha transferencia constituye una enajenación para efectos fiscales y contables. Como consecuencia de lo anterior, las Escisiones son neutras desde el punto de vista tributario. En cumplimiento del numeral 2 del artículo 319-6 y del 319-4 del Estatuto Tributario, se deja constancia de que el costo fiscal del Bloque Patrimonial Transferido por Cementos, el Bloque Patrimonial Transferido por Argos y el Bloque Patrimonial Transferido por Sura será el mismo que tenían en Cementos, en Grupo Argos y en Grupo Sura, respectivamente, antes de las Escisiones. Como consecuencia de las Escisiones, no se extenderá ni se reducirá la vida útil de los activos transferidos ni se modificará el costo fiscal base de depreciación o amortización, ni se cambiará la naturaleza fiscal de los activos fijos o movibles.

- 8.17. Como consecuencia de la Escisión Cementos, el patrimonio de Cementos se dividirá en dos: (a) una parte que seguirá siendo de Cementos, sin que se modifique o diluya la participación de sus accionistas, y (b) el Bloque Patrimonial Transferido por Cementos que será escindido a favor de Grupo Sura y por el que a los accionistas de Cementos se les emitirán acciones de Grupo Sura del mismo tipo y en la misma proporción que tenían en Cementos en la Fecha de Corte Cementos. Por su parte, el Bloque Patrimonial Transferido por Cementos, que conforma una unidad de explotación económica, está compuesto por ciertas cuentas del activo y sus correspondientes contrapartidas del patrimonio, tal y como se indica en la Sección 10.1 del presente Proyecto. El efecto de la Escisión Cementos en el estado de situación financiera de Cementos se ve reflejado en el siguiente cuadro:

	Al 31 de diciembre de 2024	Efecto Etapa Previa	Efecto Escisión Cementos	Saldos proforma <sup>2</sup>
Inversión en Grupo Sura e inversión en Grupo Sura (PA Inhibidor)	1.056.292	-	(1.056.292)	-
Otros activos	18.366.653	-	(3.615)	18.363.038
<b>Total Activos</b>	<b>19.422.945</b>	-	<b>(1.059.907)</b>	<b>18.363.038</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>5.883.571</b>	<b>485.000</b>	-	<b>6.368.571</b>
Capital emitido	587.370	-	-	587.370
Prima en colocación de acciones	1.702.848	-	-	1.702.848
Acciones propias readquiridas	(452.506)	-	-	(452.506)
Reservas	5.826.921	-	-	5.826.921
Resultados acumulados	1.444.872	(283.747)	(30.609)	1.130.516
Otro resultado integral	4.228.616	-	(1.025.683)	3.202.932
Utilidad del ejercicio	201.253	(201.253)	(3.615)	(3.615)
<b>Total Patrimonio</b>	<b>13.539.374</b>	<b>(485.000)</b>	<b>(1.059.907)</b>	<b>11.994.467</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>19.422.945</b>	-	<b>(1.059.907)</b>	<b>18.363.038</b>

Cifras en millones de pesos colombianos.

- 8.18. Como consecuencia de la Escisión Argos, el patrimonio de Argos se dividirá en dos: (a) una parte que seguirá siendo de Argos, sin que se modifique o diluya la participación de sus accionistas, y (b) el Bloque Patrimonial Transferido por Argos que será escindido a favor de Grupo Sura y por el que a los accionistas de Grupo Argos se les emitirán acciones de Grupo Sura del mismo tipo y en la misma proporción que tenían en Grupo Argos en la Fecha de Corte. Por su parte, el Bloque Patrimonial Transferido por Argos, que conforma una unidad de explotación económica, está compuesto por ciertas cuentas del activo y sus correspondientes contrapartidas del patrimonio, tal y como se indica en la Sección 10.2 del presente Proyecto. El efecto de la Escisión Argos y la Escisión Sura en el estado de situación financiera de Argos se ve reflejado en el siguiente cuadro:

<sup>2</sup> Para mayor detalle ver Anexo I - Estados Financieros Proforma de Cementos.

	Al 31 de diciembre de 2024	Efecto Etapa Previa	Efecto Escisión Argos	Efecto Escisión Sura	SalDOS proforma <sup>3</sup>
Inversión en Grupo Sura e inversión en Grupo Sura (PA Inhibidor)	6.971.797	1.127.846	(8.099.643)	-	-
Otros activos	15.042.876	(634.927)	(97.178)	-	14.310.771
<b>Total Activos</b>	<b>22.014.673</b>	<b>492.919</b>	<b>(8.196.821)</b>	-	<b>14.310.771</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>3.246.983</b>	<b>566.711</b>	-	<b>4.070</b>	<b>3.817.764</b>
Capital social	54.697	-	-	-	54.697
Prima en colocación de acciones	1.503.373	-	(1.503.373)	-	-
Acciones readquiridas	(428.360)	-	-	-	(428.360)
Reservas	3.344.004	-	(925.983)	-	2.418.021
Resultados acumulados	10.254.655	1.965.276	(7.756.826)	-	4.463.105
Resultado del ejercicio	2.531.987	(2.587.638)	2.619.223	(4.070)	2.559.502
Otros componentes del patrimonio	396.439	258	(90.784)	-	305.913
Otro resultado integral	1.110.895	548.312	(539.078)	-	1.120.129
<b>Total Patrimonio</b>	<b>18.767.690</b>	<b>(73.792)</b>	<b>(8.196.821)</b>	<b>(4.070)</b>	<b>10.493.007</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>22.014.673</b>	<b>492.919</b>	<b>(8.196.821)</b>	-	<b>14.310.771</b>

Cifras en millones de pesos colombianos.

- 8.19. Como consecuencia de la Escisión Sura, el patrimonio de Sura se dividirá en dos: (a) una parte que seguirá siendo de Sura, sin que se modifique o diluya la participación de sus accionistas, y (b) el Bloque Patrimonial Transferido por Sura que será escindido a favor de Grupo Argos y por el que a los accionistas de Grupo Sura se les emitirán acciones de Grupo Argos del mismo tipo y en la misma proporción que tenían en Grupo Sura en la Fecha de Corte. Por su parte, el Bloque Patrimonial Transferido por Sura, que conforma una unidad de explotación económica, está compuesto por ciertas cuentas del activo y sus correspondientes contrapartidas del patrimonio, tal y como se indica en la Sección 10.3 del presente Proyecto. El efecto de la Escisión Cementos, Escisión Argos y Escisión Sura en el estado de situación financiera de Sura se ve reflejado en el siguiente cuadro:

	Al 31 de diciembre de 2024	Efecto Etapa Previa	Efecto Escisión Argos	Efecto Escisión Sura	SalDOS proforma <sup>4</sup>
<b>Activos</b>					
Inversión en Grupo Argos	5.660.243	871.604	(6.531.847)	-	-
Otros activos	25.304.448	(42.078)	-	-	25.262.370
<b>Total Activos</b>	<b>30.964.691</b>	<b>829.526</b>	<b>(6.531.847)</b>	-	<b>25.262.370</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>9.532.478</b>	-	-	<b>201.279</b>	<b>9.733.757</b>
<b>Patrimonio</b>					
Capital emitido	109.121	-	-	-	109.121
Prima de emisión	3.290.767	-	(2.433.033)	-	857.734
Reservas	566.470	-	(513.000)	-	53.470
Reserva para readquisición de acciones	136.776	-	-	-	136.776
Ganancia del periodo neta	5.331.776	829.526	-	(201.279)	5.960.023

<sup>3</sup> Para mayor detalle ver Anexo J - Estados Financieros Proforma de Grupo Argos.

<sup>4</sup> Para mayor detalle ver Anexo K - Estados Financieros Proforma de Grupo Sura.

Ganancias acumuladas	9.735.037	-	(3.585.814)	-	6.149.223
Otros resultados integrales	2.262.266	-	-	-	2.262.266
<b>Total Patrimonio</b>	<b>21.432.213</b>	<b>829.526</b>	<b>(6.531.847)</b>	<b>(201.279)</b>	<b>15.528.613</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>30.964.691</b>	<b>829.526</b>	<b>(6.531.847)</b>	<b>-</b>	<b>25.262.370</b>

Cifras en millones de pesos colombianos.

**8.20.** Como resultado de la Anotación en Cuenta de la Escisión Cementos, con respecto a los accionistas de Cementos a la Fecha de Corte Cementos y excepto por la negociación de acciones que ocurra con posterioridad a la Fecha de Corte Cementos:

**8.20.1.** (a) cada accionista titular de Acciones Ordinarias de Cementos tendrá (i) el mismo número de Acciones Ordinarias en el capital de Cementos que tenía en la Fecha de Corte Cementos, y (ii) un número adicional de Acciones Ordinarias de Grupo Sura determinado conforme a la Sección 12 siguiente; y (b) la suma del valor patrimonial (valor intrínseco) de las Acciones Ordinarias de Cementos y de las Acciones Ordinarias adicionales de Grupo Sura recibidas en la Escisión Cementos en ningún caso será menor al valor patrimonial (valor intrínseco) de las Acciones Ordinarias de Cementos que tenía antes de la Escisión Cementos, garantizando la equivalencia en sustancia de los derechos políticos y económicos de las Acciones Ordinarias de Grupo Sura recibidas de Grupo Sura, respecto de las Acciones Ordinarias de Cementos de las que era titular en la Fecha de Corte Cementos; y

**8.20.2.** (a) cada accionista titular de Acciones Preferenciales de Cementos tendrá (i) el mismo número de Acciones Preferenciales de Cementos que tenía en la Fecha de Corte Cementos, y (ii) un número adicional de Acciones Preferenciales de Grupo Sura determinado conforme a la Sección 12 siguiente; y (b) la suma del valor patrimonial (valor intrínseco) de las Acciones Preferenciales de Cementos y de las Acciones Preferenciales adicionales de Grupo Sura recibidas en la Escisión Cementos en ningún caso será menor al valor patrimonial (valor intrínseco) de las Acciones Preferenciales de Cementos que tenía antes de la Escisión Cementos, garantizando la equivalencia en sustancia de los derechos políticos y económicos de las Acciones Preferenciales recibidas de Grupo Sura, respecto de las Acciones Preferenciales de Cementos de las que era titular en la Fecha de Corte Cementos.

**8.21.** Como resultado de la Anotación en Cuenta de la Escisión Argos, con respecto a los accionistas de Grupo Argos en la Fecha de Corte y excepto por la negociación de acciones que ocurra con posterioridad a la Fecha de Corte:

**8.21.1.** (a) cada accionista titular de Acciones Ordinarias de Grupo Argos tendrá (i) el mismo número de Acciones Ordinarias en el capital de Grupo Argos que tenía en la Fecha de Corte, y (ii) un número adicional de Acciones Ordinarias de Grupo Sura determinado conforme a la Sección 12 siguiente; y (b) la suma del valor patrimonial (valor intrínseco) de las Acciones Ordinarias de Grupo Argos y de las Acciones Ordinarias adicionales de Grupo Sura recibidas en la Escisión Argos en ningún caso será menor al valor patrimonial (valor intrínseco) de las Acciones Ordinarias de Grupo Argos que tenía antes de la Escisión Argos, garantizando la equivalencia en sustancia de los derechos políticos y económicos de las Acciones Ordinarias de Grupo Sura recibidas de Grupo Sura, respecto de las Acciones Ordinarias de Grupo Argos de las que era titular en la Fecha de Corte; y

**8.21.2.** (a) cada accionista titular de Acciones Preferenciales de Grupo Argos tendrá (i) el mismo número de Acciones Preferenciales de Grupo Argos que tenía en la Fecha de Corte, y (ii) un número adicional de Acciones Preferenciales de Grupo Sura determinado conforme a la Sección 12 siguiente; y (b) la suma del valor patrimonial (valor intrínseco) de las Acciones Preferenciales de Grupo Argos y de las Acciones Preferenciales adicionales de Grupo

Sura recibidas en la Escisión Argos en ningún caso será menor al valor patrimonial (valor intrínseco) de las Acciones Preferenciales de Grupo Argos que tenía antes de la Escisión Argos, garantizando la equivalencia en sustancia de los derechos políticos y económicos de las Acciones Preferenciales recibidas de Grupo Sura, respecto de las Acciones Preferenciales de Grupo Argos de las que era titular en la Fecha de Corte.

- 8.22. Como resultado de la Anotación en Cuenta de la Escisión Sura, con respecto a los accionistas de Grupo Sura a la Fecha de Corte y excepto por la negociación de acciones que ocurra con posterioridad a la Fecha de Corte:
- 8.22.1. (a) cada accionista titular de Acciones Ordinarias de Grupo Sura tendrá (i) el mismo número de Acciones Ordinarias en el capital de Grupo Sura que tenía en la Fecha de Corte, y (ii) un número adicional de Acciones Ordinarias de Grupo Argos determinado conforme a la Sección 12 siguiente; y (b) la suma del valor patrimonial (valor intrínseco) de las Acciones Ordinarias de Grupo Sura y de las Acciones Ordinarias adicionales de Grupo Argos recibidas en la Escisión Sura en ningún caso será menor al valor patrimonial (valor intrínseco) de las Acciones Ordinarias de Grupo Sura que tenía antes de la Escisión Sura, garantizando la equivalencia en sustancia de los derechos políticos y económicos de las Acciones Ordinarias de Grupo Argos recibidas de Grupo Argos, respecto de las Acciones Ordinarias de Grupo Sura de las que era titular en la Fecha de Corte; y
- 8.22.2. (a) cada accionista titular de Acciones Preferenciales de Grupo Sura tendrá (i) el mismo número de Acciones Preferenciales de Grupo Sura que tenía en la Fecha de Corte, y (ii) un número adicional de Acciones Preferenciales de Grupo Argos determinado conforme a la Sección 12 siguiente; y (b) la suma del valor patrimonial (valor intrínseco) de las Acciones Preferenciales de Grupo Sura y de las Acciones Preferenciales adicionales de Grupo Argos recibidas en la Escisión Sura en ningún caso será menor al valor patrimonial (valor intrínseco) de las Acciones Preferenciales de Grupo Sura que tenía antes de la Escisión Sura, garantizando la equivalencia en sustancia de los derechos políticos y económicos de las Acciones Preferenciales recibidas de Grupo Argos, respecto de las Acciones Preferenciales de Grupo Sura de las que era titular en la Fecha de Corte.
- 8.23. Las Escisiones no imponen a los accionistas de Cementos, ni a los accionistas de Grupo Argos, ni a los accionistas de Grupo Sura, una responsabilidad mayor que la asumida antes de las Escisiones como accionistas de Cementos, de Grupo Argos y de Grupo Sura, respectivamente, ni implica una desmejora de sus derechos patrimoniales. Adicionalmente, cada una de las Compañías continuará siendo una sociedad anónima y sus acciones se mantendrán inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores ("RNVE") y en la BVC después de perfeccionadas las Escisiones.
- 8.24. En relación con los derechos de los acreedores de cada una de las Compañías, no se prevén afectaciones toda vez que la cuenta de pasivo total y la cuenta de proveedores y cuentas por pagar, no sufren cambios como resultado de las Escisiones, y cada una de las Compañías conserva el patrimonio suficiente para cumplir con sus obligaciones. Cabe resaltar que, una vez perfeccionadas las Escisiones, los activos de cada una de las Compañías representarán más del doble de su pasivo externo.
- 8.25. Las Escisiones no generan una disminución del valor nominal de las acciones de ninguna de las Compañías. En efecto, (a) el número de acciones suscritas de Cementos no sufrirá ningún cambio como consecuencia de la Escisión Cementos y las mismas mantendrán su valor nominal, (b) el número de acciones suscritas de Grupo Argos se reducirá como consecuencia de la cancelación de las acciones propias que recibirá en la Escisión Sura, y (c) el número de acciones suscritas de Grupo Sura se reducirá como consecuencia de la cancelación de las acciones propias que recibirá en la Escisión Argos. Por lo tanto, ante la reducción de su número de acciones suscritas, como parte de las reformas de escisión que se autorizan con la aprobación de este Proyecto, y condicionado



a que se perfeccionen las Escisiones, se autoriza el aumento del valor nominal de las acciones de Grupo Argos y de las acciones de Grupo Sura de tal forma que se mantenga su capital como resultado de las Escisiones. Así, el valor nominal de las acciones de Grupo Argos y de Grupo Sura se aumentará, sin perjuicio de que las acciones mantienen el mismo costo fiscal. Es decir, para la sociedad beneficiaria el costo fiscal de las acciones recibidas será el mismo que dichas acciones tenían para la sociedad escidente antes de la Escisión correspondiente.

- 8.26. En la Fecha de Corte, Grupo Argos y Grupo Sura informarán al mercado, a través del mecanismo de información relevante, cuál será el valor nominal de las acciones de dichas compañías que se incluirá en la reforma estatutaria correspondiente, según el texto que se indica en el Anexo D para Grupo Argos y el Anexo E para Grupo Sura, y que se determinará para cada compañía dividiendo (a) el valor del capital suscrito en la Fecha de Corte, entre (b) el número de acciones que quedarán suscritas en la Compañía correspondiente una vez se hayan realizado la Anotación en Cuenta de la Escisión Argos y la Anotación en Cuenta de la Escisión Sura y se haya dado efecto a la Sección 8.10.3 y a la Sección 8.13.3, respectivamente. Con este fin, con la aprobación de este Proyecto se autoriza expresamente a los representantes legales de las Compañías, para que incluyan el valor nominal por acción resultante de aplicar esta fórmula en la reforma estatutaria correspondiente.
- 8.27. En el caso de la Escisión Cementos, la misma no implica una reforma del valor nominal de las acciones de Cementos. Además de lo previsto en el presente Proyecto, las Escisiones no requieren ni implican ninguna otra reforma a los estatutos sociales de cada una de las Compañías.
- 8.28. Las Escisiones no deben ser previamente informadas o autorizadas por la Superintendencia de Industria y Comercio como una operación de integración empresarial, de conformidad con lo previsto en la Ley 155 de 1959, la Ley 1340 de 2009, y la Resolución SIC No. 2751 de 2021 toda vez que, en lugar de una integración, a través de las Escisiones se eliminan las participaciones cruzadas.

## 9. ESTADOS FINANCIEROS DE LAS SOCIEDADES INTERVINIENTES

- 9.1. Los estados financieros separados de Cementos que sirven como base para la Escisión Cementos, debidamente certificados, dictaminados, con notas y para el periodo que terminó el 31 de diciembre de 2024 hacen parte integral del presente Proyecto y se acompañan como Anexo F. Los mismos serán sometidos a aprobación en la reunión ordinaria de la Asamblea de Accionistas de Cementos, previamente a la aprobación del presente Proyecto.
- 9.2. Los estados financieros separados de Grupo Argos que sirven como base para la Escisión Argos, debidamente certificados, dictaminados, con notas y para el periodo que terminó el 31 de diciembre de 2024 hacen parte integral del presente Proyecto y se acompañan como Anexo G. Los mismos serán sometidos a aprobación en la reunión ordinaria de la Asamblea de Accionistas de Grupo Argos, previamente a la aprobación del presente Proyecto.
- 9.3. Los estados financieros separados de Grupo Sura que sirven como base para la Escisión Sura, debidamente certificados, dictaminados, con notas y para el periodo que terminó el 31 de diciembre de 2024 hacen parte integral del presente Proyecto y se acompañan como Anexo H. Los mismos serán sometidos a aprobación en la reunión ordinaria de la Asamblea de Accionistas de Grupo Sura, con la aprobación del presente Proyecto.
- 9.4. Igualmente, hacen parte integral el presente Proyecto, los Estados Financieros proforma (a) de Cementos y Grupo Sura en relación con la Escisión Cementos, y (b) de Grupo Argos y de Grupo Sura en relación con la Escisión Argos y la Escisión Sura, preparados asumiendo el perfeccionamiento de la Escisión Cementos y que la Escisión Argos y la Escisión Sura son sustancialmente simultáneas, todo en los términos descritos en este Proyecto. Dichos estados financieros han sido elaborados con base

en los estados financieros de Escisión de Cementos, de Grupo Argos y de Grupo Sura todos con corte al 31 de diciembre de 2024, y hacen parte de este documento como Anexo I, Anexo J y Anexo K.

## 10. DISCRIMINACIÓN DEL BLOQUE PATRIMONIAL A ESCINDIR DE LAS SOCIEDADES ESCIDENTES

- 10.1. Cementos como sociedad escidente y Grupo Sura como sociedad beneficiaria, aprueban y aceptan sin reserva alguna y para efectos de los trámites y procedimientos tendientes al perfeccionamiento de la Escisión Cementos, la discriminación y valoración de los activos que componen el Bloque Patrimonial Transferido por Cementos, el cual, como se indica a lo largo de este Proyecto, conforma una unidad de explotación económica. El Bloque Patrimonial Transferido por Cementos se compone de las Acciones de Cementos en Sura, las Acciones del PA Cementos en Sura y las correspondientes contrapartidas del patrimonio que conforman las Cuentas Patrimoniales de Cementos. El Bloque Patrimonial Transferido por Cementos constituye una unidad de explotación económica que no incorpora ningún otro tipo de activo independiente, como propiedad, planta, equipo e intangibles ni de pasivo como se detalla a continuación:

Bloque Patrimonial Transferido por Cementos	
Cuenta del Activo / Cuenta del Patrimonio	Valor en libros del Bloque Patrimonial Transferido (ver detalle proforma)
4.094.940 acciones ordinarias de Grupo Sura de las que es titular Cementos	298.136
24.300.000 acciones ordinarias de Grupo Sura de las que es titular el PA Inhibidor Cementos	1.769.186
<b>Total activo a escindir <sup>5</sup></b>	<b>2.067.322</b>
Resultados acumulados	30.609
Otro resultado integral	2.036.713
<b>Total patrimonio a escindir</b>	<b>2.067.322</b>

Cifras en millones de pesos colombianos.

- 10.2. Grupo Argos como sociedad escidente y Grupo Sura como sociedad beneficiaria, aprueban y aceptan sin reserva alguna y para efectos de los trámites y procedimientos tendientes al perfeccionamiento de la Escisión Argos, la discriminación y valoración de los activos que componen el Bloque Patrimonial Transferido por Argos, el cual, como se indica a lo largo de este Proyecto, conforma una unidad de explotación económica. El Bloque Patrimonial Transferido por Argos se compone de las Acciones Totales de Argos en Sura, las Acciones del PA Argos en Sura y las correspondientes contrapartidas del patrimonio que conforman las Cuentas Patrimoniales de Argos. El Bloque Patrimonial Transferido por Argos constituye una unidad de explotación económica que no incorpora ningún otro tipo de activo independiente, como propiedad, planta, equipo e intangibles ni de pasivo como se detalla a continuación:

Bloque Patrimonial Transferido por Argos	
Cuenta del Activo / Cuenta del Patrimonio	Valor en libros del Bloque Patrimonial Transferido (ver detalle proforma)
42.086.669 acciones ordinarias de Grupo Sura de las que es y será titular, según corresponda, Grupo Argos	2.307.359
155.200.000 acciones ordinarias de Grupo Sura de las que es titular el PA Inhibidor Grupo Argos	8.508.685
<b>Total activo a escindir <sup>6</sup></b>	<b>10.816.044</b>
Prima en colocación de acciones	1.503.373
Reservas	925.983

<sup>5</sup> El valor en libros del bloque patrimonial a escindir incluye el ajuste asociado a la medición del activo al valor razonable contable para efectos contables.

<sup>6</sup> El valor en libros del bloque patrimonial a escindir incluye el ajuste asociado a la medición del activo al valor razonable contable para efectos contables.

Resultados acumulados	7.756.826
Otros componentes del patrimonio	90.784
Otro resultado integral	539.078
<b>Total patrimonio a escindir</b>	<b>10.816.044</b>

Cifras en millones de pesos colombianos.

- 10.3. Grupo Sura como sociedad escidente, y Grupo Argos, como sociedad beneficiaria, aprueban y aceptan sin reserva alguna y para efectos de los trámites y procedimientos tendientes al perfeccionamiento de la Escisión Sura, la discriminación y valoración de los activos que componen el Bloque Patrimonial Transferido por Sura, el cual, como se indica a lo largo de este Proyecto, conforma una unidad de explotación económica. El Bloque Patrimonial Transferido por Sura se compone de las Acciones de Sura en Argos, las Acciones del PA Sura en Argos y las correspondientes contrapartidas del patrimonio que conforman las Cuentas Patrimoniales de Sura. El Bloque Patrimonial Transferido por Sura constituye una unidad de explotación económica, que no incorpora ningún otro tipo de activo independiente, como propiedad, planta, equipo e intangibles ni de pasivo como se detalla a continuación:

Bloque Patrimonial Transferido por Grupo Sura	
Cuenta del Activo / Cuenta del Patrimonio	Valor en libros del Bloque Patrimonial Transferido (ver detalle proforma)
256.798.303 acciones ordinarias de Grupo Argos de las que es titular Grupo Sura	5.868.318
29.036.085 acciones ordinarias de Grupo Argos de las que es titular el PA Inhibidor Grupo Sura	663.529
<b>Total activo a escindir <sup>7</sup></b>	<b>6.531.847</b>
Prima en colocación de capital	2.433.033
Reservas gravadas	513.000
Ganancias Acumuladas	3.585.814
<b>Total patrimonio a escindir</b>	<b>6.531.847</b>

Cifras en millones de pesos colombianos.

- 10.4. La tabla a continuación resume la posición patrimonial de Cementos antes y después de la Escisión Cementos. Para mayor detalle ver los estados financieros proforma de Cementos que se adjuntan como Anexo I. En todo caso, los estados financieros proforma de Cementos se actualizarán en la Fecha de Corte Cementos.

Datos contables al 31 de diciembre de 2024	Cementos antes de Escisión Cementos	Cementos después de Escisión Cementos
Activos Totales	19.422.945	18.363.038
Pasivos Totales	5.883.571	5.883.571
Patrimonio Neto	13.539.374	12.479.467
Capital Autorizado	624.000	624.000
Capital Suscrito y Pagado	587.370	587.370
Acciones Suscritas y Pagadas*	1.411.945.979	1.411.945.979
Acciones Readquiridas*	109.677.767	109.677.767
Acciones en Circulación*	1.302.268.212	1.302.268.212
Valor Nominal de la Acción	416	416
Valor Patrimonial (valor intrínseco) por acción	10.396,76	9.582,87

Cifras en millones de pesos colombianos, excepto por el valor nominal de la acción y el valor patrimonial (valor intrínseco) que se encuentran en pesos.

\*Cantidad de acciones.

<sup>7</sup> El valor en libros del bloque patrimonial a escindir incluye el ajuste asociado a la medición del activo al valor razonable para efectos contables.

- 10.5. La tabla a continuación resume la posición patrimonial de Grupo Argos como consecuencia de la Escisión Argos. Para mayor detalle ver los estados financieros proforma de Grupo Argos que se adjuntan como el Anexo J. En todo caso, los estados financieros proforma de Grupo Argos se actualizarán en la Fecha de Corte.

Datos contables al 31 de diciembre de 2024	Grupo Argos antes de las Escisiones y Absorciones	Grupo Argos después de las Escisiones y Absorciones
Activos Totales	22.014.673	14.310.771
Pasivos Totales	3.246.983	3.817.764
Patrimonio Neto	18.767.690	10.493.007
Capital Autorizado	75.000	75.000
Capital Suscrito y Pagado	54.697	54.697
Acciones Suscritas y Pagadas*	875.158.715	732.442.359
Acciones Readquiridas*	35.831.170	35.831.170
Acciones en Circulación*	839.327.545	696.611.189
Valor Nominal de la Acción	62,5	74,68
Valor Patrimonial (valor intrínseco) por acción	22.360,39	15.062,93

Cifras en millones de pesos colombianos, excepto por el valor nominal de la acción y el valor patrimonial (valor intrínseco) que se encuentran en pesos.

\*Cantidad de acciones.

- 10.6. La tabla a continuación resume la posición patrimonial de Grupo Sura como consecuencia de la Escisión Sura. Para mayor detalle ver los estados financieros proforma de Grupo Sura que se adjuntan como el Anexo K. En todo caso, los estados financieros proforma de Grupo Sura se actualizarán en la Fecha de Corte.

Datos contables al 31 de diciembre de 2024	Grupo Sura antes de las Escisiones y Absorciones	Grupo Sura después de las Escisiones y Absorciones
Activos Totales	30.964.691	25.262.370
Pasivos Totales	9.532.478	9.733.757
Patrimonio Neto	21.432.213	15.528.613
Capital Autorizado	112.500	112.500
Capital Suscrito y Pagado	109.121	109.121
Acciones Suscritas y Pagadas*	581.977.548	514.767.772
Acciones Readquiridas*	186.848.946	186.848.946
Acciones en Circulación*	395.128.602	327.918.826
Valor Nominal de la Acción	187,50	211,98
Valor Patrimonial (valor intrínseco) por acción	54.241,11	47.355,05

Cifras en millones de pesos colombianos, excepto por el valor nominal de la acción y el valor patrimonial (valor intrínseco) que se encuentran en pesos.

\*Cantidad de acciones.

## 11. MÉTODO DE VALORACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS; MÉTODO DE VALORACIÓN DE LOS BLOQUES PATRIMONIALES TRANSFERIDOS

- 11.1. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.1.15 del Capítulo IV, Título I, Parte III de la CBJ, es necesario llevar a cabo valoraciones usando métodos de reconocido valor técnico del Bloque Patrimonial Transferido de cada una de las Compañías teniendo en cuenta el principio de empresa en marcha y cumpliendo con los criterios generales del numeral 2.1.1 del Capítulo IV, Título I, Parte III de la CBJ (Condiciones generales de los avalúos y otros estudios de valoración).
- 11.2. Las Compañías contrataron a Inverlink S.A.S. para que llevara a cabo la valoración de cada una de ellas y, con base en dicha valoración, se determinó el valor de cada uno de los Bloques Patrimoniales Escindidos.
- 11.3. El método de valoración utilizado para valorar Cementos, Grupo Argos y Grupo Sura fue el de

suma de partes que agrega los flujos de caja descontados, tal como se describe en el Anexo L (la “Valoración”), el cual se sujeta a los criterios de objetividad, certeza de fuentes, transparencia, integridad, razonabilidad comercial y suficiencia que demandan las normas mencionadas y cumple los requisitos establecidos en los numerales 2.11.4.1 a 2.11.4.11 del Capítulo IV, Título I, Parte III de la CBJ. La Valoración arroja los rangos de valor para Cementos, Grupo Argos y Grupo Sura, antes de dar efecto a las Escisiones.

- 11.4. Para determinar el rango de valor por acción de Cementos, de Grupo Argos y de Grupo Sura, tanto el límite inferior como superior del rango de valor de cada Compañía se dividen entre el número de acciones en circulación de la respectiva Compañía. Resultado de lo anterior, a 31 de diciembre de 2024, se obtiene que:
  - 11.4.1. El rango de valor por acción para cada Acción Ordinaria y cada Acción Preferencial de Cementos se encuentra entre COP \$14.256 y COP \$16.329;
  - 11.4.2. El rango de valor por acción para cada Acción Ordinaria y cada Acción Preferencial de Grupo Argos se encuentra entre COP \$34.369 y COP \$41.290; y
  - 11.4.3. El rango de valor por acción para cada Acción Ordinaria y cada Acción Preferencial de Grupo Sura se encuentra entre COP \$72.806 y COP \$91.542.
- 11.5. Cada Compañía definió, dentro de dichos rangos, el valor por acción así:
  - 11.5.1. El valor por acción de Cementos es: COP \$15.293.
  - 11.5.2. El valor por acción de Grupo Argos es: COP \$41.290.
  - 11.5.3. El valor por acción de Grupo Sura es: COP \$82.195.
- 11.6. Se debe tener en cuenta que, como consecuencia de la ejecución de los programas de readquisición de acciones de las Compañías, el número de acciones en circulación de las Compañías podría variar, y, por lo tanto, el valor por acción de cada Compañía, por lo que se actualizarán en las respectivas fechas de corte y se informarán al mercado a través del mecanismo de información relevante.
- 11.7. Para calcular el valor del Bloque Patrimonial Transferido por Cementos, se multiplica el valor por acción de Grupo Sura por el número de Acciones Sura Escindidas por Cementos.
- 11.8. Para calcular el valor del Bloque Patrimonial Transferido por Grupo Argos, se multiplica el valor por acción de Grupo Sura por el número de Acciones Sura Escindidas por Argos.
- 11.9. Para calcular el valor del Bloque Patrimonial Transferido por Grupo Sura, se multiplica el valor por acción de Grupo Argos por el número de Acciones Argos Escindidas por Sura.
- 11.10. Considerando que, a nivel contable, Grupo Argos y Grupo Sura siempre han registrado en sus estados financieros consolidados sus inversiones en asociadas bajo el método de participación, y dado que este método exige la eliminación de las participaciones cruzadas, el valor por acción indicado en la Sección 11.5 deberá ajustarse utilizando la misma metodología aplicada en el método de participación. Esto asegurará la homogeneidad y comparabilidad de los registros contables. Dado que Cementos no reconoce su inversión en Grupo Sura bajo el método de participación, no aplicará este procedimiento de depuración y seleccionará un valor dentro del rango establecido en la Sección 11.4.3. Estos valores razonables por acción para cada una de las Compañías serán los siguientes:
  - 11.10.1. El valor razonable por acción de Grupo Sura para efectos contables para Cementos será COP \$72.806.

- 11.10.2. El valor razonable por acción de Grupo Sura para efectos contables para Grupo Argos será COP \$54.824.
- 11.10.3. El valor razonable por acción de Grupo Argos a para efectos contables para Grupo Sura será COP \$22.852.

## 12. REPARTO DE LAS ACCIONES EMITIDAS

12.1. El reparto de las Acciones Emitidas por las sociedades beneficiarias se hará adjudicando a los accionistas de las sociedades escidentes correspondientes, acciones con derechos económicos y políticos equivalentes en sustancia a los de las acciones detentadas en las sociedades escidentes en proporción a su participación en dichas sociedades en la Fecha de Corte Cementos o en la Fecha de Corte, según el caso. Es así como:

12.1.1. En la Escisión Cementos se aplicarán las siguientes reglas:

- a. La ratio de reparto se calcula dividiendo el número de acciones de Grupo Sura que hacen parte del Bloque Patrimonial Transferido por Cementos entre el número de acciones en circulación de Cementos en la Fecha de Corte Cementos (la “Ratio de Reparto Cementos”). Con datos al 31 de enero de 2025, la ratio de reparto en la Escisión Cementos es:

$$28.394.940 / 1.301.663.620 = 0,021814$$

- b. Con base en la Ratio de Reparto Cementos se repartirán entre los accionistas de Cementos las Acciones Sura Emitidas en la Escisión Cementos. Para determinar cuántas acciones de Grupo Sura le corresponden a un accionista de Cementos, se deberá multiplicar el número de acciones que dicho accionista tiene de Cementos por la Ratio de Reparto Cementos y si de este cálculo resultan fracciones se aplicará el procedimiento descrito en la Sección 8.5.
- c. Dado que las acciones de Grupo Sura están desmaterializadas, el reparto de las acciones de Grupo Sura se hará de conformidad con lo previsto por Deceval para la asignación de acciones por Escisión. Si bien en este Proyecto se han expresado las cifras con seis decimales truncados, el número de acciones que recibirá cada accionista se calculará teniendo en cuenta la totalidad de los decimales que resulte al calcular y aplicar la Ratio de Reparto Cementos.

12.1.2. En la Escisión Argos se aplicarán las siguientes reglas:

- a. La ratio de reparto se calcula dividiendo el número de acciones de Grupo Sura que hacen parte del Bloque Patrimonial Transferido por Argos entre el número de acciones en circulación de Grupo Argos en la Fecha de Corte (la “Ratio de Reparto Argos”). Con datos al 31 de enero de 2025, la ratio de reparto en la Escisión Argos es:

$$197.286.669 / 839.034.400 = 0,235135$$

- b. Con base en la Ratio de Reparto Argos se repartirán entre los accionistas de Grupo Argos las Acciones Sura Emitidas en la Escisión Argos. Para determinar cuántas acciones de Grupo Sura le corresponden a un accionista de Grupo Argos, se deberá multiplicar el número de acciones que dicho accionista tiene de Grupo Argos por la Ratio de Reparto Argos, y si de este cálculo resultan fracciones se aplicará el procedimiento descrito en la Sección 8.11.

- c. Dado que las acciones de Grupo Sura están desmaterializadas, el reparto de las acciones de Grupo Sura se hará de conformidad con lo previsto por Deceval para la asignación de acciones por escisión. Si bien en este Proyecto se han expresado las cifras con seis decimales truncados, el número de acciones que recibirá cada accionista se calculará teniendo en cuenta la totalidad de los decimales que resulte al calcular y aplicar la Ratio de Reparto Argos.

**12.1.3.** En la Escisión Sura se aplicarán las siguientes reglas:

- a. La ratio de reparto se calcula dividiendo el número de acciones de Grupo Argos que hacen parte del Bloque Patrimonial Transferido por Sura entre el número de acciones en circulación de Grupo Sura en la Fecha de Corte (la “Ratio de Reparto Sura”). Con datos al 31 de enero de 2025, la ratio de reparto en la Escisión Sura es:

$$285.834.388 / 395.128.602 = 0,723395$$

- b. Con base en la Ratio de Reparto Sura se repartirán entre los accionistas de Grupo Sura las Acciones Argos Emitidas en la Escisión Sura. Para determinar cuántas acciones de Grupo Argos le corresponden a un accionista de Grupo Sura, se deberá multiplicar el número de acciones que dicho accionista tiene de Grupo Sura por la Ratio de Reparto Sura, y si de este cálculo resultan fracciones se aplicará el procedimiento descrito en la Sección 8.14.
- c. Dado que las acciones de Grupo Argos están desmaterializadas, el reparto de las acciones de Grupo Argos se hará de conformidad con lo previsto por Deceval para la asignación de acciones por escisión. Si bien en este Proyecto se han expresado las cifras con seis decimales truncados, el número de acciones que recibirá cada accionista se calculará teniendo en cuenta la totalidad de los decimales que resulte al calcular y aplicar la Ratio de Reparto Sura.

**12.2.** La Tabla 1 a continuación, muestra que independientemente del valor por acción que se elija, la Ratio de Reparto Cementos, la Ratio de Reparto Argos y la Ratio de Reparto Sura no varían:

Escisión Cementos	Valor por acción Grupo Sura (A)*	Acciones Escindidas por Cementos (B)	Acciones en circulación Cementos (C)**	Valor Bloque Patrimonial Transferido por Cementos (D) = (A*B)***	Ratio de Reparto Cementos (D) / (A*C)
Límite superior rango	91.542	28.394.940	1.301.663.620	2.599.330	0,021814
Límite inferior rango	72.806	28.394.940	1.301.663.620	2.067.322	0,021814
Escisión Argos	Valor por acción Grupo Sura (A)*	Acciones Escindidas por Grupo Sura (B)	Acciones en circulación Argos (C)**	Valor Bloque Patrimonial Transferido por Argos (D) = (A*B)***	Ratio de Reparto Argos (D) / (A*C)
Límite superior rango	91.542	197.286.669	839.034.400	18.060.016	0,235135
Límite inferior rango	72.806	197.286.669	839.034.400	14.363.653	0,235135
Escisión Sura	Valor por acción Grupo Argos (A)*	Acciones Escindidas por Grupo Argos (B)	Acciones en circulación Sura (C)**	Valor Bloque Patrimonial Transferido por Sura (D) = (A*B)***	Ratio de Reparto Sura (D) / (A*C)
Límite superior rango	41.290	285.834.388	395.128.602	11.802.102	0,723395
Límite inferior rango	34.369	285.834.388	395.128.602	9.823.842	0,723395

\* Cifras en pesos colombianos.

\*\* Número de acciones a 31 de enero de 2025.

\*\*\* Cifras en millones de pesos colombianos.

### 13. DERECHO DE RETIRO

- 13.1. Con las Escisiones se pretende garantizar a todos los accionistas la protección de sus derechos mediante la implementación de medidas que otorguen transparencia y respaldo al proceso, teniendo como objetivo principal la obtención futura de beneficios para ellos. Para el efecto, el número de acciones en el capital de la sociedad beneficiaria que recibe cada accionista de la sociedad escidente se da en proporción de las participaciones de cada accionista en la sociedad escidente correspondiente, como se explicó en la Sección 12, lo cual permite determinar de manera clara y soportada la distribución de las Acciones Emitidas en cada una de las Compañías que son sociedades beneficiarias. Las Acciones Emitidas se distribuyen entre los accionistas de la Compañía que se escinde de manera proporcional a la participación que dichos accionistas tengan en el capital en circulación de dicha Compañía escidente en la Fecha de Corte Cementos o en la Fecha de Corte, según corresponda.
- 13.2. Las Escisiones no imponen una mayor responsabilidad para los accionistas, en la medida que su responsabilidad seguirá estando limitada al monto de sus respectivos aportes, en los términos del artículo 373 del Código de Comercio, teniendo en cuenta que las Compañías son y se mantienen como sociedades anónimas después de las Escisiones.
- 13.3. Así mismo, ninguna de las Escisiones impone una desmejora de los derechos patrimoniales para los accionistas correspondientes, toda vez que (a) no se disminuirá el porcentaje de participación de los accionistas correspondientes en el capital de la sociedad escidente y estos participarán en el mismo porcentaje que tenían en el capital de la sociedad escidente inmediatamente antes de la Escisión correspondiente en el Bloque Patrimonial Transferido y en las Acciones Emitidas, (b) no se producirá una disminución en el valor nominal de sus acciones en la sociedad escidente correspondiente, (c) se puede determinar que la suma del valor patrimonial (valor intrínseco) de las acciones que los accionistas conservarán en la sociedad escidente correspondiente más el valor patrimonial (valor intrínseco) de las acciones que los accionistas recibirán en la sociedad beneficiaria correspondiente como resultado de la respectiva Escisión, en ningún caso será menor al valor patrimonial (valor intrínseco) de las acciones que tienen los accionistas en la sociedad escidente correspondiente inmediatamente antes de la respectiva Escisión, y (d) no se limitará o disminuirá la negociabilidad de las acciones, considerando que las Acciones Ordinarias y las Acciones Preferenciales de las tres Compañías seguirán registradas en el RNVE e inscritas en la BVC.
- 13.4. Adicionalmente, una vez concluidas las Escisiones: (a) la participación porcentual de los accionistas actuales de Grupo Argos y Grupo Sura, diferentes a las Compañías, en el capital de dichas sociedades aumentará como resultado de las cancelaciones descritas en la Sección 8.10.3. y 8.13.3., y (b) la participación porcentual de los accionistas actuales de Cementos en el capital de dicha sociedad se mantendrá.
- 13.5. Como resultado de las Escisiones los derechos políticos subyacentes se mantendrán en la misma situación que existen actualmente, considerando que, como se ha descrito en este Proyecto, (a) los accionistas titulares de Acciones Ordinarias de Cementos y de Grupo Argos recibirán adicionalmente Acciones Ordinarias de Grupo Sura, (b) los accionistas titulares de Acciones Preferenciales de Cementos y de Acciones Preferenciales de Grupo Argos recibirán adicionalmente Acciones Preferenciales de Grupo Sura, (c) los accionistas titulares de Acciones Ordinarias de Grupo Sura recibirán adicionalmente Acciones Ordinarias de Grupo Argos, y (d) los accionistas titulares de Acciones Preferenciales de Grupo Sura, recibirán adicionalmente Acciones Preferenciales de Grupo Argos. En consecuencia, tanto los derechos económicos como políticos de las Acciones Ordinarias y de las Acciones Preferenciales después de las Escisiones se mantienen, en sustancia, equivalentes a los existentes antes de las Escisiones.
- 13.6. Así, teniendo en cuenta que las Escisiones no imponen a los accionistas una mayor responsabilidad y no implican para ellos una desmejora en sus derechos patrimoniales, tal y como se explicó en los



numerales anteriores, no hay causa legal para que los accionistas ausentes o disidentes puedan ejercer el derecho de retiro regulado en el artículo 12 y siguientes de la Ley 222.

- 13.7. Sin embargo, en el evento en que cualquiera de los accionistas ausentes o disidentes de las Compañías considere que hay causa para ejercer el derecho de retiro de conformidad con la ley, podrán invocarlo, en los términos establecidos en la ley y los estatutos de la Compañía correspondiente, y sólo habrá lugar a ejercerlo si se determina que existe una causal legal que permite su ejercicio, de conformidad con lo previsto en la ley.

## 14. AUTORIZACIÓN DE LOS TENEDORES DE BONOS

Las Compañías son emisores de bonos en el mercado público de valores por lo que las Compañías convocarán a las asambleas de tenedores de bonos en los términos del Decreto 2555 de 2010 con el fin de someter las Escisiones a su aprobación. Como se ha explicado en este Proyecto, como resultado de las Escisiones, los activos de las Compañías representarán más del doble del pasivo externo respectivo y las Escisiones no representarán una desmejora en la capacidad crediticia de las Compañías por lo que se espera obtener la aprobación de los tenedores de bonos. En consecuencia, si llegare a ser necesario ofrecer alguna opción a los tenedores de bonos en los términos del artículo 6.4.1.1.42 del Decreto 2555 de 2010, los accionistas de cada Compañía, mediante la aprobación del presente Proyecto, autorizan expresamente a los representantes legales respectivos para que, previa aprobación de la correspondiente Junta Directiva, determinen qué opción se ofrecería a los tenedores de bonos y procedan con el trámite requerido para formalizar el ofrecimiento y perfeccionar la opción ofrecida.

## 15. ASPECTOS LABORALES

Las Escisiones no incluirán el traslado de empleados al momento de su perfeccionamiento.

## 16. PUBLICIDAD Y DERECHOS DE LOS ACREEDORES

- 16.1. Una vez aprobado el presente Proyecto por la asamblea de accionistas de cada una de las Compañías, cada una de las Compañías informará a sus acreedores de dicha aprobación mediante publicación en la sección económica de un periódico de amplia circulación en Colombia, conforme lo ordena el artículo 174 del Código de Comercio. Igualmente, darán aviso escrito a sus acreedores mediante telegrama o cualquier otro medio que produzca efectos similares, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 5 de la Ley 222.
- 16.2. En la medida en que, como resultado de las Escisiones, los activos de las Compañías representan más del doble del pasivo externo, sus acreedores no podrán exigir las garantías de que trata el artículo 6 de la Ley 222.
- 16.3. En virtud de la calidad de emisor de valores de las Compañías, cada una de las Compañías le ha comunicado al mercado como información relevante las decisiones de sus órganos societarios y los actos y contratos objeto de las Escisiones a través del módulo de información relevante del Sistema de Información de Mercado de Valores SIMEV y del RNVE administrados por la SFC y a través de la BVC en cuanto sea exigible en cumplimiento de las obligaciones previstas en el Decreto 2555 de 2010 y, a medida que avance en el perfeccionamiento de las Escisiones, continuarán publicando como información relevante los aspectos correspondientes.

## 17. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ESCISIÓN

- 17.1. El presente Proyecto se somete a la aprobación de la Asamblea de Accionistas de Cementos, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales de Cementos y la ley, quedando de todas maneras el perfeccionamiento de la Escisión Cementos sujeta a la aprobación previa por parte de la SFC y demás condiciones previstas en la Sección 7 anterior.
- 17.2. El presente Proyecto se somete a la aprobación de la Asamblea de Accionistas de Grupo Argos, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales de Grupo Argos y la ley, quedando de todas maneras el perfeccionamiento de la Escisión Argos sujeta a la aprobación previa por parte de la SFC y demás condiciones previstas en la Sección 7 anterior.
- 17.3. El presente Proyecto se somete a la aprobación de la Asamblea de Accionistas de Grupo Sura, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales de Grupo Sura y la ley, quedando de todas maneras el perfeccionamiento de la Escisión Sura sujeta a la aprobación previa por parte de la SFC y demás condiciones previstas en la Sección 7 anterior.

## 18. PERFECCIONAMIENTO DE LAS ESCISIONES

- 18.1. Previo el cumplimiento de las condiciones aquí previstas, el representante legal de cada una de las Compañías hará constar este Proyecto y demás documentos señalados en el artículo 8 de la Ley 222 por escritura pública. Una vez las escrituras públicas sean inscritas en el registro mercantil, operará entre las Compañías la Escisión correspondiente y frente a terceros la transferencia de los Bloques Patrimoniales Transferidos de:
- 18.1.1. Cementos a Grupo Sura;
  - 18.1.2. Grupo Argos a Grupo Sura; y
  - 18.1.3. Grupo Sura a Grupo Argos.
- 18.2. De acuerdo con lo previsto en la CBJ, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de ejecutoria de la resolución por medio de la cual se autorice que se solemnizen las Escisiones o en un plazo mayor si así lo autorizare la SFC, el representante legal de cada una de las Compañías debe enviar a la SFC copia notarial o auténtica de la escritura pública respectiva, con la constancia de su inscripción en la Cámara de Comercio del domicilio principal de cada Compañía.

## 19. AUTORIZACIÓN SOBRE AJUSTES CONTABLES Y OTRAS CIFRAS

- 19.1. Los accionistas, mediante la aprobación del presente Proyecto, autorizan expresamente a los representantes legales de cada una de las Compañías para que realicen los ajustes contables que fueren necesarios y calculen las Ratios de Reparto y demás cifras definitivas a que haya lugar, de acuerdo con las variaciones que se presenten dentro del periodo comprendido entre la fecha de los estados financieros que sirvieron de base para establecer las condiciones en que se realizarán las Escisiones y la fecha en que se solemnice cada una de ellas, respetando los términos y condiciones establecidos en el Proyecto.

## 20. APROBACIÓN DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS Y AUTORIZACIONES A LOS REPRESENTANTES LEGALES

- 20.1. La Asamblea de Accionistas de Cementos deberá aprobar la Escisión Cementos, mediante el voto favorable de la mayoría de las Acciones Ordinarias presentes en dicha reunión.
- 20.2. La Asamblea de Accionistas de Grupo Argos deberá aprobar la Escisión Argos y la Escisión Sura, mediante el voto favorable de la mayoría de las Acciones Ordinarias presentes en dicha reunión.
- 20.3. La Asamblea de Accionistas de Grupo Sura deberá aprobar la Escisión Cementos, la Escisión Argos y la Escisión Sura, mediante el voto favorable de la mayoría de las Acciones Ordinarias presentes en dicha reunión.
- 20.4. Los accionistas con la aprobación de este Proyecto autorizan expresamente a cada uno de los representantes legales de las Compañías, o a quienes ellos designen, para que, conjunta o separadamente, realicen los ajustes, actividades y adecuaciones a los que haya lugar en relación con los actos, consentimientos y contratos requeridos, así como para que lleven a cabo y celebren todos los actos y realicen todas las actividades requeridas o convenientes para que surtan todos los trámites necesarios para llevar a cabo las Escisiones en los términos aquí previstos. La presente autorización incluye, aunque sin limitación, la autorización para que los representantes legales de las Compañías puedan actuar directamente o a través de apoderados para adelantar cualquier tipo de actuación privada o administrativa tendiente al perfeccionamiento de las Escisiones frente a cualquier accionista, tercero o entidad pública, administrativa o judicial, incluyendo, pero sin limitarse a, solicitar la autorización previa de las Escisiones ante la SFC así como para aclarar, adicionar y ajustar este Proyecto de acuerdo con los requerimientos exigidos por la SFC o cualquier otra autoridad en relación con las Escisiones o necesarios para la ejecución y perfeccionamiento de las Escisiones; en el entendido que en ningún caso podrán modificar las fórmulas para calcular la Ratio de Reparto correspondiente.
- 20.5. Son Anexos del presente Proyecto y por tanto forman parte integral del mismo, los siguientes:

Anexos	Página
Anexo A. Estatutos sociales vigentes de Cementos	34
Anexo B. Estatutos sociales vigentes de Grupo Argos	60
Anexo C. Estatutos sociales vigentes de Grupo Sura	95
Anexo D. Reforma Estatutaria de Grupo Argos	118
Anexo E. Reforma Estatutaria de Grupo Sura	119
Anexo F. Estados Financieros de Cementos	120
Anexo G. Estados Financieros de Grupo Argos	198
Anexo H. Estados Financieros de Grupo Sura	313
Anexo I. Estados Financieros Proforma de Cementos	435
Anexo J. Estados Financieros Proforma de Grupo Argos	444
Anexo K. Estados Financieros Proforma de Grupo Sura	457
Anexo L. Informe de Valoración	466

# ANEXO A

## Estatutos sociales vigentes de Cementos

## **ESTATUTOS DE CEMENTOS ARGOS S.A.**

### **CAPITULO I**

#### **Nombre, Especie, Nacionalidad, Domicilio, Duración y Objeto**

**Artículo 1** - Cementos Argos S.A., es una sociedad comercial anónima, de nacionalidad colombiana, con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia (la "Sociedad"). La Sociedad puede, por voluntad de su Junta Directiva abrir oficinas, agencias o sucursales en otras ciudades del país o en otros países.

**Artículo 2** - La Sociedad durará hasta el día 14 de agosto de 2060, sin perjuicio de que pueda extenderse dicho término o disolverse anticipadamente, de conformidad con los estatutos y la ley.

**Artículo 3** - La Sociedad se dedicará a las siguientes actividades:

A la explotación de la industria del cemento, y la producción de mezclas de concreto y de cualesquiera otros materiales o artículos a base de cemento, cal o arcilla; la adquisición y la enajenación de minerales o yacimientos de minerales aprovechables en la industria del cemento y sus similares, y de derechos para explorar y explotar minerales de los indicados, ya sea por concesión, privilegio, arrendamiento o cualquier otro título; la adquisición y la enajenación de yacimientos de otros minerales y de derechos para explorar y explotar minerales diferentes de los indicados anteriormente, ya sea por concesión, privilegio, arrendamiento, o a cualquier otro título; la realización de actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y demás actividades inherentes al sector; el establecimiento de fábricas, almacenes, y agencias para la elaboración, almacenamiento, distribución y expendio de sus productos y la adquisición, explotación y enajenación de materias primas, maquinarias y enseres propios para la realización de su objeto social o que tiendan a su desarrollo. El empleo de sustancias no aprovechables por otros procesos para sustituir materias primas o combustibles en la fabricación de cemento. La Sociedad podrá construir y operar los montajes e instalaciones industriales que sean necesarias tales como fábricas, plantas eléctricas, muelles, talleres, edificios, bodegas, almacenes o agencias; establecer los sistemas de distribución y ventas que considere más adecuados; ocuparse en la adquisición, el transporte, la enajenación y la celebración de toda clase de contratos sobre los productos de la industria del cemento y sobre los objetos a que den lugar las aplicaciones de estos, e igualmente en la adquisición, explotación y enajenación de las materias primas propias para la realización de su objeto social. Igualmente, la Sociedad podrá desarrollar y explotar toda clase de actividades comerciales en sus instalaciones portuarias, así como contratar con particulares el uso de las mismas e invertir en construcción, mantenimiento y administración de puertos; la prestación de servicios de cargue y descargue de almacenamiento en puertos y otros servicios directamente relacionados con la actividad portuaria. Lo mismo que actuar como contratista, constructor, consultor, interventor, diseñador o proyectista de obras civiles o de otro género, ante cualquier entidad pública o privada.

A la inversión en todo tipo de bienes muebles e inmuebles y especialmente en acciones, cuotas o partes, o a cualquier otro título de participación, en sociedades, entes, organizaciones, fondos o cualquier otra figura legal que permita la inversión de recursos. Así mismo, podrá invertir en papeles o documentos de renta fija, variable, estén o no inscritos en el mercado público de valores. En todo caso, los emisores y/o receptores de la inversión, pueden ser de carácter público, privado o mixto, nacionales o extranjeros.

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá también: a)

Adquirir el dominio o cualquiera clase de derechos sobre inmuebles, maquinaria u otros bienes y levantar las construcciones y demás obras que sean necesarias o convenientes para el desarrollo de sus negocios, obtener medios de comunicación y concesiones para el uso de aguas, explotación de minerales y otros recursos naturales relacionados con su objeto; adquirir, conservar, usar, explotar y enajenar patentes, derechos de registro, permisos, privilegios, procedimientos industriales, marcas, nombres registrados y cualquier tipo de derechos de propiedad intelectual, relativos al establecimiento y a toda la producción, proceso, operación y actividades de la Sociedad, celebrando toda clase de negocios sobre los mismos; invertir sus fondos disponibles de reserva, previsión u otros en la adquisición de bienes y derechos de toda clase, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, pudiendo conservarlos, explotarlos y enajenarlos, según las necesidades de la Sociedad. b) Constituir entes de naturaleza civil, comercial o de cualquier tipo, organizar o financiar sociedades, asociaciones o empresas que tengan objetos iguales o semejantes a los de la Sociedad, o que tenga por objeto ejecutar o celebrar negocios que den por resultado abrirle nuevos mercados a los artículos que produce la Sociedad o procurarle clientela, o mejorarla, o facilitarle en cualquier forma las operaciones que constituyen el objeto principal de ella, o entrar con ellas en toda clase de arreglos o contratos, y suscribir o tomar interés en las mencionadas sociedades, asociaciones o empresas. c) Incorporar los negocios de cualesquiera de las sociedades, asociaciones, o empresas de que se acaba de hablar, o fusionarse con ellas. d) Tomar y dar dinero a interés, emitir bonos de acuerdo con las normas previstas en la ley; dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar cualesquiera títulos, valores, acciones, bonos y papeles de inversión; y de manera general, hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre, sea por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras, sobre muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que ella persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de las empresas en que ella tenga interés y que en forma directa se relacionen con el objeto social, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de éstas.

## CAPITULO II

### Capital y acciones

**Artículo 4** - El capital autorizado de la Sociedad es de seiscientos veinticuatro mil millones (\$624.000.000.000.00) moneda legal colombiana, dividido en mil quinientos millones (1.500.000.000) de acciones nominativas y de capital de valor nominal de cuatrocientos dieciséis pesos (\$416.00) cada una.

**Artículo 5** - Las acciones de la Sociedad son nominativas y de capital y podrán ser: a) ordinarias, b) con dividendo preferencial y sin derecho a voto, y c) privilegiadas, según lo permitido en las normas legales vigentes.

**Parágrafo** - Toda emisión de acciones podrá revocarse o modificarse por la Asamblea de Accionistas, antes de que éstas sean colocadas o suscritas y con sujeción a las exigencias legales.

**Artículo 6** - Las acciones en que se divide el capital de la Sociedad circularán en forma desmaterializada y estarán representadas por un macrotítulo, el cual se mantendrá en custodia y su administración en el Depósito Centralizado de Valores de Colombia, quien realizará las anotaciones de los suscriptores y llevará la teneduría del libro de registro de acciones. Los accionistas podrán solicitar un certificado a través de su depositante directo, que los legitime para el ejercicio de los

derechos inherentes a su calidad.

**Artículo 7** - Los accionistas deben registrar en la secretaría de la Sociedad la dirección de su residencia o del lugar donde haya de enviárseles comunicaciones o informes, y se presume que se han dado los avisos o informes remitidos a la dirección registrada.

**Artículo 8** - La Sociedad sólo podrá adquirir sus propias acciones por decisión de la Asamblea de Accionistas con el voto favorable del número de acciones suscritas que determina la ley, con fondos tomados de utilidades líquidas y siempre que tales acciones se encuentren totalmente liberadas.

La readquisición deberá realizarse mediante mecanismos que garanticen igualdad de condiciones a todos los accionistas. El precio de readquisición se fijará con base en un estudio realizado de conformidad con procedimientos reconocidos técnicamente.

Los derechos inherentes a las acciones adquiridas quedarán en suspenso mientras las acciones pertenezcan a la Sociedad.

**Parágrafo** - La Sociedad podrá tomar con respecto a las acciones readquiridas cualquiera de las medidas autorizadas por la ley. La enajenación de las acciones readquiridas se hará mediante mecanismos que garanticen igualdad de condiciones a todos los accionistas sin que resulte necesaria la elaboración de un reglamento de suscripción de acciones.

### **CAPITULO III**

#### **Traspaso y gravamen de acciones**

**Artículo 9** - La Sociedad llevará un libro de registro de acciones, de conformidad con los estatutos y la ley. La transferencia de las acciones así como cualquier embargo, demanda judicial, prenda u otro gravamen o limitación de dominio que se relacione con ellas, se hará con la anotación en cuenta por parte del Depósito Centralizado de Valores y el registro en el libro de registro de acciones, conforme a la ley aplicable.

La Sociedad podrá delegar en un tercero la teneduría del libro de registro de acciones. La calidad de accionista se acreditará mediante certificación expedida por el Depósito Centralizado de Valores.

**Artículo 10** - Mientras la acción esté inscrita en una bolsa de valores, toda enajenación de acciones deberá realizarse obligatoriamente a través de ésta, salvo las excepciones de ley.

En las ventas forzadas y en las adjudicaciones judiciales de acciones nominativas, el registro se hará mediante exhibición del original o de copia auténtica de los documentos pertinentes.

**Artículo 11** - Las acciones suscritas no liberadas totalmente son transferibles, pero la transferencia no extingue las obligaciones del cedente a favor de la Sociedad, pues el cedente y el cesionario quedarán obligados solidariamente por las sumas debidas, sin perjuicio de las sanciones y apremios que contempla la ley.

**Artículo 12** - Salvo estipulación en contrario entre un accionista y su acreedor, la prenda no dará al acreedor los derechos inherentes a la calidad de accionista. El documento en que conste el pacto respectivo, una vez hecho el correspondiente registro, bastará para ejercer ante la Sociedad los derechos que confieran al acreedor.

**Artículo 13** - A menos que expresamente se advierta lo contrario, el usufructo concederá todos los derechos inherentes a la calidad de accionista, salvo los de enajenación, de gravamen y de reembolso al tiempo de la liquidación.

Para el ejercicio de los derechos que se reserve el nudo propietario bastará el respectivo documento, tal como se establece en el artículo anterior.

**Artículo 14** - Mientras la Sociedad conserve sus acciones inscritas en la bolsa de valores, se aplicarán las normas relativas a los valores mínimos para las negociaciones de acciones a través de dicha bolsa y a la fecha “ex – dividendo”, conforme a la normatividad aplicable.

**Artículo 15** - Es entendido que la adquisición de acciones en la Sociedad a cualquier título o por cualquier sistema lleva implícita la aceptación de todo lo que dispongan los estatutos sociales, el Código de Buen Gobierno y cualquier otro documento emitido por la Sociedad y que regule derechos y deberes de los accionistas y funcionamiento de los órganos sociales.

## **CAPITULO IV**

### **Suscripción de Acciones**

**Artículo 16** - Las acciones en reserva quedan a disposición de la Junta Directiva para su emisión y colocación cuando lo estime oportuno. El reglamento de suscripción será elaborado por la Junta Directiva. Cuando se trate de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, el reglamento deberá ser aprobado por la Asamblea de Accionistas, salvo que ésta, al disponer la emisión, delegue tal atribución en la Junta Directiva. Cuando se trate de acciones privilegiadas o de goce, el respectivo reglamento siempre deberá ser aprobado por la Asamblea de Accionistas.

**Parágrafo** - Cuando se proyecte hacer el pago de las acciones con bienes distintos de dinero, su avalúo deberá ser aprobado por la Asamblea de Accionistas.

**Artículo 17** - Cuando la ley así lo autorice, podrán emitirse acciones por un precio inferior al valor nominal.

**Artículo 18** - Los accionistas titulares de acciones ordinarias tendrán derecho a suscribir preferencialmente en toda nueva emisión de acciones ordinarias, una cantidad proporcional a las que posean en la fecha en la que el órgano social competente apruebe el reglamento de suscripción. El aviso de oferta de las acciones se dará por los medios de comunicación previstos por los estatutos para la convocatoria de la Asamblea de Accionistas.

El derecho a la suscripción será negociable desde la fecha del aviso de oferta.

El derecho de preferencia en la suscripción no procederá en la emisión de acciones distintas a las acciones ordinarias. No obstante lo anterior, en cada caso el órgano social competente podrá establecer que una determinada emisión de acciones distintas a las acciones ordinarias se suscribirá con sujeción al derecho de preferencia, de conformidad con la ley y los estatutos.

**Artículo 19** - El Reglamento de Suscripción de Acciones contendrá:

1. La cantidad de acciones que se ofrezcan, que no podrá ser inferior a las emitidas.
2. La proporción y forma en que podrán suscribirse.



3. El plazo de la oferta, que no será menor de quince (15) días hábiles ni excederá de un (1) año.
4. El precio a que sean ofrecidas.
5. Los plazos para el pago de las acciones, indicando expresamente el monto que debe cubrirse al momento de la suscripción y el plazo máximo para cancelar las cuotas pendientes.

Dicho reglamento se someterá a la aprobación de la autoridad competente en caso de que la ley así lo exigiere.

**Parágrafo** - En ningún caso se requerirá que el precio al cual sean ofrecidas las acciones sea determinado mediante estudios realizados de conformidad con procedimientos reconocidos técnicamente.

Cuando un accionista esté en mora de pagar las cuotas de las acciones que haya suscrito, no podrá ejercer los derechos inherentes a ellas. Para este efecto, la Sociedad anotará los pagos efectuados y los saldos pendientes.

Si la Sociedad tuviere obligaciones vencidas a cargo de los accionistas por concepto de cuotas de las acciones suscritas, acudirá, a elección de la Junta Directiva, al cobro judicial, o a vender por cuenta y riesgo del moroso a través de un comisionista, las acciones que hubiere suscrito, o a imputar las sumas recibidas a la liberación del número de acciones que correspondan a las cuotas pagadas, previa deducción de un veinte por ciento (20%) a título de indemnización de perjuicios, que se presumirán causados.

Las acciones que la Sociedad retire al accionista moroso las colocará de inmediato.

## **CAPITULO V**

### **Representación, Mandato**

**Artículo 20** - Los accionistas pueden hacerse representar ante la Sociedad para cualquiera de los actos estatutarios o legales mediante apoderados designados por cualquier medio escrito o documento electrónico.

La Sociedad reconocerá la representación así conferida, a partir del momento en que reciba la comunicación correspondiente.

**Parágrafo** - En el poder conferido para una reunión de la Asamblea de Accionistas se indicará el nombre del apoderado, la persona en quien éste pueda sustituirlo, si es del caso, y la fecha o época de la respectiva reunión. El poder podrá comprender dos o más reuniones de la Asamblea de Accionistas.

**Artículo 21** - Cada accionista, sea persona natural o jurídica, sólo podrá designar a un individuo para que lo represente en la Asamblea de Accionistas, sea cual fuere el número de las acciones que tenga.

**Artículo 22** - Las acciones serán indivisibles con respecto a la Sociedad y, en consecuencia, cuando por cualquier causa legal o convencional una acción pertenezca a varias personas, éstas deberán designar un representante común y único que ejerza los derechos correspondientes a la

calidad de accionista. A falta de acuerdo, el juez del domicilio social designará el representante de tales acciones, a petición de cualquier interesado.

**Artículo 23** - El albacea con tenencia de bienes representará las acciones que pertenezcan a la sucesión ilíquida. Siendo varios los albaceas designarán un solo representante, salvo que uno de ellos hubiese sido autorizado por el juez para tal efecto. A falta de albacea, llevará la representación la persona que elijan por mayoría de votos los sucesores reconocidos en el juicio.

**Artículo 24** - Salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la Sociedad no podrán representar en las reuniones de la Asamblea de Accionistas acciones distintas de las propias, mientras estén en ejercicio de sus cargos, ni sustituir los poderes que se les confieran. El Revisor Fiscal no podrá actuar como mandatario en ningún caso.

## CAPITULO VI

### Derechos Fundamentales de los Accionistas

**Artículo 25** - Cada acción conferirá a su propietario los siguientes derechos:

1. Participar en las decisiones de la Asamblea de Accionistas y votar en ella. Este derecho se predica de quienes sean titulares de acciones ordinarias.
2. Recibir una parte proporcional de los beneficios sociales establecidos por los Estados Financieros de fin de ejercicio, con sujeción a lo dispuesto por la ley, los estatutos y los respectivos reglamentos de colocación.
3. Negociar libremente las acciones, a menos que se estipule el derecho de preferencia en favor de la Sociedad, de los accionistas o de ambos.
4. Inspeccionar libremente los libros y papeles sociales durante el período de convocatoria a las reuniones de la Asamblea General en que se examinen los Estados Financieros de fin de ejercicio o hayan de aprobarse balances para efectos de fusión, escisión o transformación de la Sociedad.
5. Recibir una parte proporcional de los activos sociales, al tiempo de la liquidación y una vez pagado el pasivo externo de la Sociedad.
6. Tener acceso a la información relevante respecto del gobierno de la Sociedad, de conformidad con las disposiciones legales pertinentes, así como recibir información objetiva, según lo establecido en el Código de Buen Gobierno de la Sociedad.
7. Solicitar a la administración de la Sociedad, autorización para encargar, a su costa y bajo su responsabilidad, auditorías especializadas en los términos y condiciones establecidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo. Este derecho es extensivo a todas las personas que posean cualquier tipo de valor emitido por la Sociedad.

**Artículo 26** - En los casos de transformación, fusión o escisión, en los cuales se imponga a los accionistas una mayor responsabilidad o implique una desmejora de sus derechos patrimoniales, según los términos de ley, los accionistas ausentes o disidentes tendrán derecho a retirarse de la Sociedad. Igual derecho tendrán los accionistas en los eventos de cancelación voluntaria de la inscripción en el registro nacional de valores o en la bolsa de valores del respectivo tipo de acción

de la cual son titulares.

## **CAPÍTULO VII**

### **Asamblea de Accionistas**

**Artículo 27** - La Asamblea de Accionistas se forma por los accionistas o sus mandatarios reunidos con el quórum y las demás formalidades previstas en los estatutos. Cada accionista tendrá tantos votos cuantas acciones posea, con las restricciones que de modo imperativo e ineludible establezca la ley.

**Artículo 28** - La Asamblea de Accionistas será presidida por el Presidente de la Sociedad, por cualquiera de los Representantes Legales, y a falta de los anteriores, por el accionista o representante de acciones que designe la misma Asamblea.

**Artículo 29** - Las reuniones de la Asamblea de Accionistas serán ordinarias o extraordinarias. Las primeras se efectuarán dentro de los tres primeros meses del año calendario para examinar la situación de la Sociedad, designar los administradores y los demás funcionarios de su elección, considerar los Estados Financieros de propósito general, individuales y consolidados del último ejercicio, resolver sobre la distribución de utilidades y adoptar las demás decisiones que le correspondan.

Si no fuere convocada la Asamblea de Accionistas para reunión ordinaria, la Asamblea se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de abril, a las diez de la mañana en la oficina principal de la administración de la Sociedad. En este caso bastará con la presencia de uno o varios accionistas para sesionar y decidir válidamente, cualquiera que sea la cantidad de acciones que esté representada. Las reuniones extraordinarias de la Asamblea de Accionistas se efectuarán cuando lo exijan las necesidades de la Sociedad, por convocatoria de la Junta Directiva, del Presidente de la Sociedad o del Revisor Fiscal, o cuando sea ordenado por organismos oficiales que para ello tengan competencia legal.

**Parágrafo No. 1°.**- Quienes de acuerdo con este artículo pueden convocar la Asamblea de Accionistas deberán hacerlo también cuando lo soliciten accionistas que representen por lo menos la quinta parte de las acciones suscritas.

**Parágrafo No. 2°.**- Lo dispuesto en este Artículo no obsta para que puedan celebrarse, así mismo, reuniones no presenciales, mixtas, o tomarse decisiones por voto escrito, en los términos autorizados por la ley.

**Artículo 30** - Las reuniones de la Asamblea de Accionistas serán convocadas por aviso en cualquier periódico del domicilio social de la Sociedad, o por cualquier medio escrito dirigido a todos los accionistas. Cuando la reunión sea extraordinaria en el aviso se insertará el orden del día.

Para las reuniones en que hayan de aprobarse los Estados Financieros de propósito general, individuales y consolidados de fin de ejercicio, o cuando por expresa disposición legal haya lugar a ello, la convocatoria se hará cuando menos con veinticinco (25) días comunes de anticipación. En los demás casos bastará una antelación de cinco (5) días comunes. Para el cómputo de

dichos plazos no se considerará el día de la convocatoria ni el día en que haya de efectuarse la reunión.

**Parágrafo No. 1°.-** En el evento en que en la Asamblea se fueren a tomar decisiones respecto de las cuales la ley, los estatutos, o los reglamentos de suscripción confieran a los titulares de acciones con dividendo preferencial y sin derecho de voto, el derecho a voto, en el aviso de convocatoria se deberá señalar que los accionistas titulares de estas acciones tendrán el derecho a intervenir y a votar en la reunión.

**Parágrafo No. 2°.-** Mientras la acción se mantenga inscrita en la bolsa de valores, cuando se pretenda debatir el aumento del capital autorizado o la disminución del suscrito, deberá incluirse el punto respectivo dentro del orden del día señalado en la convocatoria, so pena de ineficacia de la decisión respectiva. En estos casos los administradores de la Sociedad elaborarán un informe sobre los motivos de la propuesta, que deberá quedar a disposición de los accionistas durante el periodo de convocatoria en las oficinas de la administración de la Sociedad. En los casos de escisión, fusión y transformación, los proyectos respectivos deben mantenerse a disposición de los accionistas en las oficinas del domicilio principal de la Sociedad, por lo menos durante el mismo término que el de convocatoria de la reunión donde se vaya a considerar la propuesta. Así mismo, en la convocatoria debe incluirse el punto y se debe indicar expresamente la posibilidad que tienen los accionistas de ejercer el derecho de retiro, so pena de ineficacia de la decisión.

No obstante lo anterior, la Asamblea de Accionistas podrá reunirse en cualquier sitio, deliberar y decidir válidamente, sin previa convocatoria cuando estén representadas la totalidad de las acciones suscritas.

**Parágrafo No. 3°.-** Los accionistas tienen el derecho de proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el Orden del Día de la Asamblea de Accionistas y a presentar proposiciones alternativas a las que haya presentado la Administración u otro accionista.

Las mencionadas propuestas deben ser enviadas al Secretario General por cualquier medio escrito dentro de los tres (3) días comunes siguientes a la publicación de la respectiva convocatoria, quien la pondrá en conocimiento de la Junta Directiva.

En el evento que la Junta Directiva no considere pertinente aceptar las propuestas de modificación al Orden del Día o las proposiciones alternativas, ésta se obliga a responder por escrito aquellas solicitudes apoyadas por accionistas titulares de acciones ordinarias que representen el 5% o más de las acciones ordinarias en circulación, explicando las razones que motivan su decisión e informando a los accionistas del derecho que tienen de plantear sus propuestas durante la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto en el artículo 182 del Código de Comercio.

En el caso de que la Junta Directiva acepte la solicitud, agotado el tiempo de los accionistas para proponer temas conforme a lo establecido en el presente parágrafo, con una antelación no inferior a un (1) día común de la fecha de la reunión se publicará un complemento a la convocatoria en la cual se incluirán los temas propuestos por los accionistas.

En cualquier caso, los accionistas conservan el derecho a plantear sus propuestas durante la celebración de la Asamblea de Accionistas, los cuales se debatirán cuando así lo decida la mayoría simple de las acciones representadas en la reunión.

**Parágrafo No. 4°.-** Hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha prevista para la celebración de la

respectiva reunión, los accionistas podrán mediante comunicación dirigida a la Oficina de Atención al Inversionista formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la Sociedad o podrán solicitar la información o aclaraciones que estimen pertinentes.

En el evento que se considere que la información solicitada i) no es pertinente; ii) es irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la Sociedad; iii) es confidencial, lo que incluirá la información privilegiada en el ámbito del mercado de valores, los secretos industriales, las operaciones en curso cuyo buen fin para la compañía dependa sustancialmente del secreto de su negociación; iv) al ser divulgada podría ser utilizada en detrimento de la Sociedad o ser entregada en beneficio de accionistas competidores o v) al ser divulgada pondría poner en inminente y grave peligro la competitividad de la misma, la Sociedad podrá negarse a entregarla.

Cuando la información entregada o la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la Sociedad publicará copia de dicha información o respuesta en la página web.

**Artículo 31** - Habrá quórum para deliberar tanto en las reuniones ordinarias como en las extraordinarias, con un número plural de accionistas que represente por lo menos, la mitad más una de las acciones suscritas con derecho a voto.

Si por falta de quórum no pudiera reunirse la Asamblea, se citará en segunda convocatoria a una nueva reunión en la que sesionará y decidirá válidamente con uno o varios accionistas, cualquiera que sea la cantidad de acciones representadas. La nueva reunión deberá efectuarse no antes de diez días ni después de los treinta, ambos términos de días hábiles, contados desde la fecha para la primera reunión.

**Parágrafo No. 1º.** - Las acciones propias readquiridas que la Sociedad tenga en su poder no se computarán, en ningún caso, para la conformación del quórum.

**Artículo 32** - Son funciones de la Asamblea de Accionistas

1. Elegir y remover libremente a los miembros de la Junta Directiva, así como fijarle sus honorarios.
2. Designar y remover libremente el Revisor Fiscal y el suplente y fijar su remuneración.
3. Aprobar la política de remuneración y sucesión de la Junta Directiva.
4. Disponer que determinada emisión de acciones ordinarias se verifique sin sujeción al derecho de preferencia.
5. Examinar, aprobar, improbar, modificar y fenecer los Estados Financieros de propósito general individuales y consolidados, según lo exija la ley, del propio modo que considerar los informes de los administradores y del Revisor Fiscal.
6. Decretar la distribución de utilidades, fijar el monto del dividendo y la forma y plazos en que se pagará, disponer qué reservas deben hacerse además de las legales y destinar una parte de ellas para fines de beneficencia, civismo o educación.

**Parágrafo.-** Las partidas para estos últimos fines, podrán autorizarse también como gastos de la

Sociedad.

7. Reformar los estatutos de acuerdo con las disposiciones legales. Para efectos de la aprobación de las modificaciones a los estatutos se votarán separadamente cada grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. No obstante, si algún accionista o grupo de accionistas, que represente al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, así lo solicita durante la Asamblea de Accionistas se podrá votar separadamente uno o varios artículos.

8. Crear y colocar acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto.

9. Adoptar la decisión de entablar la acción social de responsabilidad contra los administradores.

10. Decidir respecto de la segregación de la Sociedad. Para este efecto se entiende por segregación la definición establecida en las normas aplicables en la materia.

**Parágrafo** - Con las salvedades legales, estatutarias o del Código de Buen Gobierno, la Asamblea de Accionistas puede delegar funciones, para casos concretos, en la Junta Directiva.

No podrán delegarse en la Junta Directiva ni en la Alta Gerencia las funciones establecidas en los numerales 1, 3 y 10 anteriores.

**Artículo 33** - Todas las decisiones, acuerdos, decretos, trabajos y deliberaciones de la Asamblea de Accionistas se harán constar en un libro de actas.

Cada acta llevará las firmas del Presidente y del Secretario de la Asamblea y será aprobada por una comisión de dos personas designadas por el mismo órgano social, quienes dejarán constancia de su aprobación o de sus glosas en la parte final del documento.

## **CAPITULO VIII**

### **Mayorías decisorias, elecciones y Reformas de estatutos**

**Artículo 34** - Las decisiones de la Asamblea de Accionistas se tomarán por mayoría de los votos presentes, salvo por las siguientes excepciones:

1. Para no distribuir el porcentaje mínimo de utilidades previsto por la ley se aplicará una mayoría del 78% de las acciones representadas en la reunión.
2. Para la colocación de acciones sin sujeción al derecho de preferencia se aplicará una mayoría de 70% de las acciones presentes en la reunión.
3. Para pagar los dividendos con acciones liberadas de la Sociedad se aplicará una mayoría del 80% de acciones representadas en la reunión.

**Artículo 35** - Las reformas de estatutos se aprobarán y serán elevadas a escritura pública por un Representante Legal, y registradas en la Cámara de Comercio correspondiente al domicilio social.

**Artículo 36** - Los nombramientos por aclamación no serán admisibles en la Sociedad, salvo que se hagan por unanimidad y dejando constancia expresa de ello.

## CAPITULO IX

### Junta Directiva

**Artículo 37** - La Junta Directiva se compone de siete (7) miembros, elegidos para períodos de un (1) año y reelegibles indefinidamente.

Los miembros de la Junta serán elegidos mediante la aplicación del sistema de cuociente electoral.

En las planchas que se presenten para efectos de la correspondiente elección se deberá incluir al menos tres (3) miembros independientes. Tales miembros independientes deberán acreditar su calidad en los términos establecidos en el párrafo segundo del artículo 44 de la ley 964 de 2005, o la que la sustituya, adicione o modifique.

En el evento de que se presenten dos o más planchas para la elección de la Junta Directiva, se deberá cumplir con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 3923 de 2006 o las normas que lo modifiquen.

Para el efecto, las listas correspondientes a la elección de los miembros independientes sólo podrán incluir personas que reúnan las calidades previstas en el párrafo segundo del artículo 44 de la ley 964 de 2005, sin perjuicio que en las listas correspondientes a la elección de los miembros restantes se incluyan personas que reúnan tales calidades.

Las proposiciones para elección de miembros de Junta Directiva deberán ser presentadas por los accionistas con una antelación no inferior a 5 días comunes de la fecha fijada para la reunión de Asamblea de Accionistas en la cual se procederá a la respectiva elección, adjuntando los siguientes documentos:

- a) La comunicación escrita de cada candidato en la cual manifieste su aceptación para ser incluido en la correspondiente lista.
- b) En el caso de los miembros independientes la comunicación escrita de cada candidato en la cual manifieste que cumple con los requisitos de independencia previstos en el párrafo segundo del artículo 44 de la ley 964 de 2005.

**Parágrafo No. 1°.**- Los miembros de la Junta son removibles en cualquier tiempo por la Asamblea de Accionistas, sin que sea necesario expresar el motivo; además sin su consentimiento.

**Parágrafo No. 2°.**- En la Junta Directiva no existirán suplencias.

**Artículo 38** - El Presidente de la Sociedad puede ser o no miembro de la Junta; si no lo fuere sólo tendrá voz en la deliberación. En ningún caso el Presidente de la Sociedad devengará remuneración especial por su asistencia a las reuniones de la Junta.

**Artículo 39** - La Junta Directiva elegirá de entre sus miembros, y para el mismo periodo de la Junta Directiva, un Presidente de la Junta.

El Presidente de la Junta Directiva tendrá las siguientes funciones:

1. Realizar la convocatoria de las reuniones, directamente o por medio del Secretario de la

Junta Directiva.

2. Presidir las reuniones y manejar los debates.
3. Preparar el Orden del Día de las reuniones, en coordinación con el Presidente de la Sociedad y el Secretario de la Junta Directiva.
4. Asegurar que la Junta Directiva fije e implemente eficientemente la dirección estratégica de la Sociedad.
5. Coordinar y planificar el funcionamiento de la Junta Directiva mediante el establecimiento de un calendario anual y un plan de acción basado en las funciones asignadas.
6. Velar por la entrega, en tiempo y forma, de la información a los Miembros de Junta Directiva, directamente o por medio del Secretario de la Junta Directiva.
7. Velar por la ejecución de los acuerdos de la Junta Directiva y efectuar el seguimiento de sus encargos y decisiones.
8. Monitorear la participación activa de los miembros de la Junta Directiva.
9. Liderar el proceso de evaluación anual de la Junta Directiva y los Comités, excepto su propia evaluación.
10. Liderar la interacción de los directores entre sí y entre la Junta Directiva y los accionistas.

**Artículo 40** - La Junta Directiva se reunirá ordinariamente como mínimo 8 veces al año y podrá reunirse extraordinariamente cuando ella misma determine o cuando sea convocada por el Presidente de la compañía, por el Revisor Fiscal o por tres (3) de sus miembros. También serán válidas las reuniones no presenciales en los términos autorizados por la ley.

La convocatoria a las reuniones de Junta Directiva deberá hacerse por cualquier medio y sin que exista un término especial de convocatoria.

**Artículo 41** - La Junta Directiva deliberará y decidirá válidamente con la presencia y los votos de la mayoría de sus miembros en el lugar que ella determine. Lo dispuesto en este Artículo no obsta para que puedan celebrarse reuniones no presenciales o mixtas, o para que se tomen decisiones por voto escrito, en los términos autorizados por la ley.

**Artículo 42.-** Son funciones de la Junta Directiva.

1. Nombrar y remover libremente al Presidente de la Sociedad y a los demás representantes legales.
2. Evaluar al Presidente de la Sociedad y fijar su remuneración.
3. Resolver sobre las renunciaciones y licencias de los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento le corresponda.
4. Convocar a la Asamblea de Accionistas a sesiones extraordinarias, siempre que lo crea conveniente, o cuando lo solicite un número de Accionistas que represente, por lo menos, la quinta parte de las acciones suscritas. En este último caso la convocatoria la hará dentro de



los 3 días hábiles siguientes al día en que se le solicite por escrito.

5. Dar voto consultivo al Presidente de la Sociedad cuando éste lo pida.
6. Presentar a la Asamblea de Accionistas un informe de gestión anual razonado, que deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la Sociedad. Así mismo debe incluir indicaciones sobre los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, la evolución previsible de la Sociedad y las operaciones celebradas con los socios y con los administradores. El informe debe ser aprobado por la mayoría de los votos de la Junta Directiva y a él se adjuntarán las explicaciones o salvedades de quienes no lo compartieron. Este informe, conjuntamente con los demás documentos de ley, serán presentados, en asocio con el Presidente de la Sociedad.
7. Decretar y reglamentar la emisión y colocación de acciones, bonos y papeles comerciales.
8. Autorizar la celebración de contratos de sociedad o adquisición de participaciones sociales cuando la Sociedad adquiera la calidad de socia controlante; resolver sobre el traspaso, la enajenación o el arrendamiento parcial de los activos de la Sociedad, siempre que la operación que se trate verse sobre una parte cuyo valor sea superior al 10% pero inferior al 50% del activo fijo de la Sociedad.
9. Examinar, cuando lo tenga a bien, por sí o por medio de una comisión, los libros de cuentas, documentos y caja de la Sociedad.
10. Establecer dependencias, sucursales o agencias en otras ciudades del país o en el exterior.
11. Velar por el estricto cumplimiento de los estatutos, de los mandatos de la Asamblea y de sus propios acuerdos.
12. Autorizar la celebración de cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de un valor equivalente a veinte mil (20.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con excepción de los actos o contratos que se relacionan a continuación, los cuales corresponden al giro ordinario del negocio por lo que podrán celebrarse sin autorización de la Junta Directiva independiente de su cuantía: (i) la comercialización o venta de los productos elaborados o explotados por la Sociedad, como la venta de cemento, clínker concreto y agregados; (ii) la comercialización o venta de los servicios prestados por la Sociedad; (iii) la contratación de servicios o la compra de bienes o materias primas necesarios para la operación de la sociedad.
13. Asegurar el cumplimiento efectivo de los requisitos establecidos en la ley, relacionados con el buen gobierno de la Sociedad.
14. Adoptar y modificar el Código de Buen Gobierno de la Sociedad, a través del cual se definirán tanto políticas y principios para garantizar el cumplimiento de los derechos de sus accionistas, como los mecanismos que permitan la adecuada revelación y transparencia en relación con la operación de la Sociedad y las actuaciones de sus administradores, y asegurar su efectivo cumplimiento. En el Código de Buen Gobierno se establecerán las competencias para la atención de los conflictos de interés de los administradores y demás funcionarios de la Sociedad, las cuales se entienden delegadas en virtud de estos estatutos. En caso de discrepancia entre estos estatutos y el Código de Buen Gobierno, prevalecerán los estatutos sociales.

15. Dirigir la marcha general de los negocios sociales.
16. Considerar y responder por escrito y debidamente motivado las propuestas que le presente cualquier número plural de accionistas que represente cuando menos el cinco por ciento (5%) de las acciones suscritas para introducir puntos adicionales en el orden del día de una reunión de la Asamblea de Accionistas.
17. Aprobar y hacer seguimiento periódico al plan estratégico, plan de negocios, objetivos de gestión y los presupuestos anuales de la Sociedad.
18. Definir la estructura organizacional de la Sociedad.
19. Aprobar el acuerdo que define el marco de relaciones entre las diferentes empresas que conforman el grupo empresarial.
20. Aprobar las políticas financieras y de inversión de la Sociedad.
21. La aprobación de las inversiones, desinversiones u operaciones de todo tipo que por su cuantía y/o características puedan calificarse como estratégicas o que afectan activos o pasivos estratégicos de la Sociedad.
22. Aprobar y hacerle seguimiento a la política de revelación de información y comunicación con todos los grupos de interés de la Sociedad, incluyendo los accionistas y los mercados de capital.
23. Aprobar la política de administración de riesgos y hacer seguimiento a la gestión de los mismos.
24. Aprobar y hacer seguimiento a la implementación y efectividad de los sistemas de control interno.
25. Aprobar la política de ética, conducta y transparencia de la Sociedad, que incluirá sistemas de denuncias anónimas tales como líneas de transparencia.
26. El nombramiento y remoción a propuesta del Presidente de la Sociedad, de los miembros de la Alta Gerencia.
27. Aprobar la política de remuneración y evaluación de la Alta Gerencia.

**Parágrafo:** se entiende por Alta Gerencia el Presidente y Vicepresidentes de la Sociedad.

28. Aprobar la política de sucesión de la Alta Gerencia.
29. Presentar a la Asamblea de Accionistas una propuesta de política de remuneración y sucesión de la Junta Directiva.
30. Presentar a la Asamblea de Accionistas una recomendación para la contratación del Revisor Fiscal, previo el análisis de su experiencia y disponibilidad de tiempo y recursos humanos y técnicos necesarios para desarrollar su labor.
31. Aprobar la constitución o adquisición de participaciones en entidades domiciliadas en países

que tengan la consideración de paraísos fiscales.

32. Conocer y aprobar las operaciones que la Sociedad realice con Sociedades Vinculadas, en los términos previstos en la Política de Operaciones entre Sociedades Vinculadas al Grupo Empresarial Argos.
33. Aprobar el informe anual de gobierno corporativo.
34. Aprobar los reglamentos internos de funcionamiento de los comités de apoyo a la Junta establecidos en el Código de Buen Gobierno.
35. Organizar el proceso de evaluación anual de la Junta Directiva, de acuerdo con metodologías comúnmente aceptadas de autoevaluación o evaluación que pueden considerar la participación de asesores externos.
36. Actuar como enlace entre la Sociedad y sus accionistas, creando los mecanismos adecuados para suministrar información veraz y oportuna sobre la marcha de la Sociedad.
37. Supervisar la integridad y confiabilidad de los sistemas contables y de información interna con base, entre otros, en los informes de auditoría interna y de los representantes legales.
38. Conocer la evaluación del desempeño de los miembros de la Alta Gerencia.
39. Supervisar la independencia y eficiencia de la función de auditoría interna.
40. Las demás funciones que no estén atribuidas a la Asamblea de Accionistas o al Presidente de la Sociedad.

**Parágrafo No. 1°.-** Salvo disposición estatutaria en contrario, se presume que la Junta Directiva tiene atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para adoptar todas las determinaciones necesarias en orden a que la Sociedad cumpla sus fines.

**Parágrafo No. 2°.-** Con las salvedades legales, estatutarias o del Código de Buen Gobierno, la Junta Directiva podrá delegar funciones en el Presidente de la Sociedad.

**Artículo 43 -** De cada reunión de la Junta Directiva se hará un acta, la cual deberá ser firmada por todos los que concurran a la sesión a la cual corresponde, así como por el Secretario.

## **CAPITULO X**

### **Presidencia y Representación Legal**

**Artículo 44 -** El gobierno directo de la Sociedad está a cargo del Presidente de la Sociedad. La representación legal de la Sociedad está a cargo del Presidente de la Sociedad y ocho (8) Representantes Legales Principales que podrán actuar separadamente.

Adicionalmente, existirán cuatro (4) Representantes Legales para Asuntos Judiciales y Administrativos y seis (6) Representantes Legales para Asuntos Laborales.

**Artículo 45 -** El Presidente, los Representantes Legales Principales adicionales al Presidente de la Sociedad, así como los Representantes Legales para Asuntos Judiciales y Administrativos y los

Representantes Legales para Asuntos Laborales, serán designados por la Junta Directiva.

**Artículo 46** - Corresponde a los representantes legales ejercer las siguientes funciones:

- A. Son funciones del Presidente y de los representantes legales principales:
1. Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente.
  2. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva.
  3. Nombrar y remover empleados, así como fijar atribuciones y sueldos, según la estructura administrativa y velar por el estricto cumplimiento de los deberes inherentes a dichos empleados.
  4. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y delegarles determinadas funciones, dentro del límite legal.
  5. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, sometiendo previamente a la Junta Directiva los negocios generales cuya cuantía exceda de un valor equivalente a veinte mil (20.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los actos o contratos que tengan por objeto: (i) la comercialización o venta de los productos elaborados o explotados por la Compañía, como la venta de cemento, clinker, concreto y agregados; o (ii) la comercialización o venta de los servicios prestados por la Sociedad; o (iii) la compra de servicios o materias primas que sean necesarios para el giro ordinario de los negocios de la Sociedad; podrán celebrarse sin autorización de la Junta Directiva independiente de su cuantía.
  6. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en asocio de la Junta Directiva y previo estudio y aprobación inicial por parte de esta última, un informe de gestión con el contenido de que dan cuenta la Ley y los estatutos, los Estados Financieros de propósito general individuales y consolidados, el respectivo proyecto de distribución de utilidades y los demás documentos exigidos por la Ley.
  7. Cuidar de la correcta y eficaz inversión de los fondos de la Sociedad; organizar lo relativo a las prestaciones sociales del personal al servicio de la Sociedad, y velar por el pago oportuno de éstas, y en general, dirigir y hacer que se cumplan con eficacia las labores y actividades relativas al objeto social.
  8. Presentar, en caso de existir grupo empresarial un informe especial en el que se expresará la intensidad de las relaciones económicas existentes entre la controlante o sus filiales o subsidiarias con la respectiva Sociedad controlada.
  9. En caso de existir el propósito de aumentar el capital autorizado o disminuir el suscrito, elaborar un informe sobre los motivos de dicha propuesta y dejarlo a disposición de los accionistas durante el término de la convocatoria.
  10. Cumplir y hacer cumplir el Código de Buen Gobierno.
  11. Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre la situación financiera y sobre los riesgos inherentes a la actividad de la Sociedad.

B. Son funciones de los Representantes Legales de Asuntos Judiciales y Administrativos:

1. Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente.
2. Adelantar todo tipo de trámites ante las autoridades públicas.
3. Representar a la Sociedad en audiencias judiciales, conciliar, transigir y desistir.
4. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y delegarles determinadas funciones, dentro del límite legal.

C. Son funciones de los Representantes Legales de Asuntos Laborales:

1. Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente en trámites y procesos laborales.
2. Adelantar todo tipo de trámites ante las autoridades que tengan relación directa con las relaciones laborales de la Sociedad.
3. Representar a la Sociedad en audiencias judiciales de procesos laborales, conciliar, transigir y desistir.
4. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para temas exclusivamente de índole laboral.

**Parágrafo No. 1°.-** Las facultades de los Representantes Legales para Asuntos Judiciales y Administrativos están limitadas a procesos o trámites cuya cuantía sea igual o inferior a cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

**Parágrafo No. 2°.-** Las facultades de los Representantes Legales para Asuntos Laborales están limitadas a procesos o trámites cuya cuantía sea igual o inferior a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

**Artículo 47-** Es obligación de los representantes legales dar un tratamiento justo e igualitario a todos los accionistas e inversionistas de la compañía.

Se prohíbe al Presidente y a los demás representantes legales estar presentes en el momento en que la Junta se proponga decidir sobre su elección, reelección, remoción o fijar su remuneración.

## **CAPITULO XI**

### **Revisoría Fiscal**

**Artículo 48 -** La Sociedad tendrá un Revisor Fiscal, nombrado por la Asamblea de Accionistas para el mismo periodo de la Junta Directiva, reelegible conforme a lo establecido en el Código de Buen Gobierno. La designación de Revisor Fiscal de la Sociedad recaerá en una firma de primer nivel que cumpla con los requisitos que se establezcan en el Código de Buen Gobierno. La firma de Revisoría Fiscal quién designará a las personas naturales que actuarán como Revisor Fiscal Principal pudiendo nombrar hasta cuatro Revisores Suplentes.

La elección de Revisor Fiscal se llevará a cabo con base en una evaluación objetiva y con total transparencia para lo cual en el Código de Buen Gobierno regulará el procedimiento aplicable a tal

elección.

**Parágrafo** - El Revisor Fiscal es removible en cualquier tiempo por la Asamblea de Accionistas, sin que sea necesario expresar el motivo. El Revisor Fiscal no podrá encontrarse en alguna de las incompatibilidades previstas por la ley.

**Artículo 49** - Son funciones del Revisor Fiscal:

1. Cerciorarse de que las operaciones se celebren o cumplan por cuenta de la Sociedad se ajuste a las prescripciones de estos estatutos, a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva.
2. Dar cuenta oportuna, por escrito a la Asamblea, Junta Directiva, al Presidente o a quienes sean titulares de cualquier tipo de título emitido por la compañía, según los casos, de las irregularidades que ocurra en el funcionamiento de la Sociedad y en el desarrollo de sus negocios.
3. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la Sociedad, y rendir los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
4. Velar porque la contabilidad de la Sociedad se lleve regularmente, así como las actas de las reuniones de la Asamblea, la Junta Directiva y porque se conserven debidamente la correspondencia de la Sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
5. Inspeccionar asiduamente los bienes de la Sociedad y procurar se tomen en forma oportuna las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia o cualquier otro título.
6. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales.
7. Autorizar con su firma cualquier estado financiero que se haga con su dictamen o informe correspondiente.
8. Convocar a la Asamblea de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.
9. Cumplir las demás funciones que le señale la ley o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea.

## **CAPITULO XII**

### **Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos**

**Artículo 50** - Con el propósito de que preste apoyo a la labor de la Junta Directiva existirá un Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos. Este comité estará conformado por tres (3) miembros de la Junta Directiva, dos (2) de los cuales deberán ser miembros independientes. Los miembros del Comité

serán designados por la misma Junta.

Actuará como secretario de este Comité, el Secretario General de la compañía o la persona que éste designe la cual en todo caso deberá ser un empleado de la Compañía. Igualmente, harán parte del Comité el Presidente de la Sociedad, el Vicepresidente Financiero y la Auditoría Interna.

**Artículo 51** – El Comité se crea con el fin de apoyar a la Junta Directiva en la supervisión de la efectividad del sistema de control interno, para la toma de decisiones en relación con el control y el mejoramiento de la actividad de la compañía, sus administradores y directores.

El Comité ordena y vigila que los procedimientos de control interno se ajusten a las necesidades, objetivos, metas y estrategias determinadas por la Sociedad, y que dichos procedimientos se enmarquen dentro de los objetivos del control interno, tales como: eficiencia y efectividad en las operaciones, suficiencia y confiabilidad en la información financiera.

**Parágrafo No. 1°.**- El Comité no sustituye las funciones de la Junta Directiva ni de la Administración sobre la supervisión y ejecución del sistema de control interno de la Sociedad.

**Parágrafo No. 2°.**- A las reuniones del Comité podrá ser citado cualquier funcionario de la compañía y el Revisor Fiscal.

**Artículo 52** – Las siguientes son las principales funciones que cumple el Comité de Auditoría y Finanzas:

1. Servir de apoyo a la Junta Directiva en la toma de decisiones atinentes al control y su mejoramiento.
2. Supervisar la estructura del control interno de la compañía, de forma tal que se pueda establecer si los procedimientos diseñados protegen razonablemente los activos de la entidad y si existen controles para verificar que las transacciones estén siendo adecuadamente autorizadas y registradas.
3. Supervisar las funciones y actividades de auditoría interna, con el objeto de determinar su independencia en relación con las actividades que auditan y verificar que el alcance de sus labores satisfacen las necesidades de la entidad.
4. Velar por la transparencia de la información financiera que prepara la entidad y su apropiada revelación. Para ello deberá vigilar que existan los controles necesarios y los instrumentos adecuados para verificar que los estados financieros revelen la situación de la empresa y el valor de sus activos.
5. Evaluar los informes de control interno practicados por la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal, verificando que la administración haya atendido sus sugerencias y recomendaciones.
6. Solicitar los informes que considere convenientes para el adecuado desarrollo de sus funciones.

7. Evaluar constantemente los procedimientos establecidos para determinar la suficiencia del control interno.
8. Los informes y observaciones que haga el Comité y que quedan consignados en actas, serán presentados a la Junta Directiva, como mínimo una (1) vez al año, o con una frecuencia menor si esta lo solicita.
9. Cuando se detecten situaciones que revistan importancia significativa, el Comité deberá remitir un informe especial a la Presidencia de la Compañía.
10. El Comité de Auditoría, para su gestión, deberá conocer y/o evaluar cuando menos el siguiente material documental:
  - El borrador de los estados financieros de la compañía.
  - El informe de los estados financieros dictaminados por el Revisor Fiscal.
  - Los informes de control interno emitidos por el Revisor Fiscal y/o las cartas de recomendaciones u observaciones emitidas por los mismos, así como por la Auditoría Interna, si fuere el caso.
  - El plan anual de la Auditoría Interna y de la Revisoría Fiscal.
  - Los oficios de observaciones que remitan las autoridades a la compañía como consecuencia de deficiencias detectadas.

## **CAPITULO XIII**

### **Secretaría**

**Artículo 53** - La Sociedad tendrá un Secretario General que actuará como Secretario de la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva. Sus deberes y atribuciones serán los que se indiquen en el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva.

El Secretario General será un empleado de alto nivel de la Sociedad y será designado por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la Sociedad y previo concepto del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

## **CAPITULO XIV**

### **Estados Financieros, Utilidades y Reservas**

**Artículo 54** - Al fin de cada Ejercicio Social y por lo menos una vez al año, el 31 de diciembre la Sociedad cortará sus cuentas y preparará y difundirá Estados Financieros y de propósito General, individuales y Consolidados, debidamente certificados. Tales Estados se difundirán junto con la opinión profesional correspondiente.

**Parágrafo** - Dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes se elaborarán los Estados Financieros de Prueba del mes inmediatamente anterior.

**Artículo 55** - La reserva legal se formará con el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas



obtenidas en cada ejercicio, hasta completar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito. Cuando esta reserva llegue al mencionado porcentaje la Sociedad no tendrá obligación de continuar llevando a esta cuenta el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas. Pero si disminuyere, volverá a apropiarse el mismo diez por ciento de tales utilidades hasta cuando la reserva llegue al límite fijado. Fuera de la reserva legal, la Asamblea podrá crear otras eventuales o especiales y disponer que de las utilidades líquidas se destine parte para obras de beneficencia, civismo o educación.

**Parágrafo** - Efectuada la reserva legal y las demás que la Asamblea disponga, si esta última ordenare el reparto de utilidades líquidas entre los accionistas, tal distribución se hará en los términos de ley y en aquellos aprobados por la Asamblea de Accionistas para las distintas clases de acciones. La Asamblea de Accionistas podrá disponer que se repartan utilidades líquidas que tengan distinto tratamiento fiscal y determinar la forma en que dichas utilidades se repartan entre los accionistas. En todo caso, para cada acción ordinaria, nominativa y de capital el dividendo será de idéntica cuantía.

**Artículo 56** - La Sociedad no podrá pagar dividendos sino tomándolos del beneficio líquido establecido por los Estados Financieros aprobados por la Asamblea de Accionistas. La fijación de dividendos sólo se hará después de la deducción para reserva legal, si fuere necesaria de acuerdo con el artículo anterior, y de creadas o incrementadas las reservas que determinare la misma Asamblea de Accionistas, así como las apropiaciones para el pago de impuestos.

**Artículo 57** - La Sociedad no reconocerá intereses por los dividendos que no fueren reclamados oportunamente, los cuales se dejarán en la caja social, en depósito disponible, a la orden del interesado.

**Artículo 58** - Los accionistas no estarán obligados a devolver a la Sociedad las cantidades que hubieren recibido de buena fe a título de dividendos de acuerdo con lo decretado por la Asamblea, salvo cuando por error la Sociedad hubiere pagado a algún accionista una suma superior a la cuantía exacta que le corresponda por cada acción suscrita, de acuerdo con dicho decreto.

## **CAPITULO XV**

### **Disolución y liquidación de la Sociedad**

**Artículo 59** - La Sociedad se disolverá:

1. Por la expiración del plazo señalado como término de duración, si antes no hubiere sido prorrogado válidamente.
2. Por la imposibilidad de desarrollar la empresa social, por la terminación de la misma o por la extinción de la cosa o cosas cuya explotación constituyen su objeto.
3. Por reducción del número de asociados a menos del requerido en la ley para su funcionamiento.
4. Por la apertura de liquidación obligatoria de conformidad a la ley.
5. Por resolverlo la Asamblea de Accionistas con el voto exigido para las reformas

estatutarias.

6. Por decisión de autoridad competente, en los casos expresamente previstos en las leyes.
7. Cuando el 95% o más de las acciones suscritas llegue a pertenecer a un solo accionista.
8. Por cualquiera otro causal señalada expresamente en la ley.

**Parágrafo** - Cuando la naturaleza de la causal lo permita, podrán los asociados evitar la disolución de la Sociedad, adoptando las modificaciones que sean del caso, de conformidad con la ley.

**Artículo 60** - Solemnizado el acuerdo de disolución, se procederá a la liquidación del patrimonio social, entregando a los accionistas, una vez pagado el pasivo externo, o antes si la ley lo permite, la cantidad que les corresponda por reembolso en dinero de sus aportes, entrega que se hará simultáneamente para todos ellos y en proporción a las acciones de que sean dueños, salvo pacto de privilegio.

Harán la liquidación la persona o personas a quienes la Asamblea de Accionistas designe por mayoría de las acciones presentes en la reunión.

La Asamblea de Accionistas puede nombrar varios liquidadores y cada uno de ellos deberá tener un suplente.

Estos nombramientos se inscribirán en el registro mercantil del domicilio social y de las sucursales y solo a partir de la fecha del registro tendrán los nombrados las facultades y obligaciones de los liquidadores.

Si los liquidadores fueren varios, éstos actuarán de consuno, a menos que la Asamblea de Accionistas disponga lo contrario; en el primer caso, toda discrepancia entre ellos será dirimida por la Asamblea de Accionistas con el voto de la mayoría absoluta de las acciones representadas.

Mientras no se haga y se registre el nombramiento de liquidador o liquidadores, tendrá el carácter de tal quien fuere Presidente de la Sociedad a la fecha de la disolución; en ese evento, serán suplentes del liquidador los suplentes del Presidente.

Lo anterior no obsta para que, si una vez agotados todos los medios sobre nombramiento de liquidador, éste no se logra, pueda cualquier asociado solicitar su designación a la autoridad competente.

**Parágrafo** - Si un número plural de accionistas que represente la mayoría de las acciones presentes en la reunión así lo acordare, podrán ser distribuidos en especie los bienes de la Sociedad, según su valor comercial en el momento de verificarse la liquidación, el cual será fijado por un perito nombrado por la Asamblea de Accionistas con el mismo quórum decisorio indicado en este parágrafo.

La distribución en especie no podrá hacerse antes del pago del pasivo externo, salvo cuando las leyes lo permitan.

**Artículo 61-** Durante el período de liquidación funcionará la Asamblea de Accionistas y ejercerá todas las funciones compatibles con dicho período, especialmente las de nombrar y remover libremente al liquidador o liquidadores. También podrá funcionar la Junta Directiva, si así lo resolviere expresamente la asamblea, pero sus funciones se limitarán a servir de órgano consultivo

del liquidador o liquidadores, sin que sus opiniones sean obligatorias.

**Artículo 62** - En el período de la liquidación todos los accionistas tendrán derecho a consultar los libros de contabilidad, los comprobantes y papeles anexos, menos los que contengan secretos industriales. En ningún caso los libros y papeles podrán ser retirados de las oficinas.

**Artículo 63** - La Asamblea de Accionistas exigirá la cuenta de administración al Presidente, a los miembros de la Junta Directiva, a los liquidadores y a cualquier persona que manejare o hubiese manejado intereses de la Sociedad.

A la Asamblea corresponde examinar dichas cuentas, fenecerlas, exigir las responsabilidades consiguientes, inclusive por medio de apoderados, y resolver cuándo queda definitivamente clausurada la liquidación.

## CAPITULO XVI

### Cláusula Compromisoria

**Artículo 64** - Las diferencias que se presenten entre los Accionistas y la Sociedad o entre ellos mismos por la calidad de Accionistas, durante el contrato social, al tiempo de disolverse la Sociedad o en el período de la liquidación serán dirimidas por un tribunal de arbitramento conformado por tres árbitros, designado por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable composición de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, el cual funcionará en las instalaciones de dicho Centro, decidirá en derecho y se regirá por las disposiciones vigentes sobre la materia.

## CAPITULO XVII

### Disposiciones Varias

**Artículo 65** - Los administradores de la Sociedad no podrán ni por sí, ni por interpuesta persona, enajenar o adquirir acciones de la Sociedad mientras estén en ejercicio de sus cargos, sino cuando se trate de operaciones ajenas a motivos de especulación y con autorización de la Junta Directiva, otorgada con el voto favorable de al menos 2/3 partes de sus miembros, excluido el del solicitante.

**Artículo 66** - Salvo que se exprese otra cosa al hacer la respectiva elección, los períodos de Junta Directiva, de Revisor Fiscal, y en general los que se contemplen en los estatutos, comenzarán el lunes siguiente a la elección. Si ésta se hiciera cuando ya el período estuviere en curso se entenderá hecha para el resto del mismo.

Cuando venciere un período y no se hubiere hecho la designación correspondiente, aquel se entenderá prorrogado hasta que ésta se haga.

**Artículo 67** - En todo lo no previsto por los presentes estatutos se aplicarán las normas de la ley colombiana, las cuales servirán también para resolver las dudas, contradicciones, incompatibilidades y vacíos que se observen en ellos.

**Artículo 68** - Es prohibido a toda persona vinculada a la Sociedad, que posea informaciones de ella, revelarlas a otras personas, estén o no vinculadas a la Sociedad, a no ser que para ello obtenga

previa autorización escrita bien sea de la Junta Directiva o del Presidente de la Sociedad.

Los Accionistas tendrán el derecho de inspección o vigilancia consagrado en la Ley, en la forma y oportunidad que esta determina. En ningún caso este derecho se extenderá a los documentos que versen sobre secretos industriales o cuando se trate de datos que de ser divulgados, puedan ser utilizados en detrimento de la Sociedad.

Las controversias que se susciten en relación con el derecho de inspección serán resueltas por la Superintendencia Financiera de Colombia. En caso de que esta autoridad considere que hay lugar al suministro de información, impartirá la orden respectiva.

Los administradores que impidieren el ejercicio de este derecho o el Revisor Fiscal que conociendo de aquel incumplimiento se abstuviere de denunciarlo oportunamente, incurrirán en causal de remoción. La medida deberá hacerse efectiva por la persona u órgano jerárquicamente superior al administrador de que se trate, o por la Asamblea de Accionistas en caso de ser el Revisor Fiscal, o en subsidio por la Superintendencia Financiera.

**Artículo 69** - El Representante Legal, el liquidador, el factor, los miembros de la Junta Directiva, y quienes de acuerdo con la ley ejerzan funciones de administradores, deberán rendir cuentas comprobadas de su gestión en los siguientes casos: al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la que se retiren de su cargo, y cuando lo exija la persona u órgano jerárquicamente superior al administrador de que se trate. Para tal efecto presentarán los Estados Financieros pertinentes, junto con un informe de gestión. La aprobación de las cuentas no exonerará de responsabilidad a los administradores, representantes legales, contadores públicos, empleados asesores o revisores fiscales.

**Artículo 70** - Prohíbese a Cementos Argos S.A constituirse garante de obligaciones de terceros y caucionar con bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, salvo que se trate de garantizar o caucionar obligaciones contraídas por la Sociedad, como matriz, o por compañías en las cuales Compañía Cemento Argos S.A. o Cementos Argos S.A. sean propietarias, conjunta o separadamente, directa o indirectamente, del cincuenta por ciento (50%) o más de las acciones, o sobre las cuales hayan declarado situación de control, siempre que así lo resuelva la Junta Directiva por unanimidad de votos presentes en la reunión.

**Artículo 71** - En el evento que lleguen a presentarse conflictos de interés, se dará estricto cumplimiento a los siguientes principios:

- a) Cuando entren en contraposición el interés de la Sociedad y el de sus accionistas, administradores o el de un tercero vinculado a ella, siempre se preferirá el interés de la Sociedad.
- b) Cuando entren en contraposición el interés de los accionistas y el de sus administradores o el de un tercero vinculado a ella, siempre se preferirá el interés de los accionistas.

La prevención y solución de conflictos de interés se efectuará conforme a lo que sobre el particular se establece en el Código de Buen Gobierno y en el Código de Conducta.

**Artículo 72** - La Sociedad, administradores y empleados de la Sociedad se obligan a cumplir y hacer cumplir lo establecido en el Código de Buen Gobierno que apruebe la Junta Directiva así como en las políticas y procedimientos internos que adopten los diferentes órganos de gobierno de la Sociedad.

Artículo Transitorio Primero – Exclusivamente para el año fiscal 2024, el 31 de marzo de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 la Sociedad cortará sus cuentas y preparará y difundirá Estados Financieros y de propósito general, individuales y consolidados, debidamente certificados. En consecuencia, exclusivamente durante el año 2024, la Sociedad tendrá dos ejercicios sociales, el primero estará comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de marzo de 2024 y el segundo entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2024. A partir del 1 de enero del año 2025, la Sociedad volverá a tener un solo ejercicio social para cada periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de un año calendario en los términos del Artículo 54 de estos estatutos.

Artículo Transitorio Segundo – No obstante lo establecido en el Artículo 29 de estos estatutos y exclusivamente en relación con los Ejercicios Sociales del año fiscal 2024, la Sociedad celebrará la reunión ordinaria de la Asamblea de Accionistas dentro de los tres (3) meses siguientes al fin de cada ejercicio social. En relación con el primer ejercicio social que termina el 31 de marzo de 2024, la correspondiente reunión ordinaria de Asamblea de Accionistas deberá llevarse a cabo entre el 1 de abril y el 30 de junio del año 2024, y en relación con el segundo ejercicio social que termina el 31 de diciembre de 2024, la correspondiente reunión ordinaria de Asamblea de Accionistas deberá llevarse a cabo entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año 2025. Las reuniones ordinarias de la Asamblea de Accionistas serán convocadas y celebradas de conformidad con lo establecido para las reuniones ordinarias en el Capítulo VII y el Capítulo VIII de estos estatutos.

Si no fuere convocada la Asamblea de Accionistas para la reunión ordinaria correspondiente al ejercicio social que termina el 31 de marzo de 2024, la Asamblea se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de julio de 2024, a las diez de la mañana en la oficina principal de la administración de la Sociedad. En este caso bastará con la presencia de uno o varios accionistas para sesionar y decidir válidamente, cualquiera que sea la cantidad de acciones que esté representada. Si no fuere convocada la Asamblea de Accionistas para la reunión ordinaria correspondiente al ejercicio social que termina el 31 de diciembre de 2024, la Asamblea se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de abril de 2025, a las diez de la mañana en la oficina principal de la administración de la Sociedad. En este caso bastará con la presencia de uno o varios accionistas para sesionar y decidir válidamente, cualquiera que sea la cantidad de acciones que esté representada.

# ANEXO B

## Estatutos sociales vigentes de Grupo Argos

# **ESTATUTOS DE GRUPO ARGOS S.A.**



**GRUPO ARGOS**

Inversiones que transforman

## ESTATUTOS DE GRUPO ARGOS S.A.

### CAPÍTULO I

#### Nombre, especie, nacionalidad, domicilio, duración y objeto

**Artículo 1.** Grupo Argos, S.A., es una sociedad comercial anónima, de nacionalidad Colombiana, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia. La Sociedad puede, por voluntad de su Junta Directiva abrir oficinas, factorías, agencias o sucursales en otras ciudades del país o en otros países.

**Artículo 2.** La Sociedad durará hasta el día 27 de febrero de 2033, sin perjuicio de que pueda decidirse la prórroga de la misma o su disolución anticipada, de conformidad con los Estatutos y la Ley.

**Artículo 3.** La Sociedad se dedicará a las siguientes actividades:

A la inversión en todo tipo de bienes muebles e inmuebles y especialmente en acciones, cuotas o partes, o a cualquier otro título de participación, en sociedades, entes, organizaciones, fondos o cualquier otra figura legal que permita la inversión de recursos. Así mismo, podrá invertir en papeles o documentos de renta fija, variable, estén o no inscritos en el mercado público de valores. En todo caso, los emisores y/o receptores de la inversión, pueden ser de carácter público, privado o mixto, nacionales o extranjeros.

La Sociedad podrá formar compañías civiles o comerciales de cualquier tipo, o ingresar como socia a las ya constituidas. La asociación que por esta cláusula se permite podrá comprender compañías cuya actividad fuere diferente a la propia, siempre que ella resultare conveniente para sus intereses, a juicio del órgano facultado por los Estatutos para aprobar la operación.

Así mismo, se dedicará a la explotación de la industria del cemento, y la producción de mezclas de concreto y de cualesquiera otros materiales o artículos a base de cemento, cal o arcilla; la adquisición y la enajenación de minerales o yacimientos de minerales aprovechables en la industria del cemento y sus similares, y de derechos para explorar y explotar minerales de los indicados, ya sea por concesión, privilegio, arrendamiento o cualquier otro título; acometer la explotación de minerales preciosos como el oro, la plata y el platino, la adquisición y la enajenación de yacimientos de otros minerales y de derechos para explorar y explotar minerales diferentes de los indicados anteriormente, ya sea por concesión, privilegio, arrendamiento, o a cualquier otro título; la realización de actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y demás actividades inherentes al sector; el establecimiento de fábricas, almacenes, y agencias para la elaboración, almacenamiento, distribución y expendio de sus productos y la adquisición, explotación y enajenación de materias primas, maquinarias y enseres propios para la realización de su objeto social o que tiendan a su desarrollo. El empleo de sustancias no aprovechables por otros procesos para sustituir materias primas o combustibles en la fabricación de cemento. La Sociedad podrá construir y operar los montajes e instalaciones industriales que sean necesarias tales como fábricas, plantas eléctricas, muelles, talleres, edificios, bodegas,



almacenes o agencias; establecer los sistemas de distribución y ventas que considere más adecuados; ocuparse en la adquisición, el transporte, la enajenación y la celebración de toda clase de contratos sobre los productos de la industria del cemento y sobre los objetos a que den lugar las aplicaciones de estos, e igualmente en la adquisición, explotación y enajenación de las materias primas propias para la realización de su objeto social. Igualmente, la Sociedad podrá desarrollar y explotar toda clase de actividades comerciales en sus instalaciones portuarias, así como contratar con particulares el uso de las mismas, invertir en construcción, mantenimiento y administración de puertos; la prestación de servicios de cargue y descargue de almacenamiento en puertos y otros servicios directamente relacionados con la actividad portuaria. Lo mismo que actuar como promotor, inversionista, estructurador o desarrollador de proyectos inmobiliarios de toda naturaleza, en desarrollo de lo cual podrá adquirir activos muebles o inmuebles que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales los cuales podrán tener el carácter de activos fijos o móviles según la destinación de los mismos.

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá adquirir el dominio o cualquier clase de derecho sobre bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales cuya adquisición sea necesaria o conveniente, a juicio de la Junta Directiva, para realizar dicho objeto; levantar las construcciones y demás obras que sean necesarias o convenientes para el desarrollo de sus negocios; obtener medios de comunicación y concesiones para el uso de aguas, explotación de minerales y otros recursos naturales relacionados con su objeto; adquirir, conservar, usar y enajenar patentes, derechos de registro, permisos, privilegios, procedimientos industriales, marcas y nombres registrados, relativos al establecimiento y a toda la producción, proceso, operación y actividades de la compañía, celebrando toda clase de negocios sobre los mismos; enajenar todo aquellos que por cualquier causa deje de necesitar o no le convenga; invertir sus fondos disponibles de reserva, previsión u otros en la adquisición de bienes y derechos de toda clase, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, pudiendo conservarlos, explotarlos y enajenarlos más tarde, según las necesidades de la Sociedad; formar, organizar o financiar sociedades, asociaciones o empresas que tengan objetos iguales o semejantes a los de la sociedad, o que tenga por objeto ejecutar o celebrar negocios que den por resultado abrirle nuevos mercados a los artículos que produce la sociedad o procurarle clientela, o mejorarla, o facilitarle en cualquier forma las operaciones que constituyen el objeto principal de ella, o entrar con ellas en toda clase de arreglos o contratos, y suscribir o tomar interés en las mencionadas sociedades, asociaciones o empresas; incorporar las negocios de cualesquiera de las sociedades, asociaciones, o empresas de que se acaba de hablar, o fusionarse con ellas; celebrar el contrato de cuenta corriente con toda clase de personas; dar en garantía sus muebles o inmuebles; promover la organización y constitución de sociedades, asociaciones o empresas que tengan fines iguales o semejantes a los que la Sociedad persigue, o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o la de las compañías en que ella tenga interés, o que tiendan a procurar clientela o a mejorarla o a facilitar en cualquier forma sus negocios; participar en licitaciones, enajenar, girar, aceptar, endosar, asegurar y cobrar cualesquiera títulos, valores, acciones, bonos y papeles de inversión; participar en proyectos de construcción o ejecución de cualquier obra civil, toma y dar dinero a interés, emitir bonos de acuerdo con las normas previstas en la Ley; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, giros o cualesquiera otros efectos de comercio, o aceptarlos en pago; y de manera general, hacer en cualquier parte,

sea en su propio nombre, sea por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras, sobre muebles o inmuebles, que sean necesarias o convenientes al logro de los fines que ella persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de las empresas en que ella tenga interés.

## **CAPÍTULO II**

### **Capital y acciones**

**Artículo 4.** El capital autorizado de la Sociedad es de setenta y cinco mil millones de pesos (\$75.000.000.000.00) en moneda legal colombiana, dividido en mil doscientos millones (1.200.000.000) de acciones nominativas, ordinarias y de capital de valor nominal de sesenta y dos pesos con cincuenta centavos (\$62.50) cada una, las cuales podrán circular en forma desmaterializada conforme a la Ley.

**Parágrafo 1°.** El capital autorizado estará dividido en acciones ordinarias, pero la Asamblea General en cualquier momento, con los requisitos legales, podrá emitir acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto de igual valor nominal. Cada acción con dividendo preferencial y sin derecho a voto otorgarán a sus tenedores, los derechos que determine la Asamblea de Accionistas en cada ocasión.

**Parágrafo 2°.** Las acciones ordinarias podrán convertirse en acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto e igualmente las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto podrán convertirse en acciones ordinarias cuando así lo apruebe la Asamblea de Accionistas.

Cuando la Asamblea de Accionistas, con sujeción a los requisitos de Ley, ordene una conversión de acciones o autorice a los accionistas para que opten, a su sola discreción, por convertir acciones, la Junta Directiva deberá definir el procedimiento que deberán observar los accionistas para el efecto. Dicho procedimiento será fijado en cada caso particular por la Junta Directiva, sin perjuicio de que la Asamblea de Accionistas también lo pueda hacer.

La Junta Directiva aprobará los formatos, contratos y demás documentos que los accionistas deban suscribir para efectos de llevar a cabo la conversión de acciones ordinarias en acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto.

**Artículo 5.** La Asamblea General de Accionistas puede aumentar el capital social por cualquiera de los medios legales y convertir en capital idóneo para emitir nuevas acciones o para aumentar el valor nominal de las ya emitidas, cualquier fondo de reserva, prima obtenida por colocación de acciones o utilidad repartible.

**Parágrafo.** Toda emisión de acciones podrá revocarse o modificarse por la Asamblea General, antes de que estas sean colocadas o suscritas y con sujeción a las exigencias legales, con un quórum igual o superior al que decretó la emisión.

**Artículo 6.** Las acciones en que se divide el capital de la Sociedad son nominativas y circularán en forma desmaterializada o materializada según decida la Junta Directiva.

Mientras las acciones circulen materializadas a cada accionista se le expedirá un solo título por las acciones que adquiriera. Son de cargo de los accionistas los impuestos que graven la expedición de títulos, el traspaso de acciones y los certificados sobre ellas. Los accionistas podrán depositar sus títulos en un depósito centralizado de valores y, en virtud del manejo desmaterializado de los mismos, a través de registros electrónicos, podrán efectuar sus transferencias y demás operaciones relacionadas.

Cuando la Sociedad decida desmaterializar sus acciones, las mismas estarán representadas por un macrotítulo, el cual se mantendrá en custodia y su administración en el depósito central de valores, quien realizará las anotaciones de los suscriptores del mismo y llevará la teneduría del libro de registro de acciones. Los accionistas podrán solicitar un certificado a través de su depositante directo, que los legitime para el ejercicio de los derechos inherentes a su calidad.

**Artículo 7.** Los títulos materializados se expedirán en serie numerada y continua, con la Leyenda y las firmas que de acuerdo con la Ley determine la Junta Directiva, teniendo en cuenta a este respecto los requisitos mínimos que exige el Artículo 401 del Código del Comercio.

**Parágrafo.** Cuando el pago sea parcial, los títulos serán provisionales.

**Artículo 8.** En los casos de hurto de un título la Sociedad, previa comunicación escrita del accionista dirigida al Secretario General informando el hurto, lo sustituirá entregándole un duplicado al propietario que aparezca inscrito en el libro de registro de acciones.

Cuando el accionista solicite duplicado por pérdida del título o certificado representativo de sus acciones, dará la garantía que exija la Junta Directiva.

En caso de deterioro, la expedición del duplicado sólo podrá hacerse después de la entrega de los títulos originales por parte del accionista, para que la sociedad los anule.

En caso de que las acciones circulen desmaterializadas y haya hurto o pérdida de una constancia o certificado de depósito, esto no generará ningún hecho jurídico y simplemente el accionista podrá solicitar, una nueva constancia o certificado a través de su depositante directo.

**Artículo 9.** Los accionistas deben registrar en la secretaría de la Sociedad la dirección de su residencia o del lugar donde haya de enviárseles comunicaciones o informes, y se presume que se han dado los avisos o informes remitidos a la dirección registrada.

**Artículo 10.** La Sociedad sólo podrá adquirir sus propias acciones por decisión de la Asamblea General de Accionistas con el voto favorable del número de acciones suscritas que determina la Ley, con fondos tomados de utilidades líquidas y siempre que tales acciones se encuentren totalmente liberadas.

La readquisición deberá realizarse mediante mecanismos que garanticen igualdad de condiciones a todos los accionistas. El precio de readquisición se fijará con base en un estudio realizado de conformidad con procedimientos reconocidos técnicamente.

Los derechos inherentes a las acciones adquiridas quedarán en suspenso mientras las acciones pertenezcan a la Sociedad.

**Parágrafo.** La Sociedad podrá tomar con respecto a las acciones adquiridas cualquiera de las medidas autorizadas por la Ley. La enajenación de las acciones readquiridas se hará mediante mecanismos que garanticen igualdad de condiciones a todos los accionistas sin que resulte necesaria la elaboración de un reglamento de suscripción de acciones.

## **CAPÍTULO III**

### **Traspaso y gravamen de acciones**

**Artículo 11.** La Sociedad llevará un libro debidamente registrado para inscribir las acciones, en él se anotarán también los títulos expedidos, con indicación de su número y fecha de inscripción, la enajenación o traspaso de acciones, embargos y demandas judiciales que se relacionen con ellas, las prendas y demás gravámenes limitaciones de dominio, ya que todas ellas son nominativas. Las acciones que circulen de forma desmaterializada, también se inscribirán en el libro de registro de acciones, al igual que cualquier gravamen o limitación al dominio sobre las mismas, para lo cual la entidad depositaria procederá conforme a las previsiones legales.

La Sociedad podrá delegar en un tercero la teneduría del libro de registro de acciones. Cuando las acciones sean desmaterializadas, bastará con la anotación en cuenta y el registro en el libro de registro de acciones para que el nuevo titular ejerza sus derechos. La calidad de accionista se acreditará mediante certificación expedida por el Depósito Centralizado de Valores.

**Artículo 12.** Mientras la acción esté inscrita en una bolsa de valores, toda compraventa de acciones deberá realizarse obligatoriamente a través de ésta, salvo las excepciones de Ley. La enajenación de las acciones nominativas podrá hacerse por el simple acuerdo de las partes. En ambos casos para que produzca efecto respecto de la Sociedad y de terceros, será necesaria su inscripción en el libro de registro de acciones, mediante orden escrita del enajenante. Esta orden podrá darse en forma de endoso hecho sobre el título respectivo, cuando la Ley lo permita.

Para hacer la nueva inscripción y expedir el título al adquirente, será menester la previa cancelación de los títulos expedidos al tradente.

En las ventas forzadas y en las adjudicaciones judiciales de acciones nominativas, el registro se hará mediante exhibición del original o de copia auténtica de los documentos pertinentes.

En cuanto a las acciones que circulen en forma desmaterializada, se procederá conforme lo indique la Ley.

**Artículo 13.** La Sociedad no asume responsabilidad alguna por los hechos no registrados en la carta de traspaso que puedan afectar la validez del contrato entre cedente y cesionario. Para aceptar o rechazar traspasos sólo tendrá en cuenta las formalidades externas de la cesión de acuerdo con la Ley.

**Artículo 14.** Las acciones no liberadas totalmente son transferibles en la forma común, pero la transferencia no extingue las obligaciones del cedente a favor de la Sociedad. Cedente y cesionario quedarán obligados solidariamente por las sumas debidas, sin perjuicio de las sanciones y apremios que contempla la Ley.

**Artículo 15.** En los casos de prenda, embargo, demandas civiles o limitaciones de dominio que afecten acciones, éstos no surtirán efecto ante la Sociedad mientras no se le dé aviso de esto por escrito, y no se haga la inscripción en el libro de registro de acciones, el Secretario informará por escrito al propietario de las acciones, al acreedor pignoraticio, a la persona en cuyo favor se hagan las limitaciones o a la autoridad competente, según el caso.

**Artículo 16.** Salvo estipulación en contrario de las partes, la prenda no dará al acreedor los derechos inherentes a la calidad de accionista. El documento en que conste el pacto respectivo, una vez hecho el correspondiente registro, bastará para ejercer ante la Sociedad los derechos que confieran al acreedor.

**Artículo 17.** A menos que expresamente se advierta lo contrario, el usufructo concederá todos los derechos inherentes a la calidad de accionista, salvo los de enajenación, de gravamen y de reembolso al tiempo de la liquidación. Para el ejercicio de los derechos que se reserve el nudo propietario bastará el respectivo documento.

**Artículo 18.** Los dividendos pendientes de pago, pertenecerán al adquirente de las acciones desde la fecha de recibo de la carta de traspaso, salvo pacto en contrario de las partes, en cuyo caso lo expresarán en la misma carta. No obstante, mientras la Sociedad conserve sus acciones inscritas en bolsa de valores, se aplicarán las normas relativas a los valores mínimos para las negociaciones de acciones a través de dicha bolsa y a la fecha “ex – dividendo”, conforme a la normatividad aplicable.

**Artículo 18-1.** A partir del 1 de agosto de 2024, cuando un mismo beneficiario real adquiera, a cualquier título y a través de operaciones no acordadas con la Sociedad, el 20% o más del capital con derecho a voto en circulación de la Sociedad (el “Umbral”), dicho beneficiario real o cualquiera de las entidades a través de las cuales tiene la participación en la Sociedad, debe formular una oferta pública de adquisición por el número de acciones que permita al beneficiario real alcanzar el 100% del capital con derecho a voto en circulación de la Sociedad, dentro de los tres meses siguientes a la adquisición por medio de la cual se supere el Umbral, so pena de entenderse incumplida la obligación aquí contenida.

Para el efecto, el adquirente estará obligado a informar a la Sociedad cuando supere el Umbral y la Sociedad, a su vez, se lo informará al mercado por el mecanismo de información relevante.

En todo caso, la falta de notificación oportuna no exime al beneficiario real de la obligación de formular una oferta pública de adquisición en los términos aquí contenidos.

El beneficiario real se obliga a formular la oferta pública de adquisición por un precio por acción que sea al menos igual al mayor entre (i) el que resulte del percentil 85 del rango de la valoración por acción, bajo la metodología de flujo de caja libre descontado, que prepare una banca de inversión de reconocido prestigio contratada para tal fin por la Sociedad el cual se determinará tomando el valor mínimo de la valoración y adicionando el 85% de la diferencia entre el valor máximo y el mínimo de dicha valoración, (ii) el precio más alto que hubiera pagado durante los 12 meses anteriores a la fecha de la oferta, y (iii) el precio más alto al que se hubiera cotizado la acción durante los 12 meses anteriores a la fecha de la oferta (el "Precio Aceptable"). El beneficiario real no tendrá obligación de formular la oferta señalada en el presente artículo cuando el Umbral se supere como consecuencia de haber realizado una oferta pública de adquisición por un número de acciones que le hubiera permitido al beneficiario real alcanzar el 100% del capital con derecho a voto en circulación de la Sociedad en la que se hubiere ofrecido pagar un Precio Aceptable.

El incumplimiento de esta obligación genera para cualquier accionista de la Sociedad y para la Sociedad el derecho a exigir su cumplimiento al beneficiario real o a cualquiera de las entidades a través de las cuales este tiene la participación en la Sociedad y a que se indemnicen los perjuicios causados, incluyendo intereses de mora a la máxima tasa permitida por la ley durante el término que perdure el incumplimiento. Dichos intereses serán calculados para cada accionista sobre el valor que resulte de multiplicar el Precio Aceptable sobre el número de acciones de propiedad del respectivo accionista. Los intereses de mora se calcularán a partir de la fecha del incumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad se abstendrá de contar los votos emitidos por el beneficiario real y las entidades a través de las cuales tenga la participación en la Sociedad y de pagar los dividendos correspondientes hasta que se dé cumplimiento a la obligación de formular una oferta pública de adquisición en los términos de este artículo.

**Parágrafo 1º.** Para efectos de este artículo beneficiario real tiene el significado que se le da en el artículo 6.1.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen o sustituyan en el tiempo.

**Parágrafo 2º.** Para efectos de este artículo, el beneficiario real y las entidades a través de las cuales dicho beneficiario real tenga participación en la Sociedad serán solidariamente responsables.

**Artículo 18-2.** El beneficiario real que formule, y adquiera por lo menos una acción a través de una oferta pública de adquisición por acciones de la Sociedad (la "OPA") y durante los 12 meses anteriores a la fecha de publicación del aviso de oferta (o documento que haga sus veces) correspondiente (el "Termino de Revisión" , directamente o a través de interpuesta persona, hubiere formulado y adquirido por lo menos una acción a través de una o más ofertas públicas de adquisición a un precio menor, tendrá la obligación de pagar la diferencia de precio, a quienes hayan aceptado dichas ofertas a un precio menor.

Quienes durante el Término de Revisión hubieren vendido acciones a través de una oferta pública de adquisición formulada por el beneficiario real a un precio menor, tendrán derecho a exigirle al beneficiario real o a cualquiera de las entidades a través de las cuales se formuló la OPA, la diferencia de precio, considerando el valor más alto que se haya pagado en la OPA. Si el pago de la diferencia de precio no se realiza dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de adjudicación de la OPA, se generarán en favor de cualquier accionista vendedor el derecho de exigir el pago y que se indemnizen los perjuicios causados, incluyendo intereses de mora a la máxima tasa permitida por la ley durante el término que perdure el incumplimiento, los cuales serán calculados para cada vendedor sobre el valor que resulte de multiplicar el número de acciones vendidas por la diferencia entre el precio pagado en la(s) oferta(s) anterior(es) y el precio pagado en la OPA.

**Parágrafo 1º.** Para efectos de este artículo beneficiario real tiene el significado que se le da en el artículo 6.1.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen o sustituyan en el tiempo.

**Parágrafo 2º.** Para efectos de este artículo, el beneficiario real y las entidades a través de las cuales dicho beneficiario real formule la OPA por acciones de la Sociedad serán solidariamente responsables.

**Parágrafo 3º.** La obligación de pagar la diferencia de precio aquí contenida se generará tantas veces como ofertas públicas de adquisición se formulen durante el Término de Revisión.

**Artículo 19.** Es entendido que la adquisición de acciones en la Sociedad a cualquier título o por cualquier sistema lleva implícita la aceptación de todo lo que dispongan los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno y cualquier otro documento emitido por la Sociedad y que regule derechos y deberes de los accionistas y funcionamiento de los órganos sociales.

## **CAPÍTULO IV**

### **Suscripción de acciones**

**Artículo 20.** Las acciones en reserva quedan a disposición de la Junta Directiva para su emisión y suscripción cuando lo estime oportuno. Igual norma se aplicará respecto de las acciones en reserva que resulten de posteriores aumentos de capital y de las que la Sociedad readquiera en el futuro. El reglamento de suscripción será aprobado por la Junta Directiva. Cuando se trate de acciones privilegiadas o de goce, así como de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, el respectivo reglamento deberá ser aprobado por la Asamblea General de Accionistas, salvo que esta, al disponer la emisión, delegue tal atribución en la Junta Directiva.

**Artículo 21.** Cuando la Ley así lo autorice, podrán emitirse acciones por un precio inferior al valor nominal.

**Artículo 22.** Los accionistas titulares de acciones ordinarias tendrán derecho a suscribir preferencialmente en toda nueva emisión de acciones ordinarias una cantidad proporcional a

las que posean en la fecha en la que el órgano social competente apruebe el Reglamento de Suscripción. El aviso de oferta de las acciones se dará por los medios de comunicación previstos por los Estatutos para la convocatoria de la Asamblea. El derecho a la suscripción será negociable desde la fecha del aviso de oferta.

La procedencia del derecho de preferencia en la suscripción de acciones distintas a las ordinarias se regulará en cada caso en el respectivo reglamento.

**Parágrafo.** Cuando se proyecte hacer el pago de las acciones con bienes distintos de dinero, su avalúo deberá ser aprobado por la Junta Directiva, salvo que se trate de suscripción de acciones privilegiadas o de industria, caso en el cual se hará por la Asamblea.

**Artículo 23.** El Reglamento de Suscripción de Acciones contendrá:

1. La cantidad de acciones que se ofrezcan, que no podrá ser inferior a las emitidas.
2. La proporción y forma en que podrán suscribirse.
3. El plazo de la oferta, que no será menor de quince (15) días hábiles ni excederá de un (1) año.
4. El precio a que sean ofrecidas, que no será inferior al valor nominal.
5. Los plazos para el pago de las acciones, indicando expresamente el monto que debe cubrirse al momento de la suscripción y el plazo máximo para cancelar las cuotas pendientes.

Dicho Reglamento se someterá a la aprobación de la autoridad competente en caso de que la Ley así lo exigiere.

**Parágrafo.** En ningún caso se requerirá que el precio al cual sean ofrecidas las acciones sea determinado mediante estudios independientes realizados de conformidad con procedimientos reconocidos técnicamente.

Cuando un accionista esté en mora de pagar las cuotas de las acciones que haya suscrito, no podrá ejercer los derechos inherentes a ellas. Para este efecto, la Sociedad anotará los pagos efectuados y los saldos pendientes.

Si la Sociedad tuviere obligaciones vencidas a cargo de los accionistas por concepto de cuotas de las acciones suscritas, acudirá, a elección de la Junta Directiva, al cobro judicial, o a vender de cuenta y riesgo del moroso por conducto de un comisionista, las acciones que hubiere suscrito, o a imputar las sumas recibidas a la liberación del número de acciones que correspondan a las cuotas pagadas, previa deducción de un veinte por ciento (20%) a título de indemnización de perjuicios, que se presumirán causados.

Las acciones que la Sociedad retire al accionista moroso las colocará de inmediato.



**Artículo 24.** Si el pago de las acciones se hiciere por medio de letras u otros instrumentos de crédito, aquellas sólo se tendrán como liberadas cuando el respectivo documento sea cancelado en forma definitiva.

**Artículo 25.** El pago de las acciones que se emitan puede hacerse también mediante capitalización de utilidades, previa decisión de la Asamblea General de Accionistas.

## **CAPÍTULO V**

### **Representación y mandato**

**Artículo 26.** Los accionistas pueden hacerse representar ante la Sociedad para cualquiera de los actos estatutarios o legales mediante apoderados designados por escritura pública, carta, fax, internet y en general por cualquier medio escrito o documento electrónico.

La Sociedad reconocerá la representación así conferida, a partir del momento en que reciba la comunicación correspondiente.

**Parágrafo.** En el poder conferido para una reunión de la Asamblea General de Accionistas se indicará el nombre del apoderado, la persona en quien éste pueda sustituirlo, si fuere el caso, y la fecha o época de la respectiva reunión. El poder otorgado por escritura pública o por documento legalmente reconocido podrá comprender dos o más reuniones de la Asamblea General.

**Artículo 27.** Cada accionista, sea persona natural o jurídica, sólo podrá designar a un individuo para que lo represente en la Asamblea General de Accionistas, sea cual fuere el número de las acciones que tenga.

**Artículo 28.** Las acciones serán indivisibles con respecto a la Sociedad y, en consecuencia, cuando por cualquier causa legal o convencional una acción pertenezca a varias personas, éstas deberán designar un representante común y único que ejerza los derechos correspondientes a la calidad de accionista. A falta de acuerdo, el juez del domicilio social designará el representante de tales acciones, a petición de cualquier interesado.

El albacea con tenencia de bienes representará las acciones que pertenezcan a la Sociedad ilíquida. Siendo varios los albaceas designarán un solo representante, salvo que uno de ellos hubiese sido autorizado por el juez para tal efecto. A falta de albacea, llevará la representación la persona que elijan por mayoría de votos los sucesores reconocidos en el juicio.

**Artículo 29.** El representante o mandatario de un accionista no puede fraccionar el voto de su representado o mandante, o sea que no le es dado elegir ni votar con un grupo de acciones en determinado sentido y con otras acciones en forma distinta. Pero esta indivisibilidad del voto no se opone a que el representante de varios accionistas elija y vote en cada caso según las instrucciones de cada mandante, pero sin fraccionar el voto correspondiente a las acciones de una sola persona.

Salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la Sociedad no podrán representar en las reuniones de la Asamblea acciones distintas de las propias, mientras estén en ejercicio de sus cargos, ni sustituir los poderes que se les confieran. El Revisor Fiscal no podrá actuar como mandatario en ningún caso.

## **CAPÍTULO VI**

### **Derechos fundamentales de los accionistas**

**Artículo 30.** Cada acción conferirá a su propietario los siguientes derechos:

1. Participar en las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y votar en ella.
2. Recibir una parte proporcional de los beneficios sociales establecidos por los estados financieros de fin de ejercicio, con sujeción a lo dispuesto por la Ley y los Estatutos.
3. Negociar libremente las acciones, a menos que se estipule el derecho de preferencia en favor de la Sociedad, de los accionistas o de ambos.
4. Inspeccionar libremente los libros y papeles sociales durante el periodo de convocatoria a las reuniones de la Asamblea General en que se examinen los estados financieros de fin de ejercicio.
5. Recibir una parte proporcional de los activos sociales, al tiempo de la liquidación y una vez pagado el pasivo externo de la Sociedad.
6. Tener acceso a la información relevante respecto del gobierno de la sociedad, de conformidad con las disposiciones legales pertinentes, así como recibir información objetiva, según lo establecido en el Código de Buen Gobierno de la Sociedad.
7. El accionista o grupo de accionistas que represente como mínimo el 5% del capital suscrito de la Sociedad podrá solicitar a la administración de la Sociedad, autorización para encargar, a su costa y bajo su responsabilidad, auditorías especializadas en los términos y condiciones establecidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo.

**Artículo 31.** Dos o más accionistas que no sean administradores de la Sociedad, podrán celebrar acuerdos de accionistas en los términos de Ley.

**Artículo 32.** En los casos de transformación, fusión o escisión, en los cuales se imponga a los accionistas una mayor responsabilidad o implique una desmejora de sus derechos patrimoniales, según los términos de Ley, los accionistas ausentes o disidentes tendrán derecho a retirarse de la Sociedad. Igual derecho tendrán los accionistas en los eventos de cancelación voluntaria de la inscripción en el registro nacional de valores o en bolsa de valores.

## **CAPÍTULO VII**

### **Asamblea General de Accionistas**

**Artículo 33.** La Asamblea General de Accionistas se forma por los accionistas o sus mandatarios reunidos con el quórum y las demás formalidades previstas en los Estatutos. Cada

accionista tendrá tantos votos cuantas acciones posea, con las restricciones que de modo imperativo e ineludible establezca la Ley.

**Parágrafo.** En caso de que se emitan acciones con dividendo preferencial y sin derecho de voto, los tenedores podrán reunirse en Asamblea con el fin de deliberar y decidir sobre asuntos de interés común. Las decisiones de dicha Asamblea no serán obligatorias para la Sociedad.

La Asamblea de tenedores de acciones con dividendo preferencial y sin derecho de voto, podrá ser convocada por el representante de los tenedores de dichas acciones, la Junta Directiva de la Sociedad, su representante legal, el revisor fiscal, por un número plural de accionistas que represente por lo menos la quinta parte de estas acciones o por el organismo de control.

**Artículo 34.** La Asamblea General de Accionistas será presidida por el Presidente de la Sociedad, por cualquiera de los representantes legales y a falta de los anteriores, por el accionista o representante de acciones que designe la misma Asamblea.

**Artículo 35.** Las reuniones de la Asamblea General serán ordinarias o extraordinarias. Las primeras se convocarán dentro de los tres primeros meses del año calendarios para examinar la situación de la Sociedad, designar los administradores y los demás funcionarios de su elección, determinar las directrices económicas de la Sociedad, considerar los estados financieros de propósito general, individuales y consolidados del último ejercicio, resolver sobre la distribución de utilidades y adoptar las demás decisiones que le correspondan. Si no fuere convocada, la Asamblea se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de abril, a las diez de la mañana en la oficina principal de la administración. En este caso bastará con la presencia de uno o varios accionistas para sesionar y decidir válidamente, cualquiera que sea la cantidad de acciones que esté representada. Las reuniones extraordinarias se efectuarán cuando lo exijan las necesidades de la Sociedad, por convocación de la Junta Directiva, del Presidente de la Sociedad o del Revisor Fiscal, o cuando sea ordenado por organismos oficiales que para ello tengan competencia legal.

**Parágrafo 1°.** Quienes de acuerdo con este artículo pueden convocar la Asamblea, deberán hacerlo también cuando lo soliciten accionistas que representen por lo menos la quinta parte de las acciones suscritas.

**Parágrafo 2°.** Lo dispuesto en este Artículo no obsta para que puedan celebrarse, así mismo, reuniones no presenciales en los términos autorizados por la Ley.

**Artículo 36.** Las reuniones de la Asamblea General serán convocadas por aviso en cualquier periódico que circule en el domicilio social, o por cualquier medio escrito dirigido a todos los accionistas. Cuando la reunión sea extraordinaria en el aviso se insertará el orden del día.

Para las reuniones en que hayan de aprobarse los estados financieros de propósito general, individuales y consolidados de fin de ejercicio, la convocatoria se hará cuando menos con 15 días hábiles de antelación. En los demás casos bastará una antelación de 5 días comunes, salvo que se trate de una reunión en la que se vaya a realizar la elección de miembros de Junta

Directiva, caso en el cual la convocatoria se hará cuando menos con 15 días hábiles de antelación.

**Parágrafo 1°.** En el evento en que en la Asamblea se fueren a tomar decisiones respecto de las cuales la Ley, los Estatutos, o los reglamentos de suscripción confieran a los titulares de acciones con dividendo preferencial y sin derecho de voto, el derecho a voto, en el aviso de convocatoria se deberá señalar que los accionistas titulares de estas acciones tendrán el derecho a intervenir y a votar en la reunión.

**Parágrafo 2°.** Cuando se pretenda debatir el aumento del capital autorizado o la disminución del suscrito, deberá incluirse el punto respectivo dentro del orden del día señalado en la convocatoria, so pena de ineficacia de la decisión respectiva. En estos casos los administradores de la Sociedad elaborarán un informe sobre los motivos de la propuesta, que deberá quedar a disposición de los accionistas durante el término de la convocatoria en las oficinas de la administración de la Sociedad. En los casos de escisión, fusión y transformación, los proyectos respectivos deben mantenerse a disposición de los accionistas en las oficinas del domicilio principal de la Sociedad, por lo menos durante el mismo término que el de convocatoria de la reunión donde se vaya a considerar la propuesta. Así mismo, en la convocatoria debe incluirse el punto y se debe indicar expresamente la posibilidad que tienen los accionistas de ejercer el derecho de retiro, so pena de ineficacia de la decisión.

No obstante lo anterior, la Asamblea General de Accionistas podrá reunirse en cualquier sitio, deliberar y decidir válidamente, sin previa convocatoria cuando estén representadas la totalidad de las acciones suscritas.

**Parágrafo 3°.** Los accionistas tienen el derecho de proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el orden del día de la Asamblea General de Accionistas y a presentar proposiciones alternativas a las que haya presentado la administración u otro accionista.

Las mencionadas propuestas deben ser enviadas al Secretario General por cualquier medio escrito dentro de los 5 días comunes siguientes a la publicación de la respectiva convocatoria quien la podrá en conocimiento de la Junta Directiva.

En el evento que la Junta Directiva no considere pertinente aceptar las propuestas de modificación al orden del día o las proposiciones alternativas, ésta se obliga a responder por escrito aquellas solicitudes apoyadas por accionistas titulares de acciones ordinarias que representen el 5% o más de las acciones ordinarias en circulación, explicando las razones que motivan su decisión e informando a los accionistas del derecho que tienen de plantear sus propuestas durante la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 182 del Código de Comercio.

En el caso de que la Junta Directiva acepte la solicitud, agotado el tiempo de los accionistas para proponer temas conforme a lo establecido en el presente parágrafo, con una antelación no inferior a 15 días comunes de la fecha de la reunión se publicará un complemento a la convocatoria en la cual se incluirán los temas propuestos por los accionistas.

**Parágrafo 4°.** Hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha prevista para la celebración de la respectiva reunión, los accionistas podrán mediante comunicación dirigida a la Oficina de Atención al Inversionista formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la Sociedad o podrán solicitar la información o aclaraciones que estimen pertinentes.

Se podrá negar la entrega en el evento que se considere que la información solicitada i) no es pertinente, ii) es irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la Sociedad, iii) es confidencial, lo que incluirá la información privilegiada en el ámbito del mercado de valores, los secretos industriales, las operaciones en curso cuyo buen fin para la Sociedad dependa sustancialmente del secreto de su negociación o iv) otras cuya divulgación pongan en inminente y grave peligro la competitividad de la Sociedad.

Cuando la información entregada o la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la Sociedad publicará copia de dicha información o respuesta en la página web.

**Artículo 37.** Habrá quórum para deliberar tanto en las reuniones ordinarias como en las extraordinarias, con un número plural de accionistas que represente por lo menos, la mitad más una de las acciones suscritas.

Si por falta de quórum no pudiera reunirse la Asamblea, se citará a una nueva reunión en la que sesionará y decidirá válidamente con uno o varios accionistas, cualquiera que sea la cantidad de acciones representadas. La nueva reunión deberá efectuarse no antes de 10 días ni después de los 30, ambos términos de días hábiles, contados desde la fecha fijada para la primera reunión.

**Parágrafo 1°.** Los actos para los cuales la Ley o estos Estatutos exijan la votación de una mayoría especial de las acciones suscritas, solo podrán ser discutidos y decididos si está presente el número de acciones requerido en cada evento.

**Parágrafo 2°.** Las acciones propias readquiridas que la Sociedad tenga en su poder no se computarán, en ningún caso, para la conformación del quórum.

**Artículo 38.** Son funciones de la Asamblea General de Accionistas:

1. Elegir y remover libremente a los miembros de la Junta Directiva, así como fijarle sus honorarios.
2. Designar y remover libremente el Revisor Fiscal y el suplente y fijar su remuneración.
3. Aprobar la política de nombramiento, remuneración y sucesión de la Junta Directiva.
4. Autorizar la celebración de nuevos contratos de Sociedad en los cuales la Sociedad participe como socia o como accionista, siempre que se trate de aportar la totalidad de los haberes sociales al fondo de las Sociedades o compañías que esta Sociedad constituya o a que se asocie, así como decretar el traspaso, la enajenación o el arrendamiento de la totalidad de la empresa social o de la totalidad de los haberes de la

Sociedad, o el traspaso, enajenación o arrendamiento de una parte fundamental de las explotaciones y demás bienes de la Sociedad, entendiéndose por ello toda operación cuyo valor alcance al cincuenta por ciento (50%) o más del activo líquido de la Sociedad.

5. Disponer que determinada emisión de acciones ordinarias se verifique sin sujeción al derecho de preferencia.
6. Examinar, aprobar, improbar, modificar y fenecer los estados financieros de propósito general individuales y consolidados, según lo exija la Ley, del propio modo que considerar los informes de los administradores y del Revisor Fiscal.
7. Decretar la distribución de utilidades, fijar el monto del dividendo y la forma y plazos en que se pagará, disponer qué reservas deben hacerse además de las legales y aún destinar una parte de ellas para fines de beneficencia, civismo o educación.  
**Parágrafo.** Las partidas para estos últimos fines, podrán autorizarse también como gastos de la Sociedad.
8. Reformar los Estatutos de acuerdo con las disposiciones legales. Para efectos de la aprobación de las modificaciones a los Estatutos se votarán separadamente cada grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. No obstante si algún accionista o grupo de accionistas, que represente al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, así lo solicita durante la Asamblea se podrá votar separadamente uno o varios artículos.
9. Crear y colocar acciones preferenciales sin derecho a voto, sin que representen más del 50% del capital suscrito.
10. Adoptar la decisión de entablar la acción social de responsabilidad contra los administradores.
11. Decidir respecto de la segregación de la Sociedad. Para este efecto se entiende por segregación la operación mediante la cual una sociedad, que se denomina “segregante” destina una o varias partes de su patrimonio a la constitución de una o varias sociedades o al aumento de capital de sociedades ya existentes, que se denominan “beneficiarias”. Como contraprestación la sociedad segregante recibe acciones, cuotas o partes de interés en la sociedad beneficiaria.

Sólo se considera que un aporte en especie es una segregación cuando como resultado del mismo se entregue la totalidad de una línea de negocio, o se produzca un cambio significativo en el desarrollo del objeto social de la sociedad segregante.

Se presume que se ha producido un cambio significativo en el desarrollo del objeto social de la segregante cuando el valor neto de los bienes equivalga o sea superior al 25% del total del patrimonio de la respectiva sociedad o cuando los activos aportados generen el 30% o más de los ingresos operacionales de la misma, tomando como base los estados financieros correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior.

**Parágrafo.** Con las salvedades legales, la Asamblea General de Accionistas puede delegar funciones, para casos concretos, en la Junta Directiva.

En ningún caso se podrán delegar en la Junta Directiva ni en la Alta Gerencia las funciones que de acuerdo con lo establecido en la Circular 028 de 2014 o la norma que la adicione o modifique, son consideradas como indelegables.

**Artículo 39.** Todas las decisiones, acuerdos, decretos, trabajos y deliberaciones de la Asamblea General de Accionistas se harán constar en un libro de actas.

Cada acta llevará las firmas del Presidente y del Secretario de la Asamblea y será aprobada por una comisión conformada por dos personas designadas por la misma entidad, quienes dejarán constancia de su aprobación o de sus glosas en la parte final del documento.

**Artículo 40.** Se dará aviso a la autoridad competente, de la fecha, hora y lugar en que haya de celebrarse toda reunión de la Asamblea General de Accionistas.

## **CAPÍTULO VIII**

### **Mayorías decisorias, elecciones y reforma de Estatutos**

**Artículo 41.** La Asamblea deliberará con un número plural de accionistas que represente, por lo menos, la mitad más una de las acciones suscritas.

Las decisiones se tomarán por mayoría de los votos presentes, salvo las siguientes excepciones:

1. Para no distribuir el porcentaje mínimo de utilidades previsto por la Ley; mayoría del 78% de las acciones representadas en la reunión.
2. Para la colocación de acciones sin sujeción al derecho de preferencia; mayoría de 70% de las acciones presentes en la reunión.
3. Para pagar los dividendos con acciones liberadas de la Sociedad: mayoría del 80% de acciones representadas en la reunión.

**Artículo 42.** Las reformas de Estatutos se aprobarán y serán elevadas a escritura pública por un representante legal y registradas en la Cámara de Comercio correspondiente al domicilio social, al tiempo de la reforma.

**Artículo 43.** Los nombramientos por aclamación no serán admisibles en la Sociedad, salvo que se hagan por unanimidad y dejando constancia expresa de ello.

**Artículo 44.** En lo no previsto sobre mayorías decisorias, elecciones y reforma de Estatutos, los vacíos se llenarán con la aplicación de lo que disponga la Ley para casos similares.

## **CAPÍTULO IX**

### **Junta Directiva**

**Artículo 45.** La Junta Directiva se compone de siete miembros elegidos para períodos de dos años y reelegibles indefinidamente.

Los miembros de la Junta serán elegidos mediante la aplicación del sistema de cuociente electoral.

En las planchas que se presenten para la correspondiente elección se deberá incluir el número de miembros independientes que represente cuando menos el porcentaje establecido en la Ley 964 de 2005 o la que la sustituya, adicione o modifique.

Los Miembros Independientes deberán acreditar su calidad en los términos establecidos en la mencionada Ley o la norma que la sustituya, adicione o modifique y en el Código de Buen Gobierno.

En el evento en que se presenten dos o más planchas para la elección de la Junta Directiva se deberán llevar a cabo dos votaciones, una de ellas para elegir a los Miembros Independientes y otra para la elección de los miembros restantes.

Para el efecto, las listas correspondientes a la elección de los Miembros Independientes sólo podrán incluir personas que reúnan las calidades previstas en el párrafo segundo del artículo 44 de la Ley 964 de 2005 o la norma que la sustituya, adicione o modifique y en el Código de Buen Gobierno, sin perjuicio de que en las listas correspondientes a la elección de los miembros restantes se incluyan personas que reúnan tales calidades.

Las proposiciones para elección de Miembros de Junta Directiva deberán ser presentadas por los accionistas dentro de los 10 días comunes siguientes a la convocatoria para la reunión de Asamblea de Accionistas en la cual se procederá a la respectiva elección, adjuntando los siguientes documentos:

- La comunicación escrita de cada candidato en la cual manifieste su aceptación para ser incluido en la correspondiente lista y que no incurre en ninguna de las causales de inelegibilidad establecidas en el Parágrafo 3° de este artículo.
- En el caso de los miembros independientes la comunicación escrita de cada candidato en la cual manifieste que cumple con los requisitos de independencia previstos en el párrafo segundo del artículo 44 de la Ley 964 de 2005 y en el Código de Buen Gobierno.

**Parágrafo 1°.** Los miembros de Junta Directiva son removibles en cualquier tiempo por la Asamblea de Accionistas, sin que sea necesario motivar la decisión o el consentimiento del miembro removido. Solo procederá la elección de una nueva Junta Directiva o la provisión de vacantes antes de terminar el periodo estatutario cuando la Junta Directiva no cuente con el



número de miembros suficientes para deliberar y decidir, o cuando la Asamblea de Accionistas así lo apruebe con el voto favorable de la mayoría de los accionistas presentes en la reunión. Dicha aprobación deberá impartirse antes de realizar la nueva elección, decisión que se entenderá incorporada como parte del correspondiente punto del orden del día, tanto en reuniones ordinarias como extraordinarias de la Asamblea de Accionistas.

Los miembros elegidos por fuera del periodo estatutario no iniciarán un nuevo periodo de ejercicio, sino que completarán el periodo de ejercicio del miembro que reemplazan.

**Parágrafo 2°.** En la Junta Directiva no existirán suplencias.

**Parágrafo 3°.** Los candidatos que se encuentren en alguna de las circunstancias que se indican a continuación no cumplirán con las condiciones para ser elegibles como Miembro de Junta Directiva:

- a) Los candidatos que directamente o por interpuesta persona, o cuyo cónyuge, compañero permanente o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad o primero civil: (i) participen en actividades que impliquen competencia con la Sociedad o cualquiera de sus subordinadas, o con sociedades en las que la Sociedad tenga una participación superior al 25% del capital; o (ii) sean accionistas, beneficiarios reales o actúen como administradores de sociedades que desarrollen actividades que impliquen competencia con la Sociedad o con cualquiera de sus subordinadas, o con sociedades en las que la Sociedad tenga una participación superior al 25% del capital. Por excepción, podrán ser incluidos aquellos candidatos que se encuentren en alguna de las situaciones señaladas y que por escrito expresamente manifiesten su intención de renunciar a las posiciones administrativas correspondientes en caso de ser elegidos, o de enajenar y transferir las participaciones sociales que correspondan, en ambos casos, antes del inicio de su periodo como Miembro de Junta Directiva.
- b) Los candidatos que directamente o por interpuesta persona, o cuyo cónyuge, compañero permanente, familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad o primero civil, asesores, abogados, empleados, empleadores, socios o entidad de la cual son socios, accionistas, beneficiarios reales o administradores que (i) sean contrapartes litigiosas de la Sociedad o de cualquiera de sus subordinadas o de sociedades en las que la Sociedad tenga una participación superior al 25% del capital, o que (ii) hayan promovido en los últimos tres años, directa o indirectamente, litigios en contra de la Sociedad o de sus subordinadas, o en contra de sus respectivos administradores, o de sociedades en las que la Sociedad tenga una participación superior al 25% del capital.
- c) Los candidatos que tengan la calidad de miembro principal de junta directiva en más de cuatro sociedades anónimas colombianas adicionales a la Sociedad.
- d) Los candidatos que estén registrados en listas restrictivas por actos vinculados a actividades de lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude, soborno, corrupción o cualquier otra de carácter ilegal, o hayan sido condenados penalmente con sentencia debidamente ejecutoriada, salvo en el caso de delitos culposos.

- e) Los candidatos que hayan incurrido en algún acto incorrecto de acuerdo con lo establecido en el Código de Conducta de la Sociedad o los candidatos que hayan sido removidos de la Junta por haberse aprobado el ejercicio de la acción social de responsabilidad.
- f) Los candidatos que hayan renunciado a la Junta Directiva que estuviera en ejercicio al momento de la elección correspondiente.

Los candidatos en caso de ser elegidos no podrán conformar una mayoría dentro de la Junta Directiva con personas con las que estén ligadas por matrimonio, unión marital o por parentesco dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o primero civil.

**Parágrafo 4º.** En el evento de configurarse respecto de un Miembro de Junta Directiva una causal de inelegibilidad con posterioridad a su elección, el Miembro de Junta Directiva está obligado a notificarlo por escrito a la Sociedad y a presentar su renuncia al cargo con efectos inmediatos. A falta de notificación o renuncia, el Miembro de Junta Directiva respecto del cual se configure una causal de inelegibilidad con posterioridad a su elección cesará en sus funciones el día en que la Sociedad le notifique por escrito a dicho miembro que tiene conocimiento de la configuración de la causal de inelegibilidad, expresando de forma clara la causal o causales que se han configurado y el fundamento correspondiente.

**Parágrafo 5º (Transitorio).** Se extiende el periodo de la Junta Directiva en funciones para la fecha de aprobación de esta reforma hasta el 31 de marzo de 2026.

**Artículo 46.** El Presidente de la Sociedad puede ser o no miembro de la Junta; si no lo fuere sólo tendrá voz en la deliberación. En ningún caso el Presidente de la Sociedad devengará remuneración especial por su asistencia a las reuniones de la Junta.

**Artículo 47.** La Junta Directiva elegirá entre sus miembros a aquel que actuará como su Presidente durante el mismo período para el que aquella sea elegida.

El Presidente de la Junta tendrá las siguientes funciones:

1. Facilitar que la Junta Directiva fije e implemente eficientemente la dirección estratégica de la sociedad.
2. Coordinar y planificar el funcionamiento de la Junta Directiva mediante el establecimiento de un plan anual de trabajo basado en las funciones asignadas.
3. Realizar la convocatoria de las reuniones, directamente o por medio del Secretario de la Junta Directiva.
4. Preparar el orden del día de las reuniones, en coordinación con el Presidente de la Sociedad y el Secretario de la Junta Directiva.
5. Velar por la entrega, en tiempo y forma, de la información a los miembros de Junta Directiva, directamente o por medio del Secretario de la Junta Directiva.
6. Presidir las reuniones y manejar los debates.
7. Velar por la ejecución de los acuerdos de la Junta Directiva y efectuar el seguimiento de sus encargos y decisiones.

8. Monitorear la participación activa de los miembros de la Junta Directiva.
9. Liderar el proceso de evaluación anual de la Junta Directiva y los Comités, excepto su propia evaluación.

**Artículo 48.** La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes de acuerdo con el calendario anual que ella misma apruebe y podrá reunirse extraordinariamente cuando ella misma determine o cuando sea convocada por el Presidente de la Sociedad, por el Revisor Fiscal o por 3 de sus miembros. También serán válidas las reuniones no presenciales en los términos autorizados por la Ley.

La convocatoria a las reuniones ordinarias y extraordinarias podrá hacerse por cualquier medio y sin que exista un término especial de convocatoria.

Habrá quórum con la mayoría de sus miembros y esta mayoría absoluta será necesaria para aprobar las decisiones.

**Artículo 49.** La Junta Directiva deliberará y decidirá válidamente con la presencia y los votos de la mayoría de sus miembros.

Habrá reunión de la Junta Directiva sin necesidad de convocatoria previa cuando por cualquier medio todos los miembros puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva e inmediata, de acuerdo con lo previsto en la Ley.

También serán válidas las decisiones cuando todos los miembros expresen el sentido de su voto por escrito, cualquiera fuera el medio utilizado. Si los miembros expresan su voto en documentos separados, estos deberán recibirse en un término máximo de un mes, contado a partir de la primera comunicación recibida. El representante legal informará a los miembros de la Junta Directiva el sentido de la decisión dentro de los 5 días siguientes a la recepción de los documentos en los que exprese el voto.

**Artículo 50.** Son funciones de la Junta Directiva.

1. Dirigir la marcha general de los negocios sociales.
2. Aprobar y hacer seguimiento periódico al plan estratégico, plan de negocios, objetivos de gestión y los presupuestos anuales de la sociedad.
3. Definir la estructura organizacional de la Sociedad.
4. Definir el modelo de gobierno que rige las relaciones entre las diferentes empresas que conforman el Conglomerado.
5. Aprobar las políticas financieras y de inversión de la Sociedad y del Conglomerado, cuando a ello haya lugar.
6. Aprobar las inversiones, desinversiones u operaciones de todo tipo que por su cuantía y/o características puedan calificarse como estratégicas o que afectan activos o pasivos estratégicos de la Sociedad.
7. Aprobar la política de información y comunicación con los distintos tipos de accionistas, los mercados, grupos de interés y la opinión pública en general.

8. Aprobar la política de detección y administración de riesgos y hacer seguimiento a la gestión de los mismos.
9. Aprobar y hacer seguimiento a la implantación y efectividad de los sistemas de control interno.
10. Aprobar la política de ética, conducta y transparencia de la Sociedad, que incluirá, entre otras medidas, sistemas de denuncia anónima tales como líneas de transparencia o similares.
11. Supervisar la independencia y eficiencia de la función de auditoría interna.
12. Nombrar, evaluar y remover libremente al Presidente de la Sociedad.
13. Nombrar y remover a los demás representantes legales.
14. Fijar la remuneración del Presidente de la Sociedad y los Vicepresidentes quienes conjuntamente serán las personas que conformen la Alta Gerencia.
15. Nombrar, a propuesta del Presidente de la Sociedad, las personas para desempeñar los cargos de Vicepresidentes.
16. Aprobar la política de remuneración, sucesión y evaluación de la Alta Gerencia.
17. Conocer la evaluación del desempeño de los miembros de la Alta Gerencia.
18. Resolver sobre las renunciaciones y licencias de los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento le corresponda.
19. Dar voto consultivo al Presidente de la Sociedad cuando éste lo pida.
20. Autorizar a los administradores, cuando lo soliciten, previa presentación de la información pertinente, para participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la Sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses; siempre que el acto no perjudique los intereses de la Sociedad.
21. Convocar la Asamblea General a sesiones extraordinarias, siempre que lo crea conveniente, o cuando lo solicite un número de accionistas que represente, por lo menos, la quinta parte de las acciones suscritas. En este último caso la convocatoria la hará dentro de los 3 días siguientes al día en que se le solicite por escrito.
22. Presentar a la Asamblea General un informe de gestión anual razonado, que deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la Sociedad. Así mismo debe incluir indicaciones sobre los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, la evolución previsible de la Sociedad y las operaciones celebradas con los socios y con los administradores. El informe debe ser aprobado por la mayoría de los votos de la Junta Directiva y a él se adjuntarán las explicaciones o salvedades de quienes no lo compartieron. Este informe, conjuntamente con los demás documentos de Ley, serán presentados en asocio del Presidente de la Sociedad.
23. Presentar a la Asamblea General una propuesta de política para reglamentar el nombramiento, remuneración y sucesión de la Junta Directiva.
24. Presentar a la Asamblea General una recomendación para la contratación del Revisor Fiscal, previo el análisis de su experiencia y disponibilidad de tiempo y recursos humanos y técnicos necesarios para desarrollar su labor.
25. Considerar y responder por escrito y debidamente motivado las propuestas que le presente cualquier número plural de accionistas que represente cuando menos el 5% de las acciones suscritas.

26. Velar porque el proceso de proposición y elección de los miembros de la Junta Directiva se efectúe de acuerdo con las formalidades previstas por la Sociedad.
27. Decretar y reglamentar la emisión y colocación de acciones, bonos y papeles comerciales.
28. Autorizar la celebración de contratos de Sociedad o adquisición de participaciones sociales cuando la Sociedad entre o adquiera la calidad de socia controlante; resolver sobre el traspaso, la enajenación o el arrendamiento parcial de las explotaciones y fábricas de la Sociedad, siempre que la operación de que se trate verse sobre una parte cuyo valor sea superior al diez por ciento pero inferior al cincuenta por ciento (50%) del activo fijo de la Sociedad.
29. Presentar a la Asamblea General de Accionistas su recomendación respecto de la celebración de nuevos contratos de Sociedad en los cuales la Sociedad participe como socia o como accionista, siempre que se trate de aportar la totalidad de los haberes sociales al fondo de las sociedades o compañías que esta Sociedad constituya o a que se asocie, así como respecto de la propuesta de decretar el traspaso, la enajenación o el arrendamiento de la totalidad de la empresa social o de la totalidad de los haberes de la Sociedad, o el traspaso, enajenación o arrendamiento de una parte fundamental de las explotaciones y demás bienes de la Sociedad, entendiéndose por ello toda operación cuyo valor alcance el 50% o más del activo líquido de la Sociedad.
30. Aprobar la constitución o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
31. Aprobar las operaciones que la sociedad realice con accionistas controlantes o significativos, definidos de acuerdo con la estructura de propiedad de la sociedad, o representados en la Junta Directiva; con los miembros de la Junta Directiva y con otros Administradores o con personas a ellos vinculadas, cuando éstas sean por fuera del giro ordinario del negocio o sean en términos diferentes a los de mercado.
32. Aprobar las operaciones con otras empresas del Conglomerado cuando las mismas se realicen fuera del giro ordinario o en condiciones sustancialmente diferentes a las de mercado.
33. Examinar, cuando lo tenga a bien, por sí o por medio de una comisión, los libros de cuentas, documentos y caja de la Sociedad.
34. Establecer dependencias, sucursales o agencias en otras ciudades del país o en el exterior.
35. Velar por el estricto cumplimiento de los Estatutos, de los mandatos de la Asamblea y de sus propios acuerdos.
36. Autorizar la celebración de cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de un valor equivalente a 50.000 salarios mínimos legales mensuales moneda legal colombiana.
37. Asegurar el cumplimiento efectivo de los requisitos establecidos en la Ley, relacionados con el buen gobierno de la Sociedad.
38. Adoptar el Código de Buen Gobierno de la Sociedad, a través del cual se definirán tanto políticas y principios para garantizar el cumplimiento de los derechos de sus accionistas, como los mecanismos que permitan la adecuada revelación y transparencia en relación con la operación de la Sociedad y las actuaciones de sus administradores, y asegurar su efectivo cumplimiento. En el Código de Buen Gobierno se establecerán las competencias

- para la atención de los conflictos de interés de los administradores y demás funcionarios de la Sociedad, las cuales se entienden delegadas en virtud de estos Estatutos.
39. Supervisar con la periodicidad que estime conveniente la eficiencia de las prácticas de gobierno corporativo implementadas y el nivel de cumplimiento de las normas éticas y de conducta adoptadas por la Sociedad.
  40. Decidir respecto de los conflictos de interés que de acuerdo con lo establecido en el Código de Buen Gobierno sean de su competencia.
  41. Decidir respecto del avalúo de aportes en especie que se realicen con posterioridad a la constitución de la Sociedad.
  42. Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
  43. Aprobar, cuando se considere pertinente, los reglamentos internos de funcionamiento de los comités de apoyo a la Junta establecidos en el Código de Buen Gobierno.
  44. Organizar el proceso de evaluación anual de la Junta Directiva, tanto como órgano colegiado de administración como de sus miembros individualmente considerados, de acuerdo con metodologías comúnmente aceptadas de autoevaluación o evaluación que pueden considerar la participación de asesores externos.
  45. Proponer a la Asamblea General la política en materia de recompra de acciones propias.
  46. Realizar el control periódico del desempeño de la Sociedad y del giro ordinario de los negocios.
  47. En caso de que se formule una oferta pública de adquisición por acciones de la Sociedad, la Junta Directiva podrá, a su entera discreción, contratar asesores independientes, incluyendo, pero sin limitarse, a asesores financieros y legales, con el fin de que analicen integralmente la oferta y preparen los estudios a que haya lugar para determinar cuáles podrían ser sus efectos para la Sociedad, sus accionistas y sus distintos grupos de interés. Las conclusiones de dicho análisis podrán ser comunicadas al mercado a través del mecanismo de información relevante. Lo anterior, sin perjuicio de que la Junta Directiva solicite análisis y evaluaciones confidenciales que considere necesarias para el ejercicio de sus funciones.
  48. Las demás funciones que no estén atribuidas a la Asamblea General de Accionistas o al Presidente de la Sociedad.

**Parágrafo 1°.** Salvo disposición estatutaria en contrario, se presume que la Junta Directiva tiene atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para adoptar todas las determinaciones necesarias en orden a que la Sociedad cumpla sus fines.

**Parágrafo 2°.** Con las salvedades legales, la Junta Directiva podrá delegar funciones en el Presidente de la Sociedad.

En ningún caso se podrán delegar en la Alta Gerencia las funciones que de acuerdo con lo establecido en la Circular 028 de 2014 o la norma que la adicione o modifique, son consideradas como indelegables.

**Artículo 51.** De cada reunión de la Junta Directiva se hará un acta, la cual deberá ser firmada por todos los que concurran a la sesión a la cual corresponde, así como por el Secretario.

## **CAPÍTULO X**

### **Presidencia y representación legal**

**Artículo 52.** El gobierno de la Sociedad está a cargo del Presidente de la Sociedad. La representación legal de la Sociedad está a cargo del Presidente y cinco representantes legales principales que podrán actuar separadamente.

**Artículo 53.** La Sociedad también tendrá dos representantes legales para asuntos judiciales y administrativos.

**Artículo 54.** Son funciones del Presidente, de los Representantes Legales y de los Representantes Legales para Asuntos Judiciales y Administrativos, según el caso:

#### A. Son funciones del Presidente:

1. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en asocio de la Junta Directiva y previo estudio y aprobación inicial por parte de esta última, un informe de gestión con el contenido de que dan cuenta la Ley y los Estatutos, los estados financieros de propósito general certificados y auditados, separados y consolidados, el respectivo proyecto de distribución de utilidades y los demás documentos exigidos por la Ley.
2. Presentar un informe especial en el que se expresará la intensidad de las relaciones económicas existentes entre la controlante o sus filiales o subsidiarias con la respectiva sociedad controlada.
3. En caso de existir el propósito de aumentar el capital autorizado o disminuir el suscrito, elaborar un informe sobre los motivos de dicha propuesta y dejarlo a disposición de los accionistas durante el término de la convocatoria.
4. Nombrar y remover empleados, así como fijar atribuciones y sueldos, según la estructura administrativa y velar por el estricto cumplimiento de los deberes inherentes a dichos empleados.
5. Cuidar de la correcta y eficaz inversión de los fondos de la Sociedad; organizar lo relativo a las prestaciones sociales del personal al servicio de la compañía, y velar por el pago oportuno de estas, y en general, dirigir y hacer que se cumplan con eficacia las labores y actividades relativas al objeto social.

#### B. Son funciones del Presidente y los Representantes Legales:

1. Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente.
2. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.
3. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y delegarles determinadas funciones, dentro del límite legal.
4. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, sometiendo previamente a la Junta Directiva los que sean de la exclusiva competencia de dicha Junta, según los Estatutos, entre ellos los negocios cuya

cuantía exceda de un valor equivalente a 50.000 salarios mínimos legales mensuales moneda legal colombiana.

5. Cumplir y hacer cumplir el Código de Buen Gobierno.
6. Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre la situación financiera y sobre los riesgos inherentes a la actividad de la sociedad.
7. Presentar ante las autoridades las declaraciones y solicitar las devoluciones de impuestos, en ambos casos, independientemente de la cuantía de las mismas.
8. Representar a la Sociedad en todos los asuntos relativos a la asamblea de accionistas o el órgano que haga sus veces, de las entidades en las que la Sociedad sea accionista o tenga una participación a cualquier título.

C. Son funciones de los Representantes Legales de Asuntos Judiciales y Administrativos:

1. Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente en todo tipo de trámites administrativos y procesos judiciales, conciliar, transigir y desistir, incluyendo trámites y procesos tributarios.
2. Adelantar todo tipo de trámites ante las autoridades públicas incluidas aquellas autoridades que tengan relación directa con las obligaciones fiscales de la Sociedad.
3. Representar a la Sociedad en audiencias judiciales, conciliar, transigir y desistir.
4. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y delegarles determinadas funciones, dentro del límite legal.

**Artículo 55.** Se prohíbe al Presidente estar presente en el momento en que la Junta se proponga decidir sobre su elección, reelección, remoción o fijar su remuneración.

## **CAPÍTULO XI**

### **Revisoría fiscal**

**Artículo 56.** La Sociedad tendrá un Revisor Fiscal, nombrado por la Asamblea de Accionistas para un período de dos años, reelegible conforme a lo establecido en el Código de Buen Gobierno. La designación del Revisor Fiscal de la Sociedad recaerá en una firma de primer nivel que cumpla con los requisitos que se establezcan en el Código de Buen Gobierno. La firma de Revisoría Fiscal designará a las personas naturales que actuarán como Revisor Fiscal Principal pudiendo nombrar hasta cuatro Revisores Suplentes.

La elección del Revisor Fiscal se llevará a cabo con base en una evaluación objetiva y con total transparencia para lo cual el Código de Buen Gobierno regulará el procedimiento aplicable a tal elección.

**Parágrafo 1°.** El Revisor Fiscal es removible en cualquier tiempo por la Asamblea General de Accionistas, sin que sea necesario expresar el motivo. El Revisor Fiscal no podrá encontrarse en alguna de las incompatibilidades previstas por la Ley.



**Parágrafo 2° (Transitorio).** Se extiende el periodo del Revisor Fiscal en funciones para la fecha de aprobación de esta reforma hasta el 31 de marzo de 2026.

**Artículo 57.** Son funciones del Revisor Fiscal:

1. Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la Sociedad se ajusten a las prescripciones de estos Estatutos, a las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
2. Dar cuenta oportuna, por escrito a la Asamblea, Junta Directiva o al Presidente, según los casos, de las irregularidades que ocurra en el funcionamiento de la Sociedad y en el desarrollo de sus negocios.
3. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la compañía, y rendir los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
4. Velar porque la contabilidad de la Sociedad se lleve regularmente, así como las actas de las reuniones de la Asamblea, la Junta Directiva y porque se conserven debidamente la correspondencia de la Sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
5. Inspeccionar asiduamente los bienes de la Sociedad y procurar se tomen en forma oportuna las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia o cualquier otro título.
6. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales.
7. Autorizar con su firma cualquier estado financiero que se haga con su dictamen o informe correspondiente.
8. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.
9. Cumplir las demás funciones que le señale la Ley o los Estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea.

## **CAPÍTULO XII**

### **Comité de Auditoría y Finanzas**

**Artículo 58.** Con el propósito de que preste apoyo a la labor de la Junta Directiva existirá un Comité de Auditoría y Finanzas. Este comité estará conformado por 3 miembros independientes de la Junta Directiva. Los miembros del Comité serán designados por la misma Junta. Actuará como secretario de este Comité, el Secretario General de la compañía o la persona que éste designe la cual en todo caso deberá ser un empleado de la Sociedad. Igualmente, harán parte del Comité el Presidente de la Sociedad, el Vicepresidente Financiero, el Revisor Fiscal y la Auditoría Interna.

**Artículo 59.** El Comité se crea con el fin de apoyar a la Junta Directiva en la supervisión de la efectividad del sistema de control interno, para la toma de decisiones en relación con el control y el mejoramiento de la actividad de la Sociedad, sus administradores y directores.

El Comité ordena y vigila que los procedimientos de control interno se ajusten a las necesidades, objetivos, metas y estrategias determinadas por la Sociedad, y que dichos procedimientos se enmarquen dentro de los objetivos del control interno, tales como: eficiencia y efectividad en las operaciones, suficiencia y confiabilidad en la información financiera.

**Parágrafo 1°.** El Comité no sustituye las funciones de la Junta Directiva ni de la administración sobre la supervisión y ejecución del sistema de control interno de la Sociedad.

**Parágrafo 2°.** A las reuniones del Comité podrá ser citado cualquier funcionario de la Sociedad.

**Artículo 60.** Las siguientes son las principales funciones que cumple el Comité de Auditoría y Finanzas:

1. Servir de apoyo a la Junta Directiva en la toma de decisiones atinentes al control y su mejoramiento.
2. Supervisar la estructura del control interno de la compañía, de forma tal que se pueda establecer si los procedimientos diseñados protegen razonablemente los activos de la entidad y si existen controles para verificar que las transacciones estén siendo adecuadamente autorizadas y registradas.
3. Supervisar las funciones y actividades de auditoría interna, con el objeto de determinar su independencia en relación con las actividades que auditan y verificar que el alcance de sus labores satisfacen las necesidades de la entidad.
4. Velar por la transparencia de la información financiera que prepara la entidad y su apropiada revelación. Para ello deberá vigilar que existan los controles necesarios y los instrumentos adecuados para verificar que los estados financieros revelen la situación de la empresa y el valor de sus activos.
5. Evaluar los informes de control interno practicados por la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal, verificando que la administración haya atendido sus sugerencias y recomendaciones.
6. Solicitar los informes que considere convenientes para el adecuado desarrollo de sus funciones.
7. Evaluar constantemente los procedimientos establecidos para determinar la suficiencia del control interno.
8. Los informes y observaciones que haga el Comité y que quedan consignados en actas, serán presentados a la Junta Directiva, como mínimo una vez al año, o con una frecuencia menor si esta lo solicita.
9. Cuando se detecten situaciones que revistan importancia significativa, el Comité deberá remitir un informe especial al Presidente de la Sociedad.
10. El Comité de Auditoría, para su gestión, deberá conocer y/o evaluar cuando menos el siguiente material documental:
  - El borrador de los estados financieros de la compañía.
  - El informe de los estados financieros dictaminados por el Revisor Fiscal.

- Los informes de control interno emitidos por el Revisor Fiscal y/o las cartas de recomendaciones u observaciones emitidas por los mismos, así como por la Auditoría Interna, si fuere el caso.
- El plan anual de la Auditoría Interna y de la Revisoría Fiscal.
- Los oficios de observaciones que remitan las autoridades a la compañía como consecuencia de deficiencias detectadas.

## **CAPÍTULO XIII**

### **Secretaría**

**Artículo 61.** La Sociedad tendrá un Secretario General que actuará como Secretario de la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva.

El Secretario General será un empleado de alto nivel de la Sociedad y será designado por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la Sociedad y previo concepto del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

Los deberes y atribuciones del Secretario serán los que se indiquen en el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva.

## **CAPÍTULO XIV**

### **Estados financieros, utilidades y reservas**

**Artículo 62.** Al fin de cada ejercicio social y por lo menos una vez al año, el 31 de diciembre la Sociedad cortará sus cuentas y preparará y difundirá estados financieros y de propósito general, individuales y consolidados, debidamente certificados. Tales estados financieros se difundirán junto con la opinión profesional correspondiente.

**Artículo 63.** La reserva legal se formará con el 10% de las utilidades líquidas obtenidas en cada ejercicio, hasta completar como mínimo el 50% del capital suscrito. Cuando esta reserva llegue al mencionado porcentaje la Sociedad no tendrá obligación de continuar llevando a esta cuenta el 10% de las utilidades líquidas. Pero si disminuyere, volverá a apropiarse el mismo 10% de tales utilidades hasta cuando la reserva llegue al límite fijado. Fuera de la reserva legal, la Asamblea podrá crear otras eventuales o especiales y disponer que de las utilidades líquidas se destine parte para obras de beneficencia, civismo o educación.

**Parágrafo.** Efectuada la reserva legal y las demás que la Asamblea disponga, si esta última ordenare reparto de utilidades líquidas entre los accionistas, tal distribución se hará en los términos de Ley y en aquellos aprobados por la Asamblea para las distintas clases de acciones. La Asamblea podrá disponer que se repartan utilidades líquidas que tengan distinto tratamiento fiscal y determinar la forma en que dichas utilidades se repartan entre los accionistas. En todo caso, para cada acción ordinaria, nominativa y de capital el dividendo será de idéntica cuantía.

**Artículo 64.** La Sociedad no podrá pagar dividendos sino tomándolos del beneficio líquido establecido por los estados financieros aprobados por la Asamblea. La fijación de dividendos sólo se hará después de la deducción para reserva legal, si fuere necesaria y de creadas o incrementadas las reservas que determinare la misma Asamblea.

**Artículo 65.** La Sociedad no reconocerá intereses por los dividendos que no fueren reclamados oportunamente, los cuales se dejarán en la caja social, en depósito disponible, a la orden del interesado.

**Artículo 66.** Los accionistas no estarán obligados a devolver a la Sociedad las cantidades que hubieren recibido de buena fe a título de dividendos de acuerdo con lo decretado por la Asamblea, salvo cuando por error la Sociedad hubiere pagado a algún accionista una suma superior a la cuantía exacta que le corresponda por cada acción suscrita, de acuerdo con dicho decreto.

## **CAPÍTULO XV**

### **Disolución y liquidación de la Sociedad**

**Artículo 67.** La Sociedad se disolverá:

1. Por la expiración del plazo señalado como término de duración, si antes no hubiere sido prorrogado legalmente.
2. Por la imposibilidad de desarrollar la empresa social, por la terminación de la misma o por la extinción de la cosa o cosas cuya explotación constituyen su objeto.
3. Por reducción del número de asociados a menos del requerido en la Ley para su funcionamiento.
4. Por la apertura de liquidación obligatoria de conformidad a la Ley.
5. Por resolverlo la Asamblea General de Accionistas con el voto exigido para las reformas estatutarias.
6. Por decisión de autoridad competente, en los casos expresamente previstos en las Leyes.
7. Cuando ocurran pérdidas que reduzcan el patrimonio neto por debajo del 50% del capital suscrito.
8. Cuando el 95% o más de las acciones suscritas llegue a pertenecer a un solo accionista.
9. Por cualquiera otro causal señalada expresamente en la Ley.

**Parágrafo.** Cuando la naturaleza de la causal lo permita, podrán los asociados evitar la disolución de la Sociedad, adoptando las modificaciones que sean del caso, de conformidad con la Ley.

**Artículo 68.** Solemnizado el acuerdo de disolución, se procederá a la liquidación del patrimonio social, entregando a los accionistas, una vez pagado el pasivo externo, o antes si la Ley lo permite, la cantidad que les corresponda por reembolso en dinero de sus aportes, entrega que

se hará simultáneamente para todos ellos y en proporción a las acciones de que sean dueños, salvo pacto de privilegio.

Harán la liquidación la persona o personas a quienes la Asamblea designe por mayoría de las acciones presentes en la reunión.

La Asamblea puede nombrar varios liquidadores y cada uno de ellos deberá tener un suplente.

Estos nombramientos se inscribirán en el registro mercantil del domicilio social y de las sucursales y solo a partir de la fecha del registro tendrán los nombrados las facultades y obligaciones de los liquidadores.

Si los liquidadores fueren varios, éstos actuarán de consuno, a menos que la Asamblea disponga lo contrario; en el primer caso, toda discrepancia entre ellos será dirimida por la Asamblea con el voto de la mayoría absoluta de las acciones representadas.

Mientras no se haga y se registre el nombramiento de liquidador o liquidadores, tendrá el carácter de tal quien fuere Presidente de la Sociedad a la fecha de la disolución; en ese evento, serán suplentes del liquidador los suplentes del Presidente.

Lo anterior no obsta para que, si una vez agotados todos los medios sobre nombramiento de liquidador, éste no se logra, pueda cualquier asociado solicitar su designación a la autoridad competente.

**Parágrafo.** Si un número plural de accionistas que represente más del 60% de las acciones suscritas así lo acordare, podrán ser distribuidos en especie los bienes de la Sociedad, según su valor comercial en el momento de verificarse la liquidación, el cual será fijado por un perito nombrado por la Asamblea con el mismo quórum decisorio indicado en este parágrafo.

La distribución en especie no podrá hacerse antes del pago del pasivo externo, salvo cuando las Leyes lo permitan.

**Artículo 69.** Durante el período de liquidación funcionará la Asamblea General de Accionistas y ejercerá todas las funciones compatibles con dicho período, especialmente las de nombrar y remover libremente al liquidador o liquidadores. También podrá funcionar la Junta Directiva, si así lo resolviere expresamente la Asamblea, pero sus funciones se limitarán a servir de órgano consultivo del liquidador o liquidadores, sin que sus opiniones sean obligatorias.

**Artículo 70.** En el período de la liquidación todos los accionistas tendrán derecho a consultar los libros de contabilidad, los comprobantes y papeles anexos, menos los que contengan secretos industriales. En ningún caso los libros y papeles podrán ser retirados de las oficinas.

**Artículo 71.** La Asamblea General de Accionistas exigirá la cuenta de administración al Presidente, a los miembros de la Junta Directiva, a los liquidadores y a cualquier persona que manejare o hubiese manejado intereses de la Compañía.

A la Asamblea corresponde examinar dichas cuentas, fenecerlas, exigir las responsabilidades consiguientes, inclusive por medio de apoderados, y resolver cuándo queda definitivamente clausurada la liquidación.

## **CAPÍTULO XVI**

### **Cláusula compromisoria**

**Artículo 72.** Los conflictos societarios o cualquier controversia que se presente, con ocasión o derivado del contrato de sociedad o de las normas aplicables, entre (i) Accionistas, (ii) antiguos Accionistas y Accionistas, (iii) Accionistas y la Sociedad, (iv) Accionistas y administradores, (v) la Sociedad y administradores, o (vi) compradores, vendedores o la Sociedad, por asuntos relacionados con los Artículos 18-1 y 18-2 de estos Estatutos Sociales, serán dirimidos por un tribunal arbitral conformado por tres árbitros, el cual se regirá por el reglamento del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. Los árbitros serán designados de común acuerdo por las partes o, en su defecto, por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. El Tribunal decidirá en derecho y sesionará en las instalaciones de dicho Centro. La aceptación del cargo de administrador implica la aceptación de la presente cláusula compromisoria.

## **CAPÍTULO XVII**

### **Disposiciones varias**

**Artículo 73.** Los administradores de la Sociedad no podrán ni por sí, ni por interpuesta persona, enajenar o adquirir acciones de la Sociedad mientras estén en ejercicio de sus cargos, sino cuando se trate de operaciones ajenas a motivos de especulación y con autorización de la Junta Directiva, otorgada con el voto favorable de al menos tres de sus miembros, excluido el del solicitante.

**Artículo 74.** Cuando venciere un período y no se hubiere hecho la designación correspondiente, aquel se entenderá prorrogado hasta que ésta se haga.

**Artículo 75.** Salvo que se exprese otra cosa al hacer la respectiva elección, los períodos de Junta Directiva, de Revisor Fiscal, y en general los que se contemplen en los Estatutos, comenzarán el lunes siguiente a la elección. Si ésta se hiciere cuando ya el período estuviere en curso se entenderá hecha para el resto del mismo.

**Artículo 76.** En todo lo no previsto por los presentes Estatutos se aplicarán las normas de la Ley colombiana, las cuales servirán también para resolver las dudas, contradicciones, incompatibilidades y vacíos que se observen en ellos.

**Artículo 77.** Es prohibido a toda persona vinculada a la Sociedad, que posea informaciones de ella, revelarlas a otras personas, estén o no vinculadas a la Sociedad, a no ser que para ello

obtenga previa autorización escrita bien sea de la Junta Directiva o del Presidente de la Sociedad.

Las controversias que se susciten en relación con el derecho de inspección serán resueltas por la Superintendencia Financiera. En caso de que esta autoridad considere que hay lugar al suministro de información, impartirá la orden respectiva.

Los administradores que impidieren el ejercicio de este derecho o el Revisor Fiscal que conociendo de aquel incumplimiento se abstuviere de denunciarlo oportunamente, incurrirán en causal de remoción. La medida deberá hacerse efectiva por la persona u órgano jerárquicamente superior al administrador de que se trate, o por la Asamblea General de Accionistas en caso de ser el Revisor Fiscal, o en subsidio por la Superintendencia Financiera.

**Artículo 78.** El Presidente de la Sociedad, el liquidador, el factor, los miembros de la Junta Directiva, y quienes de acuerdo con la Ley ejerzan funciones de administradores, deberán rendir cuentas comprobadas de su gestión en los siguientes casos: al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la que se retiren de su cargo, y cuando lo exija la persona u órgano jerárquicamente superior al administrador de que se trate. Para tal efecto presentarán los estados financieros pertinentes, junto con un informe de gestión. La aprobación de las cuentas no exonerará de responsabilidad a los administradores, representantes legales, contadores públicos, empleados asesores o revisores fiscales.

**Artículo 79.** Prohíbese a Grupo Argos S.A. constituirse garante de obligaciones de terceros y caucionar con bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, salvo que se trate de garantizar o caucionar obligaciones contraídas por empresas en las cuales sea propietaria directa o indirectamente del 50% o más de las acciones, o sobre las cuales haya declarado situación de control, siempre que así lo resuelva la Junta Directiva por unanimidad de votos presentes en la reunión.

**Artículo 80.** La Sociedad, los administradores y empleados de la Sociedad se obligan a cumplir y hacer cumplir lo establecido en el Código de Buen Gobierno que apruebe la Junta Directiva así como en las políticas y procedimientos internos que adopten los diferentes órganos de gobierno de la Sociedad.

**Artículo 81.** En el evento que durante la vida de la Sociedad lleguen a presentarse conflictos de interés, para la solución de los mismos se dará estricto cumplimiento a los siguientes principios:

1. Cuando entren en contraposición el interés de la Sociedad y el de sus accionistas, administradores o el de un tercero vinculado a ella, siempre se preferirá el interés de la Sociedad.
2. Cuando entren en contraposición el interés de los accionistas y el de sus administradores o el de un tercero vinculado a ella, siempre se preferirá el interés de los accionistas.

3. La prevención y solución de conflictos de interés se efectuará conforme a lo que sobre el particular se establece en el Código de Buen Gobierno.



# ANEXO C

## Estatutos sociales vigentes de Grupo Sura

## ESTATUTOS SOCIALES

### Grupo de Inversiones Suramericana S.A.

Aprobados en Asamblea de Accionistas del 23 de septiembre de 2024

#### CAPÍTULO I

##### NOMBRE, ESPECIE, NACIONALIDAD, DOMICILIO Y DURACIÓN DE LA SOCIEDAD.

**ARTÍCULO 1- DENOMINACIÓN, RÉGIMEN Y DOMICILIO.** La Sociedad se denominará “GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.”, pudiendo emplear la sigla “Grupo SURA”. Es de carácter comercial, de la especie de las anónimas, de nacionalidad colombiana y tiene su domicilio en la ciudad de Medellín – Colombia. La Sociedad podrá tener sucursales, agencias, oficinas y representaciones en otras plazas del país y del extranjero, cuando así lo determine su Junta Directiva. El domicilio social podrá ser cambiado con sujeción a estos Estatutos.

**ARTÍCULO 2- DURACIÓN.** La Sociedad durará en ejercicio de sus funciones por el término de CIEN (100) AÑOS, contados a partir de la fecha de la presente Escritura Pública.

#### CAPÍTULO II

##### OBJETO SOCIAL

**ARTÍCULO 3- ASUNTOS QUE COMPRENDE.** La Sociedad se dedicará a la inversión en bienes muebles e inmuebles. Tratándose de inversión en bienes muebles, además de cualquier clase de bienes muebles, ella lo podrá hacer en acciones, cuotas o partes en Sociedades, entes, organizaciones, fondos o cualquier otra figura legal que permita inversión de recursos. Así mismo podrá invertir en papeles o documentos de renta fija, variable, estén o no inscritos en el mercado público de valores. En todo caso, los emisores y/o receptores de la inversión, pueden ser de carácter público o privado, nacionales o extranjeros.

Para lograr el cabal cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá adquirir, dar en garantía, explotar, entregar en fiducia o en encargo fiduciario, y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles; celebrar operaciones de crédito dando o recibiendo de o a sus socios o a terceros dinero en mutuo sin que esto implique desarrollo de actividades de intermediación financiera, como actividad ocasional y sin interés especulativo y con el único objeto de la consecución de fondos requeridos para el cumplimiento del fin social; dar, aceptar, negociar, enajenar, pagar, celebrar cesiones a cualquier título de toda clase de instrumentos negociables y suscribir todo tipo de documentos civiles y comerciales; y en general, celebrar todos los actos y todos los contratos que tengan relación directa con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la Sociedad y de las actividades desarrolladas por la Compañía.

**PARÁGRAFO.** La Sociedad podrá garantizar obligaciones de las Sociedades vinculadas a ella previa autorización de la Junta Directiva.

## CAPÍTULO III CAPITAL Y ACCIONES

**ARTÍCULO 4- CAPITAL AUTORIZADO.** El capital AUTORIZADO de la Sociedad es de CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$112.500.000.000) dividido en SEISCIENTOS MILLONES (600.000.000) de acciones de valor nominal de CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$187,50) cada una.

**ARTÍCULO 5- CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.** El capital suscrito y pagado de la Sociedad se establecerá y fijará de acuerdo con la ley y los presentes estatutos. La modificación al capital suscrito y pagado será certificada por el Revisor Fiscal de acuerdo con lo establecido por las normas legales y se registrará en la Cámara de Comercio del domicilio Social.

**ARTÍCULO 6- ACCIONES EN RESERVA.** Las acciones en reserva o las que emita posteriormente la Sociedad, quedan a disposición de la Junta Directiva para ser colocadas cuando ésta lo estime oportuno, de acuerdo con los reglamentos de suscripción que ella misma apruebe, con sujeción a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Los accionistas tendrán derecho a suscribir preferencialmente en toda nueva emisión de acciones una cantidad proporcional a las que posean en la fecha en que se apruebe el reglamento por la Junta Directiva. Las acciones que no fueron suscritas por los accionistas en ejercicio del derecho preferencial de suscripción quedarán a disposición de la Junta Directiva, órgano que dispondrá su emisión y reglamentará su colocación cuando lo juzgue conveniente.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** No obstante, lo dispuesto en el presente Artículo, podrá la Asamblea General de Accionistas disponer mediante el voto favorable de no menos del setenta por ciento (70%) de las acciones representadas, que las acciones en reserva total o parcialmente, o las de determinada emisión, se coloquen sin sujeción al derecho de preferencia.

**PARÁGRAFO TERCERO.** Para la emisión y colocación de acciones, no será requisito que el precio al que se ofrezcan las mismas sea establecido por un estudio realizado de conformidad con procedimientos reconocidos técnicamente.

**ARTÍCULO 7- CARACTERÍSTICAS.** Las acciones de la Compañía son nominativas y de capital y podrán ser: a) ordinarias, b) con dividendo preferencial y sin derecho a voto, y c) privilegiadas, según lo permitido en las normas legales vigentes.

Las acciones ordinarias confieren a sus titulares todos los derechos esenciales consagrados en la Ley para esta clase de acciones. Las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto tendrán los derechos que se confieran en el respectivo reglamento de emisión y colocación de acciones.

Todas las acciones que se emitan tendrán igual valor nominal de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de los Estatutos Sociales.

Las acciones de la Sociedad podrán circular en forma materializada o desmaterializada según lo determine la Junta Directiva en el respectivo reglamento.

Las acciones de la Sociedad circularán en forma desmaterializada, y estarán representadas por un macrotítulo, el cual se mantendrá en custodia y su administración se realizará en un depósito central de valores, quien realizará las anotaciones de los suscriptores del mismo y llevará la teneduría del libro de accionistas. Los accionistas podrán solicitar un certificado a través de su depositante directo, que los legitime para el ejercicio de los derechos inherentes a su calidad. El hurto o pérdida de dicho certificado de depósito no generará un hecho jurídico y le permitirá al accionista solicitar una nueva constancia o certificado a través de su depositante directo.

Para que el nuevo titular de una acción de la Sociedad ejerza sus derechos, bastará con la anotación en cuenta y registro en el libro de registro de acciones, lo cual acreditará mediante certificación que expedirá el depósito central de valores.

**PARÁGRAFO.** Las acciones ordinarias podrán convertirse en acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto o en acciones privilegiadas cuando así lo apruebe la Asamblea de Accionistas con sujeción a los requisitos legales. En dicho caso, la Junta Directiva aprobará el reglamento de conversión que deberán observar los accionistas para el efecto. Igualmente, la Junta Directiva aprobará los formatos, contratos y demás documentos que los accionistas deban suscribir para efectos de llevar a cabo la conversión de acciones ordinarias en acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto o en acciones privilegiadas.

**ARTÍCULO 8- REPRESENTACIÓN.** La representación de acciones para deliberar y votar en las reuniones de la Asamblea General de Accionistas y los poderes que para ese efecto otorguen los accionistas, quedan sujetos a las prohibiciones y limitaciones que establezca la Ley. Los poderes se conferirán conforme a las disposiciones legales vigentes.

## **CAPÍTULO IV** **DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD**

**ARTÍCULO 9- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.** Para los fines de su dirección y administración, la Sociedad tiene los siguientes órganos:

- a) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS;
- b) JUNTA DIRECTIVA, y
- c) PRESIDENTE y VICEPRESIDENTES.

**PARÁGRAFO.** Los accionistas, administradores y empleados de la Sociedad están obligados a cumplir las normas internas que ésta voluntariamente ha adoptado, de acuerdo con las recomendaciones del Código País y otras prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere pertinente adoptar mediante la incorporación en sus normas internas de gobierno corporativo, las cuales complementan lo dispuesto en estos Estatutos.

Los órganos de dirección y administración ejercerán sus funciones de acuerdo con lo previsto en los Estatutos, así como la demás normatividad interna y legislación aplicable.

En caso de contradicción entre las normas internas de gobierno corporativo y los Estatutos Sociales, prevalecerán estos últimos.

**ARTÍCULO 10- DEBERES DE LOS ADMINISTRADORES.** Los administradores de la Sociedad deberán obrar de buena fe, con lealtad y con la debida diligencia de un buen hombre de negocios. Sus actuaciones se cumplirán en interés de la Sociedad, teniendo en cuenta los intereses de sus accionistas.

Para ello, los administradores deberán: **a)** Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social; **b)** Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias; **c)** Velar porque se permitan la adecuada realización de las funciones encomendadas a la Revisoría Fiscal; **d)** Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la Sociedad; **e)** Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada; **f)** Dar un trato equitativo a todos los accionistas y respetar en los términos de Ley, el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos; **g)** Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en (i) actividades que impliquen competencia con la Sociedad, sus subordinadas o compañías en que la Sociedad tiene participación del 20% o más en su capital social, o (ii) actos respecto de los cuales exista conflictos de intereses con la Sociedad, sus subordinadas o compañías en que la Sociedad tiene participación del 20% o más en su capital social, salvo, en los casos previstos en los numerales (i) y (ii), previa autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta Directiva, en este último caso para los efectos de la normativa de conglomerados financieros, específicamente para los conflictos entre las entidades que conforman el conglomerado financiero SURA-BANCOLOMBIA; y **(h)** Abstenerse de tomar o explotar, por sí o por interpuesta persona, en interés personal o de terceros, una oportunidad de negocio que podría ser tomada o explotada por la Sociedad, sus sociedades subordinadas, o compañías en que la Sociedad tiene una participación del 20% o más en su capital social, salvo autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas.

**PARÁGRAFO. Manejo de conflictos de intereses.** Todo empleado, administrador o Representante Legal de la Sociedad, deberá revelar sus conflictos de intereses o cualquier situación propia, que por sus particularidades pueda resultar reñida con la conveniencia de la Compañía, de acuerdo con los supuestos y procedimientos establecidos para tal efecto en las normas internas de gobierno corporativo. Así mismo, en caso de que un Director o un Representante Legal tenga conocimiento sobre una situación potencialmente generadora de conflictos de intereses de otro Director o Representante Legal de la Sociedad, tendrá el deber de informarlo a la Junta Directiva.

## CAPÍTULO V ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

**ARTÍCULO 11- COMPOSICIÓN.** Constituirán la Asamblea los accionistas inscritos en el Libro de Registro de Acciones por sí mismos o por sus representantes legales o convencionales, designados mediante poder otorgado por escrito, reunidos con el quórum y en las condiciones previstas en estos estatutos.

A las reuniones de la Asamblea General de Accionistas podrán asistir los Miembros de Junta y el Presidente de la Sociedad, con la finalidad de, entre otras cosas, dar respuesta a las inquietudes que presenten los accionistas.

**PARÁGRAFO.** Los actos mediante los cuales el titular del dominio constituye, acepta o se ve sometido a limitaciones o desmembraciones del dominio sobre sus acciones en el capital de la Sociedad, como aquellos que, sin implicar la transferencia del dominio pleno, impliquen la transferencia o concesión de

derechos, privilegios o potestades inherentes a la calidad de accionista, y que para su validez u oponibilidad requieran ser registrados en el libro de accionistas, solo producirán efectos frente a la Sociedad y demás terceros luego de que haya ocurrido la correspondiente inscripción en el libro de registro de accionistas con al menos dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea.

Los actos que no cumplan con el procedimiento descrito no producirán efecto frente a la Sociedad ni a los demás accionistas.

**ARTÍCULO 12- REUNIONES ORDINARIAS.** Las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas tendrán lugar cada año, a más tardar, el treinta y uno (31) de Marzo, por convocatoria de la Junta Directiva o del Presidente de la Sociedad, con el objeto de examinar la situación de la Sociedad, designar los administradores y demás funcionarios de su elección, determinar las directrices económicas de la Compañía, considerar las cuentas y Estados Financieros del último ejercicio, resolver sobre la distribución de utilidades y acordar todas las providencias tendientes a asegurar el cumplimiento del objeto social. Si no fuere convocada, la Asamblea se reunirá por derecho propio el primer (1º) día hábil del mes de abril a las diez de la mañana (10:00 a.m.) en las oficinas del domicilio principal en el cual funcione la Administración de la Sociedad y sesionará válidamente con un número plural de accionistas, cualquiera que sea el porcentaje de acciones que ellos representen. En tal reunión lo mismo que en las que se verifiquen en aplicación de lo previsto en el Artículo 429 del Código de Comercio, podrá decidirse por mayoría de las acciones representadas. Si la Sociedad negocia sus acciones en el mercado público de valores, en las reuniones de segunda convocatoria, la Asamblea sesionará y decidirá válidamente con uno o varios socios, cualquiera sea el número de acciones representadas.

**ARTÍCULO 13- REUNIONES EXTRAORDINARIAS.** Las reuniones extraordinarias se efectuarán cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la Compañía mediante convocatoria del Presidente de la Junta, del Presidente de la Sociedad, del Revisor Fiscal o por solicitud obligatoria de un número plural de accionistas que represente el 10% o más de las acciones suscritas, salvo que se establezca un porcentaje diferente en una norma imperativa.

En los casos de convocatorias realizadas por solicitud de accionistas que cumplan con el porcentaje señalado en este Artículo o en una norma imperativa, la solicitud deberá formularse por escrito y acompañarse de la justificación de la convocatoria, así como de los puntos incluidos en el orden del día propuesto.

Tratándose de convocatorias realizadas por iniciativa del Revisor Fiscal, este deberá presentar un informe motivado de la razón por la cual solicita la reunión. Cuando lo haga en cumplimiento de la solicitud de un número plural de accionistas que cumpla los requisitos ya mencionados, deberá en todo caso presentar un análisis de la juridicidad que le permite a la Revisoría solicitar la convocatoria por cuenta de los accionistas que lo requirieron.

En estas reuniones la Asamblea no podrá ocuparse de temas diferentes de los indicados en el orden del día expresado en el aviso de convocatoria, salvo por decisión del número de accionistas que exige la ley y una vez agotado el orden del día.

**PARÁGRAFO.** En todo caso, las reuniones extraordinarias de Asamblea no podrán ocuparse de asuntos que impliquen una usurpación de funciones de otros órganos.

**ARTÍCULO 14 - LUGAR DE REUNIÓN.** Salvo en el caso de representación de la totalidad de las acciones suscritas, las reuniones se efectuarán en el domicilio principal de la Sociedad, el día, a la hora y en el lugar indicados en la convocatoria.

**PARÁGRAFO.** Las reuniones de la Asamblea de Accionistas podrán realizarse de manera no presencial o expresando el sentido del voto por escrito en los términos y condiciones previstos en el Código de Comercio.

**ARTÍCULO 15- CONVOCATORIA.** La convocatoria se realizará mediante aviso en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la Sociedad. La Sociedad asegurará la máxima difusión y publicidad de la convocatoria, utilizando, la página web de la Sociedad o la que haga sus veces, las redes sociales o correos electrónicos individualizados (cuando los tenga a su disposición).

Para las reuniones ordinarias o aquellas en que hayan de examinarse Estados Financieros de fin de ejercicio, la convocatoria se hará con no menos de treinta (30) días comunes de antelación.

Tratándose de reuniones extraordinarias de la Asamblea que tengan por objeto la elección de Junta Directiva, la convocatoria se hará con no menos de quince (15) días comunes de antelación. El procedimiento aplicable para la elección de miembros de Junta Directiva se encuentra establecido en estos Estatutos, en la Política General para el Nombramiento, la Remuneración y la Sucesión de la Junta Directiva, así como en la demás normatividad interna y la legislación aplicable.

Para las demás reuniones extraordinarias bastará una antelación de no menos de cinco (5) días comunes.

Respecto de las reuniones extraordinarias de la Asamblea, cuando éstas tengan por objeto decidir sobre la transformación, fusión, escisión o cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores, la convocatoria se realizará de acuerdo con lo establecido por la normatividad aplicable.

Para el cómputo de los plazos previstos en este Artículo no se tomará en cuenta ni el día en que se comunique la convocatoria, ni el día de la reunión.

En la convocatoria para las reuniones extraordinarias se incluirá el orden del día que será desarrollado en el transcurso de la reunión.

Mientras las acciones de la Sociedad se negocien en el mercado público de valores y se pretenda debatir en la Asamblea el aumento de capital autorizado o la disminución del suscrito, deberá incluirse el punto respectivo dentro del orden del día señalado en la convocatoria. La omisión de este requisito hará ineficaz la decisión correspondiente.

**PARÁGRAFO.** Tratándose de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, cualquier accionista podrá solicitar la inclusión de uno o más puntos a debatir en el orden del día. La solicitud deberá dirigirse a la Junta Directiva y presentarse en la Secretaría General de la Sociedad dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria, y deberá acompañarse de una justificación.

Si la Junta Directiva desestima la solicitud y ésta había sido presentada por uno o más accionistas que representen al menos el cinco por ciento (5%) del capital suscrito de la Sociedad, deberá responder por escrito, explicando las razones que motivan su decisión e informando a los accionistas del derecho que tienen de plantear sus propuestas durante la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto en el Artículo 182 del Código de Comercio.

Una vez agotado el tiempo de los accionistas para proponer temas conforme el presente párrafo, y en caso de que la Junta Directiva acepte la solicitud, se publicará un complemento a la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas, con mínimo quince (15) días comunes de antelación a la reunión.

Este procedimiento también aplicará tratándose de nuevas propuestas de acuerdo que presenten los accionistas, sobre asuntos incluidos en el orden del día.

**ARTÍCULO 16- REUNIONES SIN CONVOCATORIA.** La Asamblea General de Accionistas podrá reunirse en cualquier sitio y decidir y deliberar válidamente sin previa convocatoria cuando esté representada la totalidad de las acciones suscritas.

**ARTÍCULO 17- QUORUM DELIBERATORIO.** Habrá quorum para las reuniones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas con la concurrencia de un número plural de accionistas que representen por lo menos la mitad más una de las acciones suscritas con derecho a voto. Si por falta de quorum no pudiere reunirse la Asamblea, se citará a una nueva reunión, la que sesionará y decidirá válidamente con un número plural de personas, cualquiera que sea la cantidad de acciones que está representada. La nueva reunión deberá efectuarse no antes de diez (10) días ni después de treinta (30), ambos términos hábiles, contados desde la fecha de la primera reunión.

No obstante, si el 50% o más de las acciones ordinarias en circulación de la Sociedad son objeto de negocios jurídicos que tengan por finalidad inhibir el ejercicio de los derechos políticos inherentes a dichas acciones y dicha condición se ha acreditado a la Sociedad a más tardar dos (2) días comunes anteriores a la reunión de la Asamblea, ésta deliberará con un número plural de accionistas que representen por lo menos la mitad más una de las acciones ordinarias en circulación restantes.

**ARTÍCULO 18- MAYORÍA DECISORIA.** Por regla general, las decisiones de la Asamblea General de Accionistas se adoptarán por mayoría de los votos correspondientes a las acciones representadas en la reunión; se exceptúan de esta norma las decisiones que por expresa disposición legal requieran de una mayoría calificada.

**ARTÍCULO 19- DERECHO DE VOTO.** Cada una de las acciones inscritas en el libro de registro de acciones dará derecho a un (1) voto en la Asamblea General de Accionistas, salvo por las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, las cuales sólo darán derecho de voto en los casos establecidos en la ley y en sus respectivos reglamentos de emisión.

**ARTÍCULO 20- PRESIDENTE.** La Asamblea General de Accionistas será presidida por el Presidente de la Sociedad, a falta de éste, por el Presidente de la Junta Directiva o, en su defecto, por los demás miembros de la Junta Directiva, en su orden de designación; y a falta de éstos, por la persona a quien la misma Asamblea designe.



**ARTÍCULO 21- ACTAS.** De lo ocurrido en las reuniones de la Asamblea General de Accionistas se dejará constancia en un libro de actas, registrado en la Cámara de Comercio del domicilio social principal. Las actas se firmarán por el Presidente de la Asamblea y por el Secretario y, en defecto de alguno de ellos, por el Revisor Fiscal. Las Actas contendrán los detalles y enunciaciones exigidas por las disposiciones legales y serán aprobadas por la respectiva Asamblea, o por una comisión designada por ella al efecto.

**PARÁGRAFO.** En el caso de reuniones que se celebren de manera no presencial o cuando el sentido del voto se exprese por escrito, las actas se elaborarán y asentarán en las condiciones y dentro de los plazos fijados por el Código de Comercio.

**ARTÍCULO 22- NORMAS SOBRE VOTACIÓN.** Para las elecciones y adopción de decisiones por la Asamblea General de Accionistas, se observarán las reglas siguientes: **a)** Cada accionista podrá emitir tantos votos cuantas acciones posea; **b)** Las votaciones se harán por escrito únicamente cuando así lo disponga la Asamblea o cuando deba darse aplicación al sistema del cociente electoral; **c)** Para cada elección unitaria, en caso de empate en la primera votación, se hará nuevamente ésta y si en ella también se presentare empate, se entenderá en suspenso el nombramiento; **d)** Si el empate ocurre en la votación de proposiciones o resoluciones éstas se entenderán negadas; **e)** Para la integración de la Junta Directiva y de comisiones o cuerpos colegiados se dará aplicación al sistema del cociente electoral, en la forma prescrita por la Ley, a menos que se provean por unanimidad de los votos correspondientes a las acciones representadas en la reunión; **f)** Cuando el nombre de un candidato se repita una o más veces en la misma papeleta, se computarán solamente una vez los votos emitidos a su favor que correspondan a dicha papeleta; **g)** Si alguna papeleta contuviere un número mayor de nombres del que debe contener, se escutarán los primeros en la colocación hasta el número debido. Si el número de nombres fuere menor, se computarán los que tenga; **h)** Los votos correspondientes a un mismo accionista son indivisibles, lo cual significa que no es permitido fraccionar sus votos. Esta indivisibilidad no se opone sin embargo, a que el representante o mandatario de varias personas, o el accionista que a la vez represente acciones ajenas, vote en cada caso siguiendo separadamente las instrucciones recibidas de la persona o grupo representado o mandante, pero sin fraccionar el voto correspondiente a las acciones de una sola persona, y **i)** La Sociedad no podrá votar con las acciones propias readquiridas que tenga en su poder.

**ARTÍCULO 23- FUNCIONES.** Son funciones de la Asamblea General de Accionistas: **a)** Acordar la fusión de la Sociedad, su escisión, su transformación, su disolución anticipada o su prórroga y cualquier reforma, ampliación o modificación del contrato social; **b)** Examinar, aprobar o improbar los Estados Financieros de fin de ejercicio y las cuentas que deben rendir los administradores anualmente o cuando lo exija la Asamblea; **c)** Considerar los informes de la Junta Directiva y del Presidente sobre el estado de los negocios sociales y el informe del Revisor Fiscal; **d)** Disponer de las utilidades que resulten establecidas conforme al estado de situación financiera aprobado por ella, con sujeción a las disposiciones legales y a las normas de estos estatutos. En ejercicio de esta atribución podrá crear o incrementar reservas especiales, determinar su destinación específica o variar ésta y fijar el monto del dividendo, así como la forma y plazos en que se pagará; **e)** Elegir y remover libremente al Revisor Fiscal y su suplente, de acuerdo con la normatividad vigente y determinar su asignación; **f)** Elegir y remover libremente a los miembros de la Junta Directiva y determinar su asignación, de acuerdo con el procedimiento aplicable para la elección de miembros de Junta Directiva que se encuentre establecido en estos Estatutos, en la Política General para el Nombramiento, la Remuneración y la Sucesión de la Junta Directiva, así como en la demás normatividad interna y la legislación aplicable; **g)** Designar en caso de disolución de la Sociedad, uno o varios liquidadores y un suplente por cada uno de ellos, removerlos, fijar su retribución, impartirles

las órdenes e instrucciones que demande la liquidación y aprobar sus cuentas; **h)** Ordenar las acciones legales que correspondan contra los administradores, funcionarios directivos o el revisor fiscal; **i)** Disponer la colocación de acciones sin sujeción al derecho de preferencia, según lo expresado en los presentes estatutos; **j)** Adoptar, en general, todas las medidas que reclame el cumplimiento de los estatutos o el interés de la Sociedad, y **k)** Las demás que le señalen la Ley o los Estatutos.

**PARÁGRAFO. Funciones exclusivas e indelegables de la Asamblea General de Accionistas.** Serán funciones exclusivas de la Asamblea e indelegables en ningún otro órgano social, las siguientes: **a)** Aprobar la fusión de la Sociedad, su escisión, su transformación, su disolución anticipada o su prórroga, y cualquier reforma, ampliación o modificación del contrato social, de conformidad con la normatividad aplicable; **b)** Aprobar la política general de remuneración de la Junta Directiva, y en el caso de la Alta Gerencia cuando a ésta se le reconoce un componente variable en la remuneración vinculado al valor de la acción; **c)** Aprobar la política de sucesión de la Junta Directiva; **d)** Aprobar la segregación (escisión impropia) de la Sociedad.

**ARTÍCULO 24- DERECHO DE INSPECCIÓN.** Dentro de los quince (15) días hábiles que preceden a la reunión en que ha de considerarse el estado de situación financiera, los accionistas podrán solicitar información o aclaraciones en relación con los documentos enunciados por las disposiciones legales, los asuntos comprendidos en el orden del día, o sobre la información pública de la Sociedad. Esta información estará disponible en las oficinas de la Secretaría General de la Sociedad, o a través de su página web.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** La Sociedad podrá denegar el suministro de la información requerida, cuando de acuerdo con sus procedimientos internos según definición de la Junta Directiva, la información está clasificada como: i) irrazonable; ii) irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la Sociedad; iii) confidencial, lo que incluirá la información privilegiada en el ámbito del mercado de valores, los secretos industriales, las operaciones en curso, cuyo buen fin para la Compañía dependa sustancialmente del secreto de su negociación, así como información de los accionistas que esté protegida por normas especiales; y iv) otras cuya divulgación ponga en inminente y grave peligro la competitividad de la misma o la seguridad de la Compañía o sus ejecutivos.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** En el marco de este derecho de inspección, la información o aclaraciones efectuadas a un accionista por la Compañía serán informadas a los demás accionistas en la página web de la Sociedad, en el sitio correspondiente a los accionistas.

**PARÁGRAFO TERCERO.** Auditorías especializadas por parte de los accionistas e inversionistas. Adicionalmente al derecho de inspección consagrado en los Estatutos, la Junta Directiva podrá autorizar la realización de auditorías especializadas a costa del accionista o grupo de accionistas que representen como mínimo un quince por ciento (15%) de las acciones ordinarias en circulación, sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal, en los términos y condiciones establecidas en el Código de Buen Gobierno Corporativo. Las restricciones previstas en el Parágrafo Primero aplicarán también a las auditorías que se lleven a cabo conforme a este Parágrafo Tercero.

## CAPÍTULO VI JUNTA DIRECTIVA

**ARTÍCULO 25- COMPOSICIÓN Y PERIODO.** La Junta Directiva se compone de siete (7) miembros todos los cuales tendrán el carácter de Miembros Principales, elegidos por la Asamblea General de Accionistas para periodos de dos (2) años contados a partir de la fecha de su elección, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos o removidos libremente en cualquier momento cuando la Junta Directiva no cuente con el número de miembros suficientes para deliberar y decidir, o cuando la Asamblea de Accionistas así lo apruebe con el voto favorable de la mayoría de los accionistas presentes en la reunión. Dicha aprobación deberá impartirse antes de realizar la nueva elección, decisión que se entenderá incorporada como parte del correspondiente punto del orden del día, tanto en reuniones ordinarias como extraordinarias de la Asamblea de Accionistas.

La Junta Directiva deberá estar integrada por tres (3) Miembros Independientes.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** La información básica sobre los Directores, Administradores y principales ejecutivos de la Sociedad puede ser consultada en la página web de la Compañía.

**PARÁGRAFO SEGUNDO. Renovación parcial.** Los miembros de la Junta Directiva no podrán ser reemplazados en elecciones parciales, sin proceder a nueva elección por el sistema de cociente electoral, salvo que se provean por unanimidad de votos correspondientes a las acciones representadas en la reunión.

**ARTÍCULO 26- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.** Para la elección de miembros de Junta Directiva se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

- **POSTULACIÓN DE CANDIDATOS.** Los accionistas podrán postular candidatos dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la convocatoria de la Asamblea, en la Secretaría General de la Compañía. Los requisitos asociados a la postulación se establecerán en la Política General para el Nombramiento, la Remuneración y la Sucesión de la Junta Directiva, la demás normatividad interna y la legislación aplicable.
- **CRITERIOS DE SELECCIÓN, INDEPENDENCIA, INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES.** Para la elección de miembros de Junta Directiva, la Asamblea deberá tener en cuenta los criterios de selección e independencia, así como las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Política General para el Nombramiento, la Remuneración y la Sucesión de la Junta Directiva, la demás normatividad interna y la legislación aplicable.
- **EVALUACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** Una vez recibidas las postulaciones, el Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo procederá a efectuar la evaluación de los candidatos, a partir del estudio previo realizado por la Vicepresidencia de Asuntos Legales Corporativos de la Sociedad. El Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo le presentará a la Junta Directiva para su aprobación el informe con el resultado de la evaluación de los candidatos.

Los detalles sobre este proceso de evaluación y sus resultados se desarrollarán en la Política General para el Nombramiento, la Remuneración y la Sucesión de la Junta Directiva, la demás normatividad interna y la legislación aplicable.

- **PRESENTACIÓN DE LISTAS.** Los accionistas deberán presentar listas con indicación del lugar que ocupa cada candidato conforme a las reglas previstas en la Política General para el Nombramiento, la Remuneración y la Sucesión de la Junta Directiva, la demás normatividad interna y la legislación aplicable.

**ARTÍCULO 27- PARTICIPACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD.** El Presidente de la Sociedad, puede ser miembro de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO 28- REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.** La Junta Directiva actuará como órgano colegiado. Se reunirá periódicamente en las épocas que ella misma señale o con la periodicidad que la ley o el organismo de vigilancia determine y además cada vez que sea convocada por el Presidente de la Sociedad, por el Presidente de la Junta, por el Revisor Fiscal o por dos (2) de sus Miembros.

En este último caso, los Miembros de Junta que soliciten la convocatoria deberán justificar las razones que la motivan en los términos que establezca el reglamento adoptado por la Junta Directiva para tal efecto y la reunión se llevará a cabo como mínimo al tercer día hábil siguiente al de la convocatoria.

La Junta Directiva de entre sus miembros elegirá un Presidente y un Vicepresidente de la misma.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Las reuniones se efectuarán en el domicilio social o en el lugar que, para casos especiales, acuerde la misma Junta.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las reuniones de la Junta Directiva podrán realizarse de manera no presencial o a través de comunicaciones escritas en las cuales todos los miembros expresen el sentido del voto. También podrán celebrarse reuniones mixtas, entendiéndose por éstas, aquellas reuniones que permiten tanto la presencia física como virtual de los Directores. Todo lo anterior de conformidad con la regulación aplicable.

**ARTÍCULO 29- FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA.** La Junta Directiva deliberará con la presencia de al menos cuatro (4) de sus miembros, y esta misma mayoría de votos otorgados en sentido positivo será necesaria para aprobar las decisiones, excepto en los casos en que estos Estatutos o las disposiciones legales exijan una mayoría superior.

**PARÁGRAFO. Solicitudes de información por parte de los miembros de Junta Directiva.** El procedimiento para la atención de las solicitudes de información por parte de los miembros de Junta Directiva será desarrollado en el Protocolo de Manejo de Información aprobado previamente por la Junta Directiva y que deberán suscribir los Directores para poder ejercer o para continuar ejerciendo el cargo. En cualquier caso, estas solicitudes deberán (i) realizarse en sesiones de Junta Directiva; (ii) por escrito; y (iii) estar debidamente justificadas. La decisión de acceso a la información será tomada en conjunto por la Junta Directiva, con la mayoría prevista en estos Estatutos.

**ARTÍCULO 30- LIBRO DE ACTAS.** De todas las reuniones se levantarán actas que se llevarán a un Libro de Actas de la Junta Directiva, el cual estará en el domicilio principal de la Sociedad y en ellas se dejará constancia de la fecha y hora de la reunión, el nombre de los asistentes, los asuntos tratados, las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos en favor o en su contra o en blanco, las constancias dejadas por los asistentes, las designaciones efectuadas y la fecha y hora de su clausura. Las actas serán firmadas por el Presidente de la respectiva reunión y por el Secretario titular o *ad hoc* que hayan actuado en ella.

**PARÁGRAFO.** En el caso de reuniones que se celebren de manera no presencial o cuando el sentido del voto se exprese por escrito, las actas se elaborarán y asentarán en las condiciones y dentro de los plazos fijados por el Código de Comercio.

**ARTÍCULO 31- FUNCIONES.** En la Junta Directiva se entiende delegado el más amplio mandato para administrar la Sociedad y por consiguiente, tendrá atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para adoptar las determinaciones necesarias en orden a que la Sociedad cumpla sus fines salvo aquellas funciones que se hayan asignado en estos Estatutos a otro órgano de gobierno o al Representante Legal. La Junta Directiva tendrá las siguientes funciones: **a)** Emitir acciones de las que se encuentren en reserva y reglamentar su colocación, con observancia de los requisitos legales y con sujeción a las normas de estos estatutos; **b)** Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la Sociedad o lo soliciten accionistas que representen no menos del diez por ciento (10%) de las acciones con derecho a voto suscritas, salvo que se establezca un porcentaje diferente en una norma imperativa; **c)** Crear los cargos de la alta gerencia que juzgue necesarios para la buena marcha de la empresa, reglamentar sus funciones, fijar sus asignaciones o la forma de su remuneración, aprobar los nombramientos de aquellos empleados cuya decisión se reserve la Junta Directiva y conceder licencias o aceptar la renuncia de quienes los desempeñen; **d)** Discutir y aprobar los Estados Financieros Intermedios, lo mismo que aprobar previamente los Estados Financieros de fin de ejercicio, el informe del Presidente y el proyecto sobre distribución de utilidades o cancelaciones de pérdidas que debe presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias; **e)** Examinar cuando a bien lo tenga, por sí o por medio de uno o varios comisionados que ella designe, los libros, documentos, activos y dependencias de la Sociedad; **f)** Disponer el establecimiento o la clausura, previos los requisitos legales, de sucursales, agencias; **g)** Decidir, en caso de mora de algún accionista en el pago de instalamentos pendientes sobre acciones que hubiere suscrito, el mecanismo que deba aplicarse para su cobro dentro de los varios autorizados por la Ley; **h)** Conceder autorizaciones al Presidente, Representantes Legales y a los miembros de la Junta Directiva, en los casos y con los requisitos exigidos por la Ley, para comprar y vender acciones de la Sociedad; **i)** Delegar en el Presidente de la Sociedad, cuando lo juzgue oportuno y de manera transitoria alguna de las funciones determinadas en el presente Artículo, siempre que por su naturaleza sean delegables; **j)** Autorizar, mediante decisión unánime, que la Sociedad garantice o avale obligaciones de Sociedades vinculadas a ella; **k)** Adoptar el Código de Buen Gobierno y el Código de Conducta, cumpliendo los requisitos establecidos para ello, velar por su efectivo cumplimiento y aprobar las modificaciones y actualizaciones que sean necesarias en atención de las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia. Deberá velar por el respeto de los derechos de todos sus accionistas y demás inversionistas de valores; **l)** Reglamentar la realización de auditorías especializadas por parte de los accionistas e inversionistas, de conformidad con lo establecido en estos Estatutos, en la Ley y en el Código de Buen Gobierno; **m)** Aprobar el avalúo de los aportes en especie cuando se trate de recibir éstos a cambio de acciones que emita la Sociedad; **n)** Aprobar el reglamento de conversión de acciones y demás documentos que deberán observar los accionistas para el efecto; **o)** De presentarse una oferta pública de adquisición por acciones de Grupo SURA, la Junta Directiva, en cumplimiento de los deberes de diligencia y lealtad para con la Sociedad y sus accionistas, podrá, entre otros, contratar asesores externos especializados que analicen y evalúen la propuesta de manera integral, sin limitarse a los aspectos económicos e incluyendo un análisis sobre la alineación con los objetivos estratégicos de la Sociedad. La Junta Directiva podrá publicar al mercado las conclusiones del análisis contratado para consideración de los accionistas, y **(p)** Las demás que se le adscriban en estos estatutos o en las leyes o que no están asignadas a otro órgano administrativo de la Sociedad.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** La Junta Directiva podrá delegar en el Presidente de la Sociedad alguna de las funciones indicadas en el artículo anterior.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Adicional a lo anterior, la Junta Directiva ejercerá las siguientes funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia: **a)** Aprobar y hacer seguimiento periódico del plan estratégico, el plan de negocios, objetivos de gestión y los presupuestos anuales de la Sociedad; **b)** Definir la estructura y/o modelo de gobierno del Grupo Empresarial SURA, entendiendo por tal a la Sociedad, sus filiales y subsidiarias; **c)** Aprobar los lineamientos o políticas financieras y de inversión de la Sociedad; **d)** Aprobar la política de remuneración y evaluación de la Alta Gerencia; **e)** Aprobar las inversiones, desinversiones u operaciones de todo tipo que por su cuantía o características puedan calificarse como estratégicas o que afectan activos o pasivos estratégicos de la Sociedad; **f)** Aprobar la política de Gobierno Corporativo y el informe anual de Gobierno Corporativo; **g)** Aprobar la política de información y comunicación con los distintos tipos de accionistas, los mercados, grupos de interés y la opinión pública en general; **h)** Aprobar la política de riesgos y el conocimiento y monitoreo periódico de los principales riesgos de la Sociedad, incluidos los asumidos en operaciones fuera de balance; **i)** Aprobar, implementar y realizar seguimiento de los sistemas de control interno adecuados, incluyendo las operaciones con empresas off shore, que deberán hacerse de conformidad con los procedimientos, sistemas de control de riesgos y alarmas que ella misma hubiera aprobado; **j)** Aprobar las políticas de sucesión de la Alta Gerencia; **k)** Presentar para aprobación de la Asamblea General de Accionistas, la propuesta sobre las políticas de sucesión de la Junta Directiva; **l)** Aprobar las políticas relacionadas con los sistemas de denuncias anónimas; **m)** Aprobar la designación, remuneración, evaluación, y remoción del Presidente de la Sociedad; **n)** Aprobar el nombramiento y remoción de los miembros de la Alta Gerencia y del Secretario General a propuesta del Presidente de la Sociedad; **o)** Aprobar los sistemas retributivos de los miembros de la Alta Gerencia así como sus cláusulas de indemnización; **p)** Establecer los Comités de Junta Directiva, así como aprobar los reglamentos internos de funcionamiento de dichos comités; **q)** Presentar a la Asamblea General de Accionistas la propuesta de política de remuneración de la Junta Directiva; **r)** Presentar a la Asamblea General de Accionistas la propuesta de política en materia de recompra de acciones propias; **s)** Presentar a la Asamblea General de Accionistas la propuesta de contratación del Revisor Fiscal, previo el análisis de su experiencia y disponibilidad de tiempo y recursos humanos y técnicos necesarios para desarrollar su labor, de acuerdo con la Política Marco de Designación del Revisor Fiscal vigente en la Compañía; **t)** Aprobar la constitución o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga, que por su complejidad pongan en riesgo la transparencia de la Sociedad; **u)** Actuar como enlace entre la Sociedad y sus accionistas, creando los mecanismos adecuados para suministrar información veraz y oportuna; **v)** Supervisar la integridad y confiabilidad de los sistemas contables y de información interna con base, entre otros, en los informes de auditoría interna y del representante legal; **w)** Supervisar la información, financiera y no financiera, que por su condición de emisora y en el marco las políticas de información y comunicación la Sociedad debe hacer pública periódicamente; **x)** Supervisar la independencia y eficiencia de la función de auditoría interna; **y)** Supervisar la eficiencia de las prácticas de Gobierno Corporativo implementadas, y el nivel de cumplimiento de las normas éticas y de conducta adoptadas por la Sociedad; **z)** Ejercer un control periódico del desempeño de la Sociedad y del giro ordinario de los negocios, así como conocer la evaluación del desempeño de los miembros de la Alta Gerencia; **aa)** Velar porque el proceso de proposición y elección de sus miembros se efectúe de acuerdo con las formalidades previstas por la Sociedad; **ab)** Aprobar el reglamento interno que regula su organización y funcionamiento, así como las funciones y responsabilidades de sus miembros, del Presidente y del Secretario de la Junta Directiva; **ac)**

Conocer y administrar los conflictos de interés que le corresponda conocer conforme a las normas aplicables; **ad)** En caso de impacto material, aprobar las operaciones que la Sociedad realice con accionistas controlantes o significativos, definidos de acuerdo con la estructura de propiedad de la Sociedad, o representados en la Junta Directiva; con los miembros de la Junta Directiva y otros Administradores o con personas a ellos vinculadas, así como con empresas del Grupo Empresarial SURA, previo manejo del conflicto de interés de los administradores cuando exista; **ae)** La Junta Directiva anualmente realizará una evaluación de su gestión colectiva y la de cada uno de sus miembros, la cual comprenderá la asistencia a las reuniones, su participación activa en la toma de decisiones, el seguimiento que realicen a los principales aspectos de la Sociedad, la evaluación de sus tareas y su contribución para definir las estrategias y proyección de la Compañía. Para tal efecto, se acudirán a metodologías comúnmente aceptadas de autoevaluación o evaluación que puedan considerar la participación de asesores externos. La Junta Directiva diseñará el mecanismo de evaluación de los administradores de la Compañía con relación a su gestión.

**PARÁGRAFO TERCERO.** La Junta Directiva y la Administración de la Sociedad, presentarán a la Asamblea de Accionistas en sus reuniones ordinarias, a través del Reporte Anual de Gobierno Corporativo, los informes estatutarios y legales sobre el funcionamiento y las principales actividades realizadas durante el ejercicio anual por la Junta Directiva, sus comités y la Presidencia, los cuales servirán para que los accionistas conozcan su gestión y ejerzan los controles pertinentes.

**ARTÍCULO 32- PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.** El Presidente de la Junta Directiva tendrá las siguientes funciones: **a)** Asegurar que la Junta Directiva fije e implemente eficientemente la dirección estratégica de la Sociedad; **b)** Coordinar y planificar el funcionamiento de la Junta Directiva mediante el establecimiento de un plan anual de trabajo basado en las funciones asignadas; **c)** Realizar la convocatoria de las reuniones, directamente o por medio del Secretario de la Junta Directiva; **d)** Preparar el Orden del Día de las reuniones, en coordinación con el Presidente de la Sociedad, el Secretario de la Junta Directiva y los demás miembros; **e)** Velar por la entrega, en tiempo y forma, de la información a los Miembros de Junta Directiva, directamente o por medio del Secretario de la Junta Directiva; **f)** Presidir las reuniones, manejar los debates, solicitar a los Directores su voto sobre asuntos sometidos a su consideración en los que no se haya logrado un consenso de los presentes en la reunión, y suspender o terminar las reuniones cuando las condiciones así lo requieran; **g)** Velar por la ejecución de los acuerdos de la Junta Directiva y efectuar el seguimiento de sus encargos y decisiones; **h)** Monitorear la participación activa de los miembros de la Junta Directiva; **i)** Liderar el proceso de evaluación anual de la Junta Directiva y los Comités, excepto su propia evaluación.

**ARTÍCULO 33- SECRETARIO GENERAL.** La Sociedad tendrá un Secretario General, quien será el Secretario de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas. Contará con personal calificado para atender consultas que se presenten por parte de los accionistas. El Secretario General será el responsable de manejar todo lo concerniente a los accionistas de la Sociedad.

**PARÁGRAFO.** El Secretario General de la Sociedad, será nombrado por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la Sociedad, con informe previo del Comité que tenga a su cargo los temas relacionados con nombramientos y remuneraciones.

Las funciones del Secretario se establecerán en el Reglamento de la Junta Directiva. El Secretario no podrá ser miembro de la Junta Directiva.

## CAPÍTULO VII PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES

**ARTÍCULO 34- REPRESENTACIÓN LEGAL Y NOMBRAMIENTO.** La representación legal y la gestión de los negocios sociales serán múltiples y estarán simultáneamente a cargo del Presidente y de uno o más Vicepresidentes, quienes podrán actuar de manera conjunta o separada. El Presidente y los Vicepresidentes, quienes integran la Alta Gerencia, serán designados por la Junta Directiva y podrán ser removidos por ella en cualquier tiempo. Todos los empleados de la Sociedad estarán subordinados al Presidente en el desempeño de sus cargos.

**PARÁGRAFO. Representación legal judicial y administrativa.** Para efectos de la representación legal judicial y administrativa de la Compañía, tendrá igualmente la calidad de representante legal un funcionario de la Sociedad designado por la Junta Directiva, quien representará a la Sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

**ARTÍCULO 35- FUNCIONES.** Son funciones del Representante legal: **a)** Representar legalmente la Sociedad y tener a su cargo la inmediata dirección y administración de sus negocios; **b)** Celebrar en nombre de la Sociedad todos los contratos relacionados con su objeto social; **c)** Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; **d)** Nombrar y remover libremente a los empleados de sus dependencias, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que pueda hacerle la Junta Directiva; **e)** Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que considere necesarios para representar a la Sociedad; **f)** Adoptar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos, vigilar y dirigir las actividades de los empleados de la Sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la empresa; **g)** Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los Estados Financieros Intermedios y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la Sociedad y con sus actividades; **h)** Presentar a la Asamblea General de Accionistas anualmente, en su reunión ordinaria, los Estados Financieros de fin de ejercicio, junto con los informes y proyecto de distribución de utilidades y demás detalles e informaciones especiales exigidos por la Ley, previo el estudio, consideraciones y aprobación inicial de la Junta Directiva. Los informes incluirán la descripción de los principales riesgos relacionados con la actividad de la Sociedad, de conformidad con las normas vigentes; **i)** Velar porque la información que deba divulgar la Sociedad al mercado, se realice de manera oportuna, completa y veraz; **j)** Designar los candidatos para integrar las juntas directivas de las compañías en las que la Sociedad tenga inversiones, así como definir el sentido del voto en representación de la Sociedad respecto de cualquier tipo de decisión sometida a consideración de la Asamblea de Accionistas de dichas compañías; **k)** Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley la normatividad aplicable.

**PARÁGRAFO.** Para el ejercicio de las funciones descritas en el literal **j)** del presente Artículo, el Representante Legal de la Sociedad tendrá en cuenta lo previsto en el Protocolo que se diseñará específicamente para el efecto y que contendrá los perfiles que se consideran apropiados para designar los miembros de junta de las mencionadas inversiones. Para definir el sentido del voto en representación de la Sociedad respecto de cualquier tipo de decisión sometida a consideración de la Asamblea de Accionistas de las mencionadas inversiones, el representante legal votará en el sentido que mejor satisfaga los intereses de la Sociedad.



**ARTÍCULO 36- FACULTADES.** El Presidente y los Vicepresidentes estarán facultados para celebrar o ejecutar, sin otra limitación que la establecida en los estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social, o que tengan el carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que la Sociedad persigue y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad. El Presidente y los Vicepresidentes quedan investidos de poderes especiales para transigir, comprometer y arbitrar los negocios sociales, promover acciones judiciales e interponer todos los recursos que fueren procedentes conforme a la Ley, recibir, sustituir, adquirir, otorgar y renovar obligaciones y créditos, dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, y delegarles facultades, otorgar mandatos y sustituciones con la limitación que se desprende de estos estatutos. Adicionalmente a lo anterior, tendrán facultades de representación legal el funcionario designado por la Junta Directiva en los términos consagrados en los presentes estatutos.

**ARTÍCULO 37- CONTROL INTERNO.** La Sociedad tiene establecidos los siguientes mecanismos de control interno, los cuales permiten a los accionistas e inversionistas hacer un seguimiento de las actividades de control y conocer los hallazgos relevantes:

- a) **Área de Auditoría Interna.** La Sociedad tiene un órgano encargado de ejercer la auditoría interna de las actividades de la organización; velar por el cumplimiento de todas las políticas internas y las normas legales, así como de definir las políticas y diseñar los procedimientos de control interno que deban implementarse al interior de la Compañía de acuerdo con sus necesidades, las instrucciones y sugerencias de la Revisoría Fiscal, permitiéndole así realizar adecuadamente su objeto social y alcanzar sus metas. Este órgano será independiente de la Revisoría Fiscal.
- b) **Comité de Auditoría y Finanzas.** Se encarga de crear cultura de control en la Sociedad, dar aplicación al Código de Conducta y evaluar los aspectos contables y financieros, la planeación financiera, los planes de contingencia y los procesos internos de identificación y manejo de riesgos, y las demás funciones que le asignen las normas vigentes.

El Comité supervisará el cumplimiento del programa de auditoría interna de la Sociedad, evaluará integralmente la totalidad de sus áreas y velará porque la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a lo dispuesto en la Ley.

Este Comité estará conformado por tres (3) miembros independientes de la Junta Directiva. Todos sus miembros serán designados por la misma Junta. Se reunirá por lo menos una (1) vez cada tres meses. Estará presidido por uno de los miembros y las decisiones se tomarán con mayoría simple.

El Revisor Fiscal de la Sociedad asistirá a las reuniones del Comité, con voz pero sin voto. También podrán asistir a las reuniones del Comité de Auditoría el Presidente, los Vicepresidentes, el Auditor Interno y demás personas que se consideren pertinentes según la naturaleza de los temas a discutirse en cada reunión. El Secretario General de la Sociedad actuará como Secretario del Comité.

La Junta Directiva establecerá el reglamento de funcionamiento de este Comité y definirá los criterios correspondientes a la remuneración de sus miembros.

El Comité podrá contratar especialistas independientes en los casos específicos en que lo juzgue conveniente, atendiendo las políticas generales de contratación de la Sociedad.

Los Estados Financieros Intermedios, así como los de fin de ejercicio, deberán ser sometidos a consideración del Comité de Auditoría antes de ser presentados a la Junta Directiva y a la Asamblea.

Las decisiones del Comité de Auditoría se harán constar en actas, que deberán tener las mismas formalidades de las actas de Junta Directiva.

- c) **Revisoría Fiscal.** La Sociedad tendrá un Revisor Fiscal cuyas funciones, calidades y demás aspectos están regulados en el Capítulo VIII de estos Estatutos y en lo no previsto en ellos, en la Ley.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** En los informes que entrega la Sociedad a sus accionistas e inversionistas, se incluirán cuando sea el caso, los reportes sobre las actividades de control interno desarrolladas y los hallazgos que se efectúen.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Adicional a las instancias referidas anteriormente, la función de control interno podrá complementarse con el rol que adelanten otras áreas definidas en la estructura organizacional y que hacen parte de la Arquitectura de control de la Sociedad.

## **CAPITULO VIII** **REVISOR FISCAL**

**ARTÍCULO 38- NOMBRAMIENTO.** El nombramiento del Revisor Fiscal y de su Suplente se hará por la Asamblea General de Accionistas para períodos de dos (2) años, pero pueden ser removidos en cualquier tiempo. El Suplente reemplazará al principal en todos los casos de falta absoluta o temporal.

**PARÁGRAFO.** La Administración garantizará que la elección del Revisor Fiscal por parte de la Asamblea General de Accionistas se realizará de manera transparente y objetiva, de acuerdo con lo establecido en la Política Marco de Designación del Revisor Fiscal que, para tal efecto, hubiere diseñado y aprobado la Junta Directiva.

**ARTÍCULO 39- CALIDAD Y RÉGIMEN LEGAL.** El Revisor Fiscal y su suplente deberán ser contadores públicos y estarán sujetos a las inhabilidades, prohibiciones, incompatibilidades y responsabilidades que establezcan las leyes.

**PARÁGRAFO.** La Revisoría Fiscal podrá también ser ejercida por una persona jurídica la cual a su vez designará la persona y su suplente que realizará tal función, de acuerdo con lo establecido para este caso por las leyes colombianas.

**ARTÍCULO 40- FUNCIONES.** Son funciones del Revisor Fiscal: **a)** Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la Sociedad se ajustan a la ley, las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; **b)** Dar oportuna cuenta por escrito a la Asamblea General De Accionistas, a la Junta Directiva o al Presidente o demás

Representantes Legales, según el caso, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Sociedad y el desarrollo de sus negocios; **c)** Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan inspección y vigilancia de la Compañía y rendirles los informes a que haya lugar o que sean solicitados; **d)** Velar porque se lleve regularmente la contabilidad de la Sociedad y las Actas de las reuniones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva y porque se conserven debidamente la correspondencia de la Sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines; **e)** Inspeccionar asiduamente los bienes de la Sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los dados o recibidos en custodia o a cualquier otro título; **f)** Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales; **g)** Autorizar con su firma cualquier estado financiero que se haga, dando su dictamen o informe correspondiente; **h)** Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, **i)** Cumplir las demás funciones que le señalen las leyes y los estatutos y las que, siendo compatibles con su cargo, le encomiende la Asamblea General de Accionistas.

**ARTÍCULO 41- HALLAZGOS RELEVANTES DE LA REVISORÍA FISCAL.** El Revisor Fiscal, en el dictamen que rinda a los Accionistas en la Asamblea General, deberá incluir, de acuerdo con su criterio profesional, los hallazgos relevantes en los términos del numeral 5 del Artículo 208 del Código de Comercio, con el fin de que los accionistas y demás inversionistas, cuenten con la información necesaria para tomar las decisiones correspondientes.

## **CAPÍTULO IX** **ESTADOS FINANCIEROS, RESERVAS Y DIVIDENDOS**

**ARTÍCULO 42- ESTADOS FINANCIEROS.** El ejercicio social se ajustará al año calendario, anualmente, con efecto a treinta y uno (31) de diciembre. La Sociedad hará corte de cuentas para producir el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integrales, correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha y el inventario detallado de todos los activos y pasivos de la Sociedad, de conformidad con las prescripciones legales y con las normas de contabilidad establecidas, los cuales se someterán a la consideración de la Asamblea General de Accionistas en su reunión Ordinaria, junto con los informes, proyectos y demás documentos exigidos por la Ley. En las épocas que determine la Junta Directiva, se harán Estados Financieros Intermedios, y se producirán los demás estados financieros que para las necesidades de la Administración disponga la Junta Directiva.

**ARTÍCULO 43- UTILIDADES.** No habrá lugar a la distribución de utilidades sino con base en el estado de situación financiera de fin de ejercicio aprobados por la Asamblea General de Accionistas. Tampoco podrán distribuirse utilidades mientras no se hayan cancelado las pérdidas de ejercicios anteriores que afecten el capital, entendiéndose que las pérdidas afectan el capital cuando, a consecuencia de las mismas, se reduzca el patrimonio neto por debajo del monto del capital suscrito.

**ARTÍCULO 44- DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.** Las utilidades de cada ejercicio social establecidas conforme al Estado de Situación Financiera aprobado por la Asamblea General de Accionistas, se distribuirán por ésta con arreglo a las normas siguientes y a lo que prescriben las disposiciones legales: **a)** El diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas después de impuestos se llevará a la reserva legal, hasta concurrencia del cincuenta por ciento (50%), al menos, del capital suscrito. Alcanzado dicho límite

quedará a decisión de la Asamblea General de Accionistas continuar incrementando la reserva legal, pero si disminuyere será obligatorio apropiarse el diez por ciento (10%) de las utilidades hasta cuando la reserva legal llegue nuevamente al límite fijado; **b)** Efectuada la apropiación para reserva legal, se harán las apropiaciones para las reservas que acuerde la Asamblea General de Accionistas. Estas reservas tendrán destinación clara y específica, serán obligatorias para el ejercicio en el cual se hagan y el cambio de su destinación o su distribución sólo podrá hacerse por la Asamblea General de Accionistas; **c)** Si hubiere pérdidas de ejercicios anteriores no canceladas, las utilidades se aplicarán a la cancelación de dichas pérdidas antes de cualquier apropiación para reservas legales, voluntarias u ocasionales; **d)** El remanente de las utilidades, después de efectuadas las apropiaciones para reserva legal y para las reservas voluntarias u ocasionales, se destinará al pago de dividendos a los accionistas, en los términos aprobados por la Asamblea General de Accionistas conforme a la normatividad aplicable, a prorrata de la parte pagada del valor nominal de sus acciones, y **e)** El pago de dividendos se hará en efectivo, dentro del año siguiente a la fecha en que se decreten, en la forma que determine la Asamblea General de Accionistas y se compensará con las sumas exigibles que el accionista debe a la Sociedad. Sin embargo, por decisión de la Asamblea General de Accionistas, el dividendo podrá pagarse en forma de acciones liberadas, la decisión será obligatoria para el accionista cuando haya sido aprobada con el voto del ochenta por ciento (80%) de las acciones representadas; a falta de esa mayoría, solo podrán entregarse tales acciones a título de dividendo a los accionistas que así lo acepten.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** La decisión sobre distribución de utilidades requiere el voto favorable de por lo menos el 78% de las acciones representadas en la reunión. Cuando no se obtenga dicha mayoría, deberá distribuirse por lo menos el 50% de las utilidades líquidas o del saldo de las mismas, si tuviere que enjugar pérdidas de ejercicios anteriores.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** De conformidad con lo establecido en los Artículos 454 y 155 del Código de Comercio, en el evento en que la suma de la reserva legal, estatutaria u ocasional excediere el 100% del capital suscrito, la Asamblea, con el voto favorable de un número plural de socios que representen, cuando menos el setenta y ocho por ciento (78%) de las acciones representadas en la reunión, podrá decidir distribuir un porcentaje inferior al setenta por ciento (70%) de las utilidades.

## CAPÍTULO X DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

**ARTÍCULO 45.** La Sociedad se disolverá: **a)** Por vencimiento del término previsto para su duración en estos estatutos, si no fuere prorrogado válidamente antes de su expiración; **b)** Por la imposibilidad de desarrollar la empresa social, por la terminación de la misma o por la extinción de la cosa o cosas cuya explotación constituye su objeto; **c)** Por reducción del número de asociados a menos del requerido en la Ley para su formación o funcionamiento; **d)** Por decisión de la Asamblea General de Accionistas; **e)** Por decisión de autoridad competente en los casos expresamente previstos en las leyes; **f)** Cuando el noventa y cinco por ciento (95%) o más de las acciones suscritas llegue a pertenecer a un solo accionista, y **g)** Por las demás causales que la Ley determine de manera general para todas las Sociedades comerciales.

**ARTÍCULO 46- DISOLUCIÓN POR PÉRDIDAS.** Cuando ocurran pérdidas que reduzcan el patrimonio neto de la Sociedad por debajo del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, la Sociedad no se

disolverá automáticamente, pues la Asamblea General de Accionistas podrá tomar y ordenar las medidas conducentes al restablecimiento del patrimonio neto por encima del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha del Estado de Situación Financiera en que aparezcan las pérdidas indicadas. Si tales medidas no se adoptan dentro del plazo indicado, la Asamblea General de Accionistas deberá declarar disuelta la Sociedad para que se proceda a su liquidación.

**ARTÍCULO 47- LIQUIDADOR.** Disuelta la Sociedad, por cualquier causal, la liquidación y división del patrimonio social se hará, de conformidad con lo prescrito por las disposiciones legales, por un Liquidador especial que será designado por la Asamblea General de Accionistas, sin perjuicio de que ésta pueda designar varios y determinar en tal caso que deban obrar conjunta o separadamente. Mientras no se haga y se registre el nombramiento del Liquidador y su Suplente, actuarán como tales las personas que figuren inscritas en el registro mercantil como representantes de la Sociedad, tal como lo determina el Artículo 227 del Código de Comercio.

**ARTÍCULO 48- NORMAS PARA LA LIQUIDACIÓN.** La liquidación de la Sociedad y la división del patrimonio social se adelantarán de conformidad con las leyes mercantiles y con las disposiciones del Código Civil aplicables y observando las siguientes normas: **a)** La Asamblea General de Accionistas será convocada y se reunirá en las épocas, forma y términos prescritos para las reuniones ordinarias y extraordinarias cuantas veces fuere convocada por el Liquidador, el Revisor Fiscal, la entidad de control gubernamental, o cuando lo solicite un número plural de accionistas que representen la cuarta parte (1/4) o más de las acciones suscritas; **b)** La Asamblea General de Accionistas podrá determinar qué bienes deberán ser distribuidos en especie, fijar los valores y la forma para la adjudicación de tales bienes y autorizar al Liquidador para hacer las correspondientes distribuciones, con observancia de los requisitos exigidos por la Ley; **c)** Para la aprobación de las cuentas periódicas rendidas por el Liquidador o de las ocasionales que se le exijan, así como para autorizar la adjudicación de bienes en especie, conceder ventajas especiales a deudores de la Sociedad y para llevar a efecto las transacciones o desistimientos que sean necesarios o convenientes para facilitar o concluir la liquidación, bastará la mayoría absoluta de votos presentes, y **d)** Para la aprobación de la cuenta final de liquidación y del Acta de distribución bastará el voto favorable de la mayoría de los accionistas que concurran a la Asamblea, cualquiera que sea el número de las acciones que represente.

**ARTÍCULO 49- MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las diferencias que se presenten, entre los accionistas presentes o futuros con la Sociedad, entre los accionistas entre sí por razón de su carácter de tales, y entre los administradores, o entre la Sociedad o los accionistas, de un lado, y los administradores, quienes con la aceptación de su cargo se adhieren a la presente cláusula, de otro lado, en cualquier tiempo, se solucionarán por un Tribunal Arbitral.

El Tribunal estará conformado por tres (3) árbitros, designados por las partes de común acuerdo o, a falta de acuerdo, serán designados mediante sorteo por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Medellín de la lista de árbitros que posea, según la naturaleza del conflicto, a solicitud de cualquiera de las partes.

El Tribunal sesionará en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Medellín en la ciudad de Medellín y su decisión será adoptada en derecho de conformidad con la ley sustancial de Colombia. Para todos los efectos, el idioma del arbitraje será el castellano. Los costos de administración y operación, así como los honorarios de los árbitros serán pagados por las partes y en la forma que establezca el Tribunal. El arbitraje se regirá por lo dispuesto en la Ley 1563 de 2012.

**PARÁGRAFO.** Sólo para efectos de esta cláusula por “accionista”, además de los titulares de las acciones, inscritos como tales en el libro de acciones, se tendrá, a todas aquellas personas o patrimonios autónomos que por razón de cualquier acto o contrato sean titulares de derechos políticos o económicos de acciones emitidas por la Sociedad, tales como usufructuarios, acreedores anticréticos, acreedores prendarios, acreedores de garantía mobiliaria sobre las acciones o sus derechos, y cualquier otra figura con efectos semejantes.

**ARTÍCULO 50- OBLIGACIÓN DE IGUALAR PRECIO.** En toda adquisición de acciones ordinarias de la Sociedad que realice un mismo beneficiario real a través de un número plural de ofertas públicas de adquisición (“OPAs”) en un periodo de 36 meses (el “Periodo de OPAs”), se dará aplicación a la obligación de igualar el precio, en virtud de la cual, el oferente de dichas OPAs estará obligado a pagar a todos los accionistas que hayan vendido acciones ordinarias durante el Periodo de OPAs (“Vendedores Anteriores”), la diferencia entre el mayor precio pagado en dicho periodo y el precio inferior que haya pagado a cada uno de los Vendedores Anteriores.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Para efectos de este Artículo, “beneficiario real” tiene el significado que se le atribuye a este término en el Artículo 6.1.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las disposiciones del presente Artículo aplicarán de igual forma a personas que, sin ser el mismo beneficiario real, estén actuando en concierto o en conjunto en la formulación de una o más OPAs. Para los efectos de este Artículo, entre otras, se presume que una persona actúa en concierto o en conjunto en la formulación de una o más OPAs por acciones ordinarias de la Sociedad, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando dos o más personas colaboren en virtud de un acuerdo, ya sea expreso o tácito, verbal o escrito, con el fin de gestionar conjuntamente derechos políticos respecto de un número de acciones de la Sociedad. Se presumirá que existe concierto cuando las personas hubieran celebrado un acuerdo de accionistas de los contemplados en el Artículo 70 de la Ley 222 de 1995 para el ejercicio de los derechos de voto, o cualquier otro acuerdo con efectos similares, en los que se establezca una política común en lo que se refiere a la gestión de la sociedad, o que tenga por objeto influir de manera relevante, mediante el ejercicio del voto en los distintos órganos de gobierno o administración de la Sociedad. No se entenderá que existe concierto ni actuación conjunta entre dos personas, en caso de que el único acuerdo que exista entre estas sea uno en el cual dichas personas se comprometen entre ellos a no disponer de sus acciones en el capital de la Sociedad, o a no dejar de ser beneficiarios reales de acciones en el capital de la misma.
2. Cuando una persona haya otorgado, directa o indirectamente, o a través de una persona que sea parte de su grupo, financiación al oferente, siempre que (i) dicho financiador tenga derecho a hacerse con la participación del oferente a través del ejercicio de una garantía u opción de compra; o (ii) tenga derechos de influencia en la manera en que el oferente ejerce los derechos de voto respecto de la Sociedad, salvo que se trate de derechos de voto usuales para financiaciones de adquisiciones de bloques accionarios relevantes.

Cuando el oferente se encuentre en cualquiera de las situaciones descritas en este párrafo o en otras situaciones que produzcan efectos similares, se obligará a presentar una descripción por escrito de las mismas a la Sociedad.

**PARÁGRAFO TERCERO.** Cuando la o las OPAs se hayan formulado en otra moneda distinta a dólares de los Estados Unidos de América o pesos colombianos, se tendrá en cuenta, para efectos de determinar el precio y aplicar lo dispuesto en el presente Artículo, la tasa de cambio de dicha divisa a moneda legal colombiana al momento de adjudicación de la o las OPAs. En el caso de dólares de los Estados Unidos de América, se utilizará la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para la fecha de compensación y liquidación de la o las OPAs.

**PARÁGRAFO CUARTO.** El oferente deberá cumplir con la obligación de igualar el precio a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la respectiva solicitud de pago por parte de un Vendedor Anterior.

**PARÁGRAFO QUINTO.** Si el oferente no cumple con su obligación de igualar el precio en los términos establecidos en este Artículo, el oferente acepta que (i) estará en mora y pagará por tanto intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley desde la fecha en que debe hacer el pago conforme al Parágrafo Cuarto; y (ii) será responsable por cualesquiera otros perjuicios que le cause a cada uno de los titulares de acciones ordinarias de la Sociedad con la inejecución o ejecución tardía o defectuosa de su obligación de pagar la obligación de igualar el precio.

\*\*\*

# ANEXO D

## Reforma Estatutaria de Grupo Argos

De conformidad con lo establecido en la Sección 8.26, en la Escritura Pública de la Escisión Argos se modificará el artículo 4 de los Estatutos Sociales en los términos que se indican a continuación:

“Artículo 4. El capital autorizado de la Sociedad es de setenta y cinco mil millones de pesos (\$75.000.000.000,00) en moneda legal colombiana, dividido en [•] ([•])<sup>1</sup> de acciones nominativas, ordinarias y de capital, con un valor nominal de [•] (\$[•])<sup>2</sup> cada una, las cuales podrán circular en forma desmaterializada conforme a la Ley.

(...)”

<sup>1</sup> El número de acciones en que estará dividido el capital autorizado será el resultante de dividir el valor del capital autorizado entre el valor nominal por acción calculado conforme a la Sección 8.26 del Proyecto de Escisión.

<sup>2</sup> El valor nominal por acción será el resultante de dividir el valor del capital suscrito en la Fecha de Corte entre el número de acciones que quedarán suscritas en Grupo Argos S.A. una vez se haya realizado la Anotación en Cuenta de la Escisión Argos y se haya dado efecto a la Sección 8.13.3, conforme se indica en la Sección 8.26 del Proyecto de Escisión.



# ANEXO E

## Reforma Estatutaria de Grupo Sura

De conformidad con lo establecido en la Sección 8.26, en la Escritura Pública de la Escisión Sura se modificará el artículo 4 de los Estatutos Sociales en los términos que se indican a continuación:

“ARTÍCULO 4. CAPITAL AUTORIZADO: El capital AUTORIZADO de la Sociedad es de CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$112.500.000.000) dividido en [ $\bullet$ ] ( $[\bullet]$ )<sup>1</sup> de acciones de valor nominal de [ $\bullet$ ] ( $[\bullet]$ )<sup>2</sup> cada una.

(..)”

<sup>1</sup> El número de acciones en que estará dividido el capital autorizado será el resultante de dividir el valor del capital autorizado entre el valor nominal por acción calculado conforme a la Sección 8.26 del Proyecto de Escisión.

<sup>2</sup> El valor nominal por acción será el resultante de dividir el valor del capital suscrito en la Fecha de Corte entre el número de acciones que quedarán suscritas en Grupo Sura S.A. una vez se haya realizado la Anotación en Cuenta de la Escisión Sura y se haya dado efecto a la Sección 8.10.3, conforme se indica en la Sección 8.26 del Proyecto de Escisión.

# ANEXO F

## Estados Financieros de Cementos

¡ENTREGAR MÁS

# VALOR

ES LO QUE NOS UNE!



**Estados Financieros Separados**  
A 31 de diciembre 2024 y 2023



**ARGOS**

**LUZ VERDE**

**ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS  
CEMENTOS ARGOS S.A.  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

# CERTIFICACIÓN

## DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

Señores  
Accionistas  
Cementos Argos S.A.  
Medellín

El suscrito Representante Legal de Cementos Argos S.A.

### CERTIFICA:

Que los estados financieros separados anuales finalizados el 31 de diciembre de 2024, no contienen vicios, imprecisiones o errores materiales que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones realizadas por Cementos Argos S.A. Lo anterior para efectos de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley 964 de 2005.

Para constancia se firma el día 29 del mes de enero de 2025.



**Juan Esteban Calle**  
Representante legal

## CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE CORPORATIVO DE CONTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA

Los suscritos Representante Legal y Gerente Corporativo de Contabilidad de Cementos Argos S.A., certificamos de acuerdo con el Artículo 37 de la Ley 222 de 1995, que los estados financieros separados anuales terminados al 31 de diciembre de 2024 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos y pasivos existen y todas las transacciones registradas se han realizado durante dichos años.
2. Todos los hechos económicos realizados por la Compañía han sido reconocidos.
3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables compromisos económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Compañía.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con las normas de información financiera aplicables en Colombia.
5. Todos los hechos económicos que afectan a la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Para constancia se firma el día 29 del mes de enero de 2025.

  
Juan Esteban Calle  
Representante legal

  
Oscar Rodrigo Rubio C.  
Gerente corporativo de Contabilidad  
I.P. 47208-T



**KPMG S.A.S.**  
Carrera 43 A No. 1 Sur – 220, Piso 9, Oficina 901  
Edificio Porvenir  
Medellín - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000  
+57 (601) 618 8100  
[www.kpmg.com/co](http://www.kpmg.com/co)

## INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas  
Cementos Argos S.A.

### Informe sobre la auditoría de los estados financieros

#### Opinión

He auditado los estados financieros separados de Cementos Argos S.A. (la Compañía), los cuales comprenden el estado de situación financiera separado al 31 de diciembre de 2024 y los estados separados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de nueve meses que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros separados que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera separada de la Compañía al 31 de diciembre de 2024, los resultados separados de sus operaciones y sus flujos separados de efectivo por el período de nueve meses que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el período anterior.

#### Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Compañía, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros separados establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

#### Asuntos clave de auditoría

He determinado que no existen asuntos clave de auditoría que se deban comunicar en mi informe.

KPMG Confidencial



### **Párrafo de énfasis**

Llamo la atención sobre la nota 1 de los estados financieros separados, la cual indica que los estatutos sociales de la Compañía fueron modificados el 5 de abril de 2024, con relación a los dos cierres contables establecidos para la presentación de estados financieros separados en el 2024, para el primer cierre un período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de marzo de 2024 y el segundo cierre entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2024, en este último definiéndose un período de nueve meses terminado el 31 de diciembre de 2024. Para propósitos de comparabilidad se incluyeron las cifras correspondientes en los estados separados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, así como las respectivas notas, por el período de nueve meses terminado el 31 de diciembre de 2023. Mi opinión no se modifica en relación con este asunto.

### **Otros asuntos**

Los estados financieros separados al y por el año terminado el 31 de marzo de 2024 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 14 de mayo de 2024, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos. Los estados financieros separados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de nueve meses terminado el 31 de diciembre de 2023 no fueron auditados por no ser requerido.

### **Otra información**

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el reporte integrado, pero no incluye los estados financieros separados, ni informe de auditoría correspondiente, ni el informe de gestión sobre el cual me pronuncio en la sección de Otros requerimientos legales y regulatorios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. La otra información contenida en el Reporte Integrado se espera esté disponible para mí después de la fecha de este informe de auditoría.

Mi opinión sobre los estados financieros separados no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión de aseguramiento sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros separados, mi responsabilidad es leer la otra información identificada anteriormente cuando está disponible y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre esa información y los estados financieros separados o mi conocimiento obtenido en la auditoría, o si de algún modo, parece que existe un error material.

Cuando lea el contenido del Reporte Integrado, si concluyo que existe un error material en esta otra información, estoy obligado a informar este hecho a los encargados del gobierno corporativo y describir las acciones aplicables.





## **Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Compañía en relación con los estados financieros separados**

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros separados de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros separados, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Compañía.

## **Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados**

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros separados.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros separados, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.



- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros separados o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Compañía deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros separados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros separados presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.
- Obtengo evidencia de auditoría suficiente y apropiada respecto de la información financiera de las entidades o actividades de negocios dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros del grupo. Soy responsable por la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Sigo siendo el único responsable por mi opinión de auditoría.

Comunico a los encargados del gobierno de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

También proporciono a los encargados del gobierno corporativo la confirmación de que he cumplido con los requerimientos éticos relevantes de independencia y que les he comunicado todas las relaciones y otros asuntos que razonablemente se pueda considerar que influyen en mi independencia y, cuando corresponda, las salvaguardas relacionadas.

A partir de los asuntos comunicados con los encargados del gobierno corporativo, determino los asuntos que fueron de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros separados del período actual y, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría. Describo estos asuntos en mi informe del revisor fiscal a menos que la ley o regulación impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente excepcionales, determino que un asunto no debe ser comunicado en mi informe porque las consecuencias adversas de hacerlo serían razonablemente mayores que los beneficios al interés público de tal comunicación.


### **Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante el período de nueve meses que terminó el 31 de diciembre de 2024:



- a) La contabilidad de la Compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- f) Se ha dado cumplimiento al Sistema Integral para la Prevención y Control de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SIPLA, según se establece en el Capítulo VII del Título I de la Parte III de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 29 de enero de 2025.

DocuSigned by:  
  
5E5068F1C7C044F...

Gonzalo Alonso Ochoa Ruiz  
Revisor Fiscal de Cementos Argos S.A.  
T.P 43668 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.

29 de enero de 2025



**KPMG S.A.S.**  
Carrera 43 A No. 1 Sur – 220, Piso 9, Oficina 901  
Edificio Porvenir  
Medellín - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000  
+57 (601) 618 8100  
[www.kpmg.com/co](http://www.kpmg.com/co)

## **INFORME INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º Y 3º DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO**

Señores Accionistas:  
Cementos Argos S.A.:

### **Descripción del Asunto Principal**

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte de Cementos Argos S.A. en adelante “la Sociedad” por el período de nueve meses que terminó el 31 de diciembre de 2024, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado Criterios de este informe:

1º) Si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder.

### **Responsabilidad de la administración**

La administración de la Sociedad es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno que incluyen el Sistema Integral para la Prevención y Control del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y en el sistema de control interno implementado por la administración.

### **Responsabilidad del revisor fiscal**

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente basado en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 (Revisada) aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE

**KPMG Confidencial**



3000, por sus siglas en inglés, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por sus siglas en inglés y traducida al español en 2018). Tal norma requiere que planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno que incluyen el Sistema Integral para la Prevención y Control del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y en el sistema de control interno implementado por la administración, en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como revisor fiscal de la Sociedad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema completo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y que las medidas de control interno que incluyen el Sistema Integral para la Prevención y Control del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y en el sistema de control interno implementado por la administración.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia durante el período de nueve meses que terminó el 31 de diciembre de 2024. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno que incluyen el Sistema Integral para la Prevención y Control del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y en el sistema de control interno implementado por la administración.



- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Sociedad.
- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Asamblea de Accionistas, documentadas en las actas.
- Lectura de las actas de la Asamblea de Accionistas y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Sociedad durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno que incluyen el Sistema Integral para la Prevención y Control del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y en el sistema de control interno implementado por la administración, lo cual incluye:
  - Pruebas de diseño, implementación y efectividad sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero, que incluye lo requerido en la Circular Externa 012 de 2022, inmersa en el Capítulo I, Título V de la Parte III de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y los elementos establecidos por la Sociedad, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.
  - Evaluación del diseño, implementación y efectividad de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
  - Verificación del apropiado cumplimiento de las normas e instructivos sobre el sistema Integral para la Prevención y Control del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.
  - Emisión de cartas a la gerencia y a los encargados del gobierno corporativo con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno consideradas no significativas que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
  - Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias en el control interno consideradas no significativas.



### **Limitaciones inherentes**

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.


### **Criterios**

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo Descripción del Asunto principal comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea de Accionistas y, b) los componentes del control interno implementados por la Sociedad, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y en el sistema de control interno implementado por la administración.

### **Conclusión**

Mi conclusión se fundamenta en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y son adecuadas las medidas de control interno que incluyen el Sistema Integral para la Prevención y Control del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y en el sistema de control interno implementado por la administración.

DocuSigned by:  
  
5E5068F1C7C044F...

Gonzalo Alonso Ochoa Ruiz  
Revisor Fiscal de Cementos S.A.  
T.P. 43668 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.

29 de enero de 2025

## Cementos Argos S.A.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO**


Al 31 de diciembre 2024 y 31 de marzo 2024 | Millones de pesos colombianos

	Notas	Diciembre 2024	Marzo 2024
<b>ACTIVO</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	\$ 610.177	\$ 145.857
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	9	364.425	658.916
Instrumentos financieros derivados	7	645	37.680
Otros activos financieros	8	-	260
Activos por impuestos	10	108.778	145.637
Inventarios	11	220.797	240.048
Otros activos no financieros	12	40.568	50.106
Activos mantenidos para la venta	19	608	-
<b>Total activo corriente</b>		<b>\$ 1.345.998</b>	<b>\$ 1.278.504</b>
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	9	12.948	58.125
Inversiones en subsidiarias	15	14.156.156	13.110.825
Inversiones en asociadas	14	5.397	6.734
Instrumentos financieros derivados	7	146.755	26.185
Otros activos financieros	8	1.067.210	875.394
Activos intangibles, neto	16	158.895	165.917
Activos por derecho de uso, neto	21	35.963	43.325
Activos biológicos	13	16.738	15.879
Propiedad, planta y equipo, neto	17	2.359.378	2.374.981
Propiedades de inversión	18	110.883	107.623
Otros activos no financieros	12	6.624	6.577
<b>Total activo no corriente</b>		<b>\$ 18.076.947</b>	<b>\$ 16.791.565</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>\$ 19.422.945</b>	<b>\$ 18.070.069</b>
<b>PASIVO</b>			
Obligaciones financieras	20	633.482	1.011.994
Pasivo por arrendamiento	21	8.675	9.403
Pasivos comerciales y cuentas por pagar	22	500.159	484.926
Pasivos por impuestos	10	-	39
Pasivo por beneficios a empleados	23	103.410	88.641
Provisiones	24	20.091	25.632
Instrumentos financieros derivados	7	28.874	65.329
Bonos en circulación y acciones preferenciales	25	271.221	145.347
Otros pasivos no financieros	12	115.007	92.226
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>\$ 1.680.919</b>	<b>\$ 1.923.537</b>
Obligaciones financieras	20	1.650.927	670.799
Pasivo por arrendamiento	21	23.190	30.202
Pasivo por beneficios a empleados	23	175.077	200.788
Instrumentos financieros derivados	7	82.414	134.391
Provisiones	24	26.995	26.573
Bonos en circulación y acciones preferenciales	25	1.976.130	2.462.877
Pasivo por impuesto diferido	10	195.635	312.401
Otros pasivos no financieros	12	72.284	81.461
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>\$ 4.202.652</b>	<b>\$ 3.919.492</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>\$ 5.883.571</b>	<b>\$ 5.843.029</b>
Capital emitido	27	2.290.218	2.242.551
Acciones propias readquiridas	28	(452.506)	(238.797)
Reservas	28	5.826.921	935.716
Resultados acumulados	29	1.646.125	6.758.564
Otro resultado integral	28	4.228.616	2.529.006
<b>PATRIMONIO</b>		<b>\$ 13.539.374</b>	<b>\$ 12.227.040</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>\$ 19.422.945</b>	<b>\$ 18.070.069</b>

Las notas son parte integral de los estados financieros separados.

 **Juan Esteban Calle Restrepo**  
Representante legal  
(Ver certificación adjunta)

 **Oscar Rodrigo Rubio Cortes**  
Gerente Corporativo de Contabilidad  
T.P. 47208-T  
(Ver certificación adjunta)

DocuSigned by:  
 **Gonzalo Alonso Ochoa Ruiz**  
Revisor Fiscal  
T.P. 43668-T  
5E5068F1C7C044F...Miembro de KPMG S.A.S.

(Véase mi informe del 29 de enero de 2025)



Cementos Argos S.A.

**LOS ESTADOS DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL SEPARADOS**

Por el período de nueve meses terminados al 31 de diciembre del 2024 y 2023 | Millones de pesos colombianos

	Notas	2024	2023 (No auditado)
<b>Operaciones continuadas</b>			
Ingresos de actividades ordinarias	30	\$ 1.344.101	\$ 1.535.137
Costos de ventas	11	(975.563)	(1.099.559)
<b>Utilidad bruta</b>		<b>\$ 368.538</b>	<b>\$ 435.578</b>
Gastos de administración	31	(232.055)	(219.440)
Gastos de venta	32	(65.791)	(69.136)
Otros gastos operacionales, netos	33	(21.024)	(10.787)
Deterioro de valor de activos		-	(16)
<b>Utilidad operativa</b>		<b>\$ 49.668</b>	<b>\$ 136.199</b>
Ingresos financieros	34	64.147	52.595
Gastos financieros	35	(487.195)	(570.900)
Pérdida por diferencia en cambio, neta	38	(16.831)	(28.529)
Participación neta en el resultado de participadas	14,15,30	499.185	740.520
<b>Utilidad antes de impuesto sobre la renta</b>		<b>\$ 108.974</b>	<b>\$ 329.885</b>
Impuesto sobre la renta	10	92.279	(88.317)
<b>Utilidad neta del ejercicio operaciones continuas</b>	<b>36</b>	<b>\$ 201.253</b>	<b>\$ 241.568</b>

**OTRO RESULTADO INTEGRAL NETO DE IMPUESTOS****Partidas que no serán reclasificadas posteriormente al resultado del periodo:**

Ganancias (pérdida) por mediciones de obligaciones por beneficios definidos		13.717	(59.211)
Ganancias (pérdida) de inversiones patrimoniales a valor razonable		194.500	(322.119)
Impuesto sobre la renta de los componentes que no serán reclasificados	10	(5.628)	20.593
<b>Total partidas que no serán reclasificadas al resultado del periodo</b>		<b>\$ 202.589</b>	<b>(360.737)</b>

**Partidas que serán reclasificadas posteriormente al resultado del periodo:**


Ganancias (pérdida) netas de instrumentos en coberturas de flujo de efectivo		21.789	(34.073)
Ganancias (Pérdidas) de diferencias en cambio por conversión		1.490.168	(1.651.027)
Impuesto sobre la renta de los componentes que serán reclasificados	10	(14.936)	12.815
<b>Total partidas que serán reclasificadas al resultado del periodo</b>		<b>\$ 1.497.021</b>	<b>(1.672.285)</b>
<b>Otro resultado integral, neto de impuestos</b>		<b>\$ 1.699.610</b>	<b>(2.033.022)</b>

**RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL PERIODO** **\$ 1.900.863** **(1.791.454)**

Las notas son parte integral de los estados financieros separados.

 **Juan Esteban Calle Restrepo**  
Representante legal  
(Ver certificación adjunta)

 **Oscar Rodrigo Rubio Cortes**  
Gerente Corporativo de Contabilidad  
T.P. 47208-T  
(Ver certificación adjunta)

**DocuSigned by:**  
  
5E5068F1C7C044F... **Gonzalo Alonso Ochoa Ruiz**  
Revisor Fiscal  
T.P. 43668-T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe del 29 de enero de 2025)

## Cementos Argos S.A. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO SEPARADO

Por el período de nueve meses terminados al 31 de diciembre del 2024 y 2023 | Millones de pesos colombianos

Notas	Capital emitido	Acciones propias readquiridas	Reserva legal	Otras reservas	Resultados acumulados	Otro resultado integral	Patrimonio Cementos Argos S.A. sin participadas	Reservas participadas	Resultados acumulados participadas	Otro resultado integral participadas	Total patrimonio
<b>Saldo al 1° de abril de 2024</b>	<b>\$ 2.242.551</b>	<b>(238.797)</b>	<b>262.786</b>	<b>378.356</b>	<b>1.082.497</b>	<b>738.737</b>	<b>4.466.130</b>	<b>294.574</b>	<b>5.676.067</b>	<b>1.790.269</b>	<b>12.227.040</b>
Resultado del periodo	-	-	-	-	(297.932)	-	(297.932)	-	499.185	-	201.253
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	-	121.764	121.764	-	-	1.577.846	1.699.610
<b>Resultado integral del periodo</b>	<b>\$ -</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(297.932)</b>	<b>121.764</b>	<b>(176.168)</b>	<b>-</b>	<b>499.185</b>	<b>1.577.846</b>	<b>1.900.863</b>
Conversión acciones preferenciales a ordinarias	27	(13.023)	-	-	-	-	(13.023)	-	-	-	(13.023)
Prima en colocación de acciones (Conversión)	27	60.690	-	-	-	-	60.690	-	-	-	60.690
Dividendos ordinarios decretados en efectivo	-	-	-	-	43.248	-	43.248	-	(471.757)	-	(428.509)
Dividendos preferenciales decretados en efectivo	-	-	-	-	15	-	15	-	(166)	-	(151)
Readquisición de acciones ordinarias (Compra Acciones propias)	27	-	(210.542)	-	-	-	(210.542)	-	-	-	(210.542)
Readquisición de acciones preferencial (Compra Acciones propias)	27	-	(3.167)	-	-	-	(3.167)	-	-	-	(3.167)
Constitución de reservas	-	-	30.900	4.860.305	493.650	-	5.384.855	-	(5.384.855)	-	-
Dividendos recuperados readquisición de Acciones ordinarias	-	-	-	-	5.197	-	5.197	-	-	-	5.197
Dividendos recuperados readquisición de Acciones preferencial	-	-	-	-	62	-	62	-	-	-	62
Otras variaciones	-	-	-	-	(40)	-	(40)	-	954	-	914
<b>Saldo al 31° de diciembre de 2024</b>	<b>\$ 2.290.218</b>	<b>(452.506)</b>	<b>293.686</b>	<b>5.238.661</b>	<b>1.326.697</b>	<b>860.501</b>	<b>9.557.257</b>	<b>294.574</b>	<b>319.428</b>	<b>3.368.114</b>	<b>13.539.374</b>
<b>Saldo al 1° de abril de 2023 No auditado</b>	<b>\$ 2.242.551</b>	<b>(113.797)</b>	<b>180.389</b>	<b>113.820</b>	<b>2.067.398</b>	<b>1.064.590</b>	<b>5.554.951</b>	<b>225.912</b>	<b>(48.259)</b>	<b>5.108.694</b>	<b>10.841.298</b>
Resultado del periodo	-	-	-	-	(498.952)	-	(498.952)	-	740.520	-	241.568
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	-	(375.175)	(375.175)	-	-	(1.657.847)	(2.033.022)
<b>Resultado integral del periodo</b>	<b>\$ -</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(498.952)</b>	<b>(375.175)</b>	<b>(874.127)</b>	<b>-</b>	<b>740.520</b>	<b>(1.657.847)</b>	<b>(1.791.454)</b>
Dividendos ordinarios decretados en efectivo	-	-	-	-	(268.941)	-	(268.941)	-	-	-	(268.941)
Dividendos preferenciales decretados en efectivo	-	-	-	-	(48.066)	-	(48.066)	-	-	-	(48.066)
Readquisición de acciones ordinarias (Compra Acciones propias)	-	(40.174)	-	-	-	-	(40.174)	-	-	-	(40.174)
Readquisición de acciones preferencial (Compra Acciones propias)	-	(4.024)	-	-	-	-	(4.024)	-	-	-	(4.024)
Dividendos recuperados readquisición de Acciones ordinarias	-	-	-	-	538	-	538	-	-	-	538
Dividendos recuperados readquisición de Acciones preferencial	-	-	-	-	78	-	78	-	-	-	78
Constitución de reservas	-	-	50.399	136.578	(186.977)	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones	-	-	-	-	(23.836)	-	(23.836)	-	37.293	-	69.665
<b>Saldo al 31° de diciembre de 2023</b>	<b>\$ 2.242.551</b>	<b>(157.995)</b>	<b>230.788</b>	<b>250.398</b>	<b>1.041.242</b>	<b>689.415</b>	<b>4.296.399</b>	<b>282.120</b>	<b>729.554</b>	<b>3.450.847</b>	<b>8.758.920</b>

Las notas son parte integral de los estados financieros separados.

**Juan Esteban Calle Restrepo**

Representante legal  
(Ver certificación adjunta)



**Oscar Rodrigo Rubio Cortes**

Gerente Corporativo de Contabilidad  
T.P. 47208-T  
(Ver certificación adjunta)



DocuSigned by:



**Gonzalo Alonso Ochoa Ruiz**

Revisor Fiscal  
T.P. 43668-T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe del 29 de enero de 2025)

5E5068F1C7C044F

## Cementos Argos S.A.


## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO SEPARADO

Por el período de nueve meses terminados al 31 de diciembre del 2024 y 2023| Millones de pesos colombianos


	Notas	Diciembre 2024	2023 (No auditado)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>			
Utilidad del periodo	36	\$ 201.253	\$ 241.568
<b>Ajustes para conciliar la utilidad:</b>			
Depreciación	17	115.601	95.350
Amortización	16,21	21.116	31.237
Impuesto sobre la renta diferido	10	(136.933)	54.585
Impuesto sobre la renta corriente	10	44.654	33.732
Ingresos financieros	34	(64.147)	(52.595)
Gastos financieros	35	487.195	570.900
Provisiones y planes de beneficios definidos post-empleo		5.452	11.653
Movimientos relacionados con activos financieros e inventarios	9,11	2.295	3.922
Deterioro de activos intangibles		-	16
Retiro activos fijos		(285)	-
Diferencia en cambio no realizada	38	6.325	(16.980)
Ganancia por medición a valor razonable	33	(5.654)	(2.574)
Realización de cobertura neta en el extranjero	26	(89.985)	-
Participación en la ganancia neta de subsidiarias y asociadas	30	(499.185)	(740.520)
Ganancia por disposición de activos no corrientes	33	(2.841)	(6.543)
Liquidación de inversión		194	
Otros ajustes para conciliar la utilidad		201	1.543
<b>Cambios en el capital de trabajo de:</b>			
Inventarios	11	17.175	52.499
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	9	63.431	35.772
Otros activos no financieros	12	22.017	(3.634)
Pasivos comerciales y cuentas por pagar	22	161.731	556.569
Pagos por impuesto a las ganancias		(103.432)	(391.674)
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación</b>		<b>\$ 246.178</b>	<b>\$ 474.826</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
Capitalización en Subsidiarias conservando el control		(488.259)	
Repatriación (Reembolsos de capital)		1.093.764	
Aportes de capital (Proyectos Casa para mi)		261	(1.821)
Adquisición de inversiones en instrumentos financieros (Renta Fija)	8	(141.905)	-
Disposición de inversiones en instrumentos financieros (RF O RV)		154.025	338.765
Adiciones de TIDIS (comprados)		(55.429)	-
Venta TIDIS		30.000	65.514
Compras de propiedades, planta y equipo y propiedades de inversión	17,18	(103.737)	(104.451)
Dividendos recibidos	9	462.651	805.077
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo y de inversión	17,18	6.198	6.203
Compras de activos intangibles	16	(308)	(463)
Importes procedentes de la venta de activos intangibles		-	2.800
Importes procedentes de la venta de activos biológicos	13	1.927	3.109
Pagos de derivados financieros	26	(44.546)	-
<b>Flujos de efectivo netos procedentes en actividades de inversión</b>		<b>\$ 914.642</b>	<b>\$ 1.114.733</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
Obtención de préstamos y emisión de instrumentos de deuda	20	2.965.361	1.282.803
Readquisición de acciones ordinarias y preferenciales	27	(213.709)	(44.198)
Pagos de préstamos e instrumentos de deuda	20	(2.296.488)	(1.369.231)
Intereses pagados	20,21	(474.780)	(523.476)
Dividendos pagados sobre acciones ordinarias	29	(355.205)	(377.527)
Dividendos pagados sobre acciones preferenciales	29	(24.396)	(67.474)
Pagos bonos en circulación	25	(302.415)	(477.384)
Pagos de pasivos por arrendamientos	21	(8.873)	(9.805)

Cobros de derivados financieros	7		11.466	15.874
<b>Flujos de efectivo netos usados en actividades de financiación</b>		<b>\$</b>	<b>(699.039)</b>	<b>(1.570.418)</b>
<b>Incremento de efectivo y equivalente al efectivo</b>			<b>461.781</b>	<b>19.141</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo</b>	<b>6</b>	<b>\$</b>	<b>145.857</b>	<b>\$ 236.430</b>
<b>Efecto de las variaciones en la diferencia de cambio sobre el efectivo</b>		<b>\$</b>	<b>2.539</b>	<b>334</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo</b>	<b>6</b>	<b>\$</b>	<b>610.177</b>	<b>\$ 255.905</b>

Las notas son parte integral de los estados financieros separados.

 **Juan Esteban Calle Restrepo**  
Representante legal  
(Ver certificación adjunta)

 **Oscar Rodrigo Rubio Cortes**  
Gerente Corporativo de Contabilidad  
T.P. 47208-T  
(Ver certificación adjunta)

**DocuSigned by:**  **Gonzalo Alonso Ochoa Ruiz**  
Revisor Fiscal  
T.P. 43668-T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe del 29 de enero de 2025)  
5E5068F1C7C044F...

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y 31 de marzo de 2024

(Millones de pesos colombianos y miles de dólares americanos, excepto cuando se indique lo contrario)

## NOTA 1: INFORMACIÓN GENERAL

Cementos Argos S.A. (la Compañía) es una sociedad comercial anónima constituida de acuerdo con las leyes colombianas el 14 de agosto de 1944, con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, departamento del Atlántico, República de Colombia. La Compañía tiene por objeto social la explotación de la industria del cemento, la producción de mezclas de concreto y de cualesquiera otros materiales o artículos a base de cemento, cal o arcilla, la adquisición y la enajenación de minerales o yacimientos de minerales aprovechables en la industria del cemento y sus similares, de derechos para explorar y explotar minerales de los indicados, ya sea por concesión, privilegio, arrendamiento o cualquier otro título. El término de duración de la Compañía expira el 14 de agosto de 2060, con duración extendida.

La dirección de la sede social o principal es Carrera 53 No 106–280 Centro Empresarial Buenavista Piso 17, Barranquilla. Sin sucursales establecidas en Colombia o en el exterior.

Cementos Argos S.A. forma parte del Grupo Empresarial Argos cuya matriz es la sociedad denominada Grupo Argos S.A.

El 18 de marzo de 2024, la Asamblea de Accionistas de la Compañía en su sesión ordinaria aprobó, entre otros asuntos, una reforma a los estatutos sociales mediante la cual se incluyeron artículos transitorios que permiten solo para el 2024, realizar dos ejercicios sociales, el primero estará comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de marzo de 2024 y el segundo entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2024. A partir del 1 de enero del año 2025, la sociedad volverá a tener un solo ejercicio social para cada periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de un año calendario en los términos del artículo 54 de los estatutos.

La Junta Directiva autorizó la emisión de los estados financieros separados de la Compañía correspondientes al periodo de nueve meses finalizado el 31 de diciembre de 2024, el 29 de enero de 2025.

## NOTA 2: BASE DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

### 2.1. Estado de cumplimiento

Los estados financieros separados para los períodos finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, y al 31 de marzo de 2024, han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia para entidades del Grupo 1 (NCIF Grupo 1) establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021, 1611 de 2022 y 1271 de 2024.

Las NCIF Grupo 1 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas, emitidas y traducidas oficialmente al español por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés), incluyendo sus interpretaciones.

Adicionalmente, en cumplimiento con leyes, decretos y otras normas vigentes, la Compañía aplica los siguientes criterios contables emitidos específicamente para Colombia por las entidades regulatorias:

- Circular Externa No. 36 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia – El tratamiento contable de las diferencias netas positivas generadas en la aplicación por primera vez de NCIF no pueden ser distribuidas para enjugar pérdidas, realizar procesos de capitalización, repartir utilidades y/o dividendos, o ser reconocidas como reservas. Las diferencias netas negativas no computarán para el patrimonio técnico, capital mínimo para operar y demás controles de ley, para los preparadores de información financiera, emisores de valores sujetos a control.

- Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015 – mediante el cual se determina que los parámetros para contabilizar los beneficios post-empleo deben corresponder al Decreto 2783 de 2001 como mejor aproximación de mercado; para el año 2016, el decreto 2131 del 22 de diciembre de 2016, eliminó la obligatoriedad de aplicar estos supuestos para la medición de los beneficios post-empleo, permitiendo aplicar los requerimientos de la NIC 19 beneficios a empleados, y siendo aplicables estos requerimientos solo para efectos de revelación de información financiera. El Decreto 1625 de 2016 determina que se debe revelar el cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en dicha norma y en el caso de conmutaciones pensionales parciales de conformidad con el Decreto 1833 de 2016 y las diferencias con el cálculo realizado de acuerdo con la NIC 19 Beneficios a Empleados

- Decreto 2617 del 29 de diciembre de 2022 – Alternativa de reconocimiento y presentación de los efectos en impuesto diferido aplicable en Colombia: El valor del impuesto diferido derivado del cambio de la tarifa del impuesto sobre la renta y del cambio en la tarifa del impuesto a las ganancias ocasionales, para el período gravable 2022, podrá reconocerse dentro del patrimonio de la entidad en los resultados acumulados de ejercicios anteriores.

■ Decreto 1311 del 20 de octubre de 2021: Establece una alternativa contable para mitigar los efectos del cambio de tarifa del impuesto de renta en el período gravable 2021. Esta alternativa consiste en que el valor del impuesto diferido derivado del cambio de la tarifa de impuesto de renta, generado por la modificación del artículo 240 del Estatuto Tributario introducida por el artículo 7 de la Ley 2155 de 2021, que deba reflejarse en el resultado del período de 2021, podrá reconocerse dentro del patrimonio de la entidad en los resultados acumulados de ejercicios anteriores. Quienes opten por esta alternativa deberán revelarlo en las notas a los estados financieros indicando su efecto sobre la información financiera.

■ Decreto 1271 de 2024: Información a Revelar sobre Políticas Contables (Modificaciones a la NIC 1 y al Documento de Práctica de las NIIF N°2): Las modificaciones requieren a las compañías la información a revelar sobre sus políticas contables 'materiales' en vez de sus políticas contables 'significativas'. El efecto de las modificaciones dependerá de la información de la política contable existente provista por las entidades individuales. Para algunas entidades, el efecto puede ser significativo. Sin embargo, las que ya revelan información específica de la entidad con respecto a la materialidad pueden, en algunos casos, evaluar el efecto como insignificante

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros separados son los estados financieros principales.

## 2.2 BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES

### 2.2.1 CIERRE EXTRAORDINARIO DE FIN DE EJERCICIO

En la reunión ordinaria celebrada el 18 de marzo de 2024, la Asamblea de Accionistas de Cementos Argos S.A., según Acta No. 101, aprobó una modificación estatutaria para permitir un cierre de ejercicio adicional al 31 de marzo de 2024, específicamente para el presente ejercicio fiscal. Este ajuste tiene como propósito someter a consideración de los Accionistas la distribución de utilidades correspondientes a este período adicional.

Conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se han preparado estados financieros anualizados al 31 de marzo de 2024 junto con sus respectivas notas explicativas detalladas, de acuerdo con el marco regulatorio aplicable (NCIF) y la NIC 1 Presentación de Estados Financieros. Al corte del 31 de diciembre del 2024, se han elaborado estados financieros separados, los cuales abarcan el período comprendido entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2024.

Es fundamental destacar que, aunque el cierre extraordinario tuvo lugar al 31 de marzo de 2024 y los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2024 cubren únicamente nueve meses, se han reformulado los estados financieros correspondientes al ejercicio 2023 para ajustarlos a un período comparable de nueve meses. Esta medida asegura la consistencia y comparabilidad de la información financiera presentada, en concordancia con el principio de comparabilidad establecido en la Norma Internacional de Contabilidad 1 (NIC 1) y el marco conceptual aplicable.

### 2.2.2 BASES DE PREPARACIÓN

Los estados financieros separados incluyen los estados financieros de Cementos Argos S.A. al 31 de diciembre de 2024. Estos han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto la medición de ciertos activos y pasivos financieros, instrumentos financieros derivados, propiedades de inversión y activos biológicos, que han sido medidos a valor razonable. La Compañía no mide con base recurrente activos o pasivos no financieros a valor razonable, con excepción de las propiedades de inversión, activos biológicos y ciertos pasivos financieros. Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional de la controladora de la Compañía, y todos los valores en pesos colombianos se redondean a la unidad de millones más próxima y los valores en dólares a la unidad de miles más próxima, salvo cuando se indique lo contrario.

Los estados financieros separados han sido preparados sobre la base contable de acumulación o devengo, excepto la información de los flujos de efectivo. Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado usando otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía considera las características del activo o pasivo si los participantes del mercado toman en cuenta esas características al valorar el activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable para efectos de medición y/o revelación en estos estados financieros se determina sobre esa base, excepto por las transacciones de pagos basados en acciones que se encuentran dentro del alcance de la NIIF 2, las transacciones de arrendamiento, dentro del alcance de la NIIF 16 y las mediciones que tienen ciertas similitudes con el valor razonable, pero que no son valor razonable, como el valor realizable en la NIC 2 o el valor en uso en la NIC 36.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se categorizan en Nivel 1, 2 o 3 con base en el grado hasta el cual las entradas a las mediciones del valor razonable son observables y la importancia de las entradas para las mediciones del valor razonable en su totalidad, que se describen a continuación:

- Las entradas del Nivel 1 son precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos para los cuales la entidad tiene acceso a la fecha de medición
- Las entradas del Nivel 2 son entradas, diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que son observables para un activo o

pasivo, ya sea directa o indirectamente, y

■ Las entradas del Nivel 3 son entradas no observables para un activo o pasivo.

## 2.2.2 POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se detallan las políticas contables significativas que la Compañía aplica en la preparación de sus estados financieros separados:

### 1. Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de situación financiera y en el estado de flujos de efectivo incluyen el dinero en caja y bancos, las inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, con un vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de su adquisición.

### 2. Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más (menos) los costos de transacción directamente atribuibles, excepto para aquellos que se miden posteriormente a valor razonable con cambios en el estado de resultados. La Compañía mide subsecuentemente los activos y pasivos financieros a costo amortizado o a valor razonable, dependiendo del modelo de negocio de la Compañía para gestionar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales del instrumento.

### Mediciones de valor razonable

Varias de las políticas y revelaciones contables de la Compañía requieren la medición de los valores razonables, tanto para activos financieros como no financieros y para pasivos financieros y no financieros.

### Activos financieros

Los activos financieros diferentes de aquellos a costo amortizado se miden posteriormente a valor razonable con cambios reconocidos en el resultado del período. Sin embargo, para las inversiones en instrumentos de capital que no se mantienen para propósitos de negociación, la Compañía puede elegir, en el reconocimiento inicial y de manera irrevocable, presentar las ganancias o pérdidas por la medición a valor razonable en otro resultado integral. En la disposición de las inversiones a valor razonable a través del otro resultado integral, el valor acumulado de las ganancias o pérdidas es transferido directamente a las ganancias retenidas, no se reclasifican al resultado del período. Los dividendos recibidos en efectivo de estas inversiones se reconocen en el estado de resultado. La Compañía ha elegido medir algunas de sus inversiones en instrumentos de capital a valor razonable a través del otro resultado integral. Un activo financiero se mide posteriormente a costo amortizado, usando la tasa de interés efectiva, si el activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantenerlos para obtener los flujos de efectivo y los términos contractuales del mismo otorgan, en fechas específicas, flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

Un activo financiero o una parte de él es dado de baja del estado de situación financiera separado cuando se vende, transfiere, expira, se pierde control sobre los derechos contractuales o sobre los flujos de efectivo del instrumento o cuando se transfiere el activo financiero y la transferencia cumple con los requisitos para la baja en cuentas. Un pasivo financiero o una parte de él es dado de baja del estado de situación financiera separado cuando la obligación contractual ha sido liquidada o haya expirado. Al dar de baja un activo financiero o parte de este, se reconoce en el resultado del período la diferencia entre su valor en libros y la suma de la contraprestación recibida (incluyendo cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido).

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente de la misma contraparte bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal intercambio o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los valores respectivos en libros se reconocen en el estado de resultado.

### Deterioro de valor de activos financieros

El modelo de deterioro de acuerdo con la NIIF 9 refleja pérdidas crediticias esperadas. La Compañía registra las pérdidas crediticias esperadas en sus títulos de deuda, cuentas por cobrar comerciales y por arrendamiento al final del periodo sobre el que se informa. En el cálculo de las pérdidas crediticias esperadas bajo NIIF 9, la Compañía aplica un enfoque simplificado, que le permite no hacer un seguimiento de los cambios en el riesgo de crédito, sino reconocer una provisión para pérdidas basada en las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo en cada fecha de reporte, esto es, reconocer las pérdidas crediticias esperadas que resultan de posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada del instrumento financiero. En los casos en que existe evidencia objetiva de que un activo financiero está deteriorado, la Compañía reconoce una provisión por pérdida de deterioro individual, y excluye la partida de la evaluación colectiva bajo el modelo de pérdidas esperadas.

Para determinar las pérdidas crediticias esperadas, la Compañía ha utilizado una matriz de provisiones en función del número de días que una cuenta comercial por cobrar está en mora, esto es, agrupando la cartera por rangos de días de incumplimiento de pago y aplicando al saldo vigente de las cuentas por cobrar en la fecha de medición para cada rango de días de incumplimiento un porcentaje de incumplimiento esperado. El porcentaje de incumplimiento dado los días de incumplimiento de la cartera se determinó utilizando la metodología de matrices de transición según la teoría de cadenas de Markov. La cartera de cada subsidiaria es segmentada en dos grupos homogéneos, negocio industrial y negocio masivo.

La pérdida de deterioro de valor se reconoce en los gastos de administración y de venta en el estado de resultados separado de la Compañía. Cuando existe confirmación de que la cuenta por cobrar comercial se considera incobrable, el valor en libros bruto de la cuenta por cobrar se da de baja en cuentas contra la provisión asociada.

### **Pasivos financieros**

El reconocimiento inicial de los pasivos financieros se realiza por el valor razonable y posteriormente se valoran al costo amortizado usando el método del tipo de interés efectivo. Las pérdidas y ganancias se reconocen en la cuenta de resultados cuando se dan de baja los pasivos, así como los intereses devengados de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado se calcula teniendo en cuenta cualquier descuento o prima de adquisición y las cuotas o costos que sean parte integral del método de la tasa de interés efectiva.

El método del interés efectivo es el método que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un activo financiero o un pasivo financiero y para la distribución y reconocimiento de los ingresos por intereses o gastos por intereses en el resultado del periodo a lo largo del periodo correspondiente. El costo amortizado de un activo financiero o un pasivo financiero es aquel al que fue medido en su reconocimiento inicial, menos reembolsos del principal, más o menos, la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el importe al vencimiento y, para activos financieros, ajustado por cualquier corrección de valor por pérdidas.

Los pasivos con minoritarios se han reconocido de acuerdo con NIC 32 en la cuenta "otros pasivos financieros" en la medida en que existan opciones de venta de sus acciones y obligaciones de compra por parte de la Compañía, incluso si la posibilidad de ejercer dicha opción es remota.

### **Derivados financieros**

Los derivados financieros son registrados en el estado de situación financiera separado por sus valores razonables, teniendo en cuenta las curvas de mercado vigentes a la fecha de valoración. La contabilización de los cambios en el valor razonable de los derivados depende del uso del derivado y su designación como instrumento de cobertura contable. Algunos derivados incorporados en otros instrumentos financieros (derivados implícitos) son tratados como derivados separados cuando su riesgo y características no están estrechamente relacionados con las del contrato principal y este no se registra a su valor razonable con sus utilidades y pérdidas no realizadas incluidas en resultados.

Para mitigar el riesgo en operaciones en moneda extranjera y exposición a los tipos de interés, la Compañía realiza operaciones de cobertura natural y cobertura financiera mediante el uso de instrumentos financieros derivados, principalmente contratos derivados de permuta financiera ("Swap") y contratos forward, todos los derivados vigentes han sido designados como instrumentos de cobertura contable de flujo de efectivo o valor razonable de acuerdo con los criterios de la NIC 39 Instrumentos financieros. La Compañía no utiliza instrumentos derivados, así como ningún otro instrumento financiero para propósitos especulativos.

Ciertas transacciones con derivados que no califican para ser contabilizadas como derivados para cobertura, son tratadas e informadas como derivados para negociación, aun cuando proporcionan una cobertura efectiva para la gestión de posiciones de riesgo. Para los derivados que califican para ser contabilizados como cobertura contable, al inicio de la relación de cobertura, la Compañía designa y documenta formalmente la relación, y el objetivo de la gestión del riesgo y la estrategia para llevar a cabo la cobertura. Al cierre de marzo 2024 la Compañía suscribió contratos de opciones financieras que le permitieran mitigar el impacto en la utilidad neta de eventuales caídas en los precios de las acciones en el mercado de Estados Unidos, en virtud del contrato suscrito el 7 de septiembre de 2023 con Summit Materials Inc. Considerando que esta transacción no es altamente probable al 31 de diciembre de 2023, por estar sujeta a la aprobación de la Asamblea durante 2024, este derivado fue clasificado contablemente como instrumento de negociación y no se aplicó contabilidad de coberturas.

Las operaciones de permuta financiera ("Swap") corresponden a transacciones financieras en las que la Compañía, mediante un acuerdo contractual con un banco, intercambia flujos monetarios con el propósito de disminuir los riesgos de moneda, tasa, plazo o emisor, así como también la reestructuración de activos o pasivos.

Las operaciones forward y las operaciones swap de moneda se utilizan para cubrir el riesgo de tasa de cambio en las operaciones de deuda en moneda extranjera, para cubrir flujos de caja futuros con alta probabilidad de ocurrencia, como son las exportaciones mensuales de la Compañía, y con el propósito de balancear la exposición cambiaria de la Compañía aprovechando lo que a juicio de la Administración son consideradas como condiciones favorables de mercado. La existencia de este acuerdo no tiene repercusiones sobre la valoración de la deuda subyacente.

La Compañía también utiliza swap de tipos de interés para gestionar su exposición a los tipos de interés. En el caso de los Swaps de tipos de interés no hay intercambio de capitales, la Compañía es responsable de sus acreencias con montos y plazos definidos, su registro contable es independiente al swap. Estas permutas tienen como objetivo convertir los instrumentos financieros ya sea de tipo fijo a tipo variable o de tipo variable a tipo fijo.

La Administración documenta las relaciones de cobertura contable desde el momento de reconocimiento inicial. Esta documentación incluye, sin limitarse a, lo siguiente:

- Designación, que incluye la identificación del instrumento de cobertura, la partida o transacción cubierta, y la relación de cobertura, objetivo de la cobertura y estrategia de administración del riesgo;



- Designación y relación de cobertura, objetivo de la cobertura y estrategia de administración del riesgo;
- Fecha de designación de la cobertura contable; y
- Procedimiento de evaluación de la eficacia de la cobertura y método para evaluar la eficacia de la cobertura prospectiva y retroactiva y su periodicidad.

Tales coberturas se espera que sean altamente eficaces en lograr la compensación de cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, y se evalúan de manera permanente para determinar que realmente así haya sido a lo largo de los períodos de información para los cuales fueron designados. Para propósitos de la contabilidad de cobertura y las aplicables a la Compañía, las coberturas se clasifican y se contabilizan de la siguiente manera, una vez se cumplan los criterios estrictos para su contabilización:

- Coberturas del valor razonable, cuando cubren la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme no reconocido. En las relaciones de cobertura de valor razonable, los cambios en el valor razonable de la partida cubierta y el instrumento de cobertura son reconocidos y compensados en el estado de resultados separado del período, presentados como costo o ingreso financiero. El cambio en el valor razonable de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto se registra como parte del valor en libros de la partida cubierta, y también se reconoce en el estado de resultado integral en la sección estado de resultados como costo o ingreso financiero.

- Coberturas de flujo de efectivo, cuando cubren la exposición a la variación en los flujos de efectivo atribuidas, ya sea a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable, o al riesgo de tasa de cambio en un compromiso firme no reconocido. En las relaciones de cobertura de flujo de efectivo, los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura son reconocidos directamente en el otro resultado integral separado por la porción efectiva de la cobertura, la porción inefectiva es presentada en los ingresos o gastos financieros separados. Las ganancias o pérdidas reconocidas en el patrimonio son reclasificadas posteriormente al estado de resultados separado cuando la partida cubierta afecta los resultados separados de la Compañía.

En las relaciones de cobertura de transacciones altamente probables los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura son reconocidos directamente en el otro resultado integral separado por la porción efectiva de la cobertura, la porción inefectiva es presentada en los ingresos o gastos financieros separados. Las ganancias o pérdidas reconocidas en el patrimonio son reclasificadas al final de la relación de cobertura a la misma cuenta de la partida cubierta.

La porción eficaz de la ganancia o pérdida por la medición del instrumento de cobertura se reconoce inmediatamente en el otro resultado integral, mientras que la porción ineficaz se reconoce inmediatamente en el estado de resultado integral en la sección estado de resultados como costo financiero.

Los valores reconocidos en el otro resultado integral se reclasifican al estado de resultado integral en la sección estado de resultados cuando la transacción cubierta afecta al resultado, así como cuando se reconoce el ingreso financiero o gasto financiero cubierto, o cuando tenga lugar la transacción prevista. Cuando la partida cubierta constituya el costo de un activo o pasivo no financiero, los valores reconocidos en el otro resultado integral se reclasifican al valor en libros inicial del activo o pasivo no financiero. Si ya no se espera que ocurra la transacción prevista o el compromiso en firme, la ganancia o pérdida acumulada reconocida previamente en el otro resultado integral se reclasifica al estado de resultado integral en la sección estado de resultados.

Si el instrumento de cobertura expira o se vende, se resuelve, o se ejerce sin un reemplazo o renovación sucesiva de un instrumento de cobertura por otro instrumento de cobertura, o si su designación como cobertura se revoca, cualquier ganancia o pérdida acumulada reconocida previamente en el otro resultado integral permanece en el otro resultado integral hasta que la operación prevista o el compromiso en firme afecte al resultado.

Los derivados que no son designados como cobertura para propósitos contables bajo NIIF 9, son medidos a valor razonable.

## **2. Provisiones para retiro del servicio, restauración y rehabilitación**

La Compañía reconoce como parte del costo de un elemento de propiedad, planta y equipo, cuando exista una obligación legal o implícita de desmantelar un activo o restaurar el lugar donde fue construido, el valor presente de la estimación de los costos futuros que se espera incurrir para realizar el desmantelamiento o restauración.

La provisión por desmantelamiento o restauración se reconocen por el valor presente de los desembolsos futuros estimados para cancelar la obligación. Los flujos de efectivo ajustados para reflejar los riesgos del pasivo se descuentan a una tasa libre de riesgo antes de impuestos.

La estimación de los flujos de efectivo futuros por desmantelamiento o restauración se revisan periódicamente. Los cambios en la estimación, en las fechas esperadas de los desembolsos o en la tasa de descuento utilizada para descontar los flujos, se reconocen como un incremento o disminución del costo del desmantelamiento incluido en el elemento de propiedad, planta y equipo. El cambio en el valor de la provisión asociado al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero en el estado de resultado integral.

## **3. Desembolsos de exploración y evaluación**

La Compañía reconoce como gasto del período para evaluación y exploración de recursos minerales, aquellos desembolsos en que se incurre antes de demostrar la factibilidad técnica y viabilidad comercial del proyecto de explotación, aunque estén directamente relacionados o asociados con la actividad de exploración y evaluación del recurso mineral. Si los desembolsos cumplen las condiciones

de reconocimiento se registran como activos intangibles. Estos gastos se reconocerán por el valor desembolsado en el momento en que se incurre en ellos.

#### **4. Mediciones a valor razonable**

El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. El valor razonable de todos los activos y pasivos financieros se determina a la fecha de presentación de los estados financieros, para reconocimiento o revelación en las notas a los estados financieros separados. Los juicios incluyen datos tales como el riesgo de liquidez, el riesgo de crédito y la volatilidad. Los cambios en las hipótesis acerca de estos factores podrían afectar al valor razonable reportado de los instrumentos financieros. Varias de las políticas y revelaciones contables de la Compañía requieren la medición de los valores razonables, tanto para activos financieros como no financieros y para pasivos financieros y no financieros.

#### **5. Moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera, que corresponden a aquellas transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la entidad, se registran inicialmente a las tasas de cambio de la moneda funcional vigentes a la fecha de la transacción. Posteriormente, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio de la moneda funcional, vigente a la fecha de cierre del período; las partidas no monetarias que se miden a su valor razonable se convierten utilizando las tasas de cambio a la fecha en la que se determina su valor razonable y las partidas no monetarias que se miden a costo histórico se convierten utilizando las tasas de cambio vigentes a la fecha de las transacciones originales, y no han sido reconvertidas.

Todas las diferencias de cambio de las partidas monetarias se reconocen en el estado del resultado a excepción de las partidas monetarias que proveen una cobertura eficaz para una inversión neta en un negocio en el extranjero y las provenientes de inversiones en acciones clasificadas como a valor razonable a través de patrimonio. Para la presentación de los estados financieros separados de la Compañía, los activos y pasivos de los negocios en el extranjero se convierten a pesos colombianos a la tasa de cambio vigente a la fecha de cierre del período que se informa. Los ingresos, costos y gastos y flujos de efectivo se convierten a las tasas de cambio promedio del período, a menos que estos fluctúen de forma significativa durante el período, en cuyo caso se utilizan los tipos de cambio a la fecha en que se efectúan las transacciones. Las diferencias en cambio que surjan, dado el caso, se reconocen en otro resultado integral y son acumuladas en el patrimonio (atribuidas a las participaciones no controladoras cuando sea apropiado).

Todas las diferencias de cambio de las partidas monetarias se reconocen en el estado del resultado a excepción de las partidas monetarias que proveen una cobertura eficaz para una inversión neta en un negocio en el extranjero y las provenientes de inversiones en acciones clasificadas como a valor razonable a través de patrimonio. Para la presentación de los estados financieros separados de la Compañía, los activos y pasivos de los negocios en el extranjero se convierten a pesos colombianos a la tasa de cambio vigente a la fecha de cierre del período que se informa. Los ingresos, costos y gastos y flujos de efectivo se convierten a las tasas de cambio promedio del período, a menos que estos fluctúen de forma significativa durante el período, en cuyo caso se utilizan los tipos de cambio a la fecha en que se efectúan las transacciones. Las diferencias en cambio que surjan, dado el caso, se reconocen en otro resultado integral y son acumuladas en el patrimonio (atribuidas a las participaciones no controladoras cuando sea apropiado).

En la disposición de un negocio en el extranjero, que incluye la disposición de la totalidad de la participación de la Compañía en un negocio en el extranjero y una disposición que involucre una venta parcial de una participación en un acuerdo conjunto o una asociada que incluya un negocio en el extranjero del cual la participación retenida se convierte en un activo financiero, todas las diferencias en cambio acumuladas en el patrimonio relacionadas con esa operación atribuibles a los propietarios de la Compañía son reclasificadas desde el patrimonio hacia el resultado del período separado.

Adicionalmente, con respecto a la disposición parcial de una subsidiaria (que incluye un negocio en el extranjero), la entidad volverá a atribuir la parte proporcional del importe acumulado de las diferencias de cambio a las participaciones no controladoras y no se reconocen en ganancias o pérdidas. En cualquier otra disposición parcial (es decir, disposición parcial de asociadas o acuerdos conjuntos que no involucren la pérdida de influencia significativa y control conjunto por parte de la Compañía), la entidad reclasificará a ganancias o pérdidas solamente la parte proporcional del importe acumulado de las diferencias de cambio.

Los ajustes correspondientes al crédito mercantil y el valor razonable sobre activos y pasivos identificables adquiridos generados en la adquisición de un negocio en el extranjero se consideran como activos y pasivos de dicha operación y se convierten al tipo de cambio vigente al final de cada período sobre el que se informa. Las diferencias en cambio que surjan serán reconocidas en otro resultado integral.

#### **6. Deterioro de valor de activos no financieros**

Al final de cada período, la Compañía evalúa la existencia de indicios de que un activo pueda estar deteriorado en su valor. Si hay indicios de deterioro o como mínimo anualmente para el crédito mercantil, los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no se encuentran en uso, se estima el valor recuperable del activo o de la(s) unidad(es) generadora(s) de efectivo, este último nivel cuando no es posible estimar el monto recuperable del activo individual. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo, o distribuidos al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

El valor recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo, y su valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados

del valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros. Cuando el valor en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo exceda su valor recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce el valor a su monto recuperable.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida posteriormente, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su monto recuperable, de tal manera que el importe en libros incrementado no excede el importe en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro es reconocida en resultados.

## 7. Impuestos

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a las ganancias por pagar corriente y el impuesto diferido.

### Impuesto sobre la renta corriente

Los activos y pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta del período se miden por los valores que se espera recuperar o pagar a la autoridad fiscal. El gasto por impuesto sobre la renta se reconoce en el impuesto corriente de acuerdo con la depuración efectuada entre la renta fiscal y la utilidad o pérdida contable afectada por la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias de cada país. Las tasas y las normativas fiscales utilizadas para computar dichos valores son aquellas que estén aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del período sobre el que se informa, en los países en los que el Grupo opera y genera utilidades imponibles.

### Impuesto diferido

El impuesto diferido sobre la renta se reconoce utilizando el método del pasivo calculado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. El impuesto diferido pasivo se reconoce para las diferencias temporarias imponibles y el impuesto diferido activo se reconoce para las diferencias temporarias deducibles y por la compensación futura de créditos fiscales y pérdidas fiscales no utilizadas, en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias impositivas futuras contra las cuales se puedan imputar. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la ganancia fiscal ni la ganancia contable.

Se debe reconocer un pasivo diferido por diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en subsidiarias y asociadas, y participaciones en negocios conjuntos, a excepción de aquellos en los que la Compañía es capaz de controlar el reverso de la diferencia temporaria y cuando exista la posibilidad de que esta no pueda revertirse en un futuro cercano. Los activos por impuesto diferido que surgen de las diferencias temporarias deducibles asociadas con dichas inversiones y participaciones son únicamente reconocidos, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias y cuando exista la posibilidad de que estas puedan revertirse en un futuro cercano.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada período sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo. Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del período sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas terminado el proceso de aprobación. La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos. Los impuestos diferidos no se descuentan.

El impuesto diferido se reconoce en el resultado del período, excepto el relacionado con partidas reconocidas fuera del resultado, en este caso se presentará en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio. En el caso de una combinación de negocios cuando el impuesto corriente o impuesto diferido surge de la contabilización inicial de la combinación de negocios, el efecto fiscal se considera dentro de la contabilización de la combinación de negocios.

Ver nota 2.1. sobre tratamiento adoptado de acuerdo con el decreto 2617 del 29 de diciembre de 2022.

## 8. Activos Intangibles

Los activos intangibles adquiridos en forma separada se miden inicialmente a su costo. El costo de los activos intangibles adquiridos en combinaciones de negocios se reconoce separadamente del crédito mercantil por su valor razonable a la fecha de adquisición (lo cual es considerado como su costo). Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor. Los costos de los activos intangibles generados internamente, excepto por los costos de desarrollo que cumplan con los criterios de reconocimiento no se capitalizan y en el desembolso se reconocen en el estado de resultado integral en el momento en el que se incurre en ellos.

Los desembolsos originados por las actividades de investigación se reconocen como un gasto en el período en el cual se incurren. Un activo intangible generado internamente como consecuencia de actividades de desarrollo (o de la fase de desarrollo de un proyecto interno) es reconocido si, y solo si, se cumplen las condiciones indicadas a continuación:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- Su intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;
- Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible, y
- Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

El monto inicialmente reconocido para un activo intangible generado internamente será la suma de los desembolsos incurridos desde el momento en que el elemento cumple las condiciones para su reconocimiento, establecidas anteriormente. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible generado internamente se contabilizará por su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro, sobre la misma base que los activos intangibles que son adquiridos de forma separada.

El período de amortización y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil finita se revisan al menos al cierre de cada período. Los cambios en la vida útil estimada del activo se reconocen de forma prospectiva. El gasto por amortización de activos intangibles con vidas útiles finitas se reconoce en el estado de resultado integral. Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas no se amortizan, pero se someten a pruebas de deterioro de valor.

Un activo intangible se da de baja al momento de su disposición, o cuando no se esperan beneficios económicos futuros de su uso o disposición. Las ganancias o pérdidas que surgen de la baja en libros de un activo intangible, medidas como la diferencia entre los ingresos netos provenientes de la venta y el importe en libros del activo se reconocen en ganancias o pérdidas consolidado al momento en que el activo es dado de baja.

## **9. Inversión en asociadas y negocios conjuntos**

Una asociada es una entidad sobre la que la Compañía posee influencia significativa. Influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la participada, sin llegar a tener el control absoluto ni el control conjunto de esta.

Un negocio conjunto es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto tienen derecho a los activos netos del acuerdo. El control conjunto es la repartición de control de un acuerdo convenida contractualmente, que existe solo cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

Los resultados, activos y pasivos de la asociada o negocio conjunto se incorporan en los estados financieros separados mediante el método de la participación, excepto si la inversión o una porción de esta es clasificada como mantenida para la venta, en cuyo caso se contabiliza conforme a la NIIF 5. Bajo este método, la inversión se registra inicialmente al costo, y se ajusta con los cambios en la participación de la Compañía y se ajustan posteriormente para contabilizar la participación de la Compañía en ganancias o pérdidas y en otro resultado integral de la asociada o negocio conjunto, menos cualquier pérdida por deterioro de valor de la inversión.

Cuando la participación de la Compañía en las pérdidas de una asociada o negocio conjunto exceda la participación de la Compañía en los mismos (lo cual incluye cualquier participación a largo plazo que, en sustancia, forme parte de la inversión neta de la Compañía en la asociada o negocio conjunto), la Compañía deja de reconocer su participación en pérdidas futuras. Las pérdidas adicionales se reconocen siempre y cuando la Compañía haya contraído alguna obligación legal o implícita o haya hecho pagos en nombre de la asociada o negocio conjunto.

Cuando es aplicable el método de participación, se realizan los ajustes necesarios para homologar las políticas contables de la asociada o negocio conjunto con la Compañía, se incorpora la porción que le corresponde a la Compañía en las ganancias o pérdidas obtenidas y pérdidas no realizadas procedentes de las transacciones entre la Compañía y la asociada o negocio conjunto. El método de la participación se aplica desde la fecha en la cual la participada se convierte en una asociada o negocio conjunto. Esto es así, debido, por ejemplo, a que se puede realizar en etapas, y no es la fecha de adquisición; hasta cuando se pierde la influencia significativa o control conjunto sobre la entidad. En la adquisición de la inversión en la asociada o negocio conjunto, cualquier exceso del costo de la inversión sobre la distribución del valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la participada se reconoce como crédito mercantil, que se incluye dentro del importe en libros de la inversión.

Cualquier exceso en la distribución de la Compañía del valor razonable neto de los activos y pasivos identificables sobre el costo de inversión, luego de su revaluación, se contabiliza inmediatamente en ganancias o pérdidas en el período en el que se adquirió la inversión. Los requerimientos de la NIIF 9 se aplican para determinar si es necesario contabilizar alguna pérdida por deterioro con respecto a la inversión de la Compañía en una asociada o negocio conjunto. La totalidad del importe en libros de la inversión (incluyendo el crédito mercantil) es probada por deterioro de conformidad con la NIC 36 Deterioro de Activos como un activo individual comparando su importe recuperable (mayor valor entre el valor de uso y el valor razonable menos los costos de disposición) con su importe en libros. Cualquier pérdida por deterioro reconocida forma parte del importe en libros de la inversión. Cualquier reverso de dicha pérdida por deterioro se reconoce de conformidad con la NIC 36 hasta que el importe recuperable de la inversión aumente posteriormente.

La Compañía discontinúa el uso del método de participación patrimonial desde la fecha cuando la inversión deja de ser una asociada o un negocio conjunto, o cuando la inversión es clasificada como mantenida para la venta. Cuando la Compañía mantiene una participación en una antigua asociada o negocio conjunto y la participación mantenida es un activo financiero, la Compañía mide la participación mantenida al valor razonable a esa fecha y el valor razonable es considerado como su valor razonable en el reconocimiento inicial de acuerdo con la NIIF 9. La diferencia entre el importe en libros de la asociada o negocio conjunto en la fecha en que se discontinuó el uso del método de participación patrimonial y el valor razonable de cualquier participación retenida y cualquier resultado de la venta de una parte de la participación en la asociada o negocio conjunto se incluye en la determinación de la ganancias o pérdidas de la venta de la asociada o negocio conjunto.

Adicionalmente, la Compañía registra todos los importes previamente reconocidos en otro resultado integral con respecto a esa asociada o negocio conjunto sobre la misma base que hubiese sido requerida si dicha asociada o negocio conjunto hubiese vendido directamente los activos o pasivos financieros. Por lo tanto, si una ganancia o pérdida previamente contabilizada en otro resultado integral por parte de la asociada o negocio conjunto hubiese sido reclasificada a ganancias o pérdidas al momento de la venta de los activos o pasivos relacionados, la Compañía reclasificaría la ganancia o pérdida desde el patrimonio a ganancias o pérdidas (como un ajuste de reclasificación) al momento en que discontinúe el uso del método de participación patrimonial.

La Compañía continúa usando el método de participación patrimonial cuando una inversión en una asociada se convierte en una inversión en un negocio conjunto, o una inversión en un negocio conjunto se convierte en una inversión en una asociada. No hay remediación al valor razonable al momento de esos cambios en las participaciones de propiedad. Cuando la Compañía reduce su participación accionaria en una asociada o en un negocio conjunto, pero continúa usando el método de participación patrimonial, la Compañía reclasifica a ganancias o pérdidas la proporción de la ganancia o pérdida que ha sido reconocida previamente en otro resultado integral en relación con esa reducción en la participación accionaria, si esa ganancia o pérdida fuese reclasificada a ganancias o pérdidas en la venta de los activos o pasivos correspondientes.

Si una entidad de la Compañía efectúa una transacción con una asociada o negocio conjunto de la Compañía, se contabilizan las ganancias y pérdidas que resultan de dichas transacciones en los estados financieros separados de la Compañía únicamente por la porción de la participación en la asociada o negocio conjunto que no está relacionada con la Compañía. El crédito mercantil que surge de la adquisición de una asociada o un negocio conjunto se incluye en el valor en libros de la inversión, y no se amortiza ni se somete individualmente a pruebas de deterioro de su valor.

#### **10. Propiedades de inversión**

Las propiedades de inversión son propiedades (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte de la Compañía o por parte del arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para a) su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o b) su venta en el curso ordinario de la operación, incluyendo las propiedades de inversión en construcción para dichos propósitos; se miden inicialmente al precio de adquisición, más todos los costos asociados a la transacción y los impuestos indirectos no recuperables, después de deducir los descuentos financieros o comerciales, y los costos directamente atribuibles para colocar la propiedad de inversión en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Con posterioridad al reconocimiento inicial, las propiedades de inversión se miden al valor razonable, con referencia al precio que sería recibido, en la fecha de medición, al disponer el activo en una transacción de mercado. En la determinación del valor razonable la Compañía contrata a expertos independientes con capacidad profesional reconocida y experiencia en la valuación de bienes inmuebles. Los cambios del valor razonable de las propiedades de inversión se reconocen en el resultado del periodo cuando se originan. Las propiedades de inversión pueden ser transferidas desde y hacia las propiedades, planta y equipo.

Una propiedad de inversión se da de baja al momento de su disposición o cuando la propiedad de inversión es retirada permanentemente de uso y no se espera recibir beneficios económicos futuros de esa venta. Cualquier ganancia o pérdida que surja de la baja de la propiedad (calculada como la diferencia entre los ingresos por ventas netos y el importe en libros del activo) se incluye en los resultados del período separado en el cual se dio de baja la propiedad.

#### **11. Activos no corrientes mantenidos para la venta**

Los activos no corrientes y los grupos de activos para su disposición se clasifican como mantenidos para la venta si su valor en libros se recuperará a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado; estos activos o grupos de activos se presentan de forma separada, como activos y pasivos corrientes, en el estado de situación financiera por el menor entre su valor en libros o su valor razonable menos los costos de venta y no se deprecian ni amortizan desde la fecha de su clasificación.

Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable y el activo (o grupo de activos para su disposición) está disponible para la venta inmediata en su estado actual sujeto solo a los términos que son usuales y adaptados para las ventas de esos activos (o grupo de activos para su disposición). La Gerencia debe comprometerse con la venta, la cual debería reconocerse como una venta finalizada dentro del período de un año desde la fecha de clasificación.

Cuando la Compañía se encuentra comprometido con un plan de venta que involucra la pérdida de control en una subsidiaria, todos los activos y pasivos de esa subsidiaria son clasificados como mantenidos para la venta cuando se cumplen los criterios descritos anteriormente, independientemente de si la Compañía va a retener una participación no controladora en su antigua subsidiaria después de la venta.

Cuando la Compañía se encuentra comprometido con un plan de venta que involucra la venta de una inversión, o una porción de una inversión, en una asociada o negocio conjunto, la inversión o la porción de la inversión que será vendida se clasifica como mantenida para la venta cuando se cumplen los criterios descritos anteriormente, y la Compañía discontinúa el uso del método de participación en relación con la porción que es clasificada como mantenida para la venta. Cualquier porción retenida de una inversión en una asociada o en un negocio conjunto que no haya sido clasificada como mantenida para la venta, sigue contabilizándose, usando el método de participación. La Compañía discontinúa el uso del método de participación al momento de la venta, cuando la venta resulta en que la Compañía pierda influencia significativa sobre la asociada o el negocio conjunto.

El compromiso de venta de subsidiaria firmado en septiembre de 2023, no generó clasificación de los activos netos de la subsidiaria como activos no corrientes mantenidos para la venta, considerando que, al 31 de diciembre de 2023, la transacción no era altamente probable al estar sujeta a aprobación por parte de los accionistas de Summit Materials, aprobación que se dio durante enero 2024. Esta transacción es un evento subsecuente que no requiere ajuste de acuerdo con NIC 10 párrafo 22.

Luego de que se realiza la venta, la Compañía contabiliza cualquier interés retenido en la asociada o negocio conjunto de acuerdo con la NIIF 9, a menos que el interés retenido siga siendo una asociada o un negocio conjunto, en cuyo caso la Compañía usa el método de participación (ver la política contable que se refiere a la influencia sobre la asociada o el negocio conjunto). En los casos en los que la Compañía se compromete a distribuir un activo (o grupo de activos para su disposición) a los propietarios, dicho activo no corriente (o grupo de activos para su disposición) se clasifica como mantenido para distribuir a los propietarios. Para que este sea el caso, los activos deben estar disponibles para la distribución inmediata en sus actuales condiciones, y la distribución debe ser altamente probable, es decir, deben haberse iniciado las actividades para completar la distribución y debe esperarse que estén completadas en un año a partir de la fecha de clasificación. La Compañía ha clasificado sus subsidiarias en procesos de liquidación como grupos de activos para distribuir a los propietarios.

Los ingresos, costos y gastos procedentes de una operación discontinuada se presentan de forma separada de los procedentes de las actividades continuadas, en una sola partida después del impuesto sobre la renta, en el estado de resultados integral separado del período corriente y del período comparativo del año anterior, aun cuando la Compañía retiene una participación no controladora en la subsidiaria después de la venta.

La Compañía deteriora una inversión neta en una asociada o negocio conjunto si, y solo si, la evidencia objetiva indica que uno o más eventos, que ocurrieron después del reconocimiento inicial, han tenido un impacto en los flujos de efectivo futuros de la inversión neta y ese impacto se puede estimar de manera confiable. Los siguientes sucesos permiten establecer si existe evidencia objetiva de que estas inversiones pueden presentar un deterioro de valor:

- Dificultades financieras significativas de la asociada o negocio conjunto.
- Infracciones del contrato, tales como incumplimientos o demoras en el pago por parte de la asociada o negocio conjunto.
- El otorgamiento a asociadas y negocios conjuntos de concesiones que no se le habrían otorgado en otras circunstancias.
- Pase a ser probable que la asociada o negocio conjunto entren en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
- La desaparición de un mercado activo para la inversión neta debido a dificultades financieras de la asociada o negocio conjunto.
- Cambios significativos con efecto adverso que han tenido lugar en el entorno, tecnológico, de mercado, económico o legal, en la cual la asociada o negocio conjunto operan; o
- Una disminución significativa y prolongada en el valor razonable de una inversión en una asociada o negocio conjunto que es un instrumento de patrimonio por debajo de su costo.

## 12. Propiedad, planta y equipo

La propiedad, planta y equipo incluye el importe de los terrenos, inmuebles, muebles, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones de propiedad de las entidades consolidadas, y que son utilizados en la operación de la entidad. La Compañía reconoce un elemento de propiedad, planta y equipo cuando sea probable que el activo genere beneficios económicos futuros, se espera utilizar por un período mayor a un año, se han recibido todos los riesgos y beneficios inherentes al bien y su valor puede ser medido de forma fiable. Las piezas de repuestos y el equipo de mantenimiento permanente se reconocen como un elemento de propiedad, planta y equipo cuando cumplan los criterios de reconocimiento.

Los activos fijos se miden al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, si las hubiera. Los descuentos comerciales, rebajas y otras partidas similares se deducen del costo de adquisición del activo fijo. Las propiedades en curso de construcción para fines de administración, producción o suministro de servicios son registradas al costo menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. El costo incluye los honorarios profesionales, los costos directos de desmantelamiento y remoción y, en el caso de aquellos activos calificados, los costos por préstamos capitalizados conforme a la política contable de la Compañía. Dichas propiedades se clasifican en las categorías apropiadas de propiedades, planta y equipo al momento de su terminación y cuando están listas para su uso pretendido. La depreciación de estos activos, igual que en el caso de los otros activos de propiedades, se inicia cuando los activos están listos para su uso. La depreciación inicia cuando el activo está disponible para su uso y se calcula en forma lineal a lo largo de la vida útil técnica estimada del activo de la siguiente manera:

Construcciones y edificaciones	40 a 70 años
Acueducto, redes y vías de comunicación	20 a 40 años
Maquinaria y equipo de producción	10 a 30 años

Equipo de oficina, cómputo y comunicación	3 a 10 años
Equipo de transporte terrestre	3 a 10 años
Flota fluvial	3 a 45 años
Minas, canteras y yacimientos	2 a 38 años

Los terrenos en propiedad no son depreciados.

Se dará de baja una partida de propiedades, planta y equipos al momento de su disposición o cuando ya no se espera que surjan beneficios económicos futuros del uso continuado del activo.

La ganancia o pérdida que surja del retiro o desincorporación de un activo de propiedades, planta y equipo es calculada como la diferencia entre las ganancias por ventas y el importe en libros del activo, y reconocida en ganancias o pérdidas. Los valores residuales, vidas útiles y métodos de depreciación de los activos se revisan y ajustan prospectivamente en cada cierre de ejercicio, en caso de que sea requerido.

### 13. Arrendamientos

La Compañía reconoce los arrendamientos, subarrendamientos y contratos con características y circunstancias similares teniendo en consideración la calidad de arrendador o arrendatario, el activo subyacente y el plazo del contrato.

Al inicio de un contrato, a la Compañía evalúa si un contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transfiere el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una consideración. Para evaluar si un contrato transfiere el derecho de controlar el uso de los activos identificados, a la Compañía utiliza la definición de arrendamiento en la NIIF 16.

#### La Compañía como arrendatario

Como arrendatario, al comienzo o en la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, la Compañía asigna la consideración en el contrato a cada componente de arrendamiento sobre la base de sus precios independientes relativos.

La Compañía reconoce inicialmente en la fecha de inicio del arrendamiento un activo por derecho de uso que representa el derecho a usar el activo subyacente del contrato y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de realizar los pagos acordados en el contrato. Los activos por derecho de uso se miden al costo, menos cualquier depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, y se ajustan con las nuevas mediciones de los pasivos por arrendamiento. El costo de los activos por derecho de uso incluye el valor de los pasivos de arrendamiento reconocidos, los costos directos iniciales incurridos y los pagos por arrendamiento realizados antes de la fecha de inicio del contrato menos cualquier incentivo de arrendamiento recibido. A menos que la Compañía tenga una seguridad razonable de obtener la propiedad del activo arrendado al final del plazo del arrendamiento, los activos reconocidos por el derecho de uso se amortizan en línea recta durante el plazo del arrendamiento. Los activos de uso están sujetos a deterioro.

En la fecha de inicio del arrendamiento, la Compañía reconoce los pasivos de arrendamiento por el valor presente de los pagos por arrendamiento que se realizarán durante el plazo del arrendamiento. Los pagos por arrendamiento incluyen pagos fijos (incluidos los pagos en esencia fijos) menos los incentivos de arrendamiento por cobrar, los pagos por arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, y los montos que se espera sean pagados según las garantías de valor residual. Los pagos por arrendamiento incluyen el precio de ejercicio de una opción de compra cuando la Compañía tiene razonable seguridad de que la ejercerá y las multas por cancelar el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que la Compañía ejercerá una opción de terminar el arrendamiento. Los pagos variables de arrendamiento que no dependen de un índice o una tasa se reconocen como gasto en el período en el que se produce el evento o condición que desencadena el pago.

En el cálculo del valor presente de los pagos del arrendamiento, la Compañía utiliza la tasa de endeudamiento incremental en la fecha de inicio del arrendamiento si la tasa de interés implícita en el arrendamiento no se puede determinar fácilmente. Después de la fecha de inicio, el valor de los pasivos por arrendamiento se incrementa para reflejar la acumulación de los intereses y se reduce por los pagos por arrendamiento realizados. Además, el valor en libros de los pasivos por arrendamiento se vuelve a medir si hay una modificación, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos en esencia fijos del arrendamiento o un cambio en la evaluación para adquirir el activo subyacente.

La Compañía reconoce la depreciación de los activos por derecho de uso y distribuye los pagos por arrendamiento entre el gasto financiero y la reducción de las obligaciones por arrendamiento. El gasto financiero es cargado directamente en resultados, a menos que sea directamente atribuible a activos aptos, en cuyo caso se capitalizan conforme a la política general de costos por préstamos. La Compañía reconoce los pagos por arrendamientos de los contratos con un plazo de arrendamiento igual o inferior a 12 meses y sin opción de compra o los contratos cuyo activo subyacente es de bajo valor (es decir, activos cuyo valor nuevo es igual o inferior a 3.500 dólares para los activos destinados para la operación y 5.000 dólares para los activos de uso administrativo), como un gasto de arrendamiento menos los incentivos por arrendamientos relacionados, de manera lineal durante el plazo correspondiente al arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto para reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el arrendatario.

La Compañía presenta los activos por derecho de uso en arrendamiento y los pasivos por arrendamiento por separado en el estado de situación financiera consolidado. Los activos de derecho de uso que cumplen con la definición de propiedad de inversión se presentan dentro la línea de propiedad de inversión.

La Compañía presenta los gastos por intereses sobre el pasivo por arrendamiento por separado del cargo por depreciación del activo por derecho de uso de arrendamiento. El gasto por intereses sobre el pasivo por arrendamiento es un componente de los costos financieros, que se presentan por separado en el estado de resultados integrales separados.

La Compañía clasifica en el estado de flujos de efectivo separado, los pagos en efectivo por el capital e intereses de los pagos de arrendamiento como actividades de financiación y los pagos por arrendamientos a corto plazo y pagos por arrendamientos de activos de bajo valor como actividades de operación.

#### **Arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor.**

La Compañía ha decidido no reconocer los activos por derecho de uso en arrendamiento y los pasivos por arrendamientos para arrendamientos con un plazo de arrendamiento igual o inferior a 12 meses y sin opción de compra (arrendamientos de corto plazo), y arrendamientos cuyo activo subyacente es de bajo valor (es decir, activos cuyo valor a nuevo es igual o inferior a 3.500 dólares para los activos destinados para la operación y 5.000 dólares para los activos de uso administrativo), incluidos equipos de TI. La Compañía reconoce el pago de arrendamiento asociado con estos arrendamientos como un gasto de arrendamiento lineal durante el plazo del arrendamiento.

#### **La Compañía como arrendador**

Al inicio o al modificar un contrato que contiene un componente de arrendamiento, la Compañía asigna la consideración en el contrato a cada componente de arrendamiento en función de sus precios independientes relativos.

Como arrendador, la Compañía al inicio del arrendamiento clasifica los arrendamientos en financiero u operativo evaluando el grado en que los riesgos y beneficios derivados de la propiedad del activo, le afectan. La Compañía clasifica un arrendamiento como financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad, y operativo cuando no se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad.

La Compañía reconoce los montos adeudados por los arrendatarios bajo arrendamientos financieros como cuentas por cobrar al monto de la inversión neta de la Compañía en los arrendamientos. Los ingresos por arrendamientos financieros son distribuidos en los periodos contables a fin de reflejar una tasa regular de rendimiento constante en la inversión neta pendiente de la Compañía con respecto a los arrendamientos.

El ingreso por concepto de alquileres bajo arrendamientos operativos se reconoce empleando el método de línea recta durante el plazo correspondiente al arrendamiento. Los costos directos iniciales incurridos al negociar y acordar un arrendamiento operativo son añadidos al importe en libros del activo arrendado, y reconocidos de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

#### **14. Costos por préstamos**

La Compañía capitaliza los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo calificado, si dichos costos hubieran podido ser evitados si no se hubieran realizado desembolsos para dicho activo. Los costos por préstamos se capitalizan como parte del costo de los activos cuando es probable que ellos generen beneficios económicos futuros y puedan ser medidos fiablemente. Se comienza la capitalización de los costos por préstamos como parte de los costos de un activo calificado en la fecha en la que se cumplen las siguientes condiciones: a. Se incurre en desembolsos en relación con el activo, b. Se incurre en costos por préstamos, y c. Se llevan a cabo las actividades necesarias para preparar el activo para el uso al que está destinado o para su venta.

La Compañía suspende la capitalización de los costos por préstamos durante los períodos en los que se interrumpa el desarrollo de actividades de un activo calificado. Sin embargo, no se interrumpe la capitalización de los costos por préstamos durante un período si se están llevando a cabo actuaciones técnicas o administrativas importantes. Tampoco suspenderá la capitalización de costos por préstamos cuando una demora temporal sea necesaria como parte del proceso de preparación de un activo calificado para su uso o venta.

La capitalización de los costos por préstamos finaliza cuando sustancialmente se han completado todas las actividades necesarias para preparar al activo calificado para su uso o venta. En caso de que el activo tenga componentes y estos componentes puedan ser utilizados por separado mientras continúa la construcción, se deberá detener la capitalización de los costos por préstamos sobre estos componentes.

#### **15. Activos biológicos**

La Compañía reconoce un activo biológico o un producto agrícola cuando controla el activo biológico o el producto agrícola como resultado de sucesos pasados, es probable la generación de beneficios económicos futuros y el costo del activo biológico o del producto agrícola puede ser medido confiablemente.

La Compañía mide los activos biológicos, tanto al inicio como al final del período, a su valor razonable menos los costos de venta. El valor razonable de un activo biológico está dado por el precio de cotización en un mercado activo. En caso de que existan diferentes mercados activos para el mismo activo biológico, el valor razonable del bien será el precio dado en el mercado activo más relevante. Si no existiera un mercado activo, la Compañía utiliza la siguiente información para determinar el valor razonable, siempre que esté



disponible y seleccionará la más confiable: a) el precio de la transacción más reciente en el mercado, suponiendo que no haya un cambio significativo en las circunstancias económicas entre la fecha de la transacción y el final del período sobre el que se informa, b) el precio de mercado de activos similares, ajustados para reflejar las diferencias existentes, c) referencias del sector, tales como el valor de las plantaciones expresadas en función de superficies, unidades de capacidad, peso o volumen.

Las ganancias o pérdidas surgidas por el reconocimiento inicial de un activo biológico o un producto agrícola a su valor razonable menos los costos de venta y por un cambio en este valor, son incluidas en el resultado del período separado cuando se generen.

## **16. Provisiones**

Las provisiones se registran cuando la Compañía tiene una obligación presente, legal o implícita, como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. En los casos en los que la Compañía espere que la provisión se reembolse parcial o totalmente, el reembolso se reconoce como un activo separado, únicamente en los casos en que tal reembolso sea prácticamente cierto y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

Las provisiones se miden por la mejor estimación de la Administración sobre los desembolsos futuros requeridos para liquidar la obligación presente y es descontada utilizando una tasa libre de riesgo. El gasto correspondiente a las provisiones se presenta en el estado de resultados, neto de todo reembolso. El aumento de la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero en el estado de resultados. La Compañía reconoce las obligaciones presentes que se derivan de un contrato oneroso, como provisiones. Un contrato oneroso es aquel en el que los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo.

## **Pasivos contingentes**

Las obligaciones posibles que surgen de eventos pasados y cuya existencia será confirmada solamente por la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control, no se reconocen en el estado de situación financiera separado, pero se revelan como pasivos contingentes.

Los pasivos contingentes adquiridos en una combinación de negocios se miden inicialmente por sus valores razonables, en la fecha de adquisición. Al final de los períodos subsecuentes sobre los cuales se informa, dichos pasivos contingentes se miden al monto mayor entre el que hubiera sido reconocido de conformidad con la NIC 37 y el monto reconocido inicialmente menos la amortización acumulada reconocida de conformidad con la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias.

## **17. Planes de beneficios postempleo**

La Compañía reconoce los pasivos por pensión, títulos y bonos pensionales, primas de jubilación y otros beneficios posteriores al empleo de acuerdo con los requerimientos de la NIC 19 Beneficios a los empleados.

El 22 de diciembre de 2016, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo emitió el Decreto 2131 mediante el cual se requiere revelar el cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016 y en el caso de conmutaciones pensionales parciales de conformidad con el Decreto 1833 de 2016 y las diferencias con el cálculo realizado de acuerdo con la NIC 19 – Beneficios a Empleados. Esta información se incluye en la nota 23 beneficios a empleados.

La Compañía reconoce los planes de beneficios clasificados como planes de aportaciones en el estado de resultados separado como un gasto administrativo, de ventas o costo de la mercancía vendida de acuerdo con una presentación por función en la fecha en la que ocurre. La Compañía reconoce los planes de beneficios clasificados como planes de beneficios definidos como un activo o pasivo en el estado de situación financiera, por la diferencia entre el valor razonable de los activos del plan y el valor presente de la obligación de dicho plan, empleando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada para determinar el valor presente de su obligación por los beneficios definidos y el costo del servicio actual relacionado y donde corresponda el costo de servicios pasados, como mínimo anualmente. Los activos del plan se miden a valor razonable, el cual se basa en la información de precios del mercado y en el caso de títulos valores cotizados constituye el precio de compra publicado.

La Unidad de Crédito Proyectada trata cada período de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a los beneficios y mide cada unidad separadamente para conformar la obligación final. La Compañía descuenta el valor total de la obligación por los beneficios postempleo, incluso si una parte de la misma ha de ser pagada dentro del término de los doce meses siguientes al período sobre el que se informa. La estimación del pasivo por beneficios postempleo es realizada por un actuario independiente.

Las ganancias o pérdidas actuariales, el rendimiento de los activos del plan y los cambios en el efecto del techo del activo, excluyendo los valores incluidos en el interés neto sobre el pasivo (activo) de beneficios definidos netos, se reconocen en el otro resultado integral. Las ganancias o pérdidas actuariales comprenden los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales, así como los ajustes por experiencia. El interés neto sobre el pasivo (activo) por beneficios definidos neto comprende el ingreso por intereses por los activos del plan, costos por intereses por la obligación por beneficios definidos e intereses por el efecto del techo del activo.

El costo de servicio actual, el costo del servicio pasado, cualquier liquidación o reducción del plan se reconoce inmediatamente en el estado de resultado integral en la sección estado de resultados en el período en el que surgen.

### **18. Inversiones en subsidiarias**

Una subordinada o controlada es una sociedad donde su poder de decisión se encuentre sometido a la voluntad de otra u otras que serán su matriz o controlante, bien sea directamente, caso en el cual se denominará filial o por intermedio de las subordinadas de la matriz, en cuyo caso se llamará subsidiaria. El control está dado por el cumplimiento de uno o más de los siguientes casos:

- a). Poder sobre la participada.
- b). Exposición, o derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada.
- c). Capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en el importe de los rendimientos del inversor.

Las inversiones en subsidiarias son incorporadas a los estados financieros separados utilizando el método de participación, excepto si la inversión o una porción de esta, es clasificada como mantenida para la venta, en cuyo caso se contabiliza conforme a la NIIF 5. Con respecto al método de participación, las inversiones en subsidiarias se contabilizan inicialmente en el estado de situación financiera al costo, y se ajustan posteriormente para contabilizar la participación de la Compañía en ganancias o pérdidas y en otro resultado integral de la subsidiaria.

### **19. Inventarios**

Se clasifican como inventarios los bienes adquiridos con la intención de venderlos en el curso ordinario del negocio o de consumirlos en el proceso de prestación de servicios. El inventario de materia prima, producto en proceso, mercancía no fabricada para la venta y producto terminado se mide al costo de adquisición. La Compañía reconoce una disminución en el valor de los inventarios de producto terminado, materiales, repuestos y accesorios si el costo es superior al valor neto realizable. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el giro normal de los negocios, menos los costos estimados de finalización y los costos estimados necesarios para efectuar la venta. Los inventarios incluyen mercancías en existencia que no requieren transformación, materiales como repuestos menores y accesorios para la prestación de servicios y los bienes en tránsito y en poder de terceros.

Los inventarios se valoran utilizando el método del promedio ponderado y su costo incluye los costos directamente relacionados con la adquisición y aquellos incurridos para darles su condición y ubicación actual.

### **20. Ingresos**

La NIIF 15 requiere reconocer los ingresos ordinarios cuando se realice la transferencia de los bienes o servicios prometidos a los clientes, por los montos que reflejen la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de dichos bienes o servicios, a través de la aplicación de un enfoque de cinco pasos: Paso 1: Identificar el (los) contrato(s) con el cliente; Paso 2: Identificar las obligaciones de desempeño dentro del contrato; Paso 3: Determinar el precio de la transacción; Paso 4: Asignar el precio de la transacción a cada obligación de desempeño con base en el precio de venta relativo individual de cada bien o servicio; y Paso 5: Reconocer los ingresos ordinarios cuando (o en la medida en que) la entidad satisface las obligaciones de desempeño mediante la transferencia al cliente del control sobre los bienes y servicios prometidos. Las obligaciones de desempeño pueden ser satisfechas en un punto en el tiempo o durante un periodo de tiempo.

#### **Venta de bienes**

En la venta de bienes se establece una única obligación de desempeño. La Compañía reconoce el ingreso cuando se satisface la obligación, es decir, cuando el control de los bienes o los servicios subyacentes de la obligación de desempeño ha sido transferido al cliente, en un punto en el tiempo.

#### **Prestación de servicios**

La Compañía proporciona algunos servicios que se venden por sí solos en contratos con los clientes o agrupados junto con la venta de bienes a un cliente. En ambos escenarios, los ingresos provenientes de contratos de servicios son satisfechos en un punto en el tiempo.

La NIIF 15 excluye en su alcance los requerimientos de reconocimiento de los ingresos por dividendos e intereses y arrendamientos operativos, por lo que la Compañía, continúa aplicando el mismo tratamiento contable.

#### **Ingresos por dividendos e intereses**

El ingreso de los dividendos por inversión es reconocido una vez que se han establecido los derechos de los accionistas para recibir este pago (siempre y cuando sea probable que los beneficios económicos fluirán para la empresa y que los ingresos ordinarios puedan ser medidos confiablemente). Los ingresos por dividendos que se generan de inversiones donde previamente se ha reconocido método de participación patrimonial sobre las utilidades distribuidas, se reconocen como menor valor de la inversión.

Los ingresos por intereses de un activo financiero se reconocen cuando sea probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable. Los ingresos por intereses son registrados sobre una base de tiempo, con referencia al capital pendiente y a la tasa de interés efectiva aplicable, que es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo financiero sobre el reconocimiento inicial.

### **Ingreso por arrendamientos operativos**

La política de la Compañía para el reconocimiento de ingresos provenientes de arrendamientos operativos consiste en el reconocimiento de los pagos recibidos como ingresos en la cuenta de resultados de forma lineal a lo largo de la vida útil del contrato, excepto si otra base de distribución se considera más representativa.

### **21. Partes relacionadas**

La Compañía considera como parte relacionada a las subsidiarias y las asociadas y negocios conjuntos directas, a las entidades que ejercen el control conjunto o influencia significativa sobre Cementos Argos S.A., y al personal clave de la gerencia, que incluye los miembros de la Junta Directiva, Comité de Nombramiento y Retribuciones, Comité de Auditoría y Finanzas, Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo, Comité Directivo (conformado por el presidente y vicepresidentes), y cualquier otro Comité que dependa directamente de las Juntas Directivas de Cementos Argos S.A., y los gerentes que tienen la capacidad de dirigir, planificar y controlar las actividades y sus familiares cercanos.

Se consideran transacciones entre partes relacionadas toda transferencia de recursos, servicios y obligaciones entre la Compañía y una parte relacionada, al igual, que los saldos pendientes entre estas a la fecha de preparación de los estados financieros separados, incluyendo cualquier compromiso y garantía otorgada o recibida entre ambas.

La información que se revela con partes relacionadas se suministra según las categorías establecidas por la NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas, que corresponden a transacciones con: (a) la controladora, (b) entidades con control conjunto o influencia significativa sobre la entidad, (c) subsidiarias, (d) asociadas, (e) negocios conjuntos, (f) personal clave de la gerencia y (g) otras partes relacionadas. Asimismo, las partidas de naturaleza similar se agrupan para efectos de su revelación.

Las características de las transacciones con partes relacionadas no difieren de las realizadas con terceros ni implican diferencias entre los precios de mercado para operaciones similares.

### **2.2.3 MATERIALIDAD**

La Compañía considera que la información es material si su omisión, expresión inadecuada o ensombrecimiento podría razonablemente esperarse que influya sobre las decisiones que toman los usuarios principales de los estados financieros. La evaluación de materialidad de Cementos Argos se realiza a lo largo de las siguientes 4 fases:

■ Fase 1: Cementos Argos identifica información sobre transacciones y condiciones que los usuarios principales podrían necesitar para comprender la toma de decisiones sobre el flujo de recursos a la Compañía. Los usuarios principales son los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales. La Compañía pretende satisfacer las necesidades comunes de información, que incluye los recursos, derechos adquiridos (activos), las obligaciones, compromisos, derechos en contra (pasivos y patrimonio), cambios en esos recursos (ingresos y gastos) y la medida en que la gerencia y los órganos de gobierno de la Compañía han cumplido de forma eficiente y eficaz sus responsabilidades por el uso de los recursos de la entidad.

■ Fase 2: Cementos Argos evalúa si la información identificada en la fase 1 es material. La evaluación incluye elementos juzgados en relación con las circunstancias concretas de la Compañía en términos de su naturaleza, magnitud y una combinación de ambas.

En esta fase se evalúan factores cuantitativos y cualitativos. Para la determinación del factor cuantitativo, la Compañía toma como referencia ingresos, rentabilidad, nivel de activos, pasivos y patrimonio. Dentro de la evaluación cualitativa consideramos factores internos (transacciones inusuales, con partes relacionadas, entre otros) y externos (condiciones sociales, políticas, ambientales, económicos, entre otros).

■ Fase 3: La información identificada en la fase 2 se clasifica y se organiza de manera que sea revelada adecuadamente.

■ Fase 4: Esta última fase permite volver a evaluar desde una perspectiva global de la situación financiera, rendimiento financiero y de flujos de efectivo, para concluir que efectivamente la información identificada y revelada sigue siendo material para los usuarios principales. Esta revisión puede conducir a información adicional, diferente desagregación o eliminación de información no material.

### **2.2.4. NEGOCIO EN MARCHA**

Los estados financieros separados han sido preparados bajo el supuesto de empresa en marcha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) y las disposiciones del Decreto 1378 del 28 de octubre de 2021. Al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2024, no existen incertidumbres materiales relacionadas con eventos o condiciones que pudieran generar dudas significativas sobre la capacidad para continuar como empresa en marcha.

Cementos Argos S.A. cuenta con la liquidez y solvencia suficientes para sustentar la continuidad de sus operaciones en el futuro

previsible. De forma continua, se realiza un monitoreo exhaustivo de los estados financieros, de la información financiera disponible y de las proyecciones de la compañía, con el fin de identificar potenciales deterioros patrimoniales y riesgos de insolvencia. Si bien el indicador de razón corriente es inferior a 1, esta situación se deriva de la estrategia financiera actual de la compañía, que prioriza la obtención de obligaciones financieras a corto plazo. Esta decisión está respaldada por la expectativa de recibir un sólido flujo de efectivo de nuestras compañías vinculadas en el exterior, el cual se destinará en gran medida a liquidar dichas obligaciones en el corto plazo.

## NOTA 3: ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

### 3.1 NIIF INCORPORADAS EN COLOMBIA

#### 3.1.1 Normas incorporadas en Colombia a partir del 1° de enero de 2024 – Decreto Reglamentario 1611 del 5 de agosto de 2022

- **Enmienda a la NIC 8** - Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores: Definición de estimaciones contables
- **Enmienda a la NIC 1** - Presentación de Estados Financieros y Documento de Práctica N° 2 Realización de Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa: Revelación De políticas contables. Aunque las modificaciones no dieron como resultado cambio alguno en las políticas contables en sí mismas, tuvieron efecto en la información sobre la política contable revelada en los estados financieros.

Las modificaciones requieren la revelación de las políticas contables 'materiales' en vez de las políticas contables 'significativas'. Las modificaciones también proveen guías sobre la aplicación de la materialidad a la revelación de las políticas contables, ayudando a las entidades a proveer información útil acerca de la política contable y específica de la entidad que los usuarios necesitan para entender otra información incluida en los estados financieros.

- **Enmienda a la NIIF 16** - Arrendamientos: Concesiones de alquiler relacionadas con COVID-19 después del 30 de junio de 2021
- **Enmienda a la NIC 12** - Impuesto a las Ganancias: Impuestos Diferidos relacionados con Activos y Pasivos que surgen de una Transacción Única

Las normas incorporadas en Colombia a partir del 1° de enero del 2024 no generaron impactos en los estados financieros separados de la Compañía.

#### 3.1.2 Normas incorporadas en Colombia a partir del 15 de octubre de 2024 – Decreto Reglamentario 1271 del 15 de octubre de 2024

- **NIIF 17** - Contratos de Seguro: Busca unificar la entrega de resultados de las entidades del sector seguros en el mundo
- **Aplicación Inicial de las NIIF 17** - Contratos de Seguro y NIIF 9 – Información Comparativa: Añade una opción de transición relativa a la información comparativa sobre activos financieros, que se presenta en el momento de la aplicación inicial de la NIIF 17 - Contratos de Seguros

El Decreto 1271 de 2024 establece que la NIIF 17 será aplicable para los estados financieros de propósito general de las entidades clasificadas en el Grupo 1 a partir del 1° de enero de 2027.

### 3.2 Normas emitidas por el IASB no incorporadas en Colombia

Las siguientes normas han sido emitidas por el IASB, pero aún no han sido incorporadas por Decreto en Colombia:

- **Enmienda a la NIIF 16** - Arrendamientos: Pasivos por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior
- **Modificación de la NIC 7** - Estado de flujos de efectivo y la NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar: Acuerdos de financiación de proveedores
- **Modificaciones a la NIC 12** - Impuestos a las ganancias: Reforma Fiscal Internacional Reglas del Modelo del Segundo Pilar
- **Modificaciones a la NIC 21** - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera: Ausencia de Convertibilidad
- **NIIF 18** - Presentación de información a revelar en los estados financieros: Busca ayudar a los inversores a analizar el rendimiento financiero de las empresas
- **NIIF 19** - Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar: Simplifica la preparación de los estados financieros de las subsidiarias con requisitos de revelación reducidos

La Compañía cuantificará el impacto sobre los estados financieros separados oportunamente, para que una vez emitido el Decreto que

incorpore esta norma en el Marco Técnico Normativo Colombiano se estén realizando todas las actividades necesarias para su implementación.

A 31 de diciembre de 2024, La Compañía no ha adoptado normas o mejoras a las normas anticipadamente.

## NOTA 4: JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS Y FUENTES CLAVE DE ESTIMACIÓN

### 4.1. Supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en la estimación, que tienen un riesgo significativo de ocasionar ajustes significativos en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente

Los juicios y estimaciones contables relevantes y las fuentes claves para determinar su incertidumbre aplicadas a estos estados financieros separados al 31 de diciembre de 2024, son los mismos que las aplicados por el grupo en sus estados financieros separados para el período finalizado al 31 de marzo de 2024.

### 4.2. Impuesto a las ganancias corriente y diferido

La Compañía reconoce montos significativos de impuesto a las ganancias corriente y diferido en sus estados financieros separados dado el volumen de sus operaciones y los múltiples países en los que este opera, la determinación del impuesto corriente y diferido se basa en la mejor interpretación de la Administración de las leyes vigentes y aplicables y las mejores prácticas de las jurisdicciones en las que opera. La razonabilidad de este estimado depende significativamente de la capacidad de la Administración de integrar estándares complejos en materia impositiva y contable, de considerar los cambios en las leyes aplicables, y la evaluación, para efectos del reconocimiento del impuesto diferido activo, de la existencia de ganancias fiscales suficientes para su realización.

Un tratamiento impositivo incierto es un tratamiento de los impuestos por el cual existe incertidumbre sobre si la autoridad fiscal aceptará el tratamiento impositivo según la legislación fiscal. La Compañía reconoce posiciones fiscales inciertas de acuerdo con los requerimientos de la CINIIF 23. El análisis de probabilidad para reconocer posiciones fiscales inciertas se basa en opiniones de expertos y en la interpretación de la regulación tributaria vigente en la jurisdicción aplicable.

### Reconocimiento de Impuesto Diferido Activo Procedentes De Pérdidas o Créditos Fiscales No Utilizados

La Administración aplica su juicio para determinar el valor y reconocer el activo por impuestos diferidos procedentes de pérdidas o créditos fiscales no utilizados evaluando si es probable la existencia de suficientes ganancias fiscales de períodos posteriores para su compensación y/o recuperación, junto con las estrategias de planificación tributaria futuras.

### 4.3. Otros juicios y estimaciones efectuados

En la preparación de los estados financieros la Compañía efectúa juicios y estimaciones en la aplicación de las políticas contables.

Dichos juicios y estimaciones no tienen un riesgo significativo de ocasionar ajustes significativos en el valor en libros de los activos o pasivos. Alguno de dichos juicios y estimaciones se detallan a continuación:

- Conversión a NCIF de estados financieros de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, para la aplicación del Método de participación patrimonial
- Determinación de unidades generadoras de efectivo
- Determinación de las tasas de cambio promedio para la conversión de los estados financieros. La Compañía utiliza la tasa promedio móvil al corte de cada emisión de estados financieros, excepto cuando se trate de transacciones únicas, que puedan ser separadas de las demás, y tengan un efecto material en los estados financieros. Dichas transacciones se convierten a la tasa de cambio de la fecha de transacción.
- Determinación De Las Tasas De Cambio Promedio Para La Conversión De Los Estados Financieros
- Determinación de si un instrumento cumple con los requerimientos de Contabilidad De Coberturas bajo NIC 39
- Evaluación De Deterioro De Valor De Los Activos No Financieros
- Determinación Del Plazo Del Arrendamiento Para Los Contratos Con Opciones De Renovación Y Arrendamientos Cuyo Término Se Extiende Automáticamente Al Final Del Plazo Original
- Valor Razonable De Derivados Y Activos Financieros
- Valor Razonable De Propiedades De Inversión
- Determinación de Pérdidas Crediticias Esperadas De Deudores Comerciales
- Provisiones Por Desmantelamiento, Retiro O Rehabilitación
- Provisiones Para Contingencias, Litigios Y Demandas
- Estimación De La Vida Útil Y Valores Residuales De La Propiedad, Planta Y Equipo Y Activos Intangibles
- Pasivo de Planes De Pensión Y Otros Beneficios Definidos Post-Empleo

## NOTA 5: ESTACIONALIDAD

Cementos Argos S.A. es una organización multinacional, productora y comercializadora de cemento, la actividad de construcción y, por lo tanto, la demanda de nuestros productos disminuye considerablemente durante las temporadas de frío o de lluvias de la región de Colombia, las festividades y el número de días hábiles del periodo.

## NOTA 6: EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Para propósitos del estado de flujo de efectivo separado, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye efectivo y bancos. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del período sobre el que se informa en el estado separado de flujo de efectivo y en el estado separado de situación financiera es:

	Diciembre 2024	Marzo 2024
Efectivo y bancos	610.177	145.857
Efectivo y equivalente restringido o no disponible para el uso	681	649

Al 31 de diciembre de 2024 la Compañía mantiene saldos de efectivo y equivalentes de efectivo restringido por convenidos celebrados con la Universidad de Antioquia es cual es un proyecto de investigación y desarrollo que permitirá incrementar capacidades en planta piloto de microalgas en planta Cartagena en cuanto a sistemas de cultivo de microalgas y avanzar en el conocimiento de producción de biodiesel para continuar en la investigación. Los conceptos considerados en el proyecto para ejecutar los recursos cofinanciados por el Ministerio de ciencias son los siguientes: equipos, eventos académicos, servicios tecnológicos, materiales e insumos, publicaciones y difusión de resultados y consultoría especializada. El ejecutor principal en la convocatoria es la Universidad de Antioquia, entidad que recibe los recursos del Ministerio de ciencias y los desembolsa a los otros actores involucrados en el proyecto.

La exposición de la Compañía a riesgos de tasa de interés y un análisis de sensibilidad para los activos y pasivos financieros se revelan en la Nota 26.3.2. y 26.5. respectivamente.

## NOTA 7: INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

	Diciembre 2024	Marzo 2024
Derivados financieros activos designados como instrumentos de cobertura de flujo de efectivo registrados al valor razonable	147.400	63.865
<b>Derivados financieros activos</b>	<b>147.400</b>	<b>63.865</b>
Corriente	645	37.680
No corriente	146.755	26.185
<b>Derivados financieros activos</b>	<b>147.400</b>	<b>63.865</b>

	Diciembre 2024	Marzo 2024
Derivados financieros pasivos designados como instrumentos de cobertura de flujo de efectivo registrados al valor razonable	111.288	199.720
<b>Derivados financieros pasivos</b>	<b>111.288</b>	<b>199.720</b>
Corriente	28.874	65.329
No corriente	82.414	134.391
Derivados financieros pasivos	111.288	199.720
<b>Posición neta corta en derivados financieros</b>	<b>36.112</b>	<b>(135.855)</b>

A continuación, se relacionan las operaciones con derivados financieros de la Compañía a 31 de diciembre de 2024 y 31 de marzo de 2024

Operaciones Swap:

Tipo de swap	Subyacente	Tasa subyacente	SWAP	Vencimiento	Valor subyacente   Monto SWAP		Valor razonable	
					Diciembre 2024	Marzo 2024	Diciembre 2024	Marzo 2024
Moneda	Crédito Largo Plazo	Libor 3m + 1,32%	TF + 5,39%	18/02/2026	USD 15.000	USD 15.000	14.693	7.992
Moneda	Crédito Largo Plazo	Libor 3m + 1,32%	TF + 11,67%	18/02/2026	USD 15.000	USD 15.000	12.290	4.533
Tasa de interés	Bonos	IPC +7,19%	TF + 7,87%	28/04/2024	USD 100.000	USD 100.000	-	(6)
Tasa de interés	Bonos	IPC +2,24%	TF + 9,60%	25/08/2024	USD 50.000	USD 50.000	-	(1.084)

Tasa de interés	Bonos	IPC +2,24%	TF + 9,55%	25/08/2024	USD 50.000	USD 50.000	-	(1.072)
Tasa de interés	Bonos	IPC +2,24%	TF + 9,74%	25/08/2024	USD 50.000	USD 50.000	-	(1.120)
Tasa de interés	Bonos	IPC +4,5%	TF + 9,69%	16/08/2024	USD 150.000	USD 150.000	-	(2.954)
Tasa de interés	Bonos	IPC +3,64%	TF + 9,93%	24/08/2024	USD 50.000	USD 50.000	-	(1.168)
Tasa de interés	Bonos	IPC +3,64%	IBR+1,65%	24/08/2027	USD 50.000	USD 50.000	941	1.045
Tasa de interés	Bonos	IPC +3,64%	TF + 11,28%	24/05/2026	USD 100.000	USD 100.000	(4.717)	(4.832)
Tasa de interés	Bonos	IPC +3,64%	TF + 11,62%	24/08/2026	USD 100.000	USD 100.000	(6.718)	(6.252)
Tasa de interés	Bonos	IPC +3,75%	TF + 11,47%	27/09/2026	USD 150.000	USD 150.000	(9.592)	(9.186)
Tasa de interés	Bonos	IPC +4,04%	TF + 11,60%	27/09/2026	USD 100.000	USD 100.000	(6.071)	(5.874)
Tasa de interés	Bonos	IPC +4,47%	TF + 8,30%	27/05/2027	USD 200.000	USD 200.000	(14.968)	(14.027)
Tasa de interés	Bonos	IPC +4,21%	TF + 8,30%	13/07/2027	USD 150.000	USD 150.000	(12.246)	(10.990)
Tasa de interés	Bonos	IPC+3,99%	IBR+ 2%	24/08/2027	USD 150.000	USD 150.000	2.812	2.792
Tasa de interés	Bonos	IPC+3,99%	IBR+ 2%	24/08/2027	USD 150.000	USD 150.000	2.812	3.228
Tasa de interés	Bonos	IPC+3,99%	IBR+ 2,46%	24/08/2027	USD 50.000	USD 50.000	376	160
Moneda	Crédito Largo Plazo	SOFR 3m + 2,90%	TF + 15,40%	10/11/2025	USD 40.000	USD 40.000	(28.706)	(55.228)
Moneda	Crédito Largo Plazo	TF+7,43%	TF + 14,46%	26/05/2026	USD 10.000	USD 10.000	-	(6.896)
Moneda	Crédito Largo Plazo	SOFR 3m + 3,58%	TF + 15,10%	26/05/2026	USD 20.000	USD 20.000	-	(13.127)
Tasa de interés	Crédito Largo Plazo	IBR + 4,93%	TF + 9,37%	24/07/2025	USD 100.000	USD 100.000	-	2.039
Tasa de interés	Crédito Largo Plazo	IBR + 4,93%	TF + 8,69%	24/07/2026	USD 100.000	USD 100.000	-	4.397
Tasa de interés	Bonos	IPC +4,04%	TF + 1,50%	27/06/2038	COP 25.850	COP 25.850	(2.946)	(2.714)
Tasa de interés	Bonos	IPC +3,64%	TF+1,03%	24/08/2017	COP 88.145	-	8.585	-
Tasa de interés	Bonos	IPC +4,47%	TF + 3,12%	13/04/2031	COP 23.650	COP 23.650	(1.161)	(510)
Tasa de interés	Bonos	IPC +4,21%	TF + 5,15%	27/05/2026	COP 100.000	COP 100.000	(443)	-
Tasa de interés	Bonos	IPC +3,99%	TF + 1,03%	24/05/2042	COP 50.500	COP 50.500	(5.683)	(4.756)
Tasa de interés	Bonos	IPC +3,99%	TF + 1,03%	24/05/2042	COP 88.145	COP 88.145	(17.870)	-
Moneda	Crédito Largo Plazo	SOFR 3m + 2%	TF+12,30%	10/04/2027	USD 50.000	USD 50.000	25.570	-
Moneda	Crédito Largo Plazo	SOFR 3m + 2%	TF+3,76%	10/04/2027	USD 50.000	USD 50.000	25.646	-
<b>Valor razonable de operación swap</b>							<b>(17.396)</b>	<b>(115.610)</b>

Operaciones forward:

					Valor razonable	
Tipo de forward	Subyacente	Valor subyacente <sup>(1)</sup>	Tasa forward	Vencimiento	Diciembre 2024	Marzo 2024
De compra	Intercompañías	USD 27.000	4.907,29	17/06/2024	-	(27.638)
De compra	Crédito Corto Plazo	USD 8.000	4.487,98	16/07/2024	-	(4.499)
De compra	Crédito Corto Plazo	USD 15.059	4.537,50	12/07/2024	-	(9.236)
De compra	Crédito Corto Plazo	USD 40.000	4.240,47	25/07/2024	-	(12.664)
De compra	Crédito Corto Plazo	USD 8.000	4.455,49	17/09/2024	-	(3.888)
De venta	Capital de trabajo	USD 125.000	4.011,50	30/04/2024	-	18.817
De venta	Capital de trabajo	USD 70.000	4.046,05	20/12/2024	-	2.950
De venta	Dividendos	USD 22.810	4.136,60	26/12/2024	-	2.814
De venta	Dividendos	USD 21.758	3.976,03	30/04/2024	-	2.511
De venta	Dividendos	USD 3.751	3.942,55	30/04/2024	-	308
De venta	Dividendos	USD 3.751	4.072,75	26/11/2024	-	297
De venta	Dividendos	USD 10.894	4.581,05	27/06/2025	645	-
<b>Valor razonable de operaciones forward</b>					<b>645</b>	<b>(30.228)</b>

Operaciones opción:

					Valor razonable	
Tipo(compra - venta)	Subyacente	Valor subyacente <sup>(1)</sup>	Tasa opción	Vencimiento	Diciembre 2024	Marzo 2024
Calls spread - Compra	Coupon Only Swap con USDCOP Call al vencimiento <sup>(1)</sup>	USD 92.721,35	4.175,10	20/09/2029	149.204	-
Calls spread - Venta	Coupon Only Swap con USDCOP Call al vencimiento <sup>(2)</sup>	USD 92.721,35	5.175,10	20/09/2029	(96.173)	-
<b>Valor razonable de operaciones opción</b>					<b>53.031</b>	<b>-</b>
<b>Valor razonable de operaciones swap, forward, opción</b>					<b>36.280</b>	<b>(145.838)</b>

(1) El valor del subyacente es redondeado a la unidad de millones más próxima cuando está expresado en pesos colombianos y a la unidad de miles más próxima cuando está expresado en dólares.

(2) Corresponde a la prima por pagar de la opción

## NOTA 8: OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

	Diciembre 2024	Marzo 2024
Activos financieros medidos al valor razonable con cambio en otro resultado integral (Ver nota 26)	1.061.833	870.394
Activos financieros medidos al valor razonable con cambio en resultados (Ver nota 26)	3.101	2.984
Activos financieros medidos al costo amortizado (Ver nota 26)	2.276	2.276
<b>Otros activos financieros</b>	<b>1.067.210</b>	<b>875.654</b>
Corriente	-	260
No corriente	1.067.210	875.394
<b>Otros activos financieros</b>	<b>1.067.210</b>	<b>875.654</b>

A 31 de diciembre 2024 ninguno de estos activos se encuentra vencido o deteriorado.

En la categoría de otros activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral se incluyen las inversiones poseídas por la Compañía en Grupo de Inversiones Suramericana S.A, Occipital, Carvajal Pulpa Y Papel S.A. y Sociedad de Transporte Férreo S.A. La inversión se mide a su valor razonable con cambios en otro resultado integral con una frecuencia mensual. En la nota 26.2.1. Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral, se detalla el valor de esta inversión para los períodos sobre los que se informa.

### 8.1 Inhibición de Acciones en Grupo Sura S.A.

Durante el tercer trimestre de 2024, Cementos Argos S.A. inició un proceso de aporte de una porción de sus acciones ordinarias en Grupo Sura S.A. a un patrimonio autónomo. Dicho patrimonio autónomo cuenta con instrucciones irrevocables para abstenerse de ejercer los derechos políticos asociados a estas acciones. Esta transacción se enmarca en el programa de readquisición de acciones implementado por Grupo Sura S.A., según la información relevante divulgada al mercado por dicha compañía.

Una vez realizados los aportes de las acciones al patrimonio autónomo, Cementos Argos S.A. continuará conservando una participación porcentual significativa en las acciones ordinarias en circulación de Grupo Sura S.A. Sin embargo, dicha participación no alcanzará el nivel requerido para que se considere influencia significativa bajo la NIC 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos". En consecuencia, la inversión seguirá contabilizándose como un activo financiero conforme a los requerimientos de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros" y se continuará midiendo a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Es importante destacar que, a pesar de la inhibición de los derechos políticos, Cementos Argos S.A. continuará recibiendo los derechos económicos derivados de las acciones aportadas al patrimonio autónomo, incluidos los dividendos. La instrucción irrevocable de no ejercer los derechos políticos no afecta la naturaleza de los flujos de efectivo esperados de la inversión, los cuales continuarán siendo reconocidos en los resultados de la Compañía.

Las acciones al final del período sobre el que se informa se detallan a continuación:

	Total Acciones	Acciones Aportadas al Patrimonio Autónomo	Acciones Directas
Acciones Grupo Suramericana	28.394.940	24.300.000	4.094.940

## NOTA 9: DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	Diciembre 2024	Marzo 2024
Cuentas comerciales por cobrar	166.686	198.951
Otras cuentas por cobrar	211.788	519.481
Deterioro por pérdidas crediticias esperadas y deterioro para cuentas de cobro dudoso	(1.101)	(1.391)
	<b>377.373</b>	<b>717.041</b>
Corriente	364.425	658.916
No corriente	12.948	58.125
<b>Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar</b>	<b>377.373</b>	<b>717.041</b>

A continuación, se detalla el movimiento del deterioro por pérdidas crediticias esperadas de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre y 31 de marzo 2024:



	Diciembre 2024	Marzo 2024
<b>Movimiento en el deterioro por pérdidas crediticias esperadas y cuentas de cobro dudoso</b>		
Saldo al inicio del periodo	(1.391)	(1.640)
Reintegro (Pérdidas) por deterioro de valor reconocidas sobre las cuentas por cobrar <sup>(1)</sup>	53	(129)
Castigo de importes considerados como incobrables <sup>(2)</sup>	34	156
Pérdidas por deterioro de valor reversadas	203	222
<b>Saldo al final del periodo</b>	<b>(1.101)</b>	<b>(1.391)</b>

(1) Cementos Argos S.A. adoptó el enfoque simplificado para la medición de las pérdidas de valor de las cuentas por cobrar comerciales, activos de los contratos y cuentas por cobrar por arrendamientos, retroactivamente con la opción de no reexpresar la información comparativa. Para efectos de presentación, el movimiento del deterioro de pérdidas crediticias esperadas para el año 2024 se presenta de acuerdo con los nuevos lineamientos de la NIIF 9 Instrumentos Financieros.

(2) Los importes contractuales de los activos financieros castigados durante el periodo de presentación que están todavía sujetos a actividades de exigencia de cumplimiento son \$34 (marzo 2024 \$(156)).

Para cada rango de días de incumplimiento de pago de la cartera, la siguiente tabla presenta el valor de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar sujetas a riesgo de crédito antes de reconocer cualquier pérdida por deterioro de valor, los valores de las pérdidas esperadas determinadas individual y colectivamente, el valor de las cuentas por cobrar después de considerar el deterioro esperado, al final del periodo sobre el que se informa, y el porcentaje de pérdida de crédito esperada determinada utilizando la metodología de matrices de transición según la teoría de cadenas de Markov.

Diciembre 2024	Tasa de pérdida de crédito esperada	Cuentas por cobrar brutas	Deterioro pérdida de crédito esperada	Cuentas por cobrar netas
<b>Explicación del deterioro por pérdidas crediticias esperadas</b>				
Sin vencer	0,11%	268.905	(41)	268.864
Entre 0 y 30 días	0,15%	57.893	(13)	57.880
Entre 31-60 días	0,61%	4.774	(2)	4.772
Entre 61-90 días	1,60%	2.829	(8)	2.821
Entre 91-120 días	2,35%	2.367	(1)	2.366
Entre 121-150 días	3,72%	1.511	(2)	1.509
Entre 151-180 días	8,22%	(364)	(8)	(372)
Entre 181-360 días	13,33%	21.095	(12)	21.083
Más de un año	45,87%	19.464	(1.014)	18.450
<b>Total</b>		<b>378.474</b>	<b>(1.101)</b>	<b>377.373</b>

Marzo 2024	Tasa de pérdida de crédito esperada	Cuentas por cobrar brutas	Deterioro pérdida de crédito esperada	Cuentas por cobrar netas
<b>Explicación del deterioro por pérdidas crediticias esperadas</b>				
Sin vencer	0,12%	457.852	(46)	457.806
Entre 0 y 30 días	0,16%	132.840	(14)	132.826
Entre 31-60 días	0,62%	48.454	(10)	48.444
Entre 61-90 días	1,48%	16.773	(12)	16.761
Entre 91-120 días	2,44%	3.856	(13)	3.843
Entre 121-150 días	3,40%	3.883	(6)	3.877
Entre 151-180 días	5,37%	1.174	(1)	1.173
Entre 181-360 días	10,64%	6.696	(56)	6.640
Más de un año	1,10%	46.904	(1.233)	45.671
<b>Total</b>		<b>718.432</b>	<b>(1.391)</b>	<b>717.041</b>

El período de crédito promedio sobre la venta de bienes es de 30 días. No se hace ningún recargo por intereses sobre las cuentas comerciales por cobrar después del período de crédito promedio. Cementos Argos S.A. evalúa al final de período sobre el que se informa y con la misma periodicidad de la información financiera si existe evidencia objetiva de que los activos financieros estén deteriorados, y si este es el caso, reconoce en el estado de resultados separado una pérdida por deterioro de valor. Cementos Argos S.A. reconoce un deterioro sobre clientes individuales cuando están en estado de insolvencia económica o cuando se pacta un acuerdo de financiación o reestructuración de la cuenta por cobrar y colectivamente agrupando la cartera por rangos de días de incumplimiento y aplicando a estos valores los porcentajes de incumplimiento utilizando la metodología de matrices de transición según la teoría de cadenas de Markov. Al determinar la recuperabilidad de una cuenta comercial por cobrar, Cementos Argos S.A. considera cualquier cambio en la calidad crediticia de la cuenta a partir de la fecha en que se otorgó inicialmente el crédito hasta el final del periodo sobre el que se informa. La concentración del riesgo de crédito es limitada debido a que la base de clientes es larga e independiente.

Cementos Argos S.A. al 31 de diciembre de 2024 y 31 de marzo 2024 realizó venta de deudores comerciales y otros deudores a Bancolombia, BBVA y Bancóldex por valor de \$187.285 (marzo 2024 \$31.758) teniendo un efecto en resultado la suma de \$3.346 (marzo 2024 \$663).

## NOTA 10: IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Las disposiciones fiscales aplicables y vigentes en Colombia, establecen lo siguiente:

- El impuesto sobre la renta en Colombia se liquida a una tarifa del 35% para el año 2024 (año 2023 35%).
- Las ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 15%.
- Para el 2024 y 2023, el porcentaje mínimo para determinar el impuesto sobre la renta es 0%.
- Las sociedades podrán compensar las pérdidas con las rentas líquidas ordinarias que se obtengan en los doce (12) periodos siguientes.
- Los excesos de renta presuntiva sobre la renta ordinaria generados a partir de 2003 sólo pueden ser compensados con la renta líquida ordinaria, dentro de los cinco (5) años siguientes.
- En atención a lo previsto en las Leyes 788 de 2002 y 863 de 2003, los contribuyentes del impuesto de renta que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior, están obligados a determinar para efectos del impuesto de renta y complementarios el estudio de precios de transferencia; a la fecha del estado de situación financiera, la Compañía no ha completado el estudio con las operaciones del 2024; sin embargo, considerando que las operaciones realizadas con vinculadas del exterior durante el 2024 tuvieron un comportamiento similar a las realizadas en 2023, la Administración considera que no se va a generar un impacto en la declaración de renta del periodo.
- A partir del 2017 las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables, serán a las Normas Internacionales de Información financiera aplicables en Colombia con las depuraciones establecidas por el Gobierno Nacional.
- La ley 1819 de 2016, determinó a través del artículo 22 que para la vigencia de 2017 y siguientes, la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, de los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad, aplicarán los sistemas de reconocimiento y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.
- Las declaraciones de renta de los años gravables 2023,2022,2021, 2020, 2019, 2018,2017 y 2016 están sujetas a revisión y aceptación por parte de las autoridades fiscales.
- El término general de firmeza de las declaraciones es de 3 años (5 años, contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales o que estén sujetos al régimen de precios de transferencia).
- A partir del año 2019 se elimina el límite temporal de los 4 años para el uso del descuento tributario por impuestos pagados en el exterior.

### Reforma Tributaria

El 13 de diciembre de 2022 el Gobierno Nacional expidió la Ley 2277, Reforma para la Igualdad y la Justicia Social, mediante la cual se introducen cambios significativos en materia de impuestos con vigencia a partir del 1 de enero de 2023. Los cambios más significativos para efectos del impuesto sobre la renta y complementario fueron los siguientes:

- La tarifa general de renta se mantiene al 35% para sociedades nacionales y sus asimiladas obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementario en Colombia.
- Se establece un impuesto mínimo del 15%, que exige calcular la tasa efectiva de tributación partiendo de los impuestos pagados y la utilidad contable depurada. En caso de que la tasa efectiva sea inferior al 15%, se debe ajustar el impuesto hasta llegar a esta tasa. Se permite depurar parcialmente la utilidad contable con el método de participación, los ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, algunas rentas exentas y la compensación de pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva. Los contribuyentes residentes fiscales en Colombia cuyos Estados Financieros sean objeto de consolidación y de manera individual no cumplan con la tasa mínima, deberán determinar la Tasa de Tributación Depurada con base en los resultados del Grupo.

Se exceptúan de esta norma las Zonas Económicas y Sociales - ZESE durante el periodo que su tarifa de renta sea del cero (0%), contribuyentes cuya utilidad depurada sea igual o inferior a cero, quienes se rijan por lo previsto en el Art 32 del Estatuto Tributario. (Concesiones), las empresas industriales y comerciales del estado o sociedades de economía mixta que ejerzan los monopolios de suerte, azar y licores; los hoteles y parques temáticos siempre que no se encuentren obligados a presentar informe país por país.

- Se limita al 3% anual de la renta líquida ordinaria el monto de la sumatoria de algunos ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios.
- Se deroga el artículo 158-1, eliminando la posibilidad de deducir los costos y gastos asociados a inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), es decir estas inversiones únicamente darán derecho a descuento tributario. Se mantiene la posibilidad de tomar

como descuento tributario el 30% de las inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) que cuenten con aprobación del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios (CNBT); la norma previa establecía un descuento del 25%.

- Se elimina la posibilidad de deducir los pagos de regalías de que tratan los artículos 360 y 361 de la Constitución Nacional indistintamente de la denominación del pago, del tratamiento contable y de la forma de pago (Dinero o especie), el monto no deducible corresponde al costo total de producción de los recursos no renovables. (Norma que fue discutida y declara deducible nuevamente mediante el auto 1240 del 2024 de la Corte Constitucional).
- Continúa como deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagados en el año gravable, que guarden relación de causalidad con la generación de renta (salvo el impuesto de renta); será deducible el 50% del gravamen a los movimientos financieros (GMF), independientemente de que tenga o no relación de causalidad con la actividad generadora de renta.
- No serán deducibles pagos por afiliaciones a clubes sociales, gastos laborales del personal de apoyo en la vivienda u otras actividades ajenas a la actividad productora de renta, gastos personales de los socios, partícipes, accionistas, clientes y/o sus familiares, todos los cuales serán considerados ingreso en especie para sus beneficiarios.
- Se establece que los valores no deducibles por condenas provenientes de procesos administrativos, judiciales, o arbitrales, corresponden a los valores que tengan naturaleza punitiva, sancionatoria o de indemnización de perjuicios. (Numeral 3 del Artículo 105 del E.T.).
- Se establece la tarifa del impuesto a las ganancias ocasionales en un 15%.
- Se establece una tarifa de retención en la fuente del 10% para los dividendos recibidos por sociedades nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (antes 7,5%), la cual será trasladable a la persona natural residente o al inversionista del exterior. Se mantienen las excepciones establecidas en las normas vigentes. Los dividendos y participaciones recibidos por establecimientos permanentes de sociedades extranjeras nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional estarán gravados a la tarifa especial del 20%.
- Se dispuso que el impuesto sobre los dividendos gravados se determinará: (i) aplicando la tarifa de renta correspondiente al año en que se decreten (35%) y (ii) sobre el remanente se aplicará la tarifa que corresponda al dividendo no gravado, dependiendo del beneficiario (si es persona natural residente o sucesión ilíquida de causante residente se aplicará la tabla del artículo 241 del Estatuto Tributario).
- Los dividendos decretados con cargo a utilidades de los años 2016 y anteriores conservarán el tratamiento vigente para ese momento; y aquellos correspondientes a utilidades de los años 2017 y 2018 y 2019 que se decreten a partir del 2020 se regirán por las tarifas dispuestas en la Ley 2010.

### 10.1. Impuesto a las ganancias reconocido en el resultado del período

Por el período de nueve meses terminados al 31 de diciembre del 2024 y 2023 | Millones de pesos colombianos

	Impuesto Corriente	
	Abril - Diciembre 2024	Abril - Diciembre 2023 (No auditado)
Con respecto al año actual	37.974	32.252
Con respecto al año anterior	6.680	1.480
<b>Impuesto Corriente</b>	<b>44.654</b>	<b>33.732</b>
Origen y la reversión de diferencias temporarias	(136.933)	54.585
<b>Impuesto diferido</b>	<b>(136.933)</b>	<b>54.585</b>
<b>Total impuestos relacionado con operaciones continuas</b>	<b>(92.279)</b>	<b>88.317</b>

En ambos años se liquidó el impuesto por renta líquida, utilizando los descuentos tributarios hasta el máximo límite establecido por la Ley, y se genera impuesto por ganancia ocasional.

La variación del gasto por concepto de impuesto diferido fue originada principalmente en la utilización descuentos tributarios en el año 2024, las diferencias generadas por el tratamiento fiscal de los instrumentos financieros y los movimientos de la diferencia en cambio generados por la fluctuación de la TRM durante el año.

#### Conciliación de la tasa efectiva:

	Abril - Diciembre 2024		Abril - Diciembre 2023 (No auditado)	
	Valor	%	Valor	%
Utilidad antes de impuestos	108.974		329.885	
Impuesto Teórico	38.141	(35%)	115.460	(35%)

Método de participación	(176.864)	(166,6%)	(261.989)	(79,2%)
Dividendos, neto	162.111	148,8%	208.849	67,2%
Régimen ECE	7.577	7,0%	18.937	5,7%
Descuentos Tributarios Indirectos	(16.063)	(14,6%)	(8.833)	(2,7%)
Gastos No deducibles	588	93,6%	10.388	3,1%
Donaciones No deducibles	2.565	6,6%	2.650	1,1%
Impuestos ejercicios anteriores	5.504	8,5%	9.054	2,7%
Otros efectos impositivos	(115.838)	(202,9%)	(6.199)	(6,2%)
<b>Total impuesto de renta corriente y diferido</b>	<b>(92.279)</b>	<b>(84,7%)</b>	<b>88.317</b>	<b>26,7%</b>

La tasa efectiva de impuestos de la Compañía es -84,7% para el 2024 (2023 26.7%), la variación con la tasa teórica es generada principalmente por el efecto neto entre el método de participación y los dividendos gravados, efectos impositivos como las diferencias en las vidas útil de los activos fijos, pérdida por retiros de activos por obsolescencia, efectos en derivados financieros y ajustes de las provisiones sin efecto fiscal, además de ajustes al impuesto diferido de ejercicios anteriores, el impacto de la renta pasiva del Régimen Ece y los efectos de la venta de las acciones de Argos USA .

El cálculo del impuesto realizado por el sistema de renta ordinaria es el siguiente:

	Abril - Diciembre 2024	Abril - Diciembre 2023 (No auditado)
Renta Líquida Gravable	393.905	100.500
Tarifa Renta	35%	35%
Impuesto de renta corriente	137.867	(35.175)
Ganancia ocasional	5	(638)
Descuentos Aplicados	(105.753)	8.833
Renta años anteriores	6.680	1.481
Gastos exterior no procedentes en Colombia	5.855	5.271
Impuesto diferido	(136.933)	54.586
<b>Total gasto de impuestos relacionado con operaciones continuas</b>	<b>(92.279)</b>	<b>88.317</b>

## 10.2. Impuesto a las ganancias reconocido directamente en el patrimonio

	Impuesto diferido	
	Diciembre 2024	Marzo 2024
<b>Generado por ingresos y gastos reconocidos en otro resultado integral:</b>		
Diferencia en cambio inversiones en el exterior	(6.907)	(1.222)
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	(5.875)	-
Coberturas de flujos de efectivo	(7.385)	(2.068)
Cambios en las leyes y tasas fiscales	-	-
<b>Total impuesto a las ganancias reconocido en el resultado integral</b>	<b>(20.167)</b>	<b>(3.290)</b>

## 10.3. Activos y pasivos del impuesto corriente y saldos de impuestos diferidos

	Impuesto corriente	
	Diciembre 2024	Marzo 2024
Activos Impuestos corrientes	108.778	145.637
Pasivos impuestos corrientes	-	(39)
<b>Activo por impuesto corriente neto</b>	<b>108.778</b>	<b>145.598</b>

	Impuesto diferido	
	Diciembre 2024	Marzo 2024
Impuesto diferido activo	570.171	645.731
Impuesto diferido pasivo	(765.806)	(958.132)
<b>Total impuesto diferido pasivo</b>	<b>(195.635)</b>	<b>(312.401)</b>

## 10.4. Comportamiento impuesto diferido

A continuación, se presenta el análisis del pasivo presentado en el estado de situación financiera de diciembre de 2024 y períodos comparativos:

Diciembre 2024	Saldo al inicio del periodo	Reconocido en resultados	Reconocido en el otro resultado integral	Saldo al final del periodo
Otros activos corrientes	282	(83)	-	199
Asociadas	(11.142)	8.846	(6.907)	(9.203)
Propiedad, planta y equipo	(249.431)	7.701	-	(241.730)
Otras inversiones patrimoniales	(322.417)	238.509	-	(83.908)
Activos intangibles	(10.929)	(5.867)	-	(16.796)
Otros activos no corrientes	(858)	(2.872)	-	(3.730)
Provisiones	17.044	6.518	-	23.562
Beneficios a empleados	(1.397)	(6.178)	(5.875)	(13.450)
Pasivos financieros	(1.111)	(525)	-	(1.636)
Instrumentos convertibles	39.019	(6.539)	(7.385)	25.095
Arrendamientos financieros	2.397	85	-	2.482
Créditos fiscales no utilizados	97.167	(97.167)	-	-
Pérdidas fiscales no utilizadas	123.480	-	-	123.480
Excesos de renta presuntiva no utilizados	5.495	(5.495)	-	-
<b>Total Pasivo por impuesto diferido</b>	<b>(312.401)</b>	<b>136.933</b>	<b>(20.167)</b>	<b>(195.635)</b>

Marzo 2024	Saldo al inicio del periodo	Reconocido en resultados	Reconocido en el otro resultado integral	Saldo al final del periodo
Otros activos corrientes	362	(80)	-	282
Asociadas	(9.591)	(329)	(1.222)	(11.142)
Otras inversiones patrimoniales	-	(322.417)	-	(322.417)
Propiedad, planta y equipo	(242.196)	(7.235)	-	(249.431)
Activos intangibles	(26.805)	15.876	-	(10.929)
Otros activos no corrientes	(1.464)	606	-	(858)
Provisiones	24.670	(7.626)	-	17.044
Beneficios a empleados	(1.528)	131	-	(1.397)
Pasivos financieros	(714)	(397)	-	(1.111)
Instrumentos convertibles	41.063	24	(2.068)	39.019
Arrendamientos financieros	2.280	117	-	2.397
Créditos fiscales no utilizados	220.612	(123.445)	-	97.167
Pérdidas fiscales no utilizadas	123.480	-	-	123.480
Excesos de renta presuntiva no utilizados	5.495	-	-	5.495
<b>Total Pasivo neto por impuesto diferido</b>	<b>135.664</b>	<b>(444.775)</b>	<b>(3.290)</b>	<b>(312.401)</b>

La Compañía reconoce impuesto diferido activo el cual se compensará por la reversión de las diferencias temporarias deducibles actuales; no obstante, si por la periodicidad de la reversión de las diferencias imponible el impuesto diferido activo dependiera de ganancias futuras, la Compañía sustenta el impuesto diferido activo en la proyección de la generación de renta gravable futura. Cuando en el desarrollo de los análisis se determina que existe la alta probabilidad de rechazo del activo por impuestos, por parte de las autoridades fiscales o que no será posible utilizar el activo por impuesto diferido antes de su expiración, no se reconoce dicho activo. Ambas situaciones afectan el gasto por impuesto a la renta en el período en el cual se efectúa su determinación.

En cumplimiento de la NIC 12, la Compañía no registró impuestos diferidos pasivos relacionados con diferencias temporarias de inversiones en subsidiarias, principalmente por conceptos correspondientes a utilidades no distribuidas y reajustes fiscales sobre las inversiones. Lo anterior debido a que: i) La Compañía tiene el control de las subsidiarias y, por consiguiente, puede decidir acerca de la reversión de tales diferencias temporarias; y ii) la Compañía no tiene previsto su realización a mediano plazo; por lo tanto, es probable que dichas diferencias temporarias no se reviertan en un futuro previsible.

	Diciembre 2024	Marzo 2024
Inversiones en subsidiarias	8.849.188	7.723.264
Inversiones en asociadas	(3.864)	(4.235)

Se revisó lo establecido en la enmienda de la NIC 12 y se concluyó que no se identifican modificaciones que impacten la aplicación actual.

La compañía se acogió a la exención voluntaria consagrada en el artículo 1 del decreto 1311 del 2021 sobre el reconocimiento del efecto por el cambio de tarifa sobre la ganancia ocasional que pasa del 10% al 15%, la cual establecía que se podría reconocer dentro del patrimonio de la entidad en los resultados acumulados de ejercicios anteriores.

**10.5. Diferencias temporarias deducibles no reconocidas, pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados**

Al cierre 2024 la Compañía no posee créditos fiscales sin reconocimiento de impuesto diferido activo.

**10.6. Impacto en el impuesto sobre la renta por el pago potencial de dividendos a sus accionistas**

En la Compañía no se visualizan consecuencias potenciales en la declaración de renta en caso de pago de dividendos a sus accionistas.

La Compañía no presenta dividendos propuestos o declarados antes de que los estados financieros hayan sido autorizados para su emisión, sobre los cuales se pudiera prever impacto en el impuesto sobre la renta.

**10.7. Incertidumbres en posiciones tributarias abiertas**

No se prevén impuestos adicionales con ocasión de posibles visitas de las autoridades tributarias o por la existencia de incertidumbres relacionadas con posiciones tributarias aplicadas por la Compañía.

**NOTA 11: INVENTARIOS**

	Diciembre 2024	Marzo 2024
Materiales, repuestos y accesorios	79.706	93.748
Producto en proceso	68.746	64.954
Materias primas y materiales directos	33.577	38.702
Producto terminado	21.998	28.973
Inventario e tránsito	8.047	3.802
Inventario por urbanizar	3.291	5.636
Inventario envases y empaques	2.518	3.709
Inventario viviendas terminadas	2.092	-
Inventario mercancías no fabricadas por la empresa	651	441
Anticipos para compras de inventarios	171	-
Deterioro repuestos y accesorios	-	83
<b>Inventarios</b>	<b>220.797</b>	<b>240.048</b>

Cementos Argos S.A. mide su inventario por el menor entre el costo y el valor neto realizable.

El costo de los inventarios reconocido como costo de la mercancía vendida durante el período, con respecto a las operaciones en el estado del resultado integral separado, corresponde a \$975.563 (2023 \$1.099.559) de los cuales corresponden a costos no absorbidos \$43.472 (2023 \$53.458), costos de distribución \$162.714 (2023 \$198.988).

Durante el periodo y comparativos no hubo lugar a una reversión de valor de los inventarios. El valor de la disminución de los inventarios al valor neto realizable corresponde a \$2.586 (2023 \$3.273) Cementos Argos S.A. espera realizar sus inventarios en un plazo inferior a 12 meses.

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de marzo de 2024, Cementos Argos S.A. no mantiene inventarios comprometidos como garantía de pasivos.

**NOTA 12: OTROS ACTIVOS Y PASIVOS NO FINANCIEROS****12.1 Otros activos no financieros**

	Diciembre 2024	Marzo 2024
Gastos pagados por anticipado	30.472	29.173
Activos por Impuestos de IVA, ICA y otros	16.720	27.510
<b>Otros activos no financieros</b>	<b>47.192</b>	<b>56.683</b>
Corriente	40.568	50.106
No corriente	6.624	6.577
<b>Otros activos no financieros</b>	<b>47.192</b>	<b>56.683</b>

**12.2 Otros pasivos no financieros**

	Diciembre 2024	Marzo 2024
Anticipos recibidos	117.449	134.785
Pasivo de impuestos de IVA, ICA y otros	68.563	37.784
Ingresos Diferidos	1.279	1.118
<b>Otros pasivos no financieros</b>	<b>187.291</b>	<b>173.687</b>
Corriente	115.007	92.226
No Corriente <sup>(1)</sup>	72.284	81.461
<b>Otros pasivos no financieros</b>	<b>187.291</b>	<b>173.687</b>

<sup>(1)</sup> El contrato de venta entre Cementos Argos y Summit Materials, estableció la transferencia del uso de la marca 'Argos' en Estados Unidos, en virtud de este acuerdo, las partes ejecutaron una valoración sobre la marca por US\$21.400.000 a siete (7) años. El valor fue facturado por Cementos Argos en Colombia y pagado por Summit en Estados Unidos. Este pago tuvo una retención del 30% por US\$6,420,000. El valor facturado fue reconocido contablemente como un ingreso recibido por anticipado y se irá amortizando mensualmente en los ingresos operacionales por un tiempo de siete (7) años.

**NOTA 13: ACTIVOS BIOLÓGICOS**

	Diciembre 2024	Marzo 2024
Saldo al inicio	15.879	16.164
Adiciones	285	-
Cambios en el valor razonable menos costos de venta	1.786	-
Venta de activos biológicos	(1.212)	(285)
<b>Activos biológicos</b>	<b>16.738</b>	<b>15.879</b>

Cementos Argos S.A. realiza actividades agrícolas a través de proyectos forestales. Los activos biológicos de la Compañía son medidos a valor razonable menos los costos estimados de venta en el punto de cosecha o recolección, considerando datos de entrada observables significativos de Nivel 3. Los cambios en el valor razonable de los activos biológicos se presentan en el estado de resultados integral como ingreso o gasto de valoración según corresponda.

Para la valoración de las plantaciones se utilizó el modelo de flujo de caja descontado, teniendo en cuenta que los beneficios económicos futuros asociados al vuelo forestal, se esperan realizar 3 ó 4 veces en el tiempo, así: en el momento en que se efectúen las 2 ó 3 entresacas, las cuales dependen de la edad y el diámetro de la plantación, y en un último momento cuando se lleve a cabo la tala rasa.

En este sentido, el valor razonable se determina aplicando a los flujos de caja netos futuros una tasa de descuento, que, para el efecto, se utilizó el costo promedio ponderado de capital (weighted average cost of capital o WACC, por sus siglas en inglés), que se estimó en 10,67% para el 2024 (marzo 2024 12,4%).

El precio de venta, el volumen, determinado con base en la experiencia y estudios forestales, y la estimación de costos y gastos son datos de entrada no observables significativos en la medición.

Se reconocieron pérdidas por efecto de la valoración que ascienden a \$1.786 (marzo 2024 \$0). Para la valoración se tomó como base los precios de mercado, los cuales permanecen constantes y los costos crecen con el IPC durante toda la proyección.

Durante el año 2024 se vendió un total de 119 Ha de las plantaciones de Eucalipto por un valor de \$2.403 dejando una utilidad de \$1.191.

Los activos biológicos de Cementos Argos S.A. están compuestos por plantaciones, así:

	Diciembre 2024	Marzo 2024
Plantaciones (Hectáreas sembradas = Ha)	843	936

Al 31 de diciembre de 2024 y comparativo, las plantaciones incluyen principalmente teca, eucalipto, pino, caucho, acacia y melina, distribuidas en el territorio nacional en Boyacá, Riosucio (Caldas), Montebello (Antioquia), Rioclaro (Antioquia), Cartagena (Bolívar), Victoria (Caldas), Puerto Nare (Antioquia).

Al final del período sobre el que se informa y comparativos, no existen restricciones sobre la titularidad de los activos biológicos de Cementos Argos S.A., ni compromisos contractuales para su desarrollo o adquisición y no se han pignorado como garantía para el cumplimiento de deudas.

## NOTA 14: INVERSIONES EN ASOCIADAS

### 14.1. Inversiones en asociadas

La información financiera resumida con respecto a cada una de las asociadas de Cementos Argos S.A. se presenta a continuación, esta información representa montos presentados en los estados financieros de la asociada preparados de acuerdo con las NIIF:

	SUMMA –Servicios Corporativos Integrales S.A.S.		Soluciones de Crédito S.A.S.		Saint-Gobain Colombia S.A.S.	
	Diciembre 2024	Marzo 2024	Diciembre 2024	Marzo 2024	Diciembre 2024	Marzo 2024
Activos corrientes	49.030	79.787	-	576	6.910	5.062
Activos no corrientes	11.246	7.253	-	4	5.127	6.030
Pasivos corrientes	50.593	78.136	-	6	5.622	1.992
Pasivos no corrientes	3.798	2.668	-	-	0	-
Ingresos ordinarios (No auditado marzo 2023)	35.904	8.584	-	76	10.913	2.296
Utilidad neta (No auditado marzo 2023)	(350)	363	-	(37)	(2.685)	(489)
Resultado integral total (No auditado marzo 2023)	(350)	363	-	(37)	(2.685)	(489)

La conciliación de la información financiera resumida con el valor en libros de las asociadas en los estados financieros separados es:

	SUMMA –Servicios Corporativos Integrales S.A.S.		Soluciones de Crédito S.A.S.		Saint-Gobain Colombia S.A.S.		Total participadas	
	Diciembre 2024	Marzo 2024	Diciembre 2024	Marzo 2024	Diciembre 2024	Marzo 2024	Diciembre 2024	Marzo 2024
Activos netos de la participada	1.472	1.559	-	281	3.925	4.894	5.397	6.734
Participación en la participada	25%	25%	0%	49%	40%	40%	25%-0%-40%	25%-49%-40%
<b>Valor en libros de la participada</b>							<b>5.397</b>	<b>6.734</b>

■ El 27 de septiembre de 2024, en reunión extraordinaria, se informó que la sociedad Soluciones de Crédito S.A.S. fue liquidada. Como resultado de dicha liquidación, el total neto de los activos a distribuir ascendió a \$394 millones de pesos.

La distribución de estos activos se realizó entre los tres accionistas de la sociedad, de acuerdo con el porcentaje de participación en sus acciones. En este contexto, Cementos Argos S.A., con una participación del 48,98%, recibió un valor remanente de \$193 millones de pesos.

Todas las asociadas se contabilizan utilizando el método de la participación patrimonial en los estados financieros separados. Ninguna de las inversiones en asociadas mantenidas por Cementos Argos S.A. está listada en un mercado de valores nacional o extranjero, por lo tanto, no existe un precio de mercado cotizado para la inversión.

En los periodos reportados las inversiones en asociadas no decretaron dividendos.

### 14.2. Restricciones significativas

Al 31 de diciembre de 2024 y periodos comparativos no existen restricciones significativas sobre la habilidad de las asociadas para transferir fondos a Cementos Argos S.A., en forma de dividendos en efectivo, o para el reembolso de préstamos o anticipos realizados por la Compañía. La Compañía no mantiene pasivos contingentes relacionados con sus inversiones en asociadas.

## NOTA 15: SUBSIDIARIAS

### 15.1. Información general de las inversiones en subsidiarias

#### ARGOS PANAMÁ S.A.

Sociedad anónima constituida de acuerdo con las leyes de la República de Panamá el 25 de junio de 1943; tiene por objeto principal la fabricación, venta, importación y exportación de cemento y sus derivados; así como la importación de todo tipo de materia prima,



maquinaria, equipo, repuestos para la fabricación y venta de cemento. El domicilio principal de la sociedad se encuentra en Ciudad de Panamá, República de Panamá, y el término de duración es indefinido. Esta Compañía consolida con Concreto S.A., y Terminal Granelera Bahía Las Minas S.A.

#### **ARGOS SEM, LLC.**

Constituida el 21 de marzo de 2014 en la ciudad de Panamá, (y redomiciliada en diciembre de 2018 a Delaware, Estados Unidos, momento en el cual también se produce la transformación del nombre Argos SEM S.A. por Argos SEM, LLC), tiene por objeto establecerse y operar como Sede de Empresa Multinacional para prestar todos y cualquiera de los servicios de dirección y/o administración para las operaciones en un área geográfica específica o global de una empresa del grupo empresarial, dedicarse a nivel internacional a la manufactura y comercialización de bienes de toda clase, así como a la comercialización de servicios de toda clase, según sea permitido en la ley del estado o jurisdicción respectivo. En mayo de 2018 absorbió a la Compañía International Cement Company S.A., entidad constituida en Panamá el 24 de noviembre de 1997, con el objeto de adquirir, poseer, administrar, gravar, arrendar enajenar y disponer en cualquier forma toda clase de bienes, bien sea por cuenta propia o de terceros.

#### **BMR LTD.**

Constituida de acuerdo con las leyes de Bermudas el 19 de abril de 2022; su domicilio principal se encuentra en Crawford House, 50 Cedar avenue, Hamilton, Pembroke, HM 11, Bermuda, tiene por objeto social reaseguro para la administración de los riesgos de la compañía. Su término de duración es indefinido.

#### **CEMENTOS DE CALDAS S.A.**

Constituida de acuerdo con las leyes colombianas el 17 de julio de 2007; su domicilio principal se encuentra en Villamaría, departamento de Caldas; tiene por objeto social la explotación de la industria del cemento y la producción de mezclas de concreto y sus derivados. Su término de duración se extiende hasta el 22 de julio de 2054.

#### **C.I. DEL MAR CARIBE (BVI) INC.**

Constituida de acuerdo con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas el 2 de junio de 2004; su domicilio principal se encuentra en Tortola y tiene por objeto social la comercialización de cemento, clínker y cal. Su término de duración es a perpetuidad.

#### **COLCARIBE HOLDINGS, S.A.**

Constituida de acuerdo con las leyes panameñas el 25 de junio de 1996; su domicilio principal se encuentra en Ciudad de Panamá; tiene por objeto social negociar o disponer en valores, bonos, participaciones en otras Compañías y derechos de cualquier índole bien por cuenta propia o de terceros, así como abrir, operar, cerrar cuentas y depósitos en instituciones financieras, prestar o aceptar dinero en préstamos y dar garantías a favor de terceros en cualquier moneda del mundo. Su término de duración es a perpetuidad.

#### **CONCRETOS ARGOS S.A.S.**

Sociedad por acciones simplificada constituida de acuerdo con las leyes colombianas el 22 de abril de 1985; tiene por objeto principal la exploración, explotación, transporte, beneficio, aprovechamiento integral, comercialización y venta de minerales pétreos tales como: arena, cemento, gravas, concretos premezclados y elementos prefabricados de concreto, bloques de concreto y cualesquiera materiales y elementos propios, accesorios y complementarios utilizados en la industria de la construcción. El domicilio principal de la Sociedad se encuentra en Bogotá y el término de duración es hasta el 8 de septiembre de 2093.

#### **CORPORACIONES E INVERSIONES DEL MAR CARIBE S.A.S.**

Constituida de acuerdo con las leyes colombianas el 14 de diciembre de 1982, su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín y el término de duración es indefinido; la Compañía tiene como objeto social la realización de cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Actualmente se dedica a la inversión en acciones o cuotas de interés. Esta Compañía consolida con Argos USVI Corp., Argos (Dominica) Ltd., Argos Saint Maarten N.V y Cementos Argos Company Limited.

#### **HAITÍ CEMENT HOLDING, S.A.**

Constituida y con domicilio en Ciudad de Panamá, República de Panamá el 7 de octubre de 1997. Su actividad principal es adquirir, comprar, invertir en valores, bonos, acciones, participaciones en otras Compañías, así como cualquier negocio lícito permitido por las leyes de la República de Panamá. La duración de la sociedad es a perpetuidad. Esta sociedad consolida con Cimenterie Nationale S.E.M. (CINA).

#### **LOGÍSTICA DE TRANSPORTE S.A.**

Constituida de acuerdo con las leyes colombianas el 16 de abril de 1996; su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín; tiene por objeto social el transporte de personas y de todo tipo de carga dentro o fuera del país en cualquiera de sus modalidades, terrestre, aéreo, fluvial y marítimo, ya sea en vehículos, naves o aeronaves de su propiedad o de terceras personas afiliadas a ella. El término de duración de la Sociedad expira el 16 de abril de 2026.

#### **TRANSATLANTIC CEMENT CARRIERS, INC.**

Constituida de acuerdo con las leyes panameñas el 26 de julio de 1974; con domicilio principal en Ciudad de Panamá y el término de duración es indefinido. Su objeto social es el transporte marítimo, en especial el de cemento, clínker y la compraventa de estos mismos productos. En junio de 2018 mediante fusión, absorbió a la Compañía Marítima de Graneles S.A., la cual se había constituido

de acuerdo con las leyes panameñas el 29 de diciembre de 1978 y que se encontraba dedicada al transporte marítimo, en especial el de cemento y clínker y la compra y venta de estos mismos productos, fletamento de buques y en especial el avituallamiento de los mismos.

**VALLE CEMENT INVESTMENTS INC.**

Constituida de acuerdo con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas el 18 de noviembre de 1998; su domicilio principal se encuentra en las Islas Vírgenes Británicas (y redomiciliada en marzo de 2021 a Panamá, momento en el cual también se produce la transformación del nombre Valle Cement Investments Limited por Valle Cement Investments INC), y tiene por objeto social la realización de inversiones de cualquier tipo. El término de la duración de la sociedad es indefinido.

**ZONA FRANCA ARGOS S.A.S.**

Constituida de acuerdo con las leyes colombianas el 5 de julio de 2007, su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Cartagena y su término de duración es indefinido. Tiene por objeto social la explotación de la industria del cemento, la producción de mezclas de concreto y de cualesquiera otros materiales o artículos a base de cemento, cal o arcilla, la adquisición y la enajenación de minerales o yacimientos de minerales aprovechables en la industria del cemento y sus similares, de derechos para explorar y explotar minerales de los indicados, ya sea por concesión, privilegio, arrendamiento o cualquier otro título, dirigir, administrar, supervisar, promocionar y desarrollar una zona franca, realizar todas las actividades que en su condición de usuario único de una zona franca especial sean convenientes, pertinentes o necesarias, desempeñar las siguientes actividades como operador portuario: cargue y descargue, almacenamiento en puertos, importación y exportación de bienes y servicios, manejo de carga en general, manejo de carga contenerizada. Fue declarada en 2007 como zona franca especial permanente.

**15.2. Información sobre la participación directa en inversiones en subsidiarias**

Nombre de la subsidiaria	Actividad principal	Lugar de constitución y operaciones	Proporción de participación accionaria		Importe en libros	
			Diciembre 2024	Marzo 2024	Diciembre 2024	Marzo 2024
Argos SEM, LLC	Inversiones	Estados Unidos	100,00%	100,00%	9.959.698	9.774.817
Zona Franca Argos S.A.S.	Industria de cemento	Colombia	100,00%	100,00%	1.567.040	1.433.474
Valle Cement Investments INC	Inversiones	Islas Vírgenes	100,00%	100,00%	1.057.398	491.089
Colcaribe Holding S.A.	Inversiones	Panamá	100,00%	100,00%	78.378	67.990
Argos Panamá S.A.	Industria de cemento y concreto	Panamá	83,35%	83,35%	861.117	797.597
Concretos Argos S.A.S.	Extracción de minerales pétreos	Colombia	100,00%	93,12%	196.254	175.774
C.I. del Mar Caribe BVI	Comercialización	Islas Vírgenes	93,88%	93,88%	29.616	24.777
Corporaciones e Inversiones del Mar Caribe S.A.S.	Inversiones	Colombia	100,00%	100,00%	204.065	158.549
Transatlantic Cement Carriers, INC	Transporte marítimo	Panamá	100,00%	100,00%	190.288	151.272
Logística de Transporte S.A.	Transporte	Colombia	100,00%	100,00%	26.843	26.426
Haití Cement Holding S.A.	Inversiones	Panamá	50,00%	50,00%	(20.611)	2.832
Cementos de Caldas S.A.	Producción de cemento	Colombia	40,07%	40,07%	3.827	3.818
BMR Ltd	Seguros	Bermudas	100,00%	100,00%	2.243	2.410
					<b>14.156.156</b>	<b>13.110.825</b>

**15.3. Información sobre la participación indirecta en inversiones en subsidiarias**

Nombre de la subsidiaria	Actividad principal	Lugar de constitución y operaciones	Proporción de participación accionaria	
			Diciembre 2024	Marzo 2024
Argos (Dominica) Ltd.	Distribución de cemento	Dominica	100,00%	100,00%
Argos Dominicana S.A., y subsidiarias	Explotación clínker y cemento; comercialización.	Rep. Dominicana	79,99%	79,99%
BMR Ltda	Reaseguramiento	Bermuda	100,00%	100,00%
Argos Guatemala	Importación y comercialización de cemento	Guatemala	100,00%	100,00%
Argos Guyane S.A.S.	Explotación y comercialización de cemento	Guayana Francesa	100,00%	100,00%
Argos Honduras S.A. de C.V. y subsidiarias	Explotación y comercialización de cemento y derivados	Honduras	53,29%	53,29%
Argos Panamá, S.A., y subsidiarias	Industria y comercialización del cemento y del concreto	Panamá	83,35%	83,35%
Concreto S.A.	Fábrica de concreto premezclado	Panamá	83,35%	83,35%
Terminal Granelera Bahía Las Minas S.A.	Operación de puertos marítimos	Panamá	83,35%	83,35%
Argos Puerto Rico Corp.	Distribución y venta de cemento	Puerto Rico	60,00%	60,00%
Argos SEM, LLC	Inversiones	Estados Unidos	100,00%	100,00%
Argos St. Maarten N.V.	Distribución de cemento	St. Maarten	100,00%	100,00%
Argos Trading Puerto Rico LLC	Exportación desde Puerto Rico de cemento y productos relacionados	Puerto Rico	60,00%	60,00%
Argos USVI Corp.	Distribución de cemento	Islas Vírgenes estadounidenses	100,00%	100,00%
Cement and Mining Engineering Inc.	Inversiones	Panamá	100,00%	100,00%
Cementos Argos Company Limited	Distribución de cemento	Antigua	100,00%	100,00%

Nombre de la subsidiaria	Actividad principal	Lugar de constitución y operaciones	Proporción de participación accionaria	
			Diciembre 2024	Marzo 2024
Cementos de Caldas S.A.	Producción cemento	Colombia	99,64%	99,64%
CI del Mar Caribe (BVI) Inc.	Comercialización	Islas Vírgenes Británicas	100,00%	100,00%
Cimenterie Nationale S.E.M. (CINA)	Industria y comercialización del cemento	Haití	65,00%	65,00%
Colcaribe Holdings, S.A.	Inversiones	Panamá	100,00%	100,00%
Concretos Argos S.A.	Explotaciones minerales pétreos	Colombia	100,00%	99,99%
Corporaciones e Inversiones del Mar Caribe S.A.S.	Inversiones	Colombia	100,00%	100,00%
Framing Colombia S.A.S. BIC	Inversiones	Colombia	70,00%	70,00%
Haiti Cement Holding, S.A.	Inversiones	Panamá	100,00%	100,00%
Inmueble Miraflores S.A.	Administración de inmuebles	Panamá	100,00%	100,00%
Logística de Transporte S.A.	Transporte	Colombia	100,00%	100,00%
Soluciones Modulares Argos S.A.S.	Prefabricados en concreto	Colombia	99,99%	99,99%
Surcol Houdstermaatschappij N.V.	Inversiones	Surinam	50,00%	50,00%
Transatlantic Cement Carriers, Inc.	Transporte marítimo	Panamá	100,00%	100,00%
Valle Cement Investments Limited	Inversiones	Islas Vírgenes Británicas	100,00%	100,00%
Venezuela Ports Company, S.A.	Inversiones	Panamá	100,00%	100,00%
Vensur N.V.	Producción y comercialización de cemento	Surinam	42,10%	42,10%
Zona Franca Argos S.A.S.	Industria del cemento	Colombia	100,00%	100,00%

Subsidiaria	Colombia		Caribe y Centroamérica		Estados Unidos	
	Diciembre 2024	Marzo 2024	Diciembre 2024	Marzo 2024	Diciembre 2024	Marzo 2024
Número de subsidiarias totalmente poseídas	4	3	15	15	1	1
Número de subsidiarias parcialmente poseídas	3	4	10	10	0	0

En 2024 se registraron los siguientes movimientos en las Compañías subsidiarias y adquisición de negocios:

■ El 23 de diciembre de 2024, la Junta Directiva de ARGOS SEM aprobó la distribución de USD \$20.475.000 en efectivo a Cementos Argos S.A., correspondientes a las ganancias generadas por la venta de las acciones de Argos North America Corp. durante el primer trimestre de 2024. Adicionalmente, se aprobó la devolución en efectivo de aportaciones de capital a Cementos Argos S.A. por un valor de USD \$250.025.000.

■ El Grupo Cementos Argos informa que Summit Materials, una compañía en la que posee una participación accionaria del 31% a través de sus subsidiarias Argos SEM, LLC y Valle Cement Investments INC, ha firmado un acuerdo definitivo para ser adquirida por Quikrete Holdings. Esta última es un líder reconocido en el segmento de materiales de construcción listos para usar y una de las corporaciones privadas más grandes de la industria en los Estados Unidos.

Debido a que la decisión de vender su participación en Summit Materials ya ha sido hecha pública y se considera altamente probable, las subsidiarias Valle Cement Investments INC y Argos SEM, LLC han reclasificado esta inversión en sus estados financieros como "mantenida para la venta".

■ Principalmente el aumento en el saldo de las inversiones se debe a la valoración bajo el modelo del método de participación patrimonial.

■ El 17 de septiembre de 2024, Cementos Argos S.A. capitalizo la sociedad Valle Cement por USD \$112.602.709 mediante una inversión por prima en colocación de acciones. Al tener la Sociedad un único accionista, la ley panameña permite realizar la capitalización sin emisión de acciones.

■ El 13 de septiembre de 2024, Cementos Argos S.A. adquirió el 100% de las acciones de su subsidiaria Concretos Argos S.A.S., comprando las participaciones que poseían Valle Cement Investments INC, Corporaciones e Inversiones del Mar Caribe S.A.S., Logística de Transporte S.A. y Grupo Argos S.A. en dicha compañía. Con esta transacción, Cementos Argos consolidó su participación total en la subsidiaria, alineando esta operación con su estrategia de expansión en el negocio de concretos.

#### 15.4. Información financiera resumida de subsidiarias

La información financiera resumida con respecto a cada una de las subsidiarias a las que Cementos Argos S.A. les aplica método de participación patrimonial se presenta a continuación. La información financiera resumida abajo representa montos antes de las eliminaciones entre las compañías del grupo, e incluye los ajustes de combinaciones de negocios, cuando es aplicable:

Diciembre 2024	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Utilidad neta	Otro resultado integral	Resultado integral total
Argos SEM, LLC.	35.218	2.061.083	1.105	-	-	132.475	3.249.219	(3.480.222)

Valle Cement Investments Limited	3.820	20.503	37.014	-	-	(21.272)	495.095	(516.797)
Argos Panamá, S.A. y subsidiarias	208.592	617.700	222.627	10.902	290.890	1.815	423.411	(423.956)
Colcaribe Holdings S.A.	57.886	74.999	36.583	-	86	1.180	279.469	(277.918)
Zona Franca Argos S.A.S.	457.312	1.271.406	107.332	54.346	676.417	133.105	461	(461)
CI del Mar Caribe (BVI) Inc.	202.331	-	170.784	-	488.845	1.164	74.608	(74.608)
Corporaciones e Inversiones del Mar Caribe S.A.S.	36.635	180.258	7.902	5.066	-	25.842	47.384	(3.404)
Transatlantic Cement Carriers Inc.	170.552	75.216	6.576	48.905	194.828	15.428	40.334	(40.334)
Concretos Argos S.A.S	218.706	371.957	379.912	14.353	820.787	7.045	4.568	(113)
Haiti Cement Holding S.A.	4.165	(45.387)	-	-	-	(43.662)	(43)	(30.142)
Logística de Transporte S.A.	30.537	673	4.359	8	6.719	421	5	-
BMR Ltda	14.484	-	12.241	-	3.611	(483)	34	(34)
Cementos de Caldas S.A.	6.871	3.356	118	558	40	22	(9)	(1)

Marzo 2024	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Utilidad neta	Otro resultado integral	Resultado integral total
Argos SEM, LLC.	1.503.268	8.586.647	128.758	-	-	13.823	2.126.319	(426.640)
Valle Cement Investments Limited	1.083.391	898.839	1.531.972	-	-	(6.576)	409.044	(344.573)
Argos Panamá, S.A. y subsidiarias	246.067	543.512	258.736	9.601	113.666	18.942	347.495	(25.695)
Colcaribe Holdings S.A.	50.358	49.683	31.866	-	-	(2.323)	25.976	-
Zona Franca Argos S.A.S.	506.243	1.273.314	292.305	53.778	224.874	56.818	-	(70.507)
CI del Mar Caribe (BVI) Inc.	214.351	-	187.958	-	141.938	444	70.635	(4.399)
Corporaciones e Inversiones del Mar Caribe S.A.S.	6.360	161.463	6.901	3.644	-	2.148	27.005	(16.380)
Transatlantic Cement Carriers Inc.	145.230	86.082	37.422	42.617	70.070	6.744	17.008	(113)
Concretos Argos S.A.S	262.544	375.610	387.475	61.644	262.225	1.638	4.252	(28.884)
Haiti Cement Holding S.A.	3.630	2.035	-	-	-	(2.575)	3.212	0
Logística de Transporte S.A.	32.597	1.151	7.317	4	2.244	301	5	263
BMR Ltda	7.375	-	4.965	-	-	499	(263)	(1)
Cementos de Caldas S.A.	6.857	3.356	127	558	13	(42)	22	(426.640)

### 15.5. Restricciones significativas

Cementos Argos S.A. no tiene subsidiarias con restricciones significativas para transferir y/o recibir activos de otras Compañías del Grupo, ni existen derechos protectores a las participaciones no controladoras que pueden restringir significativamente la capacidad de la Compañía para acceder o utilizar los activos y liquidar los pasivos de las subsidiarias; tampoco existen garantías u otros requerimientos que puedan restringir los dividendos y otras distribuciones de capital a pagar dentro del Grupo.

Al 31 de diciembre de 2024 y comparativos, Cementos Argos S.A. no ha proporcionado apoyo financiero sin tener obligación contractual alguna de realizarlo a ninguna participada, ni ha ayudado a obtener apoyo financiero.

### 15.6. Análisis de indicios deterioro

Al cierre de cada periodo se revisa la evidencia de deterioro asociada a cada inversión, con base en información externa e interna disponible. Para el caso de las inversiones que presentaran al menos un indicio de deterioro se realizó una prueba de deterioro.

Cementos Argos S.A. revisa el valor en libros de las inversiones por deterioro cada vez que los eventos o las circunstancias indican que el valor en libros puede no ser recuperable. Si el total de los flujos de efectivo futuros descontados es menor que el valor en libros, el valor en libros de la inversión no es recuperable, y se reconoce una pérdida por deterioro en el estado del resultado separado.

Al final del periodo sobre el que se informa y comparativos, ninguna inversión en subsidiarias presentó indicadores de deterioro de valor, ni se reconocieron pérdidas por deterioro de valor.

## NOTA 16: ACTIVOS INTANGIBLES, NETO

### 16.1. Conciliación del costo, depreciación acumulada y deterioro de valor de los activos intangibles

dic-24	Saldo al inicio del periodo	Adiciones	Amortización	Venta/Retiro Intangibles	Otros Cambios	Saldos al final del periodo
Activos intangibles con vida útil indefinida	115.389	-	-	-	-	115.389
Minas	252.999	-	-	(22.796)	-	230.203
Patentes, licencias y software	197.978	-	-	(38)	1.769	199.609

Proyectos de activos intangibles	52	307	-	(250)	26	135
Activos intangibles en curso	26.406	-	-	-	-	26.406
<b>Total costo histórico</b>	<b>592.824</b>	<b>307</b>	<b>-</b>	<b>(23.184)</b>	<b>1.795</b>	<b>571.742</b>
Minas	(233.015)	-	(8.267)	22.784	-	(218.498)
Patentes, licencias y software	(193.892)	-	(595)	138	-	(194.349)
<b>Total depreciación y deterioro de valor</b>	<b>(426.907)</b>	<b>-</b>	<b>(8.862)</b>	<b>22.922</b>	<b>-</b>	<b>(412.847)</b>
<b>Activos intangibles, neto</b>	<b>165.917</b>					<b>158.895</b>

Marzo 2024	Saldo al inicio del periodo	Adiciones	Amortización	Otros Cambios	Saldos al final del periodo
Activos intangibles con vida útil indefinida	115.389	-	-	-	115.389
Minas	252.205	-	-	794	252.999
Patentes, licencias y software	197.978	-	-	-	197.978
Proyectos de activos intangibles	475	10	-	(433)	52
Activos intangibles en curso	26.406	-	-	-	26.406
<b>Total costo histórico</b>	<b>592.453</b>	<b>10</b>	<b>-</b>	<b>361</b>	<b>592.824</b>
Minas	(228.630)	-	(4.401)	16	(233.015)
Patentes, licencias y software	(193.509)	-	(383)	-	(193.892)
<b>Total depreciación y deterioro de valor</b>	<b>(422.139)</b>	<b>-</b>	<b>(4.784)</b>	<b>16</b>	<b>(426.907)</b>
<b>Activos intangibles, neto</b>	<b>170.314</b>				<b>165.917</b>

Durante el período, la Compañía realizó retiros de Intangibles por un valor de (\$261). Estos retiros no representaron movimientos de efectivo, por lo que han sido reconocidos como una depuración de la utilidad en el estado de flujo de efectivo, de acuerdo con las políticas contables de la Compañía. Cualquier pérdida o ganancia asociada con estos retiros se ha reflejado en el estado de resultados.

Al 31 de diciembre de 2024 y comparativo, los activos intangibles en curso no incluyen capitalización de costos por préstamos. Las vidas útiles de los otros activos intangibles son:

	Rangos de vida útil en años	Método de depreciación
Marca Argos	Indefinida	
Derechos	Finita: 1-28 Años	Lineal
Concesiones, franquicias y licencias	Finita: según acuerdo	Lineal
Licencias, patentes y software	Finita: 1-12 Años	Lineal

La amortización de los intangibles se reconoce bajo el método de línea recta como un gasto en el estado de resultados integral, en la línea del costo de ventas, gastos de administración y gastos de venta, y las pérdidas de deterioro de valor se reconocen como gastos en el estado de resultados integral en la línea de deterioro de activos.

Al 31 de diciembre de 2024 no existen restricciones sobre la realización de los activos intangibles, Cementos Argos S.A. no tiene obligaciones contractuales para adquirir o desarrollar activos intangibles.

El valor en libros a 31 de diciembre de 2024 y comparativo, y el tiempo restante de amortización para los activos significativos es:

	Periodo restante de amortización	Diciembre 2024	Marzo 2024
Activo intangible con vida útil indefinida	Vida útil indefinida	115.389	115.389

La Administración determinó que la marca Argos adquirida a Grupo Argos S.A. en diciembre de 2005 por \$115.389, es un activo intangible con vida útil indefinida dado que no se puede estimar un límite previsible de tiempo a lo largo del cual, se espera que genere beneficios económicos futuros para la Compañía.

Los desembolsos de proyectos de investigación y desarrollo reconocidos como gastos en el estado de resultados integral durante el período ascendieron a \$9.239 (marzo 2024 \$2.164). Al 31 de diciembre no existen restricciones sobre la realización de los activos intangibles, Cementos Argos S.A no tiene obligaciones contractuales para adquirir o desarrollar activos intangibles.

La marca Argos no presenta evento o circunstancia que constituya indicador de deterioro, no obstante, por ser un activo intangible con una vida útil indefinida se realizó una prueba de deterioro para comprobar su valor, permitiendo concluir que para el año 2022 la marca no presenta disminuciones de valor por concepto de deterioro. El valor recuperable se determinó utilizando el valor en uso, la proyección de los flujos de efectivo se realizó a nivel consolidado por un periodo de 10 años, considerando las condiciones de negocio esperadas para cada Regional.

La tasa de descuento aplicada a las proyecciones de flujo de efectivo fue un WACC antes de impuestos de 10,67%. Se calculó utilizando la metodología de CAPM, incluye tasa libre de riesgo, riesgo país promedio considerando las geografías donde Argos tiene presencia, prima de mercado accionario, beta del sector, devaluaciones implícitas, tarifa impositiva promedio, ratio D/E, costo de la deuda de Cementos Argos S.A. y tasa de crecimiento a perpetuidad: 2,5%.

## NOTA 17: PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

### 17.1. Conciliación del costo, depreciación acumulada y deterioro de valor de la propiedad, planta y equipo

Diciembre 2024	Saldo al inicio del periodo	Adiciones y depreciación	Venta y retiros	Otros cambios	Saldos al final del periodo
Terrenos	386.217	-	(4.295)	715	382.637
Activos en curso, montaje y tránsito	655.350	99.762	-	(91.539)	663.573
Construcciones y edificaciones	326.545	401	(6.307)	868	321.507
Maquinaria y equipo de producción	2.061.192	312	(148.901)	88.091	2.000.694
Equipo de oficina, cómputo y comunicación	70.127	3.262	(4.073)	2.376	71.692
Minas, canteras y yacimientos	145.942	-	(49)	3.955	149.848
Equipo de transporte terrestre	24.633	-	(121)	1.351	25.863
Flota fluvial	2.151	-	-	549	2.700
Acueducto, redes y vías de comunicación	60.022	-	(1.921)	205	58.306
Anticipos entregados a terceros	4.829	-	-	(3.855)	974
<b>Total costo histórico</b>	<b>3.737.008</b>	<b>103.737</b>	<b>(165.667)</b>	<b>2.716</b>	<b>3.677.794</b>
Construcciones y edificaciones	(139.536)	(11.617)	6.307	-	(144.846)
Maquinaria y equipo de producción	(1.014.117)	(91.726)	147.755	(48)	(958.136)
Equipo de oficina, cómputo y comunicación	(49.986)	(3.991)	4.071	(520)	(50.426)
Minas, canteras y yacimientos	(108.252)	(4.623)	49	110	(112.716)
Equipo de transporte terrestre	(16.581)	(863)	119	-	(17.325)
Flota fluvial	(1.043)	(88)	-	-	(1.131)
Acueducto, redes y vías de comunicación	(32.512)	(3.245)	1.921	-	(33.836)
<b>Total depreciación y deterioro de valor</b>	<b>(1.362.027)</b>	<b>(116.153)</b>	<b>160.222</b>	<b>(458)</b>	<b>(1.318.416)</b>
<b>Propiedad, planta y equipo, neta</b>	<b>2.374.981</b>				<b>2.359.378</b>

Marzo 2024	Saldo al inicio del periodo	Adiciones y depreciación	Venta y retiros	Otros cambios	Saldos al final del periodo
Terrenos	378.364	-	-	7.853	386.217
Activos en curso, montaje y tránsito	666.775	12.259	-	(23.684)	655.350
Construcciones y edificaciones	312.082	338	-	(7.741)	304.679
Maquinaria y equipo de producción	2.049.108	-	(5.132)	17.216	2.061.192
Equipo de oficina, cómputo y comunicación	63.416	237	(469)	6.943	70.127
Minas, canteras y yacimientos	145.948	-	-	(6)	145.942
Equipo de transporte terrestre	24.633	-	-	-	24.633
Flota fluvial	2.151	-	-	-	2.151
Acueducto, redes y vías de comunicación	60.024	-	(2)	-	60.022
Otros activos	21.866	-	-	-	21.866
Anticipos entregados a terceros	5.802	-	-	(973)	4.829
<b>Total costo histórico</b>	<b>3.730.169</b>	<b>12.834</b>	<b>(5.603)</b>	<b>(392)</b>	<b>3.737.008</b>
Construcciones y edificaciones	(132.047)	(1.978)	-	-	(134.025)
Maquinaria y equipo de producción	(997.820)	(21.334)	5.037	-	(1.014.117)
Equipo de oficina, cómputo y comunicación	(49.231)	(1.176)	470	(49)	(49.986)
Minas, canteras y yacimientos	(106.785)	(1.467)	-	-	(108.252)
Equipo de transporte terrestre	(16.277)	(304)	-	-	(16.581)
Flota fluvial	(1.016)	(27)	-	-	(1.043)
Acueducto, redes y vías de comunicación	(31.787)	(727)	2	-	(32.512)
Otros activos	(5.328)	(183)	-	-	(5.511)
<b>Total depreciación y deterioro de valor</b>	<b>(1.340.291)</b>	<b>(27.196)</b>	<b>5.509</b>	<b>(49)</b>	<b>(1.362.027)</b>
<b>Propiedad, planta y equipo, neta</b>	<b>2.389.878</b>				<b>2.374.981</b>

Durante el período, la Compañía realizó retiros de propiedad, planta y equipo por un valor de (\$1.088). Estos retiros no representaron movimientos de efectivo, por lo que han sido reconocidos como una depuración de la utilidad en el estado de flujo de efectivo, de acuerdo con las políticas contables de la Compañía. Cualquier pérdida o ganancia asociada con estos retiros se ha reflejado en el estado de resultados.

Para el 2024 no se dieron nuevas capitalizaciones de costos por préstamo.

Dentro del rubro construcciones en curso, equipos en montaje y tránsito se incluyen los activos del proyecto Helios el cual a la fecha cuenta con una inversión de \$583.546 millones de pesos de los cuales aún hay en curso \$526.681 y \$526.789 millones de pesos de los años de diciembre de 2024 y marzo de 2024 respectivamente; correspondientes al proyecto de construcción y actualización de una de las plantas de cemento, la cual hace parte de la red integrada existente para Colombia y su inicio en operación se estima para el año 2025.

Al 31 de diciembre de 2024 y marzo 2024 no se presentan activos afectados como garantía para el cumplimiento de obligaciones propiedad, planta y equipo.

Al final del período sobre el que se informa y comparativos no existen restricciones sobre la realización de la propiedad, planta y equipo, ni compromisos contractuales para la adquisición de propiedad, planta y equipo. Cementos Argos S.A. no obtuvo compensaciones por parte de terceros por propiedades, planta y equipo deteriorados de valor, perdidos o abandonados.

## NOTA 18: PROPIEDADES DE INVERSIÓN

### 18.1. Conciliación de las propiedades de inversión

	Diciembre 2024	Marzo 2024
Saldo inicial	107.623	107.027
Adiciones	-	596
Ganancias netas por los ajustes al valor razonable	3.868	-
Transferencias hacia activos no corrientes mantenidos para la venta	(608)	-
Ventas	-	-
<b>Total propiedades de inversión</b>	<b>110.883</b>	<b>107.623</b>

El valor razonable de las propiedades de inversión es determinado por la Compañía valuadora independiente Activos e Inventarios Ltda. La firma valuadora empleó para la estimación del valor razonable la metodología de enfoque comparativo de mercado y/o técnica residual.

Los datos de entrada para la estimación del valor razonable están clasificados como datos de entrada nivel 2 dentro de la jerarquía de valor razonable, jerarquía que corresponde también a la estimación completa, pues corresponden a precios de oferta, avalúos o transacciones de inmuebles similares que son observables, ya sea directa o indirectamente, en el mercado, y que han sido ajustados u homogeneizados por factores como el área, vías de acceso, vecindario inmediato, acabados, mejoras, estado de conservación, entre otros.

Los ingresos por arrendamiento de propiedades de inversión del periodo ascendieron a \$766 (marzo 2024 \$232). Los gastos directos relacionados con propiedades de inversión son \$2.409 (marzo 2024 \$1.031).

Al 31 de diciembre de 2024 y marzo de 2024, la Compañía no tiene obligaciones contractuales para adquirir, construir o desarrollar propiedades de inversión, ni existen restricciones sobre alguna propiedad.

## NOTA 19: ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA

Cementos Argos S.A. posee activos que se esperan realizar a través de una transacción de venta en vez de mantenerse para un uso continuado y para los cuales se ha iniciado un plan de venta, estos activos han sido clasificados como mantenidos para la venta de acuerdo con NIIF 5. Los activos se encuentran disponibles para la venta inmediata y su venta es altamente probable.

Al 31 de diciembre de 2024 y marzo de 2024 Cementos Argos S.A. no tiene operaciones discontinuadas clasificadas como activos no corrientes mantenidos para la venta o dispuestas durante el período. Para estos periodos, el saldo de activos no corrientes mantenidos para la venta es:

### Las partidas mencionadas anteriormente se detallan a continuación:

Diciembre 2024	Saldo al inicio del periodo	Otros cambios	Saldo al final del periodo
Propiedad, planta y equipo	-	-	-
Otros activos <sup>(1)</sup>	-	608	608
<b>Costo histórico 2024</b>	<b>-</b>	<b>608</b>	<b>608</b>

Marzo 2024	Saldo al inicio del periodo	Ventas	Saldo al final del periodo
Propiedad, planta y equipo	236	(236)	-
<b>Costo histórico 2024</b>	<b>236</b>	<b>(236)</b>	<b>-</b>

i. En diciembre de 2024, se reclasificaron tres activos al rubro de Activos no corrientes mantenidos para la venta, por un valor total de \$608 millones. Esta reclasificación se realizó en virtud de la expectativa de concretar su venta durante el año 2025.

## NOTA 20: OBLIGACIONES FINANCIERAS

	Diciembre 2024	Marzo 2024
Pagarés en moneda nacional	402.000	562.000
Pagarés en moneda extranjera	746.213	553.229
Intereses Obligaciones bancarias	17.688	23.861
Otras obligaciones	1.118.508	543.703
	<b>2.284.409</b>	<b>1.682.793</b>
Corriente	633.482	1.011.994
No corriente	1.650.927	670.799
<b>Obligaciones financieras</b>	<b>2.284.409</b>	<b>1.682.793</b>

### 20.1. Resumen de acuerdos de préstamo

Las obligaciones financieras tanto en moneda nacional como extranjera comprenden tanto crédito de corto como largo plazo. Dentro de los más significativos se encuentran los siguientes créditos:

#### 20.1.1. Obligaciones financieras diciembre 2024

Categoría	Entidad	Concepto	Vencimiento	Moneda	Valor Contractual (COP)
					2024
Bancos nacionales	BBVA	Crédito capital de trabajo	2025	COP	30.000
Bancos nacionales	Banco de Occidente	Crédito capital de trabajo	2025	COP	100.000
Bancos nacionales	Banco de Bogotá	Crédito capital de trabajo	2025	COP	272.000

Categoría	Entidad	Concepto	Vencimiento	Moneda	Valor Contractual (USD)
					2024
Banco del exterior	NATIXIS	Crédito capital de trabajo	2025	Dólar	40.000
Banco del exterior	Banco Santander	Crédito capital de trabajo	2025	Dólar	15.000
Banco del exterior	Banco Santander	Crédito capital de trabajo	2026	Dólar	15.000
Banco del exterior	Banco Popular	Crédito capital de trabajo	2027	Dólar	100.000

#### 20.1.2. Obligaciones financieras marzo 2024

Categoría	Entidad	Concepto	Vencimiento	Moneda	Valor Contractual (COP)
					Marzo 2024
Bancos nacionales	BBVA	Crédito capital de trabajo	2025	COP	50.000
Bancos nacionales	BBVA	Crédito capital de trabajo	2026	COP	30.000
Bancos nacionales	Banco de Bogotá	Crédito capital de trabajo	2028	COP	272.000
Bancos nacionales	Bancolombia	Crédito capital de trabajo	2025	COP	210.000

Categoría	Entidad	Concepto	Vencimiento	Moneda	Valor Contractual (USD)
					Marzo 2024
Bancos nacionales	BBVA	Crédito capital de trabajo	2024	Dólar	40.000
Banco del exterior	BCP	Crédito capital de trabajo	2024	Dólar	8.000
Banco del exterior	BCP	Crédito capital de trabajo	2026	Dólar	25.984



Banco del exterior	NATIXIS	Crédito capital de trabajo	2025	Dólar	40.000
Banco del exterior	Banco Santander	Crédito capital de trabajo	2025	Dólar	15.000
Banco del exterior	Banco Santander	Crédito capital de trabajo	2026	Dólar	15.000

## 20.2. Incumplimiento de acuerdo de préstamo

Durante los períodos reportados, la Compañía no presentó incumplimientos de pago de capital o intereses de pasivos financieros y/o préstamos por pagar. A su vez, durante el 2024 no hubo ninguna modificación material a los acuerdos de crédito que ya existían.

## 20.3. Conciliación entre los saldos iniciales y finales de los pasivos surgidos de actividades de financiación:

	Obligaciones Financieras	Obligaciones financieras-Vinculadas	Obligaciones Derechos de uso	Bonos	Coberturas	Dividendos	Total
Saldo al 1 de abril de 2024	1.139.091	543.702	39.604	2.563.389	263.586	210.759	4.760.131
Cambios por flujos de efectivo de financiación	-	-	-	-	-	-	-
Importes procedentes de préstamos	1.725.564	1.239.797	-	-	-	-	2.965.361
Pagos de préstamos e instrumentos de deuda	(1.781.865)	(514.623)	-	-	-	-	(2.296.488)
Intereses Pagados	(131.029)	-	(5.594)	(204.559)	(133.598)	-	(474.780)
Dividendos pagados sobre acciones ordinarias	-	-	-	-	-	(355.205)	(355.205)
Dividendos pagados sobre acciones preferentes	-	-	-	-	-	(24.396)	(24.396)
Pago bonos en circulación	-	-	-	(302.415)	-	-	(302.415)
Pagos de pasivos por arrendamientos	-	-	(8.873)	-	-	-	(8.873)
Cobros de derivados financieros	-	-	-	-	11.466	-	11.466
Total cambios por flujos de efectivo de financiación	(187.330)	725.174	(14.467)	(506.974)	(122.132)	(379.601)	(485.330)
Otros Cambios en otras líneas del EFE	214.140	(150.369)	6.728	190.846	48.410	380.184	689.939
Saldo a 31° de diciembre de 2024	1.165.901	1.118.507	31.865	2.247.261	99.879	211.342	4.874.755

	Obligaciones Financieras	Obligaciones Financieras-Vinculadas	Obligaciones Derechos de uso	Bonos	Coberturas	Dividendos	Total
Saldo al 1 de abril de 2023 (No auditado)	1.776.061	613.496	42.028	3.147.024	49.883	200.450	5.828.942
Cambios por flujos de efectivo de financiación	-	-	-	-	-	-	-
Importes procedentes de préstamos	824.349	458.454	-	-	-	-	1.282.803
Pagos de préstamos e instrumentos de deuda	(973.163)	(396.068)	-	-	-	-	(1.369.231)
Pago bonos en circulación	-	-	-	(477.384)	-	-	(477.384)
Dividendos pagados sobre acciones ordinarias	-	-	-	-	-	(377.527)	(377.527)
Dividendos pagados sobre acciones preferentes	-	-	-	-	-	(67.474)	(67.474)
Intereses Pagados	(124.091)	-	(5.857)	(356.661)	(36.867)	-	(523.476)
Pagos de pasivos por arrendamientos	-	-	(9.805)	-	-	-	(9.805)
Pagos de derivados financieros	-	-	-	-	15.874	-	15.874
Total cambios por flujos de efectivo de financiación	(272.905)	62.386	(15.662)	(834.045)	(20.993)	(445.001)	(1.526.220)
Otros Cambios en otras líneas del estado de flujo de efectivo	(10.905)	(71.508)	15.495	338.065	267.946	296.669	835.762
Saldo a 31 de diciembre de 2023 (No auditado)	1.492.251	604.374	41.861	2.651.044	296.836	52.118	5.138.484

## NOTA 21: ACTIVOS Y PASIVOS POR DERECHO DE USO EN ARRENDAMIENTO

### 21.1. Arrendamientos como arrendatario

#### 21.1.1. Acuerdos de arrendamiento

En el curso ordinario del negocio, Cementos Argos S.A. subscribe contratos de arrendamiento de terrenos, edificaciones, maquinaria amarilla, vehículos, incluyendo camiones mezcladores de concreto y equipos, que son contabilizados como activos por derecho de uso en arrendamiento en los estados financieros separados, excepto por aquellos arrendamientos cuyo plazo de arrendamiento es inferior a doce meses o el activo subyacente del contrato a nuevo es inferior a 3.000 dólares para activos administrativos y 5.000 dólares para activos operativos.

Por otra parte, no existen acuerdos de arrendamiento significativos que estipulen restricciones significativas relacionadas con distribución de dividendos, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento, ni existen cuotas contingentes significativas, opciones de renovación o cláusulas de escalonamiento.

Al 31 de diciembre de 2024, la mayoría de los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles reconocidos están vinculados al índice de precios al consumidor de cada jurisdicción en la que fueron suscritos. Pocos contratos de arrendamiento están referenciados a tasas de referencia o pagos que varíen para reflejar cambios en los precios de alquiler de mercados.

#### 21.1.2. Activos y pasivos por derecho de uso en arrendamiento

El saldo de los activos y pasivos por derechos de uso en arrendamiento comprende:

Diciembre 2024	Activos por derecho de uso en arrendamiento					Saldo final pasivo por arrendamiento
	Saldo inicial	Adiciones	Depreciación	Otros cambios	Saldo final	
Terrenos	-	201	-	(201)	-	-
Construcciones y edificaciones	19.060	(47)	(4.593)	(189)	14.231	10.966
Maquinaria y equipo de producción	17.749	2.054	(5.199)	(1.621)	12.985	12.040
Equipo de transporte terrestre	6.516	5.464	(2.420)	(813)	8.747	8.859
<b>Activos y pasivos arrendamiento, neto</b>	<b>43.325</b>	<b>7.672</b>	<b>(12.212)</b>	<b>(2.824)</b>	<b>35.963</b>	<b>31.865</b>

Marzo 2024	Activos por derecho de uso en arrendamiento					Saldo final pasivo por arrendamiento
	Saldo inicial	Adiciones	Depreciación	Otros cambios	Saldo final	
Terrenos	(1)	-	-	-	(1)	-
Construcciones y edificaciones	21.233	(656)	(1.517)	-	19.060	13.427
Maquinaria y equipo de producción	17.170	2.362	(1.781)	(2)	17.749	19.452
Equipo de transporte terrestre	7.375	(11)	(847)	-	6.517	6.726
<b>Activos y pasivos arrendamiento, neto</b>	<b>45.777</b>	<b>1.695</b>	<b>(4.145)</b>	<b>(2)</b>	<b>43.325</b>	<b>39.605</b>

Durante el período, la Compañía realizó retiros de activos y pasivos por derecho de uso en arrendamiento por un valor de (\$1.634). Estos retiros no representaron movimientos de efectivo, por lo que han sido reconocidos como una depuración de la utilidad en el estado de flujo de efectivo, de acuerdo con las políticas contables de la Compañía. Cualquier pérdida o ganancia asociada con estos retiros se ha reflejado en el estado de resultados

Los flujos de efectivo contractuales de pasivos por arrendamiento clasificados por vencimiento al 31 de diciembre de 2024 y marzo de 2024 son:

	Diciembre 2024	Marzo 2024
Un año o menos	17.463	18.028
De 1 a 3 años	18.871	27.092
De 3 a 5 años	9.574	12.336
De 5 a 10 años	849	4.088
<b>Total flujos de caja contractuales de pasivos por arrendamientos</b>	<b>46.757</b>	<b>61.544</b>
Efecto de descuento de pasivos por arrendamiento	(14.892)	(21.939)
<b>Total pasivos por arrendamiento</b>	<b>31.865</b>	<b>39.605</b>
Corriente	8.675	9.403
No corriente	23.190	30.202
<b>Total pasivos por arrendamientos</b>	<b>31.865</b>	<b>39.605</b>

### 21.1.3. Partidas reconocidas en el estado de resultados y flujos de efectivo por arrendamientos

	Diciembre 2024	Marzo 2024
<b>Arrendamientos bajo NIIF 16</b>		
Gasto por interés de pasivos por arrendamiento	5.594	1.278
Gastos relacionados con arrendamientos a corto plazo y arrendamientos variables	5.258	1.776
Gastos relacionados con arrendamientos de activos de bajo valor	1.615	509
<b>Total Gastos</b>	<b>12.467</b>	<b>3.563</b>

### 21.1.4. Opciones de renovación

La mayoría de los arrendamientos de la compañía contienen opciones de renovación que se puede ejercer para extender el plazo de arrendamiento desde un año hasta 20 años, y que pueden ejercerse hasta un año antes del final del período no cancelable del contrato. Generalmente, la compañía ejercita estas opciones de renovación por las facilidades financieras y operativas que proporcionan. Las opciones de renovación solo son ejercitables por Cementos Argos S.A. y no por el arrendador. La compañía evalúa en la fecha de inicio del arrendamiento si es razonablemente seguro ejercer las opciones de renovación y las considera en la determinación del plazo del arrendamiento, También reevalúa si es razonablemente seguro ejercer las opciones si hay un evento o cambios significativos en las circunstancias bajo su control.

## 21.2. Arrendamientos como arrendadores

### 21.2.1. Arrendamientos financieros

La compañía no tiene acuerdos de arrendamiento financiero en los que actúe como arrendador.

### 21.2.2. Arrendamientos operativos

Cementos Argos S.A. suscribe contratos de arrendamiento como arrendador de locales comerciales, bodegas, apartamentos y casas, y arrendamiento de maquinaria y equipo operativo y flota y equipo de transporte. Todos los arrendamientos se clasifican

como arrendamientos operativos desde la perspectiva del arrendador. Los derechos futuros mínimos del arrendamiento de arrendamientos operativos no cancelables por rangos de años y en total, consistía en lo siguiente:

	Diciembre 2024	Marzo 2024
<b>Arrendamientos bajo NIIF 16</b>		
1 año o menos	-	587
<b>Derechos de arrendamiento operativos no cancelables</b>	<b>-</b>	<b>587</b>

Los ingresos por arrendamientos reconocidos por la Compañía durante 2024 fueron de \$766.

## NOTA 22: PASIVOS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

	Diciembre 2024	Marzo 2024
Cuentas corrientes comerciales	134.392	165.537
Proveedores nacionales	103.563	109.192
Dividendos por pagar	211.254	165.924
Acreedores varios	5.981	3.074
Otras cuentas por pagar	30.918	32.816
Costos y gastos por pagar	1.300	597
Proveedores del exterior	12.362	7.568
Cuentas por pagar a contratistas	389	218
<b>Pasivos comerciales y otras cuentas por pagar</b>	<b>500.159</b>	<b>484.926</b>
Corriente	500.159	484.926
<b>Pasivos comerciales y otras cuentas por pagar</b>	<b>500.159</b>	<b>484.926</b>

El período de crédito promedio en las compras de la Compañía oscila entre 8 y 60 días. No se pagan intereses a los proveedores por pagos a 60 días.

## NOTA 23: PASIVO POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

	Diciembre 2024	Marzo 2024
Beneficios a los empleados corto plazo	60.800	43.095
Beneficios a los empleados postempleo planes de beneficios definidos	216.840	240.826
Beneficios a los empleados postempleo sin cálculo actuarial	840	5.409
Beneficios a los empleados por terminación	7	99
<b>Beneficios a empleados</b>	<b>278.487</b>	<b>289.429</b>
Corriente	103.410	88.641
No corriente	175.077	200.788
<b>Beneficios a empleados</b>	<b>278.487</b>	<b>289.429</b>

### 23.1. Planes de beneficios posteriores al empleo – planes de beneficios definidos

Los pasivos por pensión, títulos y bonos pensionales, primas de jubilación y otros beneficios posteriores al empleo se contabilizan de acuerdo con los requerimientos de la NIC 19.

La valuación actuarial de los activos del plan y el valor presente de la obligación por beneficios definidos se realizan anualmente por consultores actuariales independientes. El valor presente de la obligación por beneficios definidos, y el costo del servicio actual y costo de servicio pasado relacionado se midieron usando el método la unidad de crédito proyectada.

El 22 de diciembre de 2016, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo emitió el Decreto 2131 que requiere revelar el cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016 y en el caso de conmutaciones pensionales parciales de conformidad con el Decreto 1833 de 2016 y las diferencias con el cálculo realizado de acuerdo con la NIC 19 – Beneficios a Empleados.

Para el año 2024 el monto incluido en el estado de situación financiera derivado de la obligación de la entidad con respecto a los planes de beneficios definidos, el movimiento en el valor presente de la obligación de beneficios definidos en el año actual se presenta a continuación:

	Plan de pensión	Títulos y bonos pensionales	Prima de antigüedad y similares	Gratificación por jubilación	Otros planes de beneficios definidos	Total
Valor presente de las obligaciones a 1 de abril de 2024	196.851	36.833	12.871	3.532	284	250.371
Costo del servicio corriente	-	-	780	159	1	940
Costo por intereses en la obligación por beneficio definido	19.820	3.410	1.056	355	24	24.665
(Ganancia)/Pérdida a actuarial por cambios en:						
Experiencia	3.515	2.580	-	118	28	6.241
Supuestos demográficos	-	-	-	-	-	-
Supuestos financieros	(20.868)	(302)	(112)	(367)	(18)	(21.667)
Beneficios pagados directamente por la Compañía	(23.236)	(7.460)	-	(352)	(118)	(31.166)
Costo de servicios pasados	-	-	-	-	-	-
Valor presente de las obligaciones a 31 de diciembre de 2024	176.082	35.061	14.595	3.445	201	229.384
Valor presente de los activos del plan a 1° de enero de 2024	-	-	9.921	-	-	9.921
Ingreso por interés "libre de riesgo"	-	-	768	-	-	768
Rendimiento de los activos del plan, excluyendo los intereses	-	-	1.359	-	-	1.359
Contribuciones efectuadas por la Compañía	-	-	496	-	-	496
Pagos efectuados por el plan	-	-	-	-	-	-
Valor presente de los activos del plan al 31 de diciembre de 2024	-	-	12.544	-	-	12.544
Valor presente neto de las obligaciones a 31 de diciembre de 2024	176.082	35.061	2.051	3.445	201	216.840

	Plan de pensión	Títulos y bonos pensionales	Prima de antigüedad y similares	Gratificación por jubilación	Otros planes de beneficios definidos	Total
Valor presente de las obligaciones a 1 de abril de 2023	151.773	28.299	8.908	2.491	389	191.860
Costo del servicio corriente	-	-	579	109	5	693
Costo por intereses en la obligación por beneficio definido	19.180	3.429	864	328	41	23.842
(Ganancia)/Pérdida actuarial por cambios en:						
Experiencia	7.979	5.497	-	69	(39)	13.506
Supuestos demográficos	-	-	-	-	-	-
Supuestos financieros	39.410	1.824	2.520	691	54	44.499
Beneficios pagados directamente por la Compañía	(21.491)	(5.037)	-	(156)	(166)	(26.850)
Costo de servicios pasados	-	2.821	-	-	-	2.821
Valor presente de las obligaciones a 31 de diciembre de 2023	196.851	36.833	12.871	3.532	284	250.371
Valor presente de los activos del plan a 1° de enero de 2023	-	-	8.720	-	-	8.720
Ingreso por interés "libre de riesgo"	-	-	876	-	-	876
Rendimiento de los activos del plan, excluyendo los intereses	-	-	(174)	-	-	(174)
Contribuciones efectuadas por la Compañía	-	-	499	-	-	499
Pagos efectuados por el plan	-	-	-	-	-	-
Valor presente de los activos del plan al 31 de diciembre de 2023	-	-	9.921	-	-	9.921
Valor presente neto de las obligaciones a 31 de diciembre de 2023	196.851	36.833	2.950	3.532	284	240.450

El valor razonable de los activos del plan está compuesto así:

	Diciembre 2024	Marzo 2024
Fondos de inversión	12.544	9.921
Valor razonable de los activos del plan	12.544	9.921

### 23.1.1. Comparativo pasivo por planes de beneficios definidos pensión, títulos y bonos pensionales

El 22 de diciembre de 2016, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo emitió el Decreto 2131 mediante el cual se requiere revelar el cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016 y en el caso de conmutaciones pensionales parciales de conformidad con el Decreto 1833 de 2016 y las diferencias con el cálculo realizado de acuerdo con la NIC 19 – Beneficios a Empleados. A continuación, se presenta el comparativo entre el pasivo de los planes de beneficios definidos de pensión, títulos y bonos pensionales calculado de acuerdo con el Decreto 1625 de 2016 y en el caso de

conmutaciones pensionales parciales de conformidad con el Decreto 1833 de 2016 y el cálculo realizado de acuerdo con la NIC 19 – Beneficios a los empleados, al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Cálculo acuerdo con la NIC 19 – Beneficios a los empleados	Cálculo de acuerdo con el Decreto 1625 de 2016	Comparativo entre el pasivo calculado de acuerdo con la NIC 19 y el Decreto 1625
Valor presente de las obligaciones al:			
31 de diciembre 2024	211.143	255.268	(44.125)
31 de diciembre 2023	233.684	244.818	(11.134)

Las principales suposiciones actuariales utilizadas para determinar las obligaciones por los planes de beneficios definidos son las siguientes:

	2024	2023
Tasa de inflación (%)	4,50%	4,50%
Tasa de descuento (%)	11,74%	10,51%
Incremento salarial (%)	5,50%	5,50%
Incremento salario mínimo (%)	5,50%	5,50%
Tabla de mortalidad	Rentistas válidos 2008	Rentistas válidos 2008
Tabla de rotación	75% SOA Pensión turnover	75% SOA Pensión turnover

El gasto total reconocido en el estado del resultado del periodo representa las contribuciones para los planes de aportaciones definidas 2024 \$39.112 (2023 \$35.959). La Compañía espera realizar aportes para el próximo periodo anual de 2024 \$72.177.

### 23.2. Planes de pensión, títulos y bonos pensionales

De acuerdo con el código laboral colombiano, los beneficios de pensión otorgados a los empleados bajo el nuevo régimen de seguridad social (Ley 100 de 1993), son contabilizados como planes de aportaciones definidas, la Compañía cubre su obligación de pensiones a través del pago de aportes al Instituto de Seguros Sociales (ISS), y/o a los fondos privados de pensiones en los términos y condiciones contemplados en dicha ley.

Los beneficios de pensión otorgados a los empleados no cubiertos con el nuevo régimen de seguridad social (Ley 100 de 1993), que esencialmente corresponden a personal antiguo, son contabilizados como planes de beneficios definidos no fondeados, la Compañía debe pagar pensiones de jubilación o emitir bonos pensionales a sus empleados o beneficiarios que cumplan ciertos requisitos en cuanto a edad y tiempo de servicio.

El beneficio otorga derecho a una pensión mensual vitalicia de jubilación o pensión de vejez, equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del promedio de los salarios devengados en el último año de servicio, sujeto a un pago mínimo de un salario mínimo mensual y un máximo igual a 25 salarios mínimos mensuales. Además, dos pagos adicionales son realizados, uno en junio y otro en diciembre.

Cuando el participante está en expectativa de recibir beneficios con el Instituto de Seguridad Social (ISS), estos beneficios son deducidos de los beneficios pagaderos por el plan de la Compañía, por lo tanto, reducen la obligación de la Compañía. Las pensiones en pago incrementan de acuerdo con la inflación. Cuando un participante recibe la pensión igual al salario mínimo, la pensión incrementa de acuerdo con los incrementos en el salario mínimo.

Por otro lado, el Beneficio por fallecimiento, ocurre en caso de muerte después de la jubilación, donde el beneficiario recibe el 100% de la pensión, por un plazo que dependerá de cada beneficiario. La cotización de la seguridad social en pensión a las Administradoras de Fondos de Pensiones está a cargo de la Compañía, como empleador.

Para los trabajadores que se han retirado de la empresa por reconocimiento de pensión convencional o anticipada, que en todo caso tiene el carácter de compartida, la empresa continúa efectuando aportes al sistema previsional hasta el momento que el pensionado cumpla los requisitos de pensión de vejez exigidos por el ISS (Colpensiones). Así las cosas, la empresa tiene a cargo el 100% del aporte a pensiones hasta el cumplimiento de dichos requisitos. El aporte se calcula sobre el valor de la pensión. Adicionalmente, en materia de salud, Cementos Argos S.A. asume parcialmente el porcentaje del aporte del pensionado.

En adición, la obligación de beneficios definidos por pensiones de jubilación incluye los empleados de la Compañía Industrial Hullera S.A., en liquidación, como resultado del proceso de normalización del pasivo pensional en el cual Cementos Argos S.A. asume de manera definitiva la proporción de la obligación que le corresponde según el Oficio del 9 de octubre de 2012, emitido por el Ministerio del Trabajo.

### 23.3. Gratificación por jubilación

Para los empleados cobijados por alguna de las convenciones colectivas de trabajo, cuando se termine el contrato de un trabajador por el reconocimiento de pensión de jubilación, invalidez o vejez, se les otorga una gratificación equivalente a 5 salarios mínimos legales vigentes.

### 23.4. Plan bonos y títulos pensionales

De acuerdo con el Código Laboral colombiano, los empleadores deben pagar pensiones de jubilación o emitir bonos pensionales a sus empleados que cumplan ciertos requisitos en cuanto a edad y tiempo de servicio. La Compañía ha emitido títulos pensionales, Bono Pensional Tipo A Modalidad 2 y Bono Pensional Tipo A Modalidad 1. Esta obligación aplica para algunas zonas donde el ISS no tenía cobertura pensional anterior a 1994.

El beneficio se otorga al momento del retiro de la Compañía hasta el momento en que el participante se jubila en el sistema de Seguridad Social de Colombia. En este período, la Compañía realiza aportes al sistema previsional a nombre del empleado. Los bonos y títulos pensionales constituyen recursos destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados del Sistema General de Pensiones Colombiano.

### 23.5. Otros planes de beneficios definidos

Para los empleados jubilados en Colombia se otorga el beneficio de auxilio de defunción que se incrementa de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC), equivalente a 5 salarios mínimos legales vigentes (SMLV). Para los empleados jubilados de la planta Valle en Colombia se otorga el auxilio de educación hasta su fallecimiento y también a los hijos de los jubilados hasta que cumplan los 25 años. El beneficiario recibe el monto independientemente de la supervivencia del trabajador. Cada año el beneficio se incrementa de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC), así como el auxilio odontológico hasta su fallecimiento siempre que soliciten formalmente la prestación del servicio, con incremento anual de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

### Beneficio por brecha pensional al momento de la jubilación

El beneficio de esta prestación consiste en el otorgamiento de una prima única al momento de la desvinculación con la entidad para disfrutar de la pensión de vejez, cuyo valor corresponde al dinero necesario para cerrar la brecha pensional del ejecutivo. Este beneficio cuenta actualmente con aportes en fondos de pensiones privados que serán utilizados solo al momento del cumplimiento de los requisitos para obtener el beneficio.

### Plan de Cesantía Retroactiva

De acuerdo con las normas laborales colombianas, los empleados vinculados antes de la entrada en vigencia de la ley 50 de 1990, tienen derecho de recibir, al terminar el contrato de trabajo, un mes de salario vigente por cada año de servicios y proporcionalmente por fracción de año como auxilio de cesantía, por cualquier causa que termine el empleo, incluyendo: jubilación, discapacidad, muerte, etc. El beneficio se liquida en el momento de retiro del empleado con base en el último salario percibido.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía no tiene derechos de reembolso relacionados con obligaciones por planes de beneficios definidos.

La duración promedio en años de la obligación por beneficio definido es la siguiente:

	Plan de pensión	Títulos y bonos pensionales	Gratificación por jubilación	Otros planes de beneficios definidos	Duración promedio total
Duración promedio 2024	6,38	2,07	6,01	4,79	4,81
Duración promedio 2023	7,77	2,47	6,79	5,19	5,44

Las presunciones actuariales significativas para la determinación de la obligación definida son tasa de descuento, incremento de salario esperado y mortalidad. Los análisis de sensibilidad a continuación han sido determinados con base en cambios razonables posibles de las presunciones respectivas que ocurren al final del período sobre el que se informa, mientras mantiene todas las demás presunciones constantes.

	2024		2023	
	Disminuye	Aumenta	Disminuye	Aumenta
Tasa de descuento 100 puntos básicos más alta (más baja)	226.550	204.283	252.288	224.419
Crecimiento del salario esperado aumenta (disminuye) en 1%	3.269	3.699	3.388	3.885
Esperanza de vida aumenta (disminuye) en un año	181.352	171.254	203.280	190.997

El análisis de sensibilidad presentado anteriormente puede no ser representativo del cambio real en la obligación por beneficio definido, ya que no es probable que el cambio en las presunciones ocurra de forma aislada una de otra, puesto que algunas de las presunciones pueden estar correlacionadas.

Además, al presentar el análisis de sensibilidad anterior, el valor presente de la obligación por beneficios definidos ha sido calculados usando el método de la unidad de crédito proyectada al final del período sobre el que se informa, que es el mismo que el que se aplicó al calcular el pasivo de obligación por beneficio definido reconocido en el estado de situación financiera

## NOTA 24: PROVISIONES

	Litigios, demandas y otras contingencias <sup>(i)</sup>	Desmantelamiento <sup>(ii)</sup>	Ambientales <sup>(iii)</sup>	Otras provisiones <sup>(iv)</sup>	Total
<b>Valor en libros a 1° de abril de 2024</b>	<b>9.424</b>	<b>28.246</b>	<b>8.761</b>	<b>5.774</b>	<b>52.205</b>
Provisiones realizadas	5.690	2.081	710	16.890	25.371
Utilización de provisiones	(4.545)	(2.015)	(3.897)	(21.325)	(31.782)
Reversiones realizadas	-	(1.557)	7	-	(1.550)
Ajuste por la tasa de descuento	(1.973)	3.052	1.763	-	2.842
<b>Valor en libros a 31 diciembre de 2024</b>	<b>8.596</b>	<b>29.807</b>	<b>7.344</b>	<b>1.339</b>	<b>47.086</b>
Corriente	8.596	2.812	7.344	1.339	20.091
No corriente	-	26.995	-	-	26.995
<b>Valor en libros a 31 de diciembre de 2024</b>	<b>8.596</b>	<b>29.807</b>	<b>7.344</b>	<b>1.339</b>	<b>47.086</b>

	Litigios, demandas y otras contingencias <sup>(i)</sup>	Desmantelamiento <sup>(ii)</sup>	Ambientales <sup>(iii)</sup>	Otras provisiones <sup>(iv)</sup>	Total
<b>Valor en libros a 1° de enero de 2024</b>	<b>8.605</b>	<b>27.976</b>	<b>8.856</b>	<b>4.309</b>	<b>49.746</b>
Provisiones realizadas	2.477	552	87	7.320	10.436
Utilización de provisiones	(1.406)	(291)	(346)	(5.855)	(7.898)
Reversiones realizadas	-	(615)	4	-	(611)
Ajuste por la tasa de descuento	(252)	624	160	-	532
<b>Valor en libros a 31 marzo de 2024</b>	<b>9.424</b>	<b>28.246</b>	<b>8.761</b>	<b>5.774</b>	<b>52.205</b>
Corriente	8.446	2.987	8.425	5.774	25.632
No corriente	978	25.259	336	-	26.573
<b>Valor en libros a 31 de marzo de 2024</b>	<b>9.424</b>	<b>28.246</b>	<b>8.761</b>	<b>5.774</b>	<b>52.205</b>

- (i) Cementos Argos S.A. es parte en procesos judiciales de diferente naturaleza, actuando tanto en calidad de demandante como demandando, los cuales vienen siendo atendidos diligentemente por parte de abogados calificados contratados por la Compañía. Los conflictos son de orden laboral, civil, administrativo, penal y fiscal; este tipo de litigios son aquellos que surgen en el curso ordinario de los negocios que desarrolla cualquier Compañía del tamaño de operaciones de Cementos Argos S.A. y que la Compañía espera sea probable una salida de recursos. Para estos procesos se han estimado las correspondientes reservas con base en criterios como la naturaleza del proceso, las pruebas obrantes, los factores económicos, la posible condena proyectada, etc., que permita cubrir las posibles condenas o decisiones desfavorables que se puedan producir. Consideramos que el tiempo estimado de terminación de estos procesos oscila entre tres (3) y ocho (8) años aproximadamente.
- (ii) Cementos Argos S.A. se encuentra obligado a incurrir en costos futuros por el cumplimiento de la normativa legal minera, frente a la explotación de recursos minerales, correspondiente al desmantelamiento de activos y restauración del ambiente donde fueron construidos estos activos, que se lleva a cabo en el momento en que se termina una operación de explotación minera o se vence un título minero, la fecha que sea menor. Las obligaciones de desmantelamiento tienen como fecha máxima de ejecución la fecha de vencimiento de la concesión del título minero, por lo que se estima el desembolso de los recursos económicos en un período de cinco años antes de la exigencia legal. Sin embargo, para algunos casos, donde se ha completado la operación de un área cubierta por un título que aún tiene más de cinco años de vigencia, se estima realizar los desembolsos de la provisión dentro de los cinco años siguientes a la finalización de la operación. En la determinación del mejor estimado para liquidar, la Administración considera las áreas afectadas por la explotación minera, la programación de explotación minera y los costos en que se ha incurrido en operaciones de desmantelamiento pasadas.
- (iii) Cementos Argos S.A. se encuentra obligada a incurrir en costos por obligaciones ambientales relacionadas con compensaciones forestales por explotación de canteras y aprovechamiento forestal, costos para el retiro y posterior disposición de residuos peligrosos, específicamente PCB's (bifenilos policlorados), previamente almacenados. Para las compensaciones forestales, Cementos Argos S.A. se ha comprometido a liquidar sus obligaciones ambientales en un período máximo de cinco años o según lo indicado en la Resolución correspondiente a cada pasivo ambiental identificado. En la determinación del mejor estimado para liquidar, la Administración considera principalmente variables financieras y los costos de siembra, aislamiento y mantenimiento por un período de cuatro años. En la estimación de la disposición de los PCB's se consideran principalmente los desembolsos de embalaje, transporte y disposición.

**NOTA 25: BONOS EN CIRCULACIÓN Y ACCIONES PREFERENCIALES**

	Diciembre 2024	Marzo 2024
Bonos en circulación	2.247.263	2.563.389
Acciones preferenciales clasificadas como instrumentos financieros compuestos	88	44.835
	<b>2.247.351</b>	<b>2.608.224</b>
Corriente	271.221	145.347
No corriente	1.976.130	2.462.877
Valor presente de las obligaciones a 31 de diciembre	<b>2.247.351</b>	<b>2.608.224</b>

**25.1. Bonos en circulación**

Los bonos en circulación emitidos por Cementos Argos S.A., con corte al 31 de diciembre 2024 y 31 de marzo de 2024 comprendían lo siguiente:

Emisión	Fecha de colocación	Plazo	Tasa efectiva	Forma de pago interés	Valores emitidos	
					Diciembre 2024	Marzo 2024
Emisión 2009	28 de abril de 2009	15 años	IPC + 7,19%	Trimestre vencido	-	106.130
Emisión 2012	16 de mayo de 2012	15 años	IPC + 4,50%	Trimestre vencido	303.082	303.082
Emisión 2014	27 de noviembre de 2014	10 años	IPC + 3,80%	Trimestre vencido	-	167.385
Emisión 2014	27 de noviembre de 2014	15 años	IPC + 4,21 %	Trimestre vencido	311.707	311.707
Emisión 2016	13 de abril de 2016	10 años <sup>(1)</sup>	IPC + 4,19%	Trimestre vencido	116.575	121.075
Emisión 2016	13 de abril de 2016	15 años <sup>(1)</sup>	IPC + 4,47%	Trimestre vencido	184.157	184.157
Emisión 2017	24 de mayo de 2017	13 años <sup>(2)</sup>	IPC + 3,64%	Trimestre vencido	388.145	388.145
Emisión 2017	24 de mayo de 2017	25 años <sup>(2)</sup>	IPC + 3,99%	Trimestre vencido	400.500	400.500
Emisión 2018	27 de junio de 2018	10 años <sup>(3)</sup>	IPC+ 3,75%	Trimestre vencido	158.550	158.550
Emisión 2018	27 de junio de 2018	20 años <sup>(3)</sup>	IPC+ 4,04%	Trimestre vencido	125.850	125.850
Emisión 2020	25 de noviembre de 2020	5 años <sup>(3)</sup>	IPC+ 2,24%	Trimestre vencido	144.347	168.747
Reapertura 2022 Emisión 2020	1 de diciembre de 2022	2 años	IPC + 8,75% <sup>(4)</sup>	Trimestre vencido	102.350	102.350
					<b>2.235.263</b>	<b>2.537.678</b>

(1) La emisión hace parte del programa de emisión y colocación de bonos ordinarios y papeles comerciales con cargo a un cupo global de \$1.000.000 aprobado mediante Resolución No. 0422 de la Superintendencia Financiera de Colombia del 23 de marzo del 2012.

(2) La emisión hace parte del programa de emisión y colocación de bonos ordinarios y papeles comerciales con cargo a un cupo global de \$1.000.000 aprobado mediante Resolución No. 0518 de la Superintendencia Financiera de Colombia del 03 de abril del 2017. Anteriormente, se había aprobado el incremento de dicho cupo mediante resolución 0422 del 2012.

(3) La emisión hace parte del programa de emisión y colocación de bonos ordinarios y papeles comerciales con cargo a un cupo global de \$1 billón aprobado mediante Resolución No. 0585 de la Superintendencia Financiera de Colombia ("SFC") del 10 de mayo del 2018.

(4) La emisión constituye el segundo lote de la segunda emisión de bonos ordinarios correspondiente al programa de emisión y colocación de bonos y papeles comerciales de Cementos Argos S.A. en el mercado principal. La Compañía adjudicó en el mercado ciento dos mil trescientos cincuenta millones de pesos (\$102.350).

El 31 de diciembre de 2024 y 31 de marzo de 2024 se vencieron los bonos con saldo nominal de \$0 (2023 \$273.515). El pago realizado sobre dichos bonos es \$242.843 (2023: \$76.500).

Todas las emisiones están calificadas AA con perspectiva estable por parte de la firma calificadoradora Fitch Ratings Colombia S.A. y son títulos valores nominativos, emitidos a la orden y negociables en el mercado secundario a través de la Bolsa de Valores de Colombia; el 21 de septiembre de 2023, la calificadoradora mencionada puso en observación positiva las calificaciones de largo plazo de la compañía.

El gasto financiero asociado a los bonos y papeles comerciales durante el año fue de \$190.847 millones.

**25.2 Acciones preferenciales**

De acuerdo con la aprobación de la Asamblea General de Accionistas del 15 de marzo de 2013, Cementos Argos S.A. llevó a cabo la emisión y colocación de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto (de aquí en adelante, acciones preferenciales)



en mayo de 2013, por \$1.610.824 adjudicando 209.197.850 acciones preferenciales, al precio de suscripción de \$7.700 por acción preferencial, determinado por la Junta Directiva de la Compañía.

La emisión de las acciones preferenciales es un instrumento financiero compuesto. El emisor, para su reconocimiento y medición posterior, identificó los componentes de deuda y patrimonio evaluando las condiciones contractuales del instrumento y las obligaciones del emisor. Dada la obligación contractual del emisor de pagar el dividendo mínimo anual a los titulares de las acciones si la Compañía genera utilidades, la emisión incorpora un componente de pasivo financiero. Una vez medido este pasivo, la diferencia entre el valor recibido y el valor de la obligación constituye un componente patrimonial. La parte correspondiente al pasivo financiero debe medirse como mínimo en cada período intermedio y reconocer sus efectos en el resultado del período, el elemento patrimonial no es sujeto a medición posterior.

Cementos Argos S.A. determinó el componente del pasivo descontando los flujos de efectivo correspondientes al dividendo mínimo preferencial, que se calcularon a perpetuidad; la tasa de descuento aplicada correspondió a la tasa de mercado a la fecha de emisión de instrumentos similares que no incorporaran un componente de patrimonio. Considerando la dificultad de identificar en el mercado un instrumento financiero con las mismas características de la emisión, la tasa de descuento del pasivo financiero se determinó con referencia a la rentabilidad vigente de los bonos emitidos por Cementos Argos S.A. a más largo plazo denominados en pesos colombianos. Para estos efectos, la tasa de valoración de la emisión de bonos de Cementos Argos S.A. 2024, emitido en mayo de 2012, a largo plazo (15 años) indexado a IPC.

Las acciones preferenciales tenían un dividendo mínimo del 3% anual sobre el precio de suscripción que se pagó en los 12 primeros trimestres a partir de la colocación. En abril de 2016 se pagó este último dividendo mínimo correspondiente al 3% anual sobre el precio de suscripción, y a partir del decimotercer trimestre el dividendo mínimo anual será de \$10 por acción que se incrementará con el IPC anual al cierre de cada año. El prospecto de emisión no tiene opciones de compra o venta sobre las acciones preferenciales.

Los titulares de las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto tendrán derecho a percibir un dividendo mínimo de manera preferencial respecto del que corresponda a las acciones ordinarias, siempre y cuando se hayan generado utilidades distribuibles en el ejercicio contable inmediatamente anterior. En ningún caso el dividendo que reciban los titulares de las acciones ordinarias podrá ser superior a aquel que se decreta a favor de las acciones preferenciales; al reembolso preferencial de sus aportes, una vez pagado el pasivo externo, en caso de disolución y liquidación del emisor; y los demás derechos previstos en los estatutos sociales del emisor para los titulares de acciones ordinarias, salvo (i) el de suscribir preferencialmente acciones ordinarias, y (ii) el de votar las propuestas en la Asamblea General de Accionistas del emisor. Por vía de excepción, las acciones preferenciales darán a sus titulares el derecho a voto en los eventos señalados en el prospecto de colocación y emisión.

El pasivo reconocido por la emisión de acciones preferenciales está compuesto por la valoración del componente de deuda y la reducción de los costos directos de la emisión asignados al componente de pasivo, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada componente en el monto de la emisión. El componente de deuda es medido a costo amortizado utilizando la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva para la medición posterior del componente de deuda a costo amortizado se determinó igualando los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del componente de pasivo en el momento de reconocimiento inicial. El pasivo financiero se incrementa por el reconocimiento de intereses aplicando la tasa de interés efectiva y disminuye en la medida en que se contabilicen los dividendos mínimos a los accionistas preferenciales.

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de marzo de 2024, se recompraron \$67.512 (\$1.662.272) acciones preferenciales con lo que el saldo quedó en 464.508 acciones en circulación.

## NOTA 26: INSTRUMENTOS FINANCIEROS

### 26.1. Gestión de riesgo de capital

Cementos Argos S.A. administra su capital desde una perspectiva de largo plazo, buscando mantener una estructura de capital equilibrada, eficiente y flexible que acompañe y soporte de manera segura el proceso de crecimiento de la organización. La Compañía considera como capital las acciones emitidas tanto ordinarias como preferenciales, las obligaciones financieras y los bonos ordinarios. Cementos Argos S.A. no está sujeto a requerimientos externos de capital.

La Compañía utiliza el indicador Deuda neta / EBTIDA + dividendos a nivel consolidado para monitorear la estructura de capital. La deuda neta está compuesta por las obligaciones financieras menos caja e inversiones temporales. Este indicador permite establecer el nivel de apalancamiento de la Compañía con respecto a su generación de caja. Además, este indicador está incluido en los contratos de crédito de largo plazo que tiene la Compañía. Otros indicadores tales como la relación corto plazo y largo plazo de la deuda, vida media, y flujo de caja libre, también son tenidos en cuenta para analizar la estructura de capital.

La Compañía monitorea periódicamente que el indicador de apalancamiento Deuda neta / EBITDA + dividendos se mantenga dentro de un rango específico que permita un crecimiento sostenible y el cumplimiento de los objetivos establecidos por la Administración.

Para la gestión de otros indicadores como vida media de la deuda, y distribución de largo y corto plazo de esta, se dispone de amplio acceso al crédito a través de líneas aprobadas con bancos nacionales e internacionales y la posibilidad de acceder al mercado de capitales mediante la emisión de bonos ordinarios y/o papeles comerciales en el mercado local.

La composición del pasivo del Grupo exhibe un adecuado equilibrio entre divisas, aprovechando coberturas naturales entre activos y pasivos denominados en la misma moneda. La estructura de capital del Grupo considera el calce entre el endeudamiento

denominado en dólares y el EBITDA generado en las operaciones de los países de centroamericanos y del Caribe, que generan sus flujos mayoritariamente en dólares.

En 2024 y periodo comparativo, no se han presentado cambios significativos en los objetivos, políticas, o procesos de gestión de capital de la Compañía.

## 26.2. Categorías de instrumentos financieros

	Activos Financieros	
	Diciembre 2024	Marzo 2024
Efectivo y bancos (Ver nota 6)	610.177	145.857
Instrumentos derivados en relaciones de cobertura (Ver nota 7)	147.400	63.865
Activos financieros medidos a costo amortizado (Ver nota 9)	377.373	717.041
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral (Ver nota 8)	1.061.833	870.394
<b>Activos financieros</b>	<b>2.196.783</b>	<b>1.797.157</b>

	Pasivos Financieros	
	Diciembre 2024	Marzo 2024
Instrumentos derivados en relaciones de cobertura (Ver nota 7)	111.288	199.720
Pasivos financieros medidos a costo amortizado	5.031.918	4.775.943
<b>Pasivos financieros</b>	<b>5.143.206</b>	<b>4.975.663</b>
<b>Pasivos financieros, netos</b>	<b>(2.946.424)</b>	<b>(3.178.505)</b>

### 26.2.1. Activo financiero medido al valor razonable con cambios en otro resultado integral

	Diciembre 2024	Marzo 2024
Grupo de Inversiones Suramericana S.A.	1.056.291	865.477
Occipital INC	4.850	4.225
Carvajal Pulpa y Papel S.A.	620	620
Sociedad de Transporte Férreo S.A.	72	72
	<b>1.061.833</b>	<b>870.394</b>
<b>Dividendos reconocidos durante el período relacionados con inversiones que:</b>		
Se mantienen reconocidas al final del período	-	39.753
<b>Total dividendos reconocidos durante el periodo relacionados con inversiones</b>	<b>-</b>	<b>39.753</b>

La inversión patrimonial indicada en el cuadro anterior no se mantiene para propósitos de negociación, en cambio, se mantienen con fines estratégicos a mediano y largo plazo. La Administración de la Compañía considera que esta clasificación para esta inversión estratégica proporciona información financiera más fiable, que reflejar los cambios en su valor razonable inmediatamente en los resultados del período.

Cementos Argos S.A. cuenta con inversiones en subsidiarias contabilizadas en moneda extranjera (dólar) las cuales se actualizan con una frecuencia trimestral mediante el método de participación patrimonial, estos efectos por conversión se reconocen en el patrimonio dentro de Otro Resultado Integral (ORI). Cuando haya disposición o venta de una inversión, la utilidad o pérdida en conversión asociada a estas inversiones se transfiere del ORI al resultado del período.

Cementos Argos S.A. tenía dos coberturas designadas como Net Investment Hedge (NIH), cuya partida cubierta corresponde a una parte de la inversión en Argos SEM. En diciembre de 2024, dichas coberturas fueron liquidadas debido a la restitución de capital realizada por Argos SEM.

El saldo acumulado de la cobertura de inversión neta en el extranjero, registrado en Otro Resultado Integral (ORI), solo se reclasifica a resultados en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- **Venta total de la operación extranjera.**
- **Venta parcial que resulta en pérdida de control.**
- **Liquidación o cierre significativo.**
- **Cambios que no cumplen con la definición de operación extranjera.**

Si no ocurre ninguno de los eventos (venta total, venta parcial con pérdida de control, liquidación o cierre, o cambios en la clasificación de operación extranjera), el saldo acumulado de la cobertura en Otro Resultado Integral (ORI) permanece ahí indefinidamente.

### 26.2.2. Reclasificación de activos financieros

Durante el periodo actual y anterior los activos financieros no han realizado cambios en el modelo de negocio de gestión y administración de los activos financieros, por lo que no se ha reclasificado activos financieros bajo la modalidad de valor razonable hacia costo amortizado, ni viceversa.

### 26.3. Objetivos de la gestión de riesgo financiero

Las políticas financieras de Cementos Argos S.A. son definidas por el Comité Financiero Corporativo y administradas por la Gerencia de Finanzas Corporativas, y buscan garantizar una estructura financiera sólida y mantener los niveles de exposición al riesgo de mercado, liquidez y crédito de la Compañía en niveles óptimos, de acuerdo a la naturaleza de las operaciones. La Compañía está expuesta a los riesgos de tasa de cambio, tasas de interés, riesgo de crédito y riesgo de liquidez, entre otros. El riesgo es mitigado mediante el uso de coberturas naturales o derivados financieros, en la medida en la que el mercado lo permita. El uso de derivados financieros con fines especulativos no es permitido.

Operaciones especiales como adquisiciones y emisiones de acciones o bonos, pueden hacer sobrepasar temporalmente el límite establecido por la Administración, situación que es controlada mediante un monitoreo permanente de la volatilidad y de la ejecución de los planes de inversión asociados a la transacción específica realizada.

#### 26.3.1. Gestión del riesgo cambiario

La Compañía está expuesta al riesgo de tasa de cambio como resultado de las inversiones que mantiene en subsidiarias con moneda funcional diferente al peso colombiano, por transacciones realizadas en divisas diferentes a su moneda funcional y por fuentes de financiación denominadas en monedas diferentes a su moneda local. Las fluctuaciones en los tipos de cambio tienen impactos directos en la caja y en los estados financieros separados.

El análisis de exposición al riesgo de tasa de cambio se realiza sobre los activos, pasivos, ingresos y egresos en divisas diferentes a su moneda funcional, y donde la moneda local flota libremente sin controles de cambios, ya que aquellas subsidiarias ubicadas en países con control de cambios de divisas presentan bajas volatilidades en las fluctuaciones de los tipos de cambio. La exposición del estado de situación financiera se determina mediante el cálculo de la posición neta en dólares, compuesta por los pasivos y activos en dólares de dichas compañías. La compañía utiliza diferentes mecanismos de cobertura natural para cumplir su objetivo de minimizar la volatilidad de la partida de diferencia en cambio en el estado de resultados separado. La exposición en los flujos de efectivo se monitorea analizando la compensación de los ingresos y egresos en moneda extranjera, buscando maximizar el calce entre entradas y salidas de efectivo en la misma moneda con el fin de minimizar las compras o ventas de dólares en el mercado spot. Cuando hay certeza sobre la ocurrencia de un flujo de caja corto o largo en moneda extranjera, se realizan coberturas mediante derivados financieros si se encuentra un desbalance con la posición natural.

En las subsidiarias del segmento geográfico Colombia, la posición neta al cierre de 2024 es de 209 millones de dólares cortos (marzo 2024 \$175 millones de dólares cortos).

Los importes en libros de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al final del periodo sobre el que se informa son los siguientes:

	Activos monetarios		Pasivos monetarios		Exposición neta	
	Diciembre 2024	Marzo 2024	Diciembre 2024	Marzo 2024	Diciembre 2024	Marzo 2024
Dólar estadounidense, expresado en millones de pesos	811.496	837.591	1.920.574	1.035.174	1.109.078	197.583
Euro, expresado en millones de pesos	170	153	3.114	1.545	2.944	1.392

#### 26.3.2. Gestión del riesgo de tasas de interés e índices de inflación

La concentración de riesgo de tipo de interés se materializa cuando se detecta en el portafolio de deuda financiera una exposición muy alta a un indexador en particular. La Compañía considera que una exposición mínima de entre el 20% y 30% a tasa fija del total de su deuda consolidada es óptimo. El perfil de la deuda de la Compañía se reporta mensualmente a la gerencia, indicando los niveles de concentración de tasa fija vs. tasa variable, distribución por plazo (corto plazo vs. largo plazo) y distribución por moneda (COP vs. USD vs. otras monedas). Con los resultados presentados se toman decisiones para administrar el portafolio de deuda, tales como el prepago de obligaciones, la estructuración de derivados financieros para balancear la posición en tasas de interés y/o monedas, etc. Al 31 de diciembre de 2024 el 52% de la deuda consolidada estaba pactada a tasa de interés fija, incluyendo coberturas (marzo 2024: 73%).

Las tasas de interés de referencia del mercado financiero que generan exposición al Grupo son IPC, IBR, SOFR y TONAR. El Grupo no ha considerado la exposición a otras tasas locales o internacionales.

#### 26.3.3. Gestión del riesgo de crédito

El riesgo de crédito derivado de los activos financieros que implica el riesgo de incumplimiento de la contraparte es reducido por las evaluaciones y valoraciones de clientes con exposición o que requieren crédito más allá de los límites establecidos y garantías reales. La exposición máxima al riesgo crediticio está representada por el saldo de los activos financieros. La administración ha desarrollado políticas para la autorización de crédito a los clientes. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada constantemente de acuerdo con el comportamiento de pago de los deudores.

El riesgo de crédito derivado de las inversiones que realiza la Compañía en el sistema financiero es monitoreado mediante el uso de un modelo de cupos de emisor, que estipula el monto máximo que la compañía puede tener invertido en un banco americano, europeo, hondureño, o colombiano, en los cuales se concentra la mayor parte de la caja de la Compañía. La política restringe los montos de inversión en bancos al límite calculado por el modelo de cupos, sin la autorización de la Vicepresidencia Financiera. Los modelos incorporan variables tales como rating nacional e internacional, indicadores de apalancamiento, e indicadores de liquidez de las entidades bancarias. Cuando los montos invertidos en un banco superan los valores calculados por el modelo de cupos, se considera que el riesgo está muy concentrado en un solo emisor. La Compañía balancea dicha concentración, cuando el mercado se lo permite, mediante la desinversión del emisor que ha superado el monto estipulado por el modelo y la recomposición de las inversiones en las diferentes alternativas, según los cupos calculados. Para los bancos que no hacen parte del modelo, la Compañía no mide el riesgo de cupo de emisor. A su vez, los bancos que no hacen parte de dicho modelo son entidades con las cuáles no se tienen inversiones significativas a la fecha de este reporte.

#### 26.3.4. Gestión del riesgo de liquidez

La Compañía cuenta con obligaciones financieras con contrapartes del sistema bancario y del mercado de capitales. Para mitigar el riesgo de liquidez en las posibles renovaciones de estos créditos, la Compañía planea las concentraciones de vencimiento por mes para no acumular vencimientos muy altos en un determinado mes del año. Además, cuenta con un portafolio amplio de proveedores de liquidez en diferentes monedas, tipos de indexadores y plazos, entre los cuales se incluyen bancos nacionales, bancos internacionales, compañías de financiamiento comercial, comisionistas de bolsa y emisión de bonos y papeles comerciales en el mercado de capitales en calidad de emisor recurrente.

El balance entre la distribución de la deuda por plazo es otro objetivo claro de la gerencia, con la meta de no concentrar más del 30% de vencimientos de pasivos financieros en el corto plazo. Los años de duración de los pasivos financieros son monitoreados mes a mes, y el objetivo es que la vida media del portafolio sea superior a 3.5 años. Así mismo, la Compañía cuenta con cupos de créditos no comprometidos con la banca nacional e internacional en un monto suficiente para atender cualquier eventualidad. La Compañía también está expuesta al riesgo de liquidez por el incumplimiento de sus compromisos financieros, que dispararía cláusulas de cumplimiento cruzado en otros contratos. Para mitigar este riesgo, se hace seguimiento mensual a las obligaciones financieras en los contratos de crédito y se reportan a la gerencia.

#### compromisos financieros (covenant):

Al 31 de diciembre, la compañía no tiene compromisos financieros (covenants), debido a que el 30 de agosto de 2024 se suscribió un otrosí al acuerdo entre la Cementos Argos S.A. y BBVA, donde se tomó un préstamo por un plazo de 3 años y un monto de COP\$30.000 millones. La tasa de interés de dicho préstamo está vinculada a indicadores de sostenibilidad, específicamente a las emisiones específicas netas de CO2 y al consumo específico de agua en el negocio de cemento.

La compañía a 31 de marzo de 2024 cuenta con los siguientes compromisos financieros (covenant):

- Préstamo Cementos con BBVA COP 30,000, donde se tiene el siguiente compromiso financiero:  
Indicador Deuda Neta/ EBITDA: Menor a 4 veces durante toda la vigencia del crédito, con mediciones al cierre de cada trimestre.  
Cobertura de intereses: Igual o inferior a 2,5 veces durante toda la vigencia del crédito.
- Préstamo Cementos con Santander USD 30,000, con un covenant asociado a la razón de endeudamiento frente a EBITDA del deudor a nivel separado (6x en el 1er año, 5x en el 2do año, 4.5x en el 3er año).
- Crédito ESG con el Banco de Bogotá, por COP 272.000 cuyo sostenimiento o disminución de la tasa de interés depende del cumplimiento de KPIs de sostenibilidad: Emisiones específicas netas de CO2.  
Número de proveedores evaluados en sostenibilidad en los últimos tres años.
- Préstamo Cementos con Santander USD 30,000,000. Se puede generar el incumplimiento por el no envío del compliance certificate.

El capital de trabajo contable, definido como activos corrientes menos pasivos corrientes, muestra un balance negativo. Esto debido en su mayoría a créditos de corto plazo y a reclasificaciones de créditos que eran de largo plazo y cuyo vencimiento se encuentra ya dentro de los próximos 12 meses. Al cierre de diciembre, la compañía cuenta con cupos disponibles no comprometidos y es emisor recurrente en el mercado de valores colombiano, con un cupo en su programa de emisión y colocación de bonos y papeles comerciales. Estos cupos bancarios y en el mercado de valores permiten la estructuración de alternativas de financiación suficientes para renovar la porción corriente de la deuda, junto con la generación interna de activos líquidos de la compañía.

#### 26.4. Análisis de sensibilidad de moneda extranjera

La Compañía se encuentra principalmente expuesta a la divisa USD. La siguiente tabla el impacto en la utilidad neta de una depreciación o apreciación de 20% en el peso colombiano contra las divisas extranjeras pertinentes después de considerar el efecto de la contabilidad de cobertura. El 20% representa la tasa de sensibilidad utilizada cuando se reporta el riesgo cambiario internamente al personal clave de la gerencia y representa la evaluación de la gerencia sobre un escenario posible pero extremo.

El análisis de sensibilidad incluye únicamente las partidas monetarias pendientes denominadas en moneda extranjera y ajusta su conversión al final del período para un cambio de 20% en las tasas de cambio. El análisis de sensibilidad incluye préstamos externos, así como préstamos para operaciones en el extranjero dentro de la Compañía donde la denominación del préstamo se encuentra en una divisa distinta a la divisa del prestamista y del prestatario. Una apreciación del peso colombiano tiene un impacto positivo en la utilidad neta. La depreciación tiene el efecto contrario.

Durante el período ha habido cambios en los métodos e hipótesis utilizados para el análisis de sensibilidad pasando de un 25% a un 20% como homologación a las políticas establecidas por la Compañía.

	Diciembre 2024	Marzo 2024
<b>Incremento del 20% en el dólar americano con respecto a la moneda funcional</b>		
Utilidad antes de impuestos, expresadas en millones de pesos	(221.816)	(39.517)
Patrimonio	53.528	154.845

**26.5. Análisis de sensibilidad de tasas de interés e índices de inflación**

Los siguientes análisis de sensibilidad han sido determinados con base en la exposición a las tasas de interés e índices de inflación tanto para los instrumentos derivados como los no derivados al final del periodo sobre el que se informa. Para los pasivos a tasas variables, se realiza una sensibilización asumiendo que el importe del pasivo pendiente al final del periodo sobre el que se informa ha sido el pasivo pendiente para todo el año. Al momento de informar internamente al personal clave de la gerencia sobre el riesgo en las tasas de interés, se utiliza un incremento o decremento de 100 puntos básicos sobre la tasa spot del indicador, lo cual representa la evaluación de la gerencia sobre el posible cambio razonable en las tasas de interés.

Durante el período ha habido cambios en los métodos e hipótesis utilizados para el análisis de sensibilidad pasando de un 25% a 100PB sobre la tasa sport del indexador como homologación a las políticas establecidas por la Compañía.

	IPC		SOFR		IBR	
	Diciembre 2024	Marzo 2024	Diciembre 2024	Marzo 2024	Diciembre 2024	Marzo 2024
<b>Incremento de 100PB sobre la tasa spot del indexador</b>						
Utilidad antes de impuestos, expresadas en millones de pesos	6.664	7.877	-	-	2.720	3.352
Otro resultado integral	30.557	35.715	11.969	4.748	(6.259)	(6.663)

**26.6. Contratos derivados en moneda extranjera**

La siguiente tabla detalla los contratos derivados sobre moneda extranjera bajo contabilidad de cobertura pendientes al final del periodo sobre el que se informa:

	Tasa promedio contrato derivado		Valor nominal del subyacente en pesos colombianos <sup>(1)</sup>		Valor razonable activos (pasivos)	
	Diciembre 2024	Marzo 2024	Diciembre 2024	Marzo 2024	Diciembre 2024	Marzo 2024
<b>Dólar de los Estados Unidos</b>						
1 año o menos, forward de compra	-	4.507	-	376.772	-	(57.925)
1 a 5 años, swap de compra	3.930	4.185	749.556	384.230	49.493	(62.725)
1 año o menos, forward de venta	-	4.030	-	949.316	-	27.697
<b>Total contratos derivados de moneda extranjera</b>			<b>749.556</b>	<b>1.710.318</b>	<b>49.493</b>	<b>(92.953)</b>

<sup>(1)</sup> El valor nominal del subyacente incluye valores en dólar americano, para efectos de revelación estos montos han sido convertidos a peso colombiano aplicando el tipo de cambio de cierre vigente para cada fecha de reporte.

Las siguientes tablas detallan los importes del capital nominal y los términos restantes de los contratos de forward y permuta de tasas de cambio pendientes al final del periodo sobre el que se informa.

**26.7. Tablas de riesgo de interés y liquidez**

Las siguientes tablas detallan el vencimiento contractual restante de Cementos Argos S.A. para sus pasivos financieros no derivados con periodos de reembolso acordados. Las tablas han sido diseñadas con base en los flujos de efectivo no descontados de los pasivos financieros en la fecha en la cual la Compañía deberá hacer los pagos. Las tablas incluyen tanto los flujos de efectivo de intereses como de capital. En la medida en que los intereses sean a la tasa variable, el importe no descontado se deriva de las curvas en la tasa de interés al final del periodo sobre el que se informa. El vencimiento contractual se basa en la fecha mínima en la cual la Compañía deberá hacer el pago.

	Tasa efectiva promedio ponderada	1 año o menos	De 1 a 5 años	5 años o más	Total flujos de efectivo contractuales	Valor en libros
<b>31 de diciembre de 2024</b>						
Instrumentos con tasa de interés variable	11,48%	719.204	2.035.547	1.691.260	4.446.011	3.002.945
Instrumentos con tasa de interés fija	12,23%	166.522	316.540	-	483.062	410.219
Otros pasivos		5	21	354	380	88
		<b>885.731</b>	<b>2.352.108</b>	<b>1.691.614</b>	<b>4.929.453</b>	<b>3.413.252</b>

31 de marzo de 2024						
Instrumentos con tasa de interés variable	13,91%	1.318.970	1.962.129	2.282.814	5.563.913	3.441.093
Instrumentos con tasa de interés fija	13,34%	174.121	122.136	-	296.257	261.387
Otros pasivos		2.516	10.710	186.211	199.437	44.835
		<b>1.495.607</b>	<b>2.094.975</b>	<b>2.469.025</b>	<b>6.059.607</b>	<b>3.747.315</b>

La siguiente tabla detalla el análisis de liquidez de la Compañía para sus instrumentos financieros derivados. La tabla ha sido diseñada con base en los flujos de efectivo netos contractuales descontados que se cancelan sobre una base neta, y el flujo de efectivo bruto descontado sobre esos derivados que requieren un pago bruto. Cuando el importe por pagar o cobrar no es fijo, el monto revelado ha sido determinado con referencia a las tasas de interés proyectadas como lo ilustran las curvas de rendimiento al final del periodo sobre el que se informa.

Al 31 de diciembre 2024 y 31 de marzo de 2024 la Compañía no tienen contratos derivados que se liquiden por su importe bruto.

	31 de diciembre de 2024				31 de marzo de 2024			
	1 año o menos	De 1 a 5 años	De 5 años o mas	Total	1 año o menos	De 1 a 5 años	De 5 años o mas	Total
<b>Importe liquidado neto:</b>								
Forward	645	-	-	645	(30.228)	-	-	(30.228)
Swaps	(28.706)	38.969	(27.659)	(17.396)	(7.403)	(100.226)	(7.980)	(115.610)
Opciones	-	53.031	-	53.031	-	-	-	-
	<b>(28.061)</b>	<b>92.000</b>	<b>(27.659)</b>	<b>36.280</b>	<b>(37.631)</b>	<b>(100.226)</b>	<b>(7.980)</b>	<b>(145.838)</b>

### 26.8. Garantía colateral

En el año 2024, los activos financieros pignorados como garantía colateral son los siguientes:

- 27.194.423 acciones del emisor Grupo de Inversiones Suramericana S.A. a la entidad financiera Banco Santander en calidad de colateral de dos préstamos por USD 130 millones tomados en 2021 y 2024. Para tal operación, también se encuentran en garantía U\$2.055.958,98.

- La subsidiaria Argos SEM LLC, tiene pignoradas 360.600 acciones ordinarias de Argos Puerto Rico Corp. para garantizar el crédito entre Argos Puerto Rico Corp. y Banco Popular de Puerto Rico. Bajo este crédito, también se entregaron en prenda las cuentas por cobrar, cuentas de depósito y el inventario de Argos Puerto Rico Corp.

Al cierre de 2024 la compañía no tiene acciones de Grupo de Inversiones Suramericana como garantía colateral de repos pasivos.

### 26.9. Valor Razonable de activos y pasivos financieros

La Compañía determina el valor razonable de todos sus activos y pasivos financieros en el periodo sobre el que se informa para medición o revelación en los estados financieros.

La siguiente tabla muestra para cada uno de los niveles de jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos de la Compañía medidos a valor razonable a 31 de diciembre de 2024 y 31 de marzo de 2024:

	31 de diciembre de 2024			31 de marzo de 2024		
	Nivel 1	Nivel 2	Total valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Total valor razonable
Derivados financieros	-	111.288	<b>111.288</b>	-	199.720	<b>199.720</b>
<b>Pasivos financieros a valor razonable</b>	<b>-</b>	<b>111.288</b>	<b>111.288</b>	<b>-</b>	<b>199.720</b>	<b>199.720</b>
<i>Activos financieros a valor razonable:</i>						
En los resultados		3.100	<b>3.100</b>		2.984	<b>2.984</b>
En otro resultado integral (ver nota 8)	1.056.911	4.921	<b>1.061.832</b>	866.097	4.298	<b>870.395</b>
Derivados financieros	-	147.399	<b>147.399</b>	-	63.865	<b>63.865</b>
<b>Activos financieros a valor razonable</b>	<b>1.056.911</b>	<b>155.420</b>	<b>1.212.331</b>	<b>866.097</b>	<b>71.147</b>	<b>937.244</b>
<b>Activos (pasivos) netos a valor razonable</b>	<b>1.056.911</b>	<b>44.132</b>	<b>1.101.043</b>	<b>866.097</b>	<b>(128.573)</b>	<b>737.524</b>

El valor en libros y el valor razonable estimado de los activos y pasivos de Cementos Argos S.A. que no se reconocen a valor razonable en el estado de situación financiera separado, pero requieren su revelación a valor razonable a 31 de diciembre de 2024 y 31 de marzo de 2024 son:

	31 de diciembre de 2024		31 de marzo de 2024	
	Valor en libros	Valor razonable, Nivel 2	Valor en libros	Valor razonable, Nivel 2
Pasivos financieros que no devengan interés	500.159	500.159	484.926	484.926
Instrumentos con tasa de interés variable	3.002.945	2.868.799	3.441.093	3.333.563
Instrumentos con tasa de interés fija	410.219	423.245	261.387	266.533
Otros pasivos	88	76	44.835	30.711
<b>Pasivos financieros medidos a valor razonable</b>	<b>3.913.411</b>	<b>3.792.279</b>	<b>4.232.241</b>	<b>4.115.733</b>
Efectivo y equivalente al efectivo	610.177	610.177	145.857	145.857
Cuentas por cobrar	377.373	377.373	717.041	723.612
<b>Activos financieros medidos a valor razonable</b>	<b>987.550</b>	<b>987.550</b>	<b>862.898</b>	<b>869.469</b>
<b>Pasivos financieros netos medidos a valor razonable</b>	<b>(2.925.861)</b>	<b>(2.804.729)</b>	<b>(3.369.343)</b>	<b>(3.246.264)</b>

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de marzo de 2024 no se presentaron transferencias entre niveles de jerarquía de valor razonable, ni cambios en los activos y pasivos medidos a valor razonable en una base recurrente usando variables no observables clasificados en el nivel 3 de jerarquía del valor razonable.

## NOTA 27: CAPITAL EMITIDO

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de marzo 2024, El capital autorizado está conformado por 1.500.000.000 acciones de valor nominal en pesos de \$416 cada una para un valor total de \$624.000. El capital suscrito y pagado está conformado de 1.411.481.471 (1.234.054.317) acciones ordinarias y acciones preferenciales 464.508 (209.197.850) de valor nominal en pesos de \$416 para un total de \$587.176 (\$513.367) y \$193 (\$87.026), respectivamente. Las acciones propias readquiridas son 109.677.767 (84.018.157). Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de marzo 2024 las acciones en circulación son 1.302.268.212 (1.359.234.010). El estado de cambios en el patrimonio separado incluye una prima en colocación de acciones por \$1.702.849 (\$1.642.158).

### 27.1. Conversión de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto en acciones ordinarias

Cementos Argos S.A. concluyó de manera exitosa el proceso de conversión de sus acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto ("acciones preferenciales") en acciones ordinarias a una ratio de 0,85 acciones ordinarias por una acción preferencial, tal como lo aprobó la Asamblea de Accionistas el 18 de marzo y posteriormente la Superintendencia Financiera de Colombia.

La conversión se realizó luego de un período de recepción de notificaciones de no conversión de 10 días hábiles, durante los cuáles, aquellos accionistas que decidieron conservar sus acciones preferenciales comunicaron tal decisión a la Compañía. Como resultado de este proceso, el 99,8 % de las acciones preferenciales se convirtieron en acciones ordinarias y, de esta manera, éstas últimas pasan a representar el 99,96 % de las acciones en circulación de la Compañía.

Las acciones preferenciales emitidas por Cementos Argos S.A. en el año 2013 no contemplaban mecanismos de conversión, por lo cual su reemplazo por acciones ordinarias en mayo de 2024 conlleva la decisión de los tenedores de las acciones preferenciales, que ya eran accionistas de la Compañía, pero sin tener derecho a voto, de anticipar su vencimiento para lograr nuevas condiciones para sus títulos que ahora fundamentalmente les permiten votar pero sin tener derecho al dividendo preferencial.

Teniendo en cuenta lo anterior y que la conversión de las acciones preferenciales no implicó la realización de pagos en efectivo, se concluyó que la transacción no implica ni una recompra, ni un pago de pasivos con acciones, sino que se relaciona más con la capitalización de un pasivo, de acuerdo con lo cual el manejo contable debe alinearse con lo expuesto bien sea en el párrafo 16F o en el párrafo GA32 de la NIC 32, de acuerdo con lo cual los montos reconocidos en patrimonio de las acciones preferenciales se deben trasladar a cuentas de acciones ordinarias considerando el valor nominal de las mismas y el diferencial aumentando o disminuyendo la prima en colocación de acciones, y el pasivo que se mantiene registrado en la contabilidad por su costo amortizado se debe dar de baja del pasivo y registrado en el patrimonio aumentando la prima en colocación de las acciones ordinarias, sin generar ninguna utilidad o pérdida en el registro.

### 27.2. Programa de readquisición de acciones

El 18 de marzo de 2024, la Asamblea de Accionistas aprobó la segunda fase del programa de readquisición de acciones ordinarias y preferenciales por un monto de \$125.000 millones. El plazo para llevar a cabo el programa es de dos (2) años contados a partir de su aprobación por la Asamblea de Accionistas, es decir, hasta el 18 de marzo 2026.

El 13 de junio de 2024, la Asamblea de Accionistas autorizó, con la mayoría requerida, la ampliación del Programa de Readquisición de Acciones y en consecuencia aprobó destinar \$375.000 millones de la reserva para readquisición de acciones a dicho programa. Con esta aprobación, el valor del Programa de Readquisición asciende a la suma de \$500.000 millones, cuyo plazo de ejecución será hasta 18 de marzo de 2026.

Las inversiones en asociadas y negocios conjuntos de la Compañía no mantienen acciones ordinarias ni preferenciales de Cementos Argos S.A. o alguna de sus subsidiarias a la fecha de reporte ni en períodos comparativos. La Compañía no ha reservado acciones ordinarias o preferenciales por contratos de opciones o contratos para la venta de acciones.

Cementos Argos S.A. solo podrá adquirir sus propias acciones por decisión de la Asamblea General de Accionistas con el voto favorable del número de acciones suscritas que determina la ley, con fondos tomados de utilidades líquidas y siempre que tales acciones se encuentren totalmente liberadas.

### 27.3. Reconciliación de las acciones ordinarias

		Número de acciones	Capital social	Prima en colocación de acciones
Balance al 31 de marzo de 2024	Acciones ordinarias pagadas	1.234.054.317	513.367	268.089
Balance al 31 de marzo de 2024	Acciones preferenciales	209.197.850	87.026	1.374.069
Balance al 31 de diciembre de 2024	Acciones ordinarias pagadas	1.411.481.471	587.176	1.699.798
Balance al 31 de diciembre de 2024	Acciones preferenciales	464.508	193	3.051

Cada acción ordinaria confiere a su propietario el derecho de participar en las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y votar en ella, negociar libremente las acciones, inspeccionar libremente los libros y papeles sociales dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a las reuniones de la Asamblea General en que se examinen los estados financieros de fin de ejercicio y recibir una parte proporcional de los activos sociales, al tiempo de la liquidación y una vez pagado el pasivo externo de la sociedad, entre otros incluidos en los estatutos sociales.

Los accionistas titulares de acciones ordinarias tendrán derecho a suscribir preferencialmente en toda nueva emisión de acciones ordinarias, una cantidad proporcional a las que posean en la fecha en la que el órgano social competente apruebe el reglamento de suscripción.

## NOTA 28: RESERVAS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL

### 28.1. Reservas

#### Reserva legal

La compañía está obligada a apropiarse como reserva legal el 10% de sus utilidades netas anuales, hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente al 50% del capital suscrito. Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de marzo de 2024, el valor de la reserva legal asciende a \$303.546 y \$ 272.646 respectivamente. Se incrementa de un periodo a otro debido a las consideraciones descritas en plan de distribución de utilidad del año 2024. El valor de la reserva legal sin incluir otros ajustes patrimoniales tales como el método de participación sobre variaciones patrimoniales de subsidiarias, asciende a \$293.686 y \$262.786.

La reserva no es distributable antes de la liquidación de la Compañía, pero debe utilizarse para absorber o reducir pérdidas netas anuales. Son de libre disponibilidad por la Asamblea General de Accionistas las apropiaciones realizadas en exceso del 50% antes mencionado.

#### Reserva para readquisición de acciones

Esta reserva, sobre las acciones propias readquiridas, de acuerdo con disposiciones del Código de Comercio, solo es distributable a los accionistas hasta que se vendan nuevamente las acciones. Mientras las acciones pertenezcan a la Compañía quedarán en suspenso los derechos inherentes a las mismas.

El 13 de junio de 2024, la Asamblea de Accionistas autorizó, con la mayoría requerida, la ampliación del Programa de Readquisición de Acciones y en consecuencia aprobó destinar \$375.000 millones de la reserva para readquisición de acciones a dicho programa. Con esta aprobación, el valor del Programa de Readquisición asciende a la suma de \$500.000 millones, cuyo plazo de ejecución será hasta 18 de marzo de 2026.

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de marzo de 2024, el valor de la reserva para readquisición de acciones es:

	Diciembre 2024	Marzo 2024
Reserva para readquisición de acciones	738.797	363.797
Acciones propias readquiridas	(452.506)	(238.797)

Además de las reservas establecidas por la ley o los estatutos, la Asamblea General de Accionistas podrá constituir reservas con libre disponibilidad y destinación específica. Se incrementa de un periodo a otro debido a las consideraciones descritas en plan de distribución de utilidad del año 2024.

#### Reservas para el fortalecimiento del patrimonio

Además de las reservas establecidas por la ley o los estatutos, la Asamblea General de Accionistas podrá constituir reservas con libre disponibilidad y destinación específica. Se incrementa de un periodo a otro debido a las consideraciones descritas en plan de distribución de utilidad del año 2024.



## NOTA 29: GANANCIAS ACUMULADAS Y DIVIDENDOS

### 29.1. Ganancias acumuladas

	Diciembre 2024	Marzo 2024
<b>Saldo al inicio del año</b>	<b>6.758.564</b>	<b>1.770.796</b>
Pérdida atribuible a los propietarios de la Compañía	(297.932)	(536.911)
Dividendos ordinarios y preferenciales distribuidos en efectivo	43.263	291.250
Dividendos recuperados Readquisición de Acciones ordinarias	5.197	-
Dividendos recuperados readquisición de Acciones preferencial	62	-
Constitución de reservas	493.650	287.855
Participación en las variaciones patrimoniales de subsidiarias	(5.356.639)	4.946.513
Otras variaciones	(40)	(939)
<b>Saldo al final del periodo</b>	<b>1.646.125</b>	<b>6.758.564</b>

### 29.2 Dividendos decretados

La Asamblea extraordinaria de Accionistas celebrada el 13 de junio de 2024 decretó dividendos en efectivo sobre las acciones ordinarias y preferenciales de \$324,06 anuales por acción, pagaderos en tres (3) cuotas, de la siguiente manera:

En julio del 2024, entre los días 15 y 26 del mes, una cuota de \$83,8 pesos por acción, de los cuales \$83 serán repartidas en caja y \$0,8 serán repartidas en calidad de retenciones trasladables.

En octubre del 2024, entre los días 15 y 25 del mes, una cuota de \$83,8 pesos por acción, de los cuales \$83 serán repartidas en caja y \$0,8 serán repartidas en calidad de retenciones trasladables.

En enero del 2025, entre los días 8 y 22 del mes, una cuota de \$156,46 pesos por acción, de los cuales \$155 serán repartidas en caja y \$1,46 serán repartidas en calidad de retenciones trasladables.

El pago del dividendo se realizó el 17 de abril de 2023, por un valor total de \$127.992 correspondientes a \$108.585 y \$19.407 de acciones ordinarias y preferenciales, respectivamente.

Adicionalmente, en Asamblea extraordinaria celebrada en junio 22 de 2023, se aprobó el pago de dividendo extraordinario sobre las acciones ordinarias y preferenciales a razón de \$229,77 por acción, para un total de \$317.008, a pagar en tres cuotas en efectivo correspondientes a \$89.647 y 16.022 de acciones ordinarias y preferenciales, en los meses julio, octubre y diciembre de 2023.

Durante el periodo, Cementos Argos S.A. decretó los siguientes dividendos:

Dividendos decretados	Acciones	1° de abril a 31 de diciembre de 2024		1° de abril a 31 de diciembre de 2023 (No auditado)	
		\$ dividendo por acción	Total	\$ dividendo por acción	Total
<b>Cementos Argos S.A.</b>					
Dividendo ordinario (extraordinario)	1.322.314.765 (1.170.478.742)	324,06 anual	428.509	229,77 anual	268.941
Dividendo preferencial (extraordinario)	464.508 (209.197.850)	324,06 anual	151	229,77 anual	48.066
<b>Total dividendos decretados</b>			<b>428.660</b>		<b>317.007</b>

Durante el periodo, Cementos Argos S.A. realizó el siguiente pago de dividendos:

Dividendos decretados	Acciones	1° de abril a 31 de diciembre de 2024		1° de abril a 31 de diciembre de 2023 (No auditado)	
		\$ dividendo por acción	Total	\$ dividendo por acción	Total
<b>Cementos Argos S.A.</b>					
Dividendo ordinario	1.154.508.739 (1.170.478.742)	<sup>(1)</sup> 441,60 anual	355.205	322,54 anual	377.527
Dividendo preferencial	206.897.961 (209.197.850)	<sup>(1)</sup> 441,60 anual	24.396	322,54 anual	67.474
			379.601		<b>445.001</b>

(1) Los \$441,60 pesos por acción corresponden a las utilidades distribuidas al 31 de diciembre 2023 por \$117,54 y utilidad distribuida entre el 1 de enero al 31 de marzo 2024 por \$324,06.

## NOTA 30: INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

A continuación, se presenta un análisis de los ingresos del periodo de Cementos Argos S.A. para operaciones continuas (excluyendo los ingresos financieros – ver nota 34).

	1 abril al 31 diciembre 2024	2023 (No auditado)
Ingresos provenientes de la venta de bienes	1.287.658	1.425.635

Ingresos provenientes de la prestación de servicios	56.443	109.502
	<b>1.344.101</b>	<b>1.535.137</b>
Participación neta en el resultado de participadas	499.185	740.520
	<b>1.843.286</b>	<b>2.275.657</b>

Cementos Argos S.A. no tiene compromisos de los cuales se estima que generarán pérdidas.

Los ingresos operacionales de Cementos Argos S.A. se generan principalmente por la venta de cemento. Las ventas son altamente dependientes del desempeño de la industria de la construcción, incluyendo proyectos residenciales, comerciales y de infraestructura, en cada uno de los países donde opera Cementos Argos S.A. o son vendidos los productos. Las fluctuaciones en el comportamiento de la industria de la construcción afectan de forma significativa los volúmenes de cemento que la Compañía está en capacidad de vender, así como los precios de venta que esta está en capacidad de recibir por sus productos.

### 30.1. Participación neta en el resultado de participadas

	2024	2023 (No auditado)
Argos SEM, LLC	334.967	477.214
Zona Franca Argos	133.105	114.130
Corporaciones e Inversiones del Mar Caribe S.A.S.	24.711	41.862
Valle Cement Investments INC	4.118	62.934
Transatlantic Cement	15.428	34.592
Concretos Argos S.A.S.	7.045	(3.131)
C.I. del Mar Caribe BVI	1.394	3.833
Argos Panamá S.A.	391	10.222
Colcaribe Holding S.A.	1.072	(1.652)
Logística de Transporte S.A.	421	1.715
BMR Ltd	(483)	153
Cementos de Caldas S.A.	9	19
Soluciones de Crédito S.A.S.	-	(348)
SUMMA –Servicios Corporativos Integrales S.A.S.	(88)	82
Saint-Gobain Colombia S.A.S.	(1.074)	(919)
Haití Cement Holding S.A.	(21.831)	(186)
	<b>499.185</b>	<b>740.520</b>

### 30.2. Saldos contractuales de contratos con clientes

A continuación, se presenta el movimiento de los pasivos del contrato durante el periodo:

	Diciembre 2024	Marzo 2024
Saldo al inicio del periodo	53.324	58.866
Anticipos e ingresos recibidos por anticipado clientes naciones	44.814	53.015
Importes incluidos en los pasivos del contrato que se reconocieron como ingresos del periodo actual	(53.324)	(58.866)
Anticipos e ingresos recibidos por anticipado clientes exterior	352	309
Saldo al final del periodo	<b>45.165</b>	<b>53.324</b>

### 30.3. Obligaciones de desempeño

El saldo final de las obligaciones de desempeño por \$45.165 (marzo 2024 \$53.324), se espera sean satisfechas en un periodo inferior a un año. Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de marzo 2024, la Compañía no tiene compromisos de los cuales se estima generarán pérdidas.

## NOTA 31: GASTOS DE ADMINISTRACION

Los gastos de administración al 31 de diciembre comprendían lo siguiente:

	2024	2023 (No auditado)
Gastos del personal	124.852	116.334
Servicios	45.900	40.832
Honorarios	20.915	9.380
Mantenimiento y reparaciones	8.261	10.330
Seguros	7.983	8.101
Gastos de viaje	7.277	6.298
Depreciación de propiedades, planta y equipo	7.183	5.992
Contribuciones y afiliaciones	3.404	2.493
Impuestos	2.611	5.213

Arrendamientos	2.178	2.311
Amortización de activos intangibles	664	5.448
Transportes	625	546
Gastos legales	438	237
Casino y restaurante	405	385
Adecuación y reparaciones	237	543
Comisiones	135	51
útiles y papelería	85	118
Gastos de representación y relaciones publicas	63	103
Deterioro de deudores	31	45
Diversos	(1.192)	4.680
	<b>232.055</b>	<b>219.440</b>

### NOTA 32: GASTOS DE VENTA

Los gastos de venta al 31 de diciembre comprendían lo siguiente:

	2024	2023 (No auditado)
Gastos del personal	31.924	28.950
Servicios	16.910	19.866
Impuestos	10.050	12.443
Gastos de viaje	2.065	1.722
Depreciación de propiedades, planta y equipo	807	756
Contribuciones y afiliaciones	795	747
Transportes	725	834
Seguros	565	468
Honorarios	537	(501)
Mantenimiento y reparaciones	348	1.228
Casino y restaurante	160	151
Gastos legales	57	23
Arrendamientos	30	30
Útiles y papelería	7	21
Gastos de representación y relaciones públicas	3	136
Adecuación e instalación	3	6
Amortización de activos intangibles	-	31
Deterioro de deudores	(84)	731
Diversos	889	1.494
<b>Total General</b>	<b>65.791</b>	<b>69.136</b>

### NOTA 33: OTROS (GASTOS) INGRESOS OPERACIONALES NETOS

Los otros ingresos operacionales netos al 31 de diciembre comprendían lo siguiente:

	2024	2023 (No auditado)
Ganancia en recuperaciones	9.909	7.050
Ganancia en venta activos fijos y otros activos	2.817	6.542
Ingreso (pérdida) por valoración	5.654	2.574
Ganancia en aprovechamientos	1.980	1.497
Pérdida por impuesto asumido 4*1000	(16.219)	(16.343)
Ganancia en subvenciones	76	-
Pérdida en litigios	(6.603)	(4.053)
(Pérdida) ganancia en retiro de cartera y activos fijos	277	(863)
Pérdida en donaciones	(1.189)	(1.972)
Pérdida por otros impuestos asumidos	(2.309)	(4.029)
(Pérdida) otros ingresos y gastos	(15.445)	(1.190)
(Pérdida) ganancia en indemnizaciones	28	-
	<b>(21.024)</b>	<b>(10.787)</b>

**NOTA 34: INGRESOS FINANCIEROS**

	2024	2023 (No auditado)
Ingresos por intereses	27.628	42.883
Otros ingresos financieros	36.519	9.712
<b>Total ingresos financieros</b>	<b>64.147</b>	<b>52.595</b>

**NOTA 35: GASTOS FINANCIEROS**

	2024	2023 (No auditado)
Intereses por bonos y acciones preferenciales	197.047	317.338
Intereses por derivados financieros	88.192	36.616
Intereses por sobregiros y préstamos bancarios	128.390	145.898
Intereses sobre los préstamos de partes relacionadas	43.712	38.110
Otros gastos financieros	6.766	5.295
<b>Total gastos por intereses de pasivos financieros</b>	<b>464.107</b>	<b>543.257</b>
Menos importes incluidos en el costo de los activos calificados	-	-
<b>Total gastos por intereses de pasivos financieros registrados en resultados</b>	<b>464.107</b>	<b>543.257</b>
Gasto por interés de pasivos por arrendamiento (Ver nota 21)	5.594	5.857
Efecto de descuento de provisiones y beneficios a los empleados	17.494	21.786
<b>Total gastos financieros</b>	<b>487.195</b>	<b>570.900</b>

**NOTA 36: UTILIDAD DEL EJERCICIO POR OPERACIONES CONTINUADAS**

La ganancia para el año proveniente de las operaciones continuas se atribuye a:

	2024	2023 (No auditado)
Controladores de la Compañía	201.253	241.568

La ganancia para el año proveniente de las operaciones continuas ascendió a los montos expresados anteriormente, luego de los siguientes cargos (créditos):

**36.1. Pérdidas por deterioro de valor de activos financieros**

	Diciembre 2024	Marzo 2024
Pérdida por deterioro de valor de cuentas comerciales por cobrar	53	129
Reverso de pérdidas por deterioro de valor de cuentas comerciales por cobrar	203	222

**36.2. Gastos de depreciación y amortización**

	Diciembre 2024	Marzo 2024
Depreciación de propiedades, planta y equipo <sup>(1)</sup>	115.601	18.613
Amortización de activos intangibles	8.862	4.784
Depreciación activos derecho de uso <sup>(2)</sup>	12.253	3.554
<b>Total gasto depreciación y amortización</b>	<b>136.716</b>	<b>26.951</b>

<sup>(1)</sup> El valor total de depreciación de Propiedad planta y equipo (nota 17) corresponde a \$116.153 (marzo 2024 \$27.196) de los cuales \$552 (marzo 2024 \$8.583) se encuentran capitalizados en el inventario.

<sup>(2)</sup> El valor total de depreciación de los activos por derechos de uso en arrendamientos (nota 21) corresponde a \$12.212 (marzo 2024 \$4.145) de los cuales \$41 (marzo 2024 \$591) se encuentran capitalizados en el inventario.

**NOTA 37: INFORMACIÓN DE PARTES RELACIONADAS**

La matriz inmediata de Cementos Argos S.A. es Grupo Argos S.A. con domicilio principal en Medellín, Colombia, que mantiene un porcentaje de participación en la Compañía de 54,22% (marzo 2024 61,23%)

### **37.1. Información cualitativa sobre las relaciones entre las partes relacionadas**

#### **37.1.1. Relaciones que tienen lugar entre Cementos Argos S.A. con las subsidiarias o entre las mismas subsidiarias**

- Compra y venta de clínker entre Cementos Argos S.A. y sus subsidiarias y entre nuestras subsidiarias mismas, independientemente de la región donde estas están ubicadas; la transacción consiste en que las compañías productoras de clínker le venden clínker a las compañías productoras de cemento, y estas últimas lo utilizan como materia prima para la producción de cemento.
- Compra y venta de cemento entre Cementos Argos S.A. y sus subsidiarias y entre nuestras subsidiarias mismas, independientemente de la región donde estas están ubicadas; la transacción consiste en que las compañías productoras de cemento les venden cemento a las compañías productoras de concreto, y estas últimas lo utilizan como materia prima para la producción de concreto. En el caso de compraventas entre compañías cementeras, el cemento es transferido con el propósito de ser comercializado.
- Compra y venta de agregados entre Cementos Argos S.A. y sus subsidiarias y entre nuestras subsidiarias mismas, independientemente de la región donde estas están ubicadas; la transacción consiste en que las compañías productoras de agregados les venden agregados a las compañías productoras de cemento o concreto, las cuales los utilizan como materia prima de sus productos.
- Prestación de servicios de transporte entre Logitrans S.A. y Cementos Argos S.A., Concretos Argos S.A.S. y Zona Franca S.A.S.; la transacción consiste en que Logitrans S.A., como intermediario de carga, subcontrata con terceros el transporte de los productos o materias primas de Cementos Argos S.A.
- Contratos de apoyo a la gestión entre Cementos Argos S.A., con Argos Honduras S.A., Argos Dominicana S.A., Cimenterie Nationale S.E.M., Vensur NV, Argos Puerto Rico LLC, Argos Panamá y Ciments Guyanais; la transacción consiste en que Cementos Argos S.A. le presta servicios de apoyo a la gestión a las subsidiarias indicadas a cambio de una contraprestación por los mismos. Dentro de los servicios prestados se encuentran básicamente servicios de gestión administrativa.
- Contratos de arrendamientos Cementos Argos S.A. y sus subsidiarias y entre nuestras subsidiarias mismas, la transacción consiste en que el arrendador entrega en título de arrendatario el derecho de uso de bienes inmuebles y flota de transporte fluvial para el desarrollo de sus actividades.
- Prestación de servicios de transporte marítimo entre Transatlantic Cement Carriers Inc. y Cementos Argos S.A. y/o sus subsidiarias. La transacción consiste en que Transatlantic Cement Carriers Inc., actúa como intermediario de transporte marítimo, subcontratando con terceros el transporte de los productos o materias primas de Cementos Argos S.A. y/o sus subsidiarias.

#### **37.1.2. Relaciones que tienen lugar entre Grupo Argos S.A. con Cementos Argos S.A. y/o con sus subsidiarias**

- Arrendamiento de inmuebles entre Grupo Argos S.A. y/o sus subsidiarias y Cementos Argos S.A. y/o sus subsidiarias; la transacción consiste en que Grupo Argos S.A. y/o sus subsidiarias le arrienda espacios (oficinas, bodegas y/o lotes) a Cementos Argos S.A. y/o sus subsidiarias, para que estos últimos desarrollen sus actividades, bien sea productivas o administrativas.

#### **37.1.3. Relaciones que tienen lugar entre las entidades que ejercen influencia significativa sobre la matriz principal y el grupo.**

- Cementos Argos S.A. y sus filiales contratan seguros de daños reales, daños patrimoniales y de personas, principalmente a través de las aseguradoras de vida y generales que forman parte del Grupo de Inversiones Suramericana. Esta operación se realiza para cubrir pérdidas patrimoniales en todas las regionales, utilizando los esquemas de retención y distribución de riesgos negociados conjuntamente con dichas aseguradoras, todo de acuerdo con la normativa que aplica de acuerdo con la jurisdicción correspondiente.

#### **37.1.4. Relaciones que tienen lugar entre Cementos Argos S.A. y las subsidiarias de Grupo Argos.**

- Compra y venta de energía entre Celsia S.A. y Zona Franca Argos S.A.S.; la transacción consiste en que Zona Franca Argos S.A.S. le suministra energía a Celsia S.A. con el propósito de ser comercializada.

#### **37.1.5. Relaciones que tienen lugar entre el grupo y las inversiones en asociadas**

- Venta de cemento y concreto a Summit Materials INC., asociada de Cementos Argos S.A.; la transacción consiste en la venta de cemento y concreto a la asociada para la elaboración de obras de infraestructura en la región de Estados Unidos.
- Prestación de servicios empresariales. La transacción consiste en que SUMMA Servicios Corporativos Integrales S.A.S. asociada del Grupo, y Cementos Argos S.A., le presta servicios empresariales financieros y de soporte administrativo a la asociada Summit Materials INC.

■ Prestación de servicios empresariales. La transacción consiste en que SUMMA Servicios Corporativos Integrales S.A.S. le presta servicios empresariales especializados y de soporte administrativo a Cementos Argos S.A. mediante la ejecución de un contrato de mandato operativo sin representación, a cambio de una contraprestación por los mismos. Dentro de los servicios prestados se encuentran básicamente servicios financieros, administrativos, de asistencia legal, compras, gestión humana, riesgos y seguros, comunicaciones y tecnología de la información, entre otros. En ejercicio del contrato de mandato, SUMMA Servicios Corporativos Integrales S.A.S. paga todos los gastos necesarios para llevar a cabo sus operaciones y al final de cada período solicita el reembolso de dichos gastos a Cementos Argos S.A.

■ Servicio de transporte aéreo entre Internacional Ejecutiva de Aviación S.A.S y Cementos Argos S.A.; la transacción consiste en que Internacional Ejecutiva de Aviación S.A.S. les suministra el transporte aéreo a los altos ejecutivos de Cementos Argos S.A.

**37.1.6. Relaciones que tienen lugar entre el grupo y las inversiones en negocios conjuntos**

■ Venta de cemento y concreto a negocios conjuntos de Odinsa S.A. subsidiaria de Grupo Argos S.A.; la transacción consiste en la venta de cemento y concreto a los consorcios de Odinsa S.A. para la elaboración de obras de infraestructura en diferentes regiones del País.

■ Prestación de Servicio de transporte marítimo entre Transatlantic Cement Carriers Inc. y Trans Atlantic Shipmanagement Ltd. La transacción consiste en que Trans Atlantic Shipmanagement Ltd. (entre otros proveedores) presta el servicio de flete marítimo y arrendamiento de buques a Transatlantic Cement Carriers Inc. para el transporte de materias primas y productos terminados para Cementos Argos S.A. y/o sus subsidiarias.

**37.2. Transacciones entre partes relacionadas**

	Matriz	Entidades con influencia significativa en el Grupo	Subsidiarias	Asociadas	Negocios conjuntos	Personal clave de la gerencia	Total partes relacionadas
<b>2024</b>							
Venta de bienes y otros ingresos	217	-	1.509.966	15.244	-	-	1.525.427
Compra de bienes y otros gastos	-	26.022	78.026	4.414	-	45.293	153.755
Importes por cobrar	26	9.938	168.412	1.791	-	-	180.167
Importes por pagar	110.450	1.974	1.260.984	4.268	-	-	1.377.676
Activos por arrendamientos	-	-	11	3.035	-	-	3.046
Pasivos por arrendamientos	-	-	16	5.398	-	-	5.414
<b>2023</b>							
Venta de bienes y otros ingresos (No auditado)	548	-	767.769	(13)	-	-	768.304
Compra de bienes y otros gastos (No auditado)	(198)	16.528	52.424	1.557	-	37.557	107.868
Importes por cobrar	1.372	9.094	196.503	180	-	-	207.149
Importes por pagar	16	1.898	618.633	4.278	-	-	624.825
Activos por arrendamientos	-	-	5.806	-	-	-	5.806
Pasivos por arrendamientos	-	-	11.759	-	-	-	11.759

Al 31 de diciembre de 2024 y marzo 2024 Cementos Argos S.A. no ha reconocido deterioro de valor y gasto por deterioro de valor de los valores por cobrar con partes relacionadas. Cementos Argos S.A. no ha recibido ni otorgado garantías de saldos por cobrar o por pagar a partes relacionadas. Las transacciones entre la Compañía que reporta y sus partes relacionadas se realizan en condiciones equivalentes a las que existen en transacciones entre partes independientes.

El plazo promedio de las cuentas por cobrar a partes relacionadas con respecto a la venta de bienes es de 30 días, las cuentas por pagar entre las partes relacionadas tienen un plazo promedio de 30 días. El plazo promedio de los préstamos realizados por la Compañía para el año 2024 es de 1 mes en pesos y 60 meses en dólares, pactados a una tasa en pesos de 12,88% y 6,16% respectivamente. El plazo promedio de los préstamos para el año 2024 es de 3 meses en pesos, pactado a una tasa en pesos de 14,00%.

**37.3. Compensación de la Junta Directiva y personal clave de la gerencia**

	2024	2023
Salarios y otros beneficios a los empleados a corto plazo	41.699	34.857
Pensiones y otros beneficios postempleo	3.594	2.700
<b>Total compensación del personal clave de la gerencia del periodo</b>	<b>45.293</b>	<b>37.557</b>

Los miembros del personal clave de la gerencia incluyen los miembros de la Junta Directiva, Comité de Nombramiento y Retribuciones, Comité de Auditoría y Finanzas, Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo, Comité Directivo (conformado por el presidente y vicepresidentes), y cualquier otro Comité que dependa directamente de las Juntas Directivas de Cementos Argos S.A. y Grupo Argos S.A., y Gerentes y sus familiares cercanos.

**NOTA 38: DIFERENCIA EN CAMBIO**

	2024	2023 (No auditado)
Ingreso por diferencia en cambio <sup>(1)</sup>	138.166	151.250
Gasto por diferencia en cambio <sup>(2)</sup>	154.997	179.779
<b>Perdida por diferencia en cambio, neta</b>	<b>(16.831)</b>	<b>(28.529)</b>

<sup>(1)</sup> Del ingreso por diferencia en cambio \$132.094 es realizada y \$6.072 no realizada.

<sup>(2)</sup> Del gasto por diferencia en cambio \$142.599 es realizada y \$12.397 no realizada.

**NOTA 39: ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**

A la fecha en que los estados financieros son emitidos existen ciertas condiciones contingentes que pueden resultar en una pérdida para Cementos Argos S.A. o sus compañías subsidiarias. Estas contingencias son estimadas por la Administración y sus asesores legales con base en su criterio profesional. Teniendo en cuenta la variabilidad de los procesos, es posible que la probabilidad de ocurrencia varíe en el futuro.

En la estimación de las contingencias, los asesores legales evalúan, entre otros aspectos, los méritos de los reclamos, la jurisprudencia relacionada y el estado de cada uno de los procesos a la fecha. Se considera que estos asuntos se resolverán sin ningún efecto significativo sobre nuestras operaciones, posición financiera o resultados operacionales.

**39.1 ACTIVOS CONTINGENTES**

A la fecha de la preparación de las notas a los estados financieros, Cementos Argos S.A. y sus subsidiarias son parte en procesos judiciales, actuando en calidad de demandante, en donde se espere el ingreso o la recuperación de activos contingentes que superen \$5.000 (cinco mil millones de pesos) de forma individual; en todo caso, si existen procesos ejecutivos iniciados por Cementos Argos S.A. y sus subsidiarias contra terceros para la recuperación de la cartera mediante la vía judicial. Cementos Argos S.A. considera que el tiempo estimado de terminación de estos procesos oscila entre tres (3) y ocho (8) años aproximadamente.

**39.2 PASIVOS CONTINGENTES**

A la fecha de la preparación de las notas a los estados financieros, manifestamos que Cementos Argos S.A. o sus compañías subsidiarias son parte en procesos judiciales de diferente naturaleza, actuando tanto en calidad de demandantes como demandadas, los cuales vienen siendo atendidos diligentemente por parte de abogados calificados contratados por cada compañía. Los conflictos son de orden civil, administrativo, penal y fiscal; este tipo de litigios son aquellos que surgen en el curso ordinario de los negocios que desarrolla cualquier compañía del tamaño de operaciones de Cementos Argos S.A. y sus compañías subsidiarias. Consideramos que el tiempo estimado de terminación de estos procesos oscila entre tres (3) y ocho (8) años aproximadamente.

**VALORIZACIÓN PUERTO NARE**

En diciembre de 2018 Cementos Argos S.A. presentó una demanda de nulidad y restablecimiento de derecho contra una resolución de contribución de valorización por la rectificación y pavimentación de la vía "Puerto Nare - Puerto Triunfo" en el departamento de Antioquia por valor de COP 18.000 millones. La demanda fue admitida y en la contestación de la misma, el departamento de Antioquia llamó en garantía a la firma que realizó el estudio de valorización. La compañía presentó escrito pronunciándose sobre la contestación de la demanda y solicitó nuevamente la suspensión del acto administrativo que contiene la contribución de valorización. Se practicaron las pruebas y se encuentra pendiente fallo de primera instancia. No hemos registrado ninguna provisión contable al considerar que tenemos suficientes argumentos para desvirtuar la obligación de pago atribuida a la compañía.

**39.3 COMPROMISOS ADQUIRIDOS**

En diciembre de 2023 se firmó un acuerdo de compromiso de compra de carbón al proveedor Sator S.A.S., donde Cementos Argos S.A. y Zona Franca Argos S.A.S., se comprometen a comprar 320.000 toneladas de carbón total durante enero a abril 2025. El valor por tonelada será de COP\$225.000 (pesos). No habrá prórroga automática, pero las partes podrán prorrogar su vigencia mediante la suscripción de un otrosí. En el caso de un incumplimiento de la compra de carbón por parte de las compañías, se deberá pagar el valor no adquirido y comprometido al proveedor.

**NOTA 40: HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA**

La compañía evaluó eventos subsecuentes hasta el 29 de enero del 2025, fecha en la que los estados financieros separados fueron aprobados por la junta directiva. La compañía concluyó que no han ocurrido eventos significativos que requieran ser reconocidos o revelados en los estados financieros separados.

# ANEXO G

## Estados Financieros de Grupo Argos



**Grupo Argos S.A.**  
**Estados Financieros Separados**  
**al 31 de diciembre de 2024 y 2023**



# Contenido

<b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO</b>	<b>17</b>	7.2 Categorías de instrumentos financieros	<b>54</b>
<b>ESTADO DEL RESULTADO SEPARADO</b>	<b>19</b>	7.3 Objetivos de la gestión de riesgo financiero	<b>54</b>
<b>ESTADO DE OTRO RESULTADO INTEGRAL SEPARADO</b>	<b>20</b>	7.4 Garantías colaterales	<b>60</b>
<b>ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO SEPARADO</b>	<b>21</b>	7.5 Valores razonables	<b>61</b>
<b>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO SEPARADO</b>	<b>22</b>	7.6 Descripción de las variables significativas de la valoración	<b>62</b>
<b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS</b>	<b>24</b>	7.7 Conciliación entre cambios en los activos y pasivos y flujos de efectivo surgidos de actividades de financiación	<b>63</b>
<b>NOTA 1: INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>24</b>	<b>NOTA 8: CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR, NETO</b>	<b>65</b>
<b>NOTA 2: BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES MATERIALES</b>	<b>24</b>	<b>NOTA 9: INVENTARIOS, NETO</b>	<b>66</b>
2.1 Estado de cumplimiento	<b>24</b>	<b>NOTA 10: IMPUESTO A LAS GANANCIAS CORRIENTE Y DIFERIDO</b>	<b>67</b>
2.2 Hipótesis de negocio en marcha	<b>25</b>	10.1 Activos por impuestos corrientes	<b>67</b>
2.3 Bases de preparación	<b>26</b>	10.2 Pasivos por impuestos corrientes	<b>67</b>
2.4 Políticas contables materiales	<b>28</b>	10.3 Impuesto a las ganancias reconocido en el resultado del período	<b>69</b>
<b>NOTA 3: NORMAS EMITIDAS POR EL IASB</b>	<b>41</b>	10.4 Impuesto a las ganancias reconocido directamente en el patrimonio y otro resultado integral (ORI)	<b>70</b>
3.1 Normas incorporadas en Colombia	<b>41</b>	10.5 Activos y pasivos por impuesto diferido	<b>70</b>
3.2 Normas emitidas por el IASB no incorporadas en Colombia	<b>44</b>	10.6 Diferencias temporarias deducibles no reconocidas, pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados	<b>71</b>
<b>NOTA 4: JUICIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS Y FUENTES CLAVE DE ESTIMACIÓN</b>	<b>48</b>	10.7 Diferencias temporarias gravables no reconocidas por inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	<b>72</b>
4.1 Juicios y estimaciones significativas al aplicar las políticas contables que no presentan riesgo significativo de afectar el período siguiente	<b>48</b>	<b>NOTA 11: OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>72</b>
4.2 Datos clave de incertidumbre en las estimaciones que representan riesgo significativo de afectar el período siguiente	<b>50</b>	<b>NOTA 12: PAGOS POR ANTICIPADO Y OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>74</b>
<b>NOTA 5: CAMBIO EN POLÍTICAS Y RECLASIFICACIONES DE PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS</b>	<b>52</b>	<b>NOTA 13: PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO</b>	<b>74</b>
5.1 Cambio en políticas	<b>52</b>	<b>NOTA 14: PROPIEDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>75</b>
5.2 Reclasificación de partidas en los Estados Financieros	<b>52</b>	<b>NOTA 15: INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS</b>	<b>76</b>
<b>NOTA 6: EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO</b>	<b>52</b>	15.1 Información general de las asociadas y negocios conjuntos	<b>76</b>
<b>NOTA 7: INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>	<b>53</b>		
7.1 Gestión de riesgo de capital	<b>53</b>		

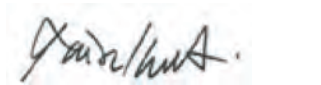
15.2 Objeto social de las asociadas y negocios conjuntos y naturaleza de la relación	77	<b>NOTA 28: OTROS COMPONENTES DEL PATRIMONIO</b>	99
15.3 Aportes, restitución de aportes, cambios en la participación de la propiedad y distribución de dividendos en asociadas y negocios conjuntos	78	<b>NOTA 29: DIVIDENDOS</b>	99
15.4 Información financiera resumida	79	<b>NOTA 30: INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	100
15.5 Restricciones y compromisos significativos	81	<b>NOTA 31: COSTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	102
15.6 Análisis de deterioro	81	<b>NOTA 32: GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	102
15.7 Participaciones accionarias recíprocas	81	<b>NOTA 33: GASTOS DE VENTAS</b>	103
<b>NOTA 16: INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS</b>	82	<b>NOTA 34: GASTOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>	103
16.1 Información general y objeto social de las compañías subsidiarias	82	<b>NOTA 35: OTROS INGRESOS (GASTOS), NETO</b>	103
16.2 Cambios en la participación de propiedad y distribución de dividendos en subsidiarias.	83	<b>NOTA 36: GASTOS FINANCIEROS, NETO</b>	104
16.3 Restricciones y compromisos significativas	84	<b>NOTA 37: GANANCIA POR ACCIÓN</b>	105
16.4 Análisis de deterioro	84	37.1 Ganancias por acción básicas ordinarias	105
<b>NOTA 17: ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA</b>	85	37.2 Ganancias por acción diluida	105
<b>NOTA 18: OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>	86	<b>NOTA 38: PARTES RELACIONADAS</b>	106
<b>NOTA 19: ARRENDAMIENTOS</b>	87	<b>NOTA 39: ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES</b>	107
19.1 Arrendamientos como arrendatario	87	39.1 Activos contingentes	107
19.2 Arrendamientos como arrendador	88	39.2 Pasivos contingentes	108
<b>NOTA 20: PASIVOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>	88	<b>NOTA 40: HECHOS RELEVANTES</b>	108
20.1 Beneficios a los empleados de corto plazo	88	40.1 Convenio de Escisión mediante el cual los accionistas de Grupo Argos S.A. recibirán de forma directa la inversión en Grupo de Inversiones Suramericana S.A.	108
20.2 Beneficios a los empleados post-empleo	89	40.2 Firma de Acuerdo de Summit Materials para ser adquirida por Quikrete	109
<b>NOTA 21: PROVISIONES</b>	92	40.3 Acuerdo para transferir la inversión en el negocio de alimentos de Grupo Nutresa S.A. a cambio de acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y de una sociedad titular de acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y Grupo Argos S.A.	109
<b>NOTA 22: PASIVOS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	92	40.4 Acuerdo entre Cementos Argos S.A. y Summit Materials. Inc. ("Summit")	113
<b>NOTA 23: OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS</b>	93	<b>NOTA 41: HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA</b>	113
<b>NOTA 24: BONOS E INSTRUMENTOS FINANCIEROS COMPUESTOS</b>	93		
<b>NOTA 25: CAPITAL SOCIAL</b>	94		
<b>NOTA 26: ACCIONES READQUIRIDAS</b>	95		
<b>NOTA 27: RESERVAS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL</b>	96		
27.1 Reservas	96		
27.2 Otro resultado integral (ORI)	98		

# Certificación del Representante Legal de la Compañía

Medellín, 30 de enero de 2025

A los señores Accionistas de Grupo Argos S.A.

En mi calidad de Representante Legal certifico que los Estados Financieros Separados con corte al 31 de diciembre de 2024 que se han hecho públicos no contienen vicios, imprecisiones o errores materiales que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones realizadas por Grupo Argos S.A. durante el correspondiente período.



**Jorge Mario Velásquez Jaramillo**  
Presidente | Representante Legal  
(Ver certificación adjunta)

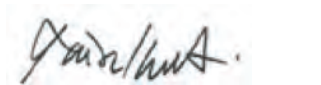
# Certificación del Representante Legal y la Contadora de la Compañía

Medellín, 30 de enero de 2025

A los señores Accionistas de Grupo Argos S.A.

Los suscritos Representante Legal y la Contadora de Grupo Argos S.A. (en adelante la Compañía), certificamos que los Estados Financieros Separados de la Compañía al 31 de diciembre de 2024 y 2023, han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- Los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2024 y 2023 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
- Los hechos económicos realizados por la Compañía durante los años terminados en 31 de diciembre de 2024 y 2023 han sido reconocidos en los estados financieros.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Compañía al 31 de diciembre de 2024 y 2023.
- Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.
- Todos los hechos económicos que afectan a la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.



**Jorge Mario Velásquez Jaramillo**  
Presidente | Representante Legal  
(Ver certificación adjunta)



**Claudia Patricia Álvarez Agudelo**  
Contadora | T.P. No. 69447-T  
(Ver certificación adjunta)

# Informe del Revisor Fiscal



**KPMG S.A.S.**  
Carrera 43 A No. 1 Sur – 220, Piso 9, Oficina 901  
Edificio Porvenir  
Medellín - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000  
+57 (601) 618 8100  
[www.kpmg.com/co](http://www.kpmg.com/co)

## INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas  
Grupo Argos:

### Informe sobre la auditoría de los estados financieros

#### Opinión

He auditado los estados financieros separados de Grupo Argos (la Compañía), los cuales comprenden el estado de situación financiera separado al 31 de diciembre de 2024 y los estados de resultados separados, otro resultado integral separado, de cambios en el patrimonio separado y de flujos de efectivo separado por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros separados que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera separada de la Compañía al 31 de diciembre de 2024, los resultados separados de sus operaciones y sus flujos separados de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

#### Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados” de mi informe. Soy independiente con respecto a la Compañía, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros separados establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

KPMG Confidencial

© 2025 KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada, adscrita a la organización global de Firmas miembro independientes de KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

KPMG S.A.S.  
Nit.: 860.000.846-4



### Asuntos clave de auditoría

Asuntos clave de auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, fueron de la mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros separados del período corriente. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de mi auditoría de los estados financieros separados como un todo y al formarme mi opinión al respecto, y no proporciono una opinión separada sobre estos asuntos.

<b>Evaluación de la transacción de intercambio de acciones (véase la nota 40.3 a los estados financieros separados)</b>	
<b>Asunto clave de Auditoría</b>	<b>Cómo fue abordado en la auditoría</b>
<p>Como se indica en la nota 40.3 a los estados financieros separados, en el año 2024 la Compañía presentó una transacción de intercambio de acciones, la cual se realizó en cuatro momentos relevantes 1) Primer intercambio. 2) Oferta pública de adquisición 3) Segundo intercambio accionario y 4) Liquidación de Sociedad Portafolio S.A., a raíz de lo anterior los movimientos contables más representativos en los estados financieros separados son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Disminución en activos no corrientes mantenidos para la venta por valor de \$ 2.094.787 millones (Nota 17)</li> <li>Incremento en inversiones en asociadas y negocios conjuntos por valor de \$ 2.574.512 millones (Nota 15.3)</li> <li>Reclasificación por valor de \$ 1.619.808 millones a los resultados acumulados desde el otro resultado integral (ORI), y desde los resultados acumulados de la adopción por primera vez de las NIIF.</li> </ul> <p>Consideré esta transacción como un asunto clave de auditoría debido a que es una transacción inusual material. Se requirió un</p>	<p>Mis procedimientos de auditoría para esta transacción de intercambio incluyeron, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación de ciertos controles internos relacionados con el proceso de la Compañía para aprobar las transacciones inusuales y verificar su adecuada contabilización en cumplimiento del marco contable. Estos controles incluyeron: 1) la aprobación de la Junta Directiva de la transacción, y 2) la evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa del control establecido por la Compañía, el cual incluye (i) Identificación de las transacciones inusuales y/o significativas (ii) identificación del tratamiento contable para validar si cumple con las políticas de la Compañía.</li> <li>Evaluación de la competencia y capacidad de los profesionales con conocimientos especializados de contabilidad, impuestos y asuntos legales de la Compañía, quienes evaluaron la transacción de intercambio de acciones según la normatividad aplicable en Colombia.</li> <li>Con el involucramiento de profesionales con conocimientos especializados evalué las conclusiones alcanzadas por la Compañía. El</li> </ul>



**Evaluación de la transacción de intercambio de acciones (véase la nota 40.3 a los estados financieros separados)**

<b>Asunto clave de Auditoría</b>	<b>Cómo fue abordado en la auditoría</b>
<p>esfuerzo significativo de auditoría, para evaluar la evidencia relacionada, incluyendo la participación de profesionales con habilidades específicas en asuntos legales.</p>	<p>área de asuntos legales me asistió en validar las posiciones jurídicas relacionadas con el mecanismo legal para evitar una situación de control.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de la suficiencia de las revelaciones sobre el intercambio de acciones en las notas a los estados financieros separados.</li> </ul>

**Evaluación de la recuperabilidad de las inversiones en subsidiarias y una asociada significativa (Ver notas 15 y 16 a los estados financieros separados)**

<b>Asunto Clave de Auditoría</b>	<b>Cómo fue abordado en la Auditoría</b>
<p>El estado de situación financiera separado de la Compañía al 31 de diciembre de 2024 incluye inversiones en subsidiarias y una asociada significativa por \$17.848.730 millones, que representan el 81% del total de activos de la Compañía.</p> <p>He identificado la evaluación de la recuperabilidad de estas inversiones como un asunto clave de auditoría, porque involucra un juicio significativo, en la identificación de indicadores de deterioro para estas inversiones. Adicionalmente, debido a la materialidad del saldo, se considera una de las áreas de mayor atención en la auditoría.</p>	<p>Mis procedimientos de auditoría para evaluar la recuperabilidad de las inversiones en subsidiarias y una asociada significativa incluyeron, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Identificación de eventos, hechos y/o circunstancias que pusieran de manifiesto la existencia de evidencia objetiva de deterioro del valor de las inversiones, a partir de las pruebas de deterioro de las diferentes unidades generadoras de efectivo en el contexto de la auditoría de los estados financieros separados.</li> <li>– Evaluación del trabajo desarrollado por el equipo de auditoría de las subsidiarias significativas en relación con la identificación de evidencia objetiva de deterioro en los activos subyacentes en las participadas.</li> <li>– Los profesionales con conocimientos y experiencia relevante en la industria me</li> </ul>



	<p>asistieron en: (1) evaluar los supuestos clave utilizados en la prueba de deterioro realizada por la Compañía sobre su inversión en esta asociada significativa, incluidos los datos de entrada; (2) efectuar recálculos independientes soportados con información obtenida de fuentes externas sobre la tasa de descuento y las variables macroeconómicas utilizadas; y (3) comparar el resultado de los cálculos obtenidos, con los realizados por la Compañía.</p>
--	--

**Evaluación de la valoración de las propiedades de inversión de acuerdo con lo establecido en la NIC 40 – Propiedades de Inversión (Ver nota 14 a los estados financieros separados)**

<b>Asunto Clave de Auditoría</b>	<b>Cómo fue abordado en la Auditoría</b>
<p>El estado de situación financiera separado de la Compañía al 31 de diciembre de 2024 incluye un importe significativo de propiedades de inversión por \$1.742.975 millones, representadas principalmente en terrenos medidos al valor razonable con cambios en el resultado.</p> <p>La Compañía contrata expertos externos calificados para la determinación periódica del valor razonable de sus propiedades de inversión, quienes emplean juicios significativos en la determinación de hipótesis clave de valoración tales como: la utilización de comparables en el mercado, la estimación de flujos de caja futuros, las tasas de descuento aplicadas y el crecimiento esperado del mercado.</p>	<p>Mis procedimientos de auditoría para evaluar la valoración de las propiedades de inversión de acuerdo con lo establecido en la NIC 40 incluyeron, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación del diseño, la implementación y la eficacia operativa del control clave establecido por la Compañía para determinar y reconocer contablemente el valor razonable de las propiedades de inversión, específicamente en la revisión y aprobación por parte de la Dirección de Estrategia Inmobiliaria, de los avalúos realizados por profesionales externos con conocimientos especializados en valoración de bienes inmuebles contratados por la Compañía.</li> <li>- Evaluación de la competencia y capacidad de los profesionales externos contratados por la Compañía, quienes determinaron el valor razonable de las</li> </ul>





<p>Las principales razones para considerar este un asunto clave de auditoría son: (1) hubo juicio significativo por parte de la Compañía para determinar las hipótesis clave para la valoración de las propiedades de inversión; y (2) hubo juicio significativo y un esfuerzo de auditoría para evaluar la evidencia obtenida relacionada con los avalúos realizados, así como el esfuerzo de auditoría que implica el uso de profesionales con habilidades y conocimientos especializados en valoración de inmuebles.</p>	<p>propiedades de inversión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Involucramiento de un profesional con conocimientos y experiencia relevante en valoración de bienes inmuebles, quien me asistió en la evaluación de las hipótesis clave utilizadas por los profesionales externos contratados por la Compañía para la determinación del valor razonable de las propiedades de inversión, y si los procedimientos y técnicas aplicadas están de acuerdo con la NIIF 13 – Medición del Valor Razonable, y con las Normas Internacionales de Valuación.</li> </ul>
---	---

**Otros asuntos**

Los estados financieros separados al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 23 de febrero de 2024, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

**Otra información**

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende el contenido del reporte integrado, pero no incluye los estados financieros separados, ni mi informe de auditoría correspondiente, ni el informe de gestión sobre el cual me pronuncie en la sección de otros requerimientos legales y regulatorios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. La información contenida en el reporte integrado se espera esté disponible para mí después de la fecha de este informe de auditoría

Mi informe sobre los estados financieros separados no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión de aseguramiento sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros separados, mi responsabilidad es leer la otra información identificada anteriormente cuando está disponible y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre esa información y los estados financieros separados o mi conocimiento obtenido en la auditoría, o si de algún modo, parece que existe un error material.

Cuando lea el contenido del reporte integrado, si concluyo que existe un error material en esa otra información, estoy obligado a informar este hecho a los encargados del gobierno corporativo y describir las acciones aplicables.



### **Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Compañía en relación con los estados financieros separados**

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros separados de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros separados, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Compañía.

### **Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados**

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros separados.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros separados, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.



- Evaluó lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros separados o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Compañía deje de operar como un negocio en marcha.
- Evaluó la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros separados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros separados presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.
- Obtengo evidencia de auditoría suficiente y apropiada respecto de la información financiera de las entidades o actividades de negocios dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros del grupo. Soy responsable por la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Sigo siendo el único responsable por mi opinión de auditoría.

Comunico a los encargados del gobierno de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

También proporciono a los encargados del gobierno corporativo la confirmación de que he cumplido con los requerimientos éticos relevantes de independencia y que les he comunicado todas las relaciones y otros asuntos que razonablemente se pueda considerar que influyen en mi independencia y, cuando corresponda, las salvaguardas relacionadas.

A partir de los asuntos comunicados con los encargados del gobierno corporativo, determino los asuntos que fueron de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros separados del período actual y, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría. Describo estos asuntos en mi informe del revisor fiscal a menos que la ley o regulación impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente excepcionales, determino que un asunto no debe ser comunicado en mi informe porque las consecuencias adversas de hacerlo serían razonablemente mayores que los beneficios al interés público de tal comunicación.

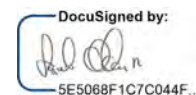


### Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2024:

- a) La contabilidad de la Compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- f) Se ha dado cumplimiento al Sistema Integral para la Prevención y Control de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SIPLA, según se establece en el Capítulo VII del Título I de la Parte III de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 30 de enero de 2025.



Gonzalo Alonso Ochoa Ruiz  
Revisor Fiscal de Grupo Argos S.A.  
T.P. 43668 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.

30 de enero de 2025



**KPMG S.A.S.**  
Carrera 43 A No. 1 Sur – 220, Piso 9, Oficina 901  
Edificio Porvenir  
Medellín - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000  
+57 (601) 618 8100  
[www.kpmg.com/co](http://www.kpmg.com/co)

## INFORME INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º Y 3º) DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Señores Accionistas  
Grupo Argos S.A.:

### Descripción del Asunto Principal

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte de Grupo Argos S.A. en adelante “la Sociedad” al 31 de diciembre de 2024, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado Criterios de este informe:

1º) Si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder.

### Responsabilidad de la administración

La administración de la Sociedad es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen el Sistema Integral para la Prevención y Control de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y en el sistema de control interno implementado por la administración.

### Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente basado en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000

KPMG Confidencial



(Revisada) aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000, por sus siglas en inglés, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por sus siglas en inglés y traducida al español en 2018). Tal norma requiere que planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen el Sistema Integral para la Prevención y Control de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, y en el sistema de control interno implementado por la administración en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como revisor fiscal de la Sociedad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema completo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y que las medidas de control interno, que incluyen el Sistema Integral para la Prevención y Control de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en la parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y en el sistema de control interno implementado por la administración.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2024. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen el Sistema Integral para la Prevención y Control de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y en el sistema de control interno implementado por la administración.



- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Sociedad.
- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Asamblea de Accionistas, documentadas en las actas.
- Lectura de las actas de la Asamblea de Accionistas y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Sociedad durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen el Sistema Integral para la Prevención y Control de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, y en el sistema de control interno implementado por la administración, lo cual incluye:
  - Pruebas de diseño, implementación y efectividad sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero, que incluye lo requerido en la Circular Externa 012 de 2022, inmersa en el Capítulo I, Título V de la Parte III de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y los elementos establecidos por la Sociedad, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.
  - Evaluación del diseño, implementación y efectividad de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
  - Verificación del apropiado cumplimiento de las normas e instructivos sobre el sistema Integral para la Prevención y Control de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.

### **Limitaciones inherentes**

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.



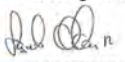
### Criterios

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo Descripción del Asunto principal comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea de Accionistas y, b) los componentes del control interno implementados por la Sociedad, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y en el sistema de control interno implementado por la administración.

### Conclusión

Mi conclusión se fundamenta en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen el Sistema Integral para la Prevención y Control de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y en el sistema de control interno implementado por la administración.

DocuSigned by:  
  
5E5068F1C7C044F...

Gonzalo Alonso Ochoa Ruiz  
Revisor Fiscal de Grupo Argos S.A.  
T.P. 43668 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.

30 de enero de 2025



Grupo Argos S.A.

# Estado de situación financiera separado

Expresado en millones de pesos colombianos

	Notas	2024	2023
<b>ACTIVOS</b>			
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	17.735	410.866
Instrumentos financieros derivados	7	-	9.936
Otros activos financieros	11	-	43.954
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	8	342.497	328.287
Inventarios, neto	9	338.725	293.414
Activos por impuestos	10	39	79.583
Pagos por anticipado y otros activos no financieros	12	15.695	24.178
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>714.691</b>	<b>1.190.218</b>
Activos no corrientes mantenidos para la venta	17	-	2.035.970
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>714.691</b>	<b>3.226.188</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>			
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	8	115.261	127.049
Activos por derecho de uso de propiedades, planta y equipo	19	4.158	4.970
Propiedades, planta y equipo, neto	13	2.245	2.546
Propiedades de inversión	14	1.742.975	1.958.064
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	15	7.898.115	5.360.686
Inversiones en subsidiarias	16	11.058.879	8.109.749
Otros activos financieros	11	477.334	818.528
Pagos por anticipado y otros activos no financieros	12	1.015	2.353
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>21.299.982</b>	<b>16.383.945</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>22.014.673</b>	<b>19.610.133</b>

Grupo Argos S.A.

# Estado de situación financiera separado

Expresado en millones de pesos colombianos

	Notas	2024	2023
<b>PASIVOS</b>			
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>			
Obligaciones financieras	18	27.369	26.841
Pasivos por arrendamientos	19	2.050	1.318
Pasivos por beneficios a empleados	20	18.737	16.519
Provisiones	21	55	257
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	22	154.061	139.079
Pasivos por impuestos	10	218.015	21.602
Instrumentos financieros derivados	7	3.730	1
Bonos e instrumentos financieros compuestos	24	164.744	145.326
Otros pasivos no financieros	23	153.881	163.814
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>		<b>742.642</b>	<b>514.757</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>			
Obligaciones financieras	18	892.491	620.814
Pasivos por arrendamientos	19	2.813	4.149
Impuesto diferido, neto	10	934.868	622.842
Pasivos por beneficios a empleados	20	1.897	2.040
Instrumentos financieros derivados	7	1.167	1.805
Bonos e instrumentos financieros compuestos	24	671.105	860.778
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>2.504.341</b>	<b>2.112.428</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>3.246.983</b>	<b>2.627.185</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital social	25	54.697	54.697
Prima en colocación de acciones	25	1.503.373	1.503.373
Acciones readquiridas	26	(428.360)	(68.994)
Resultados acumulados		10.254.655	8.480.217
Reservas	27	3.344.004	3.094.653
Resultado del ejercicio		2.531.987	789.341
Otros componentes del patrimonio	28	396.439	352.533
Otro resultado integral	27	1.110.895	2.777.128
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>18.767.690</b>	<b>16.982.948</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		<b>22.014.673</b>	<b>19.610.133</b>


Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros Separados.



**Jorge Mario Velásquez Jaramillo**  
Presidente | Representante Legal



**Claudia Patricia Álvarez Agudelo**  
Contadora | T.P. No. 69447-T



**Gonzalo Alonso Ochoa Ruiz**  
Revisor Fiscal | T.P. No. 43668-T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase informe del 30 de enero de 2025)

## Grupo Argos S.A.

# Estado del resultado separado

Años terminados el 31 de diciembre | Expresado en millones de pesos colombianos, excepto la utilidad neta por acción

	Notas	2024	2023
Ingresos de actividad financiera	30	265.723	618.222
Ingresos negocio inmobiliario	30	189.189	306.780
Método de participación neta en resultados de subsidiarias	30	3.080.748	502.214
<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		<b>3.535.660</b>	<b>1.427.216</b>
Costo de actividades ordinarias	31	(183.549)	(298.839)
<b>UTILIDAD BRUTA</b>		<b>3.352.111</b>	<b>1.128.377</b>
Gastos de administración	32	(187.878)	(169.872)
Gastos de ventas	33	(2.131)	(1.255)
<b>GASTOS DE ESTRUCTURA</b>		<b>(190.009)</b>	<b>(171.127)</b>
Otros ingresos (gastos), neto	35	58.168	(15.025)
<b>UTILIDAD DE ACTIVIDADES OPERACIONALES</b>		<b>3.220.270</b>	<b>942.225</b>
Ingresos financieros	36	114.818	182.000
Gastos financieros	36	(248.452)	(265.364)
Diferencia en cambio, neta	36	10.467	(23.067)
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>3.097.103</b>	<b>835.794</b>
Impuesto sobre las ganancias	10	(565.116)	(46.453)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>2.531.987</b>	<b>789.341</b>
<b>GANANCIA POR ACCIÓN DE OPERACIONES CONTINUAS (*)</b>			
Atribuible a los accionistas			
Básica	37	2.967,46	909,47
Diluida	37	2.967,46	909,47

(\*) Cifras expresadas en pesos colombianos.

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros Separados.



**Jorge Mario Velásquez Jaramillo**  
Presidente | Representante Legal



**Claudia Patricia Álvarez Agudelo**  
Contadora | T.P. No. 69447-T



**Gonzalo Alonso Ochoa Ruiz**  
Revisor Fiscal | T.P. No. 43668-T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase informe del 30 de enero de 2025)

Grupo Argos S.A.

# Estado de otro resultado integral separado

Años terminados el 31 de diciembre | Expresado en millones de pesos colombianos

	Notas	2024	2023
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>2.531.987</b>	<b>789.341</b>
<b>PARTIDAS QUE NO SERÁN RECLASIFICADAS POSTERIORMENTE AL RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>27.2</b>	<b>90.484</b>	<b>39.616</b>
(Pérdida) Ganancia de inversiones patrimoniales		(43.987)	298.951
Impuesto diferido de inversiones patrimoniales		(4.180)	(24.917)
Nuevas mediciones de obligaciones por beneficios definidos a empleados		(131)	(4.872)
Participación neta en otro resultado integral de subsidiarias		138.782	(229.546)
<b>PARTIDAS QUE SERÁN RECLASIFICADAS POSTERIORMENTE AL RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>27.2</b>	<b>39.462</b>	<b>(1.990.608)</b>
Efecto de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo		(2.576)	(5.183)
Impuesto diferido de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo		1.259	1.687
Participación neta en otro resultado integral de subsidiarias		40.779	(1.987.112)
<b>OTRO RESULTADO INTEGRAL, NETO DE IMPUESTOS</b>	<b>27.2</b>	<b>129.946</b>	<b>(1.950.992)</b>
<b>RESULTADO INTEGRAL TOTAL</b>		<b>2.661.933</b>	<b>(1.161.651)</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros Separados.



**Jorge Mario Velásquez Jaramillo**  
 Presidente | Representante Legal  
 (Ver certificación adjunta)



**Claudia Patricia Álvarez Agudelo**  
 Contadora | T.P. No. 69447-T



**Gonzalo Alonso Ochoa Ruiz**  
 Revisor Fiscal | T.P. No. 43668-T  
 Miembro de KPMG S.A.S.  
 (Véase informe del 30 de enero de 2025)

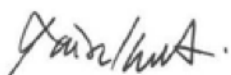
## Grupo Argos S.A.

## Estado de cambios en el patrimonio separado

Años terminados el 31 de diciembre  
Expresado en millones de pesos colombianos

	Notas	Capital social y prima en colocación de acciones	Readquisición de acciones	Reserva legal	Otras reservas	Otro resultado integral	Resultados acumulados y del periodo	Otros componentes del patrimonio	Total Patrimonio
<b>SALDO AL 1° DE ENERO DE 2023</b>		<b>1.558.070</b>	<b>-</b>	<b>29.665</b>	<b>3.211.434</b>	<b>4.728.222</b>	<b>8.819.311</b>	<b>300.068</b>	<b>18.646.770</b>
Resultado del ejercicio		-	-	-	-	-	789.341	-	789.341
Otro resultado integral del ejercicio, neto de impuesto	27.2	-	-	-	-	(1.950.992)	-	-	(1.950.992)
<b>Resultado integral del ejercicio 2023</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(1.950.992)</b>	<b>789.341</b>	<b>-</b>	<b>(1.161.651)</b>
Readquisición de acciones ordinarias	26 – 27.1	-	(56.523)	-	1.145	-	-	-	(55.378)
Readquisición de acciones preferenciales	26 – 27.1	-	(6.484)	-	206	-	-	-	(6.278)
Dividendos ordinarios decretados en efectivo	29	-	-	-	-	-	(377.835)	-	(377.835)
Dividendos preferenciales decretados en efectivo	29	-	-	-	-	-	(121.739)	-	(121.739)
Constitución de reservas	27.1	-	-	-	8.163	-	(8.163)	-	-
Liberación de reservas	27.1	-	-	-	(161.948)	-	161.948	-	-
Transferencias a los resultados acumulados		-	-	-	-	(102)	102	-	-
Otras variaciones		-	(5.987)	-	5.988	-	6.593	52.465	59.059
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>		<b>1.558.070</b>	<b>(68.994)</b>	<b>29.665</b>	<b>3.064.988</b>	<b>2.777.128</b>	<b>9.269.558</b>	<b>352.533</b>	<b>16.982.948</b>
<b>SALDO AL 1° DE ENERO DE 2024</b>		<b>1.558.070</b>	<b>(68.994)</b>	<b>29.665</b>	<b>3.064.988</b>	<b>2.777.128</b>	<b>9.269.558</b>	<b>352.533</b>	<b>16.982.948</b>
Resultado del ejercicio		-	-	-	-	-	2.531.987	-	2.531.987
Otro resultado integral del ejercicio, neto de impuesto	27.2	-	-	-	-	129.946	-	-	129.946
<b>RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO 2024</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>129.946</b>	<b>2.531.987</b>	<b>-</b>	<b>2.661.933</b>
Readquisición de acciones ordinarias	26 – 27.1	-	(343.832)	-	6.527	-	-	-	(337.305)
Readquisición de acciones preferenciales	26 -27.1	-	(15.534)	-	387	-	-	-	(15.147)
Dividendos ordinarios decretados en efectivo	29	-	-	-	-	-	(413.079)	-	(413.079)
Dividendos preferenciales decretados en efectivo	29	-	-	-	-	-	(133.825)	-	(133.825)
Constitución de reservas	27.1	-	-	-	250.237	-	(250.237)	-	-
Liberación de reservas	27.1	-	-	-	(7.800)	-	7.800	-	-
Transferencias a los resultados acumulados	27.1	-	-	-	-	(1.796.179)	1.796.179	-	-
Otras variaciones		-	-	-	-	-	(21.741)	43.906	22.165
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b>		<b>1.558.070</b>	<b>(428.360)</b>	<b>29.665</b>	<b>3.314.339</b>	<b>1.110.895</b>	<b>12.786.642</b>	<b>396.439</b>	<b>18.767.690</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros Separados.



**Jorge Mario Velásquez Jaramillo**  
Presidente | Representante Legal



**Claudia Patricia Álvarez Agudelo**  
Contadora | T.P. No. 69447-T



**Gonzalo Alonso Ochoa Ruiz**  
Revisor Fiscal | T.P. No. 43668-T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase informe del 30 de enero de 2025)

Grupo Argos S.A.

# Estado de flujos de efectivo separado

Años terminados el 31 de diciembre | Expresado en millones de pesos colombianos

	Notas	2024	2023
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>			
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>2.531.987</b>	<b>789.341</b>
Ajustes por:			
Ingresos por dividendos y participaciones		(281.632)	(251.927)
Impuesto sobre las ganancias		565.116	46.453
Método de participación neta en resultados de subsidiarias	30	(3.080.748)	(502.214)
Gasto financiero, neto reconocido en resultados del periodo		125.760	113.596
Utilidad reconocida con respecto a beneficios a empleados y provisiones		(172)	(103)
Utilidad por venta de activos no corrientes		(79.028)	(256.540)
Pérdida (Utilidad) por medición al valor razonable		58.472	(72.241)
Depreciación y amortización de activos no corrientes	13-19	2.783	2.430
Deterioro, neto de activos financieros	8	1.997	323
Deterioro, neto de activos no corrientes e inventario		-	328
Diferencia en cambio, neta reconocida en resultados sobre instrumentos financieros	36	(10.467)	23.067
Otros ajustes		(49)	(5.570)
		<b>(165.981)</b>	<b>(113.057)</b>
<b>CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO DE:</b>			
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar		(97.182)	9.272
Inventarios		39.881	63.493
Otros activos		(8.195)	(777)
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar		52.191	(25.498)
Provisiones		(30)	(1.271)
Otros pasivos		1.218	(837)
<b>EFFECTIVO UTILIZADO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		<b>(178.098)</b>	<b>(68.675)</b>
Dividendos recibidos e ingresos por otras participaciones	6	662.574	992.632
Impuesto a la renta recibido (pagado)		13.513	(40.541)
<b>FLUJO DE EFECTIVO NETO GENERADO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		<b>497.989</b>	<b>883.416</b>


## Grupo Argos S.A.

## Estado de flujos de efectivo separado

Años terminados el 31 de diciembre | Expresado en millones de pesos colombianos

	Notas	2024	2023
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
Intereses financieros recibidos		100.349	107.466
Adquisición de propiedades, planta y equipo	13	(308)	(1.443)
Producto de la venta de propiedades, planta y equipo		-	20
Adquisición de propiedades de inversión	14	(11.373)	(11.701)
Producto de la venta de propiedades de inversión		26.228	-
Producto de la venta de participaciones en subsidiarias	6	123.532	274.554
Producto de la venta de participaciones en asociadas y negocios conjuntos		96.358	-
Adquisición de activos financieros		(470.837)	(534.510)
Producto de la venta de activos financieros		131.924	230.000
Cobros procedentes del reembolso de préstamos concedidos a terceros		38.158	7.269
Cobros realizados a contratos de derivados financieros		13.467	-
Restitución de aportes	11	-	52
<b>FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>47.498</b>	<b>71.707</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
Readquisición de acciones ordinarias	26	(133.431)	(56.523)
Readquisición de acciones preferenciales	26	(15.534)	(6.484)
Pago de bonos y papeles comerciales	40	(168.062)	-
Adquisición de otros instrumentos de financiación	7.7	1.367.713	767.065
Pagos de otros instrumentos de financiación	7.7	(1.246.668)	(538.649)
Pagos por pasivos por arrendamientos	7.7	(1.118)	(1.845)
Compra de participaciones en la propiedad de subsidiarias que no dan lugar a obtención de control	16	(14.608)	(54.137)
Dividendos pagados acciones ordinarias	29	(399.862)	(365.620)
Dividendos pagados acciones preferenciales	29	(129.267)	(116.539)
Intereses pagados	7.7	(206.645)	(221.338)
Otras salidas de efectivo		-	(180)
<b>FLUJO DE EFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>7.7</b>	<b>(947.482)</b>	<b>(594.250)</b>
<b>(DISMINUCIÓN) AUMENTO NETO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO</b>		<b>(401.995)</b>	<b>360.873</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del período	6	410.866	72.319
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo mantenidos en moneda extranjera		8.864	(22.326)
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>6</b>	<b>17.735</b>	<b>410.866</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros Separados.



**Jorge Mario Velásquez Jaramillo**  
Presidente | Representante Legal



**Claudia Patricia Álvarez Agudelo**  
Contadora | T.P. No. 69447-T



**Gonzalo Alonso Ochoa Ruiz**  
Revisor Fiscal | T.P. No. 43668-T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase informe del 30 de enero de 2025)

# Notas a los Estados Financieros Separados

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

## Nota 1: Información general

Grupo Argos S.A. (en adelante la Compañía), es una compañía colombiana, constituida por Escritura Pública N°472 de febrero 27 de 1934, de la Notaría Segunda de Medellín. El domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín (Colombia), con dirección Carrera 43A 1A sur 143. Su término de duración expira el 27 de febrero de 2033, prorrogable.

La Compañía tiene por objeto social la inversión en todo tipo de bienes muebles e inmuebles y especialmente en acciones, cuotas o partes de interés o cualquier otro título de participación, en sociedades, entes, organizaciones, fondos o cualquier otra figura legal que permita la inversión de recursos. Asimismo, puede invertir en papeles o documentos de renta fija o variable, estén o no inscritos en el mercado público de valores. En todo caso, los emisores y/o receptores de la inversión pueden ser de carácter público, privado o mixto, nacionales o extranjeros. La Compañía puede formar compañías civiles o comerciales de cualquier tipo, o ingresar como socia a las ya constituidas. La asociación que por esta disposición se permite podrá comprender compañías cuya actividad fuere diferente a la propia, siempre que ella resultare conveniente para sus intereses.

Adicionalmente, la Compañía tiene capacidad suficiente para actuar como promotor, inversionista, estructurador o desarrollador de proyectos inmobiliarios de toda naturaleza, para lo cual puede adquirir activos muebles o inmuebles que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales, los cuales podrán tener el carácter de activos fijos o movibles según la destinación de los mismos.

Grupo Argos S.A. es la matriz del Grupo Empresarial Argos y por medio de sus subsidiarias participa en sectores estratégicos de la economía: cemento, energía, concesiones e infraestructura en grandes dimensiones, carbón e inmobiliario.

Su naturaleza jurídica corresponde a una sociedad anónima, inscrita en la Bolsa de Valores de Colombia con un portafolio sólido de inversiones. La Compañía cuenta con inversiones estratégicas, en sociedades cuyas acciones y bonos están listadas en bolsa como Cementos Argos S.A. y Celsia S.A., así como también en sociedades con bonos inscritos en bolsa como Odinsa S.A. cuyas acciones estuvieron listadas en la bolsa de valores de Colombia hasta el 13 de marzo de 2018 y otras compañías no listadas. En el mercado bursátil colombiano, Grupo Argos S.A. es un emisor de acciones ordinarias y acciones preferenciales, dirigidas al público representado por inversionistas estratégicos, fondos privados de inversión, fondos de pensiones, firmas comisionistas de bolsa e inversionistas en general (personas naturales y jurídicas), interesados en participar en el mercado de valores del país.

El 30 de enero de 2025, la Junta Directiva autorizó la emisión de los Estados Financieros Separados de la Compañía, correspondientes al periodo finalizado el 31 de diciembre de 2024 y sus respectivos comparativos.

## Nota 2: Bases de presentación y políticas contables materiales

### 2.1 Estado de cumplimiento

Los Estados Financieros Separados (en adelante Estados Financieros) del período finalizado al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF), las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) al segundo semestre de 2020 y la incorporación de la modificación a la NIIF - 16 Arrendamientos: reducciones del alquiler relacionadas con el Covid-19 emitida en 2020. Las NCIF fueron establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado el 23 diciembre de 2015 por el Decreto Reglamentario 2496, el 22 de diciembre de 2016 por el Decreto Reglamentario 2131, el 22 de diciembre de 2017 por el Decreto Reglamentario 2170, el 28 de diciembre de 2018 por el Decreto Reglamentario 2483, el 13 de diciembre de 2019 por el Decreto Reglamentario 2270, el 5 de noviembre de 2020 por el Decreto Reglamentario 1432, el 19 de agosto de 2021 por el Decreto Reglamentario 938, el 5 de agosto de 2022 por el Decreto Reglamentario 1611 y el 15 de octubre de 2024 por el Decreto Reglamentario 1271.

Adicionalmente, en cumplimiento con leyes, decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables emitidos específicamente para Colombia por las entidades regulatorias:

- Decreto 2617 del 29 de diciembre de 2022, mediante el cual se establece una alternativa contable para mitigar los efectos del cambio de tarifa del impuesto sobre la renta y del cambio en la tarifa del impuesto a las ganancias ocasionales, para el periodo gravable 2022. Esta alternativa consiste en que el valor del impuesto diferido derivado de los cambios de dichas tarifas introducidas por la Ley 2277 de 2022, que deba reflejarse en el resultado del periodo de 2022, podrá reconocerse dentro del patrimonio



de la entidad en los resultados acumulados de ejercicios anteriores. Quienes opten por esta alternativa deberán revelarlo en las notas a los estados financieros indicando su efecto sobre la información financiera.

- Decreto 1311 del 20 de octubre de 2021, mediante el cual se establece una alternativa contable para mitigar los efectos del cambio de tarifa del impuesto de renta en el periodo gravable 2021. Esta alternativa consiste en que el valor del impuesto diferido derivado del cambio de la tarifa de impuesto de renta, generado por la modificación del artículo 240 del Estatuto Tributario introducida por el artículo 7 de la Ley 2155 de 2021, que deba reflejarse en el resultado del periodo de 2021, podrá reconocerse dentro del patrimonio de la entidad en los resultados acumulados de ejercicios anteriores. Quienes opten por esta alternativa deberán revelarlo en las notas a los estados financieros indicando su efecto sobre la información financiera.
- Circular Externa 36 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante la cual indica el tratamiento contable de las diferencias netas positivas generadas en la aplicación por primera vez de las NCIF (Normas Colombianas de Información Financiera), las cuales no podrán ser distribuidas para enjugar pérdidas, realizar procesos de capitalización, repartir utilidades y/o dividendos, o ser reconocidas como reservas y sólo podrá disponerse de las mismas cuando se hayan realizado de manera efectiva con terceros, distintos de aquellos que sean partes relacionadas, según los principios de las NCIF. Las diferencias netas negativas no computarán para los controles de ley aplicables a los preparadores de información financiera emisores de valores sujetos a control.
- Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015, mediante el cual se determina que los parámetros para establecer los beneficios post-empleo acorde con la NIC 19 - Beneficios a Empleados, deben corresponder al Decreto 2783 de 2001 como mejor aproximación de mercado. Para el año 2016, el decreto 2131 del 22 de diciembre de 2016, eliminó la obligatoriedad de aplicar estos supuestos para la medición de los beneficios post-empleo, solo sigue siendo aplicable para efectos de revelación de información financiera. El Decreto 1625 de 2016 determina que se debe revelar el cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en dicha norma y en el caso de conmutaciones pensionales parciales de conformidad con el Decreto 1833 de 2016 y las diferencias con el cálculo realizado de acuerdo con la NIC 19 - Beneficios a Empleados.

Los Estados Financieros Separados han sido preparados en el marco del cumplimiento de las disposiciones legales a las cuales está sujeta la Compañía como entidad legal independiente; algunos principios contables pueden diferir con relación a los aplicados en los estados financieros consolidados y, adicionalmente, no incluyen los ajustes ni eliminaciones necesarios para la presentación de la situación financiera consolidada y los resultados integrales consolidados de la Compañía y sus subsidiarias. Por consiguiente, los Estados Financieros Separados deben leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados de Grupo Argos y sus subsidiarias. Las inversiones en compañías subsidiarias se registran por el método de participación patrimonial como se indica más adelante.

Para efectos legales en Colombia, los Estados Financieros Separados son los estados financieros principales.

## 2.2 Hipótesis de negocio en marcha

Los Estados Financieros Separados han sido preparados sobre la hipótesis de empresa en marcha y no existen al 31 de diciembre de 2024 incertidumbres materiales relacionadas con eventos o condiciones que pudieran arrojar dudas importantes acerca de la capacidad de la Compañía de continuar en marcha. La Compañía tiene la liquidez y solvencia requerida para continuar operando el negocio en el futuro previsible.

### Razones financieras o criterios para establecer deterioros patrimoniales y riesgos de insolvencia

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto 1378 del 28 de octubre del 2021, la Compañía realizó el análisis de los indicadores de referencia para establecer deterioros patrimoniales y riesgos de insolvencia, concluyendo que al cierre de diciembre del 2024 no existen indicios de incumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha:

Indicador	Dimensión	Fórmula	Diciembre 2024	Conclusión
Posición patrimonial negativa	Detrimiento Patrimonial	Patrimonio total < \$0	Patrimonio total del año 2024 \$18.767.690	La Compañía cumple con los lineamientos de la hipótesis de negocio en marcha, respaldada por la posición patrimonial.
Dos periodos consecutivos de cierre con utilidad negativa en el resultado del ejercicio	Detrimiento Patrimonial	(Resultado del ejercicio anterior < 0) y (Resultado del último ejercicio < 0)	Resultado del ejercicio diciembre 2023 \$789.341 > 0 y resultado del ejercicio diciembre 2024 \$2.531.987 > 0	La Compañía cumple con los lineamientos de la hipótesis de negocio en marcha debido a los resultados reflejados.
Dos periodos consecutivos de cierre con razón corriente inferior a 1,0	Riesgo de Insolvencia	(Activo Corriente / Pasivo Corriente < 1,0, del ejercicio anterior) y (Activo Corriente / Pasivo Corriente < 1,0, del último ejercicio)	Razón corriente del ejercicio 2023 \$3.226.188 / \$514.757 = 6,27 > 1 y razón corriente del ejercicio 2024 \$714.691 / \$742.642 = 0,96 < 1	La Compañía cumple con los lineamientos de la hipótesis de negocio en marcha debido al desempeño registrado.

## 2.3 Bases de preparación

La Compañía tiene definido en sus estatutos realizar corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre de cada período. Para efectos legales en Colombia los estados financieros separados anuales son la base para la distribución de dividendos y otras apropiaciones, se expresan en pesos colombianos por ser la moneda funcional, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Compañía, y la moneda de presentación para todos los efectos, redondeados a la unidad de miles más cercana, mientras que los valores en dólares se presentan por su cifra exacta, a menos que se indique lo contrario.

Los Estados Financieros Separados de la Compañía al 31 de diciembre de 2024, han sido preparados sobre una base contable de acumulación o devengo, excepto el Estado de Flujos de Efectivo. La base de medición es el costo histórico, sin embargo, algunos instrumentos financieros, como los derivados y los activos y pasivos financieros designados a valor razonable, las propiedades de inversión y las asociadas consideradas entidad de inversión, son medidos a su valor razonable al final de cada período de reporte, el componente de terrenos y edificaciones de propiedades, planta y equipo de uso administrativo se mide al costo revaluado cada cuatro años como se explica en las políticas contables. El costo histórico está generalmente basado sobre el valor razonable de la contraprestación entregada en el intercambio de bienes y servicios en la medición inicial.

La Compañía debe hacer estimaciones y presunciones que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, ingresos, costos y gastos, y sus respectivas revelaciones a la fecha de los Estados Financieros Separados. En la Nota 4 se detallan los juicios contables significativos y fuentes clave de estimación realizados por la Compañía.

### Mediciones a valor razonable

La Compañía mide los instrumentos financieros, como los derivados y los activos y pasivos financieros designados para ser medidos a valor razonable, los activos no financieros, como las propiedades de inversión, y las asociadas consideradas entidad de inversión, a valor razonable. Asimismo, utiliza mediciones a valor razonable para determinar el valor revaluado de los terrenos y edificios de uso administrativo clasificados como propiedades, planta y equipo en la fecha de revaluación.

El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. El valor razonable de algunos activos y pasivos financieros y de las propiedades de inversión se determina en una fecha cercana a la fecha de presentación de los estados financieros para su reconocimiento y revelación.

Los juicios incluyen datos tales como el riesgo de liquidez, el riesgo de crédito y la volatilidad. Los cambios en las hipótesis acerca de estos factores podrían afectar al valor razonable reportado de los instrumentos financieros.

La medición del valor razonable se basa en la presunción de que la transacción para vender el activo o transferir el pasivo tiene lugar:

- En el mercado principal del activo o pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible por la Compañía.

Al estimar el valor razonable, la Compañía toma en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes del mercado toman en cuenta esas características al realizar la valoración en la fecha de medición. El valor razonable para efectos de medición y/o revelación en los estados financieros separados se determina sobre la base indicada, excepto por las transacciones de pagos basados en acciones que se encuentran dentro del alcance de la NIIF - 2 Pagos Basados en Acciones, si las hubiere, las transacciones de arrendamiento, dentro del alcance de la NIIF - 16 Arrendamientos y las mediciones que tienen ciertas similitudes con el valor razonable pero que no lo son, como es el caso del valor neto realizable en la NIC 2 - Inventarios o el valor en uso en la NIC 36 - Deterioro del Valor de los Activos.

La Compañía utiliza técnicas de valoración que son apropiadas en las circunstancias y para las cuales se dispone de datos suficientes para medir el valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables.

Las mediciones del valor razonable se categorizan en Nivel 1, 2 o 3 con base en el grado hasta el cual las entradas a dichas mediciones son observables, y de acuerdo con la importancia de estas para las mediciones en su totalidad, que se describen a continuación:

- Datos de entrada de Nivel 1, son precios cotizados (no ajustados) en mercados activos, para activos y pasivos idénticos, para los cuales la entidad tiene acceso a la fecha de medición.
- Datos de entrada de Nivel 2, son aquellas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que son observables para un activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Datos de entrada de Nivel 3, son datos no observables para un activo o pasivo. Los cuales reflejarán los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

Para los activos y pasivos que se reconocen en los estados financieros a valor razonable de manera recurrente, la Compañía determina si se han producido transferencias entre niveles en la jerarquía reevaluando la categorización (con base en el nivel más bajo de datos de entrada que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto) al final de cada período sobre el que se informa.

La Compañía tiene un marco de control establecido con respecto a la medición de los valores razonables. Esto incluye un equipo de valoración que tiene la responsabilidad general de supervisar todas las mediciones significativas de valor razonable, incluidos los valores razonables de Nivel 3, quienes informan directamente a la Vicepresidencia Financiera y en el caso de la valoración de las propiedades de inversión a la Gerencia del Negocio de Desarrollo Urbano.

Las firmas de valuación independientes participan en una base recurrente en la valoración de activos importantes, como las propiedades de inversión, y en casos específicos para valoraciones no recurrentes relevantes. Los criterios de selección de estas firmas incluyen su amplia experiencia y conocimiento del mercado, reputación, e independencia.

El equipo de valoración revisa regularmente los datos significativos no observables, los procedimientos utilizados para la determinación del valor razonable y los cambios en las mediciones del valor razonable de periodo a periodo. Asimismo, si la determinación del valor razonable fue realizada por terceros independientes, el equipo de valoración evalúa la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que las valoraciones cumplen los requisitos de las normas, incluido el nivel en la jerarquía del valor razonable en el que se deban clasificar las valoraciones, al igual que las técnicas de valoración a utilizar para cada caso.

A los efectos de las revelaciones del valor razonable, la Compañía ha determinado clases de activos y pasivos sobre la base de la naturaleza, características y riesgos del activo o pasivo y el nivel de la jerarquía del valor razonable, como se explicó anteriormente.

Las revelaciones relacionadas con el valor razonable para instrumentos financieros y activos no financieros que se miden a valor razonable o donde se revelan valores razonables, se resumen en las siguientes notas:

- Activos y pasivos financieros - Nota 7.5 Valores razonables
- Propiedades de inversión - Nota 14 Propiedades de inversión
- Inversiones clasificadas para la venta - Nota 17 Activos no corrientes mantenidos para la venta

La Compañía ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en la Nota 2 Bases de presentación y políticas contables materiales y Nota 4 Juicios contables materiales y fuentes clave de estimación. Los juicios incluyen datos tales como el riesgo de tasa de cambio, el riesgo de incremento de costos, el riesgo de liquidez, el riesgo de crédito y la volatilidad. Los cambios en las hipótesis acerca de estos factores podrían afectar al valor razonable reportado de los instrumentos financieros.

Los Estados Financieros fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales de información a que está sujeta la Compañía como entidad legal independiente y, por consiguiente, no consolidan los activos, pasivos, patrimonio ni resultados de las compañías subordinadas, ni incluyen los ajustes ni eliminaciones necesarios para la presentación de la situación financiera y los resultados consolidados de la Compañía y sus subordinadas. La inversión en estas compañías se registra por el método de participación patrimonial como se indica más adelante. Estos deben leerse en conjunto con los Estados Financieros Consolidados.

### **Diferencias entre el patrimonio controlador consolidado del grupo empresarial y el patrimonio de la Compañía**

El patrimonio controlador en los estados financieros consolidados de Grupo Argos presenta diferencias frente a su patrimonio separado debido principalmente a la selección, desde la adopción de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia NCIF, del modelo de medición posterior de las asociadas y negocios conjuntos, que para el estado financiero separado es al costo de acuerdo con el párrafo 10 de la NIC 27 - Estados Financieros Separados, mientras que para el estado financiero consolidado es mediante el uso del método de la participación. El modelo del costo seleccionado para asociadas y negocios conjuntos en los Estados Financieros Separados permite reflejar los resultados obtenidos por la Compañía que serían susceptibles de distribución.

La diferencia en los modelos de medición ocasiona que en el estado financiero consolidado se deban realizar, entre otros, los siguientes ajustes: a) eliminación de los dividendos de asociadas y negocios conjuntos reconocidos en los estados financieros separados, b) aplicación del método de la participación de asociadas y negocios conjuntos en los estados financieros consolidados, c) registro del impuesto diferido asociado a la aplicación del método de la participación en los estados financieros consolidados y d) reconocimiento de un mayor o menor costo en venta de inversiones (junto a los efectos asociados por la realización de los componentes de otro resultado integral en el resultado del periodo o en ganancias acumuladas, según aplique), cuando se presenta disposición y/o aporte de asociadas y negocios conjuntos en los estados financieros consolidados.

Adicionalmente, se presentan diferencias entre el patrimonio controlador consolidado del grupo empresarial y el patrimonio de la Compañía, ya que las normas contables vigentes requieren que en los estados financieros consolidados se realicen ajustes tales como: a) eliminación de las ganancias o pérdidas que resulten de transacciones entre las compañías que hacen parte del grupo empresarial, las cuales pueden a su vez dar lugar a gastos o ingresos por impuestos diferidos, b) reconocimiento en el patrimonio controlador, cuando se presentan aumentos o disminuciones de participación en subsidiarias sin obtención o pérdida de control, de las diferencias entre el valor por el que se ajustan las participaciones no controladoras y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida y c) reconocimiento de aquellas diferencias que surjan por un cambio en el uso de un activo a nivel consolidado.

## 2.4 Políticas contables materiales

La Compañía adoptó Revelaciones de Políticas Contables (Modificaciones a la Norma NIC 1 Presentación de Estados Financieros y Declaración de Práctica N°2 de las Normas NIIF) a partir del 1 de enero de 2024. Aunque las modificaciones no dieron como resultado cambio alguno en las políticas contables en sí mismas, tuvieron efecto en la información sobre la política contable revelada en los estados financieros.

Las modificaciones requieren la revelación de las políticas contables “materiales” en vez de las políticas contables “significativas”. Las modificaciones también proveen guías sobre la aplicación de la materialidad a la revelación de las políticas contables, ayudando a las entidades a proveer información útil acerca de la política contable y específica de la Compañía que los usuarios necesitan para entender otra información incluida en los estados financieros.

La administración de la Compañía revisó las políticas materiales y actualizó la información revelada en esta nota en ciertos casos de acuerdo con las modificaciones.

A continuación, se detallan las políticas contables materiales que la Compañía aplica en la preparación de sus Estados Financieros:

### 2.4.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de situación financiera separado y en el estado de flujos de efectivo separado, incluyen el dinero en caja y bancos, así como las inversiones de alta liquidez fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, con un vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de su adquisición.

Los ingresos por intereses generados por los equivalentes de efectivo se reconocen en los resultados del período.

### 2.4.2 Activos financieros

En el reconocimiento inicial, un activo financiero se clasifica como medido a: costo amortizado; valor razonable con cambios en otro resultado integral - instrumentos de deuda; valor razonable con cambio en otro resultado integral – instrumentos de patrimonio; o valor razonable con cambio en resultados.

Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable; para los activos financieros medidos a costo amortizado se incluyen los costos de transacción directamente atribuibles. Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, a menos que la Compañía cambie su modelo de negocios para administrar los activos financieros, en cuyo caso todos los activos financieros afectados se reclasifican el primer día del primer período de reporte posterior al cambio en el modelo de negocio.

La Compañía mide subsecuentemente los activos financieros a costo amortizado o a valor razonable, dependiendo del modelo de negocio para gestionar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales del instrumento.

Un activo financiero se mide posteriormente a costo amortizado usando la tasa de interés efectiva si el activo se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantenerlo para obtener los flujos de efectivo contractuales y los términos del mismo dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

Los activos financieros diferentes de aquellos a costo amortizado se miden posteriormente a: i) valor razonable a través de otro resultado integral (ORI), si son instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra mediante la recolección de flujos de efectivo contractuales y la venta de activos financieros, y los términos contractuales del activo dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el monto del principal; y ii) valor razonable con cambios en el resultado del período, siendo estos todos los demás activos financieros que no cumplen con los criterios de clasificación a costo amortizado o a valor razonable a través de otro resultado integral (ORI). Esta categoría incluye todos los activos financieros derivados, sin embargo, la Compañía puede elegir en el reconocimiento inicial y de manera irrevocable, presentar las ganancias o pérdidas por la medición de activos financieros a valor razonable en el otro resultado integral (ORI) para las inversiones en instrumentos de capital que no se mantienen para propósitos de negociación, sobre una base de inversión por inversión.

La Compañía ha elegido medir algunas de sus inversiones en instrumentos de capital a valor razonable a través del otro resultado integral (ORI). En la disposición de las inversiones a valor razonable a través del otro resultado integral (ORI), el valor acumulado de las ganancias o pérdidas es transferido directamente a las ganancias retenidas, no se reclasifica al resultado del período. Los dividendos recibidos en efectivo de estas inversiones se reconocen en el estado de resultados.

#### 2.4.2.1 Deterioro de valor de activos financieros

La Compañía registra las pérdidas crediticias esperadas en sus títulos de deuda, cuentas por cobrar comerciales, activos del contrato y cuentas por cobrar por arrendamiento al final del período sobre el que se informa. En el cálculo de las pérdidas crediticias esperadas bajo NIIF 9 - Instrumentos Financieros, la Compañía aplica el enfoque simplificado, sobre una base colectiva, que le permite no hacer un seguimiento de los cambios en el riesgo de crédito, sino reconocer una provisión para pérdidas basada en las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo en cada fecha de reporte, esto es, reconocer las pérdidas crediticias esperadas que resultan de posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada del instrumento financiero. En los casos en que existe evidencia objetiva de que un activo financiero está deteriorado, la Compañía reconoce una provisión por pérdida de deterioro individual y excluye la partida de la evaluación colectiva bajo el modelo de pérdidas crediticias esperadas.

La Compañía ha establecido una matriz de deterioro que se basa en la experiencia pasada con respecto al cobro de los pagos, un incremento en el número de pagos atrasados en la cartera que superen el período de crédito promedio, así como cambios observables en las condiciones económicas locales y nacionales que se relacionen con el incumplimiento en los pagos. Para las cuentas por cobrar comerciales, que se reportan netas, dichos deterioros se registran en una cuenta separada y la pérdida se reconoce dentro de los gastos de administración y venta en el estado de resultados separado de la Compañía. Cuando existe confirmación de que la cuenta por cobrar no será recuperable, el valor en libros de la cuenta por cobrar se da de baja en cuenta contra la provisión asociada.

#### 2.4.2.2 Medición posterior y ganancias y pérdidas

Activos financieros a costo amortizado	Estos activos se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. El costo amortizado se reduce por pérdidas por deterioro. Los ingresos por intereses, las ganancias y pérdidas por cambio de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida por baja en cuentas se reconoce en el resultado del período.
Inversiones de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral (ORI)	Estos activos se miden posteriormente a valor razonable. Los ingresos por intereses calculados utilizando el método de interés efectivo, las ganancias y pérdidas por cambio de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en el otro resultado integral (ORI). En la disposición de estos activos, las ganancias y pérdidas acumuladas en ORI se reclasifican al resultado del período.
Inversiones de patrimonio a valor razonable con cambios en otro resultado integral (ORI)	Estos activos se miden posteriormente a valor razonable. Los dividendos se reconocen como ingresos en resultados a menos que el dividendo represente claramente una recuperación de parte del costo de la inversión. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en el otro resultado integral (ORI) y nunca se reclasifican al resultado del período.
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Estos activos se miden posteriormente a valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluidos los ingresos por intereses o dividendos, se reconocen en el resultado del período.

#### 2.4.2.3 Baja en cuentas de activos financieros

Un activo financiero o una parte de este es dado de baja del estado de situación financiera separado cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfiere el activo financiero y la transferencia cumple con los requisitos para la baja en cuentas.

Habrà transferencia de un activo financiero si se han transferido los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de un activo o si se retienen los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del activo financiero, pero asume la obligación contractual de pagarlos a uno o más receptores. Cuando la Compañía transfiera un activo financiero evaluará en qué medida retiene los riesgos y los beneficios inherentes a su propiedad.

Al dar de baja un activo financiero o parte de este, debe ser reconocida en el resultado del período la diferencia entre su valor en libros y la suma de la contraprestación recibida (incluyendo cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido). La pérdida o ganancia acumulada que haya sido reconocida directamente en el patrimonio dentro del otro resultado integral (ORI), y esté relacionada con activos financieros dados de baja, se deberá reclasificar a resultados acumulados.

#### 2.4.3 Inventarios

Se clasifican como inventarios los bienes adquiridos con la intención de venderlos en el curso ordinario del negocio o de consumirlos en el proceso de prestación de servicios o aquellos que en la adquisición fueron clasificados como propiedad de inversión y luego se destinan para la venta en el giro ordinario del negocio.

El inventario se mide inicialmente al costo de adquisición más los gastos y desembolsos necesarios para colocar el activo en condiciones de venta. La Compañía reconoce una disminución en el valor de los inventarios si el costo es superior al valor neto realizable. Cuando se transfiere un inventario inmobiliario de propiedades de inversión a inventarios, la transferencia se realiza a valor razonable, que corresponde al nuevo costo del inventario para efectos de la aplicación de la NIC 2 - Inventarios.

La Compañía clasifica los inventarios entre corrientes y no corrientes de acuerdo con su ciclo de negocio. Es decir, según el tiempo que transcurre desde la compra o clasificación de un inmueble como inventario hasta su realización. Generalmente los elementos del inventario se realizan dentro del ejercicio anual cuando las condiciones para su venta no exigen la ejecución previa de urbanismos por parte de la Compañía y se acuerda la entrega del bien en periodos hasta de un año. En los casos anteriores, los inventarios se clasifican como corrientes. De lo contrario, se clasifican como inventarios no corrientes.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el giro normal de los negocios menos los costos estimados de finalización y los costos estimados necesarios para efectuar la venta. El inventario incluye principalmente costos por lotes, obras de urbanismo y bienes inmuebles para la venta.

La Compañía deberá reconocer los inventarios cuando se venden como costos del período en el que se reconozcan los ingresos correspondientes.

Los desembolsos por conceptos de mantenimiento de los inventarios se presentan como gastos de operación.

El impuesto predial correspondiente a los inventarios de inmuebles para la venta de Grupo Argos S.A. será reconocido en su totalidad como un gasto de la operación al comienzo de cada año, de acuerdo con la causación legal de este tributo en Colombia.

#### 2.4.4 Deterioro de valor de activos tangibles e intangibles

Al final de cada período sobre el cual se informa, la Compañía evalúa los importes en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existe un indicio de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el monto recuperable del activo para determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, se calcula el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para las cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso deben ser sometidos a una comprobación de deterioro anualmente, o con mayor frecuencia si existe cualquier indicación de que podría haberse deteriorado su valor.

La Compañía determina el valor recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo al comparar el mayor entre:

- Su valor razonable menos los costos de venta.
- Su valor de uso.

En el caso de que cualquiera de estos dos valores supere el valor en libros del activo objeto de análisis, se considera que no existe pérdida de valor y no será necesario estimar el otro.

En ocasiones no es posible determinar el valor razonable del activo menos los costos de venta. En este caso la entidad podría utilizar el valor de uso del activo como su valor recuperable.

Si no hubiese razón para creer que el valor de uso de un activo excede de forma significativa a su valor razonable menos los costos de venta, se considerará este último como su valor recuperable.

El valor recuperable de un activo individual no podrá ser determinado cuando:

- El valor de uso del activo no pueda estimarse como próximo a su valor razonable menos los costos de venta (por ejemplo, cuando los flujos de caja futuros por la utilización continuada del activo no puedan determinarse por ser insignificantes).
- El activo no genere entradas de efectivo que sean en buena medida independientes de las producidas por otros activos.

En estos casos, el valor de uso y, por tanto, el valor recuperable, podrá determinarse solo a partir de la unidad generadora de efectivo.

#### Crterios para la estimación del valor razonable

La Compañía usa un modelo de valuación apropiado o un indicador del valor razonable de los activos para determinar el valor razonable, y considera los siguientes criterios, con la evidencia que soporte dichas estimaciones:

- La existencia de un precio dentro de un compromiso formal de venta, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, ajustado por los costos incrementales directamente atribuibles a la enajenación o disposición del activo.
- Si no existiera un compromiso formal de venta, pero el activo se negocia en un mercado activo, el valor razonable será el precio de mercado, menos los costos de venta o disposición.
- Si no existiese ni un acuerdo firme de venta ni un mercado activo, el valor razonable se calcula a partir de la mejor información disponible para reflejar el valor que la compañía pueda obtener (como costo de reposición a nuevo menos demérito) en la fecha del estado de situación financiera, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, una vez deducidos los costos de venta o disposición. Para determinar este valor la Compañía tiene en cuenta el resultado de las transacciones recientes con activos similares del mismo sector.

Para los casos en que no sea posible estimar el valor razonable de forma fiable, el valor recuperable es el valor en uso.

#### Crterios para la estimación del valor en uso

Los siguientes elementos deberán reflejarse en el cálculo del valor en uso:

- Los flujos de caja futuros estimados del activo o de la unidad generadora de efectivo, obteniendo como base el tiempo que la Compañía espera utilizar el activo o el período de vigencia de la unidad generadora de efectivo si está definido.
- Las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o en la distribución temporal de dichos flujos de efectivo futuros.
- El valor del dinero en el tiempo.
- El precio por la incertidumbre inherente en el activo.
- Otros factores, como la iliquidez que los participantes en el mercado reflejarían al poner precio a los flujos de caja futuros que la compañía espera que se deriven del activo.

En relación con la estimación de los flujos de caja futuro que la Compañía espera obtener, se deben excluir las siguientes variables:

- Salidas de efectivo relativas a obligaciones registradas como pasivos o costos y gastos generados durante la construcción del activo.
- Entradas o salidas de efectivo futuras que se espera que surjan de una reestructuración futura en la que la Compañía no se ha comprometido todavía; o la mejora o aumento del desempeño del activo.
- Flujos relacionados con pago de impuestos o pagos relacionados con financiación del activo.
- Entradas de efectivo de otros activos que sean en gran medida independientes de las entradas de efectivo del activo en cuestión.

Los flujos de caja futuros se descuentan a su valor presente, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que corresponde a las tasas de mercado vigentes y que refleja el valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos de la unidad generadora de efectivo o del grupo de unidades generadoras de efectivo.

Si el monto recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo calculado es menor que su importe en libros, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en el resultado del período, salvo si el activo se registra bajo el modelo de revaluación, en cuyo caso se debe considerar la pérdida por deterioro como una disminución en la revaluación hasta agotarla totalmente de ser necesario, y registrando cualquier deterioro pendiente contra el resultado.

La Compañía evalúa si las pérdidas por deterioro reconocidas previamente ya no existen o han disminuido; en este caso, el valor en libros de la unidad generadora de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo se aumenta a la estimación revisada del valor recuperable hasta el punto de que no supere el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido un deterioro anteriormente. Esta reversión se reconoce como un ingreso en los resultados del período; excepto para el crédito mercantil cuyo deterioro no se revierte en ninguna circunstancia.

#### 2.4.5 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son aquellos inmuebles mantenidos para generar valorizaciones y/o para arrendar, pero no para la venta en el curso normal del negocio, uso en la producción o abastecimiento de bienes o servicios, o para propósitos administrativos.

Una propiedad de inversión se mide inicialmente a su costo, el cual comprende: el precio de compra y todos los costos directamente imputables a la propiedad de inversión. El costo de las propiedades de inversión construidas por la Compañía incluye: materiales, mano de obra directa y otros costos directamente atribuibles para que el activo tenga el uso previsto por la administración, incluidos los costos por préstamos capitalizables.

Se excluyen para el reconocimiento inicial de una propiedad de inversión, los costos derivados del mantenimiento del elemento. Dichos costos deberán ser reconocidos en el resultado del período en que se incurran. También deberán ser excluidos:

- Los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad de inversión en condiciones de uso).
- Las pérdidas operacionales incurridas antes que la propiedad de inversión logre el nivel planificado de ocupación.
- Los montos anormales de materiales de desecho, mano de obra u otros recursos incurridos en la construcción o desarrollo de la propiedad.
- Los gastos de mantenimientos rutinarios de las propiedades de inversión.

En su medición posterior la Compañía mide las propiedades de inversión bajo el modelo del valor razonable, es decir, tomando como referencia el precio que será recibido al disponer del activo en una transacción de mercado, a una fecha de medición determinada.

Para la determinación de valor razonable la Compañía contrata a expertos independientes con capacidad profesional reconocida y experiencia en la valuación de bienes inmuebles.

Los cambios de valor razonable generados en las propiedades de inversión son reconocidos en los resultados del período en que se originan.

Los desembolsos posteriores relacionados con adiciones a las propiedades de inversión que son capitalizables corresponden a:

- Al precio de compra de lotes que acrecienten el área de las propiedades de inversión.
- Costos de nuevas construcciones que generen un mayor valor razonable del inmueble.

Tales valores deberán ser tenidos en cuenta por los expertos independientes en la valuación inmediata posterior a las adiciones.

Las propiedades de inversión pueden ser objeto de transferencia hacia propiedades, planta y equipo o inventarios; al momento de la transferencia se reclasifican a su valor razonable, el cual se convierte en el costo para su contabilización.

Una propiedad de inversión será trasladada al inventario cuando la Compañía establezca planes para su desarrollo inmobiliario como inventario, es decir, cuando ha solicitado formalmente licencias de urbanización, de construcción, de parcelación, de subdivisión y/o de intervención del espacio público, con el fin de preparar un inmueble para su venta en forma individual, ya sea directamente o a través de acuerdos con potenciales compradores.

Sin embargo, en el caso de las licencias de parcelación que no permiten su ejecución por fases, la Compañía revisará cuál es la porción de lotes sobre los que contempla la intención de comenzar un plan de desarrollo específico para facilitar su disposición como lote urbanizado y esa porción será la que se reclasificará a inventario.

Una propiedad de inversión es retirada o dada de baja en cuentas del estado de situación financiera en el momento de su disposición o cuando la propiedad de inversión sea permanentemente retirada del uso y no se espere ningún beneficio económico futuro de su disposición. La disposición de una propiedad de inversión puede producirse bien por su venta o por su incorporación a un arrendamiento financiero. Cualquier ganancia o pérdida por la venta de una propiedad de inversión (calculada como la diferencia entre la consideración obtenida de la disposición y el valor en libros del activo) se reconoce en el resultado del período en que tenga lugar el retiro o la disposición. Cuando se vende una propiedad de inversión que se clasificó anteriormente como propiedades, planta y equipo, cualquier monto incluido en la reserva de revaluación, en el otro resultado integral (ORI), se transfiere a los resultados acumulados.

Los desembolsos por conceptos de mantenimiento de las propiedades de inversión se presentan como gastos de operación.

El impuesto predial correspondiente a las propiedades de inversión de Grupo Argos S.A. será reconocido en su totalidad como un gasto de la operación, al comienzo de cada año, de acuerdo con la causación legal de este tributo en Colombia.

#### 2.4.6 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Una asociada es una entidad sobre la que la Compañía posee influencia significativa, entendida como el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la participada, sin llegar a tener control, ni control conjunto de la misma.

Un acuerdo conjunto es aquel en el que se tiene control conjunto, es decir, cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren del consentimiento unánime de las partes que comparten el control, y puede ser un negocio conjunto o una operación conjunta.

Un negocio conjunto es un acuerdo mediante el cual las partes que participan tienen derecho a los activos netos.

Una operación conjunta es un acuerdo mediante el cual las partes que participan tienen derecho a los activos e ingresos y obligaciones con respecto a los pasivos y gastos, relacionados con las condiciones pactadas en el acuerdo.

La Compañía ha seleccionado contabilizar las inversiones en asociadas y negocios conjuntos al costo en sus Estados Financieros Separados, de acuerdo con los modelos de medición permitidos por la NIC 27. En consecuencia, reconoce inicialmente las inversiones en asociadas y negocios conjuntos bajo el método del costo; posteriormente, continúan al costo excepto las asociadas consideradas como entidades de inversión, las cuales se contabilizan a su valor razonable acogiéndose a la excepción contemplada en la NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos, párrafo 19.

La Compañía deteriora una inversión neta en una asociada o negocio conjunto si, y solo si, la evidencia objetiva indica que uno o más eventos, que ocurrieron después del reconocimiento inicial, han tenido un impacto en los flujos de efectivo futuros de la inversión neta y ese impacto se puede estimar de manera confiable. Los siguientes sucesos permiten establecer si existe evidencia objetiva de que estas inversiones pueden presentar un deterioro de valor:

- Dificultades financieras significativas de la asociada o negocio conjunto;
- Infracciones del contrato, tales como incumplimientos o demoras en el pago por parte de la asociada o negocio conjunto;
- El otorgamiento a asociadas y negocios conjuntos de concesiones que no se le habrían otorgado en otras circunstancias;
- Pase a ser probable que la asociada o negocio conjunto entren en quiebra o en otra forma de reorganización financiera;
- La desaparición de un mercado activo para la inversión neta debido a dificultades financieras de la asociada o negocio conjunto;
- Cambios significativos con efecto adverso que han tenido lugar en el entorno, tecnológico, de mercado, económico o legal, en la cual la asociada o negocio conjunto operan; o
- Una disminución significativa y prolongada en el valor razonable de una inversión en una asociada o negocio conjunto que es un instrumento de patrimonio por debajo de su costo.

#### 2.4.7 Inversiones en subsidiarias

La Compañía controla a una participada cuando tiene poder sobre la misma, está expuesta, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre ésta. La Compañía evalúa si controla o no una participada, si los hechos y circunstancias indican que hay cambios en uno o más de los tres elementos de control antes mencionados. En la evaluación de control considera los derechos de voto sustantivos existentes, los acuerdos contractuales suscritos entre la entidad y otras partes, y los derechos y capacidad para designar y destituir los miembros clave de la gerencia, entre otros aspectos. Cuando la Compañía tiene menos de una mayoría de derechos de voto de una participada, tiene poder sobre la participada cuando los derechos de voto son suficientes para darle la habilidad práctica de dirigir las actividades relevantes de la participada de manera unilateral. La Compañía considera todos los hechos y circunstancias relevantes al evaluar si los derechos de voto en una participada son o no suficientes para darle el poder, incluyendo:

- El tamaño del porcentaje de derechos de voto de la Compañía relativo al tamaño y dispersión de los porcentajes de otros poseedores de voto.
- Derechos de voto potenciales mantenidos por la Compañía, otros accionistas u otras partes.



- Derechos derivados de los acuerdos contractuales.
- Cualquier hecho o circunstancia adicional que indique que la Compañía tiene, o no tiene, la habilidad actual para dirigir las actividades relevantes al momento que se necesite tomar decisiones, incluyendo patrones de voto en asambleas de accionistas previas.

Las inversiones en subsidiarias son incorporadas a los Estados Financieros Separados utilizando el método de la participación, excepto si la inversión o una porción de la misma es clasificada como mantenida para la venta, en cuyo caso se contabiliza conforme a la NIIF 5 - Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas.

Conforme al método de participación patrimonial, las inversiones en subsidiarias se contabilizan inicialmente en el estado de situación financiera separado al costo y se ajustan posteriormente para contabilizar la participación de la Compañía en resultados y en otro resultado integral (ORI).

#### **2.4.8 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuas**

Los activos no corrientes y los grupos de activos para su disposición se clasifican como mantenidos para la venta si su valor en libros se recupera a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado. Estos activos o grupos de activos se presentan de forma separada, como activos y pasivos corrientes en el estado de situación financiera, por el menor entre su valor en libros o su valor razonable menos los costos de venta, y no se deprecian ni amortizan desde la fecha de su clasificación.

Cualquier pérdida por deterioro del valor reconocida en un grupo de activos para su disposición, se distribuye primero al crédito mercantil asociado a ese grupo de activos, cuando aplique; y luego a los demás activos asignados prorrateado en función de su valor en libros. Esta pérdida no se distribuye a los activos financieros, activos por impuestos diferidos, activos por beneficios a empleados, propiedades de inversión o activos biológicos, que continúan midiéndose de acuerdo con las otras políticas contables de la Compañía. Las pérdidas por deterioro en la clasificación inicial de activos como mantenidos para la venta y las ganancias y pérdidas posteriores surgidas de las nuevas mediciones se reconocen en resultados.

La condición para la clasificación de un activo como un activo no corriente mantenido para la venta (o grupo de activos para su disposición), se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable y el activo (o grupo de activos para su disposición) está disponible para la venta inmediata en su estado actual sujeto solo a los términos que son usuales y adaptados para las ventas de esos activos (o grupo de activos para su disposición). La administración debe comprometerse con la venta, la cual debería reconocerse como una venta finalizada dentro del período de un año desde la fecha de clasificación.

Cuando existe un plan de venta que involucra la pérdida de control en una subsidiaria, todos los activos y pasivos de esa subsidiaria son clasificados como mantenidos para la venta siempre que se cumplan los criterios descritos anteriormente, independientemente de si se va a retener una participación no controladora en su antigua subsidiaria después de la venta.

Cuando la Compañía se encuentra comprometida con un plan de venta que involucra la venta de una inversión, o una porción de una inversión, en una subsidiaria, asociada o negocio conjunto, la inversión o la porción de la inversión que será vendida se clasifica como mantenida para la venta cuando se cumplen los criterios descritos anteriormente.

La Compañía discontinúa el uso del método de la participación en subsidiarias en relación con la porción que es clasificada como mantenida para la venta. Cualquier porción retenida de una inversión en una subsidiaria que no haya sido clasificada como mantenida para la venta, sigue contabilizándose, usando el método de la participación; si al momento de la venta de la porción mantenida de la subsidiaria hay una pérdida de control se discontinúa el uso del método de la participación, y cualquier interés retenido en la subsidiaria se reconoce de acuerdo con la normatividad aplicable según su clasificación.

En los casos en los que la Compañía se compromete a distribuir un activo (o grupo de activos para su disposición) a los propietarios, dicho activo no corriente (o grupo de activos para su disposición) se clasifica como mantenido para distribuir a los propietarios. Para que éste sea el caso, los activos deben estar disponibles para la distribución inmediata en sus actuales condiciones, y la distribución debe ser altamente probable, es decir, deben haberse iniciado las actividades para completar la distribución y debe esperarse que estén completadas en un año a partir de la fecha de clasificación.

No le son aplicables los criterios de medición de la NIIF 5 – Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas, a las propiedades de inversión medidas a valor razonable, los activos financieros dentro del alcance de la NIIF 9 - Instrumentos Financieros, los activos por impuesto diferido, los activos procedentes de beneficios a empleados, entre otros señalados por esta NIIF.

Una operación discontinuada es un componente de la entidad que ha sido dispuesto, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta y:

- representa una línea de negocio o un área geográfica, que es significativa y puede considerarse separada del resto;
- es parte de un único plan coordinado para disponer de una línea de negocio o de un área geográfica de la operación que sea significativa y pueda considerarse separada del resto; o
- es una entidad subsidiaria adquirida exclusivamente con la finalidad de revenderla.

Los ingresos, costos y gastos procedentes de una operación discontinuada se presentan de forma separada de los procedentes de las actividades continuadas, en una sola partida después del impuesto sobre la renta, en el estado de resultados integral del período corriente y del período comparativo del año anterior.

## 2.4.9 Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio

**a. Clasificación como deuda o patrimonio.** Los instrumentos de deuda y patrimonio son clasificados como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo financiero e instrumento de patrimonio.

**b. Instrumentos de patrimonio.** Un instrumento de patrimonio consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Compañía se reconocen por el valor recibido, neto de los costos de emisión directos.

La recompra de los instrumentos de patrimonio propios de la Compañía se reconoce y deduce directamente en el patrimonio. No se reconoce ninguna ganancia o pérdida en los resultados, provenientes de la compra, venta, emisión o cancelación de los instrumentos de patrimonio propios.

**c. Instrumentos compuestos.** Los componentes de los instrumentos compuestos (tales como los bonos obligatoriamente convertibles en acciones) emitidos por la Compañía, se clasifican de forma separada como pasivos financieros y patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo financiero e instrumento de patrimonio. Una opción de conversión que será cancelada a través del intercambio de un monto fijo de efectivo u otro activo financiero por un número fijo de instrumentos de patrimonio de la Compañía es considerada como un instrumento de patrimonio.

A la fecha de emisión, el valor razonable del componente pasivo es calculado utilizando la tasa de interés vigente en el mercado para deudas similares no convertibles. Este monto es registrado como un pasivo sobre una base de costo amortizado, usando el método del interés efectivo hasta que se extinga al momento de la conversión o a la fecha de vencimiento del instrumento.

La porción clasificada como patrimonio se determina deduciendo del valor razonable del instrumento compuesto, el monto del componente pasivo. Este valor es reconocido e incluido en el patrimonio, neto de los efectos del impuesto a las ganancias y su medición no puede volver a ser aplicada posteriormente. Adicionalmente, la porción clasificada como patrimonio permanece en el patrimonio hasta que haya sido ejercida, en cuyo caso, el saldo reconocido en el patrimonio es transferido a prima en colocación de acciones. Cuando la opción de conversión permanezca sin ser ejercida a la fecha de vencimiento del instrumento convertible, el saldo reconocido en el patrimonio es transferido a utilidades retenidas. Ninguna ganancia o pérdida debe ser reconocida en resultados al momento de la conversión o expiración de la opción de conversión.

Los costos de transacción que se relacionan con la emisión de instrumentos convertibles se asignan a los componentes del pasivo y el patrimonio en proporción a la distribución de los montos brutos recibidos. Los costos de transacción relacionados con el componente del patrimonio son reconocidos directamente en el patrimonio.

Los costos de transacción relacionados con el componente pasivo se incluyen en el valor en libros del pasivo y son amortizados sobre la vida de los instrumentos convertibles usando el método de la tasa de interés efectiva.

**d. Pasivos financieros.** Son clasificados al valor razonable con cambios en resultados o a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. La Compañía determina la clasificación de los pasivos financieros al momento del reconocimiento inicial.

### i. Pasivos financieros al valor razonable con cambios en los resultados

Un pasivo financiero se clasifica como para negociar si:

- Ha sido adquirido principalmente para propósitos de su recompra a corto plazo.
- Al momento del reconocimiento inicial forma parte de un portafolio de instrumentos financieros manejados por la Compañía y se tiene evidencia de un patrón actual reciente de beneficios a corto plazo.
- Es un derivado que no ha sido designado como instrumento de cobertura o garantía financiera.
- Es un derivado implícito que se reconoce por separado, salvo que se designe como instrumento de cobertura eficaz.

Un pasivo financiero que no sea mantenido para negociar podría también ser designado como un pasivo financiero al valor razonable con cambios en los resultados al momento del reconocimiento inicial, si:

- Dicha designación elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento que pudiera surgir.
- El pasivo financiero forma parte de un grupo de activos o pasivos financieros o ambos, el cual es manejado y su rendimiento es evaluado sobre la base del valor razonable, de conformidad con el manejo de riesgo documentado por la Compañía, en su estrategia de inversión, siendo la información proporcionada internamente sobre dicha base.
- Forma parte de un contrato que contiene uno o más instrumentos implícitos. La NIIF 9 - Instrumentos Financieros, permite que todo el contrato combinado sea designado al valor razonable con cambios en los resultados.

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en los resultados se registran al valor razonable, reconociendo cualquier ganancia o pérdida surgida de la nueva medición en los resultados del período. La ganancia o pérdida neta reconocida en resultados incorpora cualquier interés pagado sobre el pasivo financiero. El valor razonable se determina de la forma descrita en la política de mediciones a valor razonable, descrita en el numeral 2.

- ii. **Otros pasivos financieros.** Los otros pasivos financieros (incluyendo los préstamos, las cuentas por pagar comerciales y otras) se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de imputación del gasto financiero a lo largo del período de vigencia. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar (incluyendo todos los honorarios y puntos pagados o recibidos que forman parte de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) estimados a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero, o cuando sea adecuado, en un período más corto con el valor neto en libros en el momento de reconocimiento inicial.

- iii. **Derivados financieros.** La Compañía posee instrumentos financieros derivados para cubrir sus exposiciones al riesgo de moneda extranjera y tasas de interés. Los derivados financieros se miden a valor razonable con cambios en el resultado del período. Algunos derivados incorporados en otros instrumentos financieros o contratos (derivados implícitos), son tratados como derivados separados cuando su riesgo y características no están estrechamente relacionados con las del contrato principal y no se registra a su valor razonable.

Ciertas transacciones con derivados que no califican para ser contabilizadas como derivados para cobertura, son tratadas e informadas como derivados para negociación, aun cuando proporcionan una cobertura efectiva para la gestión de posiciones de riesgo.

**Baja de pasivo financiero.** La Compañía da de baja en cuentas, un pasivo financiero si, y solo si, expiran, se cancelan o se cumplen las obligaciones. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en los resultados del período.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestamista en términos sustancialmente diferentes, o los términos de un pasivo existente se modifican sustancialmente, dicho intercambio o modificación se trata como una baja en cuentas del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo. La diferencia en los respectivos valores en libros se reconoce en el estado de resultados. En el caso contrario, donde no se presenta un cambio sustancial en los términos del pasivo, dicho intercambio o modificación no se trata como una baja en cuentas del pasivo original sino como una modificación del pasivo existente siendo necesario calcular el valor presente de los flujos de efectivo contractuales futuros bajo las nuevas condiciones descontados a la tasa de interés efectiva del pasivo original. La diferencia entre el valor en libros del pasivo original y el valor presente de los flujos de efectivo modificados se reconoce en el estado de resultados.

Las condiciones serán sustancialmente diferentes si el valor presente de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento la tasa de interés efectiva original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor presente descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original.

Para los intercambios o las modificaciones de pasivos que no se contabilizan como una baja en cuentas, los costos y comisiones pagados por la Compañía ajustarán el importe en libros del pasivo, y se amortizarán a lo largo de la vida restante del pasivo modificado.

#### 2.4.10 Contabilidad de cobertura

La Compañía continúa aplicando los requerimientos de contabilidad de coberturas establecidos por la NIC 39 - Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición, de acuerdo con las excepciones permitidas en la adopción de la NIIF 9 - Instrumentos Financieros.

Para los derivados que califican para ser contabilizados como cobertura contable, al inicio de la relación de cobertura, la Compañía designa y documenta formalmente la relación, el objetivo de la gestión del riesgo y la estrategia para llevar a cabo la cobertura. La documentación incluye la identificación del instrumento de cobertura, la partida o transacción cubierta, la naturaleza del riesgo que se cubre y la forma en que la Compañía evaluará la eficacia de los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura al compensar la exposición ante los cambios en el valor razonable de la partida cubierta o en los flujos de efectivo, atribuibles al riesgo cubierto. Se espera que tales coberturas sean altamente eficaces en lograr la compensación de cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, y se evalúan de manera permanente para determinar que realmente haya sido eficaz a lo largo de los períodos de información para los cuales fueron designados.

Para propósitos de la contabilidad de cobertura y las aplicables a la Compañía, las coberturas se clasifican y se contabilizan de la siguiente manera, una vez se cumplan los criterios para su contabilización:

1. **Coberturas del valor razonable.** Cuando cubren la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme no reconocidos.

El cambio en el valor razonable de un derivado que sea un instrumento de cobertura se reconoce en el estado de resultado integral en la sección estado de resultados como costo o ingreso financiero. El cambio en el valor razonable de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto se registra como parte del valor en libros de la partida cubierta, y también se reconoce en el estado de resultado integral en la sección estado de resultados como costo o ingreso financiero.

2. **Coberturas de flujo de efectivo.** Cuando cubren la exposición a la variación en los flujos de efectivo atribuidas, ya sea a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable, o al riesgo de tasa de cambio en un compromiso en firme no reconocido.

La contabilidad de cobertura de flujos de efectivo tiene por objeto reconocer en el otro resultado integral (ORI), las variaciones de valor razonable del instrumento de cobertura para aplicarlas a las cuentas de resultados cuando y al ritmo que la partida cubierta afecte a los mismos.

La porción eficaz de la ganancia o pérdida por la medición del instrumento de cobertura se reconoce inmediatamente en el otro resultado integral (ORI). Únicamente las ineficacias del derivado se reconocen en la cuenta de resultados a medida que se presenten, como costo financiero.

Los valores reconocidos en el otro resultado integral (ORI), se reclasifican a resultados cuando la transacción cubierta afecta al resultado, cuando se reconoce el ingreso o gasto financiero cubierto, o cuando tenga lugar la transacción prevista. Cuando la partida cubierta constituya el costo de un activo o pasivo no financiero, los valores reconocidos en el otro resultado integral (ORI) se reclasifican al valor en libros inicial del activo o pasivo no financiero. Si ya no se espera que ocurra la transacción prevista o el compromiso en firme, la ganancia o pérdida acumulada reconocida previamente en el otro resultado integral se reclasifica al resultado.

Si el instrumento de cobertura expira o se vende, se resuelve, o se ejerce sin un reemplazo o renovación sucesiva de un instrumento de cobertura por otro instrumento de cobertura, o si su designación como cobertura se revoca, cualquier ganancia o pérdida acumulada reconocida previamente en el otro resultado integral (ORI) permanece ahí hasta que la operación prevista o el compromiso en firme afecte al resultado.

- 3. Coberturas de la inversión neta en un negocio en el extranjero.** Cuando cubren las diferencias en moneda extranjera originadas entre la moneda funcional de la operación extranjera y la moneda funcional de la controladora, independientemente de si la inversión neta es mantenida directamente o a través de una controladora intermedia.

Las diferencias en la moneda extranjera que surgen en la conversión de un pasivo financiero designado como cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero, son reconocidas en otro resultado integral (ORI) en la medida que la cobertura sea efectiva y se presenta en la reserva de conversión del patrimonio. En la medida que la cobertura no sea efectiva, tales diferencias son reconocidas en el resultado del período. Cuando parte de la cobertura de una inversión neta es eliminada, el monto correspondiente reconocido en otro resultado integral (ORI) se transfiere a resultados como parte de la utilidad o pérdida en la disposición.

## 2.4.11 Beneficios a empleados

### Planes post-empleo de beneficios y aportaciones definidas

La Compañía reconoce los pasivos por pensión, títulos y bonos pensionales, primas de jubilación y otros beneficios posteriores al empleo de acuerdo con los requerimientos de la NIC 19 - Beneficios a los Empleados.

La Compañía reconoce los planes de beneficios clasificados como planes de aportaciones en resultados como un gasto administrativo, de ventas o costo de la mercancía vendida a medida que se presta el servicio relacionado. Las aportaciones pagadas por adelantado son reconocidas como un activo, en la medida en que esté disponible un reembolso de efectivo o una reducción en los pagos futuros.

La Compañía reconoce los planes de beneficios clasificados como planes de beneficios definidos como un activo o pasivo en el estado de situación financiera separado. Esto se hace por la diferencia entre el valor razonable de los activos del plan y el valor presente de la obligación de dicho plan, empleando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada para determinar el valor presente de su obligación por los beneficios definidos y el costo del servicio actual relacionado y donde corresponda el costo de servicios pasados, como mínimo anualmente. Los activos del plan se miden a valor razonable, el cual se basa en la información de precios del mercado y, en el caso de títulos valores cotizados, constituye el precio de cotización publicado.

La Unidad de Crédito Proyectada trata cada período de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a los beneficios y mide cada unidad separadamente para conformar la obligación final. La Compañía descuenta el valor total de la obligación por los beneficios post-empleo, incluso si una parte de la misma ha de ser pagada dentro del término de los doce meses siguientes al período sobre el que se informa.

Las ganancias o pérdidas actuariales, el rendimiento de los activos del plan y los cambios en el efecto del techo del activo, excluyendo los valores incluidos en el interés neto sobre el pasivo (activo) de beneficios definidos netos, se reconocen en el otro resultado integral (ORI). Las ganancias o pérdidas actuariales comprenden los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales, así como los ajustes por experiencia. El interés neto sobre el pasivo (activo) por beneficios definidos neto comprende el ingreso por intereses por los activos del plan, costos por intereses por la obligación por beneficios definidos e intereses por el efecto del techo del activo.

El costo de servicio actual, el costo del servicio pasado, cualquier liquidación o reducción del plan, se reconocen en el estado de resultados en el período en el que surgen.

La estimación del pasivo por beneficios post-empleo es realizada por un actuario independiente.

### Beneficios corto plazo

Son aquellos valores que la Compañía pretende cancelar a los empleados en el término de los 12 meses siguientes al cierre del período en el cual el empleado ha prestado sus servicios, algunos ejemplos son sueldos, salarios, bonificaciones, vacaciones, ausencias remuneradas entre otros.

La Compañía registra los beneficios de corto plazo en el período en el que se informa teniendo como base el importe no descontado de los saldos que se esperan pagar como contraprestación de la labor ejecutada por el empleado.

### Beneficios por terminación

Corresponden a los beneficios otorgados a los empleados cuando se decide finalizar el contrato laboral antes de la fecha normal de retiro, o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios a cambio de la terminación del contrato laboral. Los beneficios por terminación son reconocidos como un gasto en el resultado del periodo cuando la Compañía no puede retirar la oferta relacionada con los beneficios o cuando la Compañía reconoce los costos para una reestructuración, lo que ocurra primero. Si no se espera liquidar los beneficios en su totalidad dentro de los 12 meses posteriores al término del período sobre el que se informa, estos se descuentan.

### 2.4.12 Provisiones

Las provisiones se registran cuando la Compañía tiene una obligación presente, legal o implícita, como resultado de un suceso pasado y es probable que tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. En los casos en que se espere que la provisión se reembolse parcial o totalmente, el reembolso se reconoce como un activo separado, únicamente en los casos en que tal reembolso sea prácticamente cierto y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

Las provisiones se miden por la mejor estimación de la Compañía sobre los desembolsos futuros requeridos para liquidar la obligación presente que son descontados utilizando una tasa de descuento acorde con la naturaleza de la obligación. El gasto correspondiente a las provisiones se presenta en el estado de resultados separado, neto de todo reembolso. El aumento de la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero en el estado de resultados.

La Compañía reconoce las obligaciones presentes que se derivan de un contrato oneroso, como provisiones por el menor entre los costos esperados para finalizar el contrato o el costo neto esperado de continuar con el mismo. Un contrato oneroso es aquel en el que los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo. La Compañía reconoce cualquier pérdida por deterioro de los activos asociados con el contrato.

Una provisión por reestructuración es reconocida cuando la Compañía ha aprobado un plan de reestructuración detallado y formal, y la reestructuración, en sí, ya ha comenzado o ha sido públicamente anunciada. Los costos de operación futuros no son provisionados.

### Pasivos contingentes

Las obligaciones posibles que surgen de eventos pasados y cuya existencia será confirmada solamente por la ocurrencia o no ocurrencia de uno a más eventos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Compañía, no se reconocen en el estado de situación financiera separado, pero se revelan como pasivos contingentes.

### 2.4.13 Impuestos

El gasto por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto corriente y el impuesto diferido.

a. **Impuesto a las ganancias corriente.** Los activos y pasivos corrientes por el impuesto a las ganancias del período se miden por los valores que se esperan recuperar o pagar a la autoridad fiscal. El gasto por impuestos se reconoce como corriente, de acuerdo con la depuración efectuada entre la renta fiscal y la utilidad o pérdida contable afectada por la tarifa del impuesto a las ganancias del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias del país. Hasta el año 2020, el gasto por impuesto corriente incluía como mínimo el monto liquidado por el sistema de renta presunta en aquellos períodos en los cuales no existía utilidad fiscal, la misma era nula o menor que el 0.5% del patrimonio fiscal (0.0% de 2021 en adelante) para las compañías ubicadas en Colombia. Las tasas y las normativas fiscales utilizadas para computar dichos valores son aquellas que estén promulgadas o aprobadas al final del período sobre el que se informa y generan utilidades imponibles.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se compensan para efectos de presentación al cierre de cada periodo anual, siempre que se encuentren relacionados con la misma autoridad tributaria, exista un derecho legal para hacerlo y la Compañía tenga la intención de liquidarlos de forma simultánea.

b. **Impuesto diferido.** El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias. El activo por impuestos diferidos se reconoce por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial de activos y pasivos en una operación que no afecta la ganancia fiscal ni la ganancia contable y no da lugar a diferencias temporarias deducibles e imponibles de igual importe.

La Compañía reconoce un pasivo por impuesto diferido por diferencias temporarias imponibles relacionadas con inversiones en subsidiarias y asociadas, y participaciones en negocios conjuntos, a excepción de aquellos en los que se es capaz de controlar el reverso de la diferencia temporaria y cuando exista la posibilidad de que ésta no pueda revertirse en un futuro cer-

cano. Los activos por impuesto diferido que surgen de las diferencias temporarias deducibles asociadas con dichas inversiones y participaciones son únicamente reconocidos en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias y cuando exista la posibilidad de que éstas puedan revertirse en un futuro cercano.

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada período sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que la Compañía estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera se apliquen en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del período sobre el que se informa hayan sido aprobadas.

La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan para efectos de presentación al cierre de cada periodo siempre que se encuentren relacionados con la misma autoridad tributaria, exista un derecho legal para hacerlo y la Compañía tenga la intención de liquidarlos de forma simultánea.

#### 2.4.14 Moneda extranjera

Las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la entidad (moneda extranjera), son registradas utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada período que se informa, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son reconvertidos a los tipos de cambio vigentes a esa fecha. Las partidas no monetarias denominados en moneda extranjera que son medidos al valor razonable, son convertidos a la moneda funcional a las tasas de cambio vigentes a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no monetarias que son medidas a costo histórico no se reconvierten.

Las diferencias en cambio de las partidas no monetarias se reconocen en los resultados del período en que surgen, excepto por:

- Diferencias en cambio provenientes de préstamos denominados en moneda extranjera relacionados con los activos en construcción para su uso productivo futuro, las cuales son incluidas en el costo de dichos activos al ser consideradas como un ajuste a los costos por intereses sobre dichos préstamos denominados en moneda extranjera, siempre y cuando, no excedan los costos por préstamos de un pasivo con características similares en la moneda funcional.
- Diferencias en cambio provenientes de transacciones relacionadas con coberturas de riesgos de tasa de cambio.
- Instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en el otro resultado integral (ORI) (excepto en caso de deterioro cuando las diferencias de moneda extranjera que se hayan reconocido en otro resultado integral (ORI) se reclasifican a resultados).
- Un pasivo financiero designado como cobertura de la inversión neta en una operación en el extranjero siempre que la cobertura sea eficaz.
- Coberturas de flujo de efectivo siempre que la cobertura sea eficaz, las cuales se reconocen en el otro resultado integral (ORI).

#### 2.4.15 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos de la Compañía surgen principalmente de la venta de bienes, prestación de servicios, rendimientos sobre las inversiones y método de participación patrimonial sobre las inversiones. Sus obligaciones de contratos con clientes se cumplen en un momento determinado y el reconocimiento de ingresos se realiza en ese momento.

La mayoría de los ingresos de la Compañía surgen de contratos de precio fijo y, por lo tanto, el valor de los ingresos que se obtendrán de cada contrato se determina por referencia a esos precios fijos.

Excepcionalmente, los ingresos de un reducido número de contratos de arrendamiento y de servidumbre se determinan en relación con el volumen de material mineral extraído por el arrendatario y por el beneficiario de la servidumbre.

Asimismo, en la mayoría de los contratos, no hay un juicio involucrado en la asignación del precio del contrato, debido a que existe un precio unitario fijo por cada bien o servicio vendido. Por lo tanto, la asignación del precio de la transacción es el precio total del contrato dividido por el número de unidades (para la venta de bienes) o servicios entregados (para la prestación de servicios). Cuando los precios de venta de cada bien o servicio son diferentes, la determinación del precio se establece por referencia a los precios de venta independientes de cada bien o servicio, cuando sea posible su separación.

**a. Venta de bienes.** En la venta de bienes se establece una única obligación de desempeño. La Compañía reconoce el ingreso cuando se satisface la obligación, es decir, cuando el control de los bienes o los servicios subyacentes de la obligación de desempeño ha sido transferido al cliente, en un punto en el tiempo. Esta obligación de desempeño se cumple al momento de la entrega del bien al cliente. No existe un componente de financiamiento significativo asociado a la venta de bienes. Los ingresos se reducen por los descuentos o rebajas y otras asignaciones similares estimadas para los clientes.

La Compañía realiza venta de inmuebles urbanizados con ingresos reconocidos generalmente en el tiempo, debido a que el cliente recibe los beneficios de la obligación de desempeño a medida en que se hacen entregas parciales del bien. Para estos casos la Compañía reconoce los ingresos según el avance del porcentaje del bien entregado, el cual se estima comparando los costos ejecutados a la fecha del proyecto versus los costos totales presupuestados.

- b. Prestación de servicios.** La Compañía proporciona algunos servicios que se venden por sí solos en contratos con los clientes o agrupados junto con la venta de bienes a un cliente. En ambos escenarios, los ingresos provenientes de contratos de servicios son satisfechos en un punto en el tiempo.

La Compañía proporciona algunos servicios de urbanismo de lotes cuya obligación de desempeño se cumple a lo largo del tiempo y el ingreso se reconoce al momento en que se ha avanzado en la realización de la obligación. En estos contratos, se requieren anticipos antes de que se proporcione el servicio.

- c. Ingresos por dividendos e intereses.** El ingreso de los dividendos provenientes de las inversiones es reconocido una vez que se han establecido los derechos para recibir este pago. En el caso de las subsidiarias se registra como un menor valor de la inversión. Para las demás inversiones patrimoniales se registra en resultados.

Los ingresos por intereses de un activo financiero se reconocen cuando sea probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y el valor de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable. Los ingresos por intereses son registrados sobre una base de tiempo, con referencia al capital pendiente y a la tasa de interés efectiva aplicable.

- d. Ingreso por método de participación.** Corresponde al reconocimiento de la participación en los resultados de las compañías subsidiarias. Este se reconoce al cierre del período sobre el que se informa teniendo en cuenta el porcentaje de participación patrimonial y las utilidades o pérdidas obtenidas por las subsidiarias.

- e. Ingresos por arrendamientos.** La política para el reconocimiento de ingresos provenientes de propiedades de inversión bajo contratos de arrendamientos operativos se describe en la política de arrendamientos.

- f. Saldos contractuales**

**Activos del contrato:** un activo del contrato es el derecho a recibir una contraprestación a cambio de bienes o servicios transferidos al cliente, cuando ese derecho está condicionado a una variable distinta al paso del tiempo. Si la Compañía transfiere el control de bienes o servicios a un cliente antes de que el cliente pague la contraprestación, se reconoce un activo del contrato por la contraprestación ganada que está condicionada al cumplimiento de una o varias variables.

**Cuentas por cobrar comerciales:** una cuenta por cobrar representa el derecho incondicional por parte de la Compañía a una contraprestación por la transferencia de bienes o servicios a un cliente. Es incondicional porque solo se requiere el paso del tiempo para el pago de la contraprestación.

**Pasivos del contrato:** un pasivo del contrato es la obligación de transferir bienes o servicios a un cliente por el cual la Compañía ha recibido una contraprestación del cliente. El pago de una contraprestación por un cliente antes de que la Compañía transfiera bienes o servicios al cliente, se reconoce como un pasivo del contrato al momento de la realización del pago o cuando el pago sea debido (lo que ocurra primero). Los pasivos del contrato se reconocen como ingresos una vez la Compañía transfiera los bienes o servicios al cliente.

#### 2.4.16 Materialidad

De acuerdo con la NIC 1 - Presentación de Estados Financieros la Compañía considera que la información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios de la información financiera separada.

La materialidad o importancia relativa depende de la naturaleza o magnitud de la información o de ambas. Por consiguiente, al evaluar si la información sobre políticas contables es material o tiene importancia relativa, se requiere que la Compañía considere no solo el tamaño de las transacciones, otros sucesos o condiciones con los que la información sobre políticas contables se relaciona, sino también la naturaleza de dichas transacciones, otros sucesos o condiciones.

No requiere revelarse información sobre políticas contables que está relacionada con transacciones, otros sucesos o condiciones que carecen de materialidad o importancia relativa, puesto que la misma no es importante. No obstante, podría ser material o tener importancia relativa debido a la naturaleza de las transacciones, otros sucesos o condiciones relacionados, incluso cuando los importes no son materiales o carecen de importancia relativa.

Así mismo, no toda la información sobre políticas contables relacionada con transacciones, otros sucesos o condiciones materiales o con importancia relativa es, por sí misma, material o con importancia relativa. Dicha información se espera que sea material o que tenga importancia relativa si los usuarios de los estados financieros de la Compañía la necesitarían para comprender otra información material o con importancia relativa en esos estados financieros. Este es el caso, por ejemplo, cuando la información sobre políticas contables se relaciona con transacciones, otros sucesos o condiciones que son materiales o tienen importancia relativa y:

- La Compañía modificó su política contable durante el periodo sobre el que se informa, lo que dio lugar a un cambio material o con importancia relativa en la información de los estados financieros;
- La Compañía eligió la política contable entre una o más opciones permitidas por las NIIF;
- La política contable se desarrolló de acuerdo con la NIC 8, en ausencia de una NIIF que fuese aplicable de forma específica;
- La política contable se relaciona con un área para la cual se requiere que la Compañía realice juicios o supuestos significativos al aplicar una política contable, y revela esos juicios o supuestos; o

- La contabilidad requerida para ellos es compleja y los usuarios de los estados financieros de la Compañía no comprenderían, en otro caso, dichas transacciones materiales o con importancia relativa, otros sucesos o condiciones (este es el caso, cuando una entidad aplica más de una NIIF a una clase de transacciones que son materiales o tienen importancia relativa).

La información sobre políticas contables que se centra en cómo la Compañía ha aplicado los requerimientos de las NIIF a sus propias circunstancias, proporciona información específica que es más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las Normas NIIF.

La compañía define su materialidad en función de los siguientes aspectos:

- Relevancia del componente financiero en la posición financiera de la Compañía;
- Influencia en la toma de decisiones de los inversionistas y;
- Cumplimiento normativo;

#### 2.4.17 Estado de Flujos de Efectivo

La Compañía prepara el Estado de Flujos de Efectivo Separado utilizando el método indirecto a partir de la utilidad (pérdida) neta, desagregado en tres secciones:

- Flujos de efectivo por actividades de operación:** corresponden a los flujos de las operaciones que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Compañía, y de aquellas actividades que no pueden ser clasificadas como actividades de inversión y financiación. En estos flujos se incluyen, entre otros, impuestos, costos de transacción por adquisiciones de subsidiarias, y dividendos recibidos de asociadas, negocios conjuntos e instrumentos financieros.
- Flujos de efectivo por actividades de inversión:** corresponden a los flujos de las actividades de adquisición y desinversión de activos de largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes de efectivo. En estos flujos se incluyen, entre otros, los flujos referentes a la adquisición de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos (excluyendo para las subsidiarias los costos de transacción que se presentan como flujos de efectivo de las actividades de operación), contra-prestaciones contingentes pagadas por combinaciones de negocios durante el período de medición y hasta el monto del pasivo identificado, flujos de efectivo de ventas de subsidiarias con pérdida de control, asociadas y negocios conjuntos; adquisiciones y enajenaciones de activos intangibles y propiedades, planta y equipo (incluidos los costos de transacción y los pagos diferidos al momento efectivo del recibo o entrega de los flujos) e intereses recibidos de inversiones.
- Flujos de efectivo por actividades de financiación:** corresponden a los flujos de las actividades que producen un cambio en la estructura de capital de la Compañía, ya sea por recursos propios o de terceros. En estos flujos se incluyen, entre otros, emisiones de instrumentos de patrimonio, obtención y reembolsos de préstamos, emisión de bonos y papeles comerciales y la cancelación de los mismos, derivados que cubren pasivos financieros y los pagos de dividendos.

La Compañía considera que aquellas transacciones donde resultan compensaciones de obligaciones a su cargo con acreencias a su favor, como en el caso de pagos de obligaciones financieras con recaudos de dividendos por cobrar, constituyen transacciones monetarias toda vez que han requerido el uso de efectivo y deberán reflejarse en las actividades que corresponda en el Estado de Flujo de Efectivo.

Lo anterior aplica aun cuando los deudores, actuando por cuenta de la Compañía hayan girado los pagos directamente a los acreedores de la sociedad y cuando la Compañía haga lo propio para saldar sus obligaciones.

Por otro lado, cuando esta clase de transacciones suceda en especie, es decir, que no impliquen el uso de efectivo, se considerarán como transacciones no monetarias, no se reflejarán en el Estado de Flujo de Efectivo y serán objeto de revelación.

#### 2.4.18 Partes relacionadas

Para efectos de la NIC 24 - Información a Revelar sobre Partes Relacionadas la Compañía considera como parte relacionada a sus asociadas y negocios conjuntos, a las entidades que ejercen el control conjunto o influencia significativa sobre Grupo Argos S.A., a sus subsidiarias y al personal clave de la gerencia, que incluye los miembros de la Junta Directiva, Comité de Nombramientos y Remuneraciones, Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos, Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo, Comité Directivo (conformado por el Presidente y Vicepresidentes), y cualquier Comité que dependa directamente de las Juntas Directivas de Grupo Argos S.A. y sus subsidiarias, así como los gerentes corporativos de negocios quienes tienen la capacidad de dirigir, planificar y controlar las actividades.

Se consideran transacciones entre partes relacionadas toda transferencia de recursos, servicios y obligaciones entre la Compañía y una parte relacionada, al igual, que los saldos pendientes entre estas a la fecha de preparación de los estados financieros, incluyendo cualquier compromiso y garantía otorgada o recibida entre ambas.

La información que se revela con partes relacionadas se suministra según las categorías establecidas por la NIC 24 - Información a Revelar sobre Partes Relacionadas, que corresponden a transacciones con: (a) la controladora, (b) entidades con control conjunto o influencia significativa sobre la entidad, (c) subsidiarias, (d) asociadas, (e) negocios conjuntos, (f) personal clave de la gerencia y (g) otras partes relacionadas. Asimismo, las partidas de naturaleza similar se agrupan para efectos de su revelación.

Las características de las transacciones con partes relacionadas no difieren de las realizadas con terceros ni implican diferencias entre los precios de mercado para operaciones similares.



## Nota 3: Normas emitidas por el IASB

### 3.1 Normas incorporadas en Colombia

#### 3.1.1 Normas incorporadas en Colombia a partir del 1° de enero de 2023 – Decreto Reglamentario 938 del 19 de agosto de 2021

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
Enmienda a la NIC 1 - Presentación de Estados Financieros	Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes	Se incorporan los párrafos 72A, 75A, 76A, 76B y 139U; se elimina el párrafo 139D y se modifican los párrafos 69,73,74 y 76. Se modifica el requerimiento para clasificar un pasivo como corriente, al establecer que un pasivo se clasifica como corriente cuando no tiene el derecho al final del periodo sobre el que se informa de aplazar la liquidación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa. Esta enmienda aplica desde el 1° de enero de 2023 para los estados financieros de propósito general de las entidades clasificadas en el grupo 1 de NIIF.
Enmienda a la NIC 16 - Propiedades, Planta y Equipo	Productos Obtenidos antes del Uso Previsto	Se modifican los párrafos 17 y 74 y se incorporan los párrafos 20 <sup>a</sup> , 74 <sup>a</sup> , 80D y 81N. A partir de la entrada en vigencia de la enmienda, el producto de la venta de artículos (por ejemplo, productos de prueba) obtenidos antes de que la propiedad, planta y equipo relacionada se encuentre disponible para su uso previsto ya no se deduce del costo. En cambio, tales ingresos se reconocerán en resultados, junto con los costos de producción de esos elementos. Asimismo, las empresas deberán distinguir claramente (en sus estados financieros o en revelaciones) entre los ingresos y costos de producir y vender artículos obtenidos antes del uso previsto de la propiedad, planta y equipo de los ingresos y costos generados como producto de las actividades ordinarias de la entidad. Esta enmienda aplica desde el 1° de enero de 2023 para los estados financieros de propósito general de las entidades clasificadas en el grupo 1 de NIIF.
Enmienda a la NIC 37 - Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes	Contratos Onerosos – Costo del Cumplimiento de un Contrato	Se adicionan los párrafos 68 <sup>a</sup> , 94 <sup>a</sup> y 105, y se modifica el párrafo 69. Se aclara que el costo del cumplimiento de un contrato comprende los costos directamente relacionados con el contrato (los costos de mano de obra directa y material, y la asignación de costos relacionados directamente con el contrato). El efecto de la aplicación de la enmienda no re expresará la información comparativa. En su lugar, se reconocerá el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas u otro componente del patrimonio, según proceda, en la fecha de aplicación inicial. Esta enmienda aplica desde el 1° de enero de 2023 para los estados financieros de propósito general de las entidades clasificadas en el grupo 1 de NIIF.
Enmiendas a la NIIF 9 - Instrumentos Financieros y a la NIC 39 - Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición	Reforma de la Tasa de Interés de Referencia	Se adicionan los párrafos 6.8.1 a 6.8.12 de la NIIF 9, respecto de las excepciones temporales a la aplicación de los requerimientos específicos de la contabilidad de coberturas. Se incorporan los párrafos 102A a 102N y 108G, respecto de las excepciones temporales a la aplicación de los requerimientos específicos de la contabilidad de coberturas de la NIC39. Se incorporan los párrafos 24H sobre la incertidumbre que surge de la reforma de la tasa de interés de referencia, 44DE y 44DF de la NIIF 7. Una relación de cobertura está directamente afectada por la reforma de la tasa de interés de referencia solo si la reforma da lugar a incertidumbres sobre tal tasa designada como un riesgo cubierto o sobre el calendario o importe de los flujos de efectivo basados en tal tasa. Esta enmienda aplica desde el 1° de enero de 2023 para los estados financieros de propósito general de las entidades clasificadas en el grupo 1 de NIIF. Se permite la aplicación anticipada de la Tasa de Interés de Referencia desde el ejercicio social 2021.

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
Enmienda a la NIIF 3 - Combinaciones de Negocios	Referencia al Marco Conceptual	<p>Se realizan modificaciones a las referencias para alinearlas con el marco conceptual emitido por IASB en 2018 e incorporados a la legislación colombiana. En tal sentido los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos en una combinación de negocios, en la fecha de transacción, corresponderán con aquellos que cumplan la definición de activos y pasivos descrita en el marco conceptual.</p> <p>Se incorporan los párrafos 21A, 21B y 21C respecto de las excepciones al principio de reconocimiento para pasivos y pasivos contingentes dentro del alcance de la NIC 37 y la CINIIF 21. Se incorpora el párrafo 23A para definir un activo contingente, y aclarar que la adquirente en una combinación de negocios no reconocerá un activo contingente en la fecha de adquisición.</p> <p>Esta enmienda aplica desde el 1° de enero de 2023 para los estados financieros de propósito general de las entidades clasificadas en el grupo 1 de NIIF.</p>
Mejoras Anuales a las Normas de Información Financiera NIIF 2018 2020	Enmiendas aprobadas por el IASB	<p><b>NIIF 1 - Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera:</b> Subsidiaria que adopta por primera vez las NIIF. Se adiciona el párrafo D13A de la NIIF 1, incorporando una exención sobre las subsidiarias que adopten las NIIF por primera vez y tome como saldos en estado de situación financiera de apertura los importes en libros incluidos en los estados financieros de la controladora (literal "a" del párrafo D16 de NIIF 1) para que pueda medir las diferencias en cambio por conversión acumuladas por el importe en libros de dicha partida en los estados financieros consolidados de la controladora (también aplica a asociadas y negocios conjuntos).</p> <p><b>NIIF 9 - Instrumentos Financieros:</b> Comisiones en la "prueba del 10%" respecto de la baja en cuenta de pasivos financieros. Se adiciona un texto al párrafo B3.3.6 y se adiciona el B3.3.6A, en especial para aclarar el reconocimiento de las comisiones pagadas (al resultado si se trata de una cancelación del pasivo, o como menor valor del pasivo si no se trata como una cancelación).</p>
NIIF 9 - Instrumentos Financieros	Reforma de la tasa de interés de referencia Fase 2	<p>Se adicionan los párrafos 5.4.5 a 5.49 Cambios en la base para la determinación de los flujos de efectivo contractuales como resultado de la reforma de la tasa de interés de referencia (medición al costo amortizado), 6.8.13 Finalización de la aplicación de la excepción temporal en contabilidad de coberturas, 6.9.1 a 6.9.13 Excepciones temporales adicionales que surgen de la reforma de la tasa de interés de referencia, 7.1.10 Fecha de vigencia, y 7.2.43 a 7.2.46 Transición para la reforma de la tasa de interés de referencia Fase 2, de la NIIF 9.</p> <p><b>Modificación a la NIC 39 - Instrumentos Financieros:</b> Reconocimiento y Medición: El párrafo 102M Finalización de la aplicación de la excepción temporal en contabilidad de coberturas, se adicionan los párrafos 102_0 a 102_Z3 Excepciones temporales adicionales que surgen de la reforma de la tasa de interés de referencia y 108H a 108K Fecha de vigencia y transición, y se añaden nuevos encabezamientos.</p> <p><b>Modificación a la NIIF 7 - Instrumentos Financieros:</b> Información a Revelar: Se añaden los párrafos 24_I, 24_J Información a revelar adicional relacionada con la reforma de la tasa de interés de referencia, 44GG y 44HH Fecha de vigencia y transición, y se añaden nuevos encabezamientos,</p> <p><b>Modificación a la NIIF 4 - Contratos de Seguro:</b> Se añaden los párrafos 20R y 20S Cambios en la base para la determinación de los flujos de efectivo contractuales como resultado de la reforma de la tasa de interés de referencia, y los párrafos 50 y 51 Fecha de vigencia y transición, y se añaden nuevos encabezamientos.</p> <p><b>Modificación a la NIIF 16 - Arrendamientos:</b> Se modifican los párrafos 104 a 106 Excepción temporal que surge de la reforma de la tasa de interés de referencia, y se añaden los párrafos C20C y C20D Reforma de la tasa de interés de referencia fase 2.</p> <p>Estas modificaciones aplican desde el 1° de enero de 2023 para los estados financieros de propósito general de las entidades clasificadas en el grupo 1 de NIIF. Se permite la aplicación anticipada de la Tasa de Interés de Referencia desde el ejercicio social 2021.</p>

Las normas incorporadas en Colombia a partir del 1° de enero del 2023 no generaron impactos en los estados financieros separados de la Compañía.

### 3.1.2 Normas incorporadas en Colombia a partir del 1° de enero de 2024 – Decreto Reglamentario 1611 del 5 de agosto de 2022

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
Enmienda a la NIC 1 - Presentación de Estados Financieros y Documento de Práctica N° 2 Realización de Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa	Revelación de políticas contables	Las compañías deben revelar información material sobre sus políticas contables y, en ese sentido, la enmienda requiere la aplicación del concepto de importancia relativa a las revelaciones de políticas contables. Esta modificación será efectiva para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023 y se permite la adopción anticipada.
Enmienda a la NIC 8 - Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Definición de estimaciones contables	La enmienda aclara de qué manera las compañías deben distinguir los cambios en las políticas contables de los cambios en las estimaciones contables. Lo anterior en consideración a que solamente los efectos de cambios en estimaciones son de aplicación prospectiva. Esta modificación será efectiva para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023 y se permite la adopción anticipada.
Enmienda a la NIIF 16 - Arrendamientos	Concesiones de alquiler relacionadas con Covid-19 después del 30 de junio de 2021	La enmienda extendió la disponibilidad de la solución práctica para el tratamiento contable de las reducciones del alquiler otorgadas a los arrendatarios como resultado de la pandemia del COVID-19 del párrafo 46A de la NIIF 16 por un año. La enmienda de 2021 dio como resultado que la solución práctica se aplicara a las concesiones de alquiler para las cuales cualquier reducción en los pagos de arrendamiento afecta solo a los pagos originalmente pagaderos el 30 de junio de 2022 o antes, siempre que se cumplan las otras condiciones para aplicar la solución práctica. Se indica que los arrendatarios que hayan aplicado la solución práctica inicial deberán aplicar también el alcance ampliado de la solución práctica propuesta en esta segunda enmienda para los contratos con características y circunstancias similares. Esta propuesta no puede ser aplicada por aquellos arrendatarios que ya hayan establecido una política contable de no aplicar la solución práctica a concesiones de alquiler elegibles con características y circunstancias similares. Esta enmienda se hizo efectiva para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de abril de 2021. Se permitió la adopción anticipada, incluso en los estados financieros aún no autorizados para su publicación al 31 de marzo de 2022. La aplicación de esta enmienda se hará de manera retroactiva, reconociendo el efecto acumulado de aplicar inicialmente esta modificación como un ajuste al saldo inicial de las ganancias acumuladas (u otro componente del patrimonio, según corresponda) al comienzo del período anual sobre el que se informa en el que el arrendatario aplica por primera vez la modificación. No es requerida la revelación del párrafo 28(f) de la NIC 8 - Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.
Enmienda a la NIC 12 - Impuesto a las Ganancias	Impuestos Diferidos relacionados con Activos y Pasivos que surgen de una Transacción Única	Las modificaciones aclaran como las empresas deben contabilizar los impuestos diferidos sobre transacciones tales como arrendamientos y provisiones por desmantelamiento. La NIC 12 – Impuesto a las Ganancias especifica cómo una entidad contabiliza el Impuesto a las Ganancias (también conocido como Impuesto a la Renta), incluido el impuesto diferido, que representa el impuesto a pagar o recuperar en periodos futuros. En determinadas circunstancias, las entidades están exentas de reconocer impuestos diferidos cuando reconocen por primera vez activos o pasivos. Anteriormente, existía cierta incertidumbre sobre si la exención se aplicaba a transacciones como arrendamientos y provisiones por desmantelamiento, transacciones para las cuales las entidades contabilizan inicialmente tanto un activo como un pasivo simultáneamente. Las modificaciones aclaran que la exención no se aplica y que sí se requiere que las entidades reconozcan impuestos diferidos sobre arrendamientos y provisiones por desmantelamiento. Esta enmienda será efectiva para los periodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2023 y se permite la aplicación anticipada. Si una entidad aplica las modificaciones en un periodo anterior, revelará este hecho. Una entidad aplicará estas modificaciones a las transacciones que ocurran a partir del inicio del primer periodo comparativo presentado.

La Compañía ha adoptado impuestos diferidos relacionados con los activos y pasivos que surgen de una transacción única (Modificaciones a la Norma NIC 12 Impuesto a las ganancias) a partir del 1 de enero de 2024. Las modificaciones limitan el alcance de la exención del reconocimiento inicial para excluir transacciones que dan lugar a diferencias temporarias que se compensan. Para todas las demás transacciones, la Compañía aplica modificaciones a las transacciones que se producen en o después del comienzo del primer período presentado. La posición de la Compañía es reconocer el impuesto diferido considerando el activo y el pasivo de forma separada.

Las demás normas incorporadas en Colombia a partir del 1° de enero del 2024 no generaron impactos en los estados financieros separados de la Compañía.

### 3.1.3 Normas incorporadas en Colombia a partir del 1° de enero de 2027 – Decreto Reglamentario 1271 del 15 de octubre de 2024

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIIF 17 - Contratos de Seguro	Busca unificar la entrega de resultados de las entidades del sector de seguros en el mundo	NIIF 17 - Contratos de Seguros entró en vigencia el 1° de enero de 2023, tras la enmienda emitida en junio de 2020 que permite su aplicación anticipada siempre que también se aplique la NIIF 9, en el marco normativo colombiano la NIIF 17 será aplicable para los estados financieros de propósito general a partir del 1° de enero de 2027, de acuerdo con el artículo 4 del decreto 1271 de 2024. Si esta norma se aplica de forma anticipada, se debe revelar este hecho.
Simplificaciones para la implementación de la NIIF 17 que deben aplicar los preparadores de información financiera del Grupo 1 y que sean vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia	Simplificaciones para los estados financieros individuales y separados en la implementación de la NIIF 17	Los preparadores de información financiera que sean vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia deberán tener en cuenta unas simplificaciones: para la implementación de la NIIF 17.

La Compañía no requiere cuantificar el impacto sobre los estados financieros separados dado que estas nuevas normas no le son aplicables.

### 3.2 Normas emitidas por el IASB no incorporadas en Colombia

Las siguientes normas han sido emitidas por el IASB, pero aún no han sido incorporadas por Decreto en Colombia:

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
Enmienda a la NIIF 16 - Arrendamientos	Pasivos por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior.	Las modificaciones requieren que un arrendatario-vendedor mida posteriormente los pasivos por arrendamiento que surgen de una transacción de venta con arrendamiento posterior de manera que no reconozca ningún monto de la ganancia o pérdida que se relacione con el derecho de uso que retiene.
Modificaciones a la NIC 1 - Presentación de Estados Financieros	Pasivos no Corrientes con Condiciones Pactadas.	En octubre de 2022, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) emitió las modificaciones a la NIC 1 - Presentación de Estados Financieros con el propósito de mejorar la información que una entidad proporciona sobre los pasivos derivados de acuerdos de préstamo para los que el derecho de una entidad a diferir la liquidación de esos pasivos durante al menos doce meses después del periodo sobre el que se informa está sujeto a que cumpla las condiciones especificadas en el acuerdo de préstamo (pasivos con condiciones pactadas; y responde a las preocupaciones de ellos interesados sobre los resultados de aplicar las modificaciones en Clasificación de los Pasivos como Corrientes o No Corrientes emitida en 2020. El IASB decidió modificar los requerimientos de la NIC 1 - Presentación de Estados Financieros sobre: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La clasificación de los pasivos con condiciones pactadas como corrientes o no corrientes.</li> <li>b. La información a revelar sobre los pasivos no corrientes con condiciones pactadas.</li> </ol>

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
Modificación de la NIC 7 - Estado de flujos de efectivo y la NIIF 7 - Instrumentos financieros: Información a revelar.	Acuerdos de financiación de proveedores	<p>En mayo de 2023, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) emitió Acuerdos de financiación de proveedores, que modificó la NIC 7 - Estado de flujos de efectivo y la NIIF 7 - Instrumentos financieros: Información a revelar.</p> <p>Las modificaciones complementan los requisitos que ya figuraban en las NIIF y requieren que se revele:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los términos y condiciones de los acuerdos de financiación.</li> <li>• El importe de los pasivos financieros que forman parte de los acuerdos desglosando los importes por los que los proveedores ya han recibido pagos de los proveedores de financiación, e indicando dónde se encuentran los pasivos en el estado de situación financiera.</li> <li>• Rangos de las fechas de vencimiento de los pagos.</li> <li>• Información de riesgo de liquidez y riesgo de concentración.</li> </ul>
Modificaciones a la NIC 12 - Impuestos a las ganancias	Reforma Fiscal Internacional: Reglas del Modelo del Segundo Pilar	<p>En mayo de 2023, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) emitió la modificación Reforma Fiscal Internacional relacionada con las reglas del modelo del Segundo Pilar publicadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), incluida la legislación fiscal que aplica a los impuestos mínimos nacionales complementarios calificados descritos en dichas reglas, el cual tiene como objetivo abordar los desafíos fiscales que surgen de la digitalización de la economía. Dicha legislación fiscal, y los impuestos a las ganancias que de ella se derivan, se denominan "legislación del Segundo Pilar" e "impuestos a las ganancias del Segundo Pilar".</p> <p>La enmienda introduce una excepción temporal a los requisitos para reconocer y revelar información sobre activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con el impuesto a las ganancias del Segundo Pilar; y requisitos de revelación específicos para las entidades afectadas.</p>
Modificaciones a la NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera	Ausencia de Convertibilidad	<p>En agosto de 2023, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) emitió la modificación Ausencia de Convertibilidad, la cual tiene como objetivo que las entidades apliquen un enfoque consistente al evaluar si una moneda es convertible en otra moneda y, cuando no sea posible, determinar la tasa de cambio a utilizar, los requerimientos contables a aplicar y la información a revelar. Las modificaciones se aplican a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Se permite su aplicación anticipada. Sin embargo, una entidad no reexpresará información comparativa.</p>
NIIF 18 Presentación de información a revelar en los estados financieros	Busca ayudar a los inversores a analizar el rendimiento financiero de las empresas	<p>La NIIF 18 - Presentación e información a revelar en los estados financieros, introduce tres conjuntos de nuevos requerimientos para mejorar la información de las empresas sobre su rendimiento financiero y ofrecer a los inversores una mejor base para analizar y comparar las empresas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora la comparabilidad del estado de resultado: La NIIF 18 introduce tres categorías definidas de ingresos y gastos (operación, inversión y financiación) para mejorar la estructura del estado de resultado, y exige a todas las empresas que presenten nuevos subtotales definidos, incluido el resultado operativo.</li> <li>• Mayor transparencia de las mediciones del rendimiento definidas por la gestión: La NIIF 18 exige a las empresas que revelen explicaciones sobre las mediciones específicas de la empresa relacionadas con el estado de resultado, denominadas medidas del rendimiento definidas por la gestión.</li> <li>• Una agrupación más útil de la información en los estados financieros: La NIIF 18 establece orientaciones más detalladas sobre cómo organizar la información y si debe proporcionarse en los estados financieros principales o en las notas. Se espera que los cambios proporcionen información más detallada y útil. La NIIF 18 también exige a las empresas más transparencia sobre los gastos operativos para ayudar a los inversores a encontrar y comprender la información que necesitan. La NIIF 18 sustituye a la NIC 1 - Presentación de Estados Financieros, pero mantiene sin cambios muchos requerimientos de la NIC 1.</li> </ul> <p>La NIIF 18 no exige a las empresas que proporcionen medidas del rendimiento definidas por la gestión, pero sí requiere que la empresa las explique si las proporciona. Esta norma entrará en vigor para los periodos contables anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, pero se permite su aplicación anticipada.</p>

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
<p>NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar</p>	<p>Simplifica la preparación de los estados financieros de las subsidiarias con requisitos de revelación reducidos</p>	<p>La NIIF 19 – Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar permite que las subsidiarias que cumplan las condiciones apliquen los requerimientos de información a revelar de esta Norma y los requerimientos de reconocimiento, medición y presentación de las Normas NIIF.</p> <p>Se permite que una entidad aplique la NIIF 19 en sus estados financieros consolidados, separados o individuales si, y sólo si, al final de su periodo sobre el que se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Es una subsidiaria,</li> <li>b. No tiene obligación pública de rendir cuentas; y</li> <li>c. Tiene una controladora última o intermedia que elabora estados financieros consolidados disponibles para su uso público que cumplen con las Normas NIIF.</li> </ul> <p>Una entidad tiene obligación pública de rendir cuentas si sus instrumentos de patrimonio o de deuda se negocian en un mercado público, o posee activos en calidad fiduciaria para un amplio grupo de terceros como uno de sus negocios principales. La entidad que opte por aplicar esta Norma aplicará las Normas NIIF, excepto los requerimientos de información a revelar enumerados en la misma, que se sustituyen por los requerimientos de información a revelar enumerados en la NIIF 19.</p> <p>Esta norma entrará en vigor para los periodos contables anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, pero se permite su aplicación anticipada.</p>
<p>Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros</p>	<p>Enmiendas a la NIIF 9 y la NIIF 7</p>	<p>En mayo de 2024, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) emitió una modificación a la NIIF 9 y la NIIF 7.</p> <p>La modificación a la NIIF 9 hace referencia a la baja en cuentas de un pasivo financiero liquidado mediante transferencia electrónica, para aclarar que se requiere que una entidad aplique la contabilidad de la fecha de liquidación al dar de baja en cuentas un activo financiero o un pasivo financiero, y a permitir que una entidad considere que un pasivo financiero que se liquida mediante un sistema de pago electrónico se satisface antes de la fecha de liquidación si se cumplen los criterios especificados.</p> <p>Así mismo, aclara la guía de aplicación para evaluar las características contractuales del flujo de efectivo de los activos financieros, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Los activos financieros con términos contractuales que podrían cambiar el calendario o el importe de los flujos de efectivo contractuales, por ejemplo, los que tienen características vinculadas a ESG;</li> <li>b. Activos financieros sin recurso; y</li> <li>c. Activos financieros que son vinculados contractualmente.</li> </ul> <p>Adicionalmente, respecto a la NIIF 7, esta modificación incluye cambios en las revelaciones de inversiones en instrumentos de patrimonio designadas como a valor razonable con cambios en otro resultado integral e instrumentos financieros con términos contractuales que podrían cambiar el calendario o el importe de los flujos de efectivo contractuales si ocurre (o no) un suceso contingente.</p> <p>Una entidad aplicará esas modificaciones a periodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada.</p>

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
Mejoras anuales a las normas NIIF Volumen 11	Enmiendas aprobadas por el IASB	<p>NIIF 1 – Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera. La modificación mejora su congruencia con los requerimientos de la NIIF 9 Instrumentos financieros respecto a la contabilidad de coberturas, y añade referencias cruzadas para mejorar la accesibilidad y comprensibilidad de las NIIF.</p> <p>NIIF 7 - Instrumentos Financieros: Información a Revelar. La modificación actualiza la referenciación a otras normas respecto a las ganancias o pérdidas en la baja de cuentas.</p> <p>NIIF 9 – Instrumentos Financieros. La modificación incluye una referencia cruzada dentro de la misma NIIF que resuelve la posible confusión para un arrendatario que aplique los requerimientos de baja en cuentas de esta norma. Así como la aclaración del uso del término “precio de transacción” en la norma.</p> <p>NIIF 10 – Estados Financieros Consolidados. La modificación elimina una incongruencia existente en la norma respecto a la determinación de un “agente de facto”, especificando que una parte podría ser un agente de facto cuando los que dirigen las actividades del inversor tienen la capacidad de dirigir a esa parte para que actúe en su nombre.</p> <p>NIC 7 - Estado de Flujos de Efectivo. La modificación elimina una referencia al “método del costo” respecto a las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, ya que no está definido en las Normas NIIF.</p> <p>Las enmiendas se aplicarán a partir del 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada, en cuyo caso se debe revelar este hecho.</p>
Contratos de Electricidad Renovable	Enmiendas a la NIIF 9 – Instrumentos Financieros y la NIIF 7 – Instrumentos Financieros información a Revelar	<p>En diciembre de 2024, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) emitió una modificación a la NIIF 9 – Instrumentos Financieros y la NIIF 7 – Instrumentos Financieros información a Revelar.</p> <p>La modificación a la NIIF 9 incluye dentro de su alcance los contratos de electricidad renovable, que corresponden a aquellos contratos en los cuales la entidad se expone a la variabilidad de una cantidad subyacente de electricidad dado que la fuente de generación de la misma depende de condiciones naturales incontrolables, como por ejemplo, el clima. Los contratos de electricidad renovable incluyen tanto los contratos de compra o venta, así como los instrumentos financieros que hacen referencia a dicha electricidad.</p> <p>Esta modificación permite la inclusión de contratos de electricidad renovable como instrumentos de cobertura en relaciones de cobertura de transacciones de electricidad proyectada, especificando requisitos adicionales para satisfacer la contabilidad de la cobertura.</p> <p>Así mismo, se incluyeron revelaciones adicionales en la modificación de la NIIF 7, bajo las cuales, una entidad deberá revelar en sus estados financieros, información relacionada con los contratos de electricidad renovable, incluyendo información cuantitativa y cualitativa sobre los efectos en el desempeño financiero de la entidad derivados de dichos contratos.</p> <p>Una entidad aplicará esas modificaciones a periodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada.</p>

La Compañía cuantificará el impacto sobre los estados financieros separados oportunamente, para que una vez emitidas las disposiciones normativas que incorpore esta norma en el Marco Técnico Normativo Colombiano, se estén realizando todas las actividades necesarias para su implementación.

A 31 de diciembre 2024 la Compañía no ha adoptado normas o mejoras a las normas anticipadamente.

## Nota 4: Juicios contables significativos y fuentes clave de estimación

En la aplicación de las políticas contables de la Compañía, las cuales se describen en la Nota 2 Bases de presentación y políticas contables significativas, la Administración debe realizar juicios y estimaciones que afectan las cifras reportadas en los estados financieros separados. Los estimados y presunciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de tales estimaciones.

Los estimados y presunciones subyacentes se revisan regularmente por la Administración. Las revisiones de los estimados contables se reconocen en el período de la revisión, si la revisión sólo afecta ese período, o en períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

### 4.1 Juicios y estimaciones significativas al aplicar las políticas contables que no presentan riesgo significativo de afectar el período siguiente

De acuerdo con lo estipulado en el párrafo 122 de la NIC 1 - Presentación de Estados Financieros, a continuación, se presentan los juicios, y estimaciones significativas hechos por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía y que tienen un efecto significativo en los montos reconocidos en los Estados Financieros Separados. Estos juicios y estimaciones son distintos a las estimaciones contempladas en el párrafo 125 de la misma NIC, ya que a juicio de la Administración no se identifica que presenten un riesgo significativo de ocasionar ajustes significativos en el periodo contable siguiente.

#### 4.1.1 Participaciones en otras entidades

La Compañía posee inversiones patrimoniales en compañías que bajo NCIF clasificó como subsidiarias, asociadas, negocios conjuntos e instrumentos financieros, de acuerdo con el grado de relación mantenido con la participada: control, influencia significativa y el tipo de negocio conjunto. El grado de relación se determinó de acuerdo con lo establecido en la NIIF 10 - Estados Financieros Consolidados, la NIC 28 - Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos y la NIIF 11 - Acuerdos Conjuntos.

A continuación, se describen los juicios y suposiciones significativas aplicados al efectuar esta clasificación:

##### a. Subsidiarias - Entidades sobre las cuales la Compañía tiene el control

En la determinación de control, la Compañía evalúa la existencia de poder sobre la entidad, la exposición, o derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación con la entidad y la capacidad de utilizar su poder sobre la entidad para influir en el valor de los rendimientos. El juicio es aplicado al determinar las actividades relevantes de cada entidad y la capacidad de toma de decisiones sobre estas actividades; para esto, se evalúa el propósito y diseño de la entidad, se identifican las actividades que más impactan su rendimiento y se evalúa cómo se toman las decisiones sobre las actividades relevantes. En la evaluación de la toma de decisiones se consideran los derechos de voto existentes, los derechos de voto potenciales, los acuerdos contractuales suscritos entre la entidad y otras partes, y los derechos y capacidad para designar y destituir los miembros clave de la gerencia, entre otros aspectos. El juicio también es aplicado en la identificación de rendimientos variables y la exposición a estos. Los rendimientos variables incluyen, sin limitarse a, dividendos y otras distribuciones de beneficios económicos procedentes de la entidad, remuneración por administrar los activos o pasivos de la entidad, comisiones y exposición a pérdidas por proporcionar apoyo de crédito o liquidez.

Los juicios y suposiciones realizados para determinar qué la Compañía controla a una compañía aun cuando se mantenga menos de la mitad de los derechos de votos, se detallan a continuación:

- (a) P.A. Ganadería Rio Grande: la administración ha evaluado el grado de influencia que la Compañía tiene sobre esta entidad y determinó que ejerce control sobre la entidad aun manteniendo un porcentaje de participación igual al 13,39%, dado que la Compañía está expuesta a los rendimientos variables procedentes de esta inversión y tiene la capacidad de influir en los mismos a través del ejercicio de su poder mediante la toma de decisiones relevantes.

Los juicios y suposiciones realizados para determinar que la Compañía no controla a una compañía aun cuando se mantenga más de la mitad de los derechos de votos son:

- (b) Consorcio Mantenimiento Opain (liquidado el 28 de junio de 2024) y P.A. Contingencias Consorcio Nuevo Dorado: la administración ha evaluado el grado de influencia que la Compañía tiene sobre estos consorcios y determinó que no ejerce control sobre los mismos aun manteniendo un porcentaje de participación directa e indirecta superior al 50%, dado que el quórum para la



toma de decisiones financieras y administrativas requiere el voto favorable de la totalidad de los consorciados, configurándose una relación de control conjunto.

- (c) Patrimonio Autónomo Hacienda Niquía: la administración ha evaluado el grado de influencia que la Compañía tiene sobre esta entidad y determinó que no ejerce control sobre la misma aun manteniendo un porcentaje de participación superior al 50%, dado que la Compañía no tiene la capacidad actual de decidir sobre las actividades que más impactan el rendimiento de la entidad.

#### **b. Asociadas - Entidades sobre las cuales la Compañía tiene influencia significativa**

El juicio es aplicado en la evaluación de la influencia significativa. Se entiende que la Compañía tiene influencia significativa sobre la asociada cuando tiene el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la misma. Para ello, la Compañía considera la existencia y efecto de los derechos de voto potenciales que sean ejercitables o convertibles, en ese momento, incluyendo los derechos de voto potenciales poseídos por otras empresas, para evaluar si ejerce influencia significativa sobre una inversión. No debe considerar los que no puedan ser ejercidos o convertidos hasta una fecha futura, o hasta que haya ocurrido un suceso futuro.

A diciembre de 2024, la Compañía tiene derechos de voto suspendidos sobre la inversión en Grupo de Inversiones Suramericana S.A. mediante la inhibición del derecho de voto de 155.200.000 acciones que se encuentran en el Patrimonio Autónomo FAP Grupo Argos Inhibidor cuya finalidad es no ejercer los derechos políticos, sino se hubieran inhibido dichas acciones el porcentaje de participación con derecho a voto a diciembre de 2024 sería de 64,29%.

Dado que la Compañía no ejerce los derechos voto sobre las acciones inhibidas, no tiene poder para tomar las decisiones sobre las actividades relevantes de Grupo de Inversiones Suramericana S.A., sin embargo, aunque se mantienen menos del 20% de los derechos de voto. Grupo Argos S.A. mantiene su influencia significativa sobre la entidad, dado que mantiene su representación en la Junta Directiva de la compañía y su capacidad de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la misma.

#### **c. Acuerdos conjuntos como operación conjunta o como negocio conjunto**

Una vez se determina la existencia de un acuerdo conjunto mediante la evaluación del acuerdo contractual en que dos o más partes ejercen control conjunto en un acuerdo, la Compañía aplica juicios y supuestos significativos que le permitan determinar si el acuerdo es un negocio conjunto o una operación conjunta; es decir, i) si existe una operación conjunta a pesar de que se tenga un vehículo separado, por ejemplo, si a la Compañía se le otorga derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos relativos al acuerdo, y no, derecho a los activos netos del acuerdo; o ii) si existe un negocio conjunto, mediante un acuerdo contractual que esté estructurado a través de un vehículo separado y le otorga derechos sobre los activos netos del acuerdo, pero no derecho sobre los activos y obligaciones relacionados con el acuerdo.

La Compañía debe considerar los siguientes aspectos para reconocer un negocio conjunto cuando éste se constituya a través de un vehículo separado: i) la forma legal del vehículo separado, ii) las cláusulas del acuerdo contractual, y iii) cuando corresponda a otros factores y circunstancias.

#### **4.1.2 Moneda funcional**

La Administración utiliza su juicio en determinar su moneda funcional. La determinación de la moneda funcional de la Matriz y cada una de sus inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos se determina evaluando el principio y los indicadores establecidos en la NIC 21 - Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

#### **4.1.3 Contabilidad de cobertura**

La Administración aplica su juicio para establecer si una relación de cobertura cumple con los requerimientos de la NIC 39 - Instrumentos financieros: Reconocimiento y Medición para contabilizarse como contabilidad de cobertura, así como la evaluación de la efectividad de cobertura y las fuentes de ineffectividad. La Compañía aplica contabilidad de cobertura de valor razonable y de flujo de efectivo en sus estados financieros para cubrir principalmente el riesgo de moneda extranjera y tasa de interés. La decisión o no de aplicar contabilidad de cobertura, puede tener un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

#### **4.1.4 Determinación del plazo del arrendamiento de los contratos con opciones de renovación**

Se tiene la opción, bajo algunos arrendamientos, de arrendar los activos por plazos adicionales. La Compañía aplica su juicio al evaluar si es razonablemente seguro ejercer la opción de renovar. Es decir, considera todos los factores relevantes que crean un incentivo económico para que se ejerza la renovación. Después de la fecha de inicio, la Compañía reevalúa el plazo del arrendamiento si hay un evento o cambio significativo en las circunstancias que están bajo su control y afectan su capacidad para ejercer (o no ejercer) la opción de renovar. Adicionalmente, la Compañía suscribe contratos de arrendamiento que se renuevan automáticamente al final del plazo original del arrendamiento por otro plazo de la misma duración, o mes a mes, sin ninguna acción por parte de la Compañía o del arrendador.

#### 4.1.5 Distinción de las propiedades de inversión de los inventarios

La Compañía requiere la aplicación del juicio profesional para determinar si una propiedad cumple con los requisitos para ser clasificada como propiedad de inversión o para ser clasificada como inventario. Dada la naturaleza de los activos que la Compañía posee actualmente, esta clasificación puede resultar complejo. Por lo tanto, la Compañía ha desarrollado criterios para ejercer tal juicio de forma congruente con la norma, tales como:

- La separación de si la propiedad se tiene para obtener rentas o apreciación de capital o para su venta en el curso ordinario de las operaciones.
- Un terreno que se tiene para uso futuro no determinado, se considera que se mantiene para obtener apreciación de capital y, por lo tanto, se mantiene como propiedad de inversión.
- El inicio de un desarrollo con intención de venta en el giro ordinario del negocio, se considera un cambio en el uso y por tanto implica la transferencia de propiedad de inversión a inventario.
- Cuando la Compañía decida disponer de una propiedad de inversión sin realizar un desarrollo específico, mantiene el activo en propiedad de inversión hasta que lo da de baja y no lo trata como un elemento de inventario.

#### 4.1.6 Impuesto a las ganancias corriente

La Compañía reconoce montos de impuesto a las ganancias corrientes en los Estados Financieros dado el volumen de las operaciones. La determinación del impuesto corriente se basa en la mejor interpretación de la Administración de las leyes vigentes y aplicables y las mejores prácticas de las jurisdicciones en las que opera. La razonabilidad de este estimado depende de la capacidad de la Administración de integrar estándares complejos en materia impositiva y contable y de considerar los cambios en las leyes aplicables.

Un tratamiento impositivo incierto es un tratamiento de los impuestos a las ganancias por el cual existe incertidumbre sobre si la autoridad fiscal aceptará el tratamiento tributario según la legislación fiscal. Para los procesos legales instaurados vigentes se reconoce provisión sólo para los procesos calificados como probables y no se reconoce para aquellos calificados como remotos o posibles. El análisis de probabilidad se basa en opiniones de expertos y en la interpretación de la regulación tributaria vigente en la jurisdicción aplicable.

#### 4.1.7 Planes de pensión y otros beneficios definidos post-empleo

El pasivo por planes de pensión y otros beneficios post-empleo se estima empleando la técnica de la unidad de crédito proyectada, que requiere el uso de supuestos financieros y demográficos, entre estos y sin limitarse a, tasa de descuento, índices de inflación, expectativa de incremento salarial, expectativa de vida y tasa de rotación de empleados. La estimación del pasivo, así como la determinación de los valores de los supuestos utilizados en la valoración es realizada por un actuario externo independiente, considerando las condiciones de mercado existentes en la fecha de medición.

Dado el horizonte de largo plazo de estos planes de beneficios, los estimados están sujetos a un grado de incertidumbre. Cualquier cambio en los supuestos actuariales impacta directamente el valor de la obligación por pensión y otros beneficios post-empleo.

#### 4.1.8 Reconocimiento de ingresos y costos por actividades de construcción

Debido a que el reconocimiento de los ingresos y costos por actividades de construcción que aún no han sido facturados está relacionado con la ejecución de contratos; la estimación de la proporción que le corresponde al período sobre el que se informa, se asigna evaluando el grado de avance de los proyectos de construcción mediante el método del costo. Estas estimaciones no presentan variaciones significativas con las posteriores mediciones reales.

### 4.2 Datos clave de incertidumbre en las estimaciones que representan riesgo significativo de afectar el período siguiente

A continuación, se presentan los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre utilizados en la aplicación de las políticas contables para la preparación de los estados financieros del periodo que se informa, que tienen un riesgo significativo de ocasionar ajustes significativos en el valor en libros de los activos y pasivos en el periodo contable siguiente:

#### 4.2.1 Provisiones, activos y pasivos contingentes

Ciertas condiciones contingentes pueden existir a la fecha en que los estados financieros son emitidos, las cuales pueden resultar en una pérdida para la Compañía y en el caso de los activos contingentes un ingreso para la Compañía, pero únicamente serán resueltas en el futuro cuando uno o más hechos sucedan o puedan ocurrir.

La Compañía considera que un suceso pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible a la fecha sobre la que se informa, es probable que exista una obligación presente, independiente de los hechos futuros. Se reconoce la provisión cuando la probabilidad de que un evento ocurra es superior a la que no ocurra. Las obligaciones posibles que surgen de eventos pasados y cuya existencia será confirmada solamente por la ocurrencia o no ocurrencia de uno a más eventos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Compañía, no se reconocen en el estado de situación financiera, pero se revelan como

pasivos contingentes; la ocurrencia o no ocurrencia de hechos que se estimen como remotos no se registran ni se revelan. Los hechos que den lugar a activos contingentes no se registran, sino que se revelan (Nota 21 Provisiones y Nota 39 Activos y pasivos contingentes).

Para determinar la posibilidad de ocurrencia de una obligación presente, se involucra el juicio profesional de los abogados especialistas internos y externos. En la estimación de la provisión la administración considera supuestos como, sin limitarse a, tasa de inflación, tasación de los abogados, duración estimada del litigio o demanda, información estadística de procesos con características similares, entre otros.

#### **4.2.2 Deterioro de valor de los activos, Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos, y Propiedades, planta y equipo**

La Compañía evalúa como mínimo en cada fecha de cierre anual del estado de situación financiera o en cualquier momento que las condiciones del mercado o del negocio presenten cambios significativos, si existe algún indicio de deterioro del valor de los activos. Si existe tal indicio, la Compañía estima el valor recuperable del activo o de la unidad generadora de efectivo.

Para evaluar la procedencia de realizar la prueba de deterioro completa, la Compañía realizará una revisión de las variables críticas de negocio que afectan el valor razonable de los activos en cada mercado. La matriz de indicadores se define para cada geografía o mercado en el cual se desarrollan los negocios y se revisa periódicamente con las distintas áreas para asegurar su validez. Los indicadores generales son:

- Indicio observable de que el valor de los activos ha disminuido durante el período significativamente más que lo que cabría esperar como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- Cambios en el entorno legal, social, ambiental o de mercado que puedan disminuir el valor del activo.
- Variación en precios que afecten sus ingresos futuros.
- Variación de su capacidad de generación de ingresos.
- Variación de su costo total.

La prueba de deterioro tiene como propósito determinar el valor recuperable, que es el mayor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso, tal como se menciona en la Nota 2.4.4 Deterioro de valor de activos tangibles e intangibles.

En el caso de las asociadas y negocios conjuntos los sucesos que permiten establecer si existe evidencia objetiva de que estas inversiones pueden presentar un deterioro de valor se pueden ver en la Nota 2.4.6 Inversiones en asociadas y acuerdos conjuntos.

En el caso que se presente evidencia objetiva de deterioro de valor como consecuencia de la ocurrencia de uno o más eventos, se habrá producido una pérdida de deterioro de valor sobre asociadas y negocios conjuntos si el evento (o eventos) causante de la pérdida tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de la inversión (Nota 15.6 Análisis de deterioro de inversiones en asociadas y negocios conjuntos).

#### **4.2.3 Valor razonable de propiedades de inversión**

Para la determinación del valor razonable la Compañía optó por contratar a expertos independientes con capacidad profesional reconocida y experiencia en la valoración de bienes inmuebles.

Para el proceso de valoración, estos expertos seleccionan uno de los tres enfoques: enfoque de mercado, enfoque del costo o enfoque del ingreso (Nota 14 Propiedades de Inversión).

#### **4.2.4 Impuesto a las ganancias diferido**

La Compañía reconoce montos de impuesto a las ganancias diferido en los Estados Financieros dado el volumen de las operaciones. La determinación del impuesto diferido se basa en la mejor interpretación de la administración de las leyes vigentes y aplicables y las mejores prácticas de las jurisdicciones en las que opera. La razonabilidad de este estimado depende de la capacidad de la administración de integrar estándares complejos en materia impositiva y contable, de considerar los cambios en las leyes aplicables, y la evaluación, para efectos del reconocimiento del impuesto diferido activo, de la existencia de ganancias fiscales suficientes para su realización.

La Compañía aplica su juicio para no reconocer en sus Estados Financieros Separados impuesto diferido pasivo sobre las inversiones en subsidiarias, teniendo en cuenta que es capaz de controlar el momento de la reversión de las diferencias temporarias y es probable que éstas no se reviertan en un futuro previsible, de acuerdo con la excepción permitida por la NIC 12 - Impuesto a las Ganancias sobre este tipo de inversiones.

#### **4.2.5 Valor razonable de los instrumentos financieros**

La Compañía utiliza supuestos que reflejan el valor más fiable del valor razonable de los instrumentos financieros incluyendo los derivados financieros, que no tienen un mercado activo o no existe un precio de mercado observable, utilizando técnicas de valoración ampliamente conocidas en el mercado.

Las mediciones del valor razonable se realizan utilizando una jerarquía de valor razonable que refleja la importancia de los insumos utilizados en la medición (Nota 2.3 Bases de preparación) para los datos de entrada de Nivel 2 y Nivel 3 la Administración debe

aplicar su juicio para seleccionar el método de valoración adecuado para el activo o pasivo objeto de medición y maximiza el uso de variables observables.

Los supuestos son consistentes con las condiciones de mercado en la fecha de medición y la información que los participantes del mercado considerarían en la estimación del precio del instrumento. La Administración considera que los modelos de valoración seleccionados y los supuestos utilizados son apropiados en la determinación del valor razonable de instrumentos financieros. No obstante, lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración y los parámetros exigidos por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable estimado de un activo o pasivo no coincida exactamente con el precio al que el activo o pasivo podría ser entregado o liquidado en la fecha de su medición. Adicionalmente, los cambios en los supuestos internos y las tasas utilizadas en la valoración pueden afectar considerablemente el valor razonable de los derivados financieros. La periodicidad de la valoración de estos instrumentos es mensual (Nota 7.5 Valores razonables).

## Nota 5: Cambio en políticas y reclasificaciones de partidas de los estados financieros

### 5.1 Cambio en políticas

Durante el año 2024, la Compañía no realizó cambios en sus políticas contables.

### 5.2 Reclasificación de partidas en los Estados Financieros

Durante el año 2024, la Compañía no realizó reclasificación en sus cifras comparativas.

## Nota 6: Efectivo y equivalentes de efectivo

El saldo total de esta partida al final del período en que se informa, como se muestra en el Estado de Flujo de Efectivo Separado, puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el Estado de Situación Financiera Separado de la siguiente manera:

	2024	2023
Equivalentes de efectivo <sup>(1)</sup>	17.256	385.809
Caja y bancos <sup>(2)</sup>	479	25.057
<b>Total efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>17.735</b>	<b>410.866</b>

(1) A continuación, se detallan los equivalentes de efectivo que posee la Compañía al cierre del período informado:

	2024	2023
Fideicomisos y fondos de inversión colectiva <sup>(*)</sup>	17.256	12.624
Depósitos a plazo fijo <sup>(**)</sup>	-	373.185
<b>Total equivalentes de efectivo</b>	<b>17.256</b>	<b>385.809</b>

(\*) Valores Bancolombia S.A. por \$10.139 (2023 \$1.004), BTG Pactual S.A. por \$6.797 (2023 \$11.403), Corredores Davivienda S.A. por \$278 (2023 \$209), otros fideicomisos y fondos de inversión por \$42 (2023 \$8).

(\*\*) Comprende operaciones de Time Deposit por \$0 (2023 \$373.185). La disminución obedece al vencimiento de las operaciones de Time Deposit y a la utilización de los recursos en la adquisición de acciones de Grupo Nutresa S.A. mediante la Oferta Pública de Adquisición (OPA) en la cual se adquirieron 10.042.108 acciones de Grupo Nutresa S.A., de las cuales, 9.572.605 acciones fueron pagadas en efectivo por un valor de \$432.403 (Nota 40 Hechos relevantes).

(2) Durante el año 2024, se obtuvo instrumentos de financiación por \$1.367.713, se recibieron dividendos por \$662.574, de los cuales \$221.299 fueron recibidos de Grupo de Inversiones Suramericana S.A., Cementos Argos S.A. \$200.144, Celsia S.A. \$171.749, Sator S.A.S. \$26.590, Fondo de Capital Privado Pactia \$13.818, Grupo Nutresa S.A. \$4.364 y otros por \$24.610, redención de activos financieros por \$131.924, recaudos producto de la venta de Valle Cement Investments Inc por \$123.532, intereses recibidos por \$100.349, producto de la venta de 6.851.487 unidades de Fondo de Capital Privado Pactia Inmobiliario por \$96.358, reembolsos de préstamos a terceros por \$38.158, producto de la venta de propiedades de inversión por \$26.228, recuperación de saldo a favor por impuesto a la renta con TIDIS por \$71.008 y cobros procedentes de contratos de derivados financieros \$13.467.

Se efectuaron pagos asociados a otros instrumentos de financiación por (\$1.246.668), dividendos por (\$529.129), intereses por (\$206.645), vencimiento de bonos y papeles comerciales por (\$168.062), readquisición de acciones por (\$148.965), pago de retención en la fuente con TIDIS por (\$57.495), pago de impuestos principalmente por predial (\$86.377), pago de honorarios y servicios

(\$65.234), constitución de garantía sobre operaciones de cobertura sobre acciones por (\$42.682), inversión en activos financieros (Celda Cautiva) por (\$38.434), compra de participaciones en inversiones por (\$14.608), adquisición de propiedades de inversión (\$11.373), y demás pagos relacionados con la operación normal del negocio por (\$40.217).

Los equivalentes de efectivo corresponden a recursos disponibles de la Compañía gestionados a través de fondos de liquidez fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y sujetas a un riesgo mínimo de cambios en su valor, con un vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de su adquisición. Estos recursos son gestionados discrecionalmente por la Compañía de acuerdo con sus políticas de tesorería.

### Transacciones significativas que no implicaron movimiento de efectivo

- El 6 de febrero de 2024 se realizó el primer intercambio de acciones de Grupo Nutresa S.A., producto del Acuerdo Marco suscrito en junio de 2023, donde la Compañía permutó la totalidad de las acciones ordinarias que tenía en Grupo Nutresa S.A. (45.243.781 acciones) a cambio de 36.070.836 acciones ordinarias de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y 14.932.413 acciones ordinarias de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada (Nota 40 Hechos relevantes).

El 11 de abril de 2024, se dio el cumplimiento de la Oferta Pública de Adquisición (OPA) sobre acciones ordinarias de Grupo Nutresa S.A. De acuerdo con la participación de la Compañía en la oferta, le fueron adjudicadas 10.042.108 acciones de Grupo Nutresa S.A., de las cuales, 9.572.605 fueron pagadas en efectivo y 469.503 fueron pagadas en especie, mediante la entrega de 349.196 acciones de Grupo Suramericana S.A. y 265.254 acciones de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada por \$21.209.

Tras el cumplimiento de la Oferta Pública de Adquisición (OPA), el 25 de abril de 2024, se realizó el segundo intercambio de acciones de Grupo Nutresa S.A., donde la Compañía permutó las acciones adquiridas en la OPA (10.042.108 acciones) a cambio de 5.049.057 acciones ordinarias de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y 16.304.046 acciones ordinarias de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada (Nota 15 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos y Nota 40 Hechos relevantes).

- Durante el año 2024, se realizaron operaciones de cobertura sobre acciones por \$141.677. Este instrumento financiero generó en su reconocimiento inicial un pasivo financiero que no implicó entrada de efectivo. La liquidación de este instrumento podrá implicar movimientos de efectivo (Nota 18 Obligaciones financieras).
- Después de la aprobación de la cuenta final de liquidación de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada, el 4 de octubre de 2024, Deceval realizó la respectiva anotación en cuenta a nombre de la Compañía de 13.702.692 acciones de Grupo Argos S.A., las cuales se reconocieron como acciones propias readquiridas por \$210.400; adicionalmente se recibieron 10.328.121 acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. por \$342.762.
- A diciembre 2024 Sator S.A.S. entregó a título de dación en pago 596.313 acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. por \$22.120.
- En diciembre se entregó el lote Nueva Castellana Manzana 10 por \$18.387 en una operación de intercambio mediante la cual se recibieron nuevamente tres lotes (Pen Manzana C, E y F) por \$24.556 y se canceló la cuenta por cobrar de la venta inicial de estos lotes por \$6.480. En la transacción se generaron unos gastos menores de \$311.

Durante el año 2023 se presentaron transacciones significativas que no implicaron movimiento de efectivo:

- Grupo Argos S.A. reconoció la inversión en la compañía Sociedad Portafolio S.A. Liquidada, la cual corresponde a la escisión de Grupo Nutresa S.A. registrada mediante Escritura Pública N°3838 del 14 de diciembre del 2023, por \$280.926 (Nota 17 Activos no corrientes mantenidos para la venta y Nota 40 Hechos relevantes).
- La Compañía dio en dación en pago el terreno denominado San Antonio Santana Isla Barú a la sociedad Barú Partners and Community Entrepreneur S.A.S. por \$3.625 (Nota 14 Propiedades de inversión y Nota 21 Provisiones).

La Compañía, a 31 de diciembre 2024 y 2023, no tiene efectivo ni equivalentes de efectivo de uso restringido corriente ni no corriente.

## Nota 7: instrumentos financieros

### 7.1 Gestión de riesgo de capital

La estructura de capital de la Compañía está en función de la deuda financiera neta compuesta por las obligaciones financieras de corto y largo plazo, los bonos y el patrimonio, conformado por las acciones emitidas tanto preferenciales como ordinarias, las reservas, las utilidades retenidas y los demás componentes patrimoniales, tal como se revela en la Nota 18 Obligaciones financieras, Nota 24 Bonos e instrumentos financieros compuestos, Nota 27 Reservas y otro resultado integral y Nota 28 Otros componentes del patrimonio.

La Compañía gestiona su capital para garantizar la capacidad de continuar como empresa en marcha. Asimismo, estratégicamente diseña una estructura de capital eficiente y flexible, consistente con los planes de crecimiento, inversión y calificación crediticia. Para ello se tienen establecidos indicadores de apalancamiento, cobertura, solvencia y rentabilidad. Dicha estructura se revisa perió-

dicamente o cada que haya cambios relevantes en la estrategia.

De la misma forma, la Compañía gestiona el riesgo de capital mediante la rotación de activos de portafolio y el manejo de unos niveles de endeudamiento razonables (medidos principalmente en razón de la deuda neta / dividendos y la deuda neta / valor del portafolio) que le permitan desarrollar su estrategia y buscar maximizar la generación de valor a los accionistas.

La Compañía no está sujeta a requerimientos externos de capital, razón por la cual todas las decisiones de apalancamiento y niveles de capital objetivo se hacen teniendo como premisa la generación de valor para los accionistas, buscando mantener la máxima calificación crediticia. Además, la duración y composición de la deuda es consecuente con los ciclos de capital de cada una de las inversiones.

## 7.2 Categorías de instrumentos financieros

Activos financieros	2024	2023
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 6)	17.735	410.866
Activos financieros medidos al valor razonable con cambio en los resultados (Nota 11)	462.590	570.157
Activos financieros medidos al valor razonable con cambio en otro resultado integral – ORI (Nota 11)	14.744	292.325
Activos financieros medidos a costo amortizado (Nota 8)	457.758	455.336
Instrumentos derivados en relaciones de cobertura	-	9.936
<b>Total activos financieros</b>	<b>952.827</b>	<b>1.738.620</b>
Activos financieros clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta (Nota 17)	-	2.035.970
<b>Total activos financieros incluyendo activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	<b>952.827</b>	<b>3.774.590</b>
<b>Pasivos financieros</b>		
Instrumentos derivados en relaciones de cobertura	4.897	1.806
Pasivos financieros medidos a costo amortizado (Notas 18, 22 y 24)	1.909.770	1.792.838
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>1.914.667</b>	<b>1.794.644</b>

### 7.2.1 Pasivos financieros medidos al costo amortizado

	2024	2023
Obligaciones financieras (Nota 18)	919.860	647.655
Bonos y papeles comerciales en circulación (Nota 24)	825.376	995.563
Pasivos comerciales y otras cuentas por pagar (Nota 22)	154.061	139.079
Acciones preferenciales clasificadas como instrumentos financieros compuestos (Nota 24)	10.473	10.541
<b>Total pasivos financieros medidos al costo amortizado</b>	<b>1.909.770</b>	<b>1.792.838</b>

Al cierre de 2024 y 2023, los pasivos financieros que presenta la Compañía corresponden a préstamos a corto y largo plazo, bonos ordinarios, proveedores y cuentas por pagar.

### 7.2.2 Reclasificación de activos financieros

Durante el 2024 y 2023, la Compañía no efectuó cambios en el modelo de negocio y de gestión y administración de los activos financieros, por lo que no se han reclasificado activos financieros desde la categoría de valor razonable hacia costo amortizado, ni viceversa.

### 7.2.3 Compensación de activos y pasivos financieros para efectos de presentación

Durante el 2024 y 2023, la Compañía para efectos de presentación, no compensó activos ni pasivos financieros y no tiene acuerdos de compensación relevantes.

## 7.3 Objetivos de la gestión de riesgo financiero

Las políticas financieras de la Compañía son definidas por el Comité de Tesorería y buscan garantizar una estructura financiera sólida y mantener los niveles de exposición al riesgo de mercado, liquidez y crédito en niveles razonables, según la naturaleza de las operaciones y de acuerdo con las políticas, límites de exposición y de atribución definidos. La Compañía está expuesta a los riesgos de tasa de cambio, tasas de interés, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El riesgo es mitigado hacia niveles de exposición razonables mediante el uso de coberturas naturales o derivados financieros, en la medida en que el mercado lo permita. No es política de la Compañía el uso de derivados financieros con fines especulativos.

Operaciones especiales como adquisiciones y emisiones de acciones o bonos, pueden generar que se sobrepase temporalmente el límite de exposición establecido por la Administración, situación que es controlada mediante un monitoreo permanente de la volatilidad y de la ejecución de los planes de inversión asociados a la transacción específica realizada.

### 7.3.1 Riesgo de mercado

Dentro de los riesgos financieros se encuentran los riesgos de mercado. Dichos riesgos son derivados de las fluctuaciones en las variables macroeconómicas y microeconómicas que pueden generar cambios en el valor de los activos y pasivos, afectando el resultado y por ende la rentabilidad para los accionistas.

Las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, así como los otros activos financieros reconocidos en los estados financieros de la Compañía, están expuestos a riesgo de mercado. Las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos son consideradas como inversiones permanentes, puesto que las mismas no son celebradas con fines de negociación, y su reconocimiento contable se realiza de acuerdo con lo establecido por las políticas contables de la Compañía (Nota 15 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos y Nota 16 Inversiones en subsidiarias).

Los otros activos financieros de la Compañía están compuestos principalmente por inversiones en instrumentos de patrimonio, depósitos a plazos y otros títulos, algunos de los cuales están inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia y su medición se realiza a valor razonable con cambios en resultados u otro resultado integral dependiendo de las características específicas de cada instrumento, (Nota 11 Otros activos financieros).

Asimismo, la Compañía cuenta con obligaciones financieras, bonos e instrumentos financieros compuestos con exposición a riesgo de mercado, principalmente para aquellos instrumentos cuya tasa de interés está indexada a indicadores variables (Nota 18 Obligaciones financieras y Nota 24 Bonos e instrumentos financieros compuestos).

La Compañía se encuentra expuesta en el manejo de sus instrumentos financieros a factores de riesgo tales como tipo de cambio, tasas de interés y niveles de precios, como cotización en bolsa y otros. La gestión de dichos riesgos se realiza considerando los lineamientos establecidos en las políticas de la Compañía y las exposiciones a riesgos del mercado se miden usando diferentes modelos cuantitativos, como el Valor en Riesgo (VaR), la simulación por escenarios y el análisis de sensibilidad.

Los valores razonables de dichos instrumentos se incluyen en la nota 7.5 Valores razonables y 7.6 Descripción de las variables significativas de la valoración. Los valores razonables de las subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos de aquellas compañías cuyos valores se negocian en una bolsa de valores son revelados en sus notas respectivas. Adicionalmente, los términos contractuales y las fechas estimadas de vencimiento de aquellos instrumentos para los que aplique son reveladas en las notas especificadas.

En las secciones siguientes se revela el grado de exposición a diferentes factores de riesgo de mercado a los cuales la Compañía se encuentra expuesta (precio de acciones, tipo de cambio y tasa de interés).

#### Análisis de sensibilidad de activos financieros

Un cambio del 1% en el IPC e IBR en la valoración de certificado de depósito a término (CDT), generaría un ingreso financiero anual de \$1.833 y \$1.447 respectivamente

### 7.3.2 Gestión del riesgo cambiario

La Compañía está expuesta al riesgo de tasa de cambio como resultado de las operaciones de sus subsidiarias con moneda funcional diferente al peso colombiano, y por transacciones realizadas en divisas diferentes a su moneda funcional, las fluctuaciones en los tipos de cambio tienen impactos directos en la caja y en los estados financieros. La Compañía monitorea el riesgo de tasa de cambio analizando la exposición en balance y en flujo de caja.

La política general de la Compañía es acotar los efectos de la exposición al riesgo cambiario. Cuando la Compañía realiza actividades de inversión, financiación y operación, es posible administrar dicho riesgo mediante la selección del instrumento de cobertura adecuado. Para ello se tienen las siguientes opciones:

1. Coberturas naturales, consistentes en tomar dos posiciones que se reflejen en los activos y pasivos del estado de situación financiera, tales como una inversión en dólares y un pasivo en dólares.
2. Coberturas financieras, realizadas con instrumentos derivados como forwards, futuros, opciones, swaps, entre otros.

La exposición en los flujos de caja se monitorea analizando la compensación de los ingresos y egresos en moneda extranjera, buscando generar durante el período, ingresos y egresos equivalentes con el fin de minimizar las compras o ventas de dólares en el mercado spot.

A continuación, se presenta la exposición de la Compañía a la variación de la tasa de cambio frente al dólar americano, basada en los importes nacionales de activos y pasivos monetarios después de incorporar las coberturas realizadas con instrumentos financieros derivados:

	2024	2023
<b>Exposición al dólar americano</b>		
<b>(En miles de dólares)</b>		
Activos monetarios	31.830	138.008
Pasivos monetarios	(36)	(81)
<b>Exposición neta</b>	<b>31.794</b>	<b>137.927</b>

	2024	2023
<b>Exposición al dólar americano</b>		
<b>(En millones de pesos colombianos)</b>		
Activos monetarios <sup>(*)</sup>	140.115	527.473
Pasivos monetarios	(160)	(308)
<b>Exposición neta</b>	<b>139.955</b>	<b>527.165</b>

(\*) La variación corresponde principalmente a la liquidación de Time Deposit por (\$373.185), recaudos producto de la venta de Valle Cement Investments Inc. por (\$115.211), constitución de garantías por \$42.682 y aumento en la inversión de la Celda Cautiva por \$38.434.

### 7.3.2.1 Análisis de sensibilidad de moneda extranjera

La política general de la Compañía es acotar los efectos de la exposición al riesgo cambiario. Cuando la Compañía realiza actividades de inversión, financiación y operación, es posible administrar dicho riesgo mediante la selección del instrumento de cobertura adecuado.

La Compañía realiza análisis de sensibilidad con el fin de cuantificar el impacto del tipo de cambio en sus estados financieros. En términos generales, se beneficia por los montos de la diferencia por conversión de negocios en el extranjero por la aplicación del método de participación patrimonial, frente a incrementos en el tipo de cambio, explicado en gran medida por el peso que tienen las inversiones en Cementos Argos S.A., Celsia S.A., Odinsa S.A. y la exposición que dichas compañías tienen a los mercados de Estados Unidos, el Caribe y Ecuador. Las estructuras de cobertura con las que cuenta la Compañía le permiten mantener una posición neta equilibrada en el estado de resultados y de situación financiera.

A nivel de resultados, la Compañía se encuentra principalmente expuesta a la divisa del dólar americano por sus partidas en esa moneda. La siguiente tabla detalla la sensibilidad de la Compañía a un incremento o una reducción de un 20% en el peso colombiano contra el dolar después de considerar el efecto de la contabilidad de cobertura cuando haya lugar. El 20% representa el porcentaje de sensibilidad utilizado cuando se reporta el riesgo cambiario internamente al personal clave de la gerencia y representa la evaluación de la gerencia sobre el posible cambio razonable en las tasas de cambio. El análisis de sensibilidad incluye únicamente las partidas monetarias pendientes denominadas en moneda extranjera y ajusta su conversión al final del período para un cambio de 20% en las tasas de cambio. Una cifra positiva más adelante indica un incremento en los resultados donde el peso colombiano se debilita en 20% contra la divisa pertinente. Si se presentara un fortalecimiento del 20% en la moneda funcional con respecto a la divisa en referencia, entonces habría un impacto inverso sobre los resultados.

El análisis de sensibilidad al riesgo de moneda extranjera muestra que una devaluación del 20% del peso colombiano sobre el dólar americano tendría el siguiente impacto en la utilidad antes de impuestos:

	<b>En millones de pesos colombianos</b>	
	2024	2023
Impacto en utilidad antes de impuestos	27.991	105.433

Una subida del 20% del peso colombiano sobre el dólar americano habría producido el efecto contrario. Para el análisis se supone que todas las demás variables son constantes.

### 7.3.2.2 Contratos derivados en moneda extranjera

Los derivados financieros son registrados en el estado de situación financiera por sus valores razonables, teniendo en cuenta las curvas de mercado vigentes a la fecha de valoración. La contabilización de los cambios en el valor razonable de los derivados depende del uso del derivado y de su designación como instrumento de cobertura contable.

Los instrumentos derivados celebrados por la Compañía para cubrir el riesgo cambiario pueden ser designados como instrumentos de cobertura de valor razonable o de flujo de efectivo.



A continuación, se presenta el detalle de los instrumentos derivados sobre moneda extranjera vigentes a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Tipo de Instrumento	Partida cubierta	Tasa subyacente	Valor nominal del subyacente - Monto del instrumento derivado		Tasa del instrumento derivado	Vencimiento del instrumento derivado	Valor razonable del instrumento derivado activo (pasivo)	
			2024	2023 (*)			2024	2023
Forward de venta	Cuenta por cobrar	N/A	-	USD 30.143.771	4.421,31	27/12/2024	-	9.338
<b>Total instrumentos derivados sobre moneda extranjera, neto</b>							-	9.338

\* Cifras expresadas en dólares estadounidenses.

La siguiente tabla detalla los importes del capital nominal y los términos restantes del contrato forward de tasas de cambio pendiente al final del período sobre el que se informa:

	Valor nominal de la partida cubierta en pesos colombianos		Valor razonable del instrumento derivado activo (pasivo)	
	2024	2023	2024	2023
<b>Cobertura de valor razonable</b>				
1 año o menos	-	115.211	-	9.338
<b>Instrumentos derivados sobre moneda extranjera</b>	-	<b>115.211</b>	-	<b>9.338</b>

### 7.3.3 Gestión del riesgo de tasas de interés e índices de inflación

La Compañía se encuentra expuesta a riesgos en la tasa de interés por los desembolsos de créditos a tasas que pueden ser variables. La gestión de estos riesgos se efectúa con base en las lecturas de mercado sobre el entorno macroeconómico y sobre las contrapartes, monitoreando las primas de riesgo, los retornos de las inversiones y el costo de la deuda, en términos reales.

Las tasas de interés de referencia del mercado financiero colombiano que generan exposición a la Compañía son el IPC e IBR, y la tasa de referencia internacional SOFR para los créditos en dólares, cuando la Compañía accede a los mismos.

Este seguimiento se hace por medio del Comité de Tesorería, teniendo en cuenta las proyecciones de flujo de caja a corto y mediano plazo, con el fin de establecer las composiciones de índices y plazos más eficientes. Para el soporte de estos, se utilizan modelos cuantitativos que permiten analizar la duración y las curvas de tasas de interés. Otro mecanismo eficiente para la gestión de este riesgo, son los derivados de tasa de interés.

La Compañía considera que la mayor parte de su deuda debe estar indexada a indicadores tales como IPC e IBR, debido a la estructura de ingresos, costos y gastos. Al cierre de 2024, la Compañía tenía obligaciones financieras, operaciones de cobertura sobre acciones y bonos por pagar a valor nominal de \$1.72 billones de pesos (2023 \$1.61 billones de pesos), con una vida media de 2,3 años (2023 4 años) y un costo neto de la deuda de 8% EA (2023 9,4 % EA).

Los siguientes análisis de sensibilidad han sido determinados con base en la exposición a las tasas de interés e índices de inflación tanto para los instrumentos derivados como para los no derivados al final del período sobre el que se informa. Para los pasivos a tasas variables, se prepara un análisis asumiendo que el importe del pasivo pendiente al final del período sobre el que se informa ha sido el pasivo pendiente para todo el año.

De acuerdo con la exposición que la deuda de la Compañía tiene a tasas de mercado, un incremento de 100 PBS (puntos básicos) del IPC afectaría el gasto financiero en \$7.993 (2023 \$9.264); un incremento de la misma magnitud en el IBR, lo aumentaría en \$9.309 (2023 \$6.454). Estos riesgos se han cubierto parcialmente mediante instrumentos financieros derivados o inversiones temporales que funcionan como cobertura natural mitigando el impacto neto de un incremento de 100 PBS en IPC o IBR al cierre de 2024 en \$4.197 y \$7.861 respectivamente.

#### 7.3.3.1 Contratos derivados de tasas de interés e índices de inflación

Los instrumentos derivados celebrados por la Compañía para cubrir el riesgo de tasa de interés se designan como instrumentos de cobertura de flujo de efectivo. La Compañía no posee instrumentos derivados para cubrir este riesgo que no hayan sido designados

como instrumentos de cobertura. El valor reconocido en el otro resultado integral (ORI) por la valoración de estos instrumentos derivados se encuentra detallado en la Nota 27 Reservas y otro resultado integral.

A continuación, se presenta el detalle de los instrumentos derivados sobre tasas de interés, vigentes a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Tipo de Instrumento	Partida cubierta	Tasa subyacente	Valor nominal del subyacente - Monto del instrumento derivado (*)		Tasa del instrumento derivado	Vencimiento del instrumento derivado	Valor razonable del instrumento derivado activo (pasivo)	
			2024	2023			2024	2023
Swap de IPC	Bonos Ordinarios	IPC+4,24%	50.000	50.000	IPC:6,84%	10/12/2025	(1.164)	229
						10/06/2026	(595)	(935)
Swap de IPC	Bonos Ordinarios	IPC+4,24%	50.000	50.000	IPC:6,74%	10/12/2025	(1.116)	276
						10/06/2026	(572)	(870)
Swap de IPC	Bonos Ordinarios	IPC+4,24%	100.000	-	IPC:5,92%	10/12/2025	(1.450)	-
						10/12/2025	-	-
Asset Swap	CDT	IBR+ 6,6%	-	5.000	IBR:18,38%	18/01/2024	-	(1)
Asset Swap	CDT	IBR+ 6,6%	-	10.000	IBR:18,05%	18/07/2024	-	3
Asset Swap	CDT	IPC+ 7,3%	-	35.000	IPC:18,90%	24/01/2024	-	90
<b>Total instrumentos derivados sobre tasas de interés, neto</b>							<b>(4.897)</b>	<b>(1.208)</b>

\* Cifras expresadas en millones de pesos colombianos o dólares estadounidenses.

La siguiente tabla detalla los importes del capital nominal y los términos restantes de los contratos de swap de tasas de interés pendientes al final del período sobre el que se informa:

	Valor nominal de la partida cubierta en pesos colombianos		Valor razonable del instrumento derivado activo (pasivo)	
	2024	2023	2024	2023
<b>Cobertura de flujo de efectivo</b>				
1 año o menos	100.000	50.000	(1.450)	597
De 1 a 5 años	100.000	100.000	(3.447)	(1.805)
<b>Total instrumentos derivados de cobertura de flujo de efectivo sobre tasas de interés</b>	<b>200.000</b>	<b>150.000</b>	<b>4.897</b>	<b>(1.208)</b>

### 7.3.4 Gestión del riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como el posible incumplimiento de las obligaciones contractuales derivado de las actividades comerciales de la Compañía. Las entradas de efectivo de la Compañía provienen principalmente de cuatro fuentes:

- Dividendos de compañías subsidiarias y asociadas.
- Venta de lotes.
- Actividades de portafolio.
- Rendimientos financieros.

De las fuentes de ingreso para la Compañía, no se vislumbran riesgos de crédito sobre los recursos que provienen de desinversiones, rendimientos financieros y dividendos, debido a la naturaleza de estos flujos. En el caso de la venta de lotes, este riesgo se gestiona a partir de los siguientes mecanismos:

- Análisis de contrapartes y de sus calidades técnicas, financieras y administrativas, utilizando criterios cualitativos y cuantitativos.
- Políticas de enajenación que exigen el pago anticipado de un porcentaje del valor del inmueble.
- Definición de umbrales máximos de concentración de clientes con relación al total de la cartera.
- Cláusulas contractuales y garantías exigidas.

La Compañía realiza periódicamente el análisis de deterioro de sus activos financieros, incluyendo un análisis de pérdidas esperadas

en cartera. El detalle de las cuentas corrientes comerciales y otras cuentas por cobrar se presenta en la Nota 8 Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, neto. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 estos saldos constituyen la exposición máxima al riesgo crediticio.

### 7.3.5 Gestión del riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se genera cuando no existe una estrecha relación entre la estructura de capital y el retorno de las inversiones. Se gestiona a partir de ejercicios de planeación financiera y administración del efectivo, con seguimiento permanente al flujo de caja de la Compañía y las necesidades de capital de trabajo. Asimismo, mediante el diseño y monitoreo de la estructura de capital, se planean de forma eficiente las fuentes y usos, garantizando flexibilidad financiera, gestión de riesgo y retorno.

Para mitigar el riesgo de liquidez en los vencimientos de capital y renovaciones de obligaciones financieras, la Compañía da seguimiento periódico a la concentración de los vencimientos de deuda lo que permite gestionar con anticipación los vencimientos. Además, cuenta con un portafolio amplio de proveedores de liquidez en diferentes monedas, tipos de indexaciones y plazos, entre los cuales se incluyen bancos nacionales, bancos internacionales, compañías de financiamiento comercial, comisionistas de bolsa, así como emisión de bonos y papeles comerciales en el mercado de capitales en calidad de emisor recurrente. Adicionalmente, la Compañía cuenta con cupos de créditos no comprometidos con la banca nacional e internacional en un monto suficiente para atender cualquier eventualidad.

El balance entre la distribución de la deuda por plazo es otro objetivo claro de la Administración, con la meta de no concentrar más del 30% de vencimientos de pasivos financieros en el corto plazo. Los años de duración de los pasivos financieros son monitoreados mes a mes, y el objetivo es mantener el nivel de vida media de la deuda acorde con el ciclo de retorno de inversión de cada una de las subsidiarias. Estos objetivos de duración de deuda se pueden ver afectados en momentos específicos por operaciones de adquisiciones, desinversiones, u otros movimientos, que impliquen toma de créditos de corto plazo mientras se ajusta la estructura de capital a los objetivos planteados.

En el escenario de incertidumbre por los riesgos inflacionarios y el consecuente incremento en tasas de indexación de la deuda, la Compañía ajustó sus políticas de caja mínima y amortización de deuda con excedentes de liquidez para buscar alternativas de inversión en títulos de tasa fija con calificación AAA, que sirven como cobertura natural ante incrementos en el costo de la deuda y a su vez reduce la necesidad de tomar nueva deuda en un mercado con liquidez reducida.

#### 7.3.5.1 Vencimientos de pasivos financieros que no son derivados

A continuación, se detalla el perfil de vencimientos de los pasivos financieros no derivados de la Compañía con períodos de pagos acordados. Las tablas han sido diseñadas con base en los flujos de efectivo no descontados de los pasivos financieros, teniendo en cuenta la fecha en que se deberán hacer los pagos. Adicionalmente, incluyen tanto los flujos de efectivo de intereses como de capital. En la medida que los intereses sean a tasa variable, el importe no descontado se deriva de la última tasa de interés conocida al final del período sobre el que se informa. El vencimiento contractual se basa en la fecha mínima en la cual se deberá hacer el pago:

<b>31 de diciembre de 2024</b>	<b>Tasa de interés promedio ponderada</b>	<b>3 meses a 1 año</b>	<b>1 a 5 años</b>	<b>5 y más años</b>	<b>Total</b>	<b>Valor en libros</b>
Sin intereses		154.062	-	-	154.062	154.062
Instrumentos a la tasa de interés variable	8%	365.295	1.696.495	234.990	2.296.780	1.745.235
Otros pasivos		838	3.351	6.284	10.473	10.473
<b>Total a 31 de diciembre de 2024</b>		<b>520.195</b>	<b>1.699.846</b>	<b>241.274</b>	<b>2.461.315</b>	<b>1.909.770</b>
<b>31 de diciembre de 2023</b>						
Sin intereses		139.079	-	-	139.079	139.079
Instrumentos a la tasa de interés variable	9.4%	358.962	1.470.039	726.003	2.555.004	1.643.218
Otros pasivos		843	3.373	6.325	10.541	10.541
<b>Total a 31 de diciembre de 2023</b>		<b>498.884</b>	<b>1.473.412</b>	<b>732.328</b>	<b>2.704.624</b>	<b>1.792.838</b>

#### 7.3.5.2 Vencimientos de activos y pasivos financieros derivados

Al cierre de 2024 y 2023 la Compañía tiene activos y pasivos financieros derivados. El detalle del perfil de vencimientos de los activos y pasivos financieros derivados de la Compañía es el siguiente:

	1 año o menos	De 1 a 5 años	Total Valor en libros
<b>A 31 de diciembre de 2024</b>			
Swaps (neto)	(3.730)	(1.167)	(4.897)
<b>Total (neto)</b>	<b>(3.730)</b>	<b>(1.167)</b>	<b>(4.897)</b>

	1 año o menos	De 1 a 5 años	Total Valor en libros
<b>A 31 de diciembre de 2023</b>			
Forward	9.338	-	9.338
Swaps (neto)	598	(1.806)	(1.208)
<b>Total (neto)</b>	<b>9.936</b>	<b>(1.806)</b>	<b>8.130</b>

## 7.4 Garantías colaterales

A continuación, se detallan las garantías de activos y pasivos financieros otorgadas por la Compañía:

Subsidiaria	Tipo de garantía	Descripción, concepto y cambios significativos de la garantía	Contraparte	Plazo	Moneda	Monto en USD	Importe de la garantía 2024	Importe de la garantía 2023
Grupo Argos S.A.	Instrumentos de patrimonio	Corresponden a 32.110.000 acciones del emisor Grupo de Inversiones Suramericana S.A. (2023 - 36.110.000 acciones). De las acciones pignoradas, 26.110.000 (2023 - 28.110.000 acciones) respaldan crédito de Bancolombia S.A. por \$392.200 y 6.000.000 de acciones (2023 - 8.000.000 acciones) respaldan el crédito con Sumitomo Mitsui Bank Corporation por \$232.453, otorgado en febrero de 2023. De las acciones dadas en garantía, para el 2024, 26.110.000 acciones se encuentran en un fideicomiso Inhibidor del voto.	Bancolombia S.A./ Sumitomo Mitsui Bank Corporation	28-Abr-2026/29-Ene-2027	COP	No aplica	\$1.194.492	\$1.047.190
Grupo Argos S.A.	Certificado de depósito a término "CDT"	Certificados de Depósito a término -CDT" del Banco de Occidente S.A. por valor nominal de \$77.000. y de Bancolombia S.A. por valor nominal de \$61.000.	Sumitomo Mitsui Bank Corporation	29-ene-27	COP	No aplica	\$138.000	-
Grupo Argos S.A.	Efectivo y equivalentes de efectivo	Garantía sobre operaciones de cobertura de acciones por \$144.954.	Banco Santander S.A. de España	Promedio 2 años	USD	10.531.034,60	\$46.357	-

Adicionalmente, el 18 de octubre de 2024, la Compañía suscribió un acuerdo de garantía en favor de Odinsa Aeropuertos S.A.S, para respaldar ante la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI los aportes de capital que deban realizarse al vehículo de propósito especial que llegue a constituirse en caso en que se adjudique a Odinsa Aeropuertos S.A.S. el contrato de concesión de la Iniciativa Privada "El Dorado Máximo Desarrollo – IP EDMAX", la cual se encuentra en etapa de factibilidad. La vigencia de esta garantía se

activará únicamente cuando el contrato de concesión sea formalizado, por lo que se encuentra sometida a una condición suspensiva y no tiene efectos inmediatos.

## 7.5 Valores razonables

A continuación, se presenta una comparación, por clase, de los valores en libros y el valor razonable de los activos y pasivos financieros de la Compañía:

	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
	2024		2023	
<b>Medidos a valor razonable con cambios en ORI</b>				
Inversiones patrimoniales <sup>(a) (1)</sup>	14.744	14.744	2.328.295	2.328.295
Instrumentos financieros derivados swap <sup>(5)</sup>	-	-	505	505
<b>Medidos a valor razonable con cambios en resultados</b>				
Otras inversiones <sup>(b) (1)</sup>	462.590	462.590	570.157	570.157
Instrumentos financieros derivados forward y swap <sup>(5)</sup>	-	-	9.431	9.431
<b>Medidos a costo amortizado</b>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	17.735	17.735	410.866	410.866
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar <sup>(2) y (3)</sup> (Nota 8)	457.758	460.490	455.336	463.095
<b>Total activos financieros</b>	<b>952.827</b>	<b>955.559</b>	<b>3.774.590</b>	<b>3.782.349</b>
<b>Medidos a valor razonable con cambios en ORI</b>				
Instrumentos financieros derivados swap <sup>(5)</sup>	4.897	4.897	1.805	1.805
<b>Medidos a valor razonable con cambios en resultado</b>				
Instrumentos financieros derivados swap <sup>(5)</sup>	-	-	1	1
<b>Medidos a costo amortizado</b>				
Obligaciones financieras <sup>(2)</sup> (Nota 18)	919.860	970.070	647.655	685.347
Bonos y títulos en circulación <sup>(4)</sup>	825.376	788.871	995.563	1.010.224
Acciones preferenciales clasificadas como deuda <sup>(2)</sup>	10.473	10.421	10.541	8.852
Pasivos comerciales y otras cuentas por pagar <sup>(c) (3)</sup>	154.061	154.061	139.079	139.079
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>1.914.667</b>	<b>1.928.320</b>	<b>1.794.644</b>	<b>1.845.308</b>

(a) La variación en las inversiones patrimoniales obedece principalmente a la ejecución de las etapas del Acuerdo Marco para transferir la inversión en el negocio de alimentos de Grupo Nutresa S.A. a cambio de acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada (Nota 11 Otros activos financieros y Nota 40 Hechos relevantes), lo que implicó:

- La entrega en febrero de 2024 de 45.243.781 acciones de Grupo Nutresa S.A. por \$2.094.787.
- La recepción en los intercambios de 31.236.459 de acciones ordinarias de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada por \$387.702. Esta inversión fue liquidada en noviembre de 2024, al momento de la liquidación la inversión se disminuyó en \$560.535.
- La entrega de 265.254 acciones de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada por \$3.135 (valor en libros \$1.923) como medio de pago en el cumplimiento de la Oferta Pública de Adquisición (OPA) sobre acciones ordinarias de Grupo Nutresa S.A.

Adicionalmente, se presentó variación por la valoración de las participaciones en Grupo Nutresa S.A. por \$58.817 (2023 \$22.621), Sociedad Portafolio S.A. Liquidada por (\$104.450) (2023 (\$1.720)), Quantela Inc. y Occipital Inc. por \$1.780 (2023 (\$2.997) y Fondo de Capital Privado Progresá (\$134) (2023 \$120). Asimismo, el 3 de septiembre de 2024, se realizó la redención de las unidades de participación del Fondo de Capital Privado Progresá por \$21, y para el año 2023, se restituyeron de este mismo fondo 17.468,12 unidades por \$52 (Nota 11 Otros activos financieros).

(b) Incluye Certificados de Depósito a Término (CDT) por valor nominal de \$345.000 (2023 \$445.000) por indexación así: \$15.000 (2023 \$115.000) a tasa fija promedio de 17,78% y vencimiento en 2027, \$188.000 (2023 \$188.000) indexados a IPC con spread promedio ponderado de 7,16% y vencimiento en 2027, \$142.000 (2023 \$142.000) indexados a IBR con spread promedio 6,25% y vencimiento en 2027. Adicionalmente, Time Deposit para el año 2023 por USD 10.000.000 con valor nominal de \$39.509 e inversión en la Celda Cautiva a través de Sura SAC LTD por \$93.863 (2023 \$45.133). El saldo restante corresponde principalmente a la valoración y rendimientos de los Certificados de Depósito a Término (CDT).

(c) El saldo incluye \$141.964 (2023 \$131.120) de dividendos por pagar decretados en la Asamblea General de Accionistas de la Compañía.

En la sección 7.6, se describen los numerales (1), (2), (3), (4) y (5) que corresponden las variables significativas de valoración para cada uno de los activos y pasivos financieros descritos anteriormente.

## 7.6 Descripción de las variables significativas de la valoración

Las técnicas y variables significativas utilizadas en la medición del valor razonable de los instrumentos financieros a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 son las siguientes:

	Nivel Jerarquía	Técnica de valoración	Descripción técnica de valoración	Variables significativas
<b>Activos financieros, medidos a:</b>				
<b>Valor razonable con cambios en ORI</b>				
Inversiones patrimoniales	1 y 2	Precios de mercado	(1)	Precio de la acción
Instrumentos financieros derivados	2	Flujos de caja descontados	(5)	Swap IPC: IPC proyectado y curva OIS-IBR
<b>Valor razonable con cambios en resultados</b>				
Otras inversiones	1 y 2	Precios de mercado	(1)	Precio de mercado y valor de unidad.
Instrumentos financieros derivados	2	Flujos de caja descontados	(5)	Forward tasa de cambio COP/USD: TRM, puntos forward, tasa de interés USD y COP Asset swap: Curvas de mercado
<b>Costo amortizado</b>				
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	2	Flujos de caja descontados	(2) y (3)	La tasa de descuento utilizada corresponde a la tasa efectiva pactada e indexada con el IPC o tasa promedio de deuda de la Compañía en ausencia de la tasa pactada.
<b>Pasivos financieros, medidos a:</b>				
<b>Valor razonable con cambios en ORI</b>				
Instrumentos financieros derivados	2	Flujos de caja descontados	(5)	Swap IPC: IPC proyectado y curva OIS-IBR
<b>Valor razonable con cambios en resultado</b>				
Instrumentos financieros derivados	2	Flujos de caja descontados	(5)	Asset swap: Curvas de mercado
<b>Medidos a costo amortizado</b>				
Obligaciones financieras	2	Flujos de caja descontados	(2)	La tasa de descuento utilizada corresponde a la tasa de mercado para préstamos en condiciones similares.
Bonos y títulos en circulación	2	Flujos de caja descontados	(4)	Tasa de descuento asociada a la curva cero cupón de emisiones de la Compañía.
Acciones preferenciales clasificadas como deuda	2	Flujos de caja descontados	(2)	La tasa de descuento utilizada corresponde a la tasa promedio de deuda de la Compañía.
Pasivos comerciales y otras cuentas por pagar	2	Flujos de caja descontados	(3)	La tasa de descuento utilizada corresponde a la tasa efectiva pactada e indexada con el IPC.

A continuación, se detallan las técnicas de valoración utilizadas para la revelación del valor razonable de los activos y pasivos financieros de la Compañía:

1. Los valores razonables de estas inversiones se derivan de: (a) precios de cotización en mercados activos (Bolsa de Valores de Colombia) y técnicas de valoración con enfoque de mercado para el instrumento financiero en cuestión; y (b) recursos entregados por la Compañía a Sura SAC LTD para la gestión de riesgos.

2. Flujos de caja descontados: se descuenta a valor presente los flujos de caja futuros con la tasa de mercado para préstamos en condiciones similares en la fecha de medición acorde con los días de vencimiento o en su ausencia a la tasa promedio de deuda de la Compañía.
3. La Compañía evaluó que los valores razonables de las cuentas por cobrar, dividendos por cobrar y por pagar, proveedores, cuentas por pagar y otros pasivos corrientes se aproximan a sus valores en libros debido en gran medida a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos. Los flujos de caja futuros de las cuentas por cobrar o por pagar cuyos vencimientos son superiores a 12 meses se descuentan a valor presente con la tasa de mercado para préstamos en condiciones similares a la fecha de medición, acorde con los días de vencimiento.
4. El valor razonable es calculado descontando los flujos de caja futuros con la curva cero cupón de los bonos ordinarios emitidos por la Compañía.
5. El método de medición de los instrumentos financieros derivados swap utiliza los flujos de caja propios del instrumento financiero derivado para luego descontarse a su valor presente. El derecho se proyecta utilizando la curva IPC y la obligación se calcula de acuerdo con la tasa pactada y los periodos de pago durante la vigencia del instrumento. Ya que ambos flujos corresponden a valores futuros, se descuentan a valor presente utilizando las tasas de la curva OIS en pesos (Overnight Index Swap, sobre la tasa IBR Overnight negociados en el mercado OTC). La diferencia entre el flujo del derecho y de la obligación representan el valor neto del derivado al corte evaluado.

Para los instrumentos derivados Forward, se establece la diferencia entre la tasa de mercado y la tasa forward en la fecha de valoración que corresponda al plazo restante del instrumento financiero derivado y se descuenta a su valor presente utilizando una tasa de interés en USD y en COP respectivamente. El monto de la valoración es la diferencia entre el valor presente del derecho y de la obligación.

## 7.7 Conciliación entre cambios en los activos y pasivos y flujos de efectivo surgidos de actividades de financiación

	Obligaciones Financieras	Bonos e instrumentos financieros compuestos	Pasivos por arrendamientos	Pasivos por dividendos	Pasivos comerciales y otros pasivos	(Activos) / Pasivos derivados para coberturas de Instrumentos financieros	Patrimonio	Flujo de actividades de financiación por pasivos financieros
<b>Saldo al inicio del periodo 1° de enero de 2024</b>	<b>647.655</b>	<b>1.006.104</b>	<b>5.467</b>	<b>131.119</b>	<b>7.960</b>	<b>(8.130)</b>		<b>1.790.175</b>
Readquisición de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	(133.431)	(133.431)
Readquisición de acciones preferenciales	-	-	-	-	-	-	(15.534)	(15.534)
Pago de bonos y papeles comerciales	-	(168.062)	-	-	-	-	-	(168.062)
Aumento de otros instrumentos de financiación	1.367.713	-	-	-	-	-	-	1.367.713
Disminución de otros instrumentos de financiación	(1.246.668)	-	-	-	-	-	-	(1.246.668)
Pagos por pasivos por arrendamientos	-	-	(1.118)	-	-	-	-	(1.118)
Compra de participaciones en subsidiarias que no dan la obtención de control	-	-	-	-	(14.608)	-	-	(14.608)
Dividendos pagados acciones ordinarias	-	-	-	(399.862)	-	-	-	(399.862)
Dividendos pagados acciones preferenciales	-	-	-	(129.267)	-	-	-	(129.267)
Intereses pagados	(97.711)	(102.650)	(805)	-	(5.479)	-	-	(206.645)
<b>Total cambios por flujo de efectivo de actividades de financiación</b>	<b>23.334</b>	<b>(270.712)</b>	<b>(1.923)</b>	<b>(529.129)</b>	<b>(20.087)</b>	<b>-</b>	<b>(148.965)</b>	<b>(947.482)</b>

Diferencia en cambio no realizada (efecto por cambios en las tasas de cambio)	-	-	-	-	(3.210)	-	-	(3.210)
Medición a valor razonable	-	-	-	-	-	2.576	-	2.576
interés causado	107.490	100.457	805	-	4.182	1.020	-	213.954
Otros cambios	141.381	-	514	539.974	23.252	9.431	-	714.552
<b>Total cambios diferentes a flujos de efectivo en pasivos financieros</b>	<b>248.871</b>	<b>100.457</b>	<b>1.319</b>	<b>539.974</b>	<b>24.224</b>	<b>13.027</b>	<b>-</b>	<b>927.872</b>
<b>Saldo al final del periodo 31 de diciembre de 2024</b>	<b>919.860</b>	<b>835.849</b>	<b>4.863</b>	<b>141.964</b>	<b>12.097</b>	<b>4.897</b>	<b>(148.965)</b>	<b>1.770.565</b>

	Obligaciones Financieras	Bonos e instrumentos financieros compuestos	Pasivos por arrendamientos	Pasivos por dividendos	Pasivos comerciales y otros pasivos	(Activos) / Pasivos derivados para coberturas de Instrumentos financieros	Patrimonio	Flujo de actividades de financiación por pasivos financieros
<b>Saldo al inicio del periodo 1° de enero de 2023</b>	<b>401.217</b>	<b>1.004.724</b>	<b>7.323</b>	<b>115.053</b>	<b>33.869</b>	<b>(3.521)</b>	<b>-</b>	<b>1.558.665</b>
Readquisición de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	(56.523)	(56.523)
Readquisición de acciones preferenciales	-	-	-	-	-	-	(6.484)	(6.484)
Aumento de otros instrumentos de financiación	767.065	-	-	-	-	-	-	767.065
Disminución de otros instrumentos de financiación	(538.649)	-	-	-	-	-	-	(538.649)
Pagos por pasivos por arrendamientos	-	-	(1.845)	-	-	-	-	(1.845)
Cobros procedentes de contratos derivados financieros con cobertura de pasivos financieros	-	-	-	-	(54.137)	-	-	(54.137)
Dividendos pagados acciones ordinarias	-	-	-	(365.620)	-	-	-	(365.620)
Dividendos pagados acciones preferenciales	-	-	-	(116.539)	-	-	-	(116.539)
Intereses pagados	(69.396)	(149.998)	(989)	-	(955)	-	-	(221.338)
Otras salidas de efectivo	-	-	-	-	(180)	-	-	(180)
<b>Total cambios por flujo de efectivo de actividades de financiación</b>	<b>159.020</b>	<b>(149.998)</b>	<b>(2.834)</b>	<b>(482.159)</b>	<b>(55.272)</b>	<b>-</b>	<b>(63.007)</b>	<b>(594.250)</b>



Diferencia en cambio no realizada (efecto por cambios en las tasas de cambio)	(495)	-	-	-	(329)	-	-	(824)
Nuevos arrendamientos	-	-	88	-	-	-	-	88
Medición a valor razonable	-	-	-	-	-	7.504	-	7.504
Interés causado	95.180	151.378	989	-	997	(2.684)	-	245.860
Otros cambios	(7.267)	-	(99)	498.225	28.695	(9.429)	-	510.125
<b>Total cambios diferentes a flujos de efectivo en pasivos financieros</b>	<b>87.418</b>	<b>151.378</b>	<b>978</b>	<b>498.225</b>	<b>29.363</b>	<b>(4.609)</b>	<b>-</b>	<b>762.753</b>
<b>Saldo al final del periodo 31 de diciembre de 2023</b>	<b>647.655</b>	<b>1.006.104</b>	<b>5.467</b>	<b>131.119</b>	<b>7.960</b>	<b>(8.130)</b>	<b>(63.007)</b>	<b>1.727.168</b>

## Nota 8: Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, neto

El saldo de las cuentas corrientes comerciales y otras cuentas por cobrar, neto, a 31 de diciembre comprende:

	2024	2023
<b>Cuentas comerciales por cobrar</b>		
Clientes nacionales <sup>(1)</sup>	155.936	145.585
<b>Otras cuentas por cobrar</b>		
Deudores partes relacionadas (Nota 38)	244.226	284.047
Otros deudores <sup>(2)</sup>	57.740	24.085
Cuentas por cobrar empleados <sup>(3)</sup>	5.416	5.182
Provisión por pérdidas de crédito esperadas	(5.560)	(3.563)
<b>Total cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, neto</b>	<b>457.758</b>	<b>455.336</b>
Corriente	342.497	328.287
No corriente	115.261	127.049
<b>Total cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, neto</b>	<b>457.758</b>	<b>455.336</b>

- (1) Al cierre de 2024, comprende principalmente cuentas por cobrar por \$155.789 derivado de la venta de los siguientes proyectos: La Fortuna, Calablanca Lote E4, Nueva Castellana (Manzanas 10.1, 10.2, 11, 12 y 14), La Pradera, Pochueica, Portal del Genovés (D1 y D3), Lago Alto, Missoni (Manzana 21.2), Alejandría Etapa III (Manzanas 13 y 21.1), Ciudad Mallorquín (Manzanas 12, y 15.3), San José del Norte (Manzana 1A), Don Jaca, Palma Real y PEN II (Manzana F). Al cierre de 2023, comprende principalmente cuentas por cobrar por \$120.324 derivado de la venta de los siguientes proyectos: PEN III (C3, C4, E1, E2, E3, E4, F1, F2, F3, F4), Remanente Insignares La Playa, Alejandría Etapa V (Manzana 46 A1), Alejandría Etapa III (Manzana 13), Volador Urvisa, Hacienda Portonao Barú Lote 7A, Alejandría Etapa III (Manzana 21.1), Barú Calablanca Lote E4 y Pajonal Etapa III (Manzanas 11, 12, 13.1, 13.2, 15.1 y 15.2).
- (2) Al cierre de 2024, corresponde principalmente a las garantías de las operaciones de cobertura sobre acciones por \$46.357 (2023 \$0) y procesos de estampillas pro-hospital con el Distrito de Barranquilla por \$5.073 (2023 \$4.830). Adicionalmente, en 2023, se incluyen dividendos por cobrar a Grupo Nutresa S.A. por \$15.273 los cuales no presentan saldo al cierre de 2024.
- (3) En las cuentas por cobrar a empleados no se incluyen las cuentas por cobrar al personal clave de la gerencia del nivel principal, los cuales se encuentran incluidos en los deudores de partes relacionadas.

Las cuentas por cobrar de largo plazo están medidas a costo amortizado bajo el método de tasa de interés efectiva y las cuentas por cobrar de corto plazo se presentan en su monto nominal.

A continuación, se detallan los vencimientos de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar a 31 de diciembre:

	2024	2023
Cuentas comerciales por cobrar no vencidas	457.728	444.642
Cuentas comerciales por cobrar vencidas no deterioradas <sup>(1)</sup>	30	10.694
Cuentas comerciales por cobrar deterioradas <sup>(2)</sup>	5.560	3.563
<b>Total cuentas por cobrar brutas</b>	<b>463.318</b>	<b>458.899</b>
Provisión por pérdidas de crédito esperadas	(5.560)	(3.563)
<b>Total cuentas por cobrar netas</b>	<b>457.758</b>	<b>455.336</b>

(1) Antigüedad de las cuentas por cobrar vencidas, pero no deterioradas.

Antigüedad de las cuentas por cobrar vencidas, pero no deterioradas	2024	2023
Vencido entre 91-180 días	-	9.462
Vencido entre 181-360	-	82
Mas de un año	30	1.150
<b>Total cuentas por cobrar vencidas no deterioradas</b>	<b>30</b>	<b>10.694</b>
<b>Antigüedad promedio (días)</b>	<b>678</b>	<b>340</b>

(2) Antigüedad de las cuentas por cobrar deterioradas:

Antigüedad de las cuentas por cobrar deterioradas	2024	2023
Vencido entre 0-90 días	1.018	3.403
Vencido entre 181-360	4.453	58
Vencido entre 1-3 años	89	102
<b>Total cuentas por cobrar deterioradas</b>	<b>5.560</b>	<b>3.563</b>

A continuación, se detalla el movimiento del deterioro para cuentas de recaudo dudoso a 31 de diciembre:

	2024	2023
<b>Saldo al inicio del año</b>	<b>3.563</b>	<b>341</b>
Pérdidas por deterioro de valor	2.019	3.524
Castigo de importes considerados como incobrables	-	(279)
Importes recuperados	(22)	(23)
<b>Saldo al final del año</b>	<b>5.560</b>	<b>3.563</b>

## Nota 9: Inventarios, neto

El saldo de inventarios, neto, comprende:

	2024	2023
Lotes <sup>(1)</sup>	338.642	293.323
Mercancía no fabricada por la empresa <sup>(2)</sup>	83	91
<b>Total inventarios corriente, neto</b>	<b>338.725</b>	<b>293.414</b>

(1) La variación entre el año 2023 y 2024 corresponde a:

- Traslados desde propiedades de inversión hacia inventarios por \$111.735 de los lotes: Alejandría Etapa IV (Manzana 4.1, 4.2, 9, 10.1, 10.2, 11, 12 y 14), Pavas Sur proyecto Alejandría Etapa VI (Manzana 50, 51.1 y 51.2), Lote Pajonal proyecto Polideportivotecnos, La Pedrera y Finca Pocihueica.
- Retiro de inventarios para venta por (\$167.368) de los siguientes lotes: Pajonal Etapa III (Manzanas 14.1, 14.2, 15.3 y 16), Polideportivotecnos, Pajonal Etapa II (Ribera Mallorquín II y Manzana 10.3), Alejandría Etapa VI (Manzana 51.1), La Pedrera, Pocihueica, Mendihuaca (Lotes 1 y 3), Alejandría Etapa IV (Manzanas 9, 10.1, 10.2, 11, 12 y 14), Palma Real, Portal Genoves II (Lotes D1 y D3) y Portal Empresarial Del Norte II (Manzana F "Nueva Castellana Manzana 10").
- Capitalización de urbanismos y otros desembolsos al inventario por \$76.396.
- Recompra de tres lotes (Pen Manzana C, E y F) por \$24.556 dado la operación de intercambio por el lote Nueva Castellana Manzana 10.

(2) Corresponde a vestuario corporativo disponible para la venta a empleados.

- El importe del inventario reconocido como costo de venta que incluye los desembolsos necesarios para realizarlas asciende a \$170.204 (2023 \$160.929) (Nota 31 Costo de actividades ordinarias).

Ninguno de los lotes del inventario está comprometido como garantía de pasivos ni tiene restricciones o gravámenes que limiten su disposición.

## Nota 10: Impuesto a las ganancias corriente y diferido

El impuesto a las ganancias corriente y diferido presentado en el estado de situación financiera separado, a 31 de diciembre, corresponde a:

	2024	2023
Activos por impuesto corriente	39	79.583
Pasivos por impuesto corriente	(218.015)	(21.602)
<b>Total impuesto corriente, neto</b>	<b>(217.976)</b>	<b>57.981</b>
	2024	2023
Impuesto diferido activo	397.302	358.359
Impuesto diferido pasivo	(1.334.002)	(981.201)
<b>Total impuesto diferido pasivo</b>	<b>(936.700)</b>	<b>(622.842)</b>

La Compañía compensa sus activos y pasivos por impuestos para efectos de presentación siempre que se encuentren relacionados con la misma autoridad tributaria, exista un derecho legal para hacerlo y tenga la intención de liquidarlos de forma simultánea.

### 10.1 Activos por impuestos corrientes

Los activos por impuestos corrientes, a 31 de diciembre, comprenden:

	2024	2023
Saldo a favor en liquidación privada de impuesto de renta <sup>(1)</sup>	39	71.034
Retenciones por dividendos practicadas <sup>(2)</sup>	-	8.549
<b>Total activos por impuestos corrientes</b>	<b>39</b>	<b>79.583</b>

(1) Para el año 2024 corresponde a saldo a favor por impuesto de renta de Industrias Metalúrgicas Apolo por \$39 y para el año 2023 se compone principalmente de:

- Autorretenciones por \$72.350.
- Retenciones en la fuente que le practicaron a la Compañía por \$2.713.
- Impuesto pasivo de renta corriente (\$4.067).
- Saldo a favor liquidación privada renta Industrias Metalúrgicas Apolo (liquidada) \$39.

(2) Para el año 2023 corresponde a retenciones en la fuente por dividendos que le practicaron a la Compañía por \$8.549.

### 10.2 Pasivos por impuestos corrientes

Los pasivos por impuestos corrientes, a 31 de diciembre, comprenden:

	2024	2023
Impuesto a las ganancias <sup>(1)</sup>	209.732	-
Autorretenciones <sup>(2)</sup>	8.283	21.602
<b>Total pasivos por impuestos corrientes</b>	<b>218.015</b>	<b>21.602</b>

(1) Para el año 2024, el pasivo por impuesto a las ganancias corresponde principalmente a:

- Impuesto corriente por el intercambio de acciones de Grupo Nutresa S.A. por \$230.712, de los cuales \$222.787 se reconocieron en los Resultados acumulados producto de la realización de componentes de Otro Resultado Integral.
- Impuestos indirectos \$2.868 asociados al intercambio de acciones de Grupo Nutresa S.A.
- Impuesto corriente asociado a la Liquidación de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada por \$17.202. Este importe se reclasificó del Otro Resultado Integral - ORI a los Resultados acumulados.
- Impuesto corriente por ventas de propiedades de inversión \$2.582.
- Autorretenciones y otras retenciones practicadas por terceros durante el periodo gravable por (\$43.632).

(2) Corresponde a autorretenciones practicada principalmente por venta de lotes \$8.283 (2023 \$21.602) y rendimientos financieros.

## Disposiciones fiscales aplicables y vigentes

Según la Ley 2277 de 2022, el impuesto sobre la renta en Colombia se liquida a una tarifa del 35% para el 2024 y 2023. Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 15% para los años 2024 y 2023, respectivamente, en razón a las modificaciones introducidas por la Ley 2277 de 2022.

### Otras disposiciones relevantes:

- Los costos y gastos asociados a inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) no son deducibles, estas inversiones únicamente darán derecho a descuento tributario del 30% de las inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) que cuenten con aprobación del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios (CNBT).
- El artículo 10 de la Ley 2277 de 2022, que adicionó el párrafo 6° al artículo 240 del Estatuto Tributario en lo relativo a la Tasa Mínima de Tributación ha sido objeto de demandas por inconstitucionalidad durante el año 2024, la Corte Constitucional mediante las Sentencias C-219 del 12 junio de 2024, y C-488 del 21 de noviembre de 2024, determinó que esta norma cumple con los principios de la Constitución Nacional y con ello la declara exequible.
- La Sección Cuarta del Consejo de Estado mediante Auto del 16 de diciembre de 2024, suspendió provisionalmente los numerales 12 y 20 del Concepto DIAN No. 100208192-202 de marzo de 2024, relacionado con la Tasa Mínima de Tributación (TMT), con ello, para el Consejo de Estado: i) La TMT no debe ser liquidada cuando las compañías presentan pérdida contable, dado que la Ley 2277 de 2022 solo contempló la obligación del cálculo, para las compañías con utilidad contable antes de impuestos, ii) Para el cálculo de las utilidades máximas a distribuir como no gravadas a los accionistas (artículo 49 del E.T.), el impuesto básico de renta, no debe incluir el impuesto adicional determinado bajo la TMT sin incrementar de igual forma la base de la utilidad no gravada. La medida adoptada por el Consejo de Estado es provisional.
- Es deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones devengadas y pagadas durante el año o periodo gravable, que guarden relación de causalidad con la generación de renta (salvo el impuesto de renta) y siempre que sean pagados previo a la presentación inicial del impuesto sobre la renta. Será deducible el 50% del gravamen a los movimientos financieros (GMF), independientemente de que tenga o no relación de causalidad con la actividad generadora de renta y siempre que se encuentre debidamente certificado por el agente retenedor.
- Los impuestos aplicables a las utilidades que se distribuyan a título de dividendos establecen una tarifa de retención en la fuente del 10% para los dividendos recibidos por sociedades nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, la cual será trasladable a la persona natural residente o inversionista residente en el exterior. Se mantienen las excepciones establecidas en las normas vigentes.
- Los dividendos y participaciones recibidos por personas sin residencia, sociedades y entidades extranjeras, establecimientos permanentes de sociedades extranjeras que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional estarán gravados a la tarifa especial del 20%.
- Los dividendos gravados se determinarán: (i) aplicando la tarifa de renta correspondiente al año en que se decreten hoy (35%) y (ii) sobre el remanente, dividendo no gravado, se aplicará el impuesto al dividendo a la tarifa que corresponda dependiendo del beneficiario.
- Los dividendos decretados con cargo a utilidades de los años 2016 y anteriores conservarán el tratamiento vigente para ese momento, al cual no le aplica el impuesto a los dividendos.
- Para el 2024, la base mínima para determinar el impuesto sobre la base de renta presuntiva es el 0,0% sobre el patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.
- Las sociedades podrán compensar las pérdidas fiscales con las rentas líquidas ordinarias que se obtengan en los doce periodos siguientes. Las pérdidas fiscales generadas antes de la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, pueden ser compensadas sin limitación temporal alguna.
- Desde el 2004, los contribuyentes del impuesto de renta que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior, están obligados a determinar para efectos del impuesto de renta y complementarios el estudio de precios de transferencia, de acuerdo con las normas vigentes.
- Las sociedades podrán aplicar descuentos tributarios por impuestos pagados en el exterior, donaciones y otros según las normas y limitaciones vigentes.
- Para las sociedades se encuentra vigente el límite sobre la sumatoria de algunos ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios los cuales no podrán exceder del tres (3%) anual de la renta líquida ordinaria antes de dichos conceptos.
- Desde el año 2023 el impuesto de industria y comercio pagado puede ser tomado como deducción.
- Se introdujo en el marco del impuesto al carbono el gravamen al carbón, exceptuando al carbón de coquerías, a una tarifa de \$52.215 por tonelada aplicable a partir del año 2023 de manera gradual empezando en \$0 para 2023 y 2024 y llegando a la tarifa plena a partir del año 2028. Este impuesto es deducible de renta. Igualmente, se establece como no sujetos pasivos del impuesto al carbono a aquellos que sean certificados como carbono neutro pero dicho beneficio no podrá exceder el 50% del impuesto que se cause.
- Continúa el tratamiento como ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional para las utilidades provenientes de la venta

de acciones inscritas en bolsa de valores de Colombia, pero se modifica el tope de enajenación del 10% al 3% de las acciones en circulación de la respectiva sociedad, por año gravable.

- Las ventas a cualquier título de inmueble se encuentran gravadas con el impuesto de timbre, con tarifas del 1,5% para enajenaciones entre 20.000 UVT y 50.000 UVT y del 3% para aquellas mayores a 50.000 UVT.

### 10.3 Impuesto a las ganancias reconocido en el resultado del período

A continuación, se detalla la determinación de la tasa efectiva aplicable a la Compañía:

<b>Impuesto corriente</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Con respecto al año actual	11.113	4.067
Ajuste año anterior	-	176
<b>Total gasto impuesto corriente</b>	<b>11.113</b>	<b>4.243</b>
<b>Impuesto diferido</b>		
Cambios en diferencias temporarias	124.625	726
Cambios en diferencias temporarias inversión en asociadas	450.533	
Pérdidas, créditos fiscales y excesos de renta presuntiva utilizados, neto	(21.155)	41.484
<b>Total gasto impuesto diferido del año</b>	<b>554.003</b>	<b>42.210</b>
<b>Total gasto de impuesto relacionado con operaciones continuas sobre las ganancias</b>	<b>565.116</b>	<b>46.453</b>

A continuación, se detalla la determinación de la tasa efectiva aplicable a la Compañía:

<b>Impuesto corriente</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Utilidad antes del impuesto sobre las ganancias	3.097.103	835.794
<b>Impuesto sobre las ganancias (corriente y diferido)</b>	<b>565.116</b>	<b>46.453</b>
Tasa efectiva de tributación (*)	<b>18,25%</b>	5,56%

(\*) La tasa efectiva de tributación se calcula con base en la utilidad generada durante el año 2024 reconocida en el estado de resultados del periodo. Si se contemplan las ganancias, netas reclasificadas desde el otro resultado integral (ORI) y desde los ajustes de adopción de NIIF a resultados acumulados, producto del intercambio de acciones de Grupo Nutresa S.A., por acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada, la tasa efectiva de tributación sería del 17,21%.

En cumplimiento con lo establecido en el parágrafo 6 del artículo 240 del Estatuto Tributario, se efectuó el cálculo de la Tasa de Tributación Depurada del Grupo (TTDG) cuyo resultado no generó un ajuste al gasto de impuesto de renta, en tanto el resultado de la tasa efectiva de tributación depurada conforme al sistema de impuesto mínimo es superior al 15%.

La conciliación entre la utilidad antes de impuestos y la renta líquida gravable es la siguiente:

<b>Conciliación de la tasa de impuesto efectiva</b>	<b>Conciliación del impuesto contable y fiscal corriente</b>	<b>2024</b>		<b>2023</b>		
		<b>Impuesto diferido del ejercicio</b>	<b>Conciliación de la tasa efectiva de impuesto</b>	<b>Impuesto diferido del ejercicio</b>	<b>Conciliación de la tasa efectiva de impuesto</b>	
Utilidad (pérdida) antes del impuesto a la renta y operaciones discontinuadas	3.097.103	-	3.097.103	835.794	-	835.794
Tasa estatutaria de impuesto en (%)	35%	-	35%	35%	-	35%
<b>Gasto de impuestos corriente a la tasa legal aplicable a la Compañía</b>	<b>1.083.986</b>	-	<b>1.083.986</b>	292.527	-	292.527
<b>Efecto de diferencias permanentes de impuesto y otros</b>	-	-	-	-	-	-
Dividendos y participaciones no gravados	(91.062)	-	(91.062)	(283.841)	-	(283.841)
Venta de inversiones cotizadas en bolsa y activos fijos no gravada	-	-	-	(89.782)	-	(89.782)
Gastos no deducibles	43.104	-	43.104	62.746	-	62.746
Ingresos por medición a valor razonable y otros ingresos no gravados	(1.077.151)	-	(1.077.151)	(199.632)	-	(199.632)
Gastos u otras partidas similares no gravadas	-	-	-	222.225	-	222.225

<b>Efecto de diferencias temporarias</b>						
Cuentas por cobrar, otras partidas	(9.210)	1.327	(7.883)	-	(1.949)	(1.949)
Inversiones	(41.514)	478.509	436.995	-	(302.335)	(302.335)
Propiedades, planta y equipo	31.723	91.243	122.966	-	294.561	294.561
Obligaciones financieras	10.961	(2.831)	8.130	-	(989)	(989)
Beneficios a empleados	1.901	(54)	1.847	-	(65)	(65)
Provisiones	-	(1.826)	(1.826)	-	3.870	3.870
Otras partidas	58.375	(12.365)	46.010	-	49.117	49.117
	<b>11.113</b>	<b>554.003</b>	<b>565.116</b>	<b>4.243</b>	<b>42.210</b>	<b>46.453</b>

<b>Impuesto corriente e impuesto diferido en resultados</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Impuesto diferido	560.363	42.210
Impuesto corriente año actual	11.113	4.243
Ajuste estimación impuesto corriente de ejercicios anteriores	(6.360)	-
<b>Impuesto corriente y diferido</b>	<b>565.116</b>	<b>46.453</b>
Tasa efectiva de impuestos (en %)	18,25%	5,56%

La tasa de impuesto de renta aplicable al periodo gravable 2024 y 2023 es del 35%.

### 10.4 Impuesto a las ganancias reconocido directamente en el patrimonio y otro resultado integral (ORI)

Los saldos de impuestos diferidos que son reconocidos en el patrimonio, generados por diferencias temporarias de transacciones reconocidas en el Otro Resultado Integral – ORI se detallan a continuación:

<b>Impuesto diferido</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Coberturas de flujo de efectivo	(1.714)	(455)
Valoración de instrumentos financieros <sup>(1)</sup>	865	294.625
<b>Total impuesto diferido reconocido en otro resultado integral (ORI) <sup>(*)</sup></b>	<b>(849)</b>	<b>294.170</b>

(\*) No incluye el efecto de la aplicación del método de participación patrimonial de subsidiarias.

(1) el efecto de la valoración de instrumentos financieros y los cambios introducidos por la Ley 2277 de 2022, para el año 2023, correspondía principalmente al impuesto diferido de la inversión en Grupo Nutresa S.A. por \$267.002 y en Sociedad Portafolio S.A. Liquidada por \$27.024. Durante el año 2024 estos importes fueron reclasificados a los resultados acumulados dada la desinversión y liquidación de estas, respectivamente.

### 10.5 Activos y pasivos por impuesto diferido

A continuación, se presenta el saldo de los activos y pasivos por impuesto diferido el cual se presenta neto en el pasivo no corriente:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Impuesto diferido activo	399.134	358.359
Impuesto diferido pasivo	(1.334.002)	(981.201)
<b>Total impuesto diferido pasivo</b>	<b>(934.868)</b>	<b>(622.842)</b>

A continuación, se presenta el movimiento de los activos y pasivos por impuesto diferido:

<b>2024</b>	<b>Saldo inicial</b>	<b>Incluidos en resultados</b>	<b>Incluidos en otro resultado integral</b>	<b>Otros cambios</b>	<b>Saldo final</b>
Activos corrientes	(54.315)	1.595	-	-	(52.720)
Asociadas y negocios conjuntos	(2.684)	(457.775)	-	-	(460.457)
Otras inversiones patrimoniales	(363.066)	(20.736)	(4.180)	244.989	(143.084)
Propiedades, planta y equipo	39.989	384	-	-	40.373
Propiedades de inversión	(330.524)	(91.609)	-	-	(422.133)
Activos intangibles	1.854	-	-	-	1.854
Otros activos no corrientes	(6.911)	(8.878)	-	-	(15.789)
Provisiones	2.351	1.826	-	-	4.177
Beneficios a empleados	(84)	(54)	-	-	(138)

Pasivos financieros	1.996	87	1.259	4.910	3.342
<b>Impuesto diferido sin créditos fiscales</b>	<b>(711.394)</b>	<b>(576.158)</b>	<b>(2.921)</b>	<b>244.898</b>	<b>(1.044.575)</b>
Pérdidas fiscales	88.552	21.155	-	-	109.707
<b>Créditos fiscales</b>	<b>88.552</b>	<b>21.155</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>109.707</b>
<b>Total impuesto diferido</b>	<b>(622.842)</b>	<b>(554.003)</b>	<b>(2.921)</b>	<b>244.898</b>	<b>(934.868)</b>

2023	Saldo de apertura	Incluidos en resultados	Incluidos en otro resultado integral	Otros cambios	Saldo de cierre
Activos corrientes	(56.263)	1.948	-	-	(54.315)
Asociadas y negocios conjuntos	(6.181)	3.497	-	-	(2.684)
Otras inversiones patrimoniales	(336.386)	(1.763)	(24.917)	-	(363.066)
Propiedades, planta y equipo	39.196	793	-	-	39.989
Propiedades de inversión	(337.459)	6.935	-	-	(330.524)
Activos intangibles	1.869	(15)	-	-	1.854
Otros activos no corrientes	1.335	(8.246)	-	-	(6.911)
Provisiones	6.222	(3.871)	-	-	2.351
Beneficios a empleados	(149)	65	-	-	(84)
Pasivos financieros	378	(69)	1.687	-	1.996
<b>Impuesto diferido sin créditos fiscales</b>	<b>(687.438)</b>	<b>(726)</b>	<b>(23.230)</b>	<b>-</b>	<b>(711.394)</b>
Pérdidas fiscales	123.461	(34.909)	-	-	88.552
Excesos de renta presuntiva	6.575	(6.575)	-	-	-
<b>Créditos fiscales</b>	<b>130.036</b>	<b>(41.484)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>88.552</b>
<b>Total impuesto diferido</b>	<b>(557.402)</b>	<b>(42.210)</b>	<b>(23.230)</b>	<b>-</b>	<b>(622.842)</b>

## 10.6 Diferencias temporarias deducibles no reconocidas, pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados

Las diferencias temporarias deducibles, excesos de renta presuntiva, pérdidas fiscales reconocidos y pendiente de utilización son:

Pérdidas y créditos fiscales no utilizadas	2024	2023
Hasta doce años	137.729	73.680
Sin límite de tiempo	169.590	169.590
<b>Total pérdidas y créditos fiscales no utilizados</b>	<b>307.319</b>	<b>243.270</b>
<b>Total beneficios fiscales no utilizados (*)</b>	<b>307.319</b>	<b>243.270</b>

(\*) Escudos fiscales a los cuales se les calculó impuesto diferido.

La variación entre el año 2024 y 2023 corresponde al reconocimiento de escudos por pérdidas fiscales por \$48.947 y a la corrección de la declaración de renta del periodo 2023 por una menor compensación de escudos fiscales por \$15.102. Durante el año 2024 no se compensaron escudos fiscales (2023 \$143.578).

Las pérdidas y créditos fiscales no reconocidos son:

Pérdidas y créditos fiscales no reconocidos	2024	2023
Escudos fiscales a los cuales no se les ha reconocido impuesto diferido	13.567	-
<b>Total beneficios fiscales no reconocidos</b>	<b>13.567</b>	<b>-</b>

## Firmeza de las declaraciones

Actualmente, en Colombia el término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de tres (3) años contados a partir del vencimiento del plazo para declarar. En el caso de las declaraciones en las que se determinen o compensen pérdidas fiscales, la firmeza depende del año de presentación de estas:

Año de presentación	Término de firmeza
Hasta el año 2016	Las declaraciones en las cuales se liquidaron y/o compensaron pérdidas quedan en firme dentro de los cinco (5) años siguientes a su presentación.
2017 al 2019	Para las declaraciones que arrojaron pérdidas fiscales o se compensaron de pérdidas fiscales, la firmeza es de seis (6) años.
A partir de 2020	En las declaraciones en las cuales se determinen y/o compensen pérdidas fiscales, la firmeza será de cinco (5) años.

Para las declaraciones presentadas por los contribuyentes sujetos al régimen de precios de transferencia, el término de firmeza será de cinco (5) años.

Igualmente adquirirán firmeza las declaraciones en las cuales se presentan saldos a favor si dentro de los tres (3) años después de la fecha de presentación de la solicitud de devolución o compensación, no se ha notificado requerimiento especial. Cuando dicho saldo a favor es imputado en declaraciones de períodos siguientes, la firmeza se adquiere dentro de los tres (3) años siguientes a la fecha del vencimiento del plazo para declarar.

Asimismo, quedará en firme la declaración de renta si, vencido el término para practicar la liquidación de revisión, ésta no es notificada.

Las declaraciones tributarias correspondientes a los años gravables 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 están sujetas a revisión por parte de la autoridad fiscal en cuanto aún no han adquirido su firmeza. La administración y los asesores legales tributarios consideran que la suma contabilizada como impuestos por pagar es suficiente para atender cualquier pasivo que se pudiere establecer con respecto a tales años.

### 10.7 Diferencias temporarias gravables no reconocidas por inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos

A continuación, se detallan las diferencias temporarias:

	2024	2023
Inversiones en subsidiarias <sup>(*)</sup>	5.370.226	2.427.289
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	288.880	2.852.566

(\*) Incluye las diferencias temporarias que se generan en Grupo Argos S.A. por las inversiones en subsidiarias mantenidas directamente.

De acuerdo con el párrafo 39 de la NIC 12 - Impuesto a las Ganancias, la Compañía aplicó la excepción de reconocimiento de impuesto diferido sobre las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos en las cuales se controla el momento de la reversión de la diferencia temporaria y de las cuales no se tiene expectativa de desinversión.

## Nota 11: Otros activos financieros

La composición de los otros activos financieros, al cierre de los períodos indicados, corresponde:

	2024	2023
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral <sup>(1)</sup> (Nota 7,2)	14.744	292.325
Activos financieros a valor razonable con cambios en los resultados <sup>(2)</sup> (Nota 7,2)	462.590	570.157
<b>Total otros activos financieros</b>	<b>477.334</b>	<b>862.482</b>
Corriente	-	43.954
No corriente	477.334	818.528
<b>Total otros activos financieros</b>	<b>477.334</b>	<b>862.482</b>

(1) A continuación, se detallan los activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral:

	2024	2023
Sociedad Portafolio S.A. Liquidada <sup>(3)</sup>	-	279.206
Otras inversiones <sup>(4)</sup>	14.744	13.119
<b>Total inversiones medidas a valor razonable con cambios en otro resultado integral</b>	<b>14.744</b>	<b>292.325</b>



El 6 de febrero de 2024 se realizó el primer intercambio de acciones de Grupo Nutresa S.A., producto del Acuerdo Marco suscrito en junio de 2023, donde la Compañía permutó la totalidad de las acciones ordinarias que tenía en Grupo Nutresa S.A. (45.243.781 acciones) por un valor de \$2.094.787 a cambio de 36.070.836 acciones ordinarias de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. por \$1.971.864 y 14.932.413 de acciones ordinarias de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada por \$186.666.

El 11 de abril de 2024, se dio el cumplimiento de la Oferta Pública de Adquisición (OPA) sobre acciones ordinarias de Grupo Nutresa S.A., en la cual le fueron adjudicadas 10.042.108 acciones de Grupo Nutresa S.A. por \$453.612, de las cuales, 469.503 acciones fueron pagadas en especie, mediante la entrega de 349.196 acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. por \$18.074 (valor en libros \$13.345) y 265.254 acciones de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada por \$3.135 (valor en libros \$1.923).

Tras el cumplimiento de la Oferta Pública de Adquisición (OPA), el 25 de abril de 2024, se realizó el segundo intercambio de acciones de Grupo Nutresa S.A., donde la Compañía permutó las acciones adquiridas en la OPA (10.042.108 acciones) por (\$453.612) a cambio de 5.049.057 acciones ordinarias de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. por \$273.231 y 16.304.046 acciones ordinarias de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada por \$201.036.

Durante el periodo se realizaron valoraciones de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada por (\$104.450), cuyo reconocimiento contable se efectuó a través de otro resultado integral (ORI).

La Asamblea General de Accionistas de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada aprobó el 9 de mayo de 2024, mediante reforma estatutaria, la reducción del término de duración de la sociedad, estableciendo como nueva fecha de finalización el 5 de junio de 2024. Como consecuencia, el 6 de junio de 2024, la Sociedad entró en estado de liquidación, lo que provocó que la especie dejara de ser bursátil en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC). Posteriormente, el 24 de septiembre de 2024, la cuenta final de liquidación fue aprobada en Asamblea Extraordinaria de Accionistas y el 14 de noviembre de 2024 culminó su proceso de liquidación mediante la inscripción de la cuenta final de liquidación de la sociedad en el Registro Mercantil. Al momento de la liquidación de la sociedad la inversión se disminuyó en \$560.535.

A 31 de diciembre de 2023, la inversión en Sociedad Portafolio S.A. Liquidada ascendía a \$279.206, de los cuales \$280.926 correspondían a la escisión de Grupo Nutresa S.A. registrada mediante Escritura Pública N°3838 del 14 de diciembre de 2023 y (\$1.720) correspondía a la disminución de valor de esta inversión dada la valoración realizada a esta fecha de corte (Nota 15 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos, Nota 17 Activos no corrientes mantenidos para la venta y Nota 40 Hechos relevantes).

Durante el periodo 2024, se recibieron dividendos en efectivo de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada por \$2.610 (2023 \$0).

(b) El saldo de las otras inversiones comprende:

	2024	2023
Quantela Inc. (*)	8.521	7.387
Occipital Inc. (*)	4.850	4.204
Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones (**)	507	507
Fondo Regional de Garantías del Caribe Colombiano S.A. (**)	461	461
Triple A Barranquilla S.A. E.S.P. (**)	252	252
Aeropuerto de Barranquilla S.A. (**)	153	153
Fondo de Capital Privado Progres Capital (Liquidada) (*)	-	155
<b>Total otras inversiones</b>	<b>14.744</b>	<b>13.119</b>

(\*) Al 31 diciembre de 2024, los movimientos registrados en las inversiones corresponden a las valoraciones generadas y a la actualización por diferencia en el tipo de cambio durante el periodo comprendido entre enero y diciembre. Las inversiones que no cotizan en Bolsa se valoran con base en rondas de financiación y el valor de la unidad fiduciaria (Nota 7.5 Valores razonables).

(\*\*) Considerando que algunas inversiones no disponen de datos de entrada de nivel 1 (precios cotizados) y sus cifras no son representativas, la Compañía asume la posición de conservarlas al costo.

Durante el año 2024 se recibieron dividendos en efectivo por \$43 (2023 \$34) del Fondo Regional de Garantías del Caribe Colombiano S.A.

El 3 de septiembre de 2024, el Fondo de Capital Privado Progres redimió el total de unidades de participación, equivalente a \$21, lo cual generó una realización del componente de otro resultado integral a los resultados acumulados por (\$452). En 2023, el Fondo de Capital Privado Progres realizó una restitución de aportes por (\$52).

(2) A continuación, se detallan los activos financieros con cambios en los resultados:

	2024	2023
Certificados de Depósito a Término (CDT) y <i>Time Deposit</i> (a)	368.724	530.080
Otras inversiones (b)	93.863	40.073
Otros activos financieros	3	4
<b>Total inversiones medidas valor razonable con cambios en resultados</b>	<b>462.590</b>	<b>570.157</b>

(a) El saldo corresponde a certificados de depósito a término (CDT) con bancos nacionales y *Time Deposit* con bancos del exterior por \$368.724 (2023 \$530.080). Durante el periodo de doce meses, se redimieron y valoraron títulos, con un efecto neto de (\$161.356). Estos títulos vencerán en febrero 2027

Durante el año 2024, se pignoraron Certificados de Depósito a Término (CDT) de Banco de Occidente S.A. por valor nominal de \$77.000 y de Bancolombia S.A. por valor nominal de \$61.000 como garantía del crédito de Sumitomo Mitsui Bank Corporation (Nota 7.4 Garantías colaterales y Nota 18 Obligaciones financieras).

- (b) El saldo corresponde a la inversión en Sura SAC LTD por \$93.863 (2023 \$40.073), e incluye una capitalización por USD 9.700.000, equivalentes a \$38.434, entregados por la Compañía a la celda Cautiva para la cobertura de riesgos.

De acuerdo con el funcionamiento de la celda, los recursos invertidos en Sura SAC LTD no cumplen la condición de generar flujos de efectivo contractuales con fechas específicas para el pago del principal e intereses. Por lo tanto, se clasificaron como una inversión medida a valor razonable con cambios en los resultados del ejercicio.

En caso de presentarse algún siniestro, cualquier obligación será respaldada por los recursos existentes en la celda de la sociedad cautiva. En esta situación, se reconocerá el cambio en el valor razonable del activo financiero como resultado del siniestro, con cargo a los resultados del ejercicio. Si el siniestro genera una obligación mayor a los recursos disponibles en la celda, se deberá reconocer una obligación a favor de Sura SAC LTD por los recursos que deberá pagar y que no puedan ser cubiertos con los fondos mantenidos en la celda.

## Nota 12: Pagos por anticipado y otros activos no financieros

El saldo de los pagos por anticipado y otros activos no financieros a 31 de diciembre, comprende:

	2024	2023
Otros activos por impuestos corrientes <sup>(1)</sup>	9.061	9.437
Anticipo para compras de servicios <sup>(2)</sup>	5.113	12.884
Seguros <sup>(3)</sup>	1.491	1.482
Activos del plan de beneficios de empleados, neto <sup>(4)</sup>	1.015	2.354
Otros gastos pagados por anticipado	30	374
<b>Total gastos pagados por anticipado y otros activos no financieros</b>	<b>16.710</b>	<b>26.531</b>
Corriente	15.695	24.178
No corriente	1.015	2.353
<b>Total gastos pagados por anticipado y otros activos no financieros</b>	<b>16.710</b>	<b>26.531</b>

(1) Corresponde a autorretenciones y saldos a favor de impuestos de industria y comercio por \$9.035 (2023 \$9.411) y saldo a favor en IVA por \$26 (2023 \$26).

(2) En 2024 corresponde a anticipos de contratos de obra por \$4.573 (2023 \$12.511) y compra de bienes y servicios por \$540 (2023 \$373).

(3) Corresponde a la póliza de seguros por responsabilidad civil y extracontractual.

(4) En 2024 y 2023 corresponde a recursos administrados por Protección S.A. para fondear el plan de cierre de brecha pensional, neto del pasivo del cálculo actuarial del mismo beneficio (Nota 20 Pasivos por beneficios a empleados).

## Nota 13: Propiedades, planta y equipo, neto

El saldo de las propiedades planta y equipo, neto, comprende:

	2024	2023
Equipos de transporte y otros activos	1.755	2.008
Construcciones y edificaciones	270	280
Muebles y equipos de oficina, cómputo y comunicaciones	138	161
Maquinaria y equipo	82	97
<b>Total propiedades, planta y equipo, neto</b>	<b>2.245</b>	<b>2.546</b>

	Maquinaria y equipo	Muebles y equipos de oficina, cómputo y comunicaciones	Construcciones y edificaciones	Equipo de transporte y otros activos	Total
<b>1° de enero de 2024</b>	177	4.753	350	2.766	8.046
Adiciones	-	11	-	297	308
<b>Costo histórico</b>	<b>177</b>	<b>4.764</b>	<b>350</b>	<b>3.063</b>	<b>8.354</b>
<b>1° de enero de 2024</b>	<b>80</b>	<b>4.592</b>	<b>70</b>	<b>758</b>	<b>5.500</b>
Depreciación del período	15	34	10	550	609

<b>Depreciación</b>	<b>95</b>	<b>4.626</b>	<b>80</b>	<b>1.308</b>	<b>6.109</b>
<b>Total propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>82</b>	<b>138</b>	<b>270</b>	<b>1.755</b>	<b>2.245</b>

	Maquinaria y equipo	Muebles y equipos de oficina, cómputo y comunicaciones	Construcciones y edificaciones	Equipo de transporte y otros activos	Total
<b>1° de enero de 2023</b>	177	4.857	350	1.430	6.814
Adiciones	-	107	-	1.336	1.443
Retiros	-	(211)	-	-	(211)
<b>Costo histórico</b>	177	4.753	350	2.766	8.046
<b>1° de enero de 2023</b>	66	4.772	60	425	5.323
Depreciación del período	14	30	10	333	387
Retiros	-	(210)	-	-	(210)
<b>Depreciación</b>	80	4.592	70	758	5.500
<b>Total propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>97</b>	<b>161</b>	<b>280</b>	<b>2.008</b>	<b>2.546</b>

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, ningún activo de propiedades, planta y equipo ha sido afectado como garantía para el cumplimiento de obligaciones o cuentas por pagar a terceros.

La Compañía no posee compromisos contractuales para la adquisición de propiedades, planta y equipo; adicionalmente, no se recibieron compensaciones por parte de terceros por propiedades, planta y equipo deteriorados de valor, perdidos o abandonados. La Compañía posee las pólizas de seguros adecuadas para proteger sus activos productivos, cuya cobertura comprende principalmente daños materiales causados por incendio, terremoto, corriente débil, desastres naturales, terrorismo y otros riesgos.

## Nota 14: Propiedades de inversión

El saldo de las propiedades de inversión comprende:

	2024	2023
Terrenos	1.742.975	1.957.569
Construcciones y edificaciones	-	495
<b>Total</b>	<b>1.742.975</b>	<b>1.958.064</b>

Para la determinación del valor razonable de las propiedades de inversión, se contrataron firmas independientes con amplia experiencia y reconocimiento en el mercado. Estas firmas emplearon para la estimación de estos valores razonables las técnicas de valoración apropiadas para el caso, utilizando los lineamientos de NIIF 13 - Medición del Valor razonable y de las Normas Internacionales de Valuación (IVS, por su sigla en inglés), siendo las más usadas para el caso, el enfoque de comparación de mercado y el enfoque del valor residual.

Todos los avalúos se hacen bajo enfoque comparativo de valor de mercado y con la técnica de valor residual. Ambas metodologías de valuación son internacionalmente reconocidas. Las diferencias de opiniones de valor resultante fueron reconciliadas en una opinión de valor comercial final para la propiedad.

Los datos de entrada para la estimación del valor razonable están clasificados como datos de entrada nivel 2 dentro de la jerarquía de valor razonable, la cual corresponde también a la estimación completa, asociada a precios de oferta, avalúos o transacciones de inmuebles similares que son observables, ya sea directa o indirectamente en el mercado, y que han sido ajustados u homogeneizados por factores como el área, vías de acceso, vecindario inmediato, acabados, mejoras, estado de conservación, entre otros.

A continuación, se detallan los ingresos y gastos de la Compañía relacionados directamente con las propiedades de inversión:

	2024	2023
Ingresos por arrendamiento de propiedades de inversión	3.307	2.707
Gastos directos relacionados con propiedades de inversión	6.716	33.787
Gastos directos relacionados con propiedades de inversión que no generaron ingresos por arrendamiento	33.327	20.702

### Conciliación de las propiedades de inversión

A continuación, se presenta el movimiento de las propiedades de inversión durante el período:

	2024	2023
<b>Valor en libros a 1° de enero</b>	<b>1.958.064</b>	<b>2.020.317</b>
Trasferencias desde propiedades de inversión hacia inventarios <sup>(1)</sup> (Nota 9)	<b>(111.735)</b>	(87.061)
(Pérdida) Ganancia por medición a valor razonable <sup>(2)</sup> (Nota 30)	<b>(87.852)</b>	16.732
Adiciones <sup>(3)</sup>	<b>11.373</b>	11.701
Retiros <sup>(4)</sup>	<b>(26.875)</b>	(3.625)
<b>Valor en libros a 31 de diciembre</b>	<b>1.742.975</b>	<b>1.958.064</b>

- (1) Al 31 de diciembre de 2024, se trasladó desde propiedades de inversión hacia inventarios los lotes: Predio Pavas Norte proyecto Alejandría Etapa IV, Pavas Sur proyecto Alejandría Etapa VI, Lote Pajonal proyecto Polideportivotecnos, La Pedrera y Finca Pocihueica.  
Al 31 de diciembre de 2023, se trasladó desde propiedades de inversión hacia inventario los lotes: Lote 7 Hacienda Portonao Barú, Alejandría Etapa V (Manzanas 46 A1, 46 A2, 46 B y 54) y Remanente Insignares La Playa.
- (2) Corresponde al ajuste por medición al valor razonable de las propiedades de inversión, principalmente de los siguientes terrenos: Agua Viva, Bocatocino, Loma China, Pavas Molina, Barú, Finca la Fortuna, Pajonal, Volador Oriental, Don Jaca, Pradomar, Miramar Puerto Colombia, Agua Dulce, Minas Lili, Campo Alegre e Insignares y Tamalameque por (\$87.852) (2023 \$16.732).
- (3) Corresponden a desembolsos capitalizados para la adecuación de los terrenos de Pavas Molina, Miramar y Barú durante el año 2024 y 2023.
- (4) A 31 de diciembre de 2024 se realizó la venta de los terrenos: Lote hacienda Campoalegre, Lote Don Jaca, Finca y Cabaña La Fortuna. El costo neto de estos terrenos al momento de la baja fue de (\$26.875).  
Para el año 2023, corresponde al retiro parcial por dación de pago del terreno San Antonio Santana Isla Barú a la sociedad Barú Partners and Community Entrepreneur S.A.S.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía no tiene obligaciones contractuales para adquirir, construir o desarrollar propiedades de inversión, ni existen restricciones sobre las mismas.

## Nota 15: Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

### 15.1 Información general de las asociadas y negocios conjuntos

A continuación, se presenta la información general de las asociadas y los negocios conjuntos correspondientes a los períodos indicados:

Razón social asociada o negocio conjunto	Actividad principal	País	Participación con derecho de voto (*)		Clasificación de la inversión	Valor en libros (**)	
			Diciembre 2024	Diciembre 2023		Diciembre 2024	Diciembre 2023
Grupo de Inversiones Suraamericana S.A. (*)	Financiera	Colombia	<b>9,38%</b>	27,86%	Asociada	<b>6.971.797</b>	4.375.166
Fondo de Capital Privado Pactia Inmobiliario	Inversión inmobiliaria	Colombia	<b>37,45%</b>	37,39%	Asociada	<b>886.598</b>	945.800
P.A. Fideicomiso Hotel Calablanca Barú	Gestión inmobiliaria	Colombia	<b>20,00%</b>	20,00%	Asociada	<b>35.607</b>	35.607
Internacional Ejecutiva de Aviación S.A.S.	Transporte aéreo ejecutivo	Colombia	<b>25,00%</b>	25,00%	Asociada	<b>3.443</b>	3.443
P.A. Contingencias Consorcio Constructor Nuevo Dorado	Administración de recursos y pagos	Colombia	<b>30,00%</b>	30,00%	Negocio conjunto	<b>664</b>	664
Pactia S.A.S.	Gestión inmobiliaria	Colombia	<b>50,00%</b>	50,00%	Negocio conjunto	<b>5</b>	5
P.A Fideicomiso Operación Hotel Calablanca Barú	Inversión inmobiliaria en hoteles	Colombia	<b>20,00%</b>	20,00%	Asociada	<b>1</b>	1
<b>Total inversiones en asociadas y negocios conjuntos</b>						<b>7.898.115</b>	<b>5.360.686</b>

(\*) En relación con la asociada Grupo de Inversiones Suramericana S.A., el porcentaje de participación de derecho económico a diciembre de 2024 de 45,99% y 2023 de 22,45%, es diferente al porcentaje con derecho a voto de 9,38% (2023 27,86%). Lo anterior teniendo en cuenta que el emisor tiene acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto y que la Compañía aportó al Patrimonio Autónomo FAP Grupo Argos Inhibidor de Voto 155.200.000 acciones con el fin de no ejercer los derechos políticos sobre las mismas. Para las otras inversiones en asociadas y negocios conjuntos el porcentaje de participación indicado es igual al porcentaje de participación económico.

Las 155.200.000 acciones inhibidas representan la suspensión de derechos de voto del 54,91% de los derechos políticos. Sino se hubieran inhibido dichas acciones el porcentaje de participación con derecho a voto a diciembre de 2024 sería de 64,29%.

(\*\*) En 2024 y 2023, la Compañía mantiene una inversión directa en P.A. Hacienda Niquía y en 2023 en Consorcio Mantenimiento Opain (liquidada), que no presentan valor en libros.

Todas las inversiones en asociadas y negocios conjuntos se contabilizan al costo excepto Fondo de Capital Privado Pactia Inmobiliario que se contabiliza al valor razonable. De estas inversiones la única que se encuentra listada en el mercado de valores es Grupo de Inversiones Suramericana S.A. cuyo valor en bolsa, a 31 de diciembre de 2024, es de \$37.200 (2023 \$29.000) pesos por cada acción ordinaria; esta información es solo para fines informativos dado que la inversión en Grupo de Inversiones Suramericana S.A. se reconoce, en los Estados Financieros Separados de la Compañía, mediante el costo de adquisición. Aunque el valor de la acción en el mercado es inferior al valor en libros, no se genera ningún deterioro de valor, ya que los fundamentales del negocio y la valoración realizada no evidencian una pérdida de valor.

El valor de la unidad de Fondo Capital Privado Pactia Inmobiliario es de \$14.016,22 (2023 \$13.490,90) pesos por unidad. La jerarquía del valor razonable de esta inversión es de Nivel 2, considerando que los activos subyacentes de los derechos fiduciarios están representados en inmuebles, los cuales se miden a valor razonable. La técnica de valoración utilizada se basa en avalúos técnicos realizados por evaluadores independientes. El valor de los inmuebles se actualiza diariamente según los cambios en el índice UVR (Unidad de Valor Real), de acuerdo con la legislación colombiana. Posteriormente, con la realización de un nuevo avalúo anual para cada uno de los activos, se efectúa la actualización correspondiente. El Fondo incluye propiedades de inversión por \$3.066.207 (2023 \$3.018.800).

## 15.2 Objeto social de las asociadas y negocios conjuntos y naturaleza de la relación

**Grupo de Inversiones Suramericana S.A. – Grupo Sura S.A.:** es una compañía con inversiones estratégicas en los sectores de banca, seguros, pensiones, ahorro e inversión. Su domicilio principal está en Medellín (Colombia).

Con Grupo de Inversiones Suramericana S.A. la influencia significativa es ejercida a través de su posición para nominar los miembros de la Junta Directiva para que sean elegidos por la Asamblea de Accionistas, conforme las disposiciones legales en Colombia.

**Fondo de Capital Privado Pactia Inmobiliario:** es un fondo de capital privado cerrado conformado por el conjunto de recursos transferidos al fondo por los aportantes en especie y en dinero. El Fondo es el único fideicomitente y beneficiario del Patrimonio Autónomo Pactia.

El Fondo tiene por objeto principal la inversión estratégica a largo plazo en activos para su explotación económica y obtención de una rentabilidad atractiva para sus inversionistas con un nivel de riesgo moderado. Cada uno de los activos inmobiliarios en los que invierte el Fondo tiene una estrategia de administración, negocio y de marca definida, cuyo principal enfoque es la generación de valor del Fondo. El Fondo es administrado según las instrucciones impartidas por el gestor profesional Pactia S.A.S., cuyo domicilio principal está en Colombia. El Fondo tiene una duración de 30 años prorrogable por un período de 10 años adicionales.

**P.A Fideicomiso Operación Hotel Calablanca Barú:** su objeto es el desarrollo y ejecución de las actividades administrativas de los bienes fideicomitidos, además la obtención de permisos, celebración de contratos, acuerdos y la administración de recursos requeridos para iniciar y ejecutar la etapa operativa del hotel Calablanca Barú. Este fideicomiso se encuentra bajo la administración del Patrimonio Autónomo Fiduciaria Corficolombiana S.A.

**Internacional Ejecutiva de Aviación S.A.S. – IEA S.A.S.:** el objeto social principal es la prestación de servicios de transporte aéreo comercial público no regular de pasajeros y carga, incluyendo la realización de vuelos chárter en rutas nacionales e internacionales de acuerdo con la regulación vigente y los convenios internacionales sobre aviación civil, así como, la realización de actividades y de servicios complementarios y conexos a dicho servicio de transporte aéreo. Igualmente, la sociedad podrá prestar todos los servicios de asistencia en tierra y manejo en aeropuerto de aeronaves, de acuerdo con las normas nacionales e internacionales vigentes. Su domicilio principal se encuentra en Medellín (Colombia).

**P.A Contingencias Consorcio Constructor Nuevo Dorado:** su objeto es la recepción y administración de los recursos destinados a realizar restituciones a favor de los fideicomitentes y/o pagos a terceros, conforme a las contingencias que se presenten por la liquidación del Consorcio Constructor Nuevo Dorado.

**Pactia S.A.S.:** su objeto social principal es la gestión y administración profesional de un portafolio de activos inmobiliarios, cualquiera sea la forma jurídica mediante la cual estén estructurados, incluyendo, pero sin limitarse a la operación y arriendo de centros comerciales, edificios corporativos, bodegas, centros de distribución, parques logísticos, hoteles y demás proyectos similares. Su domicilio principal está en Medellín (Colombia). La Junta Directiva está conformada por cuatro miembros principales, la Compañía participa con dos miembros principales y dos suplentes.

**P.A Fideicomiso Hotel Calablanca Barú:** su objeto es la Administración Inmobiliaria para el desarrollo del proyecto Hotel Barú Calablanca. Este fideicomiso se encuentra bajo la administración de Alianza Fiduciaria S.A.

**Patrimonio Autónomo Hacienda Niquía – P.A. Hacienda Niquía:** alianza entre Grupo Argos S.A., Londoño Gómez S.A.S., Arquitectura y Concreto S.A.S. y Situm S.A.S. (fusionada con Grupo Argos S.A. en 2017), la cual tiene como fin la ejecución del proyecto Hacienda Niquía. Actúa única y exclusivamente por medio de su vocera y administradora Fiduciaria Bancolombia S.A. El acuerdo vinculante fue suscrito el 6 de diciembre de 2013, en el cual se definen los términos y condiciones generales de la alianza, incluyendo las reglas para efectos del aporte de los activos. Su domicilio principal se encuentra en Medellín (Colombia).

**Consortio Mantenimiento Opain (liquidada):** el consorcio, conformado bajo la modalidad de consorcio civil, tenía como objeto la prestación de servicios de mantenimiento de las obras correspondientes a la etapa de modernización y expansión del Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá, así como la ejecución de obras y servicios complementarios, conforme a lo estipulado en el contrato de Concesión y el Contrato EPC. Los servicios prestados por el consorcio podían ser ejecutados directamente por las partes o subcontratados con terceros. El proceso de liquidación inició el 25 de enero de 2020 y se formalizó el 28 de junio de 2024.

El Consortio Mantenimiento Opain se clasificaba como un negocio conjunto, dado que las decisiones eran tomadas de manera unánime por los miembros del Comité Administrador, independientemente del porcentaje de participación de cada consorciado.

### 15.3 Aportes, restitución de aportes, cambios en la participación de la propiedad y distribución de dividendos en asociadas y negocios conjuntos

A continuación, se detallan los cambios presentados en la participación de la propiedad en asociadas y negocios conjuntos durante los períodos indicados:

**Grupo de Inversiones Suramericana S.A.:** el 6 de febrero de 2024 se realizó el primer intercambio de acciones de Grupo Nutresa S.A., producto del Acuerdo Marco suscrito en junio de 2023, donde la Compañía permutó la totalidad de las acciones que tenía en Grupo Nutresa S.A. (45.243.781 acciones) a cambio de 36.070.836 acciones ordinarias de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. por \$1.971.864 y 14.932.413 de acciones ordinarias de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada por \$186.666 (Nota 11 Otros activos financieros).

El 11 de abril de 2024, se dio cumplimiento a la Oferta Pública de Adquisición (OPA) sobre acciones ordinarias de Grupo Nutresa S.A. De acuerdo con la participación de la Compañía en la oferta, le fueron adjudicadas 10.042.108 acciones de Grupo Nutresa S.A., de las cuales 9.572.605 fueron pagadas en efectivo y 469.503 fueron pagadas en especie, mediante la entrega de 349.196 acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. por (\$13.345) y 265.254 acciones de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada por \$1.923 (Nota 11 Otros activos financieros).

Tras el cumplimiento de la Oferta Pública de Adquisición (OPA), el 25 de abril de 2024, se realizó el segundo intercambio de acciones de Grupo Nutresa S.A., donde la Compañía permutó las acciones adquiridas en la OPA (10.042.108 acciones) a cambio de 5.049.057 acciones ordinarias de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. por \$273.231 y 16.304.046 acciones ordinarias de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada por 201.036 (Nota 11 Otros activos financieros y Nota 40 Hechos relevantes).

Considerando que la Compañía como holding de infraestructura no tiene la intención ni la vocación de constituirse en controlante de Grupo de Inversiones Suramericana S.A., Grupo Argos S.A. aportó 155.200.000 acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. a un fideicomiso que tiene la instrucción irrevocable de no ejercer derechos políticos por valor de \$5.961.537.

Posteriormente, en noviembre de 2024, se recibieron 10.328.121 acciones de Grupo de Inversión Suramericana S.A. por un valor de \$342.762, dada la liquidación de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada. El incremento neto derivado de la ejecución de las etapas anteriormente descritas para dar cumplimiento al acuerdo de transferir la inversión en el negocio de alimentos de Grupo Nutresa S.A. a cambio de acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y Sociedad Portafolio S.A. Liquidada es \$2.574.512.

A diciembre 2024 Sator S.A.S. entregó a título de dación en pago 596.313 acciones de Grupo de Inversiones Sura S.A. por \$22.120.

Durante el año 2024, se recibieron de esta asociada, dividendos en efectivo por \$221.299 que incluyen dividendos decretados en 2023 por \$40.587. Asimismo, en el año 2024, se reconocieron ingresos por dividendos decretados por \$244.559.

**Fondo de Capital Privado Pactia Inmobiliario:** a diciembre de 2024, la Compañía vendió 6.851.487 de unidades por \$96.358 y recibió distribución de rendimientos por \$13.818, Asimismo, la participación en el Fondo aumentó de 37,39% a 37,45% debido a la disminución en las unidades en circulación, que pasaron de 187.517.359 a 168.905.231 unidades.

**Pactia S.A.S.:** al 31 de diciembre de 2024 se reconocieron dividendos por \$5.175. No se presentaron cambios en la participación. P.A Fideicomiso Operación Hotel Calablanca Barú: al 31 de diciembre de 2024, se decretó una distribución de rendimientos por \$5.454 y se recibió en efectivo un anticipo de rendimientos por \$7.070. Lo anterior no generó cambios en la participación.

**Consortio Mantenimiento Opain (liquidada):** el 28 de junio de 2024 se formalizó la liquidación del consorcio, lo cual resultó en la recepción de efectivo por \$17, de acuerdo con el porcentaje de participación que la Compañía tenía al momento de la liquidación.

**Patrimonio Autónomo Hacienda Niquia- P.A Niquia:** a 31 de diciembre de 2024, se recibieron rendimientos por \$2.193, no se presentaron cambios en la participación.

Durante 2023 se efectuaron los siguientes cambios en la participación de asociadas y negocios conjuntos:

**Grupo de Inversiones Suramericana S.A.:** a 31 de diciembre de 2023, se recibieron dividendos en efectivo por \$123.582 correspondientes a dividendos decretados en 2022 y se reconocieron dividendos decretados en 2023 por \$152.016. No se presentaron cambios en la participación.

**Fondo de Capital Privado Pactia Inmobiliario:** a 31 de diciembre de 2023, la Compañía recibió distribución de utilidades por \$16.450, no se presentaron cambios en la participación.

**Pactia S.A.S.:** a 31 de diciembre de 2023, se reconocieron dividendos por \$5.122, no se presentaron cambios en la participación.

**P.A Fideicomiso Operación Hotel Calablanca Barú:** a 31 de diciembre de 2023, se decretó distribución de rendimientos por \$3.232, de los cuales se recibieron rendimientos por \$1.050 y anticipo de utilidades por \$4.434. Esto no implicó cambios en la participación.

**Patrimonio Autónomo Hacienda Niquia- P.A Niquia:** a 31 de diciembre 2023, se reconocieron utilidades por \$1.609, no se presentaron cambios en la participación.

**Promotora de Proyectos S.A. (liquidada):** el 18 de enero del 2023 quedó registrada en cámara de comercio la liquidación definitiva de la sociedad con el acta 46 del 16 de agosto del 2022.

**Consortio Constructor Nuevo Dorado (liquidado):** mediante el acta 212 se solicitó iniciar la liquidación del consorcio, dicha liquidación quedó culminada el día 30 de noviembre de 2023 sin ninguna restitución a los consorciado.

## 15.4 Información financiera resumida

La información financiera resumida incluida en las siguientes tablas representa los valores reportados a la Compañía por sus asociadas o negocios conjuntos más significativos para ser presentados en sus estados financieros y ha sido preparada de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia:

	Grupo de Inversiones Suramericana S.A. <sup>(i)</sup>	FCP Pactia Inmobiliario <sup>(iii)</sup>	Otras Asociadas y Negocios Conjuntos
	Septiembre de 2024	Diciembre de 2024	Diciembre de 2024
Activos corrientes	No aplica	513.553	110.690
Activos no corrientes	No aplica	3.154.033	312.145
<b>Total de activos</b>	<b>95.589.530</b>	<b>3.667.586</b>	<b>422.835</b>
Pasivos corrientes	No aplica	189.321	86.015
Pasivos no corrientes	No aplica	935.019	117.592
<b>Total de pasivo</b>	<b>65.934.194</b>	<b>1.124.340</b>	<b>203.607</b>
<b>Patrimonio</b>	<b>29.655.336</b>	<b>2.543.246</b>	<b>219.228</b>
Ingreso de actividades ordinarias	29.887.194	448.447	125.767
Utilidad neta de operaciones continuadas	5.938.486	133.013	37.275
Utilidad neta después operaciones discontinuadas	5.955.975	133.013	37.275
Otro resultado integral	121.665	7.808	513
<b>Resultado integral total</b>	<b>6.077.640</b>	<b>140.821</b>	<b>37.788</b>
Dividendos o rendimientos pagados a la tenedora	221.299	13.818	14.455

	Grupo de Inversiones Suramericana S.A. <sup>(i) (ii)</sup>	FCP Pactia Inmobiliario <sup>(iii)</sup>	Otras Asociadas y Negocios Conjuntos
<b>Diciembre de 2023</b>			
Activos corrientes	No aplica	819.417	99.046
Activos no corrientes	No aplica	3.103.798	328.295
<b>Total de activos</b>	<b>93.504.776</b>	<b>3.923.215</b>	<b>427.341</b>
Pasivos corrientes	No aplica	182.408	97.651
Pasivos no corrientes	No aplica	1.070.990	107.524
<b>Total de pasivo</b>	<b>61.069.539</b>	<b>1.253.398</b>	<b>205.175</b>
<b>Patrimonio</b>	<b>32.435.237</b>	<b>2.669.817</b>	<b>222.166</b>
Ingreso de actividades ordinarias	35.529.206	400.551	123.765
Utilidad neta de operaciones continuadas	2.032.389	127.589	40.464
Utilidad neta después operaciones discontinuadas	1.934.978	127.589	40.464
Otro resultado integral	(4.580.535)	(17.762)	551
<b>Resultado integral total</b>	<b>(2.645.557)</b>	<b>109.827</b>	<b>41.015</b>
Dividendos o rendimientos pagados a la tenedora	123.582	16.450	12.215

- (i) La asociada Grupo de Inversiones Suramericana S.A. presenta el estado de situación financiera por orden de liquidez, por lo cual no se incluye el detalle de activos y pasivos corrientes y no corrientes.
- (ii) La información financiera comparativa de la asociada Grupo de Inversiones Suramericana S.A. presentó reclasificaciones en su estado de situación financiera y en su estado de resultados comparativo de acuerdo con los últimos estados financieros oficiales emitidos por dicha entidad, las cuales no afectan el resultado total.
- (iii) Los estados financieros presentados del Fondo de Capital Privado Pactia Inmobiliario para esta revelación corresponde a los estados financieros consolidados del Fondo, preparados para propósitos de consolidación. El valor de la unidad, utilizado para el reconocimiento contable del valor razonable del Fondo se calcula a partir de los estados financieros separados del mismo.

A continuación, se detalla información financiera resumida adicional para las asociadas y negocios conjuntos significativos:

	Grupo de Inversiones Suramericana S.A. <sup>(i)</sup>	FCP Pactia Inmobiliario <sup>(iii)</sup>	Otras Asociadas y Negocios Conjuntos
<b>Diciembre de 2024</b>			
	<b>Septiembre de 2024</b>	<b>Diciembre de 2024</b>	<b>Diciembre de 2024</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo	3.118.442	93.602	32.293
Pasivos financieros corrientes <sup>(1)</sup>	No aplica	148.767	45.805
Pasivos financieros no corrientes <sup>(1)</sup>	No aplica	935.018	117.592
Pasivos financieros <sup>(1)</sup>	11.729.292	1.083.785	163.397
Gasto de depreciación y amortización	412.554	528	8.576
Ingresos por intereses	2.215.195	13.272	1.167
Gastos por intereses	1.086.418	142.332	11.947
Gasto por el impuesto sobre las ganancias	978.916	(10)	6.639

	Grupo de Inversiones Suramericana S.A. <sup>(i) (ii)</sup>	FCP Pactia Inmobiliario <sup>(iii)</sup>	Otras Asociadas y Negocios Conjuntos
<b>Diciembre 2023</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	3.305.577	60.022	32.723
Pasivos financieros corrientes <sup>(1)</sup>	No aplica	182.408	50.595
Pasivos financieros no corrientes <sup>(1)</sup>	No aplica	1.070.990	107.524
Pasivos financieros <sup>(1)</sup>	10.076.618	1.253.398	158.119
Gasto de depreciación y amortización	625.109	578	11.313
Ingresos por intereses	2.928.946	13.295	13.613
Gastos por intereses	1.128.275	162.577	12.418
Gasto por el impuesto sobre las ganancias	1.569.142	-	8.887



- (i) La asociada Grupo de Inversiones Suramericana S.A. presenta el estado de situación financiera por orden de liquidez, por lo cual no se incluye el detalle de activos y pasivos corrientes y no corrientes.
- (ii) La información financiera comparativa de la asociada Grupo de Inversiones Suramericana S.A. presentó reclasificaciones en su estado de situación financiera y en su estado de resultados comparativo de acuerdo con los últimos estados financieros oficiales emitidos por dicha entidad, las cuales no afectan el resultado total.
- (iii) Los estados financieros presentados del Fondo de Capital Privado Pactia Inmobiliario para esta revelación corresponde a los estados financieros consolidados del Fondo, preparados para propósitos de consolidación. El valor de la unidad, utilizado para el reconocimiento contable del valor razonable del Fondo se calcula a partir de los estados financieros separados del mismo.
- (1) Se excluyen para efectos de presentación las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar. Los pasivos financieros de la asociada Fondo de Capital Privado Pactia Inmobiliario incluyen pasivos por arrendamientos en su mayoría con entidades financieras por \$841.278 (2023 \$901.344).

## 15.5 Restricciones y compromisos significativos

No existen restricciones significativas que limiten la capacidad de los negocios conjuntos y las compañías asociadas para transferir fondos mediante dividendos, reembolsos de préstamos, anticipos u otros conceptos.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existen compromisos no reconocidos con negocios conjuntos ni con compañías asociadas que puedan generar salidas de efectivo u otros recursos en el futuro.

Al 31 de diciembre de 2024, el valor en bolsa de los activos financieros de la Compañía pignorados como garantía colateral de pasivos financieros es de \$1.194.492 (2023 \$1.047.190). Estas garantías corresponden a 32.110.000 acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. (2023 36.110.000 acciones). De las acciones dadas en garantía, para el 2024, 26.110.000 acciones se encuentran en el Patrimonio Autónomo FAP Grupo Argos Inhibidor de Voto (Nota 7.4 Garantías colaterales y Nota 18 Obligaciones financieras).

## 15.6 Análisis de deterioro

La Compañía evalúa como mínimo en cada fecha de cierre anual del estado de situación financiera o en cualquier momento en que las condiciones del mercado o del negocio presenten cambios significativos, si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos. Si existe tal evidencia, la Compañía realiza pruebas de deterioro de valor sobre los activos.

En el caso de las compañías que transan en bolsa, los valores razonables de las mismas se contrastaron con los precios de las acciones a 31 de diciembre de 2024, restando los costos de transacción o de venta en bolsa.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, aunque el valor de la acción de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. en el mercado era inferior al valor en libros, no se genera ningún deterioro de valor debido a que los fundamentales de negocio y la valoración realizada no evidencian pérdida de valor.

Ninguna de las inversiones en asociadas y negocios conjuntos sufrió deterioro de valor al 31 de diciembre de 2024, ya que los fundamentales de los negocios analizados en esa fecha no muestran evidencia objetiva de deterioro en los activos.

## 15.7 Participaciones accionarias recíprocas

En desarrollo de sus operaciones, Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y sus subsidiarias poseen a su vez participación patrimonial en Grupo Argos S.A. Dicha participación accionaria está permitida por las normas colombianas pues los accionistas no son sociedades subordinadas de Grupo Argos S.A. La participación que la asociada Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y sus subsidiarias tiene en Grupo Argos S.A. y que Grupo Argos S.A. tiene en Grupo de Inversiones Suramericana S.A. en las fechas indicadas, es:

	% Participación con derecho a voto sobre la inversión		% Participación con derecho económico sobre la inversión	
	2024	2023	2024	2023
Grupo de Inversiones Suramericana S.A. en Grupo Argos S.A. (*)	45,38%	36,28%	34,06%	27,42%
Grupo Argos S.A. en Grupo de Inversiones Suramericana S.A. (**)	9,38%	27,86%	45,99%	22,45%

(\*) Incluye el número de acciones mantenidas por cualquier subsidiaria de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y el P.A. Acciones SP.

(\*\*) En 2024, la participación con derecho a voto de 9,38% incluye 155.200.000 acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. que se encuentran en el Patrimonio Autónomo FAP Grupo Argos Inhibidor de Voto con el fin de no ejercer los derechos políticos sobre las mismas (Nota 40 Hechos relevantes).

La Compañía reconoce la participación en la asociada Grupo de Inversiones Suramericana S.A. al costo en sus estados financieros separados, como se describe en la Nota 2.4.6 Inversiones en asociadas y acuerdos conjuntos.

El 18 de diciembre de 2024 Grupo Argos S.A. y Grupo de Inversiones Sura S.A. firmaron un Convenio de Escisión, por medio del cual acordaron la operación para disponer de las participaciones cruzadas que han tenido por más de 46 años y que han posibilitado que hoy sean organizaciones líderes y referentes en sus sectores. Esto se logrará a través de escisiones por absorción que se aprobarán y perfeccionarán de manera simultánea. (Nota 40 Hechos relevantes).

## Nota 16: Inversiones en subsidiarias

### 16.1 Información general y objeto social de las compañías subsidiarias

A continuación, se detalla la información general de las subsidiarias mantenidas directamente por la Compañía, durante los períodos indicados:

Nombre de la subsidiaria	Actividad principal	Lugar de constitución y de operación	Moneda funcional	Participación con derecho de voto (*)		Valor en libros (**)	
				Diciembre	Diciembre	Diciembre	Diciembre
				2024	2023	2024	2023
Cementos Argos S.A.	Cemento y afines	Colombia	Pesos colombianos	54,22%	60,66%	7.247.308	4.426.318
Celsia S.A.	Energía	Colombia	Pesos colombianos	53,89%	52,94%	2.013.169	2.059.887
Odinsa S.A.	Ingeniería y arquitectura	Colombia	Pesos colombianos	94,99%	94,99%	1.616.456	1.450.194
Sator S.A.S.	Explotación minas de carbón	Colombia	Pesos colombianos	97,54%	97,39%	174.236	166.055
P.A. Ganadería Río Grande.	Ganadería	Colombia	Pesos Colombianos	13,39%	13,39%	6.239	5.827
Summa - Servicios Corporativos Integrales S.A.S.	Prestación de servicios corporativos	Colombia	Pesos Colombianos	25,00%	25,00%	1.471	1.468
<b>Total</b>						<b>11.058.879</b>	<b>8.109.749</b>

(\*) Para la subsidiaria Cementos Argos S.A., el porcentaje de participación de derecho económico a diciembre de 2024 y 2023 es de 54,22% y 60,66%, respectivamente, es diferente al porcentaje con derecho a voto. Lo anterior teniendo en cuenta que dicha subsidiaria tiene acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto.

(\*\*) Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía mantenía una inversión directa en Concretos Argos S.A.S. cuyo valor en libros no es representativo.

Todas las inversiones en subsidiarias se contabilizan utilizando el método de participación. De estas inversiones las únicas que se encuentran listadas en el mercado de valores son Cementos Argos S.A. y Celsia S.A. Al 31 de diciembre de 2024, el valor en bolsa de las acciones ordinarias de Cementos Argos S.A. es de \$10.200 (2023 \$6.110) pesos por acción. Por su parte, el valor en bolsa de las acciones de Celsia S.A. a esa misma fecha es de \$3.680 (2023 \$2.960) pesos por acción.

**Cementos Argos S.A.:** sociedad comercial constituida de acuerdo con las leyes colombianas el 14 de agosto de 1944. Su objeto social incluye la explotación de la industria del cemento, la producción de mezclas de concreto y otros materiales o productos a base de cemento, cal o arcilla. También abarca la adquisición y la enajenación de minerales o yacimientos útiles en la industria del cemento y afines, así como la obtención de derechos para explorar y explotar dichos minerales, ya sea por concesión, privilegio, arrendamiento o cualquier otro título. Además, de prestar servicios portuarios y a actuar como contratista, constructor, consultor, interventor, diseñador o proyectista de obras civiles o de otro tipo, tanto para entidades públicas como privadas. Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Barranquilla (Colombia), y su término de duración expira el 14 de agosto de 2060.

**Celsia S.A.:** constituida de acuerdo con las leyes colombianas el 4 de octubre de 2001, su domicilio principal se encuentra en Medellín (Colombia). El objeto principal de la compañía es la administración, precautelación o incremento de su patrimonio mediante el fomento y promoción de actividades industriales o comerciales, principalmente a través de la inversión en sociedades u otras personas jurídicas, o mediante la participación en otras estructuras corporativas relacionadas con la industria de la energía, los servicios públicos y sus actividades conexas o complementarias. También puede hacerlo mediante la participación en entes, organizaciones, fondos o cualquier otra figura legal, ya sea como socio fundador, realizando aportes de capital posteriores o adquiriendo participaciones. Asimismo, puede invertir en todo tipo de bienes muebles e inmuebles, papeles o documentos de renta fija o variable, y cualquier clase de valores, estén o no inscritos en el mercado público de valores. La compañía también puede prestar asesoría en materia económica, administrativa y financiera a todo tipo de sociedades. Su duración legal es hasta el 4 de abril de 2069.

**Odinsa S.A.:** constituida de acuerdo con las leyes colombianas el 16 de julio de 1992, su objeto social principal es el estudio, realización, financiación y explotación de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del país. Su domicilio principal hasta mayo de 2016 era Bogotá (Colombia) fecha en la cual modificó su razón social y domicilio a Medellín (Colombia). Su término de duración expira el 31 de diciembre del 2100.

**Sator S.A.S.:** constituida de acuerdo con las leyes colombianas el 28 de octubre de 1981, su domicilio principal se encuentra en Medellín (Colombia) y su término de duración es indefinido. Su objeto social incluye la prospección, exploración, explotación, producción, beneficio, transformación, adquisición, enajenación, comercialización, transporte de carbón, así como de cualquier otra sustancia mineral asociada con el carbón. Además, la compañía puede dedicarse a la importación, exportación, comercialización y suministro de materias primas, insumos, equipo y maquinaria necesarios para la explotación minera del carbón y demás minerales.

**Patrimonio Autónomo Ganadería Río Grande:** constituido el 14 de agosto de 2017, el objeto social incluye todas las actividades relacionadas con la operación y administración del negocio de crianza y comercialización de ganado, biotecnología, y el mantenimiento de las fincas donde se encuentran ubicadas las cabezas de ganado. A través de un contrato de cuentas en participación, en el cual se aportaron los activos asociados al negocio de ganadería, la Fundación Grupo Argos, como partícipe Gestor, administra y opera por su cuenta los activos referentes a este negocio.

**Summa- Servicios Corporativos Integrales S.A.S.:** constituida el 7 de diciembre de 2016, su objeto social es la prestación de servicios empresariales especializados en Colombia y en el exterior, tanto a empresas vinculadas al Grupo Empresarial Argos como a terceros, en cualquier área que genere valor para sus clientes. También ofrece servicios de consultoría o interventoría en los negocios de las sociedades que conforman el Grupo Empresarial Argos o a terceros. Además, la compañía puede realizar todas las actividades necesarias para ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o contractuales derivadas de su existencia y de sus actividades. Asimismo, puede llevar a cabo cualquier otra actividad económica lícita, tanto en Colombia como en el exterior. Su domicilio está en Medellín (Colombia).

**Concretos Argos S.A.S.:** constituida el 22 de abril de 1985. Su objeto social es la exploración, explotación, transporte, beneficio, aprovechamiento integral, comercialización y venta de minerales pétreos como: arena, cemento, gravas, concretos premezclados y elementos prefabricados de concreto, bloques de concreto y cualquier material y elementos propios, accesorios y complementarios utilizados en la industria de la construcción. Su domicilio se encuentra en Bogotá (Colombia) y el término de duración es indefinido. El control de esta compañía se tiene a través de Cementos Argos S.A.

## 16.2 Cambios en la participación de propiedad y distribución de dividendos en subsidiarias.

A 31 de diciembre de 2024, se efectuaron los siguientes cambios en la participación de subsidiarias:

**Cementos Argos S.A.:** durante el año del 2024, se adquirieron 116.910 acciones ordinarias por \$966, lo que generó el reconocimiento de dividendos como un menor valor de la inversión por \$38 y un incremento patrimonial neto de \$92. En marzo se reconocieron dividendos ordinarios como un menor valor de la inversión por \$82.961, los cuales se recibieron en efectivo en abril. En la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada en mayo de 2024, se aprobaron dividendos extraordinarios por \$228.764 también reconocidos como un menor valor de la inversión. De estos dividendos se han recibido \$117.183. Asimismo, se reconoció un incremento patrimonial indirecto por \$173.697 de los cuales \$147.270 provienen del proceso de conversión de acciones preferenciales en ordinarias de Cementos Argos S.A., y \$26.427 del programa de readquisición de acciones.

El proceso de conversión de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto ("acciones preferenciales") en acciones ordinarias de Cementos Argos S.A. se concluyó exitosamente, con una relación de 0,85 acciones ordinarias por cada acción preferencial, según lo aprobado por la Asamblea de Accionistas el 18 de marzo y posteriormente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia. La conversión se realizó luego de un período de recepción de notificaciones de no conversión de 10 días hábiles, durante los cuales aquellos accionistas que decidieron conservar sus acciones preferenciales comunicaron tal decisión a la compañía. Como resultado de este proceso, el 99,8% de las acciones preferenciales se convirtieron en acciones ordinarias y de esta manera, éstas últimas pasan a representar el 99,96% de las acciones en circulación de la compañía.

En términos de participación accionaria, la Compañía, quien es el accionista controlante de Cementos Argos S.A., queda con una participación de derecho económico al 31 de diciembre de 2024 de 54,21% (2023 51,46%) y de derecho a voto de 54,22% (2023 60,66%). Lo anterior, teniendo en cuenta que el emisor mantiene acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto.

**Celsia S.A.:** durante el año 2024, se reconoció una disminución patrimonial por \$5.171 producto de la puesta en marcha del programa de readquisición de acciones lo cual generó un aumento indirecto en la participación de 0,95%. Asimismo, se decretaron dividendos por \$175.572, que fueron reconocidos como un menor valor de la inversión, y se recibieron dividendos en efectivo por \$171.749.

**Sator S.A.S.:** la Asamblea General de Accionistas de Sator S.A.S. aprobó, el 9 de enero de 2024 mediante el Acta N°97, una emisión de acciones sin sujeción al derecho de preferencia, permitiendo que Grupo Argos S.A. aportara en especie el usufructo sobre 45.001.357 acciones de Grupo Inversiones Suramericana S.A. Este usufructo confería todos los derechos políticos y económicos inherentes a la calidad de accionista, excepto los de enajenar, gravar, o recibir el reembolso de las acciones en el momento de la liquidación.

En febrero de 2024, se canceló anticipadamente el usufructo, lo que generó un efecto financiero de (\$210). Dando cumplimiento a la sección 3.1. del Reglamento de Emisión y Colocación de Acciones de Sator S.A.S, la Compañía realizó aporte de \$13.641 para la capitalización de 626.823 acciones ordinarias, lo que generó un incremento en la participación de 0,15% sobre la compañía.

Durante el 2024, se decretaron dividendos por \$8.005, reconocidos como un menor valor de la inversión, y se recibieron \$7.551. En septiembre de 2024, se decretaron dividendos extraordinarios por \$20.176, que también fueron reconocidos como un menor valor de la inversión y se recibieron \$19.039.

**Odinsa S.A.:** durante el año 2024, se adquirieron 140 acciones por \$1, lo que representa un aumento en la participación de 0,003%. No se han decretado dividendos durante el periodo.

A 31 de diciembre de 2023, se efectuaron los siguientes cambios en la participación de subsidiarias:

**Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional Opain S.A.:** el 29 de septiembre de 2022, la Compañía firmó un acuerdo con Macquarie Asset Management para la venta de la participación del 30% en la sociedad equivalente a 91.770 acciones y los derechos asociados a la misma, para la creación de una plataforma de inversión enfocada en la gestión de activos aeroportuarios en la cual la Compañía participará a través de su subsidiaria Odinsa S.A.

Cumplidas las condiciones suspensivas para el cierre de la operación ante las autoridades correspondientes, instituciones financieras, aseguradoras y accionistas de las concesiones, las compañías Macquarie Asset Management, Odinsa S.A. y Grupo Argos S.A. anunciaron el 29 de junio de 2023 el perfeccionamiento de su alianza estratégica e informaron el inicio de operaciones de Odinsa Aeropuertos S.A.S., la cual fue constituida después de que se negociara con Macquarie el 30% que Grupo Argos S.A. tenía en Opain S.A. por \$274.554, el 2.5% de la participación de Odinsa S.A. en Opain S.A. por \$22.788 y la venta de otros activos relacionados con el negocio aeroportuario que mantenía Odinsa S.A. Estos hechos implicaron la pérdida de control que la Compañía mantenía sobre la Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A. - Opain S.A. a junio de 2023.

**Cementos Argos S.A.:** se adquirieron acciones por valor de \$54.051 que corresponden a 17.928.000 acciones, esto representa un aumento en la participación de 1,53%, se generaron dividendos ordinarios por (\$1.658) y un incremento patrimonial neto por \$87.132. Adicionalmente se reconocieron dividendos extraordinarios decretados en asamblea extraordinaria celebrada en el mes de junio de 2023 por (\$162.175), se reconoció un incremento patrimonial neto por \$4.262 producto de un aumento indirecto de la participación de acuerdo con la ejecución del programa de readquisición de acciones. Se recibieron dividendos en efectivo por valor de \$276.006.

**Valle Cement Investments Inc.:** durante el año 2023, se realizó la venta del 8,19% de participación representado en 712.836 acciones por \$119.877 (USD 30.143.771) y con un costo por venta de inversiones de (\$46.583).

**Celsia S.A.:** durante el año 2023, se reconoció un incremento patrimonial neto por \$68 producto de un aumento indirecto de la participación de acuerdo con la ejecución del programa de readquisición de acciones. Se recibieron dividendos en efectivo por valor de \$163.961.

**Sator S.A.S.:** durante el año 2023, se recibieron dividendos en efectivo por valor de \$39.863. El 30 de junio de 2023 finalizó el usufructo sobre 45.001.357 acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. que se tenía con la Compañía.

**Odinsa S.A.:** se adquirieron acciones por valor de \$86 que corresponde a 8.581 acciones, esto representa un aumento en la participación de 0,003% y una disminución patrimonial neta por (\$6). Se recibieron dividendos en efectivo por valor de \$303.977.

### 16.3 Restricciones y compromisos significativas

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen restricciones significativas que limiten la capacidad de las controladas directas para transferir fondos a la Compañía en forma de dividendos en efectivo, reembolso de préstamos, anticipos u otros.

### 16.4 Análisis de deterioro

La Compañía evalúa como mínimo en cada fecha de cierre anual del estado de situación financiera o en cualquier momento en que las condiciones del mercado o del negocio presenten cambios significativos, si existe algún indicio de deterioro del valor de los activos. Si existe tal indicio, la Compañía realiza pruebas de deterioro de valor sobre los activos.

En el caso de las compañías que transan en bolsa, los valores razonables de las mismas se contrastaron con los precios de las acciones a 31 de diciembre del 2024, restando los costos de transacción o de venta en bolsa. Aunque el valor de mercado de las acciones

de Cementos Argos S.A., inscritas en la Bolsa de Valores de Colombia, es inferior al valor en libros, no se genera ningún deterioro de valor, ya que los fundamentales del negocio y la valoración realizada por la Compañía no evidencian una pérdida de valor.

## Nota 17: Activos no corrientes mantenidos para la venta

El saldo del activo no corriente mantenido para la venta corresponde:

	2024	2023
Inversiones	-	2.035.970
<b>Total, activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	<b>-</b>	<b>2.035.970</b>

Al 31 de diciembre de 2023, la inversión clasificada como mantenida para la venta correspondía a 45.243.781 acciones de Grupo Nutresa S.A. por \$2.035.970. Sobre estas acciones se celebró un acuerdo con la finalidad de transferir la inversión en el negocio de alimentos de Grupo Nutresa S.A. a cambio de acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada, sociedad titular de las acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y Grupo Argos S.A., a saber:

El 24 de mayo de 2023, la Compañía firmó con JGDB Holding S.A.S, Nugil S.A.S, IHC Capital Holding L.L.C, AFLAJ Investment L.L.C, Grupo Nutresa S.A. y Grupo de Inversiones Suramericana S.A. (las "Partes"), el Memorando de Entendimiento ("MOU"), para celebrar una serie de operaciones que le permitan a JGDB Holding S.A.S. y Nugil S.A.S. ser los accionistas mayoritarios y controlantes de Grupo Nutresa S.A.

Posteriormente, en junio de 2023, se suscribió entre las Partes el Acuerdo Marco que establece los términos de intercambio de la participación de Grupo en el negocio de alimentos de Grupo Nutresa S.A. Dicho acuerdo estableció que la Compañía intercambiaría su participación en el negocio de alimentos de Grupo Nutresa S.A., recibiendo acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada, sociedad titular de acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y Grupo Argos S.A.

El 14 de diciembre del 2023, se otorgó la Escritura Pública N°3838 mediante la cual se protocolizó la escisión de Grupo Nutresa S.A. y se creó la compañía Sociedad Portafolio S.A. Liquidada. Lo anterior dio lugar a reclasificar el valor en libros de la inversión por \$280.926, desde activos no corrientes mantenidos para la venta hacia instrumentos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

El 6 de febrero de 2024 se realizó el primer intercambio de acciones de Grupo Nutresa S.A. producto del Acuerdo Marco suscrito en junio de 2023, donde la Compañía permutó la totalidad de las acciones ordinarias que tenía en Grupo Nutresa S.A. (45.243.781 acciones) que actualizado a su valor en bolsa antes del intercambio equivalían a \$2.094.787 a cambio de 36.070.836 acciones ordinarias de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y 14.932.413 de acciones ordinarias de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada.

Dado que esta inversión se medía a valor razonable con cambios en otro resultado integral (ORI), la utilidad por la entrega de las acciones se ve reflejada en mediante la reclasificación del saldo acumulado en el ORI producto de la medición a valor razonable de la inversión que incluye su impuesto por un valor neto de \$1.656.584, y el efecto de la adopción por primera vez de las NIIF de (\$149.750), a los resultados acumulados generando una utilidad neta disponible para distribución a los accionistas de \$1.506.834.

El 11 de abril de 2024, se dio el cumplimiento de la Oferta Pública de Adquisición (OPA) sobre acciones ordinarias de Grupo Nutresa S.A. De acuerdo con la participación de la Compañía en la oferta, le fueron adjudicadas 10.042.108 acciones de Grupo Nutresa S.A que equivalieron a \$453.612, de las cuales 9.572.605 fueron pagadas en efectivo y 469.503 fueron pagadas en especie, mediante la entrega de 349.196 acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y 265.254 acciones de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada.

Tras el cumplimiento de la Oferta Pública de Adquisición (OPA), el 25 de abril de 2024, se realizó el segundo intercambio de acciones de Grupo Nutresa S.A., donde la Compañía permutó las acciones adquiridas en la OPA (10.042.108 acciones) que equivalieron a \$453.612 a cambio de 5.049.057 acciones ordinarias de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y 16.304.046 de acciones ordinarias de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada.

Una vez completado el intercambio de acciones, las Partes completaron todas las operaciones previstas en el Acuerdo Marco, por lo que Grupo Argos S.A. y Grupo de Inversiones Suramericana S.A. ya no tienen acciones en Grupo Nutresa S.A., e IHC Capital Holding L.L.C, JGDB Holding S.A.S. y Nugil S.A.S ya no tienen acciones en Grupo de Inversiones Suramericana S.A. ni en Sociedad Portafolio S.A. Liquidada. Por su parte, Grupo Nutresa S.A. no tiene participación accionaria en Grupo Argos S.A. ni en Grupo de Inversiones Suramericana S.A. (Nota 15 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos, Nota 17 Activos no corrientes mantenidos para la venta y Nota 40 Hechos relevantes).

Durante el periodo 2024, se recibieron dividendos en efectivo de Grupo Nutresa S.A. por \$4.364 (2023 \$56.544).

## Nota 18: Obligaciones financieras

El saldo de las obligaciones financieras comprende:

	2024	2023
Obligaciones financieras en moneda nacional <sup>(1)</sup>	774.906	647.655
Otras obligaciones <sup>(2)</sup>	144.954	-
<b>Total obligaciones financieras</b>	<b>919.860</b>	<b>647.655</b>
Corriente	27.369	26.841
No corriente	892.491	620.814
<b>Total obligaciones financieras</b>	<b>919.860</b>	<b>647.655</b>

(1) Las obligaciones financieras corresponden a préstamos adquiridos en moneda nacional cuyo saldo nominal al 31 de diciembre del 2024 es de \$754.653 (2023 \$624.653), y su medición contable es a costo amortizado.

Del total de las 32.110.000 (2023 36.110.000) acciones pignoradas de Grupo de Inversiones Suramericana, 26.110.000 (2023 28.110.000) acciones respaldan el crédito con Bancolombia S.A. y 6.000.000 (2023 8.000.000) de acciones respaldan el crédito con Sumitomo Mitsui Bank Corporation. Durante el año 2024, se liberaron 4.000.000 de acciones de Grupo de inversiones Suramericana S.A. y se pignoraron certificados de depósito a término (CDT) del Banco de Occidente S.A. por un valor nominal de \$77.000 y de Bancolombia S.A. por un valor nominal de \$61.000 a favor del crédito de Sumitomo Mitsui Bank Corporation (Nota 7.4 Garantías colaterales).

A continuación, se presentan las principales obligaciones financieras de la Compañía por su valor nominal, expresados en la moneda original, y sus valores en libros al final del periodo sobre el que se informa.

Categoría	Entidad financiera	Vencimiento	Moneda	Valor nominal <sup>(*)</sup>		Valor en libros	
				2024	2023	2024	2023
Bancos Nacionales	Bancolombia S.A.	2026	COP	392.200	392.200	396.801	399.625
Bancos Exterior	Sumitomo Mitsui Bank Corporation	2027	COP	232.453	232.453	247.231	248.030
Bancos Nacionales	Banco de Bogotá S.A.	2028	COP	130.000	-	130.874	-
<b>Total obligaciones financieras en moneda nacional</b>						<b>774.906</b>	<b>647.655</b>
Corriente						24.092	26.841
No corriente						750.814	620.814

A continuación, se presenta el valor en libros de las obligaciones financieras en moneda nacional según su vencimiento:

	2024	2023
<b>Vencimiento</b>		
Año 2025	24.092	26.841
Año 2026	362.200	362.200
Año 2027	232.453	-
Año 2028	156.161	258.614
<b>Total obligaciones financieras en moneda nacional</b>	<b>774.906</b>	<b>647.655</b>

Durante el tercer trimestre de 2024, se obtuvo un crédito de \$130.000 con el Banco de Bogotá S.A, con vencimiento en 2028, bajo la modalidad de pago de intereses trimestrales vencidos y pago del capital al vencimiento.

El crédito con Bancolombia S.A. está vinculado al cumplimiento de indicadores en materia ambiental, social y de gobierno (ASG), en los que la Compañía ha venido trabajando durante más de cinco años. Anualmente, la Compañía deberá reportar su avance con respecto al cumplimiento de las metas previamente definidas en el crédito, relacionadas con equidad de género y cambio climático, para poder beneficiarse de una reducción de hasta 100 puntos básicos en la tasa de interés durante el plazo del crédito, que abarca de 2025 al 2026.

El 1 de noviembre de 2023 se firmó el otrosí No. 2 al contrato de crédito con Bancolombia S.A. Las modificaciones no representaron cambios sustanciales en los términos, por lo que la operación no generó la baja del pasivo actual, sino en su modificación, de acuerdo con las políticas contables de la Compañía (Nota 2.4.9 Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio). Además, no incrementó el nivel de endeudamiento de la Compañía en dicha fecha.

(2) Durante 2024, la Compañía realizó operaciones de cobertura sobre acciones (Nota 25 Capital social), que al final del periodo sobre el que se informa representan un pasivo financiero de \$141.677 y el reconocimiento de intereses de \$3.277. En la fecha inicial, la garantía se fija como un porcentaje del valor de las operaciones. Si la relación entre la garantía y el monto garantizado cambia, podría ser necesario entregar una garantía adicional o reintegrar parte de la constituida. Al 31 de diciembre de 2024, las garantías asociadas a estas operaciones ascienden a \$46.357 (USD 10.531.034,60) (Nota 7.4 Garantías colaterales).

Al cierre del 2024 y 2023 la Compañía no cuenta con contratos de recompra ("Repo") ni simultáneas.

## Nota 19: Arrendamientos

### 19.1 Arrendamientos como arrendatario

#### 19.1.1 Acuerdos de arrendamiento

La Compañía llevó a cabo la evaluación de los contratos de arrendamiento y los plazos de los contratos más significativos de arrendamientos no cancelables oscilan en 8 años para arrendamientos de edificaciones y en 3 años para vehículos, los cuales están suscritos con Leasing Bancolombia S.A, con vencimientos en 2026. Adicionalmente, se identificó que no existen acuerdos de arrendamiento significativos que estipulen restricciones relacionadas con distribución de dividendos, endeudamiento adicional o nuevos contratos de arrendamiento, ni existen cuotas contingentes, opciones de renovación o cláusulas de escalonamiento.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles reconocidos están vinculados al índice de precios al consumidor (IPC).

#### 19.1.2 Activos y pasivos por derecho de uso

El saldo de los activos y pasivos por derechos de uso en arrendamientos comprende:

Activos por derecho de uso en arrendamiento						Saldo final pasivo por arrendamiento
2024	Saldo inicial	Adiciones	Depreciación	Otros cambios	Saldo final	
Construcciones y edificaciones	4.618	-	(1.706)	504	3.416	4.058
Equipo de transporte terrestre	352	681	(468)	177	742	805
<b>Activos/Pasivos por derecho de uso, neto</b>	<b>4.970</b>	<b>681</b>	<b>(2.174)</b>	<b>681</b>	<b>4.158</b>	<b>4.863</b>

Activos por derecho de uso en arrendamiento						Saldo final pasivo por arrendamiento
2023	Saldo inicial	Adiciones	Depreciación	Otros cambios	Saldo final	
Construcciones y edificaciones	6.353	-	(1.660)	(75)	4.618	5.085
Equipo de transporte terrestre	668	88	(383)	(21)	352	382
<b>Activos/Pasivos por derecho de uso, neto</b>	<b>7.021</b>	<b>88</b>	<b>(2.043)</b>	<b>(96)</b>	<b>4.970</b>	<b>5.467</b>

Los pasivos por arrendamiento al 31 de diciembre son:

	2024	2023
<b>Pasivos por arrendamiento</b>		
Corriente	2.050	1.318
No corriente	2.813	4.149
<b>Total pasivos por arrendamientos</b>	<b>4.863</b>	<b>5.467</b>

### 19.1.3 Partidas reconocidas en el estado de resultados y en el flujo de efectivo por arrendamientos

	2024	2023
<b>Arrendamientos</b>		
Gasto por interés de pasivos por arrendamiento	805	989
Gastos relacionados con arrendamientos a corto plazo	572	373
Gastos relacionados con arrendamientos de activos de bajo valor	580	466
Flujos de efectivo por arrendamiento (incluye intereses)	(1.923)	(2.834)

### 19.1.4 Opciones de renovación

Los arrendamientos de la Compañía contienen opciones de renovación que pueden ser ejercidos para extender el plazo de arrendamiento desde un año hasta seis años, y que pueden ejercerse hasta un año antes del final del período no cancelable del contrato.

Generalmente, la Compañía ejerce estas opciones de renovación por las facilidades financieras y operativas que proporcionan. Las opciones de renovación solo son ejercitables por la Compañía y no por el arrendador. La Compañía evalúa en la fecha de inicio del arrendamiento si es razonablemente seguro ejercer las opciones de renovación y las considera en la determinación del plazo del arrendamiento, a su vez, reevalúa si hay un evento o cambios significativos en las circunstancias bajo su control.

## 19.2 Arrendamientos como arrendador

### 19.2.1 Arrendamientos financieros

La Compañía no tiene acuerdos de arrendamiento financiero en los que actúe como arrendador.

### 19.2.2 Arrendamientos operativos

La Compañía suscribe contratos de arrendamiento como arrendador principalmente sobre terrenos, construcciones y edificaciones, sobre Pajonal, Lote Corporativo y Hacienda Campo Alegre.

Durante el año 2024, los ingresos por arrendamientos reconocidos por la Compañía fueron de \$3.307 (2023 \$2.707).

## Nota 20: Pasivos por beneficios a empleados

Los beneficios a los empleados están clasificados en:

	2024	2023
Beneficios a los empleados de corto plazo	18.234	15.987
Beneficios post-empleo	2.400	2.572
<b>Total beneficios a los empleados</b>	<b>20.634</b>	<b>18.559</b>
Corriente	18.737	16.519
No corriente	1.897	2.040
<b>Total beneficios a los empleados</b>	<b>20.634</b>	<b>18.559</b>

### 20.1 Beneficios a los empleados de corto plazo

Se reconoce como beneficios a los empleados de corto plazo, los siguientes: vacaciones, bonos, primas extralegales, póliza colectiva de vida, de salud, educación, entre otros.

Para los empleados jubilados en Colombia se otorga el beneficio de auxilio de defunción que se incrementa de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC), hasta el equivalente a 5 salarios mínimos legales vigentes (SMLV).



## 20.2 Beneficios a los empleados post-empleo

La valuación actuarial de los activos del plan y el valor presente de la obligación por beneficios definidos se realizan anualmente por consultores actuariales independientes. El valor presente de la obligación por beneficios definidos, el costo del servicio actual y costo de servicio pasado relacionado se midieron usando el método la Unidad de Crédito Proyectada. Los empleados de la Compañía se encuentran afiliados a un fondo de pensiones público manejado por el Gobierno, o a un fondo de pensiones privado. La Compañía está obligada a aportar un porcentaje específico de los costos de nómina al esquema de beneficios por retiro.

Con relación a las pensiones de jubilación asumidas por la Compañía, la valuación actuarial más reciente del valor actual de la obligación por beneficios definidos fue realizada a 31 de diciembre de 2024. El valor actual de la obligación por beneficios definidos, el costo del servicio actual y costo de servicio pasado relacionado, se midieron usando el método de la Unidad de Crédito Proyectada.

El beneficio por brecha pensional al momento de la jubilación consiste en el otorgamiento de una prima única al momento de la desvinculación con la Compañía para disfrutar de la pensión de vejez, cuyo valor corresponde al dinero necesario para cerrar la brecha pensional del ejecutivo. Este beneficio cuenta actualmente con aportes en fondos de pensiones privados que serán utilizados solo al momento del cumplimiento de los requisitos para obtener el beneficio.

El monto incluido en el estado de situación financiera derivado de la obligación de la entidad con respecto a los planes de beneficios definidos y planes de contribuciones definidas, el movimiento en el valor presente de la obligación de beneficios en el año actual y los cambios de valor razonable de los activos del plan en el período corriente, se presentan a continuación:

	2024	2023
<b>Valor presente de las obligaciones a 1° de enero</b>	<b>48.221</b>	45.166
Costo del servicio corriente	1.412	1.087
Gastos por intereses	3.760	3.911
Ganancia (pérdida) actuarial por cambios en:		
Supuestos financieros	4.022	2.679
Supuestos experiencia	(69)	4.175
Movimiento del activo del plan	(40.275)	(8.797)
<b>Valor presente de las obligaciones a 31 de diciembre</b>	<b>17.071</b>	48.221
<b>Beneficios post-empleo</b>		
Beneficios por jubilación	2.210	2.355
Beneficios post-empleo no pensionales	14.861	45.866
<b>Total Beneficios post-empleo por planes de beneficios definidos</b>	<b>17.071</b>	48.221
Valor razonable de los activos del plan asociados a beneficios no pensionales	(15.876)	(48.218)
<b>Valor presente de las obligaciones a 31 de diciembre, neto</b>	<b>1.195</b>	3

	2024	2023
<b>Beneficios post-empleo no pensionales</b>		
Valor presente de las obligaciones a 31 de diciembre	14.861	45.866
Valor razonable de los activos del plan asociados a beneficios no pensionales	(15.876)	(48.218)
<b>Valor presente de las obligaciones a 31 de diciembre, neto (*)</b>	<b>(1.015)</b>	(2.352)

(\*) El exceso de los activos del plan sobre el pasivo por beneficios post-empleo es reclasificado a otros activos no financieros (Nota 12 Pagos por anticipado y otros activos no financieros).

	2024	2023
<b>Beneficios post-empleo</b>		
Valor presente de las obligaciones por jubilación a 31 de diciembre	2.210	2.355
Pasivos por planes de aportaciones definidas	190	217
<b>Total Beneficios post-empleo</b>	<b>2.400</b>	2.572

### Beneficio por jubilación

El beneficio es igual al 75% del promedio mensual del salario, pagadero de por vida, sujeto a los siguientes límites:

- Pago mínimo igual al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.
- Pago máximo igual a 25 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Además, dos pagos adicionales son realizados, uno en junio y otro en diciembre. Para los participantes que se jubilan después del 25 de julio de 2005, el pago de junio es eliminado, excepto para los participantes que reciben menos de tres salarios mínimos. Después del 31 de julio de 2011, todos los participantes que se jubilan no son elegibles para el pago de junio, por lo tanto, reciben únicamente 13 pagos anuales.

Cuando el participante está en expectativa de recibir beneficios por Colpensiones, estos beneficios son deducidos de los beneficios pagaderos por el plan de la Compañía, por lo tanto, se reduce la obligación.

El pago de las pensiones se incrementa de acuerdo con la inflación. Cuando un participante recibe la pensión igual al salario mínimo, la pensión se incrementa de acuerdo con los aumentos en el salario mínimo.

En caso de muerte del participante después de la jubilación, el beneficiario recibe el 100% de la pensión. El beneficiario o beneficiarios son los establecidos por disposiciones legales.

Un beneficio de auxilio funerario es otorgado a participantes que no lo reciben por parte de Colpensiones, el cual consiste en un pago único igual a la pensión mensual del participante, condicionado a los siguientes límites:

- a) Pago mínimo de 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- b) Pago máximo de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

### Beneficio de Aportes a la Seguridad Social

Corresponde a un beneficio post-retiro adicional al plan de pensión legal (beneficio por jubilación), en el cual la Compañía asume el pago de los aportes de salud a las entidades de seguridad social. El beneficiario o beneficiarios son los establecidos por disposiciones legales.

A continuación, se presenta el gasto de aportaciones definidas para 2024 y 2023, donde se incluyen los gastos de aportes de pensiones obligatorias y cesantías:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Gastos de aportaciones definidas	<b>2.786</b>	2.580

### Principales supuestos actuariales

- Los principales supuestos actuariales utilizadas para determinar las obligaciones por los planes de beneficios definidos son las siguientes:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Tasa de descuento	<b>9,78%</b>	9,63%
Incremento salarial	<b>4,75%</b>	4,75%
Incremento pensiones	<b>2,25%</b>	2,25%
Tasa de inflación (%)	<b>3,75%</b>	3,75%

- A continuación, se presenta un detalle de las tasas de mortalidad utilizadas para determinar las condiciones de longevidad de plan:

Edad	2024		2023	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
35	<b>0,06%</b>	<b>0,11%</b>	0,06%	0,11%
40	<b>0,09%</b>	<b>0,16%</b>	0,09%	0,16%
45	<b>0,13%</b>	<b>0,23%</b>	0,13%	0,23%
50	<b>0,19%</b>	<b>0,34%</b>	0,19%	0,34%
55	<b>0,28%</b>	<b>0,51%</b>	0,28%	0,51%
60	<b>0,43%</b>	<b>0,77%</b>	0,43%	0,77%
65	<b>0,69%</b>	<b>1,27%</b>	0,69%	1,27%
70	<b>1,14%</b>	<b>2,11%</b>	1,14%	2,11%
75	<b>1,92%</b>	<b>3,40%</b>	1,92%	3,40%

### Análisis de sensibilidad

El siguiente cuadro recoge el efecto de una variación de un 1% en el tipo de inflación y de un 1% en la tasa de descuento sobre la obligación por planes de beneficios post-empleo definidos:

	<b>Total</b>
<b>Cambio en la tasa de descuento</b>	
Aumento en la tasa de descuento en +1%   El nuevo saldo de la obligación de cierre de brecha pensional sería	<b>15.450</b>
Disminución en la tasa de descuento en -1%   El nuevo saldo de la obligación de cierre de brecha pensional sería	<b>18.914</b>
<b>Cambio en la tasa de incremento salarial</b>	
Aumento en tasa de incremento salarial en 1%   El nuevo saldo de la obligación de cierre de brecha pensional sería	<b>16.585</b>
Disminución en tasa de incremento salarial en -1%   El nuevo saldo de la obligación de cierre de brecha pensional sería	<b>13.320</b>
<b>Cambio en la tasa de mortalidad</b>	
Aumento en tasa de mortalidad en 10%   El nuevo saldo de la obligación de pensiones de jubilación	<b>2.136</b>
Disminución en tasa de mortalidad en -10%   El nuevo saldo de la obligación de pensiones de jubilación	<b>2.293</b>

No hubo cambio en los métodos y presunciones usadas al preparar el análisis de sensibilidad de años anteriores.

Aportes previstos para los próximos años financiados con recursos propios:

	<b>2024</b>
2024	<b>313</b>
2025	<b>315</b>
2026	<b>313</b>
2027	<b>307</b>
2028	<b>298</b>
Fecha de valuación +6 años a fecha de valuación +10 años (5 años)	<b>1.287</b>

De acuerdo con lo requerido en el Decreto 2131 de 2016, los supuestos principales usados para propósitos de las valuaciones actuariales de acuerdo con el Decreto 1625 de 2016 y conmutaciones pensionales parciales del Decreto 1833 de 2016, son las siguientes:

	<b>2024</b>
Tasa de inflación (%)	<b>9,95%</b>
Tasa de descuento (%)	<b>4,80%</b>
Incremento salario mínimo (%)	<b>9,95%</b>

A continuación, se presenta la diferencia existente entre el cálculo de los planes de beneficios definidos y conmutaciones pensionales, bajo la metodología descrita en el Decreto 2131 de 2016 y la metodología aplicable para dar cumplimiento al marco técnico normativo aplicable en Colombia, al 31 de diciembre de 2024:

	<b>Supuestos Decreto 1625 de 2016 (Decreto 2131 de 2016)</b>	<b>Supuestos Beneficios a Empleados (NIC 19)</b>	<b>Diferencia</b>
Valor presente de las obligaciones por planes de beneficios definidos a 31 de diciembre de 2024	<b>2.610</b>	<b>2.210</b>	<b>(400)</b>
Valor presente de las obligaciones por planes de beneficios definidos a 31 de diciembre de 2023	<b>2.598</b>	<b>2.355</b>	<b>(243)</b>

## Nota 21: Provisiones

El saldo de las provisiones corresponde a:

	2024	2023
Litigios, demandas y otras contingencias <sup>(1)</sup>	-	202
Desmantelamiento <sup>(2)</sup>	55	55
<b>Total provisiones corrientes</b>	<b>55</b>	<b>257</b>

(1) Se dio una recuperación de provisiones por valor de \$202 correspondiente al proceso reivindicatorio relacionado con una porción del predio San Antonio ubicado en Barú.

(2) El saldo corresponde a \$55 del requerimiento de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) por el desmantelamiento de Tamalameque.

A continuación, se presenta el movimiento de las provisiones:

	Litigios, demandas y otras contingencias	Desmantelamiento	Total
<b>1° de enero de 2024</b>	<b>202</b>	<b>55</b>	<b>257</b>
Reversión	(202)	-	(202)
<b>Total provisiones al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>-</b>	<b>55</b>	<b>55</b>
<b>1° de enero de 2023</b>	<b>4.494</b>	<b>761</b>	<b>5.255</b>
Provisiones Realizadas <sup>(1)</sup>	18	-	18
Provisiones utilizadas <sup>(2)</sup>	(4.310)	(706)	(5.016)
<b>Total provisiones al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>202</b>	<b>55</b>	<b>257</b>

## Nota 22: Pasivos comerciales y otras cuentas por pagar

Los pasivos comerciales y otras cuentas por pagar, a 31 de diciembre, comprenden:

	2024	2023
Dividendos por pagar <sup>(1)</sup>	141.964	131.120
Cuentas por pagar a compañías vinculadas <sup>(2) (Nota 38)</sup>	6.049	-
Proveedores nacionales	3.357	5.018
Otras cuentas por pagar	1.529	899
Proveedores compañías vinculadas <sup>(Nota 38)</sup>	1.078	1.770
Proveedores del exterior	84	272
<b>Total pasivos comerciales y otras cuentas por pagar</b>	<b>154.061</b>	<b>139.079</b>
Corriente	154.061	139.079
<b>Total pasivos comerciales y otras cuentas por pagar</b>	<b>154.061</b>	<b>139.079</b>

(1) El incremento en los pasivos comerciales y otras cuentas por pagar corresponde principalmente a incremento en el pasivo por dividendos de Grupo de inversiones Sura S.A., cuyo dividendo por pagar a 31 de diciembre de 2024 es \$45.101 (2023 \$35.514).

(2) La variación corresponde a los anticipos de utilidades entregados durante el año para el Patrimonio Autónomo Hotel Calablanca.

La Compañía tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios pre-acordados.

## Nota 23: Otros pasivos no financieros

El saldo de los otros pasivos a 31 de diciembre comprende:

	2024	2023
Ingresos recibidos por anticipado <sup>(1)</sup>	133.307	115.376
Impuesto de Industria y Comercio	10.583	10.602
Otros anticipos y avances recibidos <sup>(2)</sup>	8.199	35.715
Retención en la fuente	1.520	1.504
Impuesto a las ventas retenido	168	491
Impuesto a las ventas	104	126
<b>Total otros pasivos no financieros</b>	<b>153.881</b>	<b>163.814</b>
<b>Corriente</b>	<b>153.881</b>	<b>163.814</b>
<b>Total otros pasivos no financieros</b>	<b>153.881</b>	<b>163.814</b>

(1) El incremento durante 2024 corresponde a los ingresos netos relacionados con los costos de urbanismos pendientes de ser ejecutados en los lotes vendidos Miramar IV, CIC, Alejandría Etapa I, Alejandría Etapa II, Alejandría Etapa III, Alejandría Etapa IV, Alejandría Etapa V, Lago Alto, Villa Carolina Villa, Carolina VIII, Polideportivotecnos, PEN III, PEN IV, Pajonal Etapa I, Pajonal Etapa II, Pajonal Etapa III, Pajonal Etapa Norte, Barú Polonia, Barú Calablanca, Barú Hotel, Barú Lote 7A, Barú Lote E4, netos de las amortizaciones de periodos anteriores reconocidas en resultados en el periodo actual.

(2) La disminución corresponde principalmente a la compensación de anticipo de clientes de los proyectos del negocio inmobiliario por \$27.516.

## Nota 24: Bonos e instrumentos financieros compuestos

Los bonos e instrumentos financieros compuestos se detallan a continuación:

	2024	2023
Bonos y papeles comerciales en circulación <sup>(1)</sup>	825.376	995.563
Acciones preferenciales clasificadas como instrumentos financieros compuestos <sup>(2)</sup>	10.473	10.541
<b>Total bonos e instrumentos financieros compuestos</b>	<b>835.849</b>	<b>1.006.104</b>
Corriente	164.744	145.326
No corriente	671.105	860.778
<b>Total bonos e instrumentos financieros compuestos</b>	<b>835.849</b>	<b>1.006.104</b>

(1) Durante el 2024, para la serie de bonos tasa variable (IPC + 3,95%) con vencimiento en septiembre de 2024 se realizó una recompra por \$9.690, y el saldo restante fue pagado en su totalidad al vencimiento, a su vez, se realizaron las siguientes recompras: la serie a tasa variable (IPC + 2,44%) con vencimiento a agosto de 2025 por \$1.000 y la serie a tasa variable (IPC + 2,65%) con vencimiento a octubre de 2027 por \$32.000.

A continuación, se detallan los valores nominales de las series pendientes con sus diferentes plazos y montos:

Emisiones vigentes a:					
Emisor	Fecha de colocación	Plazo	Tasa	2024	2023
<b>Bonos</b>					
Grupo Argos S.A.	10/09/2014	15 años	IPC + 4,24% EA	390.104	390.104
Grupo Argos S.A.	28/08/2019	15 años	IPC + 3,20% EA	168.535	168.535
Grupo Argos S.A.	28/08/2019	6 años	IPC + 2,44% EA	156.965	157.965
Grupo Argos S.A.	28/10/2020	7 años	IPC + 2,65% EA	104.500	136.500
Grupo Argos S.A.	10/09/2014	10 años	IPC + 3,95% EA	-	134.818
<b>Total</b>				<b>820.104</b>	<b>987.922</b>

- (2) Las acciones preferenciales de la Compañía confieren a los titulares el derecho a percibir un dividendo preferencial de \$4 pesos por acción el cual será pagado de preferencia respecto al que corresponda a las acciones ordinarias, siempre y cuando se haya decretado dividendo de los fondos legalmente disponibles para ello. En ningún caso el dividendo que reciban los titulares de las acciones ordinarias podrá ser superior a aquel que se decreta a favor de las acciones preferenciales.

Para su reconocimiento y medición posterior, la Compañía identificó los componentes de deuda y patrimonio evaluando las condiciones contractuales del instrumento y las obligaciones como emisor. Dada la obligación contractual del emisor de pagar el dividendo mínimo anual a los titulares de las acciones, la emisión incorpora un componente de pasivo financiero. Una vez medido este pasivo, la diferencia entre el valor recibido y el valor de la obligación constituye un componente patrimonial. La parte correspondiente al pasivo financiero debe medirse como mínimo en cada período y reconocer sus efectos en el resultado del período. El elemento patrimonial no es sujeto a medición posterior.

La Compañía determinó el componente del pasivo descontando los flujos de efectivo correspondientes al dividendo mínimo preferencial, que se calcularon a perpetuidad. Considerando la dificultad de identificar en el mercado un instrumento financiero con las mismas características de la emisión, la tasa de descuento del pasivo financiero se determinó con referencia al costo promedio de deuda de la Compañía.

Al cierre de cada período sobre el que se informa se tienen 209.467.547 (2023 - 210.811.080) acciones preferenciales en circulación.

## Nota 25: Capital social

El saldo del capital emitido comprende:

	2024	2023
<b>Capital autorizado</b>		
1.200.000.000 acciones ordinarias de valor nominal de \$62,5	75.000	75.000
<b>Capital suscrito y pagado</b>		
663.331.535 acciones ordinarias de valor nominal de \$62,5 (2023 663.331.535 acciones)	41.458	41.458
211.827.180 acciones preferenciales de valor nominal \$62,5 (2023 211.827.180 acciones)	13.239	13.239
<b>Total capital emitido</b>	<b>54.697</b>	<b>54.697</b>

Las acciones preferenciales confieren a los titulares los siguientes derechos:

- Percibir un dividendo preferencial de \$4 pesos por acción, el cual será pagado de preferencia respecto al que corresponda a las acciones ordinarias, siempre y cuando se haya decretado dividendo de los fondos legalmente disponibles para ello. En ningún caso el dividendo que reciban los titulares de las acciones ordinarias podrá ser superior a aquel que se decreta a favor de las acciones preferenciales.  
En ningún caso el dividendo preferencial será acumulable para ejercicios posteriores. En cada caso, el primer pago de dividendos corresponderá a aquellos que la Compañía decreta después de suscritas las acciones.
- Participar juntamente con los titulares de acciones ordinarias de las utilidades distribuibles, en proporción a su participación en el capital suscrito de la Compañía, previo pago del dividendo preferencial y del dividendo ordinario que sea igual al dividendo preferencial.
- Tener prelación en el reembolso de aportes en el proceso de liquidación, siempre que haya sido totalmente cubierto el pasivo externo de la compañía.
- Ser convocado a las reuniones de la Asamblea de Accionistas en la misma forma y dentro de los mismos plazos que los titulares de acciones ordinarias.

5. Participar en las reuniones de la Asamblea de Accionistas y votar en ellas exclusivamente en las siguientes situaciones:
- Cuando se trate de aprobar modificaciones que puedan desmejorar las condiciones o los derechos fijados para las acciones preferenciales. En este caso, se requerirá el voto favorable del 70% de las acciones en que se encuentre dividido el capital suscrito, incluyendo en dicho porcentaje y en la misma proporción el voto favorable de las acciones preferenciales.
  - Cuando se vaya a votar la conversión en acciones ordinarias de las acciones preferenciales, salvo que en el respectivo reglamento se haya regulado de manera específica la posibilidad de conversión y los términos en que la misma se realizará. En el evento en que se decida aprobar una conversión diferente a la aprobada en el reglamento o que el mismo no haya contemplado esta opción, se aplicará la misma mayoría señalada en el numeral anterior.
  - Si al cabo de un ejercicio social la Compañía no genera utilidades distribuibles que le permitan cancelar el dividendo preferencial, y la Superintendencia Financiera de Colombia, de oficio o a solicitud de tenedores de acciones preferenciales que representen por lo menos el 10% de estas acciones, establece que se han ocultado o distraído beneficios que disminuyan las utilidades distribuibles, podrá determinar que los titulares de estas acciones participen con voz y voto en las reuniones de la Asamblea de Accionistas, hasta tanto se verifique que han desaparecido las irregularidades que dieron lugar a esta medida, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 64 de la Ley 222 de 1995.
  - Ejercer el derecho de inspección en los mismos casos, plazos y condiciones que los titulares de acciones ordinarias.

Las acciones ordinarias en poder de asociadas directa e indirectamente son 285.834.388 (2023 236.465.932 acciones).

Reconciliación de las acciones ordinarias y preferenciales:

	Número de acciones	Capital social	Prima en colocación de acciones
<b>Reconciliación de las acciones ordinarias</b>			
Saldo a 31 de diciembre de 2023 <sup>(1)</sup>	663.331.535	41.458	149.167
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2024 <sup>(1)</sup></b>	<b>663.331.535</b>	<b>41.458</b>	<b>149.167</b>
<b>Reconciliación de las acciones preferenciales</b>			
Saldo a 31 de diciembre de 2023 <sup>(1)</sup>	211.827.180	13.239	1.354.206
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2024 <sup>(1)</sup></b>	<b>211.827.180</b>	<b>13.239</b>	<b>1.354.206</b>
<b>Total ordinarias y preferenciales al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>875.158.715</b>	<b>54.697</b>	<b>1.503.373</b>
<b>Total ordinarias y preferenciales al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>875.158.715</b>	<b>54.697</b>	<b>1.503.373</b>

(1) Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía posee 35.831.170 (2023 – 12.626.674) acciones propias readquiridas, de las cuales 33.471.537 (2023 - 11.610.574) corresponden a acciones ordinarias y 2.359.633 (2023 - 1.016.100) a acciones preferenciales.

Al 31 de diciembre del 2024, las acciones ordinarias en circulación son 629.859.998 (2023 – 651.720.961) y las acciones preferenciales en circulación son 209.467.547 (2023 – 210.811.080). La Compañía tiene operaciones de cobertura sobre acciones ordinarias (Nota 18 Obligaciones financieras y Nota 28 Otros componentes del patrimonio).

## Nota 26: Acciones Readquiridas

El siguiente cuadro presenta el detalle del número de acciones readquiridas y su correspondiente importe para los periodos indicados:

	Número de Acciones		Importe	
	2024	2023	2024	2023
Acciones ordinarias readquiridas	33.471.537	11.610.574	406.342	62.510
Acciones preferenciales readquiridas	2.359.633	1.016.100	22.018	6.484
<b>Total acciones readquiridas</b>	<b>35.831.170</b>	<b>12.626.674</b>	<b>428.360</b>	<b>68.994</b>

Durante el 2023, la Junta Directiva de la Compañía autorizó el inicio de la ejecución del programa de recompra de acciones, que fue aprobado en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas de 2020, y que se presentara una proposición en la reunión ordinaria de Asamblea General de Accionistas de 2023 para adelantar un nuevo programa de recompra por hasta \$500.000, con el fin de darle continuidad al programa de 2020 vigente que se venció en el mes de marzo de 2023.

En marzo de 2023, la Asamblea General de Accionistas de la Compañía:

1. Autorizó el traslado de \$106.000 de las reservas para futuras inversiones gravadas a la reserva para readquisición de acciones.
2. Autorizó la readquisición de acciones ordinarias y de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto de la Compañía a través de un programa de readquisición, hasta por un monto de \$500.000, en un plazo de hasta tres años.
3. Facultó a la Junta Directiva para que reglamente el Programa de Readquisición indicado en el numeral anterior, y defina y apruebe los términos y condiciones de este. La readquisición deberá realizarse mediante mecanismos que garanticen igualdad de condiciones a todos los accionistas y el precio de readquisición para cada especie de acción será fijado con base en procedimientos reconocidos técnicamente, en cumplimiento de las normas vigentes. En caso de que la Junta Directiva considere que no se presentan las condiciones internas o de mercado adecuadas para llevar a cabo la readquisición de acciones, la sociedad no estará obligada a implementar, total o parcialmente, la readquisición de acciones.

Durante los doce meses del año 2023, la Compañía ejecutó parte del programa de readquisición de acciones del año 2020 e inició la ejecución del programa aprobado en marzo de 2023, por lo cual readquirió 5.908.142 acciones ordinarias por \$56.523 y 1.016.100 acciones preferenciales por \$6.484, las cuales para efectos de control fueron reconocidas en la subcuenta de acciones propias readquiridas en el patrimonio. A su vez, se trasladó desde la reserva ocasional de futuras inversiones \$5.988 correspondientes a 5.702.432 acciones propias readquiridas de años anteriores, a la subcuenta antes mencionada, con el propósito de tener control sobre el total de acciones readquiridas. Durante el año 2024, la Compañía ejecutó parte del programa de readquisición de acciones del año 2023, por lo cual readquirió 8.158.271 acciones ordinarias por \$133.431 y 1.343.533 acciones preferenciales por \$15.534.

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas realizada el 31 de julio de 2024, autorizó lo siguiente:

1. Darle tratamiento de acciones readquiridas a las acciones ordinarias de Grupo Argos S.A. que la Compañía reciba con ocasión de la liquidación de Sociedad Portafolio S.A.
2. El traslado de hasta \$240.000 de las reservas gravadas para futuras inversiones generadas con anterioridad al año 2017 a una nueva reserva que se denominará "Reserva para Readquisición de Acciones - Sociedad Portafolio S.A."
3. Una vez realizada la readquisición de acciones, en caso de quedar un saldo remanente en la Reserva para Readquisición de Acciones - Sociedad Portafolio S.A., el saldo sea restituido a las reservas gravadas para futuras inversiones generadas con anterioridad al año 2017.

Después de la aprobación de la cuenta final de liquidación de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada, el 4 de octubre de 2024, Deceval realizó la respectiva anotación en cuenta a nombre de la Compañía de 13.702.692 acciones de Grupo Argos S.A., las cuales se reconocieron como acciones propias readquiridas por \$210.400 (Nota 40 Hechos relevantes).

En total, las readquisiciones del periodo 2024 ascienden a 21.860.963 acciones ordinarias por \$343.832 y 1.343.533 acciones preferenciales por \$15.534.

## Nota 27: Reservas y otro resultado integral

### 27.1 Reservas

El saldo de reservas comprende:

	2024	2023
Reserva legal <sup>(1)</sup>	29.665	29.665
Reservas obligatorias <sup>(2)</sup>	722.388	511.988
Otras reservas ocasionales <sup>(3)</sup>	2.591.951	2.553.000
<b>Total reservas</b>	<b>3.344.004</b>	<b>3.094.653</b>

#### 1. Reserva legal

La Compañía está obligada a apropiar 10% de sus utilidades netas anuales como reserva legal, hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente al 50% del capital suscrito. Esta reserva no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía, pero debe utilizarse para absorber o reducir las pérdidas netas anuales. Las apropiaciones que excedan el mencionado 50% son de libre disposición por parte de la Asamblea General de Accionistas.



## 2. Reservas obligatorias

Las reservas obligatorias comprenden el saldo de la reserva para la readquisición de acciones por \$722.388 (2023 \$511.988) (Nota 26 Readquisición de acciones). En la reunión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas del 31 de julio de 2024, se autorizó el traslado de hasta \$240.000 de las reservas gravadas para futuras inversiones generadas con anterioridad al año 2017 a una nueva reserva denominada "Reserva para Readquisición de Acciones - Sociedad Portafolio S.A.". Una vez realizada la readquisición de acciones, cualquier saldo remanente en la "Reserva para Readquisición de Acciones - Sociedad Portafolio S.A.", deberá ser restituido a las reservas gravadas para futuras inversiones generadas con anterioridad al año 2017.

Después de la aprobación de la cuenta final de liquidación de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada, el 4 de octubre de 2024, Deceval realizó la respectiva anotación en cuenta a nombre de la Compañía de 13.702.692 acciones de Grupo Argos S.A., las cuales se reconocieron como acciones propias readquiridas por \$210.400. Asimismo, dando cumplimiento a lo estipulado en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 de julio de 2024, el saldo remanente de la reserva para Readquisición de Acciones – Sociedad Portafolio S.A. Liquidada por (\$29.600), fue restituido a las reservas gravadas para futuras inversiones generadas con anterioridad al año 2017.

De acuerdo con lo anterior, al 31 de diciembre de 2024, la reserva para readquisición de acciones disponible asciende a \$294.027 (2023 \$442.993).

## 3. Otras reservas ocasionales

El saldo de las otras reservas comprende:

	2024	2023
Reserva para futuras inversiones	2.420.024	2.381.773
Reserva para futuros ensanches	163.427	163.427
Reserva para actividades de responsabilidad social	8.500	7.800
<b>Total otras reservas ocasionales</b>	<b>2.591.951</b>	<b>2.553.000</b>

Las otras reservas ocasionales son de libre disponibilidad para los accionistas.

La Asamblea General de Accionistas de Grupo Argos S.A., en reunión ordinaria del 21 de marzo de 2024, liberó reservas gravadas y no gravadas para actividades de responsabilidad social por \$7.800, y apropió \$8.500. Adicionalmente, incrementó la reserva para futuras inversiones por \$241.737, que incluye el valor correspondiente al dividendo por acción de las acciones que fueron readquiridas entre el 23 de febrero y el 21 de marzo de 2024, como un mayor valor de la apropiación de reservas para futuras inversiones por \$65.

Asimismo, en la reunión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas del 31 de julio de 2024, se autorizó el traslado de hasta (\$240.000) de las reservas gravadas para futuras inversiones generadas con anterioridad al año 2017 a una nueva reserva denominada "Reserva para Readquisición de Acciones - Sociedad Portafolio S.A." Además, dando cumplimiento a lo estipulado en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 de julio de 2024, el saldo remanente de la reserva para "Readquisición de Acciones – Sociedad Portafolio S.A." por \$29.600, fue restituido a las reservas gravadas para futuras inversiones generadas con anterioridad al año 2017.

Durante el año 2024 y 2023, de acuerdo con el programa de readquisición de acciones, se readquirieron 23.204.496 acciones (2023 6.924.242) por \$359.366 (2023 \$63.007), generando un incremento en la reserva para futuras inversiones de \$6.914 (2023 \$1.351) por la restitución de los dividendos por pagar asociados a las acciones readquiridas durante el año. Esta cifra incluye un incremento de \$65 (2023 \$363) en la reserva para futuras inversiones, registrado como mayor valor de las reservas en la Asamblea General de Accionistas del 21 de marzo de 2024.

La Asamblea General de Accionistas de Grupo Argos S.A., en reunión ordinaria del 30 de marzo de 2023, liberó reservas gravadas y no gravadas para futuras inversiones por \$155.048, de la reserva destinada a actividades de responsabilidad social liberó \$6.900 y apropió \$7.800. Adicionalmente, se realiza traslado por concepto de acciones propias readquiridas por (\$5.988), se trasladaron \$106.000 desde la reserva para readquisición de acciones, y se apropiaron \$363 correspondientes al dividendo de 631.772 acciones propias readquiridas entre el 2 y el 24 de marzo de 2023, como mayor valor de las reservas para futuras inversiones. Adicionalmente de acuerdo con el programa de readquisición de acciones se compraron, durante el año 2023, 6.924.242 acciones por \$63.007 generando incremento en la reserva para futuras inversiones por \$1.351.

## 27.2 Otro resultado integral (ORI)

	2024	2023
Ganancia neta de inversiones patrimoniales <sup>(1)</sup>	4.218	1.843.221
Pérdida por nuevas mediciones de obligaciones por beneficios definidos	(13.177)	(13.046)
Coberturas de flujos de efectivo <sup>(2)</sup>	(3.038)	(1.721)
Participación en el otro resultado integral de subsidiarias reconocido mediante el método de la participación <sup>(3)</sup>	1.122.892	948.674
<b>Total otro resultado integral (ORI)</b>	<b>1.110.895</b>	<b>2.777.128</b>

(1) El saldo corresponde a ganancias netas por la medición de inversiones patrimoniales a su valor razonable de las inversiones mantenidas directamente por la Compañía por \$5.083 (2023 \$2.137.846), y su correspondiente impuesto diferido de (\$865) (2023 (\$294.625)). La ganancia, neta asociada a inversiones patrimoniales directas corresponde principalmente a: Quantela INC. por \$4.038 (2023 \$3.400), Sociedad Portafolio S.A. Liquidada por \$0 (2023 \$229.332) y Grupo Nutresa S.A. por \$0 (2023 \$1.611.502), que incluye su respectivo impuesto diferido.

Las ganancias (pérdidas) por la medición de inversiones patrimoniales a su valor razonable presentaron los siguientes movimientos durante el año:

- Disminución neta en el valor de las inversiones patrimoniales por (\$48.167) debido a la valoración de las siguientes inversiones: Grupo Nutresa S.A. por \$58.817, Fondo de Capital Privado Progres Capital por (\$134), Sociedad Portafolio S.A. Liquidada por (\$104.450), inversiones relacionadas con el Proyecto de Ventures Corporativo por \$1.780. Además, se reconoció el impuesto diferido correspondiente de (\$4.180).
- A continuación, se detallan las realizaciones a los resultados acumulados, desde el otro resultado integral (ORI) y desde los resultados acumulados de la adopción por primera vez de las NIIF:

	Realizaciones a los resultados acumulados			
	Otro resultado integral			
	Adopción NIIF	Valoración de Inversiones	Impuestos a las ganancias	Realización neta
Grupo Nutresa S.A. (*)	149.750	(1.937.321)	280.737	(1.506.834)
Sociedad Portafolio S.A. Liquidada (**)	21.730	(151.907)	17.203	(112.974)
Liquidación Fondo Progres	-	452	-	452
Liquidación Inversiones El Duero	(170.228)	-	-	(170.228)
Venta de propiedades de inversión	(715.979)	-	-	(715.979)
Otras realizaciones	(86.867)	-	-	(86.867)
<b>Total realización a los resultados acumulados</b>	<b>(801.594)</b>	<b>(2.088.776)</b>	<b>297.940</b>	<b>(2.592.430)</b>

(\*) La realización está asociada al intercambio de acciones de Grupo Nutresa S.A. como parte del Acuerdo Marco para transferir la inversión en el negocio de alimentos de Grupo Nutresa S.A. a cambio de acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada.

(\*\*) La realización está asociada a la entrega de acciones de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada como medio de pago en la Oferta Pública de Adquisición (OPA) sobre acciones de Grupo Nutresa S.A., y la liquidación de esta entidad.

2. Durante 2024, se reconocieron en el otro resultado integral pérdidas netas por (\$1.317) por la medición a valor razonable de los instrumentos financieros derivados bajo contabilidad de cobertura de flujos de efectivo. Este valor incluye transferencia de pérdidas al resultado del ejercicio por \$1.020.

3. Los saldos del otro resultado integral de subsidiarias reconocidos mediante el método de la participación corresponden a:

	2024	2023
Diferencia en cambio por conversión negocios en el extranjero	1.472.865	1.364.025
Pérdidas de inversiones patrimoniales (a)	(298.441)	(432.873)
Nuevas mediciones de obligaciones por beneficios definidos (a)	(13.683)	(12.946)
Coberturas de flujos de efectivo	(43.238)	24.824
Revaluación de propiedades, planta y equipo (a)	5.389	5.644
<b>Total otro resultado integral (ORI) de subsidiarias reconocido mediante el método de la participación</b>	<b>1.122.892</b>	<b>948.674</b>

Durante el 2024, se reconocieron en el otro resultado integral del periodo, por la aplicación del método de participación de subsidiarias, ganancias netas por \$179.561 correspondientes a diferencia por conversión por \$108.840, coberturas de flujos de efectivo por (\$68.062), valoración de inversiones patrimoniales por \$134.227, medición de obligaciones por beneficios definidos por \$4.499 y revaluación de propiedades, planta y equipo por \$57.

Adicionalmente, se realizaron transferencias de ganancias, netas entre el otro resultado integral (ORI) y a los resultados acumulados o el resultado del periodo, según corresponda por (\$5.343), obligaciones por beneficios definidos por (\$5.236), revaluación de propiedades, planta y equipo por (\$312) y por medición de inversiones patrimoniales por \$205 reconocidos en la aplicación del método de la participación a subsidiarias.

Para el periodo comparativo terminado al 31 de diciembre de 2023, se reconoció en el otro resultado integral (ORI) movimientos por (\$1.950.993), detallados así:

- Cambios en inversiones medidas a valor razonable: Sociedad Portafolio S.A. Liquidada \$256.357, Grupo Nutresa S.A. \$45.471, Fondo de Capital Privado Progresia Capital por \$120 y otras inversiones Proyecto Ventures Corporativo (\$2.997).
- Pérdida neta de instrumentos de coberturas de flujos de efectivo por (\$5.183).
- Impuesto diferido inversiones patrimoniales (\$24.917) y coberturas de flujo de efectivo \$1.687.
- Nuevas mediciones de obligaciones por beneficios definidos por (\$4.872).
- Movimientos del método de participación en subsidiarias los siguientes conceptos: revaluación de propiedad, planta y equipo \$58, mediciones de obligaciones por beneficios definidos (\$26.732), ganancias y pérdidas inversiones patrimoniales (\$202.873), ganancias netas de instrumentos de cobertura flujo de efectivo \$35.941 y diferencia en cambio por conversión de negocios en el exterior (\$2.023.453).

Asimismo, durante ese mismo periodo del año 2023, la Compañía realizó transferencias desde el otro resultado integral (ORI) hacia ganancias acumuladas por (\$102), por concepto de revaluación de propiedades, planta y equipo.

## Nota 28: Otros componentes del patrimonio

El saldo de los otros componentes del patrimonio corresponde a la aplicación del método de participación patrimonial sobre las otras variaciones patrimoniales de las subsidiarias, incluidos los cambios en la participación de subsidiarias debido a operaciones con participaciones no controladoras.

Durante el año 2024, la Compañía disminuyó su porcentaje de participación con derecho a voto en Cementos Argos S.A. en un 6,44% e incrementó su porcentaje de participación con derecho económico en un 2,75%, debido al proceso de conversión de acciones preferenciales en acciones ordinarias, ejecutado por esta subsidiaria el 6 de mayo de 2024, y al cumplimiento de su programa de readquisición de acciones. Esto resultó en un incremento patrimonial de \$173.605 por la aplicación del método de participación. Asimismo, la Compañía incrementó su participación en Celsia S.A. en un 0,9%, como resultado del cumplimiento del programa de readquisición de acciones de esta subsidiaria, lo que implicó una disminución patrimonial de (\$5.171).

Durante el año 2024, el método de participación patrimonial sobre las variaciones patrimoniales de las subsidiarias ascendió a \$21.156 (2023 (\$38.991)).

El saldo de los contratos de cobertura sobre acciones, reconocidos como un componente del patrimonio, asciende a (\$145.785), que incluye desembolsos directamente asociados a estos contratos. Durante el periodo se presentaron otras transacciones que generaron un incremento patrimonial neto por \$101.

Durante el año 2023, la compañía reconoció un incremento patrimonial por \$87.126 derivado de la compra de 17.928.000 acciones de Cementos Argos S.A. y 8.511 acciones de Odinsa S.A., que representaron un incremento de la participación patrimonial neta en la inversión.

## Nota 29: Dividendos

### Dividendos decretados

La Asamblea General de Accionistas de la Compañía, celebrada el 21 de marzo de 2024 (en 2023 celebrada el 30 de marzo), decretó dividendos sobre 649.495.950 acciones ordinarias (2023 657.104.864) de \$636 pesos por acción (2023 \$575), pagaderos en cuatro cuotas trimestrales de \$159 pesos por acción (2023 \$143,75) a partir de abril de 2024 y 2023, respectivamente, para un monto total de \$413.079 (2023 \$377.835).

Adicionalmente, se decretaron dividendos preferentes correspondientes a 210.417.381 acciones preferenciales (2023 211.719.647) a razón de \$636 pesos por acción (2023 \$575), pagaderos en cuatro cuotas trimestrales de \$159 pesos por acción (2023 \$143,75), a partir de abril de 2024 y 2023, respectivamente, para un monto total de \$133.825 (2023 \$121.739).

Dividendos decretados 2024	Acciones	\$ anuales por acción	2024
Dividendo ordinario <sup>(*)</sup>	649.459.950	636	413.079
Dividendo preferencial <sup>(*)</sup>	210.417.381	636	133.825
<b>Total</b>	<b>859.913.331</b>		<b>546.904</b>

Dividendos decretados 2023	Acciones	\$ anuales por acción	2023
Dividendo ordinario <sup>(*)</sup>	657.104.864	575	377.835
Dividendo preferencial <sup>(*)</sup>	211.719.647	575	121.739
<b>Total</b>	<b>868.824.511</b>		<b>499.574</b>

(\*) Corresponde al número de acciones ordinarias y preferenciales en circulación al momento de la aprobación del proyecto de distribución de utilidades por parte de la Asamblea General de Accionistas (Nota 25 Capital social).

### Dividendos pagados

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, fueron pagados dividendos ordinarios por \$399.862 (2023 \$365.620) y dividendos preferenciales por \$129.267 (2023 \$116.539).

## Nota 30: Ingreso de actividades ordinarias

A continuación, se presenta un detalle de los ingresos de actividades ordinarias de la Compañía:

	2024	2023
Método de participación <sup>(1)</sup>	3.080.748	502.214
Actividad financiera <sup>(2)</sup>	265.723	618.222
Inmobiliario <sup>(3)</sup>	239.980	275.417
Ingresos por valoración del Fondo de Capital Privado <sup>(4)</sup>	37.061	14.631
Ingresos por valoración de propiedades de inversión <sup>(5)</sup>	(87.852)	16.732
<b>Total Ingreso de actividades ordinarias</b>	<b>3.535.660</b>	<b>1.427.216</b>

1) Corresponde al reconocimiento del método de participación patrimonial de las siguientes subsidiarias:

	2024	2023
Cementos Argos S.A.	2.852.242	165.810
Celsia S.A.	118.910	212.566
Odinsa S.A.	91.061	102.416
Sator S.A.S.	18.057	14.944
P.A. Ganadería Rio Grande	475	23
Summa - Servicios Corporativos Integrales S.A.S.	3	287
Valle Cement Investments Inc.	-	6.168
<b>Total método de participación patrimonial</b>	<b>3.080.748</b>	<b>502.214</b>

La variación del ingreso por método de participación en resultados de subsidiarias proviene principalmente de Cementos Argos S.A. debido a la transacción de desinversión de activos de la regional de Estados Unidos, con un efecto de \$2.730.327 (Nota 40 Hechos relevantes).

2) Los ingresos por actividad financiera corresponden a:

a. Dividendos por \$247.473 (2023 \$213.145), los cuales fueron decretados por:

- Grupo de Inversiones Suramericana S.A. \$244.559 (2023 \$152.016)
- Sociedad Portafolio S.A. Liquidada \$2.871 (2023 \$0)
- Fondo Regional de Garantías del Caribe Colombiano S.A. \$43 (2023 \$34)
- Grupo Nutresa S.A. \$0 (2023 \$61.095)

- b. En el cumplimiento de la Oferta Pública de Adquisición (OPA) sobre acciones de Grupo Nutresa S.A., fueron entregadas como medio de pago 349.196 acciones de Grupo Suramericana S.A. por \$18.074 (Nota 15 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos y Nota 40 Hechos relevantes).
- c. Ajuste de precio en la venta de la participación del 8,19% de Valle Cement Investments Inc por \$176 de acuerdo con lo pactado al momento de la venta.
- d. Venta de 2 acciones de Concretos Argos S.A.S.
- e. Ingreso por aporte de usufructo de acciones a Sator S.A.S. \$0 (2023 \$10.646).
- f. Para el año 2023, ingreso por venta de la participación del 30% en la Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional – Opain S.A por \$274.554 que equivale a 91.770 acciones y venta de la participación del 8,19% en Valle Cement Investments Inc por \$119.877 que equivalente a 712.836 acciones.

3) Los ingresos del negocio inmobiliario corresponden a:

- Reconocimiento de ingresos diferidos de los proyectos: Portal Empresarial III y IV, Miramar IV, Centro Internacional del Caribe, Villa Carolina VIII, Pajonal San José Norte, Barú Calablanca y Barú Polonia, Alejandría Etapa I, II, III, IV, V y VI, Pajonal Etapa I, II (Ribera Mallorquín II) y III, y Polideportivotecnos. Asimismo, la venta de los siguientes lotes: Pajonal Etapa II (Ribera Mallorquín II) (Manzana 10.3), Pajonal Etapa III (Manzanas 14.1, 14.2, 15.3 y 16), Polideportivotecnos, Alejandría Etapa VI (Manzana 51.1), La Pedrera, Pocihueica, Mendihuaca (Lote 1 y 3), Alejandría Etapa IV (Manzanas 9, 10.1, 10.2, 11, 12 y 14), Palma Real y Portal Empresarial Del Norte (Manzana F) por \$202.457.

Para el año 2023, corresponde al reconocimiento de ingresos diferidos de los proyectos: Portal Empresarial del Norte III, Miramar IV, Centro Internacional Caribe, Lago Alto, Villa Carolina VIII, Pajonal San José Norte, Barú Calablanca, Portal Empresarial del Norte IV, Alejandría Etapa I, Santa Isabel, Pajonal Etapa I, Barú Polonia, Alejandría Etapa II, Alejandría Etapa III, Pajonal Etapa II (Ribera Mallorquín II), Pajonal Etapa III y Alejandría Etapa V y la venta de lotes Portal Empresarial del Norte III (C3 - C4 – E1 – E2 – E3 – E4 – F1 – F2 – F3 – F4), Remanente Insignares la Playa, Alejandría Etapa V (Manzana 46 A1), Alejandría Etapa III (Manzana 13), Volador Urvisa, Hacienda Portonao Barú Lote 7A, Alejandría Etapa III (Manzana 21.1), Barú Calablanca Lote E4 y Pajonal Etapa III (Manzanas 11, 12, 13.1, 13.2, 15.1 y 15.2) por \$233.869.

- Ingresos por rendimientos asociados a fondos y/o consorcios inmobiliarios: Fondo de Capital Privado Pactia Inmobiliario por \$13.818 (2023 \$16.450), Fiduciaria Bogotá - Alameda del Río por \$7.501 (2023 \$12.369), Patrimonio Autónomo Operaciones Hotel Calablanca por \$5.454 (2023 \$3.232), Patrimonio Autónomo Hacienda Niquia por \$2.193 (2023 \$1.609) y Consorcio Mantenimiento Opain por \$17 (2023 \$0).
- Ingresos por dividendos de Pactia S.A.S. por \$5.175 (2023 \$5.122), por arrendamientos \$3.307 (2023 \$2.707) y por servidumbre por \$58 (2023 \$59).

4) Corresponde al ajuste por medición al valor razonable de la inversión en la asociada Fondo de Capital Privado Pactia Inmobiliario por \$37.061 (2023 \$14.631)..

5) Corresponde al ajuste por medición al valor razonable de las propiedades de inversión, principalmente de los siguientes terrenos: Agua Viva, Bocatocino, Loma China, Pavas Molina, Barú, Finca la Fortuna, Pajonal, Volador Oriental, Don Jaca, Pradomar, Miramar Puerto Colombia, Agua Dulce, Minas Lili, Campo Alegre e Insignares y Tamalameque por (\$87.852) (2023 \$16.732).

### Obligaciones por desempeño pendientes

Los contratos de la Compañía son principalmente para la entrega de bienes y prestación de servicios dentro del corto y mediano plazo, por lo tanto, los ingresos de actividades ordinarias relacionadas con las obligaciones de desempeño pendientes se esperan reconocer en dichos rangos de tiempo.

### Saldos contractuales procedentes de contratos con clientes

El saldo de las cuentas por cobrar, de los activos del contrato y de los pasivos del contrato procedentes de contratos con clientes, a 31 de diciembre comprende:

	2024	2023
Cuentas por cobrar comerciales	155.936	145.585
Pasivos del contrato	141.506	151.091

## Nota 31: Costo de actividades ordinarias

El costo de actividades ordinarias al 31 de diciembre comprende:

	2024	2023
Costo del negocio inmobiliario <sup>(1)</sup>	170.204	160.929
Costo de actividad financiera <sup>(2)</sup>	13.345	137.910
<b>Total costo de actividades ordinarias</b>	<b>183.549</b>	<b>298.839</b>

(1) A 31 de diciembre de 2024 el costo de venta de lotes se compone de la entrega del activo, los costos de urbanismo asociados al mismo y los desembolsos necesarios para su venta. Estos están relacionados principalmente con la venta de los siguientes lotes: Pajonal Etapa III (Manzanas 14.1, 14.2, 15.3 y 16), Polideportivotecnos, Pajonal Etapa II (Ribera Mallorquín II) (Manzana 10.3), Alejandría Etapa VI (Manzana 51.1), La Pedrera, Pocihueica, Mendihuaca (Lotes 1 y 3), Alejandría Etapa IV (Manzanas 9, 10.1, 10.2, 11, 12 y 14) y Palma Real, Portal Genoves II (Lotes D1 y D3).

Para el año 2023, corresponde principalmente a los siguientes proyectos: Portal Empresarial del Norte III, Miramar IV, Centro Internacional Caribe, Lago Alto, Villa Carolina VIII, Pajonal San José Norte, Barú Calablanca, Portal Empresarial del Norte IV, Alejandría Etapa I, Santa Isabel, Pajonal Etapa I, Barú Polonia, Alejandría Etapa II, Alejandría Etapa III, Pajonal Etapa II (Ribera Mallorquín II), Pajonal Etapa III y Alejandría Etapa V.

(2) Corresponde al cumplimiento de la Oferta Pública de Adquisición (OPA) sobre acciones de Grupo Nutresa S.A., en la cual se entregaron como medio de pago 349.196 acciones de Grupo Suramericana S.A. por \$13.345. (Nota 40 Hechos relevantes).

Para el año 2023, corresponde a los costos de venta de las participaciones en las siguientes inversiones: el 30% en la Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional – Opain S.A equivalente a 91.770 acciones y los derechos asociados a la misma por \$91.327 y el 8,19% en la sociedad Valle Cement Investments Inc equivalente a 712.836 acciones por \$46.583.

## Nota 32: Gastos de administración

Los gastos de administración a 31 de diciembre comprenden:

	2024	2023
Gastos de personal <sup>(1)</sup>	62.153	50.799
Honorarios <sup>(2)</sup>	41.680	44.875
Impuestos <sup>(3)</sup>	37.635	31.640
Servicios <sup>(4)</sup>	23.685	21.097
Gastos de viaje	6.323	6.003
Mantenimiento y reparaciones	5.086	4.874
Diversos	3.127	3.149
Depreciaciones de propiedades, planta y equipo	2.783	2.430
Afiliaciones, seguros y otros gastos menores	2.439	3.821
Deterioro <sup>(5)</sup>	1.826	345
Arrendamientos	1.141	839
<b>Total gastos de administración</b>	<b>187.878</b>	<b>169.872</b>

(1) El aumento se presenta principalmente en salarios y prima por resultados organizacionales.

(2) Corresponde principalmente a honorarios por asesoría estratégica financiera de proyectos especiales por \$20.502 (2023 \$19.152), asesoría jurídica por \$12.718 (2023 \$18.728) y asistencia técnica por \$5.752 (2023 \$4.521).

(3) El aumento corresponde principalmente al impuesto predial.

(4) El saldo corresponde principalmente a servicios vigilancia por \$9.896 (2023 \$8.860), asistencia técnica por \$7.395 (2023 \$7.136) y publicidad \$3.610 (2023 \$2.716).

(5) El aumento corresponde al deterioro de la cartera.

## Nota 33: Gastos de ventas

Los gastos de ventas a 31 de diciembre comprenden:

	2024	2023
Gastos de personal <sup>(1)</sup>	938	835
Legales <sup>(2)</sup>	724	16
Honorarios	181	182
Gastos de viaje	82	56
Servicios	80	49
Diversos	76	93
Contribuciones y afiliaciones	34	18
Arrendamientos	12	1
Seguros	4	5
<b>Total gastos de ventas</b>	<b>2.131</b>	<b>1.255</b>

(1) El aumento se presenta principalmente en salarios y bonificaciones.

(2) El aumento corresponde a costos legales notariales producto de las ventas de lotes y propiedades del negocio de desarrollo urbano.

## Nota 34: Gastos por beneficios a empleados

El saldo de los gastos por beneficios a empleados generados durante los períodos presentados por cada categoría significativa es el siguiente:

	2024	2023
Salarios	27.914	25.797
Aportaciones a la seguridad social	3.218	2.861
Otros beneficios a los empleados de corto plazo	26.070	17.765
<b>Total gastos por beneficios a empleados de corto plazo</b>	<b>57.202</b>	<b>46.423</b>
Gastos por beneficios post- empleo, planes de aportaciones definidas	2.786	2.580
Gastos por beneficios post-empleo, planes de beneficios definidos	2.220	1.234
<b>Total gastos por beneficios a los empleados post-empleo</b>	<b>5.006</b>	<b>3.814</b>
Otros gastos de personal	883	1.397
<b>Total de otros gastos por beneficios a empleados</b>	<b>883</b>	<b>1.397</b>
<b>Total gastos por beneficios a empleados administrativos y de ventas</b>	<b>63.091</b>	<b>51.634</b>
Otros gastos por beneficios post-empleo y planes definidos	-	-
<b>Total gastos por beneficios a empleados</b>	<b>63.091</b>	<b>51.634</b>

El aumento en los gastos por beneficios a empleados corresponde principalmente a salarios y bonificaciones.

## Nota 35: Otros ingresos (gastos), neto

Los otros ingresos (gastos) a 31 de diciembre comprenden:

	2024	2023
Ganancia por intercambio de acciones <sup>(1)</sup>	74.700	-
Ganancias por disposición de propiedades de inversión	1.722	-
Otras gananciasGanancia por recuperación de deterioro	3.300	1.324
<b>Total otros ingresos</b>	<b>79.722</b>	<b>1.324</b>
Donaciones	(8.599)	(6.977)
Otros impuestos <sup>(2)</sup>	(6.941)	(8.606)
Otras pérdidas	(3.622)	(764)
Pérdidas por disposición de propiedades de inversión	(2.369)	-
Pérdida neta que surge de retiro de otros activos	(23)	(2)
<b>Total otros egresos</b>	<b>(21.554)</b>	<b>(16.349)</b>
<b>Total otros ingresos (egresos), neto</b>	<b>58.168</b>	<b>(15.025)</b>

- (1) La ganancia por el intercambio de acciones de Grupo Nutresa S.A. reconocido en el resultado del periodo por \$ 73.488, corresponde a la diferencia entre el valor de intercambio y el valor de bolsa al que se encontraba la acción a la fecha de los intercambios, dado que, la utilidad relevante que genera la transacción no afectó el estado de resultados, dado que la inversión se medía a valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral ORI, lo que ocasionó que la utilidad neta por \$1.506.834, se reclasificara a los resultados acumulados para disposición de los accionistas (Nota 17 Activo no corriente mantenido para la venta y Nota 40 Hechos relevantes). Asimismo, se reconoció una utilidad de \$1.212 en la entrega de acciones de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada como medio de pago en la Oferta Pública de Adquisición de acciones de Grupo Nutresa S.A.
- (2) El saldo corresponde al gravamen a los movimientos financieros por \$3.898 (2023 \$4.493) y a las retenciones asumidas por \$3.043 (2023 \$4.113).

## Nota 36: Gastos financieros, neto

Los gastos financieros, netos, al 31 de diciembre. comprenden:

	2024	2023
Ingresos por intereses <sup>(1)</sup>	96.897	133.131
Ingresos por valoración de instrumentos financieros <sup>(2)</sup>	9.248	48.869
Otros ingresos financieros <sup>(3)</sup>	8.673	-
<b>Total ingresos financieros</b>	<b>114.818</b>	<b>182.000</b>
Intereses <sup>(4)</sup>	(225.712)	(250.284)
Pérdida por valoración de instrumentos financieros <sup>(2)</sup>	(16.929)	(10.978)
Otros gastos financieros <sup>(5)</sup>	(5.811)	(4.102)
<b>Total gastos financieros</b>	<b>(248.452)</b>	<b>(265.364)</b>
Ingresos por diferencia en cambio <sup>(6)</sup>	60.098	49.918
Gastos por diferencia en cambio <sup>(6)</sup>	(49.631)	(72.985)
<b>Total diferencia en cambio, neta</b>	<b>10.467</b>	<b>(23.067)</b>
<b>Total gastos financieros, neto</b>	<b>(123.167)</b>	<b>(106.431)</b>

- 1) Para el año 2024, corresponde principalmente a los intereses generados de Certificados de Depósito a Término (CDT) y de otros activos financieros por \$48.713, intereses sobre efectivo y equivalentes de efectivo por \$8.352, intereses generados por la cuenta por cobrar a Sator S.A.S. por \$13.634 y a otros clientes por \$15.051.
- Para el año 2023, corresponde principalmente a los intereses de equivalentes de efectivo y otros activos financieros por \$82.600, cuenta por cobrar a Sator S.A.S. por \$15.772 y otros clientes por \$21.197.
- 2) Corresponde principalmente a la medición a valor de mercado de los Certificados de Depósito a Término (CDT) y de los instrumentos financieros derivados con bancos nacionales.
- 3) Corresponde principalmente a la prima generada en la venta de Certificados de Depósito a Término (CDT) y a la prima por la recompra de bonos.
- 4) En su mayoría corresponde a los intereses generados por los bonos y obligaciones financieras de la Compañía. La variación registrada obedece a las fluctuaciones en las tasas de interés del IPC y el IBR durante el periodo.
- 5) Corresponde fundamentalmente a las comisiones pagadas en la Oferta Pública de Adquisición (OPA) sobre acciones ordinarias de Grupo Nutresa S.A., así como a las comisiones pagadas a diferentes bancos.
- 6) Corresponde principalmente a las diferencias en el tipo de cambio asociadas al efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones y cuentas por cobrar de clientes del exterior.



## Nota 37: Ganancia por acción

Las ganancias por acción corresponden a:

	2024	2023
<b>Ganancia por acción básicas</b>		
Provenientes de operaciones continuadas (*)	2.967,46	909,47
<b>Ganancia por acción básicas totales (*)</b>	<b>2.967,46</b>	<b>909,47</b>
<b>Ganancia por acción diluidas</b>		
Provenientes de operaciones continuadas (*)	2.967,46	909,47
<b>Ganancia por acción diluidas totales (*)</b>	<b>2.967,46</b>	<b>909,47</b>

(\*) Cifras expresadas en pesos colombianos (pesos por acción).

La Compañía no mantiene instrumentos financieros u otro tipo de contratos asociados a acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos que impliquen un ajuste al cálculo de la ganancia por acción diluida, por tal razón, la ganancia por acción diluida es igual a la ganancia básica por acción.

### 37.1 Ganancias por acción básicas ordinarias

Las ganancias y el número promedio ponderado de acciones ordinarias usados en el cálculo de las ganancias por acción básicas son los siguientes:

	2024	2023
Ganancia del año atribuible a los controladores de la Compañía	2.531.987	789.341
Ganancia usada en el cálculo de las ganancias por acción básicas	2.531.987	789.341
Ganancia usada en el cálculo de las ganancias por acción básicas provenientes de operaciones que continúan	2.531.987	789.341
Número promedio ponderado de acciones ordinarias para propósitos de las ganancias por acción básicas	<b>853.249.907</b>	867.910.345

### 37.2 Ganancias por acción diluida

Las ganancias utilizadas en el cálculo de las ganancias por acción diluidas son las siguientes:

	2024	2023
Ganancias usadas en el cálculo de las ganancias por acción básicas totales	2.531.987	789.341
Ganancias usadas en el cálculo de ganancias por acción diluidas	2.531.987	789.341
Ganancias usadas en el cálculo de ganancias por acción diluidas provenientes de operaciones que continúan	2.531.987	789.341

El número promedio ponderado de acciones ordinarias para propósitos de las ganancias por acción diluidas se concilian con el número promedio ponderado de acciones ordinarias usadas en el cálculo de las ganancias por acción básicas de la siguiente manera:

	2024	2023
Número promedio ponderado de acciones ordinarias usadas en el cálculo de las ganancias por acción básicas	<b>853.249.907</b>	867.910.345
Número promedio ponderado de acciones ordinarias usadas en el cálculo de las ganancias por acción diluida	<b>853.249.907</b>	867.910.345



Los importes pendientes por cobrar y por pagar no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se han otorgado ni recibido garantías. Dichos importes se encuentran medidos al costo amortizado dado que tienen condición remuneratoria pactada. La tasa para estos efectos en cuentas por cobrar es el costo de la deuda a corto plazo de la Compañía más doscientos puntos básicos adicionales. Para las cuentas por pagar es el costo de la deuda de la Compañía.

La Compañía ha otorgado préstamos al personal clave de la gerencia a tasas de interés preferenciales, pero posteriormente, realiza la valoración del instrumento utilizando tasas comparables de mercado.

Las transacciones entre la Compañía que reporta y sus partes relacionadas se realizan en condiciones equivalentes a aquellas que existen en transacciones entre partes independientes.

El plazo promedio de las cuentas por cobrar a partes relacionadas por la venta de bienes es de 30 días, excepto para las compañías en liquidación, cuyo plazo es de 12 meses.

Al 31 de diciembre 2024, las cuentas por cobrar a partes relacionadas incluyen principalmente \$15.877 (2023 \$68.728) de la venta de 9.704.318 acciones de Odinsa S.A. a la subsidiaria Sator S.A.S., y, para el año 2023, préstamos y otros por \$9.928. Durante el 2024 se canceló el saldo por cobrar de Valle Cement Investment Inc que a diciembre de 2023 ascendía a \$116.448. Durante el año 2024, Sator S.A.S. entregó a título de dación en pago 596.313 acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. por \$22.120 y realizó abonos a Grupo Argos S.A. durante el periodo por \$38.158.

Las cuentas por pagar al personal clave de la gerencia tienen un plazo promedio de 60 días. Los préstamos para 2024 y 2023 tienen un plazo promedio de 7 años, pactados a una tasa de 4.08% EA.

En el 2024, la Compañía no ha recibido ni otorgado garantías de saldos por cobrar o por pagar a partes relacionadas, excepto en los casos de préstamos al personal clave de la gerencia donde la Compañía recibe garantía sobre el desembolso realizado.

### Remuneración al personal clave de la gerencia

La remuneración otorgada al personal clave de la gerencia fue la siguiente:

	2024	2023
Beneficios de corto plazo	34.771	32.410
Beneficios post-empleo	827	724
<b>Total remuneración otorgada al personal clave de la gerencia</b>	<b>35.598</b>	<b>33.134</b>

## Nota 39: Activos y pasivos contingentes

Ciertas condiciones contingentes pueden existir a la fecha en que los estados financieros son emitidos, las cuales pueden resultar en un ingreso o un gasto para la Compañía. Estas contingencias serán resueltas en el futuro cuando uno o más hechos sucedan o varíe la probabilidad de que puedan ocurrir. Tales contingencias son estimadas por la Administración y sus asesores legales. La estimación de las contingencias que implican un ingreso o un gasto necesariamente envuelve un ejercicio de juicio profesional y es materia de opinión. En la estimación de las contingencias en procesos legales que están pendientes a favor o en contra de la Compañía, los asesores legales evalúan entre otros aspectos, los méritos de los reclamos, la jurisprudencia de los tribunales al respecto y el estado actual de los procesos caso por caso.

La Compañía considera que estos asuntos se resolverán sin ningún efecto significativo sobre nuestras operaciones, posición financiera o resultados operacionales.

Las contingencias más significativas que no fueron reconocidas como provisiones en los estados financieros separados se indican a continuación:

### 39.1 Activos contingentes

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía posee los siguientes activos contingentes:

- Restablecer en su derecho a Grupo Argos S.A los dineros pagados en razón a la liquidación de las estampillas pro-hospital primer y segundo nivel, condenar al Distrito de Barranquilla, a pagar las costas del proceso incluidas las agencias en derecho por un valor de \$524.
- Restablecer en su derecho a para que le sea devuelto el pago de lo no debido realizado por concepto de "Estampilla pro hospital de primer y segundo nivel de atención del Departamento del Atlántico en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla" por valor de \$141 en razón de la enajenación del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 040-452796, según consta en la Escritura Pública 3771 del 30 de septiembre de 2015, el cual incluye los intereses de mora a la fecha efectiva del pago realizado el 29 de diciembre de 2015, según recibo de pago No. 196100.
- Pertenencia por el predio Camajoru en Tubará (Atlántico) por \$186.

## 39.2 Pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía presenta los siguientes pasivos contingentes, calificados con una probabilidad de pérdida posible:

- Por pretensiones del reconocimiento de una relación laboral por \$130.
- La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA" expidió el Auto No. 7004 del 31 de agosto de 2021, mediante el cual se ordenó inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental, en contra de la Compañía por una cuantía entre 500 y 1.500 SMLMV. Posteriormente, la Compañía presentó los descargos del proyecto denominado "Puerto Fluvial en el Río Magdalena" en mayo de 2023 dentro del término legal y aportando las pruebas documentales. Mediante el Auto No. 010551 del 18 de diciembre de 2023 se aceptaron las pruebas solicitadas y el proceso se encuentra en etapa probatoria a la espera de la próxima actuación por parte de la ANLA en donde se definirá la responsabilidad o no de la Compañía, la cual se debe hacer mediante acto administrativo.
- Sancionatorio ambiental Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA; el monto máximo de una multa por temas ambientales es de 100.000 SMLMV. Se estima que, por la naturaleza de la infracción ambiental, pueda imponerse una multa de 800 - 2000 SMLMV. Adicionalmente, se pueden imponer medidas compensatorias por presuntas afectaciones a los recursos naturales.

## Nota 40: Hechos Relevantes

Durante el periodo tuvieron lugar los siguientes hechos relevantes:

### 40.1 Convenio de Escisión mediante el cual los accionistas de Grupo Argos S.A. recibirán de forma directa la inversión en Grupo de Inversiones Suramericana S.A.

Grupo Argos S.A. y Grupo de Inversiones Suramericana S.A. firmaron el 18 de diciembre un Convenio de Escisión, por medio del cual acordaron la operación para disponer de las participaciones cruzadas que han tenido por más de 46 años y que han posibilitado que hoy sean organizaciones líderes y referentes en sus sectores. Posteriormente, el 27 de diciembre, se suscribió una modificación al Convenio de Escisión por la cual Cementos Argos S.A. se vinculó a la operación. La disposición de las participaciones cruzadas se logrará a través de escisiones por absorción que se aprobarán y perfeccionarán de manera simultánea. Esta operación permitirá: i) que los accionistas de Grupo Argos S.A. conserven su participación directa en Grupo Argos S.A. y reciban participación directa en Grupo de Inversiones Suramericana S.A., manteniendo el valor económico que tenían inicialmente; ii) simplificar la estructura accionaria y de portafolio de Grupo Argos S.A. de acuerdo con las tendencias actuales del mercado y el apetito de los inversionistas; y iii) profundizar el enfoque de Grupo Argos en los sectores de materiales de construcción e infraestructura, potencializando sus capacidades y su plan de negocios. Las escisiones serán sometidas a la aprobación de las Asambleas de Accionistas de las compañías y están sujetas a aprobaciones regulatorias.

#### Resumen de la transacción

- Grupo Argos S.A. y Grupo de Inversiones Suramericana S.A. acordaron disponer de las participaciones cruzadas por medio de escisiones por absorción que se perfeccionarán de manera sustancialmente simultánea. Cementos Argos S.A. se vinculó a la operación y acordó disponer de su participación en Grupo de Inversiones Suramericana S.A. mediante una escisión por absorción que será un paso previo a las escisiones por absorción de Grupo Argos S.A. y Grupo de Inversiones Suramericana S.A. Estas escisiones por absorción están condicionadas, entre otros aspectos, a la aprobación las tres escisiones.
- Cada accionista de Cementos Argos S.A. conservará sus acciones y, adicionalmente, recibirá al menos 0,02 acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. por cada acción de Cementos Argos S.A. que tenía inicialmente.
- Teniendo en cuenta las acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. que Grupo Argos S.A. recibe en calidad de accionista de Cementos Argos S.A. como resultado de la escisión de Cementos Argos S.A., cada accionista de Grupo Argos S.A. conservará sus acciones y, adicionalmente, recibirá al menos 0,23 acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. por cada acción de Grupo Argos S.A. que tenía inicialmente. Por su parte, cada accionista de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. mantendrá sus acciones en la compañía y recibirá al menos 0,72 acciones de Grupo Argos S.A. por cada acción de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. que tenía antes de la operación.
- Los accionistas de Grupo Argos S.A. obtendrán participación directa tanto en Grupo Argos S.A. como en Grupo de Inversiones Suramericana S.A., manteniendo el valor económico que tenían inicialmente en una compañía, ahora representado en participación en las dos compañías.
- Esta operación es consistente con los objetivos trazados por la Compañía de disponer de forma eficiente de su participación en Grupo de Inversiones Suramericana S.A., terminar de manera organizada las participaciones cruzadas entre Grupo Argos S.A. y Grupo de Inversiones Suramericana S.A., profundizar la especialización de Grupo Argos S.A. como gestor de inversiones en infraestructura, darle continuidad al plan de negocios de la organización y garantizar el trato equitativo a todos los accionistas de las compañías intervinientes.

### Paso a paso detallado de la transacción

Se trata de una única operación cuyo resultado será que cada accionista de Grupo Argos S.A. conserve su participación en Grupo Argos S.A. y reciba una participación directa en Grupo de Inversiones Suramericana S.A., poniendo fin a las participaciones cruzadas.

#### 1. Escisión:

- Cementos Argos S.A. escindirá su inversión en Grupo de Inversiones Suramericana S.A. a favor de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y como consecuencia, Grupo de Inversiones Suramericana S.A. emitirá acciones a los accionistas de Cementos Argos S.A., incluyendo a Grupo Argos S.A.
- Considerando las acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. que recibirá Grupo Argos S.A. en calidad de accionista de Cementos Argos S.A., Grupo Argos S.A. escindirá su inversión en Grupo de Inversiones Suramericana S.A. a favor de Grupo Sura. A su vez, Grupo de Inversiones Suramericana S.A. escindirá su inversión en Grupo Argos S.A. a favor de Grupo Argos.

2. **Absorción:** Grupo Argos S.A. absorberá la inversión que Grupo de Inversiones Suramericana S.A. tenía en Grupo Argos S.A. Al momento de esta absorción, las acciones se cancelan. De igual manera, Grupo de Inversiones Suramericana S.A. absorberá la inversión que Grupo Argos S.A. tenía en Grupo de Inversiones Suramericana S.A. Al momento de esta absorción, las acciones se cancelan.

3. **Emisión:** Grupo Argos S.A. emitirá acciones a favor de todos los accionistas de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. como consecuencia de las acciones propias que recibió de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. Teniendo en cuenta que Grupo Argos S.A. era uno de los accionistas de Grupo de Inversiones Suramericana S.A., las acciones que le corresponden resultarán canceladas, acrecentando la participación de todos los demás accionistas de Grupo Argos S.A. simultáneamente, Grupo de Inversiones Suramericana S.A. emitirá acciones a favor de todos los accionistas de Grupo Argos S.A., incluyendo a Grupo de Inversiones Suramericana S.A., como consecuencia de las acciones propias que recibió de Grupo Argos S.A. Teniendo en cuenta que Grupo de Inversiones Suramericana S.A. era uno de los accionistas de Grupo Argos S.A., las acciones que le corresponden resultarán canceladas, acrecentando la participación de todos los demás accionistas de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. Los accionistas ordinarios de la sociedad que se escinde recibirán acciones ordinarias de la sociedad beneficiaria. Por su parte, los accionistas preferenciales recibirán acciones preferenciales. Al final de la operación, cada accionista de Grupo Argos S.A. mantendrá sus acciones actuales de Grupo Argos S.A. y recibirá al menos 0,23 acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. por cada acción que tenía inicialmente. En el caso de Grupo de Inversiones Suramericana S.A., cada accionista mantendrá sus acciones actuales de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y recibirá al menos 0,72 acciones de Grupo Argos S.A. por cada acción que tenía antes de la operación.

Esta operación será sometida a consideración de las Asambleas de Accionistas de Grupo Argos S.A., Cementos Argos S.A. y de Grupo de Inversiones Suramericana S.A., de acuerdo con los lineamientos de gobierno corporativo y las normas aplicables. Se tramitarán además las autorizaciones gubernamentales y otra requeridas, incluyendo aquellas que debe impartir la Superintendencia Financiera de Colombia.

### 40.2 Firma de Acuerdo de Summit Materials para ser adquirida por Quikrete

El 25 de noviembre de 2024, Summit Materials, compañía en la que Cementos Argos S.A. posee una participación del 31%, anunció la firma de un acuerdo para ser adquirida por Quikrete Holdings, líder en el segmento de materiales de construcción listos para usar y una de las corporaciones privadas más grandes de la industria en el país. La transacción fue aprobada de manera unánime por las juntas directivas de Summit y Quikrete, y se espera que se cierre en la primera mitad de 2025, sujeta a la aprobación de los accionistas de Summit, autorizaciones regulatorias y otras condiciones habituales de cierre.

La oferta de adquisición realizada por Quikrete fue de USD 52,5 por acción, lo que representa un valor total de empresa de USD 11.500 millones. Esto significa que la venta de las cerca de 55 millones de acciones que Cementos Argos S.A. posee en Summit genera un valor en efectivo cercano a los USD 2.875 millones.

Durante el cuarto trimestre de 2024, la inversión en Summit Materials fue clasificada por Cementos Argos S.A. como un activo no corriente mantenido para la venta, razón por la cual, fue suspendida la aplicación del método de la participación sobre esta entidad.

### 40.3 Acuerdo para transferir la inversión en el negocio de alimentos de Grupo Nutresa S.A. a cambio de acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y de una sociedad titular de acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y Grupo Argos S.A.

El 24 de mayo de 2023, se firmó en Madrid, España un Memorando de Entendimiento ("MOU") entre la Compañía, JGDB Holding S.A.S., Nugil S.A.S., IHC Capital Holding L.L.C., AFLAJ Investment L.L.C., Grupo Nutresa S.A. y Grupo de Inversiones Suramericana S.A. (las "Partes").

Dicho MOU estableció términos iniciales, sobre los cuales se acordó celebrar una serie de operaciones entre las Partes. Estas operaciones estaban encaminadas a que JGDB Holding S.A.S. y Nugil S.A.S. resultaran siendo los accionistas mayoritarios y controlantes de Grupo Nutresa S.A. con una participación mínima del 87% de las acciones con derecho a voto y JGDB Holding S.A.S. y Nugil S.A.S., dejaran de ser accionistas directos e indirectos de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y Grupo Argos S.A. Asimismo, Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y Grupo Argos S.A. dejarían de ser accionistas del negocio de alimentos de Grupo Nutresa S.A., y Grupo Nutresa S.A. dejaría de ser accionista de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y Grupo Argos S.A.

Con el propósito de que los inversionistas de las acciones ordinarias y preferenciales de Grupo Argos S.A. contaran con información suficiente para la toma de sus decisiones de inversión, el 25 de mayo se solicitó a la Superintendencia Financiera de Colombia la suspensión de la negociación de las especies GRUPOARGOS y PFGRUPOARG, la cual fue concedida, y se hizo efectiva entre el 25 de mayo de 2023 y hasta el 15 de junio de 2023 inclusive.

En junio de 2023, mediante Información Relevante, la Compañía anunció que se suscribió el Acuerdo Marco con las demás Partes, salvo AFLAJ Investment L.L.C, que estableció los términos de intercambio de su participación en el negocio de alimentos de Grupo Nutresa S.A. Dicho acuerdo estableció que la Compañía intercambiaría su participación en el negocio de alimentos de Grupo Nutresa S.A., recibiendo acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y una participación en el portafolio de acciones de Grupo Nutresa S.A., que a su vez estaba conformado por acciones ordinarias de Grupo Argos S.A. y de Grupo de Inversiones Suramericana S.A.

Dicho intercambio de acciones se realizó en dos momentos y al considerar la sumatoria de lo entregado y lo recibido en el primer y segundo intercambio, Grupo Argos S.A. recibió por una acción (1) de Grupo Nutresa S.A., 0,74 acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y 0,56 acciones de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada, la sociedad beneficiaria de la escisión de Grupo Nutresa S.A. que recibió el portafolio de acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y Grupo Argos S.A.

Grupo de Inversiones Suramericana S.A. recibió en los intercambios acciones propias, generando una disminución en su número de acciones en circulación, lo que implicó que todos sus accionistas, incluyendo a Grupo Argos S.A., incrementaran su porcentaje de participación.

Teniendo en cuenta que el interés de Grupo Argos S.A. es continuar consolidándose como un gestor de activos de infraestructura y no controlar a Grupo de Inversiones Suramericana S.A., una vez recibió las acciones de dicha compañía, se transfirió esa participación adicional a un fideicomiso irrevocable que tiene como finalidad que no se ejerzan los derechos políticos, conservando únicamente los derechos económicos de dichas acciones, hasta tanto se establezca un mecanismo de desinversión u otras alternativas para capturar el valor sobre ese portafolio.

A continuación, se detalla el resumen de la transacción, la cual involucró una serie de pasos que se llevaron a cabo considerando las autorizaciones de los órganos de Gobierno Corporativo, así como las de ley que fueron necesarias, incluyendo, pero sin limitarse, a aquellas que debía impartir la Superintendencia Financiera de Colombia y demás entes de control:

## Resumen de los pasos de la transacción

### 1. Escisión espejo de Grupo Nutresa S.A.

La transacción contemplaba someter a autorización de la Asamblea de Accionistas de Grupo Nutresa S.A. la escisión espejo de la compañía. Dicha autorización fue impartida el 18 de septiembre de 2023. El 28 de noviembre de 2023, la Superintendencia Financiera emitió la Resolución 2058 por medio de la cual autorizó a Grupo Nutresa S.A. para solemnizar la reforma estatutaria de reorganización societaria consistente en una escisión simétrica por creación, conforme a las decisiones de la Asamblea de Accionistas de Grupo Nutresa S.A. El 14 de diciembre de 2023, Grupo Nutresa S.A. anunció la protocolización de la reforma estatutaria mediante la Escritura Pública 3838, de acuerdo con las decisiones adoptadas por la Asamblea de Accionistas de dicha sociedad el 18 de septiembre de 2023. La mencionada Escritura Pública fue inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, quedando así constituida Sociedad Portafolio S.A. Producto de la escisión espejo resultaron dos sociedades listadas en la Bolsa de Valores de Colombia: una que continuó siendo la propietaria del negocio operativo (alimentos) y una nueva compañía, denominada Sociedad Portafolio S.A., que quedó como la propietaria de las inversiones que Grupo Nutresa S.A. tenía en Grupo Argos S.A. y en Grupo de Inversiones Suramericana S.A. Por cada acción de Grupo Nutresa S.A., cada accionista mantuvo una acción de la compañía de alimentos y recibió una acción de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada.

Grupo Argos S.A. luego de la escisión tenía 45.243.781 acciones de Grupo Nutresa S.A. y 45.243.781 acciones de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada equivalentes al 9,88% de las acciones en circulación de cada compañía.

Como resultado de la escisión de Grupo Nutresa S.A., se presentó un cambio en el accionariado de Grupo Argos S.A., derivado del traspaso del total de acciones de propiedad de Grupo Nutresa S.A. en Grupo Argos S.A. a favor de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada, lo cual correspondió al 12,63% de las acciones ordinarias en circulación y al 9,54% del total de acciones en circulación de Grupo Argos S.A., en dicha fecha.

### 2. Primer Intercambio de acciones

Realizada la escisión, el 6 de febrero de 2024, Grupo Argos S.A. realizó el primer intercambio de su participación en Grupo Nutresa S.A. por acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada, mediante el cual, Grupo Argos S.A. permutó la totalidad de las acciones que tenía en Grupo Nutresa S.A. a cambio de 36.070.836 acciones ordinarias de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y de 14.932.413 acciones ordinarias de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada.

Grupo de Inversiones Suramericana S.A. recibió en el intercambio acciones propias cuyos derechos se encuentran suspendidos por disposición legal (Art. 396 del Código de Comercio). Con esta operación el número de acciones en circulación de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. disminuyó, implicando que todos sus accionistas incrementaran su porcentaje de participación.

Dado el incremento en la participación accionaria de Grupo Argos S.A. en Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y considerando que Grupo Argos S.A. como holding de infraestructura no tiene la intención ni la vocación de constituirse en controlante de Grupo de

Inversiones Suramericana S.A., Grupo Argos S.A. aportó acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. al Patrimonio Autónomo FAP Grupo Argos que tiene la instrucción irrevocable de no ejercer derechos políticos.

Al cierre del primer intercambio, la inversión en Grupo Nutresa S.A. se reconocía como un instrumento financiero medido a valor razonable con cambios en otro resultado integral (ORI), por lo tanto, la utilidad generada por la transferencia de las acciones de Grupo Nutresa S.A. neta de impuestos, así como el ajuste de adopción de NIIF, se reflejaron contablemente en los resultados acumulados como una reclasificación desde el ORI. Los demás efectos asociados a la transacción se reconocieron en el estado de resultados separado, por lo que ambos deben considerarse conjuntamente para visualizar el beneficio económico neto de la transacción.

### **3. Oferta Pública de Adquisición por hasta el 23% de Grupo Nutresa S.A.**

Siguiendo con la ejecución del Acuerdo Marco y en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 079 de 2024, el 9 de marzo de 2024, Grupo Argos S.A., Grupo de Inversiones Suramericana S.A., Graystone Holdings S.A. (vinculada de IHC Capital Holding L.L.C.), JGDB Holding S.A.S. y Nugil S.A.S. formularon una oferta conjunta y no solidaria hasta por el 23,1% de las acciones ordinarias en circulación de Grupo Nutresa S.A. Para tales efectos, Grupo Argos S.A. y Grupo de Inversiones Suramericana S.A. ofrecieron adquirir, a prorrata de las participaciones que tenían en Grupo Nutresa S.A., hasta el 10,0976% de las acciones en circulación, por una contraprestación consistente en una combinación de acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y Sociedad Portafolio S.A. Liquidada o USD 12 por acción. Por su parte, Graystone Holdings S.A., ofreció adquirir en dinero al mismo precio (USD 12 por acción) las acciones que excedieran del 10,0976% de las acciones en circulación, hasta un máximo de 12,9982%, y JGDB Holding S.A.S. y Nugil S.A.S. ofrecieron adquirir en dinero al mismo precio (USD 12) las acciones que excedieran el 12,9982% de Graystone Holdings S.A. y hasta 0,0009% cada uno completando así la oferta por el 23,1% de las acciones en circulación de Grupo Nutresa S.A.

El 11 de abril de 2024, se dio el cumplimiento de la Oferta Pública de Adquisición (OPA) sobre las acciones ordinarias de Grupo Nutresa S.A. De acuerdo con la participación de Grupo Argos S.A. en la oferta, le fueron adjudicadas 10.042.108 acciones de Grupo Nutresa S.A., de las cuales, 9.572.605 acciones fueron pagadas en efectivo y 469.503 acciones fueron pagadas en especie, mediante la entrega de 349.196 acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y 265.254 acciones de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada.

### **4. Segundo Intercambio de acciones**

Finalizada la Oferta Pública de Adquisición, el 25 de abril de 2024, Grupo Argos S.A. y Grupo de Inversiones Suramericana S.A. realizaron el segundo intercambio de acciones con JGDB Holding S.A.S., Nugil S.A.S. e IHC Capital Holding L.L.C. Grupo Argos S.A. permutó las 10.042.108 acciones ordinarias de Grupo Nutresa S.A. que adquirió en la oferta pública de adquisición de acciones de dicha compañía, y recibió 5.049.057 acciones ordinarias de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y 16.304.046 acciones ordinarias de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada.

Considerando que Grupo de Inversiones Suramericana S.A. también recibió acciones propias en este segundo intercambio, y que mientras estas acciones estén readquiridas sus derechos se encuentran suspendidos por disposición legal, previo al segundo intercambio, Grupo Argos S.A. realizó aportes adicionales de acciones de dicha compañía al Patrimonio Autónomo FAP Grupo Argos, que tiene la instrucción irrevocable de no ejercer derechos políticos.

### **5. Estructura post intercambio**

Una vez completado el intercambio de acciones, las Partes completaron todas las operaciones previstas en el Acuerdo Marco, por lo que Grupo Argos S.A. y Grupo de Inversiones Suramericana S.A. ya no tienen acciones en Grupo Nutresa S.A., e IHC Capital Holding L.L.C., JGDB Holding S.A.S. y Nugil S.A.S. ya no tienen acciones en Grupo de Inversiones Suramericana S.A. ni en Sociedad Portafolio S.A. Liquidada. Por su parte, Grupo Nutresa S.A. no tiene participación accionaria en Grupo Argos S.A. ni en Grupo de Inversiones Suramericana S.A.

### **6. Liquidación de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada**

El 9 de mayo de 2024, se sometió a consideración de la Asamblea de Accionistas de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada una reforma estatutaria tendiente a modificar el término de duración de la sociedad para el 5 de junio de 2024. La reforma fue aprobada y, en consecuencia, a partir del 6 de junio de 2024, la sociedad entró en proceso de liquidación por vencimiento del término de duración. Debido a este proceso la especie dejó de ser bursátil en la Bolsa de valores de Colombia (BVC). Posteriormente, el 24 de septiembre de 2024, la cuenta final de liquidación fue aprobada en Asamblea Extraordinaria de Accionistas y el 14 de noviembre de 2024 culminó su proceso de liquidación mediante la inscripción de la cuenta final de liquidación de la sociedad en el Registro Mercantil. La medición de esta inversión se realizó tomando como referencia los últimos estados financieros en liquidación de la sociedad, los cuales valoraban las acciones que tenía esta sociedad de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y Grupo Argos S.A. por el promedio de los precios de cierre diarios de bolsa desde el 14 de diciembre de 2023 (fecha en la cual fue constituida la sociedad) hasta el 31 de agosto de 2024.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, al momento de la liquidación de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada, las acciones de Grupo Argos S.A. y de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. que eran propiedad de la sociedad fueron distribuidas en especie. Para tales efectos, se determinó la siguiente relación: por cada acción (1) de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada, cada accio-

nista recibió 0,135513 acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y 0,179790 acciones de Grupo Argos S.A.

El 4 de octubre de 2024, Deceval realizó la respectiva anotación en cuenta a nombre de la Compañía de 13.702.692 acciones de Grupo Argos S.A., y el 8 de noviembre de 2024, de 10.328.121 acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. Las acciones recibidas de la Compañía se reconocieron como acciones propias readquiridas por \$210.400, y las acciones recibidas de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. como un mayor valor de dicha inversión por \$342.762. Asimismo, en octubre de 2024, se recibió un efectivo neto por \$6.649, por concepto de remanente de liquidación de la sociedad.

### 7. Efectos contables de la transacción

A continuación, se detalla los principales efectos contables de la ejecución del acuerdo marco y de la liquidación de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada:

- Disminución neta del efectivo y equivalentes por \$456.471 principalmente por la utilización de recursos en la adquisición de acciones de Grupo Nutresa S.A. mediante la Oferta Pública de Adquisición (OPA) por \$432.403 (Nota 6 Efectivo y equivalentes de efectivo).
- Disminución de los activos no corrientes mantenidos para la venta por \$2.094.787 dada la entrega de las acciones mantenidas de Grupo Nutresa S.A. (Nota 17 Activos no corrientes mantenidos para la venta).
- Aumento de las inversiones en asociadas y negocios conjuntos por \$2.574.512 dada la recepción de las acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. en el primer y segundo intercambio, y en la liquidación de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada, a la vez, que, la entrega de acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. como medio de pago en la Oferta Pública de Adquisición (OPA) sobre acciones ordinarias de Grupo Nutresa S.A. (Nota 15 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos).
- Aumento de los otros activos financieros por \$385.779 dada la recepción de las acciones de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada en el primer y segundo intercambio de acciones, a la vez, que, la entrega de acciones de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada como medio de pago en la Oferta Pública de Adquisición (OPA) sobre acciones ordinarias de Grupo Nutresa S.A. Al momento de la liquidación de la sociedad la inversión se disminuyó en \$560.535 (Nota 11 Otros activos financieros).
- Aumento en el pasivo por impuesto corriente por \$250.782 debido al impuesto a pagar asociado con la entrega de las acciones de Grupo Nutresa S.A. y la liquidación de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada (Nota 10.2 Pasivos por impuestos corrientes).
- Incremento neto en el pasivo por impuesto diferido por \$194.355 dada una liberación de \$256.178 por causación del pasivo por impuesto corriente asociado a la entrega de las acciones de Grupo Nutresa S.A. y la liquidación de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada, y un aumento de \$450.533 por el reconocimiento del impuesto diferido asociado al exceso de acciones recibidas de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. (Nota 10.5 Activos y pasivos por impuesto diferido)
- Aumento de las acciones propias readquiridas por \$210.400 dada las acciones propias recibidas en la liquidación de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada (Nota 26 Readquisición de acciones)
- Se reclasificó a los resultados acumulados desde el otro resultado integral (ORI) y desde los resultados acumulados de la adopción por primera vez de las NIIF, una ganancia neta de \$1.619.808, de los cuales \$1.506.833 corresponden al intercambio de acciones de Grupo Nutresa S.A. y \$112.975 principalmente a la liquidación de Sociedad Portafolio S.A. Liquidada.

	<b>2024</b>
Valoración de inversiones patrimoniales medidas a valor razonable <sup>(1)</sup>	<b>2.089.228</b>
Impuesto a las ganancias asociado <sup>(2)</sup>	<b>(297.940)</b>
<b>Total reclasificación desde el otro resultado integral (ORI) a resultados acumulados</b>	<b>1.791.288</b>
Pérdidas acumuladas de adopción por primera vez de las NIIF <sup>(3)</sup>	<b>(171.480)</b>
<b>Total reclasificación desde el otro resultado integral (ORI) y resultados acumulados por adopción por primera vez de las NIIF</b>	<b>1.619.808</b>

(1) Corresponde \$1.937.321 a Grupo Nutresa S.A. y \$151.907 a Sociedad Portafolio S.A. Liquidada.

(2) Corresponde \$280.737 a Grupo Nutresa S.A. y \$17.203 a Sociedad Portafolio S.A. Liquidada.

(3) Corresponde \$149.750 a Grupo Nutresa S.A. y \$21.730 a Sociedad Portafolio S.A. Liquidada.

- El estado de resultados presentó un efecto negativo de \$402.445 que proviene principalmente del gasto por impuesto diferido reconocido por el exceso de acciones recibidas de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. por \$450.533.



#### **40.4 Acuerdo entre Cementos Argos S.A. y Summit Materials, Inc. ("Summit")**

El 7 de septiembre de 2023, Cementos Argos S.A. y dos de sus subsidiarias suscribieron un acuerdo con Summit Materials, Inc. ("Summit"), una empresa de materiales de construcción en Estados Unidos listada en la Bolsa de Valores de Nueva York desde 2015, y que opera en más de 20 estados en Estados Unidos y Canadá en los negocios de cemento, concreto, agregados y otros complementarios. El acuerdo se refiere a la disposición del grupo de activos asociado a la regional Estados Unidos en las que se encuentran las subsidiarias Argos North America Corp., Argos USA LLC y Argos Ports LLC.

En Asamblea realizada el 11 de enero de 2024, los accionistas de Summit Materials Inc. aprobaron esta transacción y el 12 de enero, tras el cumplimiento de ciertas condiciones, la transacción se completó con éxito en donde Cementos Argos S.A. recibió en contraprestación lo siguiente: 1. Caja: \$482 millones de dólares en efectivo y, 2. Acciones: 54.720.000 acciones ordinarias y una (1) acción preferencial de Summit Materials Inc., equivalentes a una participación del 31%, designando tres miembros en la Junta Directiva, la cual podrá tener hasta once miembros. Adicionalmente, bajo este acuerdo, Summit canceló deuda financiera de Argos USA LLC por \$664 millones de dólares y gastos de transacción por \$21 millones de dólares.

Esta transacción generó, a nivel de la subsidiaria Cementos Argos S.A., una ganancia de \$5.295.446. neto de impuestos, después del ajuste de precio final de la operación, que representa para Grupo Argos S.A. un ingreso por método de participación neta en resultados de \$2.730.327 en el estado de resultados separado (Nota 30 Ingresos de actividades ordinarias).

### **Nota 41: Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa**

Entre el 31 de diciembre de 2024 y la fecha de autorización de los estados financieros separados de la Compañía no han tenido lugar hechos posteriores considerados.

# Información del Artículo 446 del Código de Comercio

**2024**

<b>1. Erogaciones a favor del personal directivo</b>	<b>37.415.859.244</b>
1.1. Salarios, prestaciones y otras erogaciones	35.597.937.389
1.2. Gastos de representación	380.921.855
1.3. Honorarios de la Junta Directiva (1)	1.437.000.000
<b>2. Honorarios pagados a asesores y gestores</b>	<b>40.424.463.290</b>
2.1. Asesorías técnicas	6.844.496.658
2.2. Asesorías legales	12.718.051.724
2.3. Asesorías financieras	20.861.914.908
<b>3. Transferencias a título gratuito</b>	<b>8.599.489.790</b>
<b>4. Gastos de publicidad y propaganda</b>	<b>3.609.801.248</b>
<b>5. Gastos de relaciones públicas</b>	<b>535.538.744</b>
<b>6. Inversiones y bienes en el exterior</b>	<b>120.544.519.450</b>
6.1. Bienes en el exterior	13.310.245.263
6.2. Inversiones en sociedades extranjeras	107.234.274.187
<b>7. Inversiones en sociedades nacionales</b>	<b>19.327.093.561.571</b>
7.1. Inversiones en subsidiarias	11.058.878.875.542
7.2. Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	7.898.115.370.394
7.3. Otras inversiones	370.099.315.635
<b>8. Obligaciones en moneda extranjera</b>	<b>84.332.033</b>

(1) La remuneración a los miembros de la Junta Directiva sólo incluye los honorarios aprobados por la Asamblea de Accionistas. Los gastos para el funcionamiento de la Junta Directiva, entre los que se incluyen transporte, alojamiento y asesoría externa, son gastos de operación de la compañía y no constituyen remuneración a favor de los Directores.

# ANEXO H

## Estados Financieros de Grupo Sura

# Estados financieros Separados

Al 31 de diciembre de 2024  
y al 31 de diciembre de 2023

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>RESPONSABILIDADES DE LOS DIRECTIVOS SOBRE LAS CUENTAS</b> .....	<b>5</b>
<b>CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR</b> .....	<b>6</b>
<b>NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE</b> .....	<b>14</b>
<b>NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES</b> .....	<b>14</b>
Nota 2.1. Declaración de cumplimiento.....	14
Nota 2.2. Bases de presentación.....	15
Nota 2.3. Principales políticas contables .....	15
Nota 2.3.1. Efectivo y equivalentes de efectivo .....	16
Nota 2.3.2. Instrumentos financieros .....	16
Nota 2.3.3. Impuestos .....	21
Nota 2.3.4. Inversiones en subsidiarias y asociadas .....	22
Nota 2.3.5. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.....	24
Nota 2.3.6. Propiedades y equipo.....	25
Nota 2.3.7. Arrendamientos.....	26
Nota 2.3.8. Beneficios a los empleados .....	27
Nota 2.3.9. Provisiones, pasivos y activos contingentes.....	28
Nota 2.3.10. Ingresos.....	29
Nota 2.3.11. Ganancia por acción.....	29
Nota 2.3.12. Gastos.....	30
<b>NOTA 3. JUICIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, ESTIMADOS E INCERTIDUMBRES EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> .....	<b>30</b>
Nota 3.1. Valor razonable de instrumentos financieros.....	31
Nota 3.2. Pérdidas esperadas de los activos financieros .....	33
Nota 3.3. Reconocimiento de activo por impuesto diferido.....	33
Nota 3.4. Vida útil y valor residual de propiedades y equipo.....	33
Nota 3.5. Medición del pasivo por arrendamiento.....	33
Nota 3.6. Provisiones y pasivos contingentes.....	33
Nota 3.8. Beneficios post empleo y a largo plazo .....	34
<b>NOTA 4. NORMAS E INTERPRETACIONES NUEVAS Y MODIFICADAS</b> .....	<b>34</b>
Nota 4.1. Normas e interpretaciones nuevas y modificadas emitidas.....	34
Nota 4.2. Normas e interpretaciones nuevas y modificadas emitidas aún no efectivas .....	36
Nota 4.3. Normas e interpretaciones nuevas y modificadas emitidas, pero aún no aplicadas .....	40
<b>NOTA 5. HECHOS RELEVANTES</b> .....	<b>41</b>
<b>NOTA 6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b> .....	<b>43</b>
Nota 6.1. Activos financieros .....	43
Nota 6.1.1. Efectivo y equivalentes de efectivo .....	43
Nota 6.1.2. Inversiones .....	43
Nota 6.1.3. Instrumentos financieros derivados.....	45
Nota 6.2. Pasivos financieros .....	45
Nota 6.2.1. Obligaciones financieras .....	47
Nota 6.2.2. Instrumentos financieros derivados.....	48
Nota 6.2.2.1. Instrumentos financieros derivados de cobertura.....	49
Nota 6.2.2.2. Instrumentos financieros derivados de negociación .....	51
Nota 6.2.3. Bonos emitidos.....	52
Nota 6.2.4. Compromisos con accionistas no controlantes .....	53

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

---

Nota 6.2.4.1. Acuerdo con Münchener Rückversicherungs - Gesellschaft Aktiengesellschaft, también conocida como Münchener Rück AG, o como Munich Re (en adelante “MRE”) como accionista de la subsidiaria Suramericana S.A., titular de un porcentaje de participación accionaria del 18.87% en dicha subsidiaria. ....	53
Nota 6.2.4.2. Acuerdo con Caisse De Dépôt Et Placement Du Québec (en adelante “CDPQ”) como accionista en la subsidiaria Sura Asset Management S.A., titular de un porcentaje de participación accionaria del 6.68% en dicha subsidiaria.....	54
Nota 6.2.4.3. Acuerdo con Grupo Bolívar S.A. y Compañía de Seguros Bolívar S.A. (en adelante “GB”) como accionistas en la subsidiaria Sura Asset Management S.A., anteriores titulares de un porcentaje de participación accionaria del 9.74% en dicha subsidiaria y la suscripción de contrato de compraventa de acciones. ....	54
Nota 6.2.4.4. Opción de salida con accionistas no controlantes .....	55
Nota 6.2.5. Cuentas por pagar.....	56
<b>NOTA 7. PARTES RELACIONADAS</b> .....	<b>56</b>
Nota 7.1. Acuerdos significativos.....	56
Nota 7.2. Transacciones con partes relacionadas.....	56
Nota 7.3. Cuentas por cobrar y cuentas por pagar a partes relacionadas .....	58
<b>NOTA 8. IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b> .....	<b>61</b>
Nota 8.1. Impuesto a las ganancias corriente .....	61
Nota 8.1.1. Activos y pasivos por impuesto a las ganancias corriente .....	61
Nota 8.1.2. Impuesto a las ganancias reconocido en los resultados .....	62
Nota 8.1.3. Conciliación de la tasa impositiva efectiva .....	62
Nota 8.1.4. Movimiento del impuesto corriente .....	63
Nota 8.2. Impuesto diferido .....	63
Nota 8.3. Normas tributarias aplicables a la Compañía.....	64
Nota 8.4. Créditos fiscales y Activo por impuesto diferido no reconocido.....	64
Nota 8.5. Incertidumbre frente a tratamientos del impuesto a las ganancias.....	65
<b>NOTA 9. INVERSIONES EN ASOCIADAS Y SUBSIDIARIAS</b> .....	<b>65</b>
Nota 9.1. Inversiones en asociadas .....	65
Nota 9.1.1. Saldo y movimientos de las asociadas.....	65
Nota 9.1.2. Información general de las inversiones en asociadas .....	66
Nota 9.1.3. Participaciones accionarias recíprocas.....	67
Nota 9.1.4. Garantías .....	68
Nota 9.1.5. Ingreso por dividendos.....	68
Nota 9.1.6. Información financiera de las asociadas .....	68
Nota 9.2. Inversiones en subsidiarias .....	69
Nota 9.2.1. Saldo y movimientos de las subsidiarias.....	69
Nota 9.2.2. Información general de las inversiones en subsidiarias .....	71
Nota 9.2.3. Información financiera de las subsidiarias.....	71
Nota 9.3. Deterioro de valor de las inversiones en asociadas y en subsidiarias.....	72
Nota 9.3.1. Valor razonable de las inversiones en asociadas.....	72
Nota 9.3.2. Principales supuestos.....	73
Nota 9.3.3. Valor razonable de las inversiones en subsidiarias .....	74
<b>NOTA 10. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA</b> .....	<b>75</b>
<b>NOTA 11. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b> .....	<b>79</b>
Nota 11.1. Beneficios de corto plazo .....	79
Nota 11.2. Beneficios de largo plazo .....	79
Nota 11.3. Beneficios post-empleo .....	81
Nota 11.4. Planes de aportaciones definidas.....	83

Nota 11.5. Gasto por beneficios a empleados.....	83
<b>NOTA 12. PASIVO POR ACCIONES PREFERENCIALES .....</b>	<b>83</b>
<b>NOTA 13. PATRIMONIO .....</b>	<b>84</b>
Nota 13.1. Capital emitido.....	84
Nota 13.2. Prima de emisión .....	85
Nota 13.3. Reservas .....	86
Nota 13.3.1. Reserva legal .....	86
Nota 13.3.2. Reserva ocasional.....	86
Nota 13.3.3. Reserva para readquisición de acciones.....	86
Nota 13.4. Ganancias acumuladas .....	87
<b>NOTA 14. DIVIDENDOS DECRETADOS Y PAGADOS .....</b>	<b>87</b>
<b>NOTA 15. OTRO RESULTADO INTEGRAL.....</b>	<b>88</b>
Nota 15.1. Mediciones de planes de beneficios definidos.....	88
Nota 15.2. Resultado de inversiones en instrumentos de patrimonio .....	89
Nota 15.3. Cobertura de derivados de flujos de efectivo.....	89
Nota 15.4. Efecto en el otro resultado integral de las subsidiarias contabilizadas utilizando el método de la participación .....	90
<b>NOTA 16. INGRESOS.....</b>	<b>90</b>
<b>NOTA 17. GASTOS ADMINISTRATIVOS .....</b>	<b>92</b>
<b>NOTA 18. HONORARIOS.....</b>	<b>92</b>
<b>NOTA 19. RESULTADO FINANCIERO .....</b>	<b>93</b>
Nota 19.1. Diferencia en cambio, neta.....	93
Nota 19.2. Intereses.....	94
<b>NOTA 20. GANANCIA POR ACCIÓN.....</b>	<b>94</b>
<b>NOTA 21. VALOR RAZONABLE.....</b>	<b>95</b>
Nota 21.1. Medición del valor razonable sobre una base recurrente .....	96
Nota 21.2. Determinación del valor razonable .....	98
Nota 21.3. Valor razonable de activos y pasivos financieros medidos a costo amortizado u otro método de valuación .....	99
<b>NOTA 22. GESTIÓN DE RIESGO FINANCIERO .....</b>	<b>99</b>
Nota 22.1. Gestión de riesgo de crédito .....	100
Nota 22.2. Gestión de riesgo de mercado .....	101
Nota 22.3. Gestión de riesgo de liquidez .....	103
<b>NOTA 23. GESTIÓN DE CAPITAL .....</b>	<b>107</b>
<b>NOTA 24. EVENTOS POSTERIORES DESPUÉS DE LA FECHA SOBRE LA QUE SE INFORMA .....</b>	<b>108</b>
<b>NOTA 25. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS .....</b>	<b>109</b>
<b>INDICADORES FINANCIEROS.....</b>	<b>111</b>
<b>INFORME DEL REVISOR FISCAL .....</b>	<b>112</b>

## RESPONSABILIDADES DE LOS DIRECTIVOS SOBRE LAS CUENTAS

Medellín, 30 de enero de 2025

En calidad de Representante Legal y Contador de Grupo de Inversiones Suramericana S.A., cada uno dentro de sus competencias, informamos que:

1. Los estados financieros separados adjuntos presentan razonablemente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la Compañía al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023.
2. Se han seleccionado políticas contables apropiadas y luego se han aplicado coherentemente de tal forma que la información contenida en los estados financieros es relevante, confiable, comparable y comprensible.
3. Se han utilizado juicios y estimaciones razonables y prudentes.
4. Los estados financieros separados adjuntos han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, establecidas en Colombia mediante la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el Decreto 2420 de 2015 “Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera y de aseguramiento de la información” y los demás decretos modificatorios. Estas normas de contabilidad y de información financiera corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados decretos.
5. Los estados financieros separados adjuntos se han preparado bajo la hipótesis de que la Compañía continuará operando como negocio en marcha.
6. Somos los responsables de mantener los registros de contabilidad apropiados que revelan razonablemente la situación financiera de la Compañía.
7. Somos los responsables de la salvaguarda de los activos de la Compañía y de establecer las medidas adecuadas de control interno para la prevención y detección de fraudes y otras irregularidades.



Ricardo Jaramillo Mejía  
Representante Legal



Juan Guillermo Chica Ramírez  
Contador  
Tarjeta Profesional 64093-T



## CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR

Medellín, 30 de enero de 2025

En calidad de Representante Legal y Contador de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. (la Compañía), cada uno dentro de sus competencias y bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros separados adjuntos, certificamos que estos estados financieros separados han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros se han verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

**Existencia:** Los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros separados de la Compañía existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados financieros separados se han realizado durante los periodos anuales terminados el 31 de diciembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2023.

**Integridad:** Todos los hechos económicos realizados por la Compañía durante los periodos anuales terminados el 31 de diciembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2023 han sido reconocidos en los estados financieros separados.

**Derechos y obligaciones:** Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Compañía al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023.

**Valuación:** Todos los elementos han sido reconocidos por importes apropiados.

**Presentación y revelación:** Todos los hechos económicos que afectan a la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros separados.

Las anteriores afirmaciones se certifican de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

Adicionalmente, en calidad de Representante Legal de Grupo de Inversiones Suramericana S.A., certifico que los estados financieros separados de la Compañía al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer su verdadera situación patrimonial.

La anterior afirmación se certifica de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 de la Ley 964 de 2005.



Ricardo Jaramillo Mejía  
Representante Legal



Juan Guillermo Chica Ramírez  
Contador  
Tarjeta Profesional 64093-T

## Estados financieros

**GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.**

**Estado de situación financiera separado**

Al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Nota	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
<b>Activos</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	132,040	442,550
Inversiones	6	59,209	60,110
Instrumentos financieros derivados	6	711,184	302,091
Cuentas por cobrar dividendos a partes relacionadas	7	252,852	439,832
Cuentas por cobrar		431	1,973
Activos por impuestos corrientes, neto	8	-	143
Inversiones en asociadas	9	11,266,829	11,436,146
Inversiones en subsidiarias	9	18,381,470	17,546,364
Activos no corrientes mantenidos para la venta	10	-	3,054,016
Propiedades y equipo, neto		1,826	1,932
Activos por derecho de uso		14,895	16,040
Activos por impuestos diferidos, neto	8	133,150	-
Otros activos		10,805	244
<b>Total activos</b>		<b>30,964,691</b>	<b>33,301,441</b>
<b>Pasivos</b>			
Obligaciones financieras	6	4,309,771	2,860,073
Instrumentos financieros derivados	6	116,952	204,820
Pasivos por arrendamientos		11,572	11,872
Pasivos con partes relacionadas	7	177,747	223,603
Cuentas por pagar	6	60,087	77,453
Pasivos por impuestos corrientes, neto	8	754,820	-
Beneficios a empleados	11	18,352	13,443
Bonos emitidos	6	3,623,356	3,487,199
Pasivo por impuestos diferidos, neto	8	-	277,295
Pasivo por acciones preferenciales	12	459,821	459,834
<b>Total pasivos</b>		<b>9,532,478</b>	<b>7,615,592</b>
<b>Patrimonio</b>			
Capital emitido	13	109,121	109,121
Prima de emisión	13	3,290,767	3,290,767
Reservas	13	566,470	138,795
Reserva para readquisición de acciones	13	136,776	7,261,206
Ganancia del periodo neta		5,331,776	1,056,655
Ganancias acumuladas	13	9,735,037	12,008,392
Otros resultados integrales	15	2,262,266	1,820,913
<b>Total patrimonio</b>		<b>21,432,213</b>	<b>25,685,849</b>
<b>Total pasivos y patrimonio</b>		<b>30,964,691</b>	<b>33,301,441</b>

Las Notas que se acompañan forma parte integral de los estados financieros separados



Ricardo Jaramillo Mejia  
Representante Legal



Juan Guillermo Chica Ramirez  
Contador  
Tarjeta Profesional 64093-T



Daniel Andrés Jaramillo Valencia  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 140779-T  
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530  
(Ver informe del 30 de enero de 2025)

**GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.**

**Estado de resultados separado**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2023

(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Nota	1 de enero al 31 de diciembre de 2024	1 de enero al 31 de diciembre de 2023
<b>Ingresos</b>			
Dividendos	16	1,008,421	1,161,899
Ingresos por inversiones, neto	16	33,959	33,348
(Pérdida) neta en inversiones a valor razonable	16	(30,533)	(19,130)
Ganancia por método de participación	16	1,210,240	1,187,172
Ganancia en venta de activos no corrientes mantenidos para la venta	16	4,686,293	-
Otros ingresos	16	930	32,217
<b>Ingresos operacionales</b>		<b>6,909,310</b>	<b>2,395,506</b>
<b>Gastos operacionales</b>			
Gastos administrativos	17	(99,633)	(82,671)
Beneficios a empleados	11	(48,335)	(41,204)
Honorarios	18	(35,835)	(50,537)
Depreciaciones		(2,645)	(2,429)
Otros gastos		(1,678)	(72)
<b>Gastos operacionales</b>		<b>(188,126)</b>	<b>(176,913)</b>
<b>Ganancia operativa</b>		<b>6,721,184</b>	<b>2,218,593</b>
Ganancia (pérdida) neta instrumentos financieros derivados de negociación	19	156,737	(170,263)
Diferencia en cambio, neta	19	(205,079)	53,823
Intereses	19	(883,064)	(661,031)
Otros gastos financieros	19	(17,577)	-
<b>Resultado financiero</b>		<b>(948,983)</b>	<b>(777,471)</b>
<b>Ganancia antes de impuestos sobre la renta</b>		<b>5,772,201</b>	<b>1,441,122</b>
Impuestos a las ganancias	8	(440,425)	(384,467)
<b>Ganancia del período</b>		<b>5,331,776</b>	<b>1,056,655</b>
Ganancia neta por acción (ordinaria), expresada en pesos colombianos	20	12,263	1,894
Ganancia neta por acción diluida, expresada en pesos colombianos	20	11,453	1,779

Las Notas que se acompañan forma parte integral de los estados financieros separados



Ricardo Jaramillo Mejía  
Representante Legal



Juan Guillermo Chica Ramírez  
Contador  
Tarjeta Profesional 64093-T



Daniel Andrés Jaramillo Valencia  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 140779-T  
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530  
(Ver informe del 30 de enero de 2025)

**GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.**

**Estado de resultados integrales separado**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2023

(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Nota	1 de enero al 31 de diciembre de 2024	1 de enero al 31 de diciembre de 2023
<b>Ganancia del período</b>		<b>5,331,776</b>	<b>1,056,655</b>
<b>Otros resultados integrales</b>			
<b>Partidas que no se reclasificarán al resultado del período, neto de impuestos</b>			
(Pérdida) de inversiones en instrumentos de patrimonio	15	(8,091)	(16,381)
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	15	652	(4,379)
Participación de otro resultado integral de subsidiarias contabilizados utilizando el método de la participación	15	(10,361)	88,397
<b>Total otro resultado integral que no se reclasificará al resultado del período, neto de impuestos</b>		<b>(17,800)</b>	<b>67,637</b>
<b>Partidas que se reclasificarán al resultado del período, neto de impuestos</b>			
Ganancia por cobertura de flujo de efectivo	15	18,939	80,655
Participación de otro resultado integral de subsidiarias contabilizados utilizando el método de la participación	15	440,214	(2,562,919)
<b>Total otro resultado integral que se reclasificará al resultado del período, neto de impuestos</b>		<b>459,173</b>	<b>(2,482,264)</b>
<b>Total otros resultados integrales</b>		<b>441,353</b>	<b>(2,414,627)</b>
<b>Resultado integral total</b>		<b>5,773,129</b>	<b>(1,357,972)</b>

Las Notas que se acompañan forma parte integral de los estados financieros separados



Ricardo Jaramillo Mejía  
Representante Legal



Juan Guillermo Chica Ramírez  
Contador  
Tarjeta Profesional 64093-T




Daniel Andrés Jaramillo Valencia  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 140779-T  
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530  
(Ver informe del 30 de enero de 2025)


**GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.**  
**Estado de cambios en el patrimonio separado**  
A 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023  
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Nota	Capital emitido	Prima de emisión	Reservas	Reserva readquisición acciones	Ganancia neta	Ganancias acumuladas	Otros resultados integrales	Total patrimonio
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2022</b>		<b>109,121</b>	<b>3,290,767</b>	<b>6,837,602</b>	<b>244,848</b>	<b>1,058,964</b>	<b>11,925,247</b>	<b>4,235,540</b>	<b>27,702,089</b>
Otros resultados integrales	15	-	-	-	-	-	-	(2,414,627)	(2,414,627)
Ganancia del ejercicio		-	-	-	-	1,056,655	-	-	1,056,655
<b>Resultado integral total neto del periodo</b>		-	-	-	-	<b>1,056,655</b>	-	<b>(2,414,627)</b>	<b>(1,357,972)</b>
Traslado a reservas ocasionales		-	-	1,058,964	-	(1,058,964)	-	-	-
Dividendo ordinario (\$1,280 pesos por acción) reconocidos como distribuciones a los propietarios		-	-	(741,413)	-	-	-	-	(741,413)
Constitución de reservas para readquisición de acciones		-	-	(7,016,358)	7,016,358	-	-	-	-
Dividendo mínimo acciones preferenciales	12	-	-	-	-	-	40,475	-	40,475
Retención en la fuente imputable a accionista		-	-	-	-	-	2,062	-	2,062
Movimiento de periodos anteriores subsidiarias	9	-	-	-	-	-	40,608	-	40,608
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2023</b>		<b>109,121</b>	<b>3,290,767</b>	<b>138,795</b>	<b>7,261,206</b>	<b>1,056,655</b>	<b>12,008,392</b>	<b>1,820,913</b>	<b>25,685,849</b>
Otros resultados integrales	15	-	-	-	-	-	-	441,353	441,353
Ganancia del ejercicio		-	-	-	-	5,331,776	-	-	5,331,776
<b>Resultado integral total neto del periodo</b>		-	-	-	-	<b>5,331,776</b>	-	<b>441,353</b>	<b>5,773,129</b>
Traslado a reservas ocasionales		-	-	1,056,655	-	(1,056,655)	-	-	-
Dividendo ordinario (\$1,400 pesos por acción) reconocidos como distribuciones a los propietarios	14	-	-	(628,980)	-	-	-	-	(628,980)
Constitución de reservas para readquisición de acciones	13	-	-	-	2,358,416	-	(2,358,416)	-	-
Readquisición de acciones	13	-	-	-	(9,482,846)	-	-	-	(9,482,846)
Dividendo mínimo acciones preferenciales	12	-	-	-	-	-	40,475	-	40,475
Retención en la fuente imputable a accionista		-	-	-	-	-	(550)	-	(550)
Menor dividendo por distribuir por readquisición de acciones	14	-	-	-	-	-	43,825	-	43,825
Realización del otro resultado integral de beneficios a empleados	15	-	-	-	-	-	1,316	-	1,316
Otros cambios en el patrimonio		-	-	-	-	-	(5)	-	(5)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>		<b>109,121</b>	<b>3,290,767</b>	<b>566,470</b>	<b>136,776</b>	<b>5,331,776</b>	<b>9,735,037</b>	<b>2,262,266</b>	<b>21,432,213</b>

Las Notas que se acompañan forma parte integral de los estados financieros separados

  
Ricardo Jaramillo Mejia  
Representante Legal

  
Juan Guillermo Chica Ramirez  
Contador  
Tarjeta Profesional 64093-T

  
Daniel Andres Jaramillo Valencia  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 140779-T  
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530  
(Ver informe del 30 de enero de 2025)

**GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.**

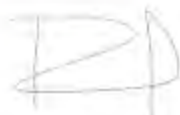
**Estado de flujos de efectivo separado**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2023

(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Nota	1 de enero al 31 de diciembre de 2024	1 de enero al 31 de diciembre de 2023
<b>Flujos de efectivo de actividades de operación</b>			
<b>Ganancia antes de impuestos sobre la renta</b>		<b>5,772,201</b>	<b>1,441,122</b>
<b>Ajustes para conciliar la ganancia neta del periodo</b>			
Intereses	19.2	883,064	661,031
Gastos de depreciación y amortización		2,645	2,429
Pérdida (ganancia) en moneda extranjera no realizada		386,110	(76,859)
Valor razonable de instrumentos financieros derivados e inversiones		(163,927)	172,071
Ganancias por aplicación del método de participación	9.2.1.	(1,210,240)	(1,187,172)
Amortización de usufructo	16	-	(32,177)
Ganancia en venta de activos no corrientes mantenidos para la venta	10	(4,686,293)	-
<b>Cambios en los activos y pasivos operativos</b>			
(Disminución) incremento de otras cuentas por pagar		(17,366)	42,762
Disminución (Incremento) de otras cuentas por cobrar		1,542	(936)
Aumento en cuentas por cobrar partes relacionadas		(947,077)	(1,161,977)
Ajuste por beneficios a empleados		5,561	2,174
Retención en la fuente por dividendos recibidos		(550)	2,062
Otros ajustes de efectivo		33,516	-
Dividendos recibidos de asociadas y subsidiarias		1,899,071	1,788,998
Impuestos a las ganancias (pagados)		(106,107)	(2,425)
Intereses pagados		-	(4,874)
<b>Flujos de efectivo procedentes de actividades de operación</b>		<b>1,852,150</b>	<b>1,646,229</b>
<b>Flujos de efectivo de actividades de inversión</b>			
Flujos de efectivo procedentes de la disminución de subsidiarias	9.2.1.	668	-
Otros pagos para adquirir instrumentos de patrimonio o de deuda	10	(1,557,870)	-
Otros cobros para la venta de instrumentos de patrimonio o de deuda	9.1.2.	23,958	-
Compras de equipo		(395)	(140)
Importes procedentes de la venta de equipo		61	145
<b>Flujos de efectivo (utilizados en) procedentes de actividades de inversión</b>		<b>(1,533,578)</b>	<b>5</b>
<b>Flujos de efectivo de actividades de financiación</b>			
(Cobros) de instrumentos financieros derivados		(117,934)	(173,939)
Importes procedentes de préstamos		2,980,888	1,654,086
Reembolsos de préstamos		(865,265)	(310,610)
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros		(1,103)	(1,994)
Dividendos pagados		(675,285)	(669,174)
Intereses pagados		(871,095)	(1,087,609)
Importes pagados a co-inversionistas	6.2.4.4.	(1,050,470)	(612,818)
<b>Flujos de efectivo (utilizados en) actividades de financiación</b>		<b>(600,264)</b>	<b>(1,202,058)</b>
<b>(Disminución) aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo</b>		<b>(281,692)</b>	<b>444,176</b>
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		(28,818)	(6,651)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo		442,550	5,025
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo</b>		<b>132,040</b>	<b>442,550</b>

Las Notas que se acompañan forma parte integral de los estados financieros separados



Ricardo Jaramillo Mejía  
Representante Legal



Juan Guillermo Chica Ramírez  
Contador  
Tarjeta Profesional 64093-T



Daniel Andrés Jaramillo Valencia  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 140779-T  
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530  
(Ver informe del 30 de enero de 2025)

# Notas a los estados financieros



## **GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS**

#### **Al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023**

(Valores expresados en millones de pesos colombianos excepto la ganancia neta por acción y las tasas de cambio expresadas en pesos colombianos)

#### **NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

Grupo de Inversiones Suramericana S.A., (en adelante la Compañía) es una sociedad anónima, constituida y domiciliada en Colombia, cuyas acciones se cotizan en la Bolsa de Valores de Colombia. El domicilio principal es en la Carrera 43A, número 5A - 113, Piso 14, Medellín, Colombia, pero podrá tener sucursales, agencias, oficinas y representaciones en otras ciudades del país y del exterior, cuando así lo determine su Junta Directiva. El término de duración de la Compañía es hasta 2120.

Su objeto social principal es la inversión en bienes muebles e inmuebles. Tratándose de inversión en bienes muebles, además de cualquier clase de bienes muebles, las inversiones podrán ser en acciones, cuotas o partes en sociedades, entes, organizaciones, fondos o cualquier otra figura legal que permita inversión de recursos. Así mismo podrá invertir en papeles o documentos de renta fija, variable, estén o no inscritos en el mercado público de valores, en todo caso, los emisores y/o receptores de la inversión pueden ser de carácter público o privado, nacionales o extranjeros.

La Compañía se encuentra sometida a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia y está listada en la Bolsa de Valores de Colombia. Adicionalmente, es identificada como “*holding financiero*” en el conglomerado financiero SURA-Bancolombia mediante la resolución 156 del 6 de febrero de 2019 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### **NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

##### **Nota 2.1. Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros separados de la Compañía por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2023, han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, establecidas en Colombia mediante la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el Decreto 2420 de 2015 “Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera y de aseguramiento de la información” y los demás decretos modificatorios. Estas normas de contabilidad y de información financiera corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados decretos. La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por los entes reguladores y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y los demás decretos modificatorios. La Compañía no hizo uso de ninguna de las excepciones a NIIF que en dichos decretos se plantean.

### **Nota 2.2. Bases de presentación**

Los presentes estados financieros separados de la Compañía comprenden el estado de situación financiera y el estado de cambios en el patrimonio al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, y el estado de resultados, el estado de resultados integrales y el estado de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2023.

Estos estados financieros separados son preparados y contienen todas las revelaciones de información financiera requeridas en los estados financieros anuales presentados bajo NIC 1.

La Compañía ha preparado los estados financieros separados bajo la hipótesis de que continuará operando como negocio en marcha.

Los estados financieros separados han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por:

- Los instrumentos financieros derivados e instrumentos financieros medidos a valor razonable con cargo al resultado o con cargo al otro resultado integral,
- Los pasivos financieros medidos al costo amortizado utilizando la tasa de interés efectiva,
- Los beneficios a empleados medidos a valor presente de los beneficios definidos de la obligación, y
- Las inversiones en subsidiarias medidas a través del método de la participación patrimonial.

En el estado de situación financiera separado se presentan los activos y pasivos atendiendo su liquidez por considerar que se proporciona información fiable más relevante que aquella que se proporcionaría con un enfoque basado en la clasificación entre partidas corrientes y no corrientes.

El estado de resultados separado y en el estado de otro resultado integral separado se presentan de forma independiente. Las partidas del estado de resultados se presentan según el método de la naturaleza de gastos por considerar que se esta forma se provee información fiable y relevante.

El estado de flujos de efectivo separado se presenta utilizando el método indirecto, por lo cual, los flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación se determinan ajustando la utilidad por los efectos de las partidas que no afectan el flujo de efectivo, los cambios netos en activos y pasivos relacionados con actividades de operación y cualquier otro efecto de partidas no clasificadas como de inversión o financiación. Los ingresos y gastos por intereses se presentan como componentes de las actividades de operación.

Los estados financieros separados se presentan en millones de pesos colombianos, salvo indicación en contrario. La moneda funcional de la Compañía es el peso colombiano, moneda del entorno económico primario en el cual opera y que además obedece a la moneda que influye en la estructura de sus costos e ingresos.

La Compañía se encuentra en una economía que no es hiperinflacionaria, razón por la cual estos estados financieros separados no incluyen ajustes por inflación.

### **Nota 2.3. Principales políticas contables**

Los estados financieros separados adjuntos al 31 de diciembre de 2024 han sido preparados usando las mismas políticas contables, mediciones y bases utilizadas para la preparación y presentación de los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2023, excepto para las normas, interpretaciones nuevas y modificaciones aplicables a partir del 1 de enero de 2024.

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

---

La adopción de las nuevas normas vigentes a partir del 1 de enero de 2024, mencionadas en la Nota 4.1., no generaron cambios significativos en estas políticas contables en comparación con las utilizadas en la preparación de los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2023 y no se presentaron impactos significativos en su adopción.

Las principales políticas utilizadas para la preparación de los estados financieros separados adjuntos son las siguientes:

### Nota 2.3.1. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de situación financiera y en el estado de flujos de efectivo incluyen el dinero en caja y bancos, las inversiones de alta liquidez y las operaciones de mercado monetario fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, con un vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de su adquisición.

En el estado de situación financiera, las cuentas contables que presenten los sobregiros existentes a nivel de entidad financiera son clasificadas como obligaciones financieras. En el estado de flujos de efectivo estos sobregiros se presentan como un componente del efectivo y equivalentes de efectivo siempre que los mismos formen parte integrante de la administración del efectivo de la Compañía.

### Nota 2.3.2. Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar simultáneamente a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

#### Activos financieros

##### a) Definición

Un activo financiero es cualquier activo que sea:

- efectivo;
- un instrumento de patrimonio de otra entidad;
- un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad, o
- un derecho contractual:
  - a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o
  - a intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad.

De acuerdo con lo anterior, la Compañía tiene clasificados sus activos financieros en efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones, instrumentos financieros derivados, cuentas por cobrar y cuentas por cobrar a partes relacionadas.

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

---

### b) Clasificación de los instrumentos financieros incluidos en inversiones

Los activos financieros se reconocen en el estado de situación financiera cuando la Compañía se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento. La Compañía clasifica sus activos financieros de inversión en títulos de deuda y los mide posteriormente teniendo en cuenta su modelo de negocio para gestionarlos y las características de los flujos contractuales del activo financiero en los siguientes grupos:

- A valor razonable con cambios en resultados,
- A valor razonable con cambio en otros resultados integrales
- A costo amortizado.

La Compañía de acuerdo con su estrategia de liquidez y de nivel de riesgo ha clasificado la mayor parte de sus inversiones en títulos de deuda en activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, y otra parte menor en títulos de deuda a costo amortizado. La forma como la Compañía gestiona el modelo de negocio de las inversiones esta detallado en la Nota 3, Juicios contables significativos, estimados e incertidumbres en la preparación de los estados financieros.

Para los activos financieros en instrumentos de patrimonio la Compañía utiliza la elección irrevocable de presentar los cambios posteriores en el valor razonable de la inversión que no sea mantenida para negociar en los otros resultados integrales en el patrimonio. Por consiguiente, las inversiones patrimoniales donde no se tiene control ni influencia significativa se registran a valor razonable con cambios en otros resultados integrales.

### c) Reconocimiento inicial

Las compras y ventas regulares de activos financieros son reconocidas en la fecha en la cual la Compañía se compromete a comprar o vender títulos. Los activos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados son reconocidos inicialmente al valor razonable y los costos de transacción son registrados como gasto cuando se incurren. Los activos financieros clasificados a costo amortizado se registran en su adquisición u otorgamiento por su valor de transacción o por su valor nominal que, salvo evidencia en contrario, coincide con su valor razonable, más los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición u otorgamiento.

### d) Reconocimiento posterior

Luego del reconocimiento inicial, las inversiones se registran así:

- Las inversiones clasificadas y medidas a valor razonable con cambios en resultados: las ganancias y pérdidas que resultan de los cambios en el valor razonable se presentan netos en el estado de resultados en la cuenta de ganancia o pérdida neta en inversiones a valor razonable;
- Las inversiones en títulos de deuda medidas a valor razonable con cambios en otros resultados integrales: los cambios en su valor razonable se registran en la cuenta patrimonial de otros resultados integrales. El valor acumulado en esta cuenta se traslada a la cuenta de resultados acumulados cuando las inversiones son realizadas.
- Las inversiones en instrumentos de patrimonio que no son clasificadas como mantenidas para negociar: los cambios en su valor razonable se registran en la cuenta patrimonial de otros resultados integrales. El valor acumulado en esta cuenta se traslada a la cuenta de resultados acumulados cuando las inversiones son realizadas.
- Las inversiones en títulos de deuda clasificadas como a costo amortizado: posterior a su registro inicial son ajustados con abono a resultados con base en el método de tasa de interés efectivo, menos los pagos o abonos recibidos de los emisores.

### e) Método de la tasa de interés efectiva

La tasa de interés efectiva es la que iguala los flujos o recaudos netos futuros de efectivo estimados durante la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea apropiado, por un período menor, con el valor neto en libros del activo al momento inicial. Para calcular la tasa de interés efectiva, la Compañía estima los flujos de efectivo considerando los términos contractuales del instrumento financiero, salvo las pérdidas de crédito futuras, y considerando los cargos e ingresos recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y las primas otorgadas en el saldo inicial, menos las comisiones y descuentos recibidos.

### f) Deterioro de instrumentos financieros

En cada fecha de presentación de los estados financieros, la Compañía mide y registra con cargo a resultados el valor la corrección de las pérdidas de un instrumento financiero por un importe igual a la pérdida crediticia esperada durante el tiempo de vida del activo, si el riesgo de crédito de ese instrumento financiero se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento inicial. Si el riesgo de crédito no se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial, la Compañía mide la corrección por pérdidas para ese instrumento financiero a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses.

### g) Compensación de instrumentos financieros en el estado de situación financiera

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es reportado en el estado de situación financiera cuando legalmente existe el derecho para compensar los montos reconocidos y hay una intención de la gerencia para liquidarlos sobre bases netas o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

### h) Baja en cuentas

Los activos financieros se dan de baja cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfiere los derechos contractuales para recibir los flujos de efectivo del activo financiero.

### Operaciones con instrumentos financieros derivados y contabilidad de cobertura

Un derivado es un instrumento financiero (a) cuyo valor cambia en el tiempo en respuesta a los cambios en una variable denominada subyacente (una tasa de interés especificada, el precio de un instrumento financiero, el precio de una materia prima cotizada, una tasa de cambio de la moneda extranjera, entre otros); (b) no requiere una inversión inicial neta o requiere una inversión inferior a la que se requeriría para otro tipo de contratos en relación con el activo subyacente, y (c) se liquida en una fecha futura.

En el desarrollo de sus operaciones la Compañía participa en los mercados financieros con contratos *forward*, contratos de futuros, *swaps* y opciones que cumplen con la definición de instrumento financiero derivado.

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

---

En el momento inicial las operaciones de instrumentos financieros derivados son registradas por su valor razonable. Los cambios posteriores en el valor razonable son ajustados con cargo o abono a resultados, según el caso, a menos que el instrumento financiero derivado sea designado como instrumento de cobertura, en cuyo caso el ajuste del valor razonable dependerá de la naturaleza de la partida cubierta, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Coberturas de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme, en cuyo caso los cambios en el valor razonable del instrumento financiero derivado son registrados en el estado de resultados, al igual que cualquier cambio en el valor razonable del activo, pasivo o compromiso en firme atribuibles al riesgo cubierto.
- b) Coberturas de flujos de efectivo de un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido o una transacción proyectada altamente probable, en cuyo caso la porción efectiva de los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados es reconocida en otros resultados integrales en el patrimonio.
- c) La ganancia o pérdida en el instrumento financiero derivado relacionada con la parte que no es efectiva a la cobertura o que no corresponde al riesgo cubierto es reconocida inmediatamente en el estado de resultados. Los valores acumulados en la cuenta de otros resultados integrales son trasladados a utilidades acumuladas en el mismo período en el cual la partida cubierta es llevada a resultados.
- d) En relación con las coberturas de una inversión neta en moneda extranjera que son registradas de forma similar a las coberturas de flujos de efectivo, la parte de la ganancia o pérdida del instrumento financiero de cobertura que se determina que es una cobertura efectiva se reconoce en otros resultados integrales y la parte que se determina que es una cobertura inefectiva se reconoce en el estado de resultados. Las ganancias o pérdidas del instrumento financiero de cobertura acumuladas en el patrimonio son registradas en el estado de resultados cuando la inversión neta en moneda extranjera es vendida total o parcialmente.

La Compañía documenta al inicio de la transacción la relación existente entre el instrumento financiero de cobertura y la partida cubierta, así como el objetivo de riesgo y la estrategia para la relación de cobertura.

### Pasivos financieros

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o tercero o una obligación para intercambiar activos o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la Compañía o un contrato que es o puede ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios.

Los pasivos financieros se reconocen en el estado de situación financiera cuando la Compañía se convierte en parte, de acuerdo con las condiciones contractuales de un instrumento.

Los pasivos financieros son registrados inicialmente por su valor de transacción, el cual, a menos que se determine lo contrario, es similar a su valor razonable menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a su emisión. Posteriormente dichos pasivos financieros son medidos a costo amortizado o a valor razonable con cambios en resultados.

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

---

Los pasivos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados incluyen los instrumentos financieros derivados y son clasificados en esta categoría cuando sean mantenidos para negociación o sean designados a valor razonable con cambios en resultados desde el inicio.

Los pasivos financieros medidos a costo amortizado incluyen los préstamos recibidos y los bonos emitidos, los cuales se miden inicialmente por su valor de transacción y monto de efectivo recibido, neto de los costos de transacción, y posteriormente son medidos al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva, reconociendo los gastos por intereses sobre la base de la rentabilidad efectiva.

Los pasivos financieros se dan de baja del estado de situación financiera cuando han expirado las obligaciones contractuales.

### Pasivo por acciones preferenciales sin derecho a voto

La Compañía, como emisor de un instrumento financiero no derivado, evalúa las condiciones de este instrumento para determinar si contiene componentes de pasivo y de patrimonio. Estos componentes se clasifican por separado como pasivos financieros o instrumentos de patrimonio, según sea el caso.

De acuerdo con lo anterior y en relación con las acciones preferenciales sin derecho a voto que se tiene emitidas, en el momento inicial se efectuó la separación del componente pasivo que se registra a costo amortizado y del componente patrimonial que se registra en patrimonio por la diferencia entre el valor recibido de las acciones emitidas y el valor determinado como pasivo.

Los costos directos que se incurrieron al momento de colocación de las acciones preferenciales se asignaron y registraron proporcionalmente en el pasivo y en el componente patrimonial de las acciones.

### Opciones de compra y venta con participaciones no controladoras

Las opciones de salida con participaciones no controladoras se clasifican como un derivado a valor razonable a través de resultados con excepción de aquellas en las que se considera que existen acuerdos que dan lugar a un interés presente de propiedad de las acciones subyacentes.

En el caso de que exista un interés presente de propiedad de las acciones subyacentes, los efectos de medición son los siguientes:

- Las acciones sujetas a la opción de compra son contabilizadas como adquiridas y se reconoce un pasivo financiero medido al valor presente del precio de ejercicio y
- Las variaciones posteriores en el pasivo son reconocidas en el estado de resultados.

Cuando se determina que es un derivado a valor razonable a través de resultados en aquellos casos en que el precio de ejercicio de la opción y el valor del activo subyacente (acciones objeto del contrato) se encuentran a valor razonable, se considera que el efecto del derivado neto es cero; es decir:

- El valor que se pagaría por la opción sería el mismo valor recibido por las acciones y
- En el estado financiero separado no existe participación no controladora.

Cuando finaliza el periodo para ejercer la opción de compra y venta se da de baja el pasivo financiero, con cargo al estado de resultados en caso de que no se haya ejercido. Cuando la opción de compra y venta emitida se ejerce, el pasivo financiero se da de baja con un ajuste al costo de las acciones sujetas a la opción.

### Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

### Nota 2.3.3. Impuestos

La Compañía es sujeto pasivo de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional y territorial. Incluye, entre otros el impuesto sobre la renta y complementarios y el impuesto de industria y comercio.

#### Impuesto sobre la renta corriente

El impuesto sobre la renta corriente se calcula de acuerdo con la depuración efectuada entre la renta líquida fiscal y la utilidad o pérdida contable. La tarifa y la normativa fiscal utilizada son aquellas que estén aprobadas al final de cada año de cierre del período de presentación de los estados financieros y conforme con lo establecido en las normas tributarias colombianas.

La Compañía evalúa permanentemente las posiciones asumidas en las declaraciones de impuestos respecto a las situaciones en las cuales en las leyes tributarias pueden existir ciertas interpretaciones con el objeto de registrar adecuadamente los valores que se espera pagar.

Los activos y pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta del período se miden por los valores que se espera recuperar o pagar a la autoridad fiscal. Adicionalmente, estos se compensan para efectos de presentación si existe un derecho legalmente exigible para ello con la misma autoridad tributaria y se tiene la intención de liquidarlos por el valor neto o realizar el activo y liquidar el pasivo de forma simultánea.

#### Impuesto a la renta diferido

El impuesto de renta diferido se origina por las diferencias temporarias entre la base contable y la base tributaria de activos y pasivos. El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo. Los activos y pasivos por impuesto de renta diferido se miden a las tasas impositivas que se espera aplicar cuando se realiza el activo o se liquida el pasivo, con base en las tasas impositivas y las leyes fiscales que han sido promulgadas o sustancialmente promulgadas en el período sobre el que se informa.

El impuesto de renta diferido pasivo se reconoce para todas las diferencias temporarias imponibles.

El impuesto de renta diferido activo se reconoce para todas las diferencias temporarias deducibles y para la compensación futura de créditos y pérdidas fiscales no utilizadas solo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras contra las cuales se pueda cargar las diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos no se reconocen si la diferencia temporaria surge del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción que no constituya una combinación de negocios y que al momento de la transacción no afectó ni la ganancia contable ni la ganancia o pérdida fiscal. Adicionalmente, y para el caso del pasivo por impuesto diferido, no se reconoce cuando surja del reconocimiento inicial de la plusvalía.



## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

---

El impuesto de renta diferido pasivo relacionado con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos no se reconoce cuando la oportunidad de la reversión de las diferencias temporarias se pueda controlar y sea probable que dichas diferencias no se reverseen en el futuro cercano.

El impuesto de renta diferido activo relacionado con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos se reconocen solamente en la medida en que sea probable que las diferencias temporarias se revertirán en un futuro cercano y sea probable la disponibilidad de ganancias impositivas futuras contra las cuales se imputarán esas diferencias deducibles.

El valor en libros del impuesto de renta diferido activo se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida en que ya no sea probable que exista suficientes ganancias fiscales futuras para cargar las diferencias temporarias deducibles. El impuesto de renta diferido activo no reconocido se reevalúa en cada fecha de cierre de estados financieros y se reconoce en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias impositivas futuras.

El efecto del impuesto diferido se reconoce en los resultados del período o en otros resultados integrales en función de dónde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado y se presenta en el estado de situación financiera dentro de las partidas no corrientes.

Los activos y los pasivos diferidos se compensan si y sólo si:

- Se tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y
- Si se derivan del impuesto a las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre:
  - la misma entidad o sujeto fiscal o
  - diferentes entidades o sujetos a efectos fiscales que pretenden, ya sea liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto, ya sea realizar los activos y pagar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los periodos futuros en los que se espere liquidar o recuperar cantidades significativas de activos o pasivos por los impuestos diferidos

Los impuestos diferidos no se descuentan.

### Nota 2.3.4. Inversiones en subsidiarias y asociadas

#### Inversiones en subsidiarias

Una subsidiaria es una entidad controlada directa o indirectamente por la Compañía. El control existe cuando se tiene el poder para dirigir las actividades relevantes de la subsidiaria, que generalmente son las actividades de operación y financiación, con el propósito de obtener beneficios de sus actividades y está expuesta o tiene derecho a los rendimientos variables de ésta.

En la fecha de adquisición, el exceso del costo de adquisición sobre la participación en el valor razonable neto de los activos identificables, pasivos y pasivos contingentes asumidos de la subsidiaria se reconoce como plusvalía, pero se incluye en el costo de adquisición.

Las inversiones en subsidiarias se reconocen utilizando el método de la participación, por medio del cual la inversión se registra inicialmente al costo y posteriormente se ajusta para reconocer los cambios en la participación de la Compañía sobre los activos netos después de la fecha de adquisición. Esta participación se reconoce en el resultado del período o en el otro resultado integral, según corresponda.

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

---

Los dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago y se reducen del valor en libros de la inversión.

Los estados financieros de la subsidiaria se preparan para el mismo periodo sobre el que se informa la Compañía. Cuando es necesario se realizan ajustes para alinear las políticas contables de la Compañía.

Las ganancias o pérdidas no realizadas en las operaciones entre la Compañía y las subsidiarias se eliminan al aplicar el método de la participación en la proporción de la participación de la Compañía en estas entidades.

Las transacciones que implican una pérdida de control en la subsidiaria se contabilizan reconociendo cualquier participación retenida por su valor razonable y la ganancia o pérdida resultante de la operación se reconoce en los resultados del período, incluyendo las partidas correspondientes de otro resultado integral.

En las transacciones que no implican una pérdida de control en subsidiaria se continúa aplicando el método de la participación y se reclasifica en resultado la porción de la ganancia o pérdida reconocida en los otros resultados integrales relativo a la reducción en la participación.

Si la participación de la Compañía en las pérdidas de una subsidiaria iguala o excede su participación, la Compañía deja de reconocer su participación en las pérdidas adicionales. Una vez que la participación de la Compañía se reduzca a cero, se reconocerá una provisión, solo en la medida en que la Compañía haya incurrido en obligaciones legales o implícitas.

### Inversiones en asociadas

Una asociada es una entidad sobre la cual la Compañía está en posición de ejercer una influencia significativa, pero no control ni control conjunto, por medio del poder de participar en las decisiones sobre sus políticas operativas y financieras.

Se presume que la Compañía ejerce la influencia significativa en los siguientes casos:

- Se posee una participación superior al 20% o más del poder de voto en la asociada, salvo que pueda demostrarse que tal influencia no existe a través de los órganos de dirección;
- Aunque posea directa o indirectamente menos del 20% del poder de voto en la asociada puede demostrar claramente que existe influencia significativa a través de los órganos de dirección, y
- Cuando a través de su participación en las juntas directivas u órgano equivalente y en desarrollo de las elecciones de la Junta Directiva realizadas por las Asambleas Generales de Accionistas de las asociadas se ejercen los derechos políticos en proporción a su participación accionaria.

Las inversiones en asociadas se reconocen al costo de la transacción. Los dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago y se registran en el estado de resultados.

Las transacciones que implican una pérdida de influencia significativa en la asociada se contabilizan reconociendo cualquier participación retenida por su valor razonable y la ganancia o pérdida resultante de la operación se reconoce en los resultados del período, incluyendo las partidas correspondientes de otro resultado integral.

### Deterioro de valor de las inversiones en subsidiarias y en asociadas

La Compañía analiza periódicamente y en la fecha de presentación de sus estados financieros si es necesario reconocer una pérdida por deterioro de las inversiones en subsidiarias y asociadas y en cada fecha de presentación de estados financieros determina si existe evidencia objetiva de que las inversiones se han deteriorado. Si existe tal evidencia la Compañía calcula el importe del deterioro como la diferencia entre el importe recuperable (mayor entre el valor en uso y su valor razonable menos los costos necesarios para su venta) de la subsidiaria y la asociada y su valor en libros y luego reconoce la pérdida en el estado de resultados.

La identificación de indicios de deterioro es un paso clave en el proceso de evaluación, ya que marca la necesidad de realizar o no una prueba de deterioro. Para las subsidiarias y asociadas de la Compañía se consideran los siguientes hechos y circunstancias para establecer si existen indicios de deterioro.

- Pérdida en la operación o flujos de efectivo negativos en el periodo en curso, en comparación con lo presupuestado.
- Incrementos durante el ejercicio en los tipos de interés asociado a las inversiones y a la deuda.
- Cambios significativos en el entorno tecnológico, definido como el riesgo asociado a pérdidas derivadas de la tecnología o del uso de esta.
- Cambios significativos en el entorno legal, establecido como las pérdidas por sanciones o demandas debido al incumplimiento de normas u obligaciones contractuales.
- Cambios significativos en el entorno regulatorio donde la inversión opera.
- Cambios en el entorno competitivo de la inversión, competidores nuevos o agresividad de los actuales, incumplimiento en ingresos, entre otros
- Cambios significativos en la forma o en la extensión en que se utiliza o se espera utilizar la inversión.
- Generación de nueva deuda en la inversión.

### Nota 2.3.5. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas

#### Activos no corrientes

Los activos no corrientes y los grupos de activos para su disposición se clasifican como mantenidos para la venta si su valor en libros se recuperará a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado. Estos activos o grupos de activos se presentan de forma separada como activos no corrientes en el estado de situación financiera y se miden por el menor valor entre su valor en libros o su valor razonable menos los costos de la transacción. Adicionalmente no se deprecian ni se amortizan desde la fecha de su clasificación como mantenido para la venta.

Los criterios para la clasificación de mantenido para la venta se cumplen si el activo o el grupo de activos se encuentran disponibles en sus condiciones actuales para su venta inmediata y la transacción de venta es altamente probable y se espera concretar dentro del año siguiente a la fecha de clasificación.

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

---

Para que la venta sea altamente probable la administración de la Compañía debe estar comprometida con un plan para vender el activo o el grupo de activos y además debe considerar lo siguiente:

- Existe un compromiso por parte de la Compañía y un plan para proceder con la venta;
- La búsqueda de un comprador ya está en proceso y se han iniciado las acciones necesarias para llevar a cabo el plan de venta;
- Se ha fijado un precio de venta que resulta razonable en relación con el valor de mercado del activo, y
- Es previsible que la venta se realice en un periodo no superior a un año a partir de la fecha de clasificación y las acciones llevadas a cabo para ejecutar el plan de venta hacen poco factibles cambios significativos en el mismo o que éste no se realice.

### Operaciones discontinuadas

La Compañía identificará una operación discontinuada como un componente o una operación considerada material que ha sido vendido o se ha dispuesto por otra vía o ha sido clasificada como mantenida para la venta y que, además:

- Representa una línea de negocio o un área geográfica que sea significativa y puede considerarse separada del resto,
- Es parte de un único plan coordinado para enajenar o disponer por otra vía de una línea de negocio o de área geográfica de la explotación que sea significativa y pueda considerarse separada del resto, o
- Es una subsidiaria adquirida exclusivamente con la finalidad de revenderla.

En el estado de resultados del período actual y del período comparativo anterior, los ingresos, costos y gastos de una operación discontinuada se presentan separadamente de los de las actividades continuadas, en una sola partida como resultado después de impuestos de operaciones discontinuadas. Y adicionalmente, en el estado de flujos de efectivo de los mismos períodos, se presentan los flujos de efectivo clasificados como flujos de operaciones discontinuadas, separados del resto de flujos.

### Nota 2.3.6. Propiedades y equipo

La Compañía define como propiedad y equipo aquellos activos tangibles que serán utilizados en más de un período contable y que se espera que su costo sea recuperado a través de su uso y no a través de su venta.

Las propiedades y equipo son medidas inicialmente al costo; posteriormente son medidas al costo menos la depreciación acumulada y menos cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

El costo de los elementos de propiedad y equipo incluye el costo inicial de adquisición, los aranceles de importación, impuestos indirectos no recuperables y los costos directamente atribuibles para poner al activo en el lugar y condiciones de uso previstas por la administración de la Compañía, neto de los descuentos comerciales y las rebajas.

Los costos de mantenimiento y reparaciones que no generen beneficios económicos futuros son registrados como gastos.

Todos los elementos de propiedades y equipo se deprecian de forma lineal durante su vida útil estimada.

La depreciación comienza cuando los activos estén en la ubicación y en las condiciones necesarias para que puedan operar y cesará cuando se deje de utilizar según su vida útil estimada o en el momento en que el activo sea clasificado como mantenido para la venta o como propiedad de inversión medida a valor razonable.

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

---

Los grupos de propiedades y equipo y las vidas útiles son las siguientes:

- Muebles y enseres y equipos, entre 6 y 10 años y
- Vehículos, entre 4 y 10 años.

Las vidas útiles y los métodos de depreciación son revisados por lo menos al final de cada período anual y los cambios, si los hubiere, son aplicados de forma prospectiva.

Un elemento de propiedades y equipo es dado de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición. La ganancia o pérdida surgida al dar de baja un activo se calcula como la diferencia entre los ingresos de la venta neta, en su caso, y el valor en libros del activo y se reconoce en los resultados del período.

### Nota 2.3.7. Arrendamientos

La Compañía evalúa al inicio del contrato si un contrato es, o contiene, un arrendamiento. Es decir, si el contrato otorga el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación.

La Compañía aplica un enfoque único de reconocimiento y medición para todos los arrendamientos, excepto los arrendamientos a corto plazo y los arrendamientos de activos de bajo valor. La Compañía reconoce pasivos por arrendamiento para realizar pagos por arrendamiento y activos por derecho de uso que representan el derecho a usar los activos subyacentes.

#### Reconocimiento inicial

La Compañía reconoce los activos por derecho de uso en la fecha de comienzo del arrendamiento, es decir, la fecha en que el activo subyacente está disponible para su uso.

Los activos por derecho de uso se miden al costo, menos cualquier depreciación y pérdidas por deterioro, y ajustado por cualquier nueva medición de los pasivos por arrendamiento. El costo de activos por derecho de uso incluye el monto de los pasivos por arrendamiento reconocidos, los costos directos iniciales incurridos y los pagos realizados en o antes de la fecha de inicio menos los incentivos de arrendamiento recibidos. Los activos por derecho de uso se deprecian en línea recta durante el plazo más corto del arrendamiento y la vida útil estimada de los activos. Además, están sujetos a revisión de pérdidas por deterioro.

Los pasivos por arrendamiento son medidos al valor presente de los pagos de arrendamiento a realizar durante el plazo del arrendamiento. Los pagos de arrendamiento incluyen pagos fijos menos los incentivos de arrendamiento por cobrar, si los hubiere. Los pagos de arrendamiento también incluyen el precio de ejercicio de una opción de compra que la Compañía ejercerá con certeza razonable y los pagos de multas por rescindir el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que la Compañía ejerce la opción de rescisión.

Al calcular el valor presente de los pagos de arrendamiento se utiliza la tasa de interés implícita en el arrendamiento cuando es fácilmente determinable; en caso de que no sea fácilmente determinable se utiliza su tasa incremental de endeudamiento a la fecha de inicio del arrendamiento.

### Medición posterior

Después la fecha de comienzo, el importe de los pasivos por arrendamiento se incrementa para reflejar la acumulación de intereses y reducido por los pagos de arrendamiento realizados. Además, el importe en libros de los pasivos por arrendamiento se vuelve a medir cuando haya una modificación, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos del arrendamiento o un cambio en la evaluación de una opción para comprar el activo subyacente.

### Nota 2.3.8. Beneficios a los empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todos los pagos que la Compañía efectúa a cambio de los servicios recibidos.

#### Beneficios a corto plazo

Son beneficios que se esperan pagar antes de doce meses y después de la fecha de cierre de los estados financieros en el que los empleados presten los servicios. El pasivo por beneficios a corto plazo se reconoce en los resultados en la medida en que los empleados prestan el servicio y se mide sobre la base de la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación en la fecha de cierre sobre la que se informa.

Incluye:

- Los aportes a la seguridad social y las prestaciones obligatorias por requerimientos legales;
- Incentivos de desempeño de corto plazo por la participación de los empleados en las utilidades determinados con base en el cumplimiento de los objetivos corporativos fijados previamente y comunicados oportunamente;
- Otros beneficios a corto plazo, tales como la prima de vacaciones, prima extralegal de servicios y prima de navidad.

#### Beneficios post-empleo

Son todos aquellos beneficios otorgados al empleado posteriores a su retiro o a su terminación de contrato, diferentes de las indemnizaciones por despido. La Compañía tiene activos específicos destinados a respaldar los planes de beneficios post-empleo.

Incluye los beneficios por pagos únicos por retiro y los pagos únicos para jubilación.

Los pagos únicos para jubilación se aplican a los empleados que se pensionen por vejez en cualquier régimen pensional y que hayan tenido una relación laboral de 20 años de servicio continuos o discontinuos en la Compañía.

El pasivo por los planes de beneficios post-empleo es determinado con la ayuda de terceros independientes con base en el valor presente de los pagos futuros estimados, calculado con base en estudios actuariales preparados por el método de unidad de crédito proyectada, utilizando supuestos actuariales a la fecha del período que se informa, tales como expectativas de incrementos de salarios, expectativa de vida y tasas de interés determinadas con referencia a los rendimientos del mercado vigentes de bonos al final del periodo de las emisiones del gobierno nacional u obligaciones empresariales de alta calidad.

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

---

Bajo el método de unidad de crédito proyectada, los beneficios post-empleo que se pagarán a los empleados se asignan a cada periodo contable en que el empleado presta el servicio. Por lo tanto, el gasto correspondiente por estos beneficios registrado en los estados financieros incluye el costo del servicio presente asignado en el cálculo actuarial más el costo financiero del pasivo calculado.

Las variaciones en el pasivo por los cambios en los supuestos actuariales son registradas en el otro resultado integral. El gasto por interés se reconoce en los resultados del período como costos financieros, así como cualquier liquidación o reducción del plan.

### Planes de aportaciones definidas

Son planes de beneficios post-empleo en los cuales se tiene la obligación de realizar aportaciones de carácter predeterminado a una entidad separada (fondos de pensiones o compañías aseguradoras) y no se tiene obligación legal ni implícita de realizar aportaciones adicionales. Estas contribuciones se reconocen como gastos en el estado de resultados a medida en que se tiene la obligación de realizar el respectivo aporte.

### Beneficios a largo plazo

Son todos los beneficios adicionales y diferentes a los beneficios de corto plazo que se espera pagar 12 meses después de la fecha de cierre de los estados financieros en los que los empleados presten los servicios y antes del retiro o terminación de su prestación del servicio. Estos beneficios corresponden a primas de antigüedad. La Compañía no tiene activos específicos destinados a respaldar los beneficios largo plazo

Los pasivos por beneficios a empleados a largo plazo son determinados de la misma forma que los beneficios post-empleo. El costo de servicio actual, el costo de servicio pasado, el costo por interés, las ganancias y pérdidas actuariales, así como cualquier liquidación o reducción del plan se reconoce inmediatamente en resultados.

### Beneficios por terminación

Los beneficios por terminación los constituyen los pagos por retiro anticipado o pagos por despido y por lo tanto sólo se reconocen cuando se decide finalizar el contrato laboral antes de la fecha normal de retiro, o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios a cambio de la terminación del contrato laboral o cuando se forme parte de los costos de un proceso de reestructuración.

### Nota 2.3.9. Provisiones, pasivos y activos contingentes

La Compañía reconoce como provisiones los pasivos que surgen como resultado de un suceso pasado y para los que es probable que se requiera una salida de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación y pueda hacerse una estimación fiable del valor.

Las provisiones son revisadas periódicamente y se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha del estado de situación financiera. Las provisiones se reconocen por el valor presente de la mejor estimación del desembolso requerido para cancelar la obligación, considerando los riesgos y las incertidumbres para la realización de la estimación.

Las provisiones de contratos onerosos se reconocen como provisión cuando los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conllevan el contrato exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo.

Una provisión por reestructuración se reconoce cuando se tiene una obligación implícita para realizar una reestructuración, es decir, cuando se ha elaborado un plan detallado, formal y se ha producido una expectativa válida entre los afectados de que se llevará a cabo la reestructuración por haber anunciado sus principales características antes del final del período sobre el que se informa.

Los pasivos contingentes son (a) obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados y cuya existencia está sujeta a la ocurrencia o no de eventos futuros que no se encuentran enteramente bajo el control de la Compañía, o (b) obligaciones presentes que surgen de eventos pasados de los cuales no se puede estimar de forma fiable la cuantía de la obligación o no es probable que tenga lugar una salida de recursos para su cancelación. Los pasivos contingentes no son registrados en los estados financieros, pero se revelan en notas a los estados financieros.

Los activos contingentes son activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia o no de eventos futuros que no se encuentran enteramente bajo el control la Compañía. Los activos contingentes no se reconocen en el estado de situación financiera hasta que sea prácticamente cierta la realización de su ingreso, pero se revelan en notas a los estados financieros.

### Nota 2.3.10. Ingresos

Los ingresos se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, netos de rebajas y descuentos comerciales, financieros y volumen; además excluyen los impuestos a las ventas.

#### Ingresos por dividendos

La Compañía reconoce los ingresos por dividendos de sus inversiones que no son subsidiarias cuando:

- Se establezca el derecho a recibir el pago del dividendo,
- Es probable que se reciba los beneficios económicos asociados con el dividendo, y
- El valor del dividendo pueda ser medido de forma fiable.

#### Ingresos por el método de la participación

Corresponden a los ingresos resultantes de la valuación de las inversiones en subsidiarias, detallado en la política de inversiones en subsidiarias en la Nota 2.3.4.

### Nota 2.3.11. Ganancia por acción

La ganancia por acción básica se calcula dividiendo el resultado neto del período atribuible a la Compañía entre el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el periodo, no considerando, de existir, las acciones comunes adquiridas por la Compañía y mantenidas como acciones propias en cartera

La ganancia por acción diluida se calcula ajustando el promedio de acciones en circulación para simular los efectos de todas las acciones comunes potenciales dilusivas, si las hubiere.

Los contratos de opciones de venta y los compromisos con accionistas no controlantes que pueden ser pagados con acciones de la Compañía (Nota 6.2.4.) podrían representar efectos dilusivos.



### Nota 2.3.12. Gastos

Los gastos se reconocen en los resultados del ejercicio cuando (a) ha surgido una disminución de los beneficios económicos relacionada con una disminución de los activos o un aumento de los pasivos y su valor es medible de forma confiable y (b) un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

## NOTA 3. JUICIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, ESTIMADOS E INCERTIDUMBRES EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación de los estados financieros requiere que se realice juicios, estimaciones y suposiciones que impactan los montos informados de ingresos, gastos, activos y pasivos y la revelación de pasivos contingentes al final del año; sin embargo, la incertidumbre acerca de estos supuestos y estimaciones podría dar lugar a resultados que requerirían ajustes materiales al importe en libros del activo o pasivo afectado en períodos futuros. Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente y sus resultados son reconocidos en el periodo en el cual la estimación es revisada y en los periodos futuros afectados.

La determinación de dichas estimaciones y supuestos está sujeta a procedimientos de control interno y a aprobaciones, para lo cual se consideran, entre otros, estudios internos y externos, las estadísticas de la industria, los factores y las tendencias del entorno y los requisitos regulatorios y normativos.

Las estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados en la fecha de preparación de los estados financieros, la cual puede dar lugar a modificaciones futuras en virtud de posibles situaciones que puedan ocurrir y que obligarían a su reconocimiento en forma prospectiva, lo cual se trataría como un cambio en una estimación contable en los estados financieros futuros.

En el proceso de aplicación de las políticas contables la Compañía ha realizado las siguientes estimaciones, las cuales tienen impacto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros separados:

#### Estimaciones:

- Los supuestos utilizados para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros, (Nota 21.);
- La valoración de las pérdidas esperadas de los activos financieros, (Nota 6.1.);
- La evaluación de utilidades futuras para el reconocimiento de activo por impuesto diferido, (Nota 8.2.);
- La estimación de vida útil y el valor residual de las propiedades y equipo;
- La estimación en la medición del pasivo por arrendamiento;
- La estimación de la probabilidad de ocurrencia y el valor a reconocer como provisiones relacionadas con litigios y la evaluación de la existencia de pasivos contingentes;
- Las hipótesis empleadas en el cálculo de los beneficios post empleo y de los beneficios a empleados a largo plazo, tales como tasas de inflación, mortalidad, tasa de descuento y la consideración de incrementos futuros en salarios (Nota 11.), y
- Los supuestos utilizados por terceros independientes para determinar el valor razonable de los instrumentos de patrimonio con los que se llevó a cabo los intercambios directos de acciones del acuerdo marco (Nota 10. y Nota 13.3.3.).

### Nota 3.1. Valor razonable de instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros, donde no existe un mercado activo o donde los precios cotizados no están disponibles, es determinado utilizando técnicas de valoración. En estos casos, los valores razonables se estiman a partir de datos observables con respecto a instrumentos financieros similares o utilizando modelos financieros. Cuando no se dispone de datos de entrada observables en el mercado, el valor razonable se estima con base en supuestos apropiados.

Cuando se utilizan técnicas de valoración (por ejemplo, modelos financieros) para determinar los valores razonables, estas técnicas son validadas y revisadas periódicamente por personal calificado e independiente de quienes las obtuvieron. Todos los modelos se certifican antes de su uso y los modelos se ajustan para garantizar que los resultados reflejen precios de mercado comparativos. En la medida de lo posible, los modelos utilizan solo datos observables; sin embargo, aspectos como el riesgo de crédito (tanto el riesgo de crédito propio como el riesgo de contraparte), las volatilidades y las correlaciones, requieren que la administración realice estimaciones. Los cambios en los supuestos sobre estos factores podrían afectar el valor razonable informado de los instrumentos financieros. Ver Nota 21. de valor razonable.

#### Modelo de negocios de la Compañía

El portafolio estructural cuenta con inversiones alternativas las cuales por su naturaleza no cumplen con los requisitos para ser clasificados a costo amortizado, por lo tanto, deben ser clasificadas al valor razonable con efecto en estado de resultados. Entre estas se encuentran títulos de renta fija con opción de prepago, fondos de capital privado y productos estructurados, entre otros. Este tipo de inversiones podrán ser adquiridas con el objetivo de cubrir el pasivo y mantenerlas durante un período prolongado, por lo que podrán hacer parte del portafolio estructural de la Compañía.

En el reconocimiento inicial, la Compañía puede designar irrevocablemente a un instrumento de capital de otras compañías que no es mantenido para negociar, como un instrumento medido a valor razonable con cambios en otro resultado integral, esto significa que en sus mediciones posteriores los cambios en el valor razonable no impactarán los estados de resultados sino el patrimonio.

#### Cálculo del riesgo de crédito en instrumentos financieros derivados

La NIIF 13 introdujo la exigencia de incorporar el riesgo de crédito incumplimiento (*Credit Valuation Adjustment (CVA)* y *Debit Valuation Adjustment (DVA)*) a los cálculos de valor razonable.

En las opciones se presenta un solo riesgo y en los *Cross Currency Swaps (CCS)* ambos riesgos, debido a que las opciones solo pueden liquidarse a favor o en contra dependiendo si se tiene el derecho o la obligación, mientras que en los CCS pueden liquidarse en ambos sentidos dependiendo de los movimientos del mercado.

La Compañía ha definido las siguientes premisas para el cálculo del riesgo de crédito de incumplimiento teniendo en cuenta que la NIIF 13 no establece una única metodología:

- El cálculo de CVA y DVA se realiza por operación y corresponde a un componente adicional dentro de la valoración de las operaciones.
- Para calcular el riesgo de contraparte se utiliza la metodología de pérdida esperada, la cual tiene 3 componentes: *Potential Future Exposure* (PFE), Probabilidad de *default* (PD) y *Recovery Rate* (RR).
  - *Potential Future Exposure*, que se define como la exposición crediticia máxima esperada durante un período de tiempo específico calculado con algún nivel de confianza, realizando el cálculo del CVA (positivo) como el DVA (negativo).
  - Probabilidad de *Default*, se define como la medida de calificación crediticia que se otorga a un contrato con el objetivo de estimar su probabilidad de incumplimiento.
  - *Recovery Rate*, el porcentaje sobre la exposición en riesgo que no se espera recuperar en caso de incumplimiento.

### Evaluación de la eficacia en los instrumentos de cobertura

La relación de cobertura se considerará eficaz siempre que el instrumento de cobertura minimice el riesgo de la partida cubierta; es decir que se aceptará su eficacia siempre y cuando la relación de cobertura tenga una menor exposición a la tasa de cambio que la partida que se está cubriendo y sin tener en cuenta el instrumento de cobertura designado.

La Compañía ha definido los siguientes juicios para evaluar cualitativamente la eficacia de cobertura, teniendo en cuenta lo establecido en la NIIF 9:

- Relación económica: El valor de la partida cubierta definida (emisión de deuda denominada en moneda extranjera, en dólares estadounidenses) y el valor del instrumento de cobertura designado en esta relación de cobertura (elemento de contado) cambiarán de forma sistemática y opuesta en respuesta a los movimientos en la tasa de cambio del peso colombiano en relación con el dólar estadounidense, que es el riesgo cubierto.
- No dominancia del riesgo de crédito: La Compañía monitoreará de forma trimestral que no se presenten disminuciones significativas en la calificación crediticia de su contraparte con el propósito de mantener la alta probabilidad del cumplimiento futuro de los flujos del derivado designado como instrumento de cobertura.
- Relación proporcional de cobertura: Siempre que durante la vigencia de la relación de cobertura la tasa de cambio del peso colombiano en relación con el dólar estadounidense se encuentre por debajo de \$6,000 pesos colombianos (escenario altamente probable), la razón de cobertura entre la partida cubierta y el instrumento financieros designado como cobertura será 1 a 1, compensando de forma totalmente eficaz el riesgo de tasa de cambio generado por el principal de la emisión de deuda denominada en moneda extranjera (dólares estadounidenses).

Ante un escenario diferente, cuando la tasa de cambio del peso colombiano en relación con el dólar estadounidense durante la vigencia de la relación de cobertura se encuentre por encima de \$6,000 pesos colombianos (escenario con baja probabilidad), la razón de cobertura entre la partida cubierta y el instrumento designado como cobertura será, en un escenario muy extremo, de 0.78 a 1, compensando parcialmente el riesgo de tasa de cambio generado por el principal de la emisión de deuda denominada en moneda extranjera (dólares estadounidenses).

### **Nota 3.2. Pérdidas esperadas de los activos financieros**

Para el cálculo de las pérdidas esperadas de los activos financieros se estiman los flujos de efectivo futuros del respectivo activo financiero. Ver Nota 2.3.2. de instrumentos financieros, en la sección de deterioro de valor.

### **Nota 3.3. Reconocimiento de activo por impuesto diferido**

El activo por impuesto diferido generado por las diferencias temporarias deducibles se reconoce en la medida en que sea probable que se dispongan de utilidades fiscales futuras sujetas a impuestos para compensar esas diferencias temporarias deducibles. Se requiere un juicio importante por parte de la administración para determinar el valor a reconocer de activo por impuesto diferido, con base en la expectativa probable de generar utilidades fiscales futuras en conjunto con las estrategias de la Compañía en materia de planificación fiscal.

### **Nota 3.4. Vida útil y valor residual de propiedades y equipo**

La Compañía revisa las vidas útiles y los valores residuales de las propiedades y equipo por lo menos al final de cada período contable. Los efectos de los cambios en la vida útil son reconocidos prospectivamente durante la vida restante del activo.

### **Nota 3.5. Medición del pasivo por arrendamiento**

Al determinar el plazo del arrendamiento, la administración considera todos los hechos y las circunstancias que crean un incentivo económico para ejercer una opción de extensión o para no ejercer una opción de terminación. La evaluación se revisa si ocurre un evento o un cambio significativo en las circunstancias que afectan esta evaluación.

### **Nota 3.6. Provisiones y pasivos contingentes**

La Compañía evalúa la existencia de provisiones y pasivos contingentes relacionados con procedimientos judiciales, regulatorios, glosas de arbitraje, impuestos y otras reclamaciones derivadas de la realización de sus actividades.

Estas provisiones y pasivos contingentes son evaluadas teniendo en cuenta la probabilidad o posibilidad de ocurrencia y las mejores estimaciones. Con base en esos aspectos y la probabilidad de ocurrencia (probable, posible o remota) se registran las provisiones necesarias siempre que la información disponible indique que es probable su ocurrencia. Para hacer una adecuada evaluación de la probabilidad y la estimación de los montos a registrar se tiene en cuenta las opiniones de expertos internos y externos.

Cuando la información disponible indique que es posible su ocurrencia, el pasivo contingente es objeto de revelación.

Durante la existencia de una provisión o de una contingencia, la Compañía puede obtener información adicional que puede afectar las evaluaciones relacionadas con la probabilidad de ocurrencia o con los montos estimados; esta información adicional puede conllevar a cambios en las provisiones o en las contingencias.

La Compañía considera las estimaciones usadas para determinar las provisiones como estimaciones críticas, ya que la probabilidad de ocurrencia y los desembolsos necesarios futuros están basados en los criterios de la administración y de sus expertos internos y externos, los cuales no necesariamente pudieran coincidir con los resultados futuros.

### Nota 3.8. Beneficios post empleo y a largo plazo

La medición de las obligaciones por beneficios post empleos y beneficios largo plazo implica una gran variedad de premisas y la realización de supuestos que incluye la determinación de supuestos actuariales claves que permiten el cálculo del valor del pasivo. Entre los supuestos claves se tiene las tasas de inflación, tasas de mortalidad, tasas de descuento y la consideración de incrementos futuros en salarios.

El método de la unidad de crédito proyectada es utilizado para la determinación del valor presente de la obligación por los beneficios definidos y el costo asociado a estos. Las mediciones futuras de las obligaciones pueden variar significativamente de las que se presentan en los estados financieros, entre otras, debido a cambios en las hipótesis económicas y demográficas y eventos significativos. Ver Nota 11. de beneficios a empleados.

## NOTA 4. NORMAS E INTERPRETACIONES NUEVAS Y MODIFICADAS

### Nota 4.1. Normas e interpretaciones nuevas y modificadas emitidas

La Compañía aplicó nuevas interpretaciones y modificaciones a las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), y reglamentadas en Colombia, las cuales son vigentes para los períodos iniciados a partir del 1 de enero de 2024. Las nuevas normas adoptadas son las siguientes:

Norma	Descripción	Período aplicable / Impacto
Enmienda a la NIC 1 – Pasivos no corrientes con condiciones pactadas	<p>Esta Enmienda, que modifica la NIC 1 – Presentación de estados financieros, tiene como objetivo mejorar la información que las entidades proporcionan sobre la deuda a largo plazo con covenants al permitir a los inversores comprender el riesgo que existe sobre un reembolso anticipado de la deuda.</p> <p>La NIC 1 exige que una entidad clasifique la deuda como no corriente sólo si la empresa puede evitar liquidar la deuda en los 12 meses siguientes a la fecha de presentación. Sin embargo, la capacidad de una entidad para hacerlo a menudo está sujeta al cumplimiento de los covenants. Por ejemplo, una entidad podría tener una deuda a largo plazo que podría ser reembolsable dentro de los 12 meses si la entidad no cumple con los convenios en ese período de 12 meses.</p>	Estos cambios no tuvieron impacto en los estados financieros. Antes de la emisión de esta Enmienda, la Compañía revisaba los covenants no financieros para revelar su cumplimiento.

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Norma	Descripción	Período aplicable / Impacto
	La enmienda requiere que una entidad divulgue información sobre estos covenants en las notas a los estados financieros.	
Enmienda a la NIIF 16 – Transacciones de venta y arrendamiento posterior	En esta Enmienda, que modifica la NIIF 16 – Arrendamientos, se orienta a la medición posterior que debe aplicar una entidad cuando vende un activo y posteriormente arrienda al nuevo propietario ese mismo activo.	Estos cambios no tuvieron impacto en los estados financieros.
Enmienda a la NIC 7 y NIIF 7 – Acuerdos de financiación de proveedores	<p>Esta Enmienda, que modifica la NIC 7 – Estado de flujos de efectivo y la NIIF 7 - Instrumentos financieros: información a revelar, tiene como objetivo mejorar la información a revelar sobre sus acuerdos de financiación de proveedores, permitiendo a los usuarios de los estados financieros evaluar los efectos de dichos acuerdos en los pasivos y flujos de efectivo de la entidad y en la exposición de la entidad al riesgo de liquidez.</p> <p>La Enmienda requiere que se revele el importe de los pasivos que forman parte de los acuerdos, desglosando los importes por los que los proveedores ya han recibido pagos de los proveedores de financiación, e indicando dónde se encuentran los pasivos en el balance; los términos y condiciones; rangos de fechas de vencimiento de los pagos; e información de riesgo de liquidez.</p> <p>Los acuerdos de financiación de proveedores se caracterizan por uno o más proveedores de financiación que ofrecen pagar cantidades que una entidad debe a sus proveedores de acuerdo con los términos y condiciones pactados entre la entidad y su proveedor.</p>	Estos cambios no tuvieron impacto en los estados financieros. Antes de la emisión de esta Enmienda, la Compañía ya revelaba estos pasivos.
NIIF S1 - Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad	El objetivo de la NIIF S1 - Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad, es requerir que una entidad revele información sobre todos los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que razonablemente podría esperarse que afecten los flujos de efectivo de la entidad, su acceso a financiación o el costo de capital en el corto, mediano o largo plazo.	La Compañía está en proceso de implementar las revelaciones necesarias a divulgar en los estados financieros.

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Norma	Descripción	Período aplicable / Impacto
	Estos riesgos y oportunidades se denominan colectivamente “riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que razonablemente podría esperarse que afecten las perspectivas de la entidad”. Se espera que la información sea útil para los usuarios principales de los informes financieros con propósito general al tomar decisiones relacionadas con el suministro de recursos a la entidad.	
NIIF S2 - Divulgaciones relacionadas con el clima	El objetivo de la NIIF S2- Divulgaciones relacionadas con el clima, es requerir que una entidad revele información sobre todos los riesgos y oportunidades relacionados con el clima que razonablemente podría esperarse que afecten los flujos de efectivo de la entidad, su acceso a la financiación o el costo de capital en el corto, mediano o largo plazo (denominados colectivamente "información climática"). Se espera que la información sea útil para los usuarios principales de los informes financieros con propósito general al tomar decisiones relacionadas con el suministro de recursos a la entidad.	La Compañía está en proceso de implementar las revelaciones necesarias a divulgar en los estados financieros.

### Nota 4.2. Normas e interpretaciones nuevas y modificadas emitidas aún no efectivas

La Compañía no ha adoptado anticipadamente las siguientes Normas y Enmiendas nuevas y modificadas, las cuales ya han sido emitidas emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), pero aún no están vigentes en Colombia a la fecha de emisión de los estados financieros:

Norma	Descripción	Período aplicable / Impacto
Enmienda a la NIC 21 – Ausencia de convertibilidad	Esta Enmienda, que modifica la NIC 21 – Efectos en las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera, tiene como objetivo establecer los requisitos contables para cuando una moneda no es intercambiable por otra moneda, indicando el tipo de cambio que se deberá utilizar y la información que se debe revelar en los estados financieros.	1 de enero de 2025, con adopción anticipada permitida. Se estima que no se presenten impactos significativos en la aplicación de esta enmienda.

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Norma	Descripción	Período aplicable / Impacto
NIIF 18 - Presentación y Revelación en los Estados Financieros	<p data-bbox="522 304 1117 499">La Enmienda permitirá que las entidades proporcionen información más útil en sus estados financieros y ayudará a los inversores al abordar una cuestión no cubierta anteriormente en los requisitos contables para los efectos de las variaciones de los tipos de cambio.</p> <p data-bbox="522 541 1117 638">Esta norma sustituye la NIC 1 - Presentación de Estados Financieros, trasladando muchos de sus requisitos sin ningún cambio significativo.</p> <p data-bbox="522 680 1117 842">Tiene como objetivo ayudar a los inversores a analizar el rendimiento financiero de las entidades proporcionando información más transparente y comparable para tomar mejores decisiones de inversión.</p> <p data-bbox="522 884 1117 919">Introduce tres conjuntos de nuevos requisitos:</p> <ul data-bbox="522 961 1117 1810" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="522 961 1117 1394">- Mejora de la comparabilidad del estado de resultados ya que actualmente no existe una estructura específica para el estado de resultado. Las entidades eligen los subtotales que desean incluir, declarando un resultado operativo, pero la forma de calcularlo varía de una entidad a otra, lo que reduce la comparabilidad. La norma introduce tres categorías definidas de ingresos y gastos (operación, inversión y financiación) para mejorar la estructura del estado de resultados, y exige a todas las entidades que presenten nuevos subtotales definidos.</li> <li data-bbox="522 1402 1117 1810">- Mayor transparencia de las mediciones del rendimiento definidas por la gestión: la mayoría de las entidades no proporcionan suficiente información para que los inversores comprendan cómo se calculan las medidas de rendimiento y cómo se relacionan con los subtotales en el estado de resultados. La norma exige a las entidades que revelen explicaciones sobre las mediciones específicas relacionadas con el estado de resultados, denominadas medidas del rendimiento definidas por la gestión.</li> </ul>	1 de enero de 2027, con adopción anticipada permitida. La Compañía está evaluando los impactos de la aplicación de esta NIIF.



## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Norma	Descripción	Período aplicable / Impacto
<p>NIIF 19 - Subsidiarias sin responsabilidad pública: Revelaciones</p>	<p>- Una agrupación más útil de la información en los estados financieros: el análisis de los resultados por parte de los inversores se ve obstaculizado si la información revelada es muy resumida o detallada. La norma establece orientaciones más detalladas sobre la forma de organizar la información y su inclusión en los estados financieros principales o en las notas.</p> <p>Permite simplificar los sistemas y procesos de presentación de informes para las entidades, reduciendo los costos de preparación de los estados financieros de las subsidiarias, manteniendo al mismo tiempo la utilidad de esos estados financieros para sus usuarios</p> <p>Las subsidiarias que aplican NIIF para PYMES o normas de contabilidad nacionales al preparar sus estados financieros frecuentemente tienen dos conjuntos de registros contables porque los requisitos de estas Normas difieren de los de las Normas de Contabilidad NIIF.</p> <p>Esta norma resolverá estos desafíos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Permitiendo que las subsidiarias tengan un solo conjunto de registros contables para satisfacer las necesidades tanto de su matriz como de los usuarios de sus estados financieros y</li> <li>- Reduciendo los requisitos de revelación y adaptándolos a las necesidades de los usuarios de sus estados financieros.</li> </ul> <p>Una subsidiaria aplica la NIIF 19 si y solo si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No rinde cuentas públicamente (en términos generales, no cotiza en bolsa y no es una institución financiera); y</li> <li>- La matriz intermedia o última de las subsidiarias produce estados financieros consolidados que están disponibles para uso público y que cumplen con las Normas de Contabilidad NIIF.</li> </ul>	<p>1 de enero de 2027. La Compañía está evaluando los impactos de la aplicación de esta NIIF.</p>

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Norma	Descripción	Período aplicable / Impacto
Enmienda a la NIIF 9 y NIIF 7 - Enmiendas a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros	<p>Esta Enmienda aclara la clasificación de los activos financieros con características ambientales, sociales y de gobierno corporativo y similares. De acuerdo con las características de los flujos de caja contractuales existe confusión si estos activos se miden al costo amortizado o al valor razonable.</p> <p>Con estas modificaciones, se han introducido requisitos adicionales de divulgación para mejorar la transparencia para los inversores en relación con las inversiones en instrumentos de patrimonio designados a valor razonable a través de otros instrumentos financieros y de resultado integral con características contingentes; por ejemplo, aspectos vinculados a temas ambientales, sociales y de gobierno corporativo.</p> <p>Adicionalmente estas Enmiendas aclaran los requisitos de baja en cuentas de la liquidación de activos o pasivos financieros a través de sistemas de pago electrónico. Las modificaciones aclaran la fecha en la que se da de baja en cuentas un activo o un pasivo financiero.</p>	1 de enero de 2026. Se estima que no se presenten impactos significativos en la aplicación de estas Enmiendas.
Mejoras anuales a las normas de contabilidad NIIF	<p>En este documento se emiten varias modificaciones menores sobre la NIIF 1 Adopción por primera vez, NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar, NIIF 9 Instrumentos Financieros, NIIF 10 Estados financieros consolidados y NIC 7 Estado de flujo de efectivo, que incluyen aclaraciones, precisiones en cuanto a referenciación cruzada de normas y referenciación obsoleta, cambios en las ejemplificaciones normativas y cambios en ciertas redacciones de algunos párrafos con las cuales se busca mejorar la comprensibilidad de dichas normas y evitar ambigüedades en su interpretación.</p>	Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, y se permite su aplicación anticipada. Se estima que no se presenten impactos significativos en la aplicación de estas Mejoras.

**Nota 4.3. Normas e interpretaciones nuevas y modificadas emitidas, pero aún no aplicadas**

Las nuevas normas e interpretaciones que han sido publicadas y emitidas a partir del 1 de enero de 2024 pero que no han sido aplicables por la Compañía en la fecha de los estados financieros se presentan a continuación. La Compañía adoptará estas normas en la fecha en la que estén en vigencia, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales colombianas.

Norma	Descripción	Período aplicable / Impacto
NIIF 17 – Contratos de seguro, emitida en mayo de 2017	<p>Nueva norma integral para contratos de seguro cubriendo la medición, el reconocimiento, la presentación y revelación.</p> <p>La NIIF 17 reemplazó la NIIF 4 y aplica a todos los tipos de contratos de seguro, sin importar el tipo de entidades que los emiten, así como a ciertas garantías e instrumentos financieros con características de participación discrecional.</p> <p>El objetivo general de la norma consiste en dar un modelo de contabilidad para contratos de seguro que sea más útil y consistente para los aseguradores. Contrario a los requerimientos de la NIIF 4, que busca principalmente proteger políticas contables locales anteriores, la NIIF 17 brinda un modelo integral para estos contratos, incluyendo todos los temas relevantes.</p> <p>La esencia de esta norma es un modelo general suplementado por una adaptación específica para contratos con características de participación directa (enfoque de tarifa variable) y un enfoque simplificado (el enfoque de prima de asignación) principalmente para contratos de corta duración.</p>	Fue incluida en el marco contable colombiano por medio de Decreto 1271 del 15 de octubre de 2024, el cual regirá a partir del 1 de enero de 2027. La Compañía está evaluando los impactos de la aplicación de esta NIIF.
Enmienda de la NIC 12: Reforma fiscal internacional-Reglas del modelo del segundo pilar.	<p>Las modificaciones a la NIC 12 se han introducido en respuesta a las normas del segundo pilar de la OCDE relativas a la prevención de la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios e incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Una excepción temporal obligatoria al reconocimiento y la divulgación de los impuestos diferidos que surjan de la implementación jurisdiccional de las normas modelo del segundo pilar; y</li> </ul>	

Norma	Descripción	Período aplicable / Impacto
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Requisitos de divulgación para las entidades afectadas para ayudar a los usuarios de los estados financieros a comprender mejor la exposición de una entidad a los impuestos sobre la renta del segundo pilar que surjan de esa legislación, en particular antes de su fecha de entrada en vigor.</li> </ul>	

## NOTA 5. HECHOS RELEVANTES

A continuación, se presentan los eventos y situaciones que a juicio de la Administración de la Compañía son relevantes.

### Finalización del acuerdo marco

El 25 de abril de 2024 se llevó a cabo la segunda parte del intercambio directo de acciones, con lo cual finalizó la ejecución del acuerdo marco firmado el 15 de junio de 2023 y sus posteriores modificaciones. Como resultado de esta segunda parte del intercambio, y según lo previsto en los acuerdos, la Compañía y Grupo Argos S.A. dejan de ser accionistas de Grupo Nutresa S.A., y JGDB Holding S.A.S., Nugil S.A.S. e IHC Capital Holding LLC dejaron de ser accionistas de la Compañía.

Mas detalles son revelados en la Nota 10.

### Liquidación de Sociedad Portafolio S.A. (en liquidación)

El 9 de mayo de 2024 la Asamblea General de Accionistas de Sociedad Portafolio S.A. (en liquidación) aprobó una reforma al artículo 3 de sus Estatutos Sociales en los términos de duración de la sociedad, ajustando la fecha de expiración de ésta del 12 de agosto de 2050 al 5 de junio de 2024.

En junio de 2024 la administración inicio el plan de liquidación, conforme a lo establecido en el artículo 92 de sus Estatutos Sociales.

El 24 de septiembre de 2024 la Asamblea General de Accionistas de Sociedad Portafolio S.A. (en liquidación) aprobó la cuenta final de liquidación y la entrega a sus accionistas de las acciones de las sociedades Grupo Argos S.A. y Grupo de Inversiones Suramericana S.A. en proporción a su participación.

Mas detalles son revelados en Nota 9.1.

### Suscripción del Memorando de entendimiento y del Convenio de escisión

El 25 de octubre de 2024 la Compañía suscribió un Memorando de entendimiento con Grupo Argos S.A. con el objetivo de negociar exclusivamente y proponer a sus respectivas juntas directivas una estructura de transacción que tuviese como resultado dos compañías independientes, de manera que, en la medida de lo posible, la Compañía y Grupo Argos S.A. no sean inversionistas recíprocos, ni directa ni indirectamente.

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

---

En línea con lo anterior, el 18 de diciembre de 2024 la Compañía suscribió un Convenio de escisión con Grupo Argos S.A, al cual se adhirió Cementos Argos S.A. el 27 de diciembre de 2024, con la finalidad de disponer de las participaciones cruzadas, mediante escisiones por absorción recíprocas.

En consecuencia, en un primer momento, Cementos Argos S.A. escindiré su inversión en la Compañía a favor de la Compañía y, posteriormente, la Compañía emitirá acciones ordinarias y preferenciales a los accionistas de Cementos Argos S.A. en proporción a la participación que tengan en esta última sociedad al momento de la escisión. Finalizada esta operación, se procederá con las escisiones recíprocas entre la Compañía y Grupo Argos S.A.

Todos los accionistas mantendrán los derechos que tenían antes de la transacción y recibirán de la otra compañía el mismo tipo de acción que actualmente poseen: los accionistas ordinarios recibirán acciones ordinarias y los accionistas preferenciales recibirán acciones preferenciales. Al finalizar la transacción, los accionistas de cada compañía conservarán el valor económico que tenían inicialmente, dividido en participaciones directas en las dos compañías.

El proyecto de escisión que materializa esta transacción está sujeto a aprobación de las Asambleas Generales de Accionistas de la Compañía, de Grupo Argos S.A. y de Cementos Argos S.A., así como de las respectivas Asambleas de Tenedores de Bonos. Posterior a esa aprobación, se someterá a aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia y demás autoridades pertinentes.

### Pliego de cargos de la Superintendencia Financiera de Colombia

El 5 de noviembre de 2024 la Compañía recibió un pliego de cargos por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionado con el registro contable y la revelación en las notas a los estados financieros de los acuerdos de salida con participaciones no controlantes al 30 de septiembre de 2022. La Compañía respondió el pliego de cargos el 18 de diciembre de 2024 sin que se haya presentado ninguna actuación posterior en el trámite.

### Finalización del acuerdo con Grupo Bolívar S.A. y Compañía de Seguros Bolívar S.A.

El 12 de diciembre de 2024, una vez cumplidas todas las condiciones del acuerdo, incluyendo la obtención de las autorizaciones regulatorias del caso, se realizó la transferencia efectiva de las acciones de Sura Asset Management S.A. en favor de la Compañía, de Inversiones y Construcciones Estratégicas S.A.S. y de Fundación SURA y se efectuó el pago total de las dos cuotas restantes para dar por finalizada la transacción.

Mas detalles son revelados en Nota 6.2.4.

## NOTA 6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

### Nota 6.1. Activos financieros

#### Nota 6.1.1. Efectivo y equivalentes de efectivo

El saldo del efectivo y los equivalentes de efectivo es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Efectivo y caja	25	8
Bancos nacionales	105,529	196,164
Bancos del exterior	12	628
Equivalentes de efectivo (1)	26,474	245,750
<b>Total efectivo y equivalentes de efectivo (2)</b>	<b>132,040</b>	<b>442,550</b>

(1) Corresponde a operaciones simultaneas por \$21,685 (31 de diciembre de 2023 \$-) y a encargos fiduciarios por \$4,789 (31 de diciembre de 2023 - \$245,750).

(2) La disminución presentada obedece principalmente al efectivo usado para los pagos de dividendos.

Los saldos en bancos devengan intereses a tasas variables sobre la base de las tasas diarias de depósitos bancarios. Las colocaciones a corto plazo se realizan por períodos variables de entre un día y tres meses, según las necesidades de efectivo inmediatas de la Compañía. Al 31 de diciembre de 2024 la Compañía registró rendimientos generados por el efectivo en caja y bancos y por los equivalentes de efectivo por \$27,028 (31 de diciembre de 2023 - \$24,763), los cuales fueron registrados como ingresos, tal como se detalla en la Nota 16.

Al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 no se presentan restricciones sobre el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo que limiten su uso o disponibilidad.

#### Nota 6.1.2. Inversiones

El saldo de las inversiones es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
A valor razonable con cambios en resultados	33,749	26,559
A valor razonable con cambios en otro resultado integral (1)	25,460	33,551
<b>Total inversiones, no corrientes</b>	<b>59,209</b>	<b>60,110</b>

(1) La disminución obedece a la baja en el precio de la acción de Enka de Colombia S.A.

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

El detalle de las inversiones por cada tipo de inversión es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Sura SAC Ltd (1)	33,749	26,559
<b>A valor razonable con cambios en resultados</b>	<b>33,749</b>	<b>26,559</b>
Enka de Colombia S.A.	25,460	33,551
<b>A valor razonable con cambios en otro resultado integral</b>	<b>25,460</b>	<b>33,551</b>

(1) Cuenta constituida en julio 2022, en Islas Bermudas, tras suscribir un contrato de participación con el tercero Sura SAC Ltd. De acuerdo con el funcionamiento de la inversión, los recursos invertidos no cumplen la condición de obtener flujos de efectivo contractuales con fechas específicas de pago del principal e intereses; esta inversión se hizo con el objetivo de habilitar un esquema de retención, por parte de la Compañía, de riesgos asociados a eventuales reclamaciones realizadas por terceros. En caso de presentarse algún siniestro, cualquier obligación será respaldada con los recursos existentes en la inversión.

Al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 no se presentan restricciones sobre el rubro de inversiones que limiten su uso o disponibilidad.

A continuación, se presenta el efecto en el estado de resultados de los movimientos y las valuaciones de las inversiones medidas a valor razonable con cambio en resultados.

	1 de enero al 31 de diciembre de 2024	1 de enero al 31 de diciembre de 2023
Efecto por los cambios en el valor razonable	2,907	(1,808)
Efecto por la variación en la tasa de cambio (Nota 16.)	4,283	(5,278)
<b>Total</b>	<b>7,190</b>	<b>(7,086)</b>

A continuación, se presenta el efecto en el otro resultado integral, ganancia o (pérdida) no realizada, de los movimientos y las valuaciones de las inversiones medidas a valor razonable con cambio en otro resultado integral (Nota 15).

	1 de enero al 31 de diciembre de 2024	1 de enero al 31 de diciembre de 2023
Enka de Colombia S.A.	(8,091)	(16,381)

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

### Nota 6.1.3. Instrumentos financieros derivados

El saldo de los instrumentos financieros derivados es el siguiente:

	Nota	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Instrumentos financieros derivados de cobertura	6.2.2.1.	590,694	288,383
Instrumentos financieros derivados de negociación (1)	6.2.2.2.	120,490	13,708
<b>Total instrumentos financieros derivados (2)</b>		<b>711,184</b>	<b>302,091</b>
Corriente		64,223	-
No corriente		646,961	302,091

(1) Incluye \$52,145 (31 de diciembre de 2023 - \$-) con partes relacionadas (Nota 7.3.).

(2) La variación en la posición activa con respecto al periodo anterior obedece básicamente a los efectos en la valoración de los instrumentos, principalmente al cambio en la tasa representativa de mercado (TRM).

### Nota 6.2. Pasivos financieros

El saldo de los pasivos financieros, incluidas las cuentas por pagar y las cuentas por pagar a partes relacionadas, es el siguiente:

	Nota	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Obligaciones financieras	6.2.1.	4,309,771	2,860,073
Bonos emitidos	6.2.3.	3,623,356	3,487,199
Pasivo por acciones preferenciales	12	459,821	459,834
<b>Pasivo financiero</b>		<b>8,392,948</b>	<b>6,807,106</b>
Instrumentos financieros derivados	6.2.2.	116,952	204,820
Cuentas por pagar a partes relacionadas	7.3.	177,747	223,603
Cuentas por pagar	6.2.5.	60,087	77,453
<b>Otros pasivos financieros</b>		<b>354,786</b>	<b>505,876</b>
<b>Total pasivos financieros</b>		<b>8,747,734</b>	<b>7,312,982</b>



## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Los pasivos financieros clasificados entre corriente y no corriente y su metodología de valoración se presenta a continuación:

	31 de diciembre de 2024			
	Nota	Costo amortizado	Valor razonable	Total
<b>Corriente</b>				
Obligaciones financieras	6.2.1.	450,819	-	450,819
Instrumentos financieros derivados	6.2.2.	-	1,171	1,171
Cuentas por pagar a partes relacionadas	7.3.	142,442	-	142,442
Cuentas por pagar	6.2.5.	46,575	-	46,575
<b>Total corriente</b>		<b>639,836</b>	<b>1,171</b>	<b>641,007</b>
<b>No corriente</b>				
Obligaciones financieras	6.2.1.	3,858,952	-	3,858,952
Instrumentos financieros derivados	6.2.2.	-	115,781	115,781
Cuentas por pagar a partes relacionadas	7.3.	35,305	-	35,305
Cuentas por pagar	6.2.5.	13,512	-	13,512
Bonos emitidos	6.2.3.	3,623,356	-	3,623,356
Pasivo por acciones preferenciales	12	459,821	-	459,821
<b>Total no corriente</b>		<b>7,990,946</b>	<b>115,781</b>	<b>8,106,727</b>
<b>Total pasivos financieros</b>		<b>8,630,782</b>	<b>116,952</b>	<b>8,747,734</b>
	31 de diciembre de 2023			
	Nota	Costo amortizado	Valor razonable	Total
<b>Corriente</b>				
Obligaciones financieras	6.2.1.	1,430,394	-	1,430,394
Instrumentos financieros derivados	6.2.2.	-	68,638	68,638
Cuentas por pagar a partes relacionadas	7.3.	188,746	-	188,746
Cuentas por pagar	6.2.5.	36,530	-	36,530
Bonos emitidos	6.2.3.	167,502	-	167,502
<b>Total corriente</b>		<b>1,823,172</b>	<b>68,638</b>	<b>1,891,810</b>
<b>No corriente</b>				
Obligaciones financieras	6.2.1.	1,429,679	-	1,429,679
Instrumentos financieros derivados	6.2.2.	-	136,182	136,182
Cuentas por pagar a partes relacionadas	7.3.	34,857	-	34,857
Cuentas por pagar	6.2.5.	40,923	-	40,923
Bonos emitidos	6.2.3.	3,319,697	-	3,319,697
Pasivo por acciones preferenciales	12	459,834	-	459,834
<b>Total no corriente</b>		<b>5,284,990</b>	<b>136,182</b>	<b>5,421,172</b>
<b>Total pasivos financieros</b>		<b>7,108,162</b>	<b>204,820</b>	<b>7,312,982</b>

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

### Nota 6.2.1. Obligaciones financieras

El saldo de las obligaciones financieras es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Entidades bancarias (1)	3,001,336	1,878,070
Club Deal (2)	1,308,435	-
Compromisos con co-inversionistas (3)	-	982,003
<b>Total</b>	<b>4,309,771</b>	<b>2,860,073</b>
Corriente	450,819	1,430,394
No corriente	3,858,952	1,429,679

(1) Corresponde a los siguientes créditos:

	31 de diciembre de 2024		
	\$	Tasa de interés	Año de vencimiento
Bancolombia S.A.	228,979	IBR+1.70%	2025
Banco Davivienda S.A. Miami	90,416	SOFR 6 meses+1.8%	2025
Banco Davivienda S.A. Miami	88,778	SOFR 6 meses	2025
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. (*)	42,646	13.6% EA	2025
Banco de Bogotá S.A.	133,144	IBR 3 meses + 2.70%	2027
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	102,484	13.95% E.A.	2028
Banco Davivienda S.A. (*)	255,457	IBR 3 meses +2.85%	2029
Banco Davivienda S.A. (*)	201,214	12.25% E.A.	2029
Bancolombia S.A. (*)	402,399	IBR 3 meses +2.55%	2030
Bancolombia S.A.	355,291	IBR+3.07%	2030
Bancolombia S.A. (*)	400,614	IBR+3.53%	2032
Bancolombia S.A.	448,393	IBR+2.95%	2033
Bancolombia S.A. (*)	251,521	IBR 3 meses +2.71%	2033
<b>Total</b>	<b>3,001,336</b>		

	31 de diciembre de 2023		
	\$	Tasa de interés	Año de vencimiento
Bancolombia S.A.	202,808	IBR+0.40%	2024
Bancolombia S.A.	102,192	IBR+3.90%	2024
Bancolombia S.A.	98,682	IBR+2.20%	2024
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	44,709	15.9% EA	2024
Bancolombia S.A.	231,501	IBR+1.70%	2025
Banco de Bogotá S.A.	130,270	IBR 1 MES + 3.00%	2025
Banco Davivienda S.A. Miami	78,546	SOFR 6 meses +1.8%	2025
Banco Davivienda S.A. Miami	77,111	SOFR 6 meses	2025
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	102,694	15% E.A.	2028
Bancolombia S.A.	358,791	IBR+3.07%	2030
Bancolombia S.A.	450,766	IBR+2.95%	2033
<b>Total</b>	<b>1,878,070</b>		

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

---

La variación con respecto a diciembre de 2023 corresponde principalmente al pago de los créditos que se vencían en 2024 y a la adquisición de nuevos créditos referenciados con (\*) en los cuadros anteriores.

Los créditos con Bancolombia S.A. están sujetos a eventos de aceleración estándar para créditos de tesorería, incluyendo entre otros, cambios de control.

Incluye \$1,858,218 con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2024 y \$1,444,739 al 31 de diciembre de 2023. Nota 7.3.

(2) En marzo de 2024 la Compañía firmó un contrato de crédito tipo “Club Deal” con Citibank National Association (agente administrativo), Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., Itaú Corpbanca S.A., Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S.A. y Banco General S.A. por USD 500 millones con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones de la Oferta Pública de Adquisición de las acciones de Grupo Nutresa S.A. El 3 de abril de 2024 se desembolsaron USD 300 millones. Este crédito tiene una comisión de disponibilidad estipulada por un periodo de 6 meses y en septiembre de 2024 se amplió por 6 meses adicionales hasta marzo de 2025. El plazo del crédito es de 5 años y tiene pactada una tasa SORF (3 meses) + 2.65. La Compañía ha entregado 45.250.000 acciones ordinarias de Bancolombia S.A. en prenda que garantizan la operación.

Este contrato de crédito prevé limitaciones para el otorgamiento de garantías, lineamientos que deben observarse en caso de reorganizaciones societarias, reglas de prepagos en eventos de disposición de activos y la obligación de conservar un indicador de apalancamiento de deuda neta/dividendos, entre otros.

(3) Correspondía a obligación con Grupo Bolívar S.A. y Compañía de Seguros Bolívar S.A. por la adquisición de 254.428 acciones de Sura Asset Management S.A. Esta obligación fue cancelada en diciembre de 2024. (Nota 6.2.4.).

### Nota 6.2.2. Instrumentos financieros derivados

El saldo de los instrumentos financieros derivados es el siguiente:

	Nota	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Instrumentos financieros derivados de cobertura	6.2.2.1.	97,999	106,551
Instrumentos financieros derivados de negociación (1)	6.2.2.2.	18,953	98,269
<b>Total instrumentos financieros derivados (2)</b>		<b>116,952</b>	<b>204,820</b>
Corriente		1,171	68,638
No corriente		115,781	136,182

(1) Incluye \$1,171 con partes relacionadas (31 de diciembre de 2023 - \$67,715). Nota 7.3.

(2) La variación en la posición pasiva con respecto al periodo anterior obedece básicamente a la valoración de los instrumentos.

### Nota 6.2.2.1. Instrumentos financieros derivados de cobertura

La Compañía accede a mercados internacionales para obtener fuentes efectivas de fondos. Como parte de este proceso, asume exposición a divisas extranjeras, principalmente el dólar estadounidense (USD). De acuerdo con la política de riesgo financiero, la Compañía utiliza contabilidad de cobertura para cubrir el riesgo de tipo de cambio por variación en los flujos de caja de las obligaciones en moneda extranjera.

El componente de riesgo en moneda extranjera se gestiona y mitiga utilizando instrumentos como *swaps* y opciones cruzadas entre monedas, los cuales cambian pagos en la moneda extranjera por pagos de principal en la moneda funcional de la Compañía. Dichos instrumentos se aplican para que concuerden el perfil de madurez de los pagos estimados de los instrumentos de deuda.

El riesgo de tasa de cambio se determina como el cambio en los flujos de efectivo de la deuda en moneda extranjera que resulta de las variaciones en las tasas de cambio para los *swaps* y las opciones en moneda extranjera correspondientes. Dichos cambios constituyen una parte significativa de los cambios generales en los flujos de efectivo del instrumento.

La efectividad de estas estrategias se evalúa comparando los cambios en el valor razonable de los *swaps* y las opciones con moneda cruzada con los cambios en la deuda cubierta atribuible al riesgo de cambio de las obligaciones en moneda extranjera cubiertas, usando el método de simetría de los elementos críticos de los instrumentos de cobertura y los instrumentos cubiertos.

La Compañía establece la tasa de cobertura cruzando el valor teórico del instrumento financiero derivado con el principal del instrumento de deuda que se está cubriendo. Las posibles fuentes de ineffectividad son las siguientes:

- Diferencias en los tiempos de los flujos de caja entre los instrumentos de deuda y las operaciones de cobertura.
- Diferencias en el descuento entre el elemento cubierto y el instrumento de cobertura.
- La cobertura de derivados con un valor razonable diferente a cero a la fecha inicial de designación como instrumentos de cobertura; y
- Riesgo de crédito de contraparte, el cual impacta el valor razonable de las operaciones de cobertura sin colateral, pero no afecta los elementos cubiertos.
- El impacto en el valor razonable de los instrumentos de cobertura, causado por los movimientos de tasa de intereses y volatilidades de estos instrumentos.

Desde 2021 la Compañía implementó contabilidad de coberturas de flujo de caja para los bonos emitidos en 2026 (Nota 6.2.2.3) con las siguientes operaciones:

- Veintidós (22) *principal-only cross currency swap* (*principal-only CCS*);
- Cuatro (4) estructuras *call spread* (opción *call* comprada + opción *call* vendida), y
- Seis (6) opciones *call out-of-the-money* vendidas que hacen parte de la estructura y están incluidas en los contratos de los CCS.

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Posterior a la designación inicial se han realizado modificaciones buscando mejorar el rango de cobertura para la porción cubierta, que registra una cobertura limitada sobre USD 255 millones. Lo anterior ha implicado:

- La modificación de cuatro (4) *call* vendidas;
- La sustitución de dos (2) *call* compradas por dos (2) CCS;
- La constitución de dos (2) estructuras *seagull*;
- Terminación anticipada de una (1) estructura *call spread*;
- Cinco (5) estructuras *call spread* (opción *call* comprada + opción *call* vendida), cuya finalidad es ampliar el rango de cobertura, y
- La modificación de 3 principal CCS y su techo.

Al 31 de diciembre de 2024 y tras las modificaciones ejecutadas, la Compañía utiliza los siguientes instrumentos de cobertura:

- Veintitrés (23) *principal-only cross currency swap* (*principal only* CCS);
- Dos (2) estructuras *call spread* (opción *call* comprada + opción *call* vendida);
- Cinco (5) estructuras *call spread* (opción *call* comprada + opción *call* vendida), cuya finalidad es ampliar el rango de cobertura;
- Dos (2) estructuras *seagull* (opción *call* comprada + opción *call* vendida + opción *put* vendida), cuya finalidad es ampliar el rango de cobertura de las dos estructuras *call spread*, y
- Siete (7) opciones *call out of the money* vendidas que hacen parte de la estructura y están incluidas en los contratos de los CCS.

En este conjunto de estructuras la Compañía adquiere el derecho a recibir USD 530 millones en el vencimiento y flujos semestrales en USD tasa fija al 0% NASV; y en contraprestación se obliga a pagar un monto acordado y una tasa fija en pesos colombianos en cada uno de los derivados que componen la estructura.

De acuerdo con las estrategias de cobertura, la Compañía ha decidido registrar el valor temporal de las opciones y de los *swaps* en el otro resultado integral y amortizarlo sistemáticamente a resultados durante la vigencia de las coberturas.

A continuación, se presenta el valor nominal y el valor razonable por cada tipo de instrumento financiero derivado de cobertura:

	31 de diciembre de 2024		31 de diciembre 2023	
	Valor nominal (*)	Valor razonable	Valor nominal (*)	Valor razonable
<b>Activo</b>				
<i>Cross currency swap</i>	1,464,913	375,948	942,059	129,623
<i>Currency call option</i>	1,456,210	214,746	1,456,210	158,760
<b>Total activo</b>	<b>2,921,123</b>	<b>590,694</b>	<b>2,398,269</b>	<b>288,383</b>
<b>Pasivo</b>				
<i>Cross currency swap</i>	-	-	522,854	7,500
<i>Currency call option</i>	2,733,685	97,712	2,733,685	92,249
<i>Currency put option</i>	329,650	287	329,650	6,802
<b>Total pasivo</b>	<b>3,063,335</b>	<b>97,999</b>	<b>3,586,189</b>	<b>106,551</b>

(\*) El valor nominal de los CCS y los *forwards* corresponde al monto cubierto en moneda extranjera multiplicado por la tasa de cobertura, y en las opciones corresponde al monto cubierto/expuesto por el valor de ejercicio de la opción.

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

A continuación, se presenta el efecto en el estado de resultados de los movimientos y las valuaciones de los instrumentos financieros derivados de cobertura, opciones y swaps (Nota 19.1.):

	1 de enero al 31 de diciembre de 2024	1 de enero al 31 de diciembre de 2023
Efecto por los cambios en el valor razonable	311,163	(494,284)

A continuación, se presenta el efecto en el otro resultado integral, ganancia o (pérdida) no realizada, de los movimientos y las valuaciones de los instrumentos financieros derivados de cobertura, opciones y swaps (Nota 15.3.):

	Nota	Saldo \$
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2022</b>	15.3.	<b>(205,163)</b>
Efecto por los cambios en el valor razonable		231,482
Amortización de valores temporales efecto en resultados	19.2.	(107,396)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2023</b>	15.3.	<b>(81,077)</b>
Efecto por los cambios en el valor razonable		135,316
Amortización de valores temporales efecto en resultados	19.2.	(106,180)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	15.3.	<b>(51,941)</b>

Al 31 de diciembre de 2024 la cantidad de instrumentos financieros derivados de cobertura es de 50 (31 de diciembre de 2023 - 50).

### Nota 6.2.2.2. Instrumentos financieros derivados de negociación

La Compañía tiene instrumentos financieros derivados con fines de negociación, especialmente contratos *cross currency swap* y *forward*. Si bien son derivados de negociación el objetivo es cubrir las obligaciones en moneda extranjera, pero no han sido designados como contabilidad de cobertura.

A continuación, se presenta el valor nominal y el valor razonable por cada tipo de instrumento financiero derivado de negociación:

	31 de diciembre de 2024		31 de diciembre 2023	
	Valor nominal (*)	Valor razonable	Valor nominal (*)	Valor razonable
<b>Activo</b>				
<i>Forward</i>	802,154	59,671	-	-
<i>Cross currency swap</i>	2,047,610	60,819	1,562,983	13,708
<b>Total activo</b>	<b>2,849,764</b>	<b>120,490</b>	<b>1,562,983</b>	<b>13,708</b>
<b>Pasivo</b>				
<i>Forward</i>	91,063	1,171	1,291,199	76,640
<i>Cross currency swap</i>	769,262	17,782	848,262	21,629
<b>Total pasivo</b>	<b>860,325</b>	<b>18,953</b>	<b>2,139,461</b>	<b>98,269</b>

(\*) El valor nominal de los CCS y los *forwards* corresponde al monto cubierto en moneda extranjera multiplicado por la tasa de cobertura y en las opciones corresponde al monto cubierto/expuesto por el valor de ejercicio de la opción.

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

A continuación, se presenta el efecto en el estado de resultados de los movimientos de los instrumentos financieros derivados de negociación (Nota 19.):

	1 de enero al 31 de diciembre de 2024	1 de enero al 31 de diciembre de 2023
Ingresos generados	2,638,362	105,780
Gastos incurridos	(2,481,625)	(276,043)
<b>Total</b>	<b>156,737</b>	<b>(170,263)</b>

Al 31 de diciembre de 2024 la cantidad de instrumentos financieros derivados de negociación es de 23 (31 de diciembre de 2023 - 36).

### Nota 6.2.3. Bonos emitidos

El saldo de los bonos emitidos es el siguiente:

Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor nominal	Tasa de emisión	31 de diciembre de 2024		31 de diciembre de 2023	
				Costo amortizado	Valor razonable	Costo amortizado	Valor razonable
25 de noviembre de 2009	25 de noviembre de 2029	98,000	IPC + 5.90%	97,625	98,195	98,559	103,698
25 de noviembre de 2009	25 de noviembre de 2049	97,500	IPC + 6.98%	95,735	93,688	96,852	113,445
7 de mayo de 2014	7 de mayo de 2030	100,000	IPC + 4.15%	100,737	108,334	101,029	99,288
29 de abril de 2016 (1)	29 de abril de 2026	USD 530	5.50%	2,352,569	2,340,574	2,035,515	2,014,082
23 de febrero de 2017	23 de febrero de 2029	190,936	IPC + 3.58%	190,448	177,231	192,279	185,500
23 de febrero de 2017 (2)	23 de febrero de 2024	165,515	IPC + 3.19%	-	-	167,502	168,100
11 de agosto de 2020	11 de agosto de 2027	296,350	IPC + 2.54%	299,475	278,797	303,066	282,653
11 de agosto de 2020	11 de agosto de 2032	180,320	IPC + 3.39%	182,712	158,557	184,890	173,201
11 de agosto de 2020	11 de agosto de 2040	299,580	IPC + 3.78%	304,055	257,468	307,507	287,375
<b>Total</b>				<b>3,623,356</b>	<b>3,512,844</b>	<b>3,487,199</b>	<b>3,427,342</b>
Corriente				-	-	167,502	168,100
No corriente				3,623,356	3,512,844	3,319,697	3,259,242

(1) El 29 de abril del 2016 la Compañía contrajo una obligación por emisión de bonos en moneda extranjera por valor de USD 550 millones, con vencimiento único del principal el 29 de abril de 2026 y con una tasa de interés fija de 5.50% pagaderos semestralmente. Posteriormente en 2022 se recompraron USD 20 millones.

Los compromisos de los bonos incluyen la recompra en casos de cambio de control, limitaciones para el otorgamiento de garantías y lineamientos que deben observarse en caso de reorganizaciones societarias, entre otros. La totalidad de condiciones de los bonos están públicas para consulta de los inversionistas en su página web.

(2) Bono vencido el 23 de febrero de 2024.

Al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 la Compañía no tuvo incumplimientos en el pago de capital o intereses u otros incumplimientos de covenants con respecto a estas obligaciones.

### Nota 6.2.4. Compromisos con accionistas no controlantes

La Compañía, en calidad de matriz de las subsidiarias Suramericana S.A. y Sura Asset Management S.A., ha celebrado acuerdos de accionistas a través de los cuales se han formalizado reglas para la gestión de la participación de socios estratégicos en algunas subsidiarias de la Compañía. En estos acuerdos se han establecido relaciones de largo plazo fundamentadas en el interés mutuo de compartir conocimientos y estrategias de negocios en cada una de estas subsidiarias y además se han desarrollado con el acompañamiento de asesores expertos en temas financieros, legales, contables y tributarios, entre otros, respondiendo a los objetivos estratégicos definidos por la Compañía.

Estos acuerdos incluyen disposiciones de gobierno corporativo, periodos de permanencia mínima de los accionistas, declaraciones, mecanismos de salida y en general cláusulas usuales para este tipo de contratos en compañías no listadas en un mercado de valores y pueden, eventualmente, generar compromisos futuros.

A continuación, se detallan los términos generales de estos acuerdos:

**Nota 6.2.4.1. Acuerdo con Münchener Rückversicherungs - Gesellschaft Aktiengesellschaft, también conocida como Münchener Rück AG, o como Munich Re (en adelante "MRE") como accionista de la subsidiaria Suramericana S.A., titular de un porcentaje de participación accionaria del 18.87% en dicha subsidiaria.**

El acuerdo firmado en 2001 y modificado en 2007 y 2010 establece, entre otros asuntos, mecanismos con los que se implementaría una eventual desinversión de MRE. El contrato establece una opción en la que MRE puede venderle a la Compañía su participación del 18.87% de las acciones de Suramericana S.A.; el precio de dicha participación sería determinado por un tercero independiente empleando metodologías de valoración comúnmente aceptadas y determinando un valor justo de mercado de una inversión minoritaria. La opción podrá ser ejercida únicamente entre el 1 y el 31 de marzo de cada año.



Nota 6.2.4.2. Acuerdo con Caisse De Dépôt Et Placement Du Québec (en adelante “CDPQ”) como accionista en la subsidiaria Sura Asset Management S.A., titular de un porcentaje de participación accionaria del 6.68% en dicha subsidiaria.

Celebrado en 2019, modificado en 2022 y 2024, estableciendo en la última modificación que la Compañía, durante el periodo comprendido entre febrero y mayo de 2025 podrá venderle a CDPQ hasta un 3.3% de las acciones de la subsidiaria Sura Asset Management S.A., sin exceder una participación total de CDPQ de 9.9%, a valor justo de mercado, el cual será determinado por terceros independientes.

Adicionalmente, este acuerdo establece los mecanismos con los que se implementaría una eventual desinversión de CDPQ, a partir de abril de 2029, una vez terminado el periodo de permanencia pactado. El acuerdo establece que, después de abril de 2029, siempre y cuando Sura Asset Management S.A. no haya sido listada en una Bolsa o Mercado de valores reconocido y CDPQ no haya ejecutado una venta a un tercero, CDPQ podrá venderle sus acciones de Sura Asset Management S.A. a la Compañía a valor justo de mercado, el cual será determinado por terceros independientes y pagado en efectivo o con instrumentos patrimoniales propios, a discreción de la Compañía, aplicando en todo caso los procedimientos societarios requeridos por la ley colombiana.

Nota 6.2.4.3. Acuerdo con Grupo Bolívar S.A. y Compañía de Seguros Bolívar S.A. (en adelante “GB”) como accionistas en la subsidiaria Sura Asset Management S.A., anteriores titulares de un porcentaje de participación accionaria del 9.74% en dicha subsidiaria y la suscripción de contrato de compraventa de acciones.

El acuerdo de salida con GB fue celebrado en 2011 y modificado en 2013. En este acuerdo se establecían los siguientes mecanismos a través de los cuales se implementaría una eventual desinversión de GB: (i) venta directa a terceros, (ii) adquisición fondeada con dividendos decretados por Sura Asset Management S.A., e (iii) intercambio por instrumentos patrimoniales propios de la Compañía (acciones preferenciales), aplicando en todo caso los procedimientos societarios requeridos por la ley colombiana.

Este acuerdo fue terminado el 30 de noviembre de 2023 de común acuerdo por las partes mediante la suscripción de un contrato de compraventa de acciones, modificado el 16 de enero de 2024 y el 11 de diciembre de 2024. Mediante ese contrato, la Compañía se comprometía a adquirir el total de las 254.930 acciones ordinarias que eran de propiedad de GB y que equivalen a un 9.74% de participación accionaria en la subsidiaria Sura Asset Management S.A. La adquisición se pactó de la siguiente forma: la Compañía adquiriría 254.928 acciones ordinarias, la subsidiaria Inversiones y Construcciones Estratégicas S.A.S. adquiriría 1 acción ordinaria y Fundación SURA adquiriría 1 acción ordinaria.

El precio de la transacción ascendió a \$1,615,573, menos el valor de los dividendos pagados a GB entre el 1 de noviembre de 2023 y la fecha en la cual se transfieran efectivamente las acciones. A la fecha de suscripción del contrato, el precio a pagar descontando los dividendos extraordinarios pagados por parte de Sura Asset Management S.A. a GB el 29 de noviembre de 2023 fue de a \$1,582,162. Posteriormente, entre la fecha de firma del contrato de compraventa de acciones y la fecha de transferencia de las acciones dicho precio fue ajustado paulatinamente en la medida en que existieron dividendos adicionales pagados por parte de Sura Asset Management S.A. a GB.

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

---

Inicialmente el pago se acordó en tres cuotas: una cuota de \$612,818 que fue pagada a la firma del contrato de compraventa de acciones y dos restantes, cada una de \$484,672 menos el valor agregado bruto de las distribuciones de capital decretadas por Sura Asset Management S.A. y pagadas a los vendedores entre el día siguiente a la fecha del primer pago y la fecha efectiva de los respectivos pagos, las cuales debían pagarse (i) dentro de los cinco días hábiles siguientes al cierre de mayo de 2024 o cuando se transfieran efectivamente las acciones, lo que ocurra de último y (ii) dentro de los cinco días hábiles siguientes al cierre de noviembre de 2024 o cuando se transfieran efectivamente las acciones, lo que ocurra de último.

Durante el último trimestre de 2024 se cumplió la totalidad de las condiciones precedentes, incluyendo la obtención de las autorizaciones regulatorias aplicables, y se llevó a cabo el cierre del contrato de compraventa de acciones suscrito el 30 de noviembre de 2023. En esta medida, el 12 de diciembre de 2024 se realizó la transferencia efectiva de las acciones en favor de la Compañía, de Inversiones y Construcciones Estratégicas S.A.S. y de Fundación SURA (según las participaciones enunciadas arriba) y se efectuó el pago total de las dos cuotas restantes por \$1,050,470 para dar por finalizada la transacción.

### Nota 6.2.4.4. Opción de salida con accionistas no controlantes

El valor razonable de los derivados financieros que surgen de los compromisos con CDPQ y MRE es \$0, considerando que el precio de ejercicio y el activo subyacente (acciones objeto del contrato) se encuentran a valor razonable.

Las valoraciones son preparadas y revisadas periódicamente por personal interno calificado y son comparadas con otras metodologías aceptadas bajo normas internacionales como múltiplos de compañías comparables y transacciones precedentes.

El valor estimado de los compromisos con accionistas no controlantes (MRE y CDPQ) fue calculado con base en la metodología de valoración de flujos de caja descontado *Dividend Discount Model*.

Las variables más significativas usadas en el cálculo son las siguientes:

- Suma de partes de las principales unidades de negocio de las subsidiarias Sura Asset Management S.A. y Suramericana S.A.;
- Dividendos descontados en un horizonte de 10 años;
- Proyecciones con base en los planes de negocio de las compañías;
- Tasa de descuento con base a metodología del *Capital Asset Pricing Model (CAPM)*, y
- Supuestos macroeconómicos de acuerdo con la expectativa promedio de analistas del mercado.

Trimestralmente la estimación de los compromisos con accionistas no controlantes se actualiza con las variables de tasa de descuento, tasa de cambio y las fechas de los flujos.

Nota 6.2.5. Cuentas por pagar

El saldo de las cuentas por pagar es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Otras cuentas por pagar (1)	49,227	69,922
Proveedores	9,426	6,167
Cuentas por pagar por impuestos	1,434	1,364
<b>Total</b>	<b>60,087</b>	<b>77,453</b>
Corriente	46,575	36,530
No corriente	13,512	40,923

(1) Corresponde principalmente a cuentas por pagar por primas de derivados y retenciones en la fuente. Incluye \$26 de partes relacionadas (31 de diciembre de 2023 - \$866). Nota 7.3.

**NOTA 7. PARTES RELACIONADAS**

Se consideran partes relacionadas de la Compañía las subsidiarias, las asociadas, el personal clave de la gerencia y las entidades sobre las que el personal clave de la gerencia puede ejercer control.

**Nota 7.1. Acuerdos significativos**

Las transacciones con partes relacionadas se refieren principalmente a transacciones entre la Compañía y sus subsidiarias y asociadas y se contabilizan sustancialmente de acuerdo con los términos y condiciones pactados entre las partes y fueron realizados a precios y en condiciones de mercado. Los acuerdos se detallan a continuación:

- Bancolombia S.A., prestación de servicios financieros y contratación de instrumentos financieros activos y pasivos.
- Seguros de Vida Suramericana S.A., y Seguros Generales Suramericana S.A., adquisición de seguros.
- Inversiones y Construcciones Estratégicas S.A.S., contratación recíproca de instrumentos financieros activos y pasivos.
- Arus S.A.S., prestación de servicios de tecnología y procesamiento de datos, entre otros.

**Nota 7.2. Transacciones con partes relacionadas**

Las operaciones con partes relacionadas corresponden a ingresos por dividendos, así como a los gastos relacionados con servicios recibidos.

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

El valor de los ingresos y gastos con partes relacionadas es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024			31 de diciembre de 2023		
	Personal clave de la gerencia	Asociadas	Subsidiarias	Personal clave de la gerencia	Asociadas	Subsidiarias
<b>Ingresos</b>						
Dividendos (Nota 16)	-	1,006,053	-	-	1,161,109	-
Amortización usufructo	-	-	-	-	-	32,177
Otros	-	-	-	-	-	13
<b>Total ingresos</b>	<b>-</b>	<b>1,006,053</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,161,109</b>	<b>32,190</b>
<b>Gastos</b>						
Gastos financieros	-	183,839	-	-	112,070	-
Gastos administrativos	-	-	6,918	-	-	5,070
Beneficios a empleados	24,154	-	-	14,508	-	-
Honorarios	2,329	-	-	2,090	-	-
<b>Total gastos</b>	<b>26,483</b>	<b>183,839</b>	<b>6,918</b>	<b>16,598</b>	<b>112,070</b>	<b>5,070</b>

El valor de los ingresos con cada parte relacionada es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024		31 de diciembre de 2023	
	Asociadas	Subsidiarias	Asociadas	Subsidiarias
Inversiones y Construcciones Estratégicas S.A.S.	-	-	-	32,177
Suramericana S.A.	-	-	-	13
Bancolombia S.A.	831,004	-	831,004	-
Grupo Argos S.A.	164,705	-	134,714	-
Sociedad Portafolio S.A. (en liquidación)	10,344	-	-	-
Grupo Nutresa S.A.	-	-	195,391	-
<b>Total ingresos</b>	<b>1,006,053</b>	<b>-</b>	<b>1,161,109</b>	<b>32,190</b>

El valor de los gastos con cada parte relacionada es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024		31 de diciembre de 2023	
	Asociadas	Subsidiarias	Asociadas	Subsidiarias
Bancolombia S.A.	183,839	-	112,070	-
Inversiones y Construcciones Estratégicas S.A.S.	-	3,740	-	3,502
Consultoría en Gestión de Riesgos S.A.S.	-	51	-	38
Seguros de Vida Suramericana S.A.	-	866	-	595
Seguros Generales Suramericana S.A.	-	1,829	-	599
Operaciones Generales Suramericana S.A.S.	-	28	-	25
Sura Asset Management S.A.	-	17	-	-
Arus S.A.S.	-	386	-	306
Servicios de Salud IPS Suramericana S.A.S.	-	1	-	5
<b>Total gastos</b>	<b>183,839</b>	<b>6,918</b>	<b>112,070</b>	<b>5,070</b>

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

El valor de los gastos por beneficios a empleados para cada una de las categorías de beneficios es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Beneficios a corto plazo	12,589	10,253
Beneficios post empleo	11,565	4,255
<b>Total beneficios a empleados</b>	<b>24,154</b>	<b>14,508</b>

### Nota 7.3. Cuentas por cobrar y cuentas por pagar a partes relacionadas

El saldo de las cuentas por cobrar a partes relacionadas es el siguiente:

	Asociadas		Subsidiarias		Total	
	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Cuentas por cobrar dividendos	252,852	296,459	-	143,373	<b>252,852</b>	<b>439,832</b>

El saldo de las otras cuentas por cobrar a partes relacionadas, incluido en los saldos de las respectivas cuentas de activo dentro del estado de situación financiera es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024		31 de diciembre de 2023	
	Asociadas	Subsidiarias	Asociadas	Subsidiarias
Instrumentos financieros derivados (Nota 6.1.3)	52,145	-	-	-
Otras cuentas por cobrar	-	130	-	1,731
Otros activos	-	6,103	-	-

El saldo de las cuentas por cobrar a cada parte relacionada es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024		31 de diciembre de 2023	
	Asociadas	Subsidiarias	Asociadas	Subsidiarias
<b>Cuentas por cobrar dividendos</b>				
Bancolombia S.A.	207,751	-	207,751	-
Grupo Argos S.A.	45,101	-	33,679	-
Grupo Nutresa S.A. (1)	-	-	55,029	-
Sura Asset Management S.A.	-	-	-	143,295
Otros	-	-	-	78
<b>Total cuentas por cobrar dividendos</b>	<b>252,852</b>	<b>-</b>	<b>296,459</b>	<b>143,373</b>
<b>Instrumentos financieros derivados</b>				
Bancolombia S.A.	52,145	-	-	-
<b>Total instrumentos financieros derivados</b>	<b>52,145</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Otras cuentas por cobrar</b>				
Suramericana S.A.	-	130	-	1,420
Sura Asset Management S.A.	-	-	-	311
<b>Total otras cuentas por cobrar</b>	<b>-</b>	<b>130</b>	<b>-</b>	<b>1,731</b>

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

(1) Asociada reclasificada como activo no corriente disponible para la venta en junio de 2023; la venta se realizó en febrero de 2024 (Ver Nota 10).

El saldo de las cuentas por pagar a partes relacionadas es el siguiente:

	Asociadas		Subsidiarias		Total	
	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Cuentas por pagar dividendos	142,442	188,746	-	-	<b>142,442</b>	<b>188,746</b>
Cuentas por pagar por créditos	-	-	35,305	34,857	<b>35,305</b>	<b>34,857</b>
<b>Total</b>					<b>177,747</b>	<b>223,603</b>

El saldo de las otras cuentas por pagar a partes relacionadas, incluidos en los saldos de las respectivas cuentas de pasivo dentro del estado de situación financiera es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024			31 de diciembre de 2023		
	Personal clave de la gerencia	Asociadas	Subsidiarias	Personal clave de la gerencia	Asociadas	Subsidiarias
Otras cuentas por pagar (Nota 6.2.5.)	-	-	26	-	-	866
Instrumentos financieros derivados (Nota 6.2.2.)	-	1,171	-	-	67,715	-
Beneficios a empleados post empleo (Nota 11.3.)	17,533	-	-	43,937	-	-
Obligaciones financieras (Nota 6.2.1.)	-	1,858,218	-	-	1,444,739	-

ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

El saldo de las cuentas por pagar a cada parte relacionada es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024			31 de diciembre de 2023		
	Personal clave de la gerencia	Asociadas	Subsidiarias	Personal clave de la gerencia	Asociadas	Subsidiarias
<b>Cuentas por pagar dividendos y créditos</b>						
Grupo Argos S.A. (1)	-	73,652	-	-	41,604	-
Grupo Nutresa S.A.	-	-	-	-	19,850	-
Sociedad Portafolio S.A. (en liquidación)	-	-	-	-	-	-
JDGB Holding S.A.S. (2)	-	-	-	-	60,566	-
Otros accionistas	-	68,790	-	-	66,726	-
Inversiones y Construcciones Estratégicas S.A.S.	-	-	35,305	-	-	34,827
Sura Asset Management S.A.	-	-	-	-	-	30
<b>Total cuentas por pagar dividendos y créditos</b>	-	<b>142,442</b>	<b>35,305</b>	-	<b>188,746</b>	<b>34,857</b>
<b>Otras cuentas por pagar</b>						
Servicios Generales S.A.S.	-	-	24	-	-	167
Seguros de Vida Suramericana S.A.	-	-	2	-	-	663
Consultoría en Gestión de Riesgos S.A.S.	-	-	-	-	-	-
Arus S.A.S.	-	-	-	-	-	26
Seguros Generales Suramericana S.A.	-	-	-	-	-	5
Servicios de Salud IPS Suramericana S.A.S.	-	-	-	-	-	6
<b>Total otras cuentas por pagar</b>			<b>26</b>			<b>867</b>
<b>Instrumentos financieros derivados</b>						
Bancolombia S.A.	-	1,171	-	-	67,715	-
<b>Total instrumentos financieros derivados</b>		<b>1,171</b>			<b>67,715</b>	
<b>Obligaciones financieras</b>						
Bancolombia S.A.	-	1,858,218	-	-	1,444,739	-
<b>Total obligaciones financieras</b>	-	<b>1,858,218</b>	-	-	<b>1,444,739</b>	-

(1) Incluye dividendo por pagar a Cementos Argos S.A., Sator S.A.S., Celsia S.A. y FAP Grupo Argos.

(2) Incluye dividendo por pagar de las compañías IHC Capital Holding L.L.C. y Nugil S.A.S.

**NOTA 8. IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

Los activos y los pasivos por impuestos reconocidos en el estado de situación financiera es el siguiente:

Activos por impuestos:

	Nota	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Activo por impuesto corriente (neto)	8.1.	-	143
Activo por impuesto diferido (neto)	8.2.	133,150	-

Pasivos por impuestos:

	Nota	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Pasivo por impuesto corriente (neto)	8.1.	754,820	-
Pasivo por impuesto diferido (neto)	8.2.	-	277,295

**Nota 8.1. Impuesto a las ganancias corriente****Nota 8.1.1. Activos y pasivos por impuesto a las ganancias corriente**

El saldo de los activos y (pasivos) por impuesto a las ganancias corriente reconocido en el estado de situación financiera es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Activo por impuesto de renta a favor	-	143
Pasivo por impuesto de renta y complementarios	(754,820)	-
<b>Total (pasivo) activo por impuesto corriente</b>	<b>(754,820)</b>	<b>143</b>

La Compañía estima recuperar y pagar sus impuestos corrientes de la siguiente forma:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Activo por impuesto corriente recuperable antes de 12 meses	-	143
(Pasivo) por impuesto corriente por pagar antes de 12 meses	(754,820)	-



## Nota 8.1.2. Impuesto a las ganancias reconocido en los resultados

Los componentes del gasto por impuesto a las ganancias registrado en el estado de resultados son los siguientes:

	1 de enero al 31 de diciembre de 2024	1 de enero al 31 de diciembre de 2023
(Gasto) por impuesto corriente	(861,068)	(1,873)
Ajuste de periodos anteriores	(2)	(2)
Ingreso (gasto) por impuesto diferido (Nota 8.2.)	420,645	(382,592)
<b>Total (gasto) por impuesto a las ganancias</b>	<b>(440,425)</b>	<b>(384,467)</b>

## Nota 8.1.3. Conciliación de la tasa impositiva efectiva

La conciliación de la tasa efectiva de tributación y la tasa impositiva aplicable es la siguiente:

	Tasa	1 de enero al 31 de diciembre de 2024	Tasa	1 de enero al 31 de diciembre de 2023
<b>Utilidad antes de impuestos</b>		<b>5,772,201</b>		<b>1,441,122</b>
Impuesto a las ganancias a la tasa impositiva vigente	35%	(2,020,270)	35%	(504,393)
<b>Partidas que aumentan la base gravable</b>		<b>(353,655)</b>		<b>(682,635)</b>
Gastos no deducibles (1)		(338,906)		(248,094)
Pasivos financieros		(14,162)		(14,757)
Propiedades y equipo		(587)		-
Ganancias de capital (2)		-		(419,217)
Otros		-		(567)
<b>Partidas que disminuyen la base gravable</b>		<b>1,933,500</b>		<b>802,561</b>
Ingresos no gravados (3)		423,584		415,510
Ganancias de capital (2)		1,188,943		-
Dividendos no gravados		320,436		362,783
Propiedad y equipo		370		253
Provisiones y contingencias		167		11,262
Rentas exentas		-		12,753
<b>Gasto por impuesto a las ganancias (4)</b>	<b>10%</b>	<b>(440,425)</b>	<b>27%</b>	<b>(384,467)</b>

(1) Incluye gastos por limitaciones de ley asociados a ingresos no constitutivos de renta, donaciones, entre otros.

(2) Equivale al efecto neto en el impuesto sobre la utilidad contable a la tasa del 35% y en la ganancia ocasional a la tasa del 15% originada en el intercambio de acciones de Grupo Nutresa S.A. en cumplimiento del acuerdo marco.

(3) Corresponde al ingreso por método de participación de subsidiarias.

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

(4) La variación de la tasa efectiva se presenta principalmente por el efecto tributario originado en el intercambio de acciones de Grupo Nutresa S.A. y en la liquidación de Sociedad Portafolio S.A. (en liquidación). El impuesto a las ganancias originado en estas transacciones se resume a continuación:

	1 de enero al 31 de diciembre de 2024	1 de enero al 31 de diciembre de 2023
Impuesto a las ganancias corriente	(858,445)	-
Impuesto a las ganancias diferido por activos no corrientes mantenidos para la venta	419,217	(419,217)
<b>Impuesto a las ganancias neto en el intercambio de acciones</b>	<b>(439,228)</b>	<b>(419,217)</b>

### Nota 8.1.4. Movimiento del impuesto corriente

El siguiente es el movimiento que generó el saldo de renta y complementarios al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023:

	1 de enero al 31 de diciembre de 2024	1 de enero al 31 de diciembre de 2023
<b>Saldo impuesto de renta a (favor) pagar al inicio del periodo</b>	<b>(143)</b>	<b>407</b>
Pasivo impuesto de renta corriente	852,036	1,466
Retenciones, devoluciones y anticipos	(97,073)	(2,016)
<b>Saldo impuesto de renta a pagar (favor)</b>	<b>754,820</b>	<b>(143)</b>

Por regla general, la declaración de renta queda en firme en 3 años contados a partir de la fecha de presentación; para las declaraciones donde se realizó estudio de precios de transferencia el término de su firmeza será de 5 años. Para el período gravable 2023 la Compañía se acogió al beneficio de auditoría y su firmeza será de 6 meses.

### Nota 8.2. Impuesto diferido

El movimiento y el saldo neto de impuestos diferidos se compone de los siguientes conceptos:

Cuenta	31 de diciembre de 2024	Efecto en resultados	Efecto en otros resultados integrales	31 de diciembre de 2023	Efecto en resultados	Efecto en otros resultados integrales	31 de diciembre de 2022
Inversiones	-	120,513	-	(120,513)	(120,513)	-	-
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	298,704	-	(298,704)	(298,704)	-	-
Propiedades y equipos	32	(221)	-	253	(111)	-	364
Pasivos financieros	129,558	1,709	(10,197)	138,046	35,227	(43,431)	146,250
Beneficios a empleados	2,677	(343)	(2)	3,022	1,252	15	1,755
Derechos de uso	883	283	-	601	257	-	344
<b>Total</b>	<b>133,150</b>	<b>420,645</b>	<b>(10,199)</b>	<b>(277,295)</b>	<b>(382,592)</b>	<b>(43,416)</b>	<b>148,713</b>

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

---

La Compañía estima recuperar y liquidar sus impuestos diferidos de la siguiente forma:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Activo por impuesto diferido recuperable antes de 12 meses	-	3,008
Activo por impuesto diferido recuperable después de 12 meses	326,912	149,256
(Pasivo) por impuesto diferido liquidable antes de 12 meses	-	(419,217)
(Pasivo) por impuesto diferido liquidable después de 12 meses	(193,762)	(10,342)
<b>Total</b>	<b>133,150</b>	<b>(277,295)</b>

### Nota 8.3. Normas tributarias aplicables a la Compañía

- En 2024 la tarifa general del impuesto sobre la renta es del 35% y el 15% para las rentas provenientes de ganancias ocasionales.
- Para el caso de las instituciones financieras se aplica una sobretasa de 5 puntos porcentuales, desde 2022 y hasta 2025.
- Por medio de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo) se extiende el beneficio de auditoría para los años 2024 a 2026 para reducir el tiempo de firmeza de la declaración de renta en 6 o 12 meses, siempre que se incremente el impuesto neto de renta en un 35% o 25% respectivamente.
- En relación con la tarifa mínima de tributación del 15% creada con la Ley 2277 de 2022, considerando que la Compañía es la matriz de un grupo de entidades y por ende es la obligada a consolidar la determinación de la tasa de tributación depurada, en los estados financieros consolidados se revela el detalle de este cálculo.

### Nota 8.4. Créditos fiscales y Activo por impuesto diferido no reconocido

De acuerdo con la legislación tributaria vigente, las pérdidas generadas en el impuesto sobre la renta y complementarios podrán ser compensadas con la renta líquida obtenida en los 12 períodos siguientes, teniendo en cuenta la fórmula establecida en el Numeral 5 del Artículo 290 del Estatuto Tributario. Las pérdidas fiscales determinadas no deberán ser reajustadas fiscalmente.

El activo por impuesto diferido relacionado con estas pérdidas fiscales no ha sido reconocido por cuanto la Compañía ha evaluado y ha llegado a la conclusión de que no es probable que el activo por impuesto diferido relacionado con estas pérdidas sea recuperable.

Las pérdidas fiscales acumuladas hasta 2016 se podrán compensar con las rentas líquidas ordinarias futuras del impuesto sobre la renta, en cualquier tiempo y sin ningún tipo de limitación porcentual. Las pérdidas fiscales de los años siguientes se podrán compensar máximo con las rentas líquidas de los siguientes 12 años al de su ocurrencia.

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

A continuación, se detallan, por límite de vencimiento, las bases por diferencias temporarias deducibles correspondientes a pérdidas fiscales y a excesos de renta presuntiva sobre las cuales no se ha reconocido el activo por impuesto diferido:

	Pérdidas fiscales		Excesos de renta presuntiva	
	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2024
Entre 1 y 12 años	-	-	-	-
Sin límite de tiempo	176,648	174,624	-	-
<b>Total créditos fiscales</b>	<b>176,648</b>	<b>174,624</b>	-	-

### Nota 8.5. Incertidumbre frente a tratamientos del impuesto a las ganancias

Teniendo en cuenta los criterios y los juicios en la determinación y el reconocimiento de los impuestos, al 31 de diciembre de 2024 no se han identificado situaciones que generen incertidumbres tributarias y que deban ser reconocidas contablemente de acuerdo con el marco definido por la CINIIF 23.

## NOTA 9. INVERSIONES EN ASOCIADAS Y SUBSIDIARIAS

### Nota 9.1. Inversiones en asociadas

#### Nota 9.1.1. Saldo y movimientos de las asociadas

El saldo y los movimientos de las inversiones en asociadas es el siguiente:

	Bancolombia S.A.	Grupo Argos S.A.	Sociedad Portafolio S.A. (en liquidación)	Total
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>5,606,586</b>	<b>4,571,347</b>	<b>1,258,213</b>	<b>11,436,146</b>
Adición por intercambio I de acciones (1)	-	-	672,527	672,527
Adición por intercambio II de acciones (1)	-	-	692,774	692,774
Disminución por entrega de acciones (2)	-	-	(8,511)	(8,511)
Adición por liquidación de Sociedad Portafolio S.A. (en liquidación) (3)	-	1,088,896	-	1,088,896
Disminución por liquidación Sociedad Portafolio S.A. (en liquidación) (3)	-	-	(2,615,003)	(2,615,003)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>5,606,586</b>	<b>5,660,243</b>	<b>-</b>	<b>11,266,829</b>

(1) La Compañía recibió acciones de Sociedad Portafolio S.A. (en liquidación) el 6 de febrero de 2024 en la ejecución del intercambio I, y el 25 de abril del 2024 en la ejecución del intercambio II. (Nota 10).

(2) Durante el segundo trimestre de 2024 la Compañía entregó 955.698 de acciones de Sociedad Portafolio S.A. (en liquidación). (Nota 10.)

(3) Como resultado de la liquidación de Sociedad Portafolio S.A. (en liquidación) se retiran 274.589.588 acciones ordinarias que se tenían en esta sociedad y se reciben 49.368.456 acciones ordinarias de Grupo Argos S.A. (Nota 9.1.2.)

Nota 9.1.2. Información general de las inversiones en asociadas

La información de los porcentajes de participación y las acciones poseídas en las asociadas, todas con domicilio en Colombia, es la siguiente:

Asociada	31 de diciembre de 2024			31 de diciembre de 2023		
	Porcentaje de participación (1)	Porcentaje de derecho a voto (2)	Número de acciones	Porcentaje de participación (1)	Porcentaje de derecho a voto (2)	Número de acciones
Bancolombia S.A.	24.43%	46.11%	235.012.336	24.43%	46.11%	235.012.336
Grupo Argos S.A. (3)	33.80%	45.03%	283.654.138	27.16%	35.95%	234.285.682
Sociedad Portafolio S.A. (en liquidación) (4)	-	-	-	35.61%	35.61%	163.005.625

(1) Participación en la asociada en función total de las acciones emitidas.

(2) Participación en la asociada en función total de las acciones ordinarias que gozan del beneficio de derecho a voto.

(3) El incremento del porcentaje de participación se genera como resultado del programa de readquisición de acciones que está ejecutando esa asociada desde 2023 y por las acciones recibidas como consecuencia de la liquidación de Sociedad Portafolio S.A. (en liquidación). Estas acciones están formando parte del proceso de escisión por absorción mencionado en la Nota 5. Al 31 de diciembre de 2024 la Compañía tiene aportadas 29.036.085 acciones de Grupo Argos S.A. al patrimonio autónomo inhibidor del voto denominado PA Acciones SP.

(4) Asociada liquidada en octubre de 2024.

El 9 de mayo de 2024 la Asamblea General de Accionistas de Sociedad Portafolio S.A. (en liquidación) aprobó una reforma al artículo 3 de sus Estatutos Sociales en los términos de duración de la sociedad, ajustando la fecha de expiración de ésta del 12 de agosto de 2050 al 5 de junio de 2024. Una vez expirado el término de duración, la asociada entró en disolución e inmediatamente y sin necesidad de formalidad adicional alguna entró en estado de liquidación.

Durante el tercer trimestre de 2024 la administración de la asociada adelantó el plan de liquidación conforme a lo establecido en el artículo 92 de sus Estatutos Sociales; una vez disuelta la asociada, la liquidación y la división del patrimonio social se debe adelantar de conformidad con las prescripciones legales.

El 24 de septiembre de 2024 la Asamblea General de Accionistas de Sociedad Portafolio S.A. (en liquidación) aprobó la cuenta final de liquidación y la entrega a sus accionistas de las acciones de las sociedades Grupo Argos S.A. y Grupo de Inversiones Suramericana S.A. en proporción a su participación.

El 3 de octubre de 2024 Sociedad Portafolio S.A. (en liquidación) disminuyó su participación en la Compañía, al pasar de 62.028.167 a 10.328.121 acciones ordinarias en circulación.

A su vez la Compañía readquirió 15.325.105 acciones ordinarias de manera directa y 21.885.349 acciones ordinarias a través del patrimonio autónomo PA Acciones Sociedad Portafolio S.A.

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

El 28 de octubre de 2024 la Compañía readquirió las 21.885.349 acciones ordinarias que se encontraban en el patrimonio autónomo PA Acciones Sociedad Portafolio S.A. En consecuencia, este patrimonio desapareció de la base accionaria de la Compañía al reducir su participación al 0%.

El 8 de noviembre de 2024 Sociedad Portafolio S.A. (en liquidación) entregó 10.328.121 acciones ordinarias de la Compañía a Grupo Argos S.A. Con este traspaso esta sociedad dejó de ser accionista de la Compañía al disminuir su participación al 0%.

Los efectos contables de la liquidación de Sociedad Portafolio S.A. (en liquidación) son los siguientes:

	Nota	\$	Descripción
Inversión en asociadas (Grupo Argos S.A.)	9.1.1	1,088,896	Reciben 49.368.456 acciones ordinarias de Grupo Argos S.A.
Efectivo		23,958	Efectivo recibido
Dividendo por cobrar Grupo Argos S.A.		15,699	Registro de la 3 y 4 cuota de las acciones recibidas de Grupo Argos S.A.
Readquisición de acciones propias		(1,502,150)	Reciben 37.210.454 de acciones ordinarias de la Compañía
Dividendo por pagar	14	26,047	Baja del dividendo por pagar de las acciones readquiridas en la liquidación
<b>Total efecto patrimonial de la liquidación de Sociedad Portafolio S.A. (en liquidación), neto de efecto en resultados</b>		<b>(1,476,103)</b>	
<b>Total efecto en resultados de la liquidación de Sociedad Portafolio S.A. (en liquidación) (Nota 9.1.5.)</b>		<b>15,699</b>	

### Nota 9.1.3. Participaciones accionarias recíprocas

La asociada Grupo Argos S.A. posee participación patrimonial en la Compañía. Dicha participación accionaria no está prohibida por las normas colombianas pues los accionistas no son sociedades subordinadas de la Compañía. La participación que Grupo Argos S.A. tiene en la Compañía es la siguiente:

	31 de diciembre de 2024		31 de diciembre de 2023	
	Porcentaje de participación	Porcentaje de derecho a voto	Porcentaje de participación	Porcentaje de derecho a voto
Grupo Argos S. A. (1)	53.26%	10.95%	27.51%	34.14%
Sociedad Portafolio S.A. (en liquidación) (2)	-	-	10.71%	13.29%

(1) Durante 2024 Grupo Argos S.A. aportó 179.500.000 acciones ordinarias de la Compañía al patrimonio autónomo inhibidor del voto denominado FAP Grupo Argos, el cual es titular del 63.51% de las acciones ordinarias en circulación de la Compañía. Estas acciones no dan lugar a ejercer el derecho a voto.

(2) Asociada liquidada en octubre de 2024. (Nota 9.1.2.).

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

### Nota 9.1.4. Garantías

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía tiene 43.373.328 acciones de Grupo Argos S.A. entregadas en garantía como respaldo de obligaciones financieras con Bancolombia S.A. y tiene 45.250.000 acciones de Bancolombia S.A. entregadas en garantía como respaldo al contrato de crédito Club Deal. (Nota 6.2.1).

### Nota 9.1.5. Ingreso por dividendos

Los ingresos por dividendos son los siguientes:

	1 de enero al 31 de diciembre de 2024	1 de enero al 31 de diciembre de 2023
Bancolombia S.A.	831,004	831,004
Grupo Argos S.A. (1)	164,705	134,714
Sociedad de Portafolio S.A. (en liquidación)	10,344	-
Grupo Nutresa S.A. (2)	-	195,391
<b>Total dividendos (Nota 7.2. y Nota 16)</b>	<b>1,006,053</b>	<b>1,161,109</b>

(1) Incluye \$15,699 de dividendos de las acciones recibidas de Grupo Argos como parte de la liquidación de Sociedad Portafolio S.A. (Nota 9.1.2.)

(2) Activo no corriente mantenido para la venta realizado en 2024. Ver Nota 10.

### Nota 9.1.6. Información financiera de las asociadas

La información de los activos, los pasivos, el patrimonio y los resultados de cada una de las asociadas es la siguiente:

	30 de septiembre de 2024					
	Activos	Pasivos	Patrimonio	Ingresos	Resultados	Otro resultado integral
Bancolombia S.A. (1)	353,413,322	311,498,816	41,914,506	16,152,072	4,666,250	1,573,692
Grupo Argos S.A. (1)	52,358,330	19,926,913	32,431,417	11,533,222	7,339,619	(350,165)
	31 de diciembre de 2023					
	Activos	Pasivos	Patrimonio	Ingresos	Resultados	Otro resultado integral
Bancolombia S.A.	342,928,809	303,879,080	39,049,729	21,089,711	6,214,971	(3,684,055)
Grupo Argos S.A.	49,402,341	21,612,927	27,789,414	22,593,101	1,459,998	(4,342,833)
Sociedad Portafolio S.A. (en liquidación)	2,855,684	326,815	2,528,869	31,681	31,216	(437,298)

(1) Última información publicada al 30 de septiembre de 2024.

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

No se presentan restricciones sobre la capacidad de las asociadas de transferir fondos a la Compañía en forma de dividendos en efectivo o reembolso de préstamos o anticipos realizados.

La Compañía no posee pasivos contingentes incurridos en relación con las participaciones en sus asociadas

La Compañía no posee obligaciones implícitas adquiridas en nombre de sus asociadas cuyas pérdidas excedan la inversión mantenida.

### Nota 9.2. Inversiones en subsidiarias

#### Nota 9.2.1. Saldo y movimientos de las subsidiarias

El saldo y los movimientos de las inversiones en subsidiarias contabilizadas por el método de la participación es el siguiente:

	31 de diciembre de 2023	Adiciones y (retiros) (1)	Método de participación (2)	Dividendos	Variación patrimonial (3)	31 de diciembre de 2024
SURA Asset Management S.A.	12,482,775	-	826,104	(577,631)	364,519	13,095,767
Suramericana S.A.	4,749,021	-	386,548	(225,678)	55,405	4,965,296
Inversiones y Construcciones						
Estratégicas S.A.S.	168,024	-	5,169	-	(2,023)	171,170
SURA Ventures S.A.	75,361	-	4,526	-	11,952	91,839
Arus Holding S.A.S.	66,755	-	(12,657)	-	42	54,140
Enlace Operativo S.A.	1,879	-	466	(1,010)	-	1,335
Arus S.A.S.	2,549	(668)	84	-	(42)	1,923
<b>Total</b>	<b>17,546,364</b>	<b>(668)</b>	<b>1,210,240</b>	<b>(804,319)</b>	<b>429,853</b>	<b>18,381,470</b>

(1) La disminución corresponde al valor neto entre (a) capitalización efectuada en febrero de 2024 por \$1,010 y (b) deterioro de valor por (\$1,678) en diciembre de 2024.

(2) El método de participación en la subsidiaria Suramericana S.A. incluye el reconocimiento de un gasto por \$222,860 y un ingreso por recuperación por \$35,825 provenientes ambos de ajustes de periodos anteriores de esa subsidiaria, los cuales se generaron por errores operativos en las declaraciones de IVA de las subsidiarias Seguros de Vida Suramericana S.A., Seguros Generales Suramericana S.A. y Servicios Generales Suramericana S.A. Estos valores se reconocen en los resultados de la Compañía en septiembre y en diciembre de 2024, periodos en los que se identificaron, considerando que no tiene efectos materiales en los estados financieros tomados en su conjunto de periodos anteriores y corrientes.

El método de participación en la subsidiaria Arus Holding S.A.S. incluye el reconocimiento de un gasto en esa subsidiaria por el deterioro de valor de la subsidiaria Arus S.A.S. por \$22,095.

(3) La variación corresponde principalmente al ajuste en conversión de moneda extranjera de las compañías que tienen presencia en los diferentes países de la región.



## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

(4) Al 30 de junio de 2024, Suramericana S.A. realiza la desconsolidación de EPS Suramericana S.A. soportando la pérdida de control a dicha fecha. Esta situación no tiene efectos significativos para los estados financieros separados de la Compañía.

	31 de diciembre de 2022	Adiciones y (retiros) (1)	Método de participación	Dividendos	Variación patrimonial (2)	Reexpresión (3)	31 de diciembre de 2023
SURA Asset Management S.A.	12,593,897	1,582,155	760,122	(592,883)	(1,860,516)		12,482,775
Suramericana S.A.	5,094,599	-	415,139	(218,456)	(592,581)	50,320	4,749,021
Inversiones y Construcciones							
Estratégicas S.A.S.	199,983	-	(7,038)	(20,720)	(3,864)	(337)	168,024
SURA Ventures S.A.	75,784	-	17,138	-	(17,561)		75,361
Arus Holding S.A.S.	74,814	-	1,681	(867)	-	(8,873)	66,755
Enlace Operativo S.A.	1,607	-	329	(57)	-		1,879
Arus S.A.S.	3,250	-	(199)	-	-	(502)	2,549
<b>Total</b>	<b>18,043,934</b>	<b>1,582,155</b>	<b>1,187,172</b>	<b>(832,983)</b>	<b>(2,474,522)</b>	<b>40,608</b>	<b>17,546,364</b>

(1) El incremento corresponde a la suscripción del contrato de compraventa de acciones con Grupo Bolívar S.A. (Nota 6.2.4.).

(2) La variación corresponde principalmente al ajuste en conversión de moneda extranjera de las compañías que tienen presencia en los diferentes países.

(3) Corresponde a ajustes de periodos anteriores que no son materiales en los estados financieros de la Compañía, por lo tanto, fueron reconocidos en los periodos en que se identificaron.

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

### Nota 9.2.2. Información general de las inversiones en subsidiarias

La información de los porcentajes de participación, el país y la actividad económica principal de las subsidiarias es la siguiente:

Subsidiaria	País	Actividad económica y fecha de constitución	31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023
Sura Asset Management S.A.	Colombia	Inversionista. Constituida el 15 de septiembre de 2011	93.32%
Arus Holding S.A.S.	Colombia	Inversión en bienes muebles e inmuebles. Constituida el 11 de julio de 2012	100%
Arus S.A.S. (1)	Colombia	Servicios y comercialización de productos y soluciones en telecomunicaciones. Constituida el 16 de agosto de 1988	100%
Enlace Operativo S.A. (1)	Colombia	Servicios de procesamiento de información bajo la figura de outsourcing. Constituida el 31 de mayo de 2006	100%
Inversiones y Construcciones Estratégicas S.A.S.	Colombia	Inversionista. Constituida el 30 de agosto de 2007	100%
Suramericana S.A.	Colombia	Inversionista. Constituida el 25 de mayo de 1999	81.13%
Sura Ventures S.A.	Panamá	Inversionista. Constituida el 21 de febrero de 2018	100%

(1) Porcentaje directo e indirecto obtenido a través de su subsidiaria Arus Holding S.A.S.

### Nota 9.2.3. Información financiera de las subsidiarias

La información de los activos, los pasivos, el patrimonio y los resultados de cada una de las subsidiarias es la siguiente:

	31 de diciembre de 2024					
	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultados	Otro resultado integral	Ingresos
Sura Asset Management S.A. (1)	36,747,437	24,258,739	12,488,698	885,230	306,814	7,599,604
Arus Holding S.A.S. (1)	132,214	72,841	59,373	(13,138)	-	285,028
Arus S.A.S.	96,839	62,495	34,344	1,585	-	198,008
Enlace Operativo S.A.	34,386	11,103	23,283	8,118	-	86,999
Inversiones y Construcciones Estratégicas S.A.S.	177,353	6,184	171,169	5,168	(13,725)	20,063
Suramericana S.A. (1)	38,425,312	32,305,015	6,120,297	751,158	54,284	23,062,172
Sura Ventures S.A.	92,004	168	91,836	4,527	11,951	4,867

	31 de diciembre de 2023					
	Activo	Pasivo	Patrimonio	Resultados	Otro resultado integral	Ingresos
Sura Asset Management S.A. (1)	31,277,947	19,429,989	11,847,958	901,862	(2,142,341)	6,155,412
Arus Holding S.A.S. (1)	173,635	101,674	71,961	1,745	-	301,846
Arus S.A.S.	122,024	106,877	15,147	(3,848)	-	225,869
Enlace Operativo S.A.	44,028	11,249	32,779	5,748	-	75,937
Inversiones y Construcciones Estratégicas S.A.S.	173,612	5,588	168,024	(7,038)	(3,545)	29,304
Suramericana S.A. (1)	38,402,314	32,548,605	5,853,709	511,701	(613,743)	27,337,599
Sura Ventures S.A.	75,526	168	75,358	17,138	(17,561)	17,295

(1) Cifras tomadas de los estados financieros consolidados de las subsidiarias.

### Nota 9.3. Deterioro de valor de las inversiones en asociadas y en subsidiarias

#### Nota 9.3.1. Valor razonable de las inversiones en asociadas

Al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 se determinó el valor recuperable de las asociadas para efectos de evaluar su deterioro.

Para el caso de Grupo Argos S.A. se realizó una suma de partes del valor recuperable de su portafolio de compañías, incorporando igualmente sus gastos, impuestos y el endeudamiento a nivel corporativo; adicionalmente, se incorporó el valor recuperable de sus inversiones de portafolio el cual incluye el valor recuperable de la Compañía

Para el caso de Bancolombia S.A. se realizó una valoración partiendo de un modelo de dividendos descontados, con base a los resultados recientes y las expectativas de crecimiento y rentabilidad futura.

Estos ejercicios dieron como resultado un valor recuperable de las inversiones asociadas superior a su valor en libros, con lo cual se determina que no hay deterioro en ninguna de ellas. En periodos futuros el valor recuperable de las inversiones podrá variar dependiendo de la evolución de los planes de negocio, las percepciones de riesgo y la sostenibilidad de los negocios que son base de los supuestos que se utilizan en las valoraciones de cada componente.

Los valores en libros de las inversiones en asociadas cuyos valores recuperables son superiores a estos, son los siguientes:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Bancolombia S.A.	5,606,586	5,606,586
Grupo Argos S.A.	5,660,243	4,571,347
Sociedad Portafolio S.A. (en liquidación) (1)	-	1,258,213

(1) Asociada liquidada en octubre de 2024. (Nota 9.1.2.).

### Nota 9.3.2. Principales supuestos

#### Grupo Argos S.A. y sus compañías

Para el cálculo del valor recuperable de Grupo Argos S.A. se realizó la suma de partes de su portafolio de inversión, incorporando igualmente sus gastos, impuestos y endeudamiento a nivel corporativo.

Para el caso de Cementos Argos S.A. se hizo un modelo de flujos de caja libre descontado, con una proyección para un horizonte de 10 años, dicho modelo se realizó por región (Colombia y Centroamérica y Caribe).

La participación de Cementos Argos en Summit Materials Inc. se valoró teniendo en cuenta la oferta de adquisición realizada por Quikrete Holdings Inc. recientemente por valor de USD 52.5 por acción, lo cual, para las cerca de 55 millones de acciones que Cementos Argos S.A. posee en Summit Materials Inc, valora su participación en Summit Materials Inc en USD 2.875 millones.

Las proyecciones de ingresos se estimaron de acuerdo con las expectativas y tendencias de las principales regiones. En general, los crecimientos en cantidades se modelaron con base al crecimiento económico esperado de cada región y los precios con base en la inflación.

Con relación al margen EBITDA también se estimó una mejoría de los márgenes en línea con los resultados más recientes de la compañía en sus regiones de Colombia y Centroamérica y Caribe.

Con el fin de estimar el valor recuperable de la asociada se han descontado los flujos utilizando una tasa de descuento en función de su perfil de riesgo, donde se ponderó el riesgo de Colombia y los países de Centroamérica.

Para el caso de Celsia S.A., se realizó la suma de partes de su portafolio de inversión, incorporando igualmente sus gastos, sus impuestos y su endeudamiento a nivel corporativo. El ejercicio de suma de partes tiene en cuenta las valoraciones de Celsia Colombia S.A., y el valor de otros activos estratégicos como Merilétrica S.A. y otros activos como Caoba Inversiones S.A.S., Termoeléctrica Tesorito S.A.S. ESP, C2 Energía S.A.S. y PA Laurel a sus valores en libros contables más recientes. Cada activo se valoró teniendo en cuenta sus particularidades, como la capacidad de generación de energía, la distribución y la transmisión y teniendo en cuenta sus respectivos niveles de márgenes. El negocio de Celsia Colombia S.A. se estimó con base en las proyecciones de demanda energética de la Comisión de Regulación de Energía y Gas y la Unidad de Planeación Minero-Energética, asumiendo crecimientos de precios atados al Índice de Precios del Productor / Índice de Precios al Consumidor, durante la vigencia del pacto tarifario, y manteniendo el margen EBITDA estable en el periodo de proyección.

Con el fin de estimar el valor recuperable de las compañías se han descontado los flujos utilizando una tasa de descuento en función de su perfil de riesgo y geografía. Esta tasa fue calculada en pesos y en dólares en términos nominales, aplicando la metodología de *Capital Asset Pricing Model* (CAPM).

Para el cálculo del valor terminal se utilizó una tasa de crecimiento nominal entre el 2% y el 3.5%

Las otras compañías del portafolio de Grupo Argos S.A. son tomadas a valor en libros al 30 de septiembre de 2024.

En cuanto a la inversión que tiene Grupo Argos S.A. en la Compañía, se hace una valoración fundamental por suma de partes, la cual incluye el valor recuperable de Grupo Argos S.A.

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

---

En todos los ejercicios de valoración se tuvieron en cuenta las participaciones accionarias respectivas y las participaciones controlantes.

El ejercicio arroja un rango de valor recuperable por encima del valor en libros registrado, por lo cual no se evidencia un deterioro en la inversión.

### Bancolombia S.A.

Se realizó un ejercicio de valoración de dividendos descontados, para lo cual se proyectaron las principales cifras financieras y palancas de valor de Bancolombia S.A. a 10 años.

- Cartera: crecimiento en pesos colombianos consolidado entre el 7% y el 8% para el periodo 2025 y 2034;
- Margen neto de intereses: descendiendo desde el 6.9% al 6% en el periodo de proyección, en línea con una menor expectativa de tasa de intervención del Banco de la Republica;
- Gasto provisiones - Costo de crédito: se estima un costo de crédito (gasto provisiones/cartera promedio) entre el 2.0% y el 1.8% reflejando una normalización del costo de crédito actual;
- Gastos y eficiencia: los gastos se proyectaron con un crecimiento en línea o ligeramente superior a los ingresos en los primeros años de proyección, pero conservando un indicador de eficiencia ligeramente superior al registrado por la asociada en 2023. Se estima un rango para este indicador entre el 48% y el 50% para el periodo de proyección;
- Solvencia TIER I: la capacidad de entrega de dividendos se modela en función de la conservación de una solvencia básica objetivo que se conserve en promedio alrededor del 11%;
- Utilidad neta y ROE: con los supuestos utilizados, la utilidad neta y la rentabilidad implícita del negocio se ubicaría entre 14.5%-16.5% en el periodo de proyección, y
- Perpetuidad / Tasa de descuento: los flujos se descontaron con una tasa de descuento (costo de capital) del 13.7%.

La valoración arroja múltiplos *Price Earnings* (P/E) '24E de 9.3x y *Price Book Value* (P/BV) de 1.3x, los cuales se encuentran dentro del rango de valoración de compañías comparables.

El ejercicio arroja un rango de valor recuperable por encima del valor en libros registrado, por lo cual no se evidencia un deterioro en la inversión.

### Nota 9.3.3. Valor razonable de las inversiones en subsidiarias

Para las subsidiarias Suramericana S.A. y Sura Asset Management S.A. se llevan a cabo ejercicios de identificación de indicios de deterioro también en sus respectivas subsidiarias y asociadas. Estos ejercicios incluyen valoraciones de cada una de esas compañías los cuales incorporan estimaciones de los flujos futuros de dividendos basados en los planes de negocios aprobados por sus administraciones y/o órganos de gobierno.

Estos planes contienen supuestos de mediano y largo plazo realizados por sus administraciones y son descontados empleando tasas de acuerdo con la metodología *Capital Asset Pricing Model* (CAPM) usada por la Compañía.

Estos ejercicios recogen la mejor estimación posible de la administración con base a las cifras más recientes de las compañías, las perspectivas económicas, de regulación y de legislación aplicable actual en las diferentes geografías/industrias donde operan los negocios.

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

---

El proceso de monitoreo de deterioro incorporará cualquier cambio subsecuente y material de estas variables, cómo podría ser por ejemplo un cambio material en las condiciones y marcos regulatorios de algunos de los negocios, los cuales a su vez podrán tener un impacto significativo y adverso en el valor recuperable y por ende en la determinación de un posible deterioro.

Estos ejercicios arrojaron que el importe recuperable de dichas compañías excede el valor registrado en los libros de la Compañía, lo cual se determina que no hay deterioro en ninguna de ellas.

Finalmente, dentro del ejercicio de pruebas de deterioro se prepararon modelos de valoración para estimar el valor recuperable de la subsidiaria Arus S.A.S., a su vez subsidiaria de Arus Holding S.A.S., los cuales incorporan sus respectivos planes de negocio. Este ejercicio arrojó que el importe recuperable de Arus S.A.S. se encuentra por debajo del valor registrado en los libros de la Compañía, por lo cual se procede a reconocer un deterioro en la inversión.

Los valores en libros de las inversiones en subsidiarias cuyos valores recuperables son superiores a estos, son los siguientes:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Sura Asset Management S.A.	13,095,767	12,482,775
Arus Holding S.A.S.	54,140	66,755
Arus S.A.S.	1,923	2,549
Enlace Operativo S.A.	1,335	1,879
Inversiones y Construcciones Estratégicas S.A.S.	171,170	168,024
Suramericana S.A.	4,965,296	4,749,021
Sura Ventures S.A.	91,839	75,361

### NOTA 10. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

El saldo de los activos no corrientes mantenidos para la venta es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Grupo Nutresa S.A.	-	3,054,016

En desarrollo del Acuerdo Marco suscrito por la Compañía el 15 de junio de 2023 para disponer de su participación accionaria en Grupo Nutresa al cierre de diciembre de 2023 se reclasificaron las acciones de Grupo Nutresa S.A. a activos no corrientes mantenidos para la venta, se registró la escisión de Sociedad Portafolio S.A. (en liquidación) y se registraron los impuestos diferidos asociados a la transacción.

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

---

### Primer intercambio directo

El 6 de febrero de 2024 se ejecutó la primera parte del intercambio y, según lo previsto en el Acuerdo Marco se presentaron las siguientes situaciones:

- La Compañía recibió lo siguiente por parte de Nugil S.A.S., JGDB Holding S.A.S. e IHC Capital Holding LLC:
  - Acciones ordinarias propias correspondientes al 27.8% calculado sobre las acciones ordinarias de la Compañía antes del intercambio, a las cuales se les dio el tratamiento de acciones readquiridas, según la autorización impartida por la Asamblea General de Accionistas del 24 de noviembre de 2023. En consecuencia, los derechos económicos y políticos correspondientes a estas acciones estarán suspendidos y se generará una disminución en el número de acciones en circulación de la sociedad. (Nota 13.3.3).
  - Acciones de Sociedad Portafolio S.A. (en liquidación), correspondientes al 11.8% calculado sobre el total de las acciones en circulación de tal sociedad. (Nota 9.1.).
- La Compañía entregó la totalidad de sus acciones de Grupo Nutresa a Nugil S.A.S., a JGDB Holding S.A.S. y a IHC Capital Holding LLC.

### Oferta Pública de Adquisición (OPA) por las acciones de Grupo Nutresa S.A.

El 5 de febrero de 2024 se suscribió el otrosí número 3 modificatorio de los contratos. La Compañía, Grupo Argos S.A., Graystone Holdings S.A. (vehículo de IHC Capital Holding LLC), JGDB Holding S.A.S. y Nugil S.A.S. lanzaron de manera conjunta la OPA por el 23.1% de las acciones de Grupo Nutresa S.A. en el marco de la ejecución del acuerdo suscrito el 15 de junio de 2023.

El 7 de marzo de 2024 se firmó el acuerdo de constitución, administración y ejecución de garantías entre la Compañía, Valores Bancolombia S.A. y la Bolsa de Valores de Colombia S.A., como parte del trámite de la OPA, por medio del cual se acordó (a) la constitución de un depósito por doscientos ochenta mil millones de pesos (\$280,000) y (b) garantía de 20.441.701 acciones de Sociedad Portafolio S.A. (en liquidación) y de 26.910.686 de acciones de la Compañía, con el fin de respaldar las obligaciones surgidas con motivo de la OPA por las acciones de Grupo Nutresa S.A.

El 11 de abril de 2024 se concluyó la OPA por el 23.1% de las acciones de Grupo Nutresa S.A. lanzada por la Compañía, Grupo Argos S.A., Graystone Holdings S.A., JGDB Holding S.A.S. y Nugil S.A.S., en el marco de la ejecución del acuerdo suscrito el 15 de junio de 2023.

Al 30 de junio de 2024 con respecto a las garantías se presentaron las siguientes situaciones: (a) el efectivo depositado por \$280,000 se destinó al cumplimiento de la OPA, (b) se entregaron 1.258.143 acciones de la Compañía y 955.698 acciones de Sociedad Portafolio S.A. (en liquidación) para el intercambio y el resto de las acciones se liberaron.

El resultado de la OPA por las acciones de Grupo Nutresa S.A. fue el siguiente:

Número de aceptaciones	Cantidad de acciones	Porcentaje de acciones en circulación
1583	102.914.771	22.48%

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

---

Y según la forma de pago:

Forma de pago	Cantidad de acciones	Porcentaje de acciones en circulación	Acciones adjudicadas a la Compañía
En pesos colombianos	90.455,140	19.76%	32.895.537
En dólares estadounidenses	10.298.598	2.25%	1.592.935
En acciones	2.161.033	0.47%	1.691.530
<b>Total</b>	<b>102.914.771</b>	<b>22.48%</b>	

### Finalización del Acuerdo Marco

El 25 de abril de 2024 se llevó a cabo la segunda parte del intercambio directo de acciones, con lo cual finaliza la ejecución del Acuerdo Marco firmado el 15 de junio de 2023. Como resultado de esta segunda parte del intercambio, y según lo previsto en los acuerdos se presentaron las siguientes situaciones:

- La Compañía recibió por parte de Nugil S.A.S., JGDB Holding S.A.S. e IHC Capital Holding LLC:
  - Acciones ordinarias propias correspondientes al 5.38%, calculado sobre las acciones ordinarias de la Compañía antes del segundo momento del intercambio, a las cuales se les dio el tratamiento de acciones readquiridas, según la autorización impartida por la Asamblea General de Accionistas del 24 de noviembre de 2023. En consecuencia, los derechos económicos y políticos correspondientes a estas acciones estarán suspendidos y se generó una disminución en el número de acciones en circulación de la sociedad; y
  - Acciones de Sociedad Portafolio S.A. (en liquidación), correspondientes al 12.83% calculado sobre el total de las acciones en circulación de esta sociedad.
- La Compañía entregó 36.180.002 acciones de Grupo Nutresa S.A. a Nugil S.A.S., JGDB Holding S.A.S. e IHC Capital Holding LLC, las cuales fueron adquiridas en la OPA que concluyó el 11 de abril de 2024.
- Finalmente, derivado de esta segunda parte del intercambio, la base accionaria de la Compañía tuvo varias modificaciones, dentro de las cuales se destaca que JGDB Holding S.A.S. deja de ser accionista de la Compañía al haber entregado el 6.1% del cual era titular, calculado sobre las acciones ordinarias de la Compañía antes del segundo momento del intercambio. Asimismo, Nugil S.A.S. e IHC Capital Holding LLC dejaron de ser accionistas de la Compañía.

El cambio en la composición accionaria se reflejó al cierre de operaciones del día 25 de abril de 2024 en el libro de accionistas de la Compañía. Con estas operaciones, se concluyó la ejecución de las obligaciones previstas en el Acuerdo Marco, dando cumplimiento a los objetivos pactados por las partes que lo suscribieron. En consecuencia, la Compañía y Grupo Argos S.A. dejaron de ser accionistas de Grupo Nutresa S.A., y JGDB Holding S.A.S., Nugil S.A.S. e IHC Capital Holding LLC dejaron de ser accionistas de la Compañía.



## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

A continuación, se detalla los efectos contables en cada una de las etapas del acuerdo marco y el efecto total en los resultados y en el patrimonio de la Compañía:

	\$	Descripción
Readquisición de acciones propias (Nota 13.3.3.)	7,104,288	Recibe 129.957.072 de acciones de la Compañía
Activo no corriente mantenido para la venta	(3,054,016)	Entrega 163.005.625 acciones de Grupo Nutresa S.A.
Dividendo por cobrar	(39,306)	Baja de la cuota 11 y 12 del dividendo de Grupo Nutresa S.A.
Inversión en Sociedad Portafolio S.A. (en liquidación) (Nota 9.1.)	672,527	Recibe 53.798.935 acciones de Sociedad Portafolio S.A. (en liquidación)
Efecto de la baja de las acciones de Grupo Nutresa S.A. en el intercambio I (1)	4,683,493	
Activo no corriente mantenido para la venta – efectivo	1,557,870	Adquisición de 34.488.472 de Grupo Nutresa S.A.
Activo no corriente mantenido para la venta – intercambio	65,119	Adquisición de 1.691.530 de Grupo Nutresa S.A.
Activo no corriente mantenido para la venta – intercambio	11,311	
Recolocación de acciones de la Compañía (Nota 13.3.3.)	(65,119)	Entrega de 1.258.143 acciones de la Compañía (readquiridas) al costo promedio.
Acciones de Sociedad Portafolio S.A. (en liquidación) (Nota 9.1.)	(8,511)	Entrega de 955.698 de acciones de Sociedad Portafolio S.A. (en liquidación)
Efecto en resultados de la OPA	2,800	
Readquisición de acciones propias (Nota 13.3.3.)	941,527	Recibe 18.190.890 acciones de la Compañía
Inversión en Sociedad de Portafolio S.A. (en liquidación) (Nota 9.1.)	692,774	Recibe 58.740.696 de Sociedad de Portafolio S.A. (en liquidación)
Activo no corriente mantenido para la venta	(1,634,301)	Entrega 36.180.002 acciones de Grupo Nutresa S.A.
<b>Efecto en el patrimonio</b>	<b>(3,294,403)</b>	
<b>Efecto en resultados (Nota 16)</b>	<b>4,686,293</b>	

El efecto impositivo de la finalización del acuerdo marco se detalla en la Nota 8.1.3.

(1) Corresponde a la ganancia en el intercambio generada principalmente por la baja en cuentas del activo Grupo Nutresa S.A. El valor del activo utilizado en la transacción y que hizo parte del acuerdo marco se estimó con base en el valor razonable determinado por terceros independientes.

**NOTA 11. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

El saldo de los beneficios a los empleados es el siguiente:

	Nota	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Beneficios de corto plazo	11.1.	9,760	9,806
Beneficios de largo plazo	11.2.	253	239
Beneficios post-empleo	11.3.	8,339	3,398
<b>Total beneficios a empleados</b>		<b>18,352</b>	<b>13,443</b>

**Nota 11.1. Beneficios de corto plazo**

Los beneficios de corto plazo corresponden a los salarios, las primas legales y extralegales, las vacaciones, las cesantías y los aportes parafiscales (excepto los aportes a fondos de pensión) que se pagan dentro de los 12 meses siguientes al final del periodo.

Adicionalmente dentro de los beneficios de corto plazo se incluye el beneficio de compensación por desempeño, el cual es un reconocimiento al esfuerzo de todos los empleados para alcanzar los objetivos de la Compañía y continuar generando valor y que se define con base en un esquema de indicadores de desempeño, claros, medibles y alcanzables; estos indicadores se establecen al inicio de cada año y deben estar alineados con el direccionamiento estratégico de la Compañía, así como con las diversas actividades y competencias humanas requeridas para alcanzar los objetivos; las actividades de este beneficio son el periodo de medición, el esquema de evaluación, el seguimiento y los ajustes y la definición de los indicadores.

El saldo de los beneficios de corto plazo es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Bonificaciones (corrientes)	7,400	8,354
Vacaciones	1,325	796
Primas extralegales	782	436
Cesantías	226	198
Intereses sobre las cesantías	27	22
<b>Total</b>	<b>9,760</b>	<b>9,806</b>

**Nota 11.2. Beneficios de largo plazo**

El plan de beneficios de largo plazo corresponde a la prima de antigüedad, la cual consiste en otorgar a los empleados un beneficio asociado a su tiempo laboral y cada vez que se completan cinco años de servicio; son calculadas como días de salario por año trabajado.

Este beneficio se valora anualmente mediante la unidad de crédito proyectada o cuando se presenten cambios significativos. Durante el periodo anual terminado el 31 de diciembre de 2024 no se presentaron cambios significativos en los métodos y presunciones usadas al preparar los cálculos y los análisis de sensibilidad.

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

El saldo de los beneficios de largo plazo es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Prima de antigüedad	253	239

Los saldos y los movimientos presentados en el plan de beneficios de largo plazo son los siguientes:

	\$
<b>Valor presente al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>222</b>
Costos incurridos durante el período	41
Pagos a los empleados	(24)
<b>Valor presente al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>239</b>
Costos incurridos durante el período	64
Efecto de remediación reconocido en resultados	(20)
Pagos a los empleados	(30)
<b>Valor presente al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>253</b>

Las principales variables y suposiciones actuariales utilizadas para determinar las obligaciones por los planes de beneficios de largo plazo son las siguientes:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Tasa de descuento (%)	8.50%	7.60%
Tasa de incremento salarial anual (%)	4.50%	4.50%
Tasa de inflación anual (%)	3.00%	3.00%

### Análisis de sensibilidad

El siguiente cuadro detalla un análisis de sensibilidad cuantitativo frente a un cambio en un supuesto clave significativo (la tasa de descuento y en el incremento salarial) que generaría una variación sobre la obligación neta por el plan de beneficios de largo plazo:

31 de diciembre de 2024	Tasa de descuento		Incremento salarial	
	Incremento +0.50%	Descuento -0.50%	Incremento +0.50%	Descuento -0.50%
Valor actual de la obligación	246	260	260	246
Variación por sensibilidad en las variables	7	(7)	(7)	7

31 de diciembre de 2023	Tasa de descuento		Incremento salarial	
	Incremento +0.50%	Descuento -0.50%	Incremento +0.50%	Descuento -0.50%
Valor actual de la obligación	232	246	246	232
Variación por sensibilidad en las variables	7	(7)	(7)	7

### Nota 11.3. Beneficios post-empleo

La Compañía tiene los siguientes planes de beneficios post-empleo:

- Bono por retiro: corresponde a un monto único definido por la Compañía entregable a los empleados al momento de jubilarse.
- Bono por jubilación: es un beneficio que se paga a un empleado después de completar su periodo de empleo. Se concederá una bonificación por valor de 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes y se entregará al momento en que el empleado se retire de la Compañía para disfrutar de su pensión. Esta bonificación está sujeta a las retenciones de ley. No serán beneficiarios quienes tengan un régimen especial de bonificación al retiro.

En Colombia, cuando los empleados se retiran después de cumplir ciertos años de edad y de servicio, las pensiones de jubilación son asumidas por fondos públicos o privados de pensiones con base en planes de contribución definida donde las entidades y los empleados aportan mensualmente valores definidos por la ley para tener acceso a la pensión en el momento del retiro.

El saldo de los beneficios post-empleo es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Bono por retiro	8,125	3,217
Bono por jubilación	214	181
<b>Total</b>	<b>8,339</b>	<b>3,398</b>

Los saldos y los movimientos presentados en el plan de beneficios post-empleo son los siguientes:

	Beneficio por retiro (1)	Activo del plan	Beneficio neto	Bono por jubilación	Total
<b>Valor presente de obligaciones al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>35,365</b>	<b>35,047</b>	<b>318</b>	<b>115</b>	<b>433</b>
Costos incurridos durante el período	1,028	-	1,028	15	1,043
Costos de interés	3,191	-	3,191	10	3,201
Reconocimiento del activo del plan	-	5,673	(5,673)	-	(5,673)
Cambios en suposiciones actuariales con efecto en otro resultado integral (Nota 15.1.)	4,353	-	4,353	41	4,394
<b>Valor presente de obligaciones al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>43,937</b>	<b>40,720</b>	<b>3,217</b>	<b>181</b>	<b>3,398</b>
Costos incurridos durante el período	9,200	-	9,200	23	9,223
Costos de interés	1,944	-	1,944	14	1,958
Reconocimiento del activo del plan	-	4,270	(4,270)	-	(4,270)
Cambios en suposiciones actuariales con efecto en otro resultado integral (Nota 15.1.)	(1,966)	-	(1,966)	(4)	(1,970)
Pagos a los empleados	(35,582)	(35,582)	-	-	-
<b>Valor presente de obligaciones al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>17,533</b>	<b>9,408</b>	<b>8,125</b>	<b>214</b>	<b>8,339</b>

(1) Corresponde a transacciones con partes relacionadas (Nota 7.3).

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Las principales variables y suposiciones actuariales utilizadas para determinar las obligaciones por los planes de beneficios post-empleo son las siguientes:

	Bono por retiro		Bono por jubilación	
	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Tasa de descuento (%)	8.70%	7.70%	8.60%	7.70%
Tasa de incremento salarial anual y del beneficio (%)	4.00%	4.50%	4.00%	4.50%
Tasa de inflación anual (%)	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%

### Análisis de sensibilidad

El siguiente cuadro detalla un análisis de sensibilidad cuantitativo frente a un cambio en un supuesto clave significativo (la tasa de descuento y en el incremento salarial) que generaría una variación sobre la obligación por el plan de beneficios post-empleo:

31 de diciembre de 2024	Bono por retiro			
	Tasa de descuento		Incremento salarial	
	Incremento	Descuento	Incremento	Descuento
	+0.50%	-0.50%	+0.50%	-0.50%
Valor actual de la obligación	16,885	18,212	18,241	16,852
Variación por sensibilidad en las variables	648	(678)	(708)	681

31 de diciembre de 2023	Bono por retiro			
	Tasa de descuento		Incremento salarial	
	Incremento	Descuento	Incremento	Descuento
	+0.50%	-0.50%	+0.50%	-0.50%
Valor actual de la obligación	43,653	44,236	44,245	43,642
Variación por sensibilidad en las variables	284	(299)	(308)	295

31 de diciembre de 2024	Bono por jubilación			
	Tasa de descuento		Incremento Beneficio	
	Incremento	Descuento	Incremento	Descuento
	+0.50%	-0.50%	+0.50%	-0.50%
Valor actual de la obligación	204	224	224	204
Variación por sensibilidad en las variables	10	(10)	(10)	10

31 de diciembre de 2023	Bono por jubilación			
	Tasa de descuento		Incremento Beneficio	
	Incremento	Descuento	Incremento	Descuento
	+0.50%	-0.50%	+0.50%	-0.50%
Valor actual de la obligación	172	191	191	172
Variación por sensibilidad en las variables	9	(10)	(10)	9

**Nota 11.4. Planes de aportaciones definidas**

La Compañía realizó contribuciones a planes de aportaciones definidas reconocidas como gasto en el resultado de 2024 por \$1,374 millones y de 2023 por \$1,357.

**Nota 11.5. Gasto por beneficios a empleados**

El gasto por beneficios a empleados es el siguiente:

	1 de enero al 31 de diciembre de 2024	1 de enero al 31 de diciembre de 2023
Bonificaciones (1)	(18,980)	(13,020)
Salario integral	(16,019)	(16,364)
Sueldos	(2,907)	(2,932)
Vacaciones	(2,688)	(956)
Prima de vacaciones	(1,494)	(1,686)
Aportes por pensiones	(1,374)	(1,357)
Aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA	(1,299)	(1,244)
Aportes por salud	(745)	(675)
Otros beneficios a empleados	(720)	(189)
Seguros	(409)	(265)
Prima extralegal	(397)	(351)
Capacitación al personal	(385)	(548)
Cesantías	(274)	(250)
Prima legal	(273)	(251)
Horas extras	(92)	(79)
Incapacidades	(74)	(34)
Aportes a administradoras de riesgos laborales	(55)	(52)
Indemnizaciones	(47)	(601)
Bono por jubilación	(37)	(283)
Prima de antigüedad	(36)	(41)
Intereses sobre las cesantías	(30)	(26)
<b>Total</b>	<b>(48,335)</b>	<b>(41,204)</b>

(1) La variación obedece básicamente a los incrementos salariales y al cumplimiento de los indicadores de desempeño para el pago de las bonificaciones.

**NOTA 12. PASIVO POR ACCIONES PREFERENCIALES**

El 29 de noviembre de 2011 se realizó la emisión de 106.334.963 acciones preferenciales por \$32,500 pesos colombianos como precio de suscripción; desde la fecha de la emisión y por 3 años se pagó un dividendo trimestral del 3% EA sobre el valor de la emisión. A partir de 2015 se paga trimestralmente un dividendo del 0.5% EA sobre el precio de la emisión.

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

---

El 30 de junio de 2017 la Asamblea General de Accionistas aprobó las modificaciones al reglamento de emisión y colocación de acciones preferenciales emitidas en 2011, en el cual se establece el pago de un dividendo mínimo preferencial equivalente al 1% anual sobre la suma equivalente al precio de suscripción de referencia (según se define más adelante), siempre y cuando el valor resultante de este cálculo supere el dividendo decretado para las acciones ordinarias; en caso contrario se reconocerá este último.

El precio de suscripción de referencia se entenderá como el precio de suscripción de acciones preferenciales en cualquier colocación de acciones preferenciales por parte de la Compañía en la operación de mercado primario más reciente aprobada por la Asamblea General de Accionistas, incluyendo, pero sin limitarse a, emisiones y ofertas públicas, emisiones privadas, capitalización de acreencias, pago de dividendo en acciones, entre otras. En ningún caso se entenderá que el precio de suscripción de referencia corresponderá al precio de negociación de las acciones preferenciales en el mercado secundario. La Asamblea General de Accionistas determinará la forma y las fechas de pago del dividendo de las acciones preferenciales en condiciones iguales a las del dividendo de las acciones ordinarias.

El anterior dividendo se pagará de preferencia respecto al dividendo que corresponda a las acciones ordinarias.

El 31 de marzo de 2017, la Junta Directiva de la Compañía fijó en treinta y cinco mil novecientos setenta y tres pesos (\$35,973 pesos colombianos) el precio de suscripción de las acciones preferenciales que serían entregadas por concepto de pago de dividendos en acciones.

El saldo y el movimiento del pasivo por acciones preferenciales es el siguiente:

	Saldo \$
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>459,955</b>
Intereses reconocidos	40,354
Pagos de intereses	(40,475)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>459,834</b>
Intereses reconocidos	40,462
Pagos de intereses	(40,475)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>459,821</b>

## NOTA 13. PATRIMONIO

### Nota 13.1. Capital emitido

El capital autorizado de la Compañía está constituido por 600.000.000 acciones con un valor nominal de \$187.50 pesos colombianos cada una. El capital suscrito y pagado está representado por 581.977.548 acciones. El saldo del capital emitido asciende a \$109,121.

Al 31 de diciembre de 2024 el número de acciones en circulación es de 395.128.602 (31 de diciembre de 2023 – 579.228.875) y el número de acciones propias readquiridas es de 186.848.946 (31 de diciembre de 2023 – 2.748.673).

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

---

El saldo es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Acciones ordinarias suscritas y pagadas	469.037.260	469.037.260
Acciones readquiridas ordinarias (1)	(186.416.831)	(2.316.558)
<b>Total acciones ordinarias en circulación</b>	<b>282.620.429</b>	<b>466.720.702</b>
Acciones preferenciales suscritas y pagadas	112.940.288	112.940.288
Acciones readquiridas preferenciales	(432.115)	(432.115)
<b>Total acciones preferenciales en circulación</b>	<b>112.508.173</b>	<b>112.508.173</b>
<b>Total acciones en circulación</b>	<b>395.128.602</b>	<b>579.228.875</b>

(1) El 6 de febrero de 2024 la Compañía recibió 129.957.072 acciones propias ordinarias por \$7,104,288 luego del primer intercambio del Acuerdo Marco, a las cuales se les dio el tratamiento de acciones readquiridas, según la autorización impartida por la Asamblea General de Accionistas del 24 de noviembre de 2023; los derechos económicos y políticos correspondientes a estas acciones están suspendidos y generaron una disminución en el número de acciones en circulación de la sociedad del 27.8%.

El 25 de abril de 2024 la Compañía recibió 18.190.890 acciones propias ordinarias por \$942,670 con lo cual finaliza la ejecución del Acuerdo Marco firmado el 15 de junio de 2023, a las cuales se les dio el tratamiento de acciones readquiridas, según la autorización impartida por la Asamblea General de Accionistas del 24 de noviembre de 2023. Además, se recolocaron 1.258.143 acciones ordinarias para darle cumplimiento a la Oferta Pública de Adquisición mencionada en la Nota 10.

El 3 de octubre de 2024 la Compañía readquirió 15.325.105 acciones ordinarias de manera directa y 21.885.349 acciones ordinarias a través del patrimonio autónomo PA Acciones Sociedad Portafolio S.A. como consecuencia de la liquidación de Sociedad Portafolio S.A. (en liquidación).

Al 31 de diciembre 2024 se tienen 186.416.831 (31 de diciembre de 2023 - 2.316.558) acciones ordinarias readquiridas y 432.115 (31 de diciembre de 2023 - 432.115) acciones preferenciales readquiridas, por \$20,438 (31 de diciembre de 2023 - \$20,438) y \$18,060 (31 de diciembre de 2023 - \$18,060), respectivamente.

### Cambios en la composición accionaria

Al 31 de diciembre de 2024 Grupo Argos S.A. y Cementos Argos S.A. tienen aportadas 179.500.000 acciones ordinarias de la Compañía a los patrimonios autónomos inhibidores del voto denominados FAP Grupo Argos y FAP Cementos Argos, equivalentes al 63.51 % de las acciones ordinarias en circulación y al 45.42% del total de las acciones en circulación, incluyendo las acciones preferenciales en circulación, con el fin de no ejercer los derechos políticos sobre las mismas.

### Nota 13.2. Prima de emisión

La prima en la emisión de acciones representa el excedente pagado sobre el valor nominal de las acciones. De acuerdo con las normas legales colombianas, este saldo puede distribuirse al momento de la liquidación de la sociedad o capitalizarse. Se entiende por capitalización la transferencia de una porción de dicha prima a una cuenta de capital como resultado de una distribución de dividendos pagados en acciones de la Compañía.



El saldo de la prima de emisión es de \$3,290,767.

### Nota 13.3. Reservas

Las reservas corresponden a apropiaciones efectuadas por la Asamblea General de Accionistas sobre los resultados de períodos anteriores. Adicional a la reserva legal, se incluye la reserva ocasional y la reserva para readquisición de acciones.

El saldo de las reservas es el siguiente:

	Nota	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Legal	13.3.1.	138,795	138,795
Ocasional	13.3.2.	427,675	-
<b>Total otras reservas</b>		<b>566,470</b>	<b>138,795</b>
Para readquisición de acciones	13.3.3.	136,776	7,261,206
<b>Total reservas</b>		<b>703,246</b>	<b>7,400,001</b>

#### Nota 13.3.1. Reserva legal

El artículo 452 del Código de Comercio de Colombia establece que las sociedades anónimas constituirán una reserva legal que ascenderá por lo menos al cincuenta por ciento del capital suscrito, formada con el diez por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio. La reserva legal cumple con dos objetivos especiales: (a) incrementar y mantener el capital de la Compañía y (b) absorber las pérdidas que se generen en la operación. Adicionalmente su valor no se podrá distribuir en dividendos para los accionistas.

#### Nota 13.3.2. Reserva ocasional

Corresponden a apropiaciones realizadas por los accionistas y que se encuentran disponibles para un fin específico cuando lo consideren necesario.

#### Nota 13.3.3. Reserva para readquisición de acciones

El movimiento de la reserva para readquisición de acciones es el siguiente:

	Saldo \$
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>244,848</b>
Constitución de reserva readquisición de acciones (1)	55,152
Constitución de reserva readquisición de total acciones (2)	6,961,206
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>7,261,206</b>
Constitución de reserva readquisición de total acciones (3)	2,358,416
Readquisición de acciones intercambio I (4)	(7,104,288)
Readquisición de acciones intercambio II (5)	(941,527)
Colocación de acciones en cumplimiento de la OPA (6)	65,119
Readquisición de acciones liquidación Sociedad de Portafolio S.A. (en liquidación) (7)	(1,502,150)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>136,776</b>

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

---

- (1) En la Asamblea General de Accionistas del 31 marzo de 2023 se aprobó apropiar \$55,152 del componente gravado de la reserva ocasional para ser destinada la reserva para readquisición de acciones.
- (2) El 24 de noviembre de 2023 en las decisiones de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas decidió apropiar \$6,961,206 de las reservas gravadas y no gravadas registradas al 30 de septiembre de 2023 para adicionar a la reserva para readquisición de acciones.
- (3) En 2024 se trasladó \$2,358,416 de las ganancias acumuladas, correspondientes al efecto de la adopción por primera vez de la inversión en Grupo Nutresa S.A., a la reserva para readquisición de acciones, según decisiones de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 24 de noviembre de 2023.
- (4) El 6 de febrero de 2024 se presentó el primer intercambio del acuerdo marco en el cual la Compañía recibió 129.957.072 acciones propias ordinarias por \$7,104,288 (Nota 10).
- (5) El 25 de abril de 2024 se llevó a cabo la segunda parte del intercambio directo de acciones, con lo cual finaliza la ejecución del acuerdo marco firmado el 15 de junio de 2023, en el cual la Compañía recibió 18.190.890 acciones propias ordinarias por \$941,527 (Nota 10).
- (6) Finalizada la Oferta Pública de Adquisición, la Compañía pagó en especie el 0.5% en porcentaje de 1.258.143 acciones de la Compañía por \$65,119 (Nota 10).
- (7) El 3 de octubre de 2024 la Compañía readquirió de manera directa 37.120.454 acciones como consecuencia de la liquidación de Sociedad Portafolio S.A. (en liquidación), por \$1,502,150.

### Nota 13.4. Ganancias acumuladas

Al 31 de diciembre de 2024 el saldo incluye principalmente los resultados (ganancias) del proceso de adopción por primera vez a las NIIF por \$9,017.588. (31 de diciembre de 2023 - \$11,376.004).

## NOTA 14. DIVIDENDOS DECRETADOS Y PAGADOS

La Asamblea General de Accionistas celebrada el 22 de marzo de 2024 aprobó un dividendo ordinario por \$628,980, equivalente a un dividendo anual de \$1,400 pesos colombianos por acción, sobre 449.271.803 acciones ordinarias y preferenciales en circulación a esa fecha. El dividendo fue decretado de la reserva ocasional no gravada constituida con utilidades generadas en 2023. Este dividendo es exigible y pagadero en efectivo trimestralmente en abril, julio y octubre de 2024 y enero de 2025. Además, es 100% no gravado para el accionista.

	Acciones	Dividendo anual por acción en pesos colombianos	Dividendo total decretado
Acciones ordinarias	336.763.630	1,400	471,469
Acciones preferenciales	112.508.173	1,400	157,511
<b>Total</b>	<b>449.271.803</b>		<b>628,980</b>

En abril de 2024 y en cumplimiento del acuerdo marco, la Compañía readquirió 18.190.890 acciones ordinarias y recolocó 1.258.143 acciones ordinarias, quedando con 319.830.883 acciones ordinarias en circulación y de 112.508.173 acciones preferenciales en circulación para un total de 432.339.056 acciones totales en circulación. Lo anterior implicó un ajuste del dividendo por pagar por \$17,778 considerando estos movimientos.

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

En octubre de 2024, la Compañía readquirió 37.210.454 acciones ordinarias, en desarrollo del proceso de liquidación de Sociedad Portafolio S.A. Lo anterior implicó un ajuste del dividendo por pagar por \$26,047 (Nota 9.1.3.). Con estos movimientos accionarios, el total de acciones ordinarias quedó en 282.620.429, la cantidad de acciones preferenciales no presentaron ninguna variación, para un total de acciones en circulación de 395.128.602. Nota 13.1.

Los dividendos pagados durante el año terminado el 31 de diciembre de 2024 ascendieron a \$490,095.

### NOTA 15. OTRO RESULTADO INTEGRAL

El saldo y el movimiento de cada componente del otro resultado integral y su efecto fiscal es el siguiente:

Concepto	Nota	31 de diciembre de 2023	Movimiento	31 de diciembre de 2024
Mediciones de planes de beneficios definidos	15.1.	184	652	836
Resultado de inversiones en instrumentos de patrimonio	15.2.	9,382	(8,091)	1,291
Diferencias de cambio de conversión		(10,827)	-	(10,827)
Cobertura de derivados de flujo de efectivo	15.3.	(52,701)	18,939	(33,762)
Efecto en el otro resultado integral de las subsidiarias contabilizados utilizando el método de la participación	15.4.	1,874,875	429,853	2,304,728
<b>Total resultado integral</b>		<b>1,820,913</b>	<b>441,353</b>	<b>2,262,266</b>

Concepto	Nota	31 de diciembre de 2022	Movimiento	31 de diciembre de 2023
Mediciones de planes de beneficios definidos	15.1.	4,563	(4,379)	184
Resultado de inversiones en instrumentos de patrimonio	15.2.	25,763	(16,381)	9,382
Diferencias de cambio de conversión		(10,827)	-	(10,827)
Cobertura de derivados de flujo de efectivo	15.3.	(133,356)	80,655	(52,701)
Efecto en el otro resultado integral de las subsidiarias contabilizados utilizando el método de la participación	15.4.	4,349,397	(2,474,522)	1,874,875
<b>Total resultado integral</b>		<b>4,235,540</b>	<b>(2,414,627)</b>	<b>1,820,913</b>

#### Nota 15.1. Mediciones de planes de beneficios definidos

El componente de las mediciones de planes de beneficios definidos representa el valor acumulado de las ganancias o pérdidas actuariales, excluyendo los valores incluidos en el interés neto sobre el pasivo de beneficios definidos netos. El valor neto de las nuevas mediciones se transfiere a las utilidades acumuladas y no se reclasifica a los resultados del periodo.

Los movimientos de los periodos son los siguientes:

	Nota	31 de diciembre de 2023	Movimiento	31 de diciembre de 2024
Movimiento (1)		(210)	(654)	(864)
Efecto impositivo	8.2.	26	2	28
<b>Total</b>		<b>(184)</b>	<b>(652)</b>	<b>(836)</b>

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

	Nota	31 de diciembre de 2022	Movimiento	31 de diciembre de 2023
Movimiento	11.3	(4,604)	4,394	(210)
Efecto impositivo	8.2.	41	(15)	26
<b>Total</b>		<b>(4,563)</b>	<b>4,379</b>	<b>(184)</b>

(1) Corresponde a la actualización de los planes de beneficios, neto de traslado a resultados acumulados:

Cambios en suposiciones actuariales con efecto en otro resultado integral (Nota 11.3.)	(1,970)
Traslado a resultados acumulados	1,316
<b>Total</b>	<b>(654)</b>

### Nota 15.2. Resultado de inversiones en instrumentos de patrimonio

Corresponde a la variación de la inversión de Enka de Colombia S.A., la cual se encuentra clasificada a valor razonable con cambios en el patrimonio. Nota 6.1.2.

### Nota 15.3. Cobertura de derivados de flujos de efectivo

El movimiento de la cobertura de derivados de flujo de efectivo es el siguiente:

	Nota	31 de diciembre de 2023	Movimiento	31 de diciembre de 2024
Movimiento	6.2.2.1.	(81,077)	29,136	(51,941)
Efecto impositivo	8.2.	28,376	(10,197)	18,179
<b>Total</b>		<b>(52,701)</b>	<b>18,939</b>	<b>(33,762)</b>

	Nota	31 de diciembre de 2022	Movimiento	31 de diciembre de 2023
Movimiento	6.2.2.1.	(205,163)	124,086	(81,077)
Efecto impositivo	8.2.	71,807	(43,431)	28,376
<b>Total</b>		<b>(133,356)</b>	<b>80,655</b>	<b>(52,701)</b>

### Nota 15.4. Efecto en el otro resultado integral de las subsidiarias contabilizadas utilizando el método de la participación

Los movimientos patrimoniales de las subsidiarias que generan efecto en el otro resultado integral fueron los siguientes:

Concepto	31 de diciembre de 2023	Movimiento	31 de diciembre de 2024
Resultado por revaluación de propiedades	37,874	192	38,066
Mediciones de planes de beneficios definidos	(9,698)	(603)	(10,301)
Ganancia (pérdida) de inversiones en instrumentos de patrimonio	(9,749)	(9,950)	(19,699)
<b>Total otro resultado integral que no se reclasificará al resultado del periodo, neto de impuestos diferidos</b>	<b>18,427</b>	<b>(10,361)</b>	<b>8,066</b>
Ganancia (pérdida) diferencias de cambio de conversión	1,832,093	398,108	2,230,201
Cobertura de derivados de flujo de efectivo	24,355	42,106	66,461
<b>Total otro resultado integral que se reclasificará al resultado, neto de impuestos</b>	<b>1,856,448</b>	<b>440,214</b>	<b>2,296,662</b>
<b>Total otros resultados integrales</b>	<b>1,874,875</b>	<b>429,853</b>	<b>2,304,728</b>

Concepto	31 de diciembre de 2022	Movimiento	31 de diciembre de 2023
Resultado por revaluación de propiedades	(32,317)	70,191	37,874
Mediciones de planes de beneficios definidos	(1,444)	(8,254)	(9,698)
Ganancia (pérdida) de inversiones en instrumentos de patrimonio	(36,209)	26,460	(9,749)
<b>Total otro resultado integral que no se reclasificará al resultado del periodo, neto de impuestos diferidos</b>	<b>(69,970)</b>	<b>88,397</b>	<b>18,427</b>
Ganancia (pérdida) diferencias de cambio de conversión	4,635,318	(2,803,225)	1,832,093
Cobertura de derivados de flujo de efectivo	(215,951)	240,306	24,355
<b>Total otro resultado integral que se reclasificará al resultado, neto de impuestos</b>	<b>4,419,367</b>	<b>(2,562,919)</b>	<b>1,856,448</b>
<b>Total otros resultados integrales</b>	<b>4,349,397</b>	<b>(2,474,522)</b>	<b>1,874,875</b>

### NOTA 16. INGRESOS

Los ingresos son los siguientes:

	1 de enero al 31 de diciembre de 2024	1 de enero al 31 de diciembre de 2023
Ganancia en venta de activos no corrientes mantenidos para la venta (Nota 10)	4,686,293	-
Método de participación (Nota 9.2.1.)	1,210,240	1,187,172
Dividendos(1)	1,008,421	1,161,899
Ingreso por inversiones, efectivo y equivalentes de efectivo (2)	33,959	33,348
Otros ingresos (3)	930	32,217
Pérdida neta en inversiones a valor razonable (4)	(30,533)	(19,130)
<b>Total</b>	<b>6,909,310</b>	<b>2,395,506</b>

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

(1) El ingreso por dividendos es el siguiente:

	1 de enero al 31 de diciembre de 2024	1 de enero al 31 de diciembre de 2023
Ingresos por dividendos asociadas (Nota 9.1.5.)	1,006,053	1,161,109
Ingreso por dividendos de instrumentos financieros	2,368	790
<b>Total</b>	<b>1,008,421</b>	<b>1,161,899</b>

(2) Corresponde a rendimientos del efectivo, de los equivalentes de efectivo y de las inversiones depositados en los terceros Bancolombia S.A., Banco Davivienda S.A., Davivienda Corredores S.A., Valores Bancolombia S.A. y Sura SAC Ltd. entre otros.

	1 de enero al 31 de diciembre de 2024	1 de enero al 31 de diciembre de 2023
Rendimientos del efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 6.1.1.)	27,028	24,763
Rendimientos de inversiones	6,931	8,585
<b>Total</b>	<b>33,959</b>	<b>33,348</b>

(3) El detalle de los otros ingresos se presenta a continuación:

	1 de enero al 31 de diciembre de 2024	1 de enero al 31 de diciembre de 2023
Recobros y recuperaciones	848	19
Reconocimiento incapacidad laboral	82	21
Usufructo (a)	-	32,177
<b>Total</b>	<b>930</b>	<b>32,217</b>

(a) Corresponde al reconocimiento del ingreso por la amortización del pasivo diferido del contrato de derecho de usufructo sobre 73.240.000 acciones de Grupo Nutresa S.A., el cual tuvo una duración de 16 meses.

(4) Corresponde a:

	1 de enero al 31 de diciembre de 2024	1 de enero al 31 de diciembre de 2023
Efecto por la variación de la tasa de cambio en las inversiones (Nota 6.1.2.)	4,283	(5,278)
Efecto por la variación de la tasa de cambio en el efectivo	(34,816)	(13,852)
<b>Total</b>	<b>(30,533)</b>	<b>(19,130)</b>

**NOTA 17. GASTOS ADMINISTRATIVOS**

Los gastos administrativos son los siguientes:

	1 de enero al 31 de diciembre de 2024	1 de enero al 31 de diciembre de 2023
Comisiones (1)	(32,998)	(4,812)
Impuestos	(30,918)	(29,953)
Viajes	(9,387)	(8,833)
Donaciones (2)	(7,469)	(20,097)
Seguros	(5,609)	(6,752)
Publicidad y suscripciones	(3,970)	(3,452)
Contribuciones	(2,224)	(2,670)
Otros	(1,712)	(1,307)
Mantenimiento y reparaciones	(1,487)	(1,100)
Procesamiento electrónico de datos	(955)	(1,071)
Representación	(904)	(1,171)
Servicios públicos	(716)	(699)
Servicios temporales	(673)	(507)
Arrendamientos	(611)	(247)
<b>Total</b>	<b>(99,633)</b>	<b>(82,671)</b>

(1) La variación corresponde principalmente a las comisiones por las operaciones relacionadas con la ejecución del acuerdo marco, además incluye a la comisión por disponibilidad del crédito "Club Deal".

(2) La variación corresponde principalmente a que en 2023 se incluía una donación a Fundación Suramericana por 20,000.

**NOTA 18. HONORARIOS**

Los honorarios son los siguientes:

	1 de enero al 31 de diciembre de 2024	1 de enero al 31 de diciembre de 2023
Asesorías(1)	(26,874)	(43,222)
Asistencia técnica	(4,793)	(3,470)
Junta directiva	(2,329)	(2,090)
Consultorías	(969)	(727)
Revisoría fiscal	(681)	(676)
Tecnología	(189)	(14)
Otros	-	(338)
<b>Total</b>	<b>(35,835)</b>	<b>(50,537)</b>

(1) La disminución obedece básicamente a que en 2023 se incurrió en gastos relacionados con la ejecución del acuerdo de intercambio con Grupo Nutresa S.A. por \$31,960 que no se incurrieron en 2024.

**NOTA 19. RESULTADO FINANCIERO**

El resultado financiero es el siguiente:

	1 de enero al 31 de diciembre de 2024	1 de enero al 31 de diciembre de 2023
Ganancia (pérdida) por instrumentos financieros derivados de negociación (Nota 6.2.2.2.)	156,737	(170,263)
Diferencia en cambio, neta (Nota 19.1.)	(205,079)	53,823
Intereses (Nota 19.2.)	(883,064)	(661,031)
Otros gastos financieros (1)	(17,577)	-
<b>Total</b>	<b>(948,983)</b>	<b>(777,471)</b>

(1) Corresponde a (a) gasto por *consent fee* relacionado con una modificación en la cláusula de los bonos y (b) gasto incurrido en la negociación de mejores condiciones de mercado de instrumentos financieros derivados.

**Nota 19.1. Diferencia en cambio, neta**

La diferencia en cambio, neta, es la siguiente:

	1 de enero al 31 de diciembre de 2024	1 de enero al 31 de diciembre de 2023
Instrumentos financieros derivados de cobertura (Nota 6.2.2.1.)	311,163	(494,284)
Créditos en moneda extranjera	(201,761)	25,491
Bonos	(314,481)	522,616
<b>Total (1)</b>	<b>(205,079)</b>	<b>53,823</b>

(1) La variación obedece básicamente al aumento de la tasa representativa del mercado y a la constitución del crédito *Club Deal*.



**Nota 19.2. Intereses**

Los intereses son los siguientes:

	1 de enero al 31 de diciembre de 2024	1 de enero al 31 de diciembre de 2023
Obligaciones financieras (1)	(340,301)	(122,092)
Bonos emitidos (2)	(261,438)	(369,292)
Otros (3)	(133,681)	(17,533)
Instrumentos financieros derivados de cobertura (6.2.2.1.)	(106,180)	(107,396)
Pasivos por acciones preferenciales	(40,462)	(40,354)
Pasivo por arrendamientos	(805)	(820)
Operaciones repo	(197)	(3,544)
<b>Total</b>	<b>(883,064)</b>	<b>(661,031)</b>

(1) El aumento obedece básicamente a nuevos créditos adquiridos.

(2) La variación obedece básicamente a (a) vencimiento de bono (Nota 6.2.3.) y (b) que los bonos en pesos colombianos están indexados al Índice de Precios al Consumidor, indicador que disminuyó con relación a 2023.

(3) Incluye, básicamente, los intereses del crédito con Grupo Bolívar S.A. y Seguros Bolívar S.A. por \$129 mil millones. Nota 6.2.4.3.

**NOTA 20. GANANCIA POR ACCIÓN**

La ganancia básica por acción ordinaria se calcula con base en el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación de cada categoría durante el año.

El cálculo de la ganancia por acción ordinaria, básica y diluida es el siguiente:

	1 de enero al 31 de diciembre de 2024	1 de enero al 31 de diciembre de 2023
<b>Ganancia del periodo, neta</b>	<b>5,331,776</b>	<b>1,056,655</b>
Mas, gasto interés de acciones preferenciales (Nota 12.) (1)	40,462	40,354
Menos, utilidades sin distribuir a los accionistas preferenciales(2)	(1,379,643)	(213,081)
<b>Ganancia correspondiente a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio por operaciones continuadas</b>	<b>3,992,595</b>	<b>883,928</b>
Promedio ponderado de acciones ordinarias	325.591.212	466.720.702
<b>Ganancia por acción ordinaria por operaciones continuadas</b>	<b>12,263</b>	<b>1,894</b>
Acciones por emitir de compromisos con participaciones no controladoras (3)	30.985.911	37.263.034
<b>Ganancia correspondiente a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio por operaciones continuadas con efectos dilusivos</b>	<b>4,083,729</b>	<b>896,808</b>
<b>Ganancia por acción operaciones continuadas con efectos dilusivos</b>	<b>11,453</b>	<b>1,779</b>

- (1) Corresponde al interés del dividendo mínimo garantizado de las acciones preferentes causado como gasto durante el periodo.
- (2) Corresponde a la porción de la utilidad de la controladora atribuible a las acciones preferentes que no ha sido decretada como dividendo.
- (3) La valoración de 2024 de la subsidiaria Sura Asset Management S.A. generó un aumento en relación con la de 2023. Adicionalmente el precio de mercado de la acción de la Compañía al cierre de 2024 también aumentó en relación con el precio de cierre de 2023. Las posibles acciones a emitir a las participaciones no controladoras disminuyen con base en el aumento de estas dos variables (precio de la acción y valoración de Sura Asset Management S.A.), ya que al aumentar el precio de la acción son menos las posibles acciones a emitir.

Dentro de los compromisos con participación no controlante descritos en la Nota 6.2.4.2. podría presentarse un efecto dilusivo. Para el acuerdo con Caisse De Dépôt Et Placement Du Québec que puede liquidarse con acciones de algunas de las subsidiarias, luego de terminar el *Lock Up* (10 años después de la firma del Acuerdo), en el caso que se decida el pago con acciones ordinarias de la Compañía, el efecto diluido en la ganancia por acción al 31 de diciembre de 2024 es de \$810 pesos colombianos y de \$115 pesos colombianos al 31 de diciembre de 2023.

### NOTA 21. VALOR RAZONABLE

El valor razonable es el precio que sería recibido por la venta de un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

El valor razonable de los activos y pasivos financieros negociados en mercados activos, tales como activos financieros en títulos de deuda, instrumentos de patrimonio e instrumentos financieros derivados que cotizan activamente en bolsas de valores o mercados interbancarios, se basa en los precios suministrados por un proveedor de precios, calculados con base en los promedios de precios tomados en el último día de negociación en la fecha de corte de los estados financieros.

El valor razonable de los activos financieros que no se cotizan en un mercado activo se determina utilizando técnicas de valoración. La Compañía utiliza una variedad de métodos y asume supuestos basados en las condiciones del mercado existentes en cada fecha de reporte. Las técnicas de valoración utilizadas incluyen el uso de transacciones recientes comparables y en iguales condiciones, la referencia a otros instrumentos que son sustancialmente iguales, el análisis de flujos de caja descontados, los modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente empleadas por los participantes del mercado, haciendo máximo uso de los datos del mercado.

Las técnicas de valoración utilizadas para instrumentos financieros no estandarizados, como opciones, *swaps* de divisas e instrumentos financieros derivados del mercado OTC, incluyen el uso de curvas de tasa de interés o de evaluación de divisas construidas por proveedores y extrapoladas a las condiciones específicas del instrumento para la evaluación, el análisis de flujo de caja descontado, los modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por los participantes del mercado que se basan principalmente en datos de mercado mas no en los datos específicos de entidades.

El resultado de un modelo es siempre una estimación o aproximación de un valor que no puede determinarse con certeza y las técnicas de valoración utilizadas pueden no reflejar completamente todos los factores relevantes para las posiciones de la Compañía. Por lo tanto, las valoraciones se ajustan, si es necesario, para tener en cuenta factores adicionales, incluidos el riesgo país, los riesgos de liquidez y los riesgos de contraparte.

### Jerarquía de valor razonable

A continuación, se detallan los juicios y las estimaciones que se utilizaron para determinar los valores razonables de los instrumentos financieros que se reconocen y miden a valor razonable en los estados financieros.

La Compañía utiliza datos de los tres niveles indicados por las normas contables:

- Nivel 1: los datos de entrada de nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que se puede acceder en la fecha de la medición;
- Nivel 2: los datos de entrada de nivel 2 son distintos de los precios cotizados incluidos en el nivel 1 ya que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente en mercados no activos, y
- Nivel 3: los datos de entrada de Nivel 3 son datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

El nivel de jerarquía del valor razonable dentro del cual la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad se determina con base a la entrada del nivel más bajo que sea más significativo para medir su valor razonable total. Para tal fin, la relevancia de una entrada se evalúa en relación con la medición del valor razonable total. Los instrumentos financieros que cotizan en mercados que no se consideran activos, pero que se valoran de acuerdo con los precios de mercado cotizados, cotizaciones de proveedores de precios o fuentes de precios alternativas respaldadas por insumos observables, se clasifican en el Nivel 2.

Si una medición del valor razonable utiliza datos observables que requieren ajustes significativos basados en datos no observables, esta medición se clasifica como Nivel 3. La evaluación de la importancia de un insumo particular para la medición del valor razonable en su conjunto requiere juicio, teniendo en cuenta factores específicos del activo o pasivo.

Determinar lo que se considera observable requiere de un juicio significativo por parte de la Compañía. Se considera como datos observables los datos del mercado que ya están disponibles, distribuidos o actualizados por los proveedores de precios y son confiables y verificables, sin derechos de propiedad, y provistos por fuentes independientes que participan activamente en el mercado de referencia.

### **Nota 21.1. Medición del valor razonable sobre una base recurrente**

Las mediciones del valor razonable de forma recurrente son las requeridas o permitidas en los estados financieros al final de cada período.

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

En la siguiente tabla se presenta el saldo de los activos y pasivos medidos al valor razonable de forma recurrente y la jerarquía de los datos de entrada utilizados:

31 de diciembre de 2024	Nivel 1	Nivel 2
<b>Inversiones</b>		
A valor razonable con cambios a resultados (Nota 6.1.2.)	-	33,749
A valor razonable con cambios en otro resultado integral (Nota 6.1.2.)	25,460	-
<b>Total inversiones</b>	<b>25,460</b>	<b>33,749</b>
<b>Instrumentos financieros derivados de negociación</b>		
Swap de intereses	-	43,037
Forward	-	58,500
<b>Total instrumentos financieros derivados de negociación (6.2.2.2.) (1)</b>	<b>-</b>	<b>101,537</b>
<b>Instrumentos financieros derivados de cobertura</b>		
Swap de intereses	-	375,948
Opciones	-	116,747
<b>Total instrumentos financieros derivados de cobertura (6.2.2.1.) (1)</b>	<b>-</b>	<b>492,695</b>
<b>31 de diciembre de 2023</b>		
<b>Inversiones</b>		
A valor razonable con cambios a resultados (Nota 6.1.2.)	-	26,559
A valor razonable con cambios en otro resultado integral (Nota 6.1.2.)	33,551	-
<b>Total inversiones</b>	<b>33,551</b>	<b>26,559</b>
<b>Instrumentos financieros derivados de negociación</b>		
Swap de intereses	-	(7,921)
Forward	-	(76,640)
<b>Total instrumentos financieros derivados de negociación (6.2.2.2.) (1)</b>	<b>-</b>	<b>(84,561)</b>
<b>Instrumentos financieros derivados de cobertura</b>		
Swap de intereses	-	122,123
Opciones	-	59,709
<b>Total instrumentos financieros derivados de cobertura (6.2.2.1.) (1)</b>	<b>-</b>	<b>181,832</b>

(1) Los instrumentos financieros derivados se presentan netos (activos menos pasivos).

Para los activos y pasivos que son registrados por su valor razonable, no hubo traslados durante el periodo entre los distintos niveles de jerarquía, ni cambios en los procesos de valuación, técnicas y tipos de entrada utilizados.

### **Nota 21.2. Determinación del valor razonable**

#### **Inversiones medidas al valor razonable con efecto en resultados**

La Compañía asigna el precio a sus inversiones de deuda haciendo uso de los precios suministrados por su proveedor oficial de precios y asigna el nivel de jerarquía correspondiente de acuerdo con el procedimiento descrito anteriormente. Para los títulos no cotizados en bolsa tales como ciertos bonos emitidos por otras instituciones financieras, la Compañía generalmente determina el valor razonable utilizando técnicas de valoración internas estándar. Estas técnicas incluyen la determinación de los flujos de caja futuros, los cuales son descontados utilizando curvas de las divisas aplicables o de tasas de interés como el Índice de Precios del Consumidor (IPC), ajustadas con una prima por riesgo de crédito y liquidez. La tasa de interés es usualmente determinada utilizando datos de mercado observables y curvas de rendimiento de referencia obtenidas de tasas de interés cotizadas en bandas de tiempo apropiadas, las cuales igualen la temporalidad de los flujos de caja y las maduraciones de los instrumentos.

#### **Inversiones medidas al valor razonable con efecto en otro resultado integral**

La Compañía realiza la valoración a precios de mercado de sus inversiones en renta variable mediante la aplicación de los precios suministrados por su proveedor oficial de precios y asigna el nivel de jerarquía correspondiente de acuerdo con el procedimiento descrito anteriormente. Asimismo, el valor razonable de los instrumentos patrimoniales no cotizados se basa en la evaluación individual de las inversiones utilizando metodologías que incluyen comparables que cotizan en bolsa, obtenidos al multiplicar una métrica de desempeño clave (por ejemplo, ganancias antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización), por el múltiplo de valoración relevante observado para compañías comparables y, si se considera necesario, sometidas a descuentos por falta de liquidez y o negociabilidad.

#### **Instrumentos financieros derivados**

La Compañía mantiene posiciones en instrumentos derivados estandarizados, como lo son futuros sobre acciones locales y sobre la tasa representativa del mercado (TRM), los cuales son valorados con la información suministrada por el proveedor de precios oficial, valoración que corresponde a su vez con la información suministrada por las cámaras de riesgos central de contraparte que compensan y liquidan dichos instrumentos.

Adicionalmente la Compañía registra posiciones en instrumentos financieros derivados OTC, los cuales, ante la ausencia de precios, son valorados haciendo uso de los insumos y metodologías suministradas por el proveedor de precios. Los insumos claves dependen del tipo de instrumento financiero derivado y de la naturaleza del instrumento subyacente e incluyen las curvas de tasas de rendimientos, tasas de cambio de monedas extranjeras, el precio spot (de mercado en un momento dado) de la volatilidad subyacente, y las curvas de crédito.

### Nota 21.3. Valor razonable de activos y pasivos financieros medidos a costo amortizado u otro método de valuación

El valor en libros y el valor razonable de los activos y pasivos medidos a un valor distinto al valor razonable son los siguientes:

	31 de diciembre de 2024		31 de diciembre de 2023	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Cuentas por cobrar a partes relacionadas (1) (Nota 7.3.)	252,852	252,852	439,832	439,832
Otras cuentas por cobrar (1)	9,345	9,345	1,973	1,973
<b>Total activos</b>	<b>262,197</b>	<b>262,197</b>	<b>441,805</b>	<b>441,805</b>
Obligaciones financieras (Nota 6.2.1.)	4,309,771	4,309,771	2,860,073	2,860,073
Pasivos por arrendamientos financieros	11,572	11,572	11,872	11,872
Cuentas por pagar a partes relacionadas (1) (Nota 7.3.)	177,747	177,747	223,603	223,603
Otras cuentas por pagar (1) (Nota 6.2.5.)	68,736	68,736	77,453	77,453
Bonos (2) (Nota 6.2.3.)	3,623,356	3,512,844	3,487,199	3,427,342
Pasivos por acciones preferenciales (3) (Nota 12)	459,821	449,927	459,834	401,776
<b>Total pasivos</b>	<b>8,651,003</b>	<b>8,530,597</b>	<b>7,120,034</b>	<b>7,002,119</b>

(1) Para estas cuentas, el valor en libros se consideró similar a su valor razonable, debido a su naturaleza a corto plazo.

(2) El valor razonable de los títulos emitidos se determina de acuerdo con los precios cotizados o estimados proporcionados por el proveedor de precios. Se considera que esta es una valoración de nivel 2.

(3) El valor razonable del pasivo por las acciones preferenciales se valora con la curva TES.

## NOTA 22. GESTIÓN DE RIESGO FINANCIERO

Para la Compañía la gestión de riesgos es un proceso dinámico e interactivo, el cual constituye un componente fundamental de la estrategia que apoya los procesos de toma de decisiones. Entender los riesgos como oportunidades, prepararse ante la incertidumbre, configurar nuevos negocios, explorar geografías, potenciar el talento, entre otros aspectos, hacen parte esencial de dicha gestión. Este modelo de gestión es coherente con nuestra visión de riesgos como gestor de inversiones, reafirma nuestra gestión comprensiva sobre los riesgos agregados del portafolio y nos habilita la capacidad de realizar análisis prospectivos de riesgos considerando la correlación existente entre ellos.

El riesgo financiero se refiere a la posibilidad que los resultados de la Compañías y su estructura de capital se vea afectados por variaciones en los precios de activos, el incumplimiento en el pago de sus obligaciones por parte de terceros o situaciones de riesgo derivadas del entorno.

Para la Compañía es fundamental contar con estructuras de capital óptimas y niveles adecuados de capital que habiliten el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con sus grupos de interés. Por esta razón se requieren sistemas de gestión que permitan monitorear y administrar la exposición a los diferentes riesgos financieros, como el riesgo de crédito, de mercado y de liquidez.

A continuación, se detalla la gestión realizada por parte la Compañía sobre los principales riesgos financieros.

**Nota 22.1. Gestión de riesgo de crédito**

La gestión de riesgo de crédito busca disminuir la probabilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incumplimiento de las obligaciones financieras contraídas por terceros con la Compañía.

**Descripción de los objetivos, políticas y procesos para la gestión del riesgo**

Para la gestión de este riesgo, desde la administración de recursos de tesorería se han definido unos lineamientos que facilitan el análisis y el seguimiento de los emisores y contrapartes, velando porque las inversiones estén siempre respaldadas por emisores y/o gestores con una adecuada fortaleza crediticia.

**Métodos utilizados para medir el riesgo**

Las instancias de riesgos de la Compañía analizan las contrapartes, los emisores y los gestores con el fin de evaluar el respaldo crediticio de los mismos y entregar los límites de inversión que deben considerarse por la tesorería.

**Resumen de datos cuantitativos sobre exposición al riesgo de crédito**

Las inversiones de tesorería se concentran, en su mayoría, en fondos de inversión colectiva líquidos administrados por gestores de alta calidad crediticia y en cuentas bancarias de ahorro y corrientes.

Frente al riesgo de crédito en las posiciones de los instrumentos financieros derivados, la Compañía tiene como contraparte a bancos locales e internacionales que cuentan con adecuadas calificaciones crediticias, todas superiores al grado de inversión.

A continuación, se presenta el listado de las contrapartes, su calificación crediticia (en escala internacional y local) y la exposición neta con cada contraparte:

Exposición neta en derivados financieros			
Banco	Calificación	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Merrill Lynch & Co., Inc.	A+	187,585	48,118
Citibank National Association	A+	50,974	30,655
JP Morgan Chase Bank N.A.	A+	162,145	75,970
Morgan Stanley & Co International PLC	A+	10,644	8,127
Goldman Sachs International	A+	61,305	13,823
Banco Santander S.A.	A+	-	(11,709)
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	BB+	24,511	-
Bancolombia S.A.	BB+	97,068	(67,715)

El detalle de los activos financieros se encuentra en la Nota 6.1.

Otros activos de menor cuantía, no materiales para la Compañía, son los préstamos y las cuentas por cobrar que corresponden a créditos a empleados y otras cuentas con bajo riesgo crediticio.

### Deterioro de activos y cuentas por cobrar

La Compañía analiza periódicamente la existencia de indicadores de deterioro de valor y, si es necesario, reconoce pérdidas por deterioro.

### Nota 22.2. Gestión de riesgo de mercado

El riesgo de mercado hace referencia a cómo las variaciones en los precios de mercado afectan los ingresos de la Compañía o el valor de sus inversiones.

El riesgo de mercado en la Compañía se genera principalmente por los siguientes factores y actividades:

- El manejo de liquidez en la tesorería a través de la exposición que se tiene a carteras colectivas y a emisores de instrumentos de renta fija; estas actividades no generan un riesgo de mercado significativo, debido a su naturaleza de activos de baja volatilidad y corta duración;
- Los pasivos financieros contraídos en moneda extranjera y aquellos atados a tasa variable que dan como resultado una exposición a riesgo de tasa de cambio y a tasa de interés fija o variable, y
- Las operaciones con instrumentos financieros derivados estructurados como mecanismos de cobertura para los pasivos financieros que conforman las obligaciones de la Compañía.

#### Nota 22.2.1. Riesgo de tasa de cambio

El riesgo de tasa de cambio se refiere a la probabilidad de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones de una moneda con respecto a otra. La Compañía se encuentra expuesta a este riesgo en la medida que tiene activos y pasivos denominados en moneda extranjera.

Para gestionar este riesgo la Compañía realiza un monitoreo de sus exposiciones, de acuerdo con las políticas y directrices impartidas por la Junta Directiva y, en caso de ser necesario determina la conveniencia de tener algún esquema de cobertura.

#### Métodos utilizados para medir el riesgo

La gestión del riesgo de tasa de cambio que se realiza desde la tesorería de la Compañía se enfoca en el análisis de la conveniencia de realizar coberturas para neutralizar los impactos que puedan tener las variaciones de tasa de cambio en sus resultados y así reducir las exposiciones a este riesgo.

#### Descripción de cambios en la exposición al riesgo

Durante 2024 se ampliaron los techos de algunos instrumentos financieros derivados de cobertura a través de operaciones con swaps y opciones.

#### Análisis de sensibilidad sobre exposición al riesgo de tipo de cambio

A continuación, se presenta un análisis de sensibilidad que pretende estimar el impacto generado por variaciones en la tasa de cambio en el pasivo en dólares, en los instrumentos financieros derivados y en los resultados antes de impuestos. Estas sensibilidades se realizan teniendo en cuenta variaciones simuladas de +/- 10% en la tasa de cambio peso colombiano - dólar frente a su valor de cierre:



## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2024		
Tasa Representativa de Mercado al cierre:	+10% en la tasa de	-10% en la tasa de
\$4,409.15 pesos	cambio	cambio
Pasivos financieros	(384,327)	384,327
Instrumentos financieros derivados	357,105	(364,847)
<b>Total</b>	<b>(27,222)</b>	<b>19,480</b>

31 de diciembre de 2023		
Tasa Representativa de Mercado al cierre:	+10% en la tasa de	-10% en la tasa de
\$3,822.05 pesos	cambio	cambio
Pasivos financieros	(204,906)	204,906
Instrumentos financieros derivados	309,197	(315,558)
<b>Total</b>	<b>104,291</b>	<b>(110,652)</b>

Para el análisis de los resultados, es importante resaltar que el efecto económico es el neto resultante de considerar la variación del pasivo contra la valoración del derivado de cobertura.

### Nota 22.2.2. Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés es el riesgo en que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de interés de mercado. La exposición a este riesgo surge de la tenencia de activos de renta fija y/o pasivos asociados a tasas de interés variables.

Para gestionar la exposición a este riesgo la Compañía realiza un monitoreo de sus exposiciones y en caso de ser necesario determina la conveniencia de tener algún esquema de cobertura, monitoreado periódicamente y alineado con las directrices impartidas por su Junta Directiva.

#### Métodos utilizados para medir el riesgo

La gestión del riesgo de tasa de interés que se realiza desde la tesorería de la Compañía se enfoca en el análisis de la conveniencia de realizar coberturas para neutralizar los impactos que puedan tener las variaciones de tasa de interés en sus resultados y así reducir las exposiciones a este riesgo.

#### Descripción de cambios en la exposición al riesgo

No se presentaron cambios significativos en la exposición al riesgo.

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

---

### Análisis de sensibilidad sobre la exposición al riesgo de tasa de interés

A continuación, se presenta un análisis de sensibilidad con el objetivo de estimar el impacto que tendría una variación en la tasa de interés sobre la valoración de los instrumentos financieros derivados de cobertura, basándose en escenarios de +/- 10 puntos básicos en la tasa de interés en pesos colombianos:

	31 de diciembre de 2024	
	+10pb en la tasa de interés	-10pb en la tasa de interés
Pasivos financieros	3,817	(3,828)
Instrumentos financieros derivados	(946)	950
<b>Total</b>	<b>2,871</b>	<b>(2,878)</b>

	31 de diciembre de 2023	
	+10pb en la tasa de interés	-10pb en la tasa de interés
Pasivos financieros	397	(398)
Instrumentos financieros derivados	(849)	853
<b>Total</b>	<b>(452)</b>	<b>455</b>

### Nota 22.2.3. Riesgo de precio de las acciones

El riesgo de precio de las acciones es la probabilidad de que el valor razonable de un instrumento financiero se disminuya como consecuencia de las variaciones en los precios de los activos de renta variable.

#### Descripción de los objetivos, políticas y procesos para la gestión del riesgo

Para la gestión de este riesgo, desde la administración de recursos de tesorería se han definido unos lineamientos para facilitar el análisis y el seguimiento de cómo las variaciones en los precios de mercado de los instrumentos que posee podrían afectar a la Compañía.

#### Métodos utilizados para medir el riesgo

El sistema interno de gestión de riesgos considera el proceso de evaluación con relación a cómo las variaciones de los precios de mercado afectan los ingresos de la Compañía o el valor de sus inversiones.

#### Resumen de los datos cuantitativos sobre exposición al riesgo de la entidad

Dada la naturaleza del portafolio y de las inversiones, las exposiciones a este riesgo no son materiales. El detalle de los activos financieros se encuentra en la Nota 6.1.

### Nota 22.3. Gestión de riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez hace referencia a la capacidad de la Compañía de generar los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones adquiridas y el funcionamiento de su negocio.

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Para la gestión de este riesgo, la Compañía orienta sus acciones en el marco de una estrategia de administración de liquidez para el corto y el largo plazo de acuerdo con las políticas y directrices impartidas por la Junta Directiva y la Alta Gerencia, las cuales contemplan aspectos coyunturales y estructurales, con el fin de asegurar que se cumpla con las obligaciones adquiridas, en las condiciones inicialmente pactadas y sin incurrir en sobrecostos.

### Métodos utilizados para medir el riesgo

Para la gestión de este riesgo, siguiendo las políticas y directrices impartidas por la Junta Directiva y la Alta Gerencia, se realizan seguimientos al flujo de caja en el corto plazo para gestionar las actividades de cobros y pagos desde la tesorería y proyecciones del flujo de caja en el mediano plazo, de manera que permitan determinar la posición de liquidez y anticipar las medidas necesarias para una adecuada gestión.

Además, para afrontar eventuales coyunturas, la Compañía mantiene líneas de crédito disponibles con entidades financieras y cuenta con inversiones de tesorería que podrían ser vendidas como mecanismo de acceso a liquidez, adicional a otras fuentes de liquidez complementarias.

### Resumen de datos cuantitativos sobre exposición al riesgo de la entidad

A continuación, se presentan los vencimientos asociados a activos para gestionar el riesgo:

31 de diciembre de 2024	Menos de 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 6.1.1.)	132,040	-	-	132,040
Inversiones (Nota 6.1.2.)	-	-	25,460	25,460
Cuentas por cobrar partes relacionadas (Nota 7.3.)	252,852	-	-	252,852
Otras cuentas por cobrar	9,345	-	-	9,345
<b>Total</b>	<b>394,237</b>	<b>-</b>	<b>25,460</b>	<b>419,697</b>

31 de diciembre de 2023	Menos de 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 6.1.1.)	442,550	-	-	442,550
Inversiones (Nota 6.1.2.)	-	-	33,551	33,551
Cuentas por cobrar partes relacionadas (Nota 7.3.)	439,832	-	-	439,832
Otras cuentas por cobrar	1,973	-	-	1,973
<b>Total</b>	<b>884,355</b>	<b>-</b>	<b>33,551</b>	<b>917,906</b>

A continuación, se presentan los vencimientos asociados a las obligaciones financieras:

31 de diciembre de 2024	Menos de 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Obligaciones financieras (Nota 6.2.1)	450,819	2,758,424	1,100,528	4,309,771
Instrumentos financieros derivados (Nota 6.2.2)	1,171	115,781	-	116,952
Cuentas por pagar a partes relacionadas (Nota 7.3)	142,442	35,305	-	177,747
Otras cuentas por pagar (Nota 6.2.5)	55,224	13,512	-	68,736
Bonos emitidos (Nota 6.2.3)	-	2,749,669	873,687	3,623,356
Pasivo por acciones preferenciales (Nota 12)	-	-	459,821	459,821
<b>Total</b>	<b>649,656</b>	<b>5,672,691</b>	<b>2,434,036</b>	<b>8,756,383</b>

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2023	Menos de 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Obligaciones financieras (Nota 6.2.1)	1,430,394	620,123	809,556	2,860,073
Instrumentos financieros derivados (Nota 6.2.2)	68,638	136,182	-	204,820
Cuentas por pagar a partes relacionadas (Nota 7.3)	188,746	34,857	-	223,603
Otras cuentas por pagar (Nota 6.2.5)	36,530	40,923	-	77,453
Bonos emitidos (Nota 6.2.3)	167,502	2,338,581	981,116	3,487,199
Pasivo por acciones preferenciales (Nota 12)	-	-	459,834	459,834
<b>Total</b>	<b>1,891,810</b>	<b>3,170,666</b>	<b>2,250,506</b>	<b>7,312,982</b>

### Descripción de cambios en la exposición al riesgo en el periodo

Con base en las obligaciones extraordinarias que se han presentado durante 2024, la Compañía ha mantenido niveles estables y adecuados de cobertura de gastos sobre ingresos y de deuda sobre dividendos, los cuales permiten anticipar, con un grado razonable de certeza, que la Compañía cuenta con los recursos necesarios para afrontar sus compromisos de efectivo proyectados.

A continuación, se presentan los eventos y situaciones, que a juicio de la Administración de la Compañía es relevante dar a conocer a los diferentes grupos de interés debido a su potencial impacto sobre la situación de liquidez de la Compañía:

#### Acuerdos con co-inversionistas

Sobre los acuerdos de co-inversión con Caisse De Dépôt Et Placement Du Québec (CDPQ) y Münchener Rückversicherungs - Gesellschaft Aktiengesellschaft, también conocida como Münchener Rück AG, también conocida como Munich Re (MRE), a la fecha no se han identificado requerimientos exigibles de efectivo o recursos líquidos que se deriven de estos documentos. Por lo tanto, estas opciones no representan en la actualidad presiones de liquidez inmediatas.

Con respecto al acuerdo de transacción entre la Compañía y Grupo Bolívar S.A., durante el último trimestre de 2024 se cumplieron la totalidad de las condiciones precedentes, incluyendo la obtención de las autorizaciones regulatorias aplicables, y se llevó a cabo el cierre del contrato de compraventa de acciones suscrito el 30 de noviembre de 2023. En consecuencia, en la fecha acordada se perfeccionó el traspaso de 254.930 acciones ordinarias de Sura Asset Management S.A., equivalentes al 9.74% de su capital.

#### Suscripción de contratos financieros materiales

En línea con lo informado en periodos anteriores, continúa vigente el contrato de crédito garantizado bajo la modalidad de *Club Deal* con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. New York Branch, Itaú Chile New York Branch, Banco General S.A., Banco Latinoamericano de Comercio Exterior S.A. y Citibank National Association. por un valor comprometido de USD 500,000,000, de los cuales se desembolsaron USD 300,000,000 en el segundo trimestre de 2024. El saldo restante permanece disponible hasta marzo de 2025 y tiene como finalidad la de atender las obligaciones del acuerdo marco firmado el 15 de junio de 2023 y reducir o reperfilear los niveles de deuda existentes. El plazo para el pago del crédito es de cinco años contados a partir de la fecha de firma del Contrato, incluyendo dos años de período de gracia para el pago de capital y se reconocerán intereses remuneratorios con base en la tasa SOFR más un *spread* en condiciones de mercado, pagaderos trimestralmente.

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

---

Como es usual en este tipo de transacciones, este contrato prevé determinadas causales de incumplimiento que pueden tener como efecto la aceleración de las obligaciones. Dichos eventos se encuentran calificados por materialidad y algunos de ellos están sujetos a períodos de cura. Al respecto es importante destacar que la administración hace un seguimiento permanente al estado de dichas causales con el objetivo de anticipar y prevenir efectos negativos para la Compañía.

Adicionalmente, para cubrir los requerimientos de liquidez derivados de la operación con Grupo Bolívar S.A., la Compañía recurrió a las líneas de crédito comprometidas con Bancolombia S.A. y Davivienda S.A. informadas en periodos anteriores. En el caso de Bancolombia S.A., se desembolsó la totalidad del crédito comprometido por \$0.65 billones. Por su parte, con Davivienda S.A. se contaba con una línea de crédito comprometida por hasta \$0.82 billones, de la cual se desembolsaron \$0.29 billones en el segundo trimestre de 2024 y \$0.20 billones en el cuarto trimestre de 2024, quedando un saldo disponible de \$0.33 billones a un costo de 0,60% efectivo anual. Esta línea permanece vigente al cierre de 2024 dado que en noviembre de 2024 se amplió su período de disponibilidad hasta febrero de 2025, con tasas de interés y plazos que se pactarán en el momento de cada desembolso, en condiciones de mercado para esta clase de financiamientos.

La estrategia de fondeo anteriormente descrita permite cubrir con suficiencia las exigencias anteriormente descritas, conservando niveles adecuados de endeudamiento, liquidez y solvencia. Adicionalmente, el servicio de deuda generado por la adquisición de estos créditos es coherente con el nivel de ingresos de la Compañía y están dentro de su capacidad de pago actual.

### Memorando de entendimiento y Convenio de escisión

La Compañía suscribió un convenio con Grupo Argos S.A. con la finalidad de disponer de las participaciones cruzadas, denominado “Convenio de escisión”. Este objetivo se materializará mediante una única operación conformada por escisiones por absorción recíprocas en desarrollo del Memorando de entendimiento suscrito entre las partes, detallado en la Nota 5.

Con base en la explicación de la mencionada nota y en la medida en que la transacción no contempla desembolsos de recursos ni la asunción de pasivos adicionales, se estima que el efecto inmediato en la liquidez de la Compañía será neutral. No obstante, en virtud de la disposición de uno de los activos generadores de dividendos y uno de sus segmentos de operación, se estima una disminución en los flujos de caja asociados, una vez se complete dicha operación. Los dividendos recibidos de Grupo Argos S.A. representaron el 8% de los dividendos totales recibidos durante 2024. Asimismo, la Compañía está implementando diversas estrategias de optimización de capital y eficiencia en las demás inversiones de su portafolio, con el fin de potenciar la capacidad de reparto de utilidades, preservando la solidez y adecuada liquidez de la Compañía.

En conjunto, esta operación fortalece la estrategia de la Compañía de avanzar hacia un portafolio con mayor foco en servicios financieros, favoreciendo su consolidación en el mediano y largo plazo sin comprometer la solidez de su posición de liquidez.

### Suramericana S.A.

Suramericana S.A. mantiene una posición fuerte de liquidez general en sus negocios, realizando un seguimiento proactivo basado en proyecciones de flujo de caja en el corto y el mediano plazo, gestionando las actividades de tesorería y optimizando la gestión de los recursos, siempre velando por el cumplimiento de los niveles adecuados de calce de reservas y solvencia. A partir de los análisis realizados, no se identifican eventos que puedan llegar a representar impactos potencialmente significativos en el corto y mediano plazo sobre la liquidez de Suramericana S.A. y, por ende, de la Compañía. En el caso de la subsidiaria EPS Suramericana S.A., y en especial en relación con la solicitud presentada acerca del Programa de Desmonte Progresivo el 28 de mayo de 2014 ante la Superintendencia Nacional de Salud, la Compañía continúa monitoreando las variables relevantes de ese negocio con el fin de identificar anticipadamente aquellos escenarios que eventualmente puedan llegar a representar riesgos para su posición de liquidez. Las demás subsidiarias y líneas de negocio de Suramericana S.A. en Colombia y en Latinoamérica, permanecen dentro de los apetitos de riesgo establecidos, en relación los niveles de liquidez y solvencia definidos, reflejando una adecuada solidez patrimonial que le permite cumplir con sus obligaciones. El riesgo de liquidez se considera en nivel moderado y no se identifican amenazas materiales de la posición de liquidez en el corto y mediano plazo.

### Sura Asset Management S.A.

Para el negocio de ahorro y retiro no se identifican eventos con un impacto significativo sobre la liquidez de Sura Asset Management S.A. y, por ende, de la Compañía. Sin embargo, en el caso de Asulado S.A., debido a los riesgos asociados al desarrollo del negocio asegurador y al crecimiento orgánico que está experimentando, podrían surgir necesidades de capitalización en el corto plazo para habilitar su crecimiento, las cuales serán oportunamente analizadas desde los equipos corporativos de forma integral.

## **NOTA 23. GESTIÓN DE CAPITAL**

La política de la Compañía es mantener una base de capital sólida de manera que se conserve la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado y sustentar el desarrollo futuro del negocio. La Compañía monitorea el retorno de capital y el nivel de dividendos pagados a los accionistas.

La administración intenta mantener un equilibrio entre los retornos más altos que pueden obtenerse con mayores niveles de crédito, las ventajas y la seguridad, entregadas por una posición de capital sólida.

La Compañía monitorea el capital usando un índice de deuda neta ajustada - patrimonio. Para este propósito la deuda neta ajustada se define como los pasivos financieros totales (obligaciones financieras y bonos emitidos) que incluyen los préstamos que devengan interés, más los dividendos propuestos no devengados, menos el efectivo y equivalentes de efectivo.

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

---

El índice deuda neta ajustada - patrimonio es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Pasivo financiero (Nota 6.2.) (1)	7,933,127	6,347,272
Efectivo y equivalentes (Nota 6.1.1.)	(132,040)	(442,550)
Instrumentos financieros derivados, netos (Nota 6.1.3. y 6.2.2.)	(594,232)	(97,271)
<b>Deuda neta</b>	<b>7,206,855</b>	<b>5,807,451</b>
<b>Patrimonio</b>	<b>21,432,213</b>	<b>25,685,849</b>
<b>Índice de deuda ajustada - patrimonio (2)</b>	<b>33%</b>	<b>22%</b>

(1) Incluye obligaciones financieras y bonos emitidos.

(2) Deuda Neta/Patrimonio.

## NOTA 24. EVENTOS POSTERIORES DESPUÉS DE LA FECHA SOBRE LA QUE SE INFORMA

### Oferta de compra de bono internacional con vencimiento en 2026

El 8 de enero de 2025 la Compañía inicio una oferta de compra en efectivo, hasta por un monto de USD 200,000,000 de capital de sus bonos internacionales con vencimiento en 2026. Al 23 de enero de 2025 se recibieron ofertas por USD 291,799,000 de capital. Debido al mayor interés de los inversionistas en participar en la oferta de compra se amplió el monto máximo a USD 230,000,000 de capital. La oferta de compra se realiza conforme a los términos y las condiciones previstos en el documento denominado Oferta de Compra (*Offer to Purchase*), dirigido a los tenedores de los bonos.

La oferta de compra expirará el 7 de febrero de 2025; no obstante, en la medida que ya se alcanzó el monto máximo, las ofertas recibidas después del 23 de enero de 2025 no serán aceptadas. El pago de las ofertas aceptadas se realizó el 30 de enero de 2025 aplicando las reglas del prorrateo previstas en la oferta de compra.

### Contrato de compraventa de acciones de Grupo Argos S.A. entre la Compañía y la subsidiaria Inversiones y Construcciones Estratégicas S.A.S.

El 24 de enero de 2025 la Compañía adquirió 2.180.250 acciones ordinarias de Grupo Argos S.A. por \$42,078 que eran propiedad de la subsidiaria Inversiones y Construcciones Estratégicas S.A.S.

Con esta transacción la Compañía posee 285.834.388 acciones en Grupo Argos S.A.

### Contrato de compraventa de acciones de Arus Holding S.A.S. entre la Compañía y la subsidiaria Inversiones y Construcciones Estratégicas S.A.S.

El 24 de enero de 2025 la Compañía vendió 148.877 acciones ordinarias de Arus Holding S.A.S. por \$103,595 a la subsidiaria Inversiones y Construcciones Estratégicas S.A.S.

Con esta transacción la Compañía dejó de ser accionista directa en Arus Holding S.A.S.

Club Deal

En relación con el contrato de crédito *Club Deal* firmado en marzo de 2024 por USD 500 millones y de los cuales el 3 de abril de 2024 se habían desembolsado USD 300 millones, el 29 de enero de 2025 se desembolsaron USD 200 millones. El plazo del crédito es de 5 años y tiene pactada una tasa SORF (3 meses) + 2.65. Este desembolso está destinado al pago de las ofertas de compra de los bonos internacionales.

**NOTA 25. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La emisión de los estados financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 fue autorizada por la Junta Directiva para su publicación y para ser presentados al mercado y a la Asamblea General de Accionistas, según consta en el acta del citado órgano del 30 de enero de 2025. Estos estados financieros formarán parte de los anexos del Convenio de escisión mencionado en la Nota 5, el cual fue autorizado por la misma Junta Directiva para ser presentado a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación.



**Indicadores financieros**

## ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

### INDICADORES FINANCIEROS

Los siguientes indicadores financieros y sus análisis, realizados por la gerencia, no hacen parte de los estados financieros presentados.

Indicador		31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Solidez	Pasivo total	9,532,478	7,615,592
	Activo total	30,964,691	33,301,441
	Pasivo total / Activo total	30.78%	22.87%
	Los acreedores son dueños del 30.78% al 31 de diciembre de 2024 (22.87% al 31 de diciembre de 2023) quedando los accionistas dueños del 69.22% al 31 de diciembre de 2024 (77.13% al 31 de diciembre de 2023).		
<b>Endeudamiento</b>			
Total	Pasivo total	9,532,478	7,615,592
	Activo total	30,964,691	33,301,441
	Pasivo total / Activo total	30.78%	22.87%
	De cada \$1 peso que se tiene invertido en activos el 30.78% al 31 de diciembre de 2024 (22.87% al 31 de diciembre de 2023) han sido financiados por los acreedores.		
Cobertura de intereses	Ganancia neta + intereses	6,214,840	1,717,686
	Gastos financieros	883,064	661,031
	Ganancia neta + intereses / Gastos financieros	703.78%	259.85%
	Se generó una ganancia neta del 703.78% al 31 de diciembre de 2024 (259.85% al 31 de diciembre 2023) de los intereses pagados.		
Apalancamiento total	Pasivo total	9,532,478	7,615,592
	Patrimonio	21,432,213	25,685,849
	Pasivo total / Patrimonio	44.48%	29.65%
	Cada \$1 peso de los accionistas está comprometido el 44.48% al 31 de diciembre de 2024 (29.65% al 31 de diciembre de 2023)		
Apalancamiento financiero total	Pasivo con entidades financieras	8,392,948	6,807,106
	Patrimonio	21,432,213	25,685,849
	Pasivo con entidades financieras / Patrimonio	39.16%	26.50%
	Por cada \$1 peso de patrimonio se tiene comprometido de tipo financiero el 39.16% al 31 de diciembre de 2024 (26.50% al 31 de diciembre de 2023)		
<b>Rendimiento</b>			
Margen neto de utilidad	Ganancia neta	5,331,776	1,056,655
	Ingresos netos	6,909,310	2,395,506
	Ganancia neta / Ingresos netos	77.17%	44.11%
	La ganancia neta corresponde a un 77.17% de los ingresos netos al 31 de diciembre de 2024 (44.11% al 31 de diciembre de 2023)		
Rendimiento del patrimonio	Ganancia neta	5,331,776	1,934,977
	Patrimonio - utilidades	16,100,437	24,629,194
	Gancia neta / Patrimonio - utilidades	33.12%	4.29%
	Los resultados netos corresponden a un 33.12% del patrimonio al 31 de diciembre de 2024 (4.29% al 31 de diciembre de 2023)		
Rendimiento del activo total	Ganancia neta	5,331,776	1,934,977
	Activo total	30,964,691	33,301,441
	Gancia neta / Activo total	17.22%	3.17%
	Los resultados netos con respecto al activo total corresponden al 17.22% al 31 de diciembre de 2024 (3.17% al 31 de diciembre de 2023)		

# **Informe del revisor fiscal**



## Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea de Accionistas de:  
Grupo de Inversiones Suramericana S.A.

### Opinión

He auditado los estados financieros separados adjuntos de Grupo de Inversiones Suramericana S.A., que comprenden el estado de situación financiera separado al 31 de diciembre de 2024 y los correspondientes estados de resultados separado, de resultados integrales separado, de cambios en el patrimonio separado y de flujos de efectivo separado por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales.

En mi opinión, los estados financieros separados adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

### Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros* de este informe. Soy independiente de la Compañía, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

### Asuntos Clave de Auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, según mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros adjuntos. Estos asuntos se abordaron en el contexto de mi auditoría de los estados financieros tomados en su conjunto, y al momento de fundamentar la opinión correspondiente, pero no para proporcionar una opinión separada sobre estos asuntos. Con base en lo anterior, más adelante detallo la manera en la que cada asunto clave fue abordado durante mi auditoría.

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Bogotá D.C.  
Carrera 11 No 98 - 07  
Edificio Pijao Green Office  
Tercer Piso  
Tel. +57 (601) 484 7000

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Medellín – Antioquia  
Carrera 43A No. 3 Sur-130  
Edificio Milla de Oro  
Torre 1 – Piso 14  
Tel: +57 (604) 369 8400

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Cali – Valle del Cauca  
Avenida 4 Norte No. 6N – 61  
Edificio Siglo XXI  
Oficina 502  
Tel: +57 (602) 485 6280

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Barranquilla - Atlántico  
Calle 77B No 59 – 61  
Edificio Centro Empresarial  
Las Américas II Oficina 311  
Tel: +57 (605) 385 2201



Shape the future  
with confidence

He cumplido con las responsabilidades descritas en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros* de mi informe, incluso en relación con estos asuntos. En consecuencia, mi auditoría incluyó la realización de los procedimientos diseñados para responder a los riesgos de incorrección material evaluados en los estados financieros. Los resultados de mis procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos realizados para abordar los asuntos que se mencionan a continuación, constituyen la base de mi opinión de auditoría sobre los estados financieros adjuntos.

Asunto Clave de Auditoría	Respuesta de Auditoría
<p><b>Activo no corriente mantenido para la venta Grupo Nutresa</b></p> <p><i>La transacción descrita en la Nota 10 del estado financiero relacionada con la ejecución del acuerdo para intercambiar las acciones de Grupo Nutresa S.A., fue ejecutada en una serie de etapas que derivaron en el reconocimiento de una ganancia en venta de activos no corrientes mantenidos para la venta de acuerdo con las normas de contabilidad e información financiera vigentes (NCIF) por valor de \$4,686,293, que representa el 81% de la utilidad antes de impuestos al 31 de diciembre de 2024, la baja de dicho activo por valor de \$3,054,016 y la readquisición de acciones propias por \$9,482,846.</i></p> <p><i>Esta transacción es un asunto clave de auditoría considerando el carácter inusual de la transacción, la importancia en los estados financieros, la complejidad de los análisis técnicos realizados por la Administración para el reconocimiento de los asuntos contables de cada una de las etapas.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Obtuve un entendimiento de la política de la compañía para la contabilización de activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.</i></li><li>• <i>Obtuve el entendimiento de la transacción, realicé lectura y análisis de los contratos y obtuve evidencia de las diferentes aprobaciones por parte de la Asamblea de Accionistas de cada una de las etapas necesarias para la implementación del acuerdo marco.</i></li><li>• <i>Evalúe los análisis preparados por la gerencia y sus conclusiones sobre el reconocimiento de la transacción en los estados financieros de cada una de las etapas de acuerdo con la norma contable vigente (NCIF).</i></li><li>• <i>Involucré especialistas técnicos en contabilidad e impuestos para la evaluación de los impactos contables y tributarios de la operación y su adecuado reconocimiento.</i></li><li>• <i>Involucré especialistas en valoración para la evaluación de los siguientes aspectos:</i><ul style="list-style-type: none"><li>- <i>Evaluación de los modelos de valoración y supuestos significativos utilizados en la determinación del valor razonable de las acciones de las compañías que hacían parte del acuerdo, tales como el período de proyección, valor terminal, supuestos macroeconómicos, supuestos de negocio y tasa de descuento.</i></li></ul></li></ul>



- *Realización de recalcuro del valor razonable y análisis de sensibilidad en torno a los supuestos claves utilizados en los modelos.*
- *Evalúe la adecuada presentación de los efectos contables de la transacción en los estados financieros de acuerdo con las NCIF.*

*Analice las respectivas revelaciones, evaluando que las mismas incluyeran la información requerida por el marco normativo de información financiera aplicable a la Compañía (NCIF), para asegurar que los usuarios de los estados financieros comprendan la naturaleza, estado y el alcance de la transacción.*

## Otra Información

La Administración es responsable de la otra información. La otra información comprende el "Informe Anual 2024" pero no incluye los estados financieros ni mi informe de auditoría correspondiente, del que se espera que dispondré después de dicha fecha.

Mi opinión sobre los estados financieros separados no cubre la otra información y no exprese ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información que identifique más arriba y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por mí en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo. Si, basándome en el trabajo que he realizado sobre la otra información que obtuve antes de la fecha de este informe de auditoría, concluyo que existe una incorrección material en esta otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada de lo que informar al respecto.

Cuando lea y considere el "Informe Anual 2024", si concluyo que contiene una incorrección material, estoy obligado a comunicar la cuestión a los responsables del gobierno de la entidad.



Shape the future  
with confidence

## **Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Compañía en Relación con los Estados Financieros Separados**

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros separados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros separados, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los encargados del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

## **Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros Separados**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros separados.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.



**Shape the future  
with confidence**

- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros separados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros separados representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

También proporcioné a los responsables del gobierno de la Compañía una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se podría esperar razonablemente que pudieran afectar mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Compañía, determiné los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros separados del período actual y que son, en consecuencia, asuntos clave de la auditoría. Describí esos asuntos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, se determine que un asunto no se debería comunicar en mi informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del mismo.

### **Otros Asuntos**

Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia de Grupo de Inversiones Suramericana S.A., al 31 de diciembre de 2023, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros separados adjuntos, fueron auditados por mí, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, sobre los cuales expresé mi opinión sin salvedades el 29 de febrero de 2024.





Shape the future  
with confidence

### Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; 3) La información contenida en las planillas integradas de liquidación de aportes, y en particular la relativa a los afiliados, y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables al 31 de diciembre de 2024, así mismo, a la fecha mencionada la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; y 4) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; 5) Contar con la existencia y funcionamiento del sistema integral para la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo (SIPLA) y 6) Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros separados adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Compañía, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores. El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 lo emití por separado el 30 de enero de 2025.

Daniel Andrés Jaramillo Valencia  
Revisor Fiscal y Socio a cargo  
Tarjeta Profesional 140799 -T  
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Colombia  
30 de enero de 2025



Shape the future  
with confidence

## Informe del Revisor Fiscal sobre la Evaluación del Control Interno y del Cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias y de la Asamblea de Accionistas

A los Accionistas de  
Grupo de Inversiones Suramericana S.A.

### Descripción del Asunto Principal

El presente informe hace referencia a los procedimientos ejecutados en la evaluación de las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de Grupo de Inversiones Suramericana S.A., (en adelante, “la Compañía”), así como la evaluación del cumplimiento, por parte de la Administración de la Compañía, de las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas al 31 de diciembre de 2024.

Los criterios para medir este asunto principal son los parámetros establecidos por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO), en lo relacionado con el control interno y, en la Parte III Título V Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia en lo relacionado con SIMEV, lo contemplado en los estatutos y actas de Asamblea de Accionistas, en lo que tiene que ver con el cumplimiento de las disposiciones allí contenidas.

### Responsabilidad de la Administración

Grupo de Inversiones Suramericana S.A., es responsable del diseño e implementación de las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de la Compañía, así como de la definición de políticas y procedimientos que de él se desprendan, incluyendo los relacionados con SIMEV y su correspondiente certificación. Estas medidas de control interno son definidas por los órganos societarios, la Administración y su personal, con el fin de obtener un aseguramiento razonable en relación con el cumplimiento de sus objetivos operacionales, de cumplimiento y de reporte, debido a que necesitan la aplicación del juicio de la Compañía, con el fin de seleccionar, desarrollar e implementar los controles suficientes y para monitorear y evaluar su efectividad. Por otro lado, la Administración de la Compañía es responsable de garantizar que sus actos se ajusten a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas.

### Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad consiste en adelantar un trabajo sobre los aspectos mencionados en el párrafo ‘Descripción del asunto principal’, de acuerdo con lo establecido en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, con el fin de emitir una conclusión basada en los procedimientos diseñados y ejecutados con base en mi juicio profesional y la evidencia obtenida como resultado de los mencionados procedimientos. Conduje mi trabajo con base en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia. He cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética para profesionales de la contabilidad aceptado en Colombia, basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y conducta profesional.

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Bogotá D.C.  
Carrera 11 No 98 - 07  
Edificio Pijao Green Office  
Tercer Piso  
Tel. +57 (601) 484 7000

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Medellín – Antioquia  
Carrera 43A No. 3 Sur-130  
Edificio Milla de Oro  
Torre 1 – Piso 14  
Tel: +57 (604) 369 8400

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Cali – Valle del Cauca  
Avenida 4 Norte No. 6N – 61  
Edificio Siglo XXI  
Oficina 502  
Tel: +57 (602) 485 6280

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Barranquilla - Atlántico  
Calle 77B No 59 – 61  
Edificio Centro Empresarial  
Las Américas II Oficina 311  
Tel: +57 (605) 385 2201



**Shape the future  
with confidence**

## **Procedimientos Realizados**

Para la emisión del presente informe, los procedimientos ejecutados consistieron principalmente en:

- Lectura de los estatutos y actas de Asamblea de Accionistas por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, con el fin de evaluar si las disposiciones o instrucciones allí contenidas han sido implementadas durante el período, o cuentan con un adecuado cronograma de implementación.
- Indagaciones con la Administración acerca de cambios a los estatutos que tuvieron lugar en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024, así como posibles cambios que se tienen proyectados.
- Inspección de documentos que soporten el cumplimiento de las disposiciones que dieron lugar a los cambios en los estatutos efectuados en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de los controles a nivel de entidad, establecidos por la Compañía por cada uno de los elementos del control interno.
- Entendimiento y evaluación del diseño de los controles, con alcance definido según el criterio del auditor, sobre procesos significativos que afectan materialmente la información financiera de la Compañía.
- Seguimiento a los planes de acción ejecutados por la Compañía como respuesta a las deficiencias identificadas en períodos anteriores o durante el período cubierto por el presente informe.
- Confirmar la efectividad de los controles sobre el reporte de información financiera identificados por la administración en cumplimiento del numeral 7.4.1.2.7 (aplicable a emisores Grupo A) del Anexo I de la Parte III Título V Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, incluida la posibilidad de colusión o de un sobrepaso de controles por parte de la Administración, pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que podrían no ser detectados. El resultado de los procedimientos previamente descritos por el período objeto del presente informe no es relevante para los futuros períodos debido al riesgo de que el control interno se vuelva inadecuado por cambios en condiciones, o que el grado de cumplimiento con políticas y procedimientos pueda deteriorarse. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría.



**Shape the future  
with confidence**

### **Conclusión**

Concluyo que, al 31 de diciembre de 2024, las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que están en su poder, de Grupo de Inversiones Suramericana S.A., existen y son adecuadas, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los parámetros establecidos por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO), los controles identificados por la administración en cumplimiento del numeral 7.4.1.2.7 (aplicable a emisores Grupo A) del anexo I de la Parte III Título V Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia en lo relacionado con reporte financiero SIMEV son efectivos, y que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas, con base en los criterios de medición antes expuestos.

### **Otros Asuntos**

Mis recomendaciones sobre oportunidades de mejora en el control interno han sido comunicadas a la Administración por medio de cartas separadas. Adicional a los procedimientos detallados en el presente informe, he auditado, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, los estados financieros de Grupo de Inversiones Suramericana S.A., al 31 de diciembre de 2024 bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, sobre los cuales emití mi opinión sin salvedades el 30 de enero de 2025. Este informe se emite con destino a la Asamblea de Accionistas de Grupo de Inversiones Suramericana S.A., para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito, ni distribuido a terceros.

Daniel Andrés Jaramillo Valencia  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 140799-T  
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Colombia  
30 de enero de 2025

# ANEXO I

## Estados Financieros Proforma de Cementos

**CEMENTOS ARGOS S.A.**  
**INFORMACIÓN FINANCIERA PROFORMA**  
**ESTADO PROFORMA DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO**

**Al 31 de diciembre de 2024**  
**(Cifras en millones de pesos colombianos)**

	Al 31 de diciembre de 2024	Efecto escisión por absorción [1]	Saldos proforma 2024
Inversión en Grupo Sura e inversión en Grupo Sura (PA Inhibidor)	1.056.292	(1.056.292)	-
Otros activos	18.366.653	(3.615)	18.363.038
<b>Total Activo</b>	<b>\$ 19.422.945</b>	<b>\$ (1.059.907)</b>	<b>\$ 18.363.038</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>\$ 5.883.571</b>	<b>\$ 485.000</b>	<b>\$ 6.368.571</b>
Capital emitido	587.370	-	587.370
Prima en colocación de capital	1.702.848	-	1.702.848
Readquisición de acciones	(452.506)	-	(452.506)
Reservas	5.826.921	-	5.826.921
Utilidades acumuladas	1.444.872	(314.356)	1.130.516
Otro resultado integral acumulado	4.228.616	(1.025.683)	3.202.933
Utilidad de periodo	201.253	(204.868)	(3.615)
<b>Total patrimonio</b>	<b>\$ 13.539.374</b>	<b>\$ (1.544.907)</b>	<b>\$ 11.994.467</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>	<b>\$ 19.422.945</b>	<b>\$ (1.059.907)</b>	<b>\$ 18.363.038</b>

[1] Ver nota 1, 2 y 3

## NOTA 1. DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN

### Antecedentes

Cementos Argos S.A. reconoce la inversión en Grupo de Inversiones Suramericana S.A. como un instrumento financiero medido a valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral – ORI.

Cementos Argos S.A. tiene participación directa en Grupo de Inversiones Suramericana S.A. de 4.094.940 acciones ordinarias que representan el 1,04% del capital en circulación de Grupo de Inversiones Suramericana S.A., y 24.300.000 acciones ordinarias de Grupo de Inversiones Suramericana S.A., que representan el 6,15% del capital en circulación de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. en el Patrimonio Autónomo FAP Cementos Argos Inhibidor del Voto, un patrimonio autónomo cuyo fideicomitente único es Cementos Argos S.A. constituido con la finalidad y la instrucción irrevocable de no ejercer los derechos políticos inherentes a las acciones fideicomitidas en ningún evento y bajo ninguna circunstancia.

### Información financiera proforma:

La información financiera proforma separada de Cementos Argos S.A. ha sido preparada para dar efecto a la siguiente transacción:

Grupo Argos S.A. y Grupo de Inversiones Suramericana S.A. firmaron el 18 de diciembre un Convenio de Escisión, por medio del cual acordaron la operación para disponer de las participaciones cruzadas que han tenido por más de 46 años y que han posibilitado que hoy sean organizaciones líderes y referentes en sus sectores. Posteriormente, el 27 de diciembre, se suscribió una modificación al Convenio de Escisión por la cual Cementos Argos S.A. se vinculó a la operación para disponer de su participación accionaria en Grupo de Inversiones Suramericana S.A. La disposición de las participaciones cruzadas se logrará a través de escisiones parciales por absorción que se aprobarán y perfeccionarán de manera simultánea. Esta operación permitirá: i) que los accionistas de Cementos S.A. conserven su participación directa en Cementos Argos S.A. y reciban participación directa en Grupo de Inversiones Suramericana S.A., manteniendo el valor económico que tenían inicialmente;; y ii) Que Cementos Argos tenga sus inversiones dedicadas en el sector de materiales de construcción. Las escisiones serán sometidas a la aprobación de las Asambleas de Accionistas de las compañías y están sujetas a aprobaciones regulatorias.

### Resumen de la transacción

- Grupo Argos S.A. y Grupo de Inversiones Suramericana S.A. acordaron disponer de las participaciones cruzadas por medio de escisiones por absorción que se perfeccionarán de manera sustancialmente simultánea. Cementos Argos S.A. se vinculó a la operación y acordó disponer de su participación en Grupo de Inversiones Suramericana S.A. mediante una escisión parcial por absorción que será un paso previo a las escisiones por absorción de Grupo Argos S.A. y Grupo de Inversiones Suramericana S.A. Estas escisiones parciales por absorción están condicionadas, entre otros aspectos, a la aprobación de las tres escisiones y a la enajenación de las acciones ordinarias de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. de las que es titular Celsia S.A..

- Cada accionista de Cementos Argos S.A. conservará sus acciones y, adicionalmente, recibirá al menos 0,02 acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. por cada acción de Cementos Argos S.A. que tenía inicialmente.
- Teniendo en cuenta las acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. que Grupo Argos S.A. recibe en calidad de accionista de Cementos Argos S.A., como resultado de la escisión de Cementos Argos S.A., cada accionista de Grupo Argos S.A. conservará sus acciones y, adicionalmente, recibirá al menos 0,23 acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. por cada acción de Grupo Argos S.A. que tenía inicialmente. Por su parte, cada accionista de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. mantendrá sus acciones en la compañía y recibirá al menos 0,72 acciones de Grupo Argos S.A. por cada acción de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. que tenía antes de la operación.
- Los accionistas de Cementos Argos S.A. obtendrán participación directa tanto en Cementos Argos S.A. como en Grupo de Inversiones Suramericana S.A., manteniendo el valor económico que tenían inicialmente en una compañía, ahora representado en participación en las dos compañías.
- Esta operación es consistente con los objetivos trazados por la Compañía de disponer de forma eficiente de su participación en Grupo de Inversiones Suramericana S.A., y ser un jugador puro en el sector de materiales de construcción.

### **Paso a paso detallado de la transacción**

Se trata de una única operación cuyo resultado será que cada accionista de Cementos Argos S.A. conserve su participación en Cementos Argos S.A. y reciba una participación directa en Grupo de Inversiones Suramericana S.A., poniendo fin a las participaciones cruzadas:

#### **1. Escisión:**

- Cementos Argos S.A. escindirá su inversión en Grupo de Inversiones Suramericana S.A. a favor de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y como consecuencia, Grupo de Inversiones Suramericana S.A. emitirá acciones a los accionistas de Cementos Argos S.A., incluyendo a Grupo Argos S.A.
- Considerando las acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. que recibirá Grupo Argos S.A. en calidad de accionista de Cementos Argos S.A., Grupo Argos S.A. escindirá su inversión en Grupo de Inversiones Suramericana S.A. a favor de Grupo Sura. A su vez, Grupo de Inversiones Suramericana S.A. escindirá su inversión en Grupo Argos S.A. a favor de Grupo Argos.

**2. Absorción:** Grupo Argos S.A. absorberá la inversión que Grupo de Inversiones Suramericana S.A. tenía en Grupo Argos S.A. Al momento de esta absorción, las acciones se cancelan. De igual manera, Grupo de Inversiones Suramericana S.A. absorberá la inversión que Grupo Argos S.A. tenía en Grupo de Inversiones Suramericana S.A. Al momento de esta absorción, las acciones se cancelan.

**3. Emisión:** Grupo Argos S.A. emitirá acciones a favor de todos los accionistas de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. como consecuencia de las acciones propias que recibió



de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. Teniendo en cuenta que Grupo Argos S.A. era uno de los accionistas de Grupo de Inversiones Suramericana S.A., las acciones que le corresponden resultarán canceladas, acrecentando la participación de todos los demás accionistas de Grupo Argos S.A. Simultáneamente, Grupo de Inversiones Suramericana S.A. emitirá acciones a favor de todos los accionistas de Grupo Argos S.A., incluyendo a Grupo de Inversiones Suramericana S.A., como consecuencia de las acciones propias que recibió de Grupo Argos S.A. Teniendo en cuenta que Grupo de Inversiones Suramericana S.A. era uno de los accionistas de Grupo Argos S.A., las acciones que le corresponden resultarán canceladas, acrecentando la participación de todos los demás accionistas de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. Los accionistas ordinarios de la sociedad que se escinde recibirán acciones ordinarias de la sociedad beneficiaria. Por su parte, los accionistas preferenciales recibirán acciones preferenciales. Al final de la operación, cada accionista de Cementos Argos S.A. mantendrá sus acciones actuales de Cementos Argos S.A. y recibirá al menos 0,23 acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. por cada acción que tenía inicialmente. En el caso de Grupo de Inversiones Suramericana S.A., cada accionista mantendrá sus acciones actuales de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y recibirá al menos 0,72 acciones de Grupo Argos S.A. por cada acción que tenía antes de la operación. En el caso de Cementos Argos S.A., por ser la primera escisión en perfeccionarse, los accionistas que conserven las acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. producto de la escisión de dicha compañía, recibirán también acciones de Grupo Argos S.A.

Esta operación será sometida a consideración de las Asambleas de Accionistas de Cementos Argos S.A., Grupo Argos S.A. y de Grupo de Inversiones Suramericana S.A., de acuerdo con los lineamientos de gobierno corporativo y las normas aplicables. Se tramitarán además las autorizaciones gubernamentales y otras requeridas, incluyendo aquellas que debe impartir la Superintendencia Financiera de Colombia.

## **NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN**

La información financiera proforma separada que se presenta debe analizarse en conjunto con:

- Los estados financieros separados de Cementos Argos S.A. al 31 de diciembre de 2024 y sus notas.
- El proyecto de Escisión por Absorción firmado entre Cementos Argos S.A., Grupo Argos S.A. y Grupo de Inversiones Suramericana S.A.
- La información financiera proforma separada de Cementos Argos S.A. y Grupo de Inversiones Suramericana S.A. al 31 de diciembre de 2024.
- La información financiera proforma separada de Cementos Argos S.A. representa la información financiera reportada en los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, ajustadas con los efectos contables de la transacción descrita en la Nota 1. Los efectos contables de dicha transacción se determinaron con base en criterios contables

desarrollados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Dado el propósito especial de la información financiera proforma, ésta no debe entenderse como estados financieros de propósito general preparados bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

La información financiera proforma no indica necesariamente el desempeño o situación financiera que habría tenido Cementos Argos S.A. si la transacción descrita se hubiese completado al 31 de diciembre de 2024, y tiene como propósito proyectar el efecto de la escisión parcial por absorción tanto en resultados como en la situación financiera de Cementos Argos S.A.

A continuación, se resumen los principales criterios contables aplicados a la transacción que tienen impactos más relevantes en la información financiera proforma y el paso a paso contable para llegar a los resultados anteriores:

#### **1. Reclasificación de la inversión como un activo no corriente para distribución a los accionistas de acuerdo con NIIF 5– Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas**

La inversión en Grupo de Inversiones Suramericana S.A. a ser escindida se debe clasificar como un activo no corriente clasificado como mantenido para distribuir a los propietarios, de acuerdo con la NIIF 5, una vez se establezca que la transacción es altamente probable. Asimismo, el activo se debe medir al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de la distribución con efecto en resultados en caso de haber deterioro, esta presentación no modifica su medición que seguirá siendo a valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral - ORI.

Lo anterior, de acuerdo con el párrafo 12A de la NIIF 5 que establece que “cuando la entidad se comprometa a distribuir el activo (o grupo de activos para su disposición) a los propietarios, dicho activo no corriente (o grupo de activos para su disposición) se clasificará como mantenido para distribuir a los propietarios. Para que éste sea el caso, los activos deben estar disponibles para la distribución inmediata en sus actuales condiciones, y la distribución debe ser altamente probable [...]. La probabilidad de aprobación por los propietarios (si se requiere en la jurisdicción) debería considerarse como parte de la evaluación de si la venta es altamente probable”.

#### **2. Medición de la inversión en Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y transferencia del bloque patrimonial al momento de la escisión**

Las distribuciones no recíprocas a los propietarios, que no sean en efectivo, o las distribuciones no recíprocas a los propietarios con una opción de liquidación distinta al efectivo, se contabilizan de acuerdo con la CINIIF 17. Las distribuciones dentro del alcance de la CINIIF 17 son aquellas realizadas a los propietarios en su calidad de tales (donde todos los propietarios reciben el mismo trato) en caso de un cambio en el control sobre los activos distribuidos.

Considerando que el activo a entregar corresponde a un activo no monetario y que su liquidación es diferente al efectivo y que serán los propietarios de cada compañía bajo una figura no recíproca los que recibirán de forma directa la participación en Grupo de Inversiones Suramericana S.A., su tratamiento contable estaría bajo la CINIIF 17. Lo anterior, significa que la distribución de los activos debe realizarse a su valor razonable, en la fecha en que se perfeccione la escisión, y cualquier diferencia entre el valor razonable y el valor en libros del activo entregado debe reconocerse en el resultado del periodo, de acuerdo con los párrafos 11 y 14 de la CINIIF 17. Sin embargo, considerando que Cementos Argos S.A. mide su inversión a valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral - ORI, no se presentarán diferencias entre el valor en libros y el valor razonable que puedan afectar los resultados, dado que Cementos Argos S.A., en el momento de la escisión debe medir su inversión al valor razonable seleccionado dentro del rango de valoración otorgado por los valoradores externos, y reconocer cualquier efecto de esta medición en el Otro Resultado Integral - ORI.

El valor razonable por acción de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. para efectos contables y preparación de estos estados financieros proforma es de \$72.806.

La escisión reducirá el patrimonio de la Compañía ya que se transferirá a los accionistas de Cementos Argos S.A. bajo la escisión por absorción total la participación en la asociada Grupo de Inversiones Suramericana S.A.

A continuación, se detalla el bloque patrimonial transferido por Cementos Argos S.A. a valor razonable:

<b>Bloque Patrimonial Transferido por Argos</b>	
<b>Cuenta del Activo / Cuenta del Patrimonio</b>	<b>Valor en libros del Bloque Patrimonial Transferido</b>
4.094.940 acciones ordinarias de Grupo Sura de las que es titular Cementos	\$298.136
24.300.000 acciones ordinarias de Grupo Sura de las que es titular el PA Inhibidor Cementos	\$1.769.186
<b>Total activo a escindir</b>	<b>\$2.067.322</b>
Resultados acumulados	\$30.609
Otro resultado integral	\$2.036.713
<b>Total Patrimonio a escindir</b>	<b>\$2.067.322</b>



### NOTA 3. AJUSTES PROFORMA

	Al 31 de diciembre de 2024	Efecto Etapa Previa	Efecto Escisión Cementos	Saldos proforma
Inversión en Grupo Sura e inversión en Grupo Sura (PA Inhibidor)	\$1.056.292	-	(\$1.056.292)	-
Otros activos	\$18.366.653	-	(\$3.615)	\$18.363.038
<b>Total Activos</b>	<b>\$19.422.945</b>	-	<b>(\$1.059.907)</b>	<b>\$18.363.038</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>\$5.883.571</b>	<b>\$485.000</b>	-	<b>\$6.368.571</b>
Capital emitido	\$587.370	-	-	\$587.370
Prima en colocación de acciones	\$1.702.848	-	-	\$1.702.848
Acciones propias readquiridas	(\$452.506)	-	-	(\$452.506)
Reservas	\$5.826.921	-	-	\$5.826.921
Resultados acumulados	\$1.444.872	(\$283.747)	(\$30.609)	\$1.130.516
Otro resultado integral	\$4.228.616	-	(\$1.025.683)	\$3.202.932
Utilidad del ejercicio	\$201.253	(\$201.253)	(\$3.615)	(\$3.615)
<b>Total patrimonio</b>	<b>\$13.539.374</b>	<b>(\$485.000)</b>	<b>(\$1.059.907)</b>	<b>\$11.994.467</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>	<b>\$19.422.945</b>	-	<b>(\$1.059.907)</b>	<b>\$18.363.038</b>

La información financiera proforma separada refleja los ajustes necesarios para dar efecto a las transacciones descritas en la Nota 1 que incluyen, principalmente, los siguientes:

1. Se toman los saldos contables auditados al 31 de diciembre de 2024, que incluyen los resultados del período del 1° de abril al 31 de diciembre de 2024, debido al cierre extraordinario de la Compañía al 31 de marzo de 2024. Los ajustes proforma corresponden a:

**Efecto Previo contiene:**

1. Se simula el cierre contable del período, reclasificando utilidades a resultados acumulados por \$201.253 millones.
2. Se simula el decreto de dividendos estimado por \$485.000 millones, aumentando el pasivo por pagar a accionistas y reduciendo en el mismo monto los resultados acumulados.

**Efecto Escisión Cementos:**

1. Se reconoce la valoración por acción de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. a un valor razonable por acción de \$72.806, la cual se encuentra dentro del rango de valoración determinado por los valoradores externos, lo que genera un incremento en el Otro Resultado Integral ORI de \$1.011.030, para un valor total de \$2.067.322 millones por las 28.394.940 acciones que posee Cementos Argos S.A. en Grupo de Inversiones Suramericana S.A.
2. Se reconoce la entrega a Grupo de Inversiones Suramericana S.A. del 100% de las acciones por \$2.067.322 millones, generando una disminución de la valoración registrada en el Otro Resultado Integral - ORI por \$2.036.713 millones y el retiro del excedente vinculado al costo histórico de \$30.609 de los resultados acumulados.
3. Se estima el impacto del impuesto al Gravamen a los Movimientos Financieros - GMF por el retiro de fondos del patrimonio autónomo FAP Cementos Argos Inhibidor del Voto, cuyo valor actual en la Bolsa de Valores de Colombia - BVC es de \$903.960, generando un impuesto aproximado de \$3.615 millones.

# ANEXO J

## Estados Financieros Proforma de Grupo Argos

**GRUPO ARGOS S.A.**  
**INFORMACIÓN FINANCIERA PROFORMA**  
**ESTADO PROFORMA DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO**  
**Al 31 de diciembre de 2024**  
 (Cifras en millones de pesos colombianos)

	<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>Efecto escisión por absorción (1)</b>	<b>Saldos proforma</b>
<b>Activos</b>			
Inversión en Grupo Sura e inversión en Grupo Sura (PA Inhibidor)	6.971.797	(6.971.797)	-
Otros activos	15.042.876	(732.105)	14.310.771
<b>Total activos</b>	<b>22.014.673</b>	<b>(7.703.902)</b>	<b>14.310.771</b>
<b>Total pasivos</b>	<b>3.246.983</b>	<b>570.781</b>	<b>3.817.764</b>
<b>Patrimonio</b>			
Capital social	54.697	-	54.697
Prima en colocación de acciones	1.503.373	(1.503.373)	-
Acciones readquiridas	(428.360)	-	(428.360)
Resultados acumulados	10.254.655	(5.791.550)	4.463.105
Reservas	3.344.004	(925.983)	2.418.021
Resultado del ejercicio	2.531.987	27.515	2.559.502
Otros componentes del patrimonio	396.439	(90.526)	305.913
Otro resultado integral	1.110.895	9.234	1.120.129
<b>Total Patrimonio</b>	<b>18.767.690</b>	<b>(8.274.683)</b>	<b>10.493.007</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>22.014.673</b>	<b>(7.703.902)</b>	<b>14.310.771</b>

(1) Ver nota 1, 2 y 3

**GRUPO ARGOS S.A.**  
**INFORMACIÓN FINANCIERA PROFORMA**  
**ESTADO PROFORMA DE RESULTADO SEPARADO**  
**Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024**  
 (Cifras en millones de pesos colombianos)

	Al 31 de diciembre de 2024	Efecto escisión por absorción (1)	Saldos proforma
Ingresos de actividades ordinarias (*)	3.535.660	(1.961)	3.533.699
Costo de actividades ordinarias	(183.549)	-	(183.549)
<b>Utilidad bruta</b>	<b>3.352.111</b>	<b>(1.961)</b>	<b>3.350.150</b>
Gastos de estructura	(190.009)	-	(190.009)
Otros ingresos (gastos), neto	58.168	-	58.168
<b>Utilidad de actividades operacionales</b>	<b>3.220.270</b>	<b>(1.961)</b>	<b>3.218.309</b>
Gasto financiero, neto	(133.634)	-	(133.634)
Diferencia en cambio, neta	10.467	-	10.467
<b>Utilidad antes de impuestos</b>	<b>3.097.103</b>	<b>(1.961)</b>	<b>3.095.142</b>
Impuesto sobre las ganancias	(565.116)	-	(565.116)
<b>Resultado del ejercicio de operaciones continuadas</b>	<b>2.531.987</b>	<b>(1.961)</b>	<b>2.530.026</b>
Utilidad neta de operaciones discontinuadas (**)	-	2.561.463	2.561.463
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>2.531.987</b>	<b>2.559.502</b>	<b>5.091.489</b>

(\*) Corresponde a la aplicación del método de la participación sobre el impacto del impuesto al Gravamen a los Movimientos Financieros - GMF de Cementos Argos S.A. dada la escisión por absorción de Cementos Argos S.A.

(\*\*) A continuación, se presenta el desglose de los efectos en el resultado derivados de la operación de Escisión por Absorción total:

	Efecto escisión por absorción
Ingreso por escisión	2.716.401
Baja de cuenta por cobrar asociada a dividendos pendientes de recaudo a la fecha de escisión	(73.331)
Impuesto GMF	(23.847)
Gastos de estructuración	(53.690)
Gasto financiero asociado a acciones preferenciales	(4.070)
<b>Utilidad de escisión antes de impuestos</b>	<b>2.561.463</b>
Impuesto sobre las ganancias	-
<b>Utilidad neta de operaciones discontinuadas</b>	<b>2.561.463</b>



## **NOTA 1. DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN**

### **Antecedentes**

Grupo Argos S.A. reconoce la inversión en Grupo de Inversiones Suramericana S.A. como una inversión en asociada y la mide al costo en los estados financieros separados y mediante el método de la participación patrimonial en los estados financieros consolidados, aislando al momento de aplicar el método de la participación patrimonial la participación accionaria recíproca.

Grupo Argos S.A. tiene participación directa e indirecta en Grupo de Inversiones Suramericana S.A. a través de sus subsidiarias: Cementos Argos S.A. y Celsia S.A.

A 31 de diciembre de 2024, el porcentaje de participación directa en Grupo de Inversiones Suramericana S.A. de derecho económico es de 45,99% y el porcentaje con derecho a voto es 9,38%. A diciembre de 2024, Grupo Argos S.A. tiene derechos de voto suspendidos sobre la inversión en Grupo de Inversiones Suramericana S.A. mediante la inhibición del derecho de voto de 155.200.000 acciones que se encuentran en el Patrimonio Autónomo FAP Grupo Argos Inhibidor cuya finalidad es no ejercer los derechos políticos.

### **Información financiera proforma**

La información financiera proforma separada de Grupo Argos S.A. ha sido preparada para dar efecto a la siguiente transacción:

Grupo Argos S.A. y Grupo de Inversiones Suramericana S.A. firmaron el 18 de diciembre un Convenio de Escisión, por medio del cual acordaron la operación para disponer de las participaciones cruzadas que han tenido por más de 46 años y que han posibilitado que hoy sean organizaciones líderes y referentes en sus sectores. Posteriormente, el 27 de diciembre, se suscribió una modificación al Convenio de Escisión por la cual Cementos Argos S.A. se vinculó a la operación. La disposición de las participaciones cruzadas se logrará a través de escisiones por absorción que se aprobarán y perfeccionarán de manera simultánea. Esta operación permitirá: i) que los accionistas de Grupo Argos S.A. conserven su participación directa en Grupo Argos S.A. y reciban participación directa en Grupo de Inversiones Suramericana S.A., manteniendo el valor económico que tenían inicialmente; ii) simplificar la estructura accionaria y de portafolio de Grupo Argos S.A. de acuerdo con las tendencias actuales del mercado y el apetito de los inversionistas; y iii) profundizar el enfoque de Grupo Argos S.A. en los sectores de materiales de construcción e infraestructura, potencializando sus capacidades y su plan de negocios. Las escisiones serán sometidas a la aprobación de las Asambleas de Accionistas de las compañías y están sujetas a aprobaciones regulatorias.

### **Resumen de la transacción**

- Grupo Argos S.A. y Grupo de Inversiones Suramericana S.A. acordaron disponer de las participaciones cruzadas por medio de escisiones por absorción que se perfeccionarán de manera sustancialmente simultánea. Cementos Argos S.A. se vinculó a la operación

y acordó disponer de su participación en Grupo de Inversiones Suramericana S.A. mediante una escisión por absorción que será un paso previo a las escisiones por absorción de Grupo Argos S.A. y Grupo de Inversiones Suramericana S.A. Estas escisiones por absorción están condicionadas, entre otros aspectos, a la aprobación de las tres escisiones y a la enajenación de las acciones ordinarias de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. de las que es titular Celsia S.A. en favor de sus accionistas.

- Cada accionista de Cementos Argos S.A. conservará sus acciones y, adicionalmente, recibirá al menos 0,02 acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. por cada acción de Cementos Argos S.A. que tenía inicialmente.
- Teniendo en cuenta las acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. que Grupo Argos S.A. recibe en calidad de accionista de Cementos Argos S.A., como resultado de la escisión de Cementos Argos S.A., cada accionista de Grupo Argos S.A. conservará sus acciones y, adicionalmente, recibirá al menos 0,23 acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. por cada acción de Grupo Argos S.A. que tenía inicialmente. Por su parte, cada accionista de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. mantendrá sus acciones en la compañía y recibirá al menos 0,72 acciones de Grupo Argos S.A. por cada acción de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. que tenía antes de la operación.
- Los accionistas de Grupo Argos S.A. obtendrán participación directa tanto en Grupo Argos S.A. como en Grupo de Inversiones Suramericana S.A., manteniendo el valor económico que tenían inicialmente en una compañía, ahora representado en participación en las dos compañías.
- Esta operación es consistente con los objetivos trazados por la Compañía de disponer de forma eficiente de su participación en Grupo de Inversiones Suramericana S.A., terminar de manera organizada las participaciones cruzadas entre Grupo Argos S.A. y Grupo de Inversiones Suramericana S.A., profundizar la especialización de Grupo Argos S.A. como gestor de inversiones en infraestructura, darle continuidad al plan de negocios de la organización y garantizar el trato equitativo a todos los accionistas de las compañías intervinientes.

### **Paso a paso detallado de la transacción**

Se trata de una única operación cuyo resultado será que cada accionista de Grupo Argos S.A. conserve su participación en Grupo Argos S.A. y reciba una participación directa en Grupo de Inversiones Suramericana S.A., poniendo fin a las participaciones cruzadas:

#### **1. Escisión:**

- Cementos Argos S.A. escindirá su inversión en Grupo de Inversiones Suramericana S.A. a favor de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y como consecuencia, Grupo de Inversiones Suramericana S.A. emitirá acciones a los accionistas de Cementos Argos S.A., incluyendo a Grupo Argos S.A.
- Considerando las acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. que recibirá Grupo Argos S.A. en calidad de accionista de Cementos Argos S.A., Grupo Argos S.A.

escindirá su inversión en Grupo de Inversiones Suramericana S.A. a favor de Grupo Sura. A su vez, Grupo de Inversiones Suramericana S.A. escindirá su inversión en Grupo Argos S.A. a favor de Grupo Argos.

**2. Absorción:** Grupo Argos S.A. absorberá la inversión que Grupo de Inversiones Suramericana S.A. tenía en Grupo Argos S.A. Al momento de esta absorción, las acciones se cancelan. De igual manera, Grupo de Inversiones Suramericana S.A. absorberá la inversión que Grupo Argos S.A. tenía en Grupo de Inversiones Suramericana S.A. Al momento de esta absorción, las acciones se cancelan.

**3. Emisión:** Grupo Argos S.A. emitirá acciones a favor de todos los accionistas de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. como consecuencia de las acciones propias que recibió de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. Teniendo en cuenta que Grupo Argos S.A. era uno de los accionistas de Grupo de Inversiones Suramericana S.A., las acciones que le corresponden resultarán canceladas, acrecentando la participación de todos los demás accionistas de Grupo Argos S.A. Simultáneamente, Grupo de Inversiones Suramericana S.A. emitirá acciones a favor de todos los accionistas de Grupo Argos S.A., incluyendo a Grupo de Inversiones Suramericana S.A., como consecuencia de las acciones propias que recibió de Grupo Argos S.A. Teniendo en cuenta que Grupo de Inversiones Suramericana S.A. era uno de los accionistas de Grupo Argos S.A., las acciones que le corresponden resultarán canceladas, acrecentando la participación de todos los demás accionistas de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. Los accionistas ordinarios de la sociedad que se escinde recibirán acciones ordinarias de la sociedad beneficiaria. Por su parte, los accionistas preferenciales recibirán acciones preferenciales. Al final de la operación, cada accionista de Grupo Argos S.A. mantendrá sus acciones actuales de Grupo Argos S.A. y recibirá al menos 0,23 acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. por cada acción que tenía inicialmente. En el caso de Grupo de Inversiones Suramericana S.A., cada accionista mantendrá sus acciones actuales de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y recibirá al menos 0,72 acciones de Grupo Argos S.A. por cada acción que tenía antes de la operación.

Esta operación será sometida a consideración de las Asambleas de Accionistas de Cementos Argos S.A., Grupo Argos S.A. y de Grupo de Inversiones Suramericana S.A., de acuerdo con los lineamientos de gobierno corporativo y las normas aplicables. Se tramitarán además las autorizaciones gubernamentales y otras requeridas, incluyendo aquellas que debe impartir la Superintendencia Financiera de Colombia.

## NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN

La información financiera proforma separada que se presenta debe analizarse en conjunto con:

- Los estados financieros separados de Grupo Argos S.A. al 31 de diciembre de 2024 y sus notas.
- El proyecto de Escisión por Absorción firmado entre Cementos Argos S.A., Grupo Argos S.A. y Grupo de Inversiones Suramericana S.A.

- La información financiera proforma separada de Cementos Argos S.A. y Grupo de Inversiones Suramericana S.A. al 31 de diciembre de 2024.
- La información financiera proforma separada de Grupo Argos S.A. representa la información financiera reportada en los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, ajustadas con los efectos contables de la transacción descrita en la Nota 1. Los efectos contables de dicha transacción se determinaron con base en criterios contables desarrollados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Dado el propósito especial de la información financiera proforma, ésta no debe entenderse como estados financieros de propósito general preparados bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

La información financiera proforma no indica necesariamente el desempeño o situación financiera que habría tenido Grupo Argos S.A. si la transacción descrita se hubiese completado al 31 de diciembre de 2024, y tiene como propósito proyectar el efecto de la Escisión por absorción total tanto en resultados como en la situación financiera de Grupo Argos S.A.

A continuación, se resumen los principales criterios contables aplicados a la transacción que tienen impactos más relevantes en la información financiera proforma y el paso a paso contable para llegar a los resultados anteriores:

#### **1. Reclasificación de la inversión como un activo no corriente para distribución a los propietarios de acuerdo con NIIF 5– Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas**

La inversión en la asociada Grupo de Inversiones Suramericana S.A. a ser escindida se debe clasificar como un activo no corriente clasificado como mantenido para distribuir a los propietarios, de acuerdo con la NIIF 5, una vez se establezca que la transacción es altamente probable. Asimismo, el activo se debe medir al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de la distribución con efecto en resultados en caso de haber deterioro, y cesar la aplicación de método de la participación patrimonial a nivel del estado financiero consolidado.

Lo anterior, de acuerdo con el párrafo 12A de la NIIF 5 que establece que “cuando la entidad se comprometa a distribuir el activo (o grupo de activos para su disposición) a los propietarios, dicho activo no corriente (o grupo de activos para su disposición) se clasificará como mantenido para distribuir a los propietarios. Para que éste sea el caso, los activos deben estar disponibles para la distribución inmediata en sus actuales condiciones, y la distribución debe ser altamente probable [...]. La probabilidad de aprobación por los propietarios (si se requiere en la jurisdicción) debería considerarse como parte de la evaluación de si la venta es altamente probable”.

Adicionalmente, los efectos de la escisión por absorción se deben presentar como una operación discontinuada dado que la disposición de la inversión representa una línea de negocio que es significativa y puede considerarse separada del resto y es parte de un único plan coordinado para disponer de esta. El estado de resultados del período anterior debe re expresarse de la misma manera, y la ganancia o pérdida después de impuestos de la asociada presentada como una operación discontinuada debe revelarse detallando ingresos, gastos, utilidad o pérdida antes de impuestos y el gasto por impuestos a las ganancias relacionado.

## **2. Medición de la inversión en Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y transferencia del bloque patrimonial al momento de la escisión**

Las distribuciones no recíprocas a los propietarios, que no sean en efectivo, o las distribuciones no recíprocas a los propietarios con una opción de liquidación distinta al efectivo, se contabilizan de acuerdo con la CINIIF 17. Las distribuciones dentro del alcance de la CINIIF 17 son aquellas realizadas a los propietarios en su calidad de tales (donde todos los propietarios reciben el mismo trato) en caso de un cambio en el control sobre los activos distribuidos.

Considerando que el activo a entregar corresponde a un activo no monetario y que su liquidación es diferente al efectivo y que serán los propietarios de cada compañía bajo una figura no recíproca los que recibirán de forma directa la participación en Grupo de Inversiones Suramericana S.A., su tratamiento contable estaría bajo la CINIIF 17. Lo anterior, significa que la distribución de los activos debe realizarse a su valor razonable, en la fecha en que se perfeccione la escisión, y cualquier diferencia entre el valor razonable y el valor en libros del activo entregado debe reconocerse en el resultado del periodo, de acuerdo con los párrafos 11 y 14 de la CINIIF 17.

La escisión reducirá el patrimonio de la Compañía ya que se transferirá a los accionistas bajo la escisión por absorción total la participación en la asociada Grupo de Inversiones Suramericana S.A.

## **3. Valor razonable para efectos contables**

Considerando que, a nivel contable, Grupo Argos S.A. y Grupo de Inversiones Suramericana S.A. siempre han registrado en sus estados financieros consolidados sus inversiones en asociadas bajo el método de participación, y dado que este método exige la eliminación de las participaciones cruzadas, para la selección del valor razonable que dará lugar a los impactos contables, se tomará como punto de partida los rangos de valoración entregados por los valoradores externos, sin embargo, el valor por acción de estos rangos deberá ajustarse utilizando la misma metodología aplicada en el método de participación que contempla la eliminación de las participaciones cruzadas, lo que genera un rango de valor razonable para efectos contables, dentro de este rango será seleccionado el valor razonable a utilizar. Esto asegurará la homogeneidad y comparabilidad de los registros contables. Dado que Cementos Argos S.A. no reconoce su inversión en Grupo de

Inversiones Suramericana S.A. bajo el método de participación, no aplicará este procedimiento de depuración y seleccionará un valor dentro del rango establecido de valoración.

El valor razonable por acción de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. para efectos contables de Grupo Argos S.A. y preparación de estos estados financieros proforma es de \$54.824. A continuación, se detalla el bloque patrimonial transferido por Grupo Argos S.A. a valor razonable:

<b>Bloque Patrimonial Transferido por Argos</b>	
<b>Cuenta del Activo / Cuenta del Patrimonio</b>	<b>Valor en libros del bloque patrimonial transferido</b>
42.086.669 acciones ordinarias de Grupo Sura de las que es y será titular, según corresponda, Grupo Argos	\$2.307.359
155.200.000 acciones ordinarias de Grupo Sura de las que es titular el PA Inhibidor Grupo Argos	\$8.508.685
<b>Total Activo a escindir</b>	<b>\$10.816.044</b>
Prima en colocación de acciones	\$1.503.373
Reservas	\$925.983
Resultados acumulados	\$7.756.826
Otros componentes del patrimonio	\$90.784
Otro resultado integral	\$539.078
<b>Total Patrimonio a escindir</b>	<b>\$10.816.044</b>

**4. Recepción de la inversión que Grupo de Inversiones Suramericana S.A. tenía en Grupo Argos S.A., cancelación de la misma y emisión de acciones de Grupo Argos S.A. a los accionistas de Grupo de Inversiones Suramericana S.A.**

Grupo Argos S.A. recibirá las acciones escindidas que Grupo de Inversiones Suramericana S.A. tenía en Grupo Argos S.A. a su valor nominal, posterior a la recepción se hará su cancelación al valor nominal de las mismas, y a continuación, Grupo Argos S.A. emitirá acciones a valor nominal a todos los accionistas de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. conforme al proyecto de escisión por absorción. El impacto contable de estos movimientos no genera en el patrimonio variaciones contables, dado que se reconocen a valor nominal y los mismos se compensan entre sí.

En la medida que Grupo Argos S.A. hace parte de los accionistas de Grupo de Inversiones Suramericana S.A., la emisión a valor nominal de acciones realizada por Grupo Argos S.A. como compañía beneficiaria de la escisión incluiría las acciones que le corresponden a Grupo Argos S.A., en ese sentido, habría una emisión de acciones

tanto para sí misma como para los demás accionistas. De forma inmediata a la emisión de acciones, las acciones propias de Grupo Argos S.A emitidas serán canceladas. Esta cancelación se hará mediante el aumento proporcional del valor nominal de las demás acciones suscritas y pagadas a fin de no afectar ni el capital ni el patrimonio de la compañía.

Considerando que lo que realiza Grupo Argos S.A. en calidad de sociedad beneficiaria de la Escisión de Grupo Sura, es recibir las acciones que tenía previamente Grupo de Inversiones Suramericana S.A. de Grupo Argos S.A. para emitir nuevas acciones de sí misma a los accionistas de Grupo de Inversiones Suramericana S.A., y que la compañía no está incurriendo en ningún costo para recibir las acciones, las mismas se reconocerán a su valor nominal, en línea con la establecido en la NIC 32.

### NOTA 3. AJUSTES PROFORMA

	Al 31 de diciembre de 2024	Efecto Etapa Previa	Efecto Escisión Argos	Efecto Escisión Sura	Saldos proforma
Inversión en Grupo Sura e inversión en Grupo Sura (PA Inhibidor)	6.971.797	1.127.846	(8.099.643)	-	-
Otros activos	15.042.876	(634.927)	(97.178)	-	14.310.771
<b>Total Activo</b>	<b>22.014.673</b>	<b>492.919</b>	<b>(8.196.821)</b>	<b>-</b>	<b>14.310.771</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>3.246.983</b>	<b>566.711</b>	<b>-</b>	<b>4.070</b>	<b>3.817.764</b>
Capital social	54.697	-	-	-	54.697
Prima en colocación de acciones	1.503.373	-	(1.503.373)	-	-
Acciones readquiridas	(428.360)	-	-	-	(428.360)
Resultados acumulados	10.254.655	1.965.276	(7.756.826)	-	4.463.105
Reservas	3.344.004	-	(925.983)	-	2.418.021
Resultado del ejercicio	2.531.987	(2.587.638)	2.619.223	(4.070)	2.559.502
Otros componentes del patrimonio	396.439	258	(90.784)	-	305.913
Otro resultado integral	1.110.895	548.312	(539.078)	-	1.120.129
<b>Total Patrimonio</b>	<b>18.767.690</b>	<b>(73.792)</b>	<b>(8.196.821)</b>	<b>(4.070)</b>	<b>10.493.007</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>22.014.673</b>	<b>492.919</b>	<b>(8.196.821)</b>	<b>-</b>	<b>14.310.771</b>



La información financiera proforma separada refleja los ajustes necesarios para dar efecto a la transacción descritas en la Nota 1 que incluyen, principalmente, los siguientes:

**Efecto etapa previa:**

- Se realiza el cierre de la utilidad del ejercicio del año 2024 por \$2.531.987 a los resultados acumulados.
- A partir de los dividendos decretados en el año 2024, se proyecta una distribución de dividendos para el año 2025 considerando un incremento del IPC+1%, para una distribución estimada de \$566.711, lo que disminuye los resultados acumulados de la Compañía. Esta distribución es un cálculo estimado con base en la información histórica.
- Reconocimiento de gastos estimados asociados a la estructuración de la transacción de escisión por \$53.690.
- Incremento de la inversión en Grupo Inversiones Suramericana S.A. por entrega de las acciones que Celsia S.A. mantenía de esta compañía por \$6.677 y una disminución de la inversión en Celsia S.A. por el mismo valor.
- Dado la recepción de acciones de Grupo Inversiones Suramericana S.A. por la escisión por absorción de Cementos Argos S.A., en calidad de accionista de Grupo Argos S.A., se presenta:
  - Un incremento en la inversión en Grupo Inversiones Suramericana S.A. por \$1.121.169, y una disminución de la inversión en Cementos Argos S.A. por el mismo valor.
  - Previamente, se reconoce un incremento en la inversión de Cementos Argos S.A. por la aplicación del método de la participación sobre la valoración positiva que esta entidad reconoce al momento de su escisión por \$548.570. Este incremento se reconoce a su vez principalmente en el otro resultado integral de Grupo Argos S.A. Asimismo, se reconoce método de la participación por el gasto de impuesto al Gravamen a los Movimientos Financieros - GMF dado la escisión de Cementos Argos S.A. por \$1.961.

**Efecto Escisión Argos**

- Ingreso por escisión de \$2.716.401 por valoración a valor razonable de las acciones escindidas de Grupo Inversiones Suramericana S.A.
- Reconocimiento de gastos asociados a la escisión por absorción: baja de cuenta por cobrar asociada a dividendos pendientes de recaudo a la fecha de escisión por \$73.331 e impuestos Gravamen a los Movimientos Financieros - GMF por el retiro de fondos del patrimonio autónomo FAP Grupo Argos Inhibidor por \$23.847.
- Entrega del bloque patrimonial escindido a valor razonable por \$10.816.044, que genera un movimiento neto de la inversión en Grupo Sura de \$8.099.643, dada la valoración reconocida previamente en resultados \$2.716.401.

### **Efecto Escisión Sura**

- Se reciben las acciones de Grupo Argos S.A como beneficiario de la escisión por absorción de Grupo Inversiones Suramericana S.A. a su valor nominal por \$17.865.
- Inmediatamente se cancelan las acciones por el mismo valor.
- Se emiten acciones a favor de todos los accionistas de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. a su valor nominal por \$17.865.
- Reconocimiento del dividendo mínimo de las acciones preferenciales emitidas por \$4.070.

# ANEXO K

## Estados Financieros Proforma de Grupo Sura



# Estado de situación financiera separado - proforma

**GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.**  
**Estado de situación financiera separado - proforma**  
Al 31 de diciembre de 2024  
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Nota	Saldos contables al 31 de diciembre de 2024	Etapa previa	Efecto escisión	Efecto absorción	Saldos contables proforma post- escisión
<b>Activos</b>						
Efectivo y equivalentes de efectivo	3.1.1	132,040	(42,078)			89,962
Inversiones		59,209				59,209
Instrumentos financieros derivados		711,184				711,184
Cuentas por cobrar dividendos a partes relacionadas		252,852				252,852
Cuentas por cobrar		431				431
Inversiones en asociadas	3.1.2/3.2	11,266,829	871,604	(6,531,847)		5,606,586
Inversiones en subsidiarias		18,381,470				18,381,470
Propiedades y equipo, neto		1,826				1,826
Activos por derecho de uso		14,895				14,895
Activos por impuestos diferidos, neto		133,150				133,150
Otros activos		10,805				10,805
<b>Total activos</b>		<b>30,964,691</b>	<b>829,526</b>	<b>(6,531,847)</b>	<b>-</b>	<b>25,262,370</b>
<b>Pasivos</b>						
Obligaciones financieras		4,309,771				4,309,771
Instrumentos financieros derivados		116,952				116,952
Pasivos por arrendamientos		11,572				11,572
Pasivos con partes relacionadas		177,747				177,747
Cuentas por pagar		60,087				60,087
Pasivos por impuestos corrientes, neto		754,820				754,820
Beneficios a empleados		18,352				18,352
Bonos emitidos		3,623,356				3,623,356
Pasivo por acciones preferenciales	3.3.2	459,821			201,279	661,100
<b>Total pasivos</b>		<b>9,532,478</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>201,279</b>	<b>9,733,757</b>
<b>Patrimonio</b>						
Capital emitido	3.3.1	109,121				109,121
Prima de emisión	3.2	3,290,767		(2,433,033)		857,734
Reservas	3.2	566,470		(513,000)		53,470
Reserva para readquisición de acciones		136,776				136,776
Ganancia del periodo neta	3.1.2/3.3.2	5,331,776	829,526		(201,279)	5,960,023
Ganancias acumuladas	3.2	9,735,037		(3,585,814)		6,149,223
Otros resultados integrales		2,262,266				2,262,266
<b>Total patrimonio</b>		<b>21,432,213</b>	<b>829,526</b>	<b>(6,531,847)</b>	<b>(201,279)</b>	<b>15,528,613</b>
<b>Total pasivos y patrimonio</b>		<b>30,964,691</b>	<b>829,526</b>	<b>(6,531,847)</b>	<b>-</b>	<b>25,262,370</b>

Las Notas que se acompañan forma parte integral del estado de situación financiera separado - proforma

**GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.**

**Estado de resultados separado - proforma**

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024  
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Nota	Saldos contables por el año terminado el 31 de diciembre de 2024	Etapas previa	Efecto escisión	Efecto absorción	Saldos contables proforma post-escisión
<b>Ingresos</b>						
Dividendos		1,008,421				1,008,421
Ingresos por inversiones, neto		33,959				33,959
(Pérdida) neta en inversiones a valor razonable		(30,533)				(30,533)
Ganancia por método de participación		1,210,240				1,210,240
Ganancia en venta de activos no corrientes mantenidos para la venta		4,686,293				4,686,293
Otros ingresos		930				930
<b>Ingresos operacionales</b>		<b>6,909,310</b>	-	-	-	<b>6,909,310</b>
<b>Gastos operacionales</b>						
Gastos administrativos		(99,633)				(99,633)
Beneficios a empleados		(48,335)				(48,335)
Honorarios		(35,835)				(35,835)
Depreciaciones		(2,645)				(2,645)
Otros gastos		(1,678)				(1,678)
<b>Gastos operacionales</b>		<b>(188,126)</b>	-	-	-	<b>(188,126)</b>
<b>Ganancia operativa</b>		<b>6,721,184</b>	-	-	-	<b>6,721,184</b>
Ganancia neta instrumentos financieros derivados de negociación		156,737				156,737
Diferencia en cambio, neta		(205,079)				(205,079)
Intereses	3.3.2	(883,064)			(201,279)	(1,084,343)
Otros gastos financieros		(17,577)				(17,577)
<b>Resultado financiero</b>		<b>(948,983)</b>	-	-	<b>(201,279)</b>	<b>(1,150,262)</b>
<b>Ganancia por operaciones continuadas antes de impuestos sobre la renta</b>		<b>5,772,201</b>	-	-	<b>(201,279)</b>	<b>5,570,922</b>
Impuestos a las ganancias		(440,425)				(440,425)
<b>Ganancia neta por operaciones continuadas</b>		<b>5,331,776</b>	-	-	<b>(201,279)</b>	<b>5,130,497</b>
Ganancia neta por operaciones discontinuadas	3.1.2		829,526			829,526
<b>Ganancia neta del período</b>		<b>5,331,776</b>	<b>829,526</b>	-	<b>(201,279)</b>	<b>5,960,023</b>

Las Notas que se acompañan forma parte integral del estado de resultados separado - proforma

**Notas al estado de situación financiera y  
al estado de resultados separados-  
proforma**

## **GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.**

### **NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y AL ESTADO DE RESULTADOS SEPARADOS - PROFORMA**

**Al 31 de diciembre de 2024 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2024**

(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

#### **NOTA 1. DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN**

La Compañía reconoce la inversión en Grupo Argos S.A. como una inversión en asociada y la mide al costo en los estados financieros separados y mediante el método de la participación patrimonial en los estados financieros consolidados, aislando, al momento de aplicar el método de la participación patrimonial, la participación accionaria recíproca.

El 25 de octubre de 2024 la Compañía suscribió un Memorando de entendimiento con Grupo Argos S.A. con el objetivo de negociar exclusivamente y proponer a sus respectivas juntas directivas una estructura de transacción que tuviese como resultado dos compañías independientes, de manera que, en la medida de lo posible, la Compañía y Grupo Argos S.A. no sean inversionistas recíprocos, ni directa ni indirectamente.

En línea con lo anterior, el 18 de diciembre de 2024 la Compañía suscribió un Convenio de escisión con Grupo Argos S.A., al cual se adhirió Cementos Argos S.A. el 27 de diciembre de 2024, con la finalidad de disponer de las participaciones cruzadas, mediante escisiones por absorción recíprocas.

En consecuencia, en un primer momento, Cementos Argos S.A. escindirán su inversión en la Compañía a favor de la Compañía y, posteriormente, la Compañía emitirá acciones ordinarias y preferenciales a los accionistas de Cementos Argos S.A. en proporción a la participación que tengan en esta última sociedad al momento de la escisión. Finalizada esta operación, se procederá con las escisiones recíprocas entre la Compañía y Grupo Argos S.A.

Todos los accionistas mantendrán los derechos que tenían antes de la transacción y recibirán de la otra compañía el mismo tipo de acción que actualmente poseen: los accionistas ordinarios recibirán acciones ordinarias y los accionistas preferenciales recibirán acciones preferenciales. Al finalizar la transacción, los accionistas de cada compañía conservarán el valor económico que tenían inicialmente, dividido en participaciones directas en las dos compañías.

El proyecto de escisión que materializa esta transacción está sujeto a aprobación de las Asambleas Generales de Accionistas de la Compañía, de Grupo Argos S.A. y de Cementos Argos S.A., así como de las respectivas Asambleas de Tenedores de Bonos. Posterior a esa aprobación, se someterá a aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia y demás autoridades pertinentes.

#### **NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN**

El Estado de situación financiera y el Estado de resultados separados – proforma fue preparada y debe leerse en conjuntos con los Estados Financieros Separados de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. al 31 de diciembre de 2024 y con sus notas.



Los saldos contables de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y que sirven de base para la preparación de estos estados financieros proforma post-escisión han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, establecidas en Colombia mediante la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el Decreto 2420 de 2015 “Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera y de aseguramiento de la información” y los demás decretos modificatorios.

Estas normas de contabilidad y de información financiera corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados decretos.

Dado el propósito especial de esta información financiera - proforma, ésta no debe entenderse como estados financieros de propósito general preparados bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

A continuación, se resumen los principales criterios contables aplicados a la transacción que tienen impactos más relevantes en la información financiera - proforma:

#### Efecto escisión

Se refiere a la escisión de la inversión que la Compañía posee en Grupo Argos S.A.

#### Efecto absorción

Se refiere a la recepción de las acciones de la Compañía, a la cancelación de las mismas y a la emisión a favor de los accionistas de Cementos Argos S.A. y de Grupo Argos S.A.

#### Valor razonable

Las distribuciones no recíprocas a los propietarios, que no sean en efectivo, o las distribuciones no recíprocas a los propietarios con una opción de liquidación distinta al efectivo, se contabilizan de acuerdo con la CINIIF 17. Las distribuciones dentro del alcance de la CINIIF 17 son aquellas realizadas a los propietarios en su calidad de tales (donde todos los propietarios reciben el mismo trato) en caso de un cambio en el control sobre los activos distribuidos. Considerando que el activo a entregar corresponde a un activo no monetario y que su liquidación es diferente al efectivo y que serán los propietarios de cada compañía bajo una figura no recíproca los que recibirán de forma directa la participación en Grupo de Inversiones Suramericana S.A., su tratamiento contable estaría bajo la CINIIF 17. Lo anterior, significa que la distribución de los activos debe realizarse a su valor razonable, en la fecha en que se perfeccione la escisión, y cualquier diferencia entre el valor razonable y el valor en libros del activo entregado debe reconocerse en el resultado del periodo, de acuerdo con los párrafos 11 y 14 de la CINIIF 17.

El método de valoración utilizado por terceros independientes para valorar las inversiones de Cementos Argos S.A. y Grupo Argos S.A. fue el de suma de partes, que agrega los flujos de caja descontados, La valoración arroja los rangos de valor para Cementos Argos S.A. y Grupo Argos S.A. antes de dar efecto a las escisiones.

### Juicios y estimaciones relevantes

Las estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. En el proceso de preparación de la información financiera – proforma la Compañía ha realizado la siguiente estimación que tendrá impacto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros post - escisión: los supuestos utilizados por terceros independientes para determinar el valor razonable de los instrumentos de patrimonio con los que se llevará a cabo el proceso de escisión.

## **NOTA 3. AJUSTES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

El Estado de situación financiera y el Estado de resultados separados – proforma reflejan los ajustes contables necesarios para dar efecto a la transacción descrita en la Nota 1 que incluyen, principalmente, los siguientes:

### **Nota 3.1. Etapa previa**

#### **Nota 3.1.1. Efectivo y equivalentes de efectivo**

Corresponde a la utilización de recursos para adquirir 2.180.250 acciones de Grupo Argos S.A. a la subsidiaria Inversiones y Construcciones Estratégicas S.A.S. por \$42,078.

#### **Nota 3.1.2. Inversiones en asociadas**

Corresponde (a) al reconocimiento de las 2.180.250 acciones de Grupo Argos S.A. adquiridas a la subsidiaria Inversiones y Construcciones Estratégicas S.A.S. por \$42,078 y (b) al reconocimiento del ajuste a valor razonable de la misma inversión por \$829,526.

### **Nota 3.2. Efectos escisión**

Una vez, ajustada la inversión de Grupo Argos S.A. al valor razonable, se escinde el activo por \$6,531,847 que representa 285.834.388 acciones. Igualmente se escinden las cuentas patrimoniales de Prima de emisión, reservas y Ganancias acumuladas.

### **Nota 3.3. Efecto por absorción de Cementos Argos S.A. y Grupo Argos S.A.**

#### **Nota 3.3.1. Capital emitido**

Las 28.394.940 acciones, ordinarias y preferenciales correspondientes a la absorción de la escisión de Cementos Argos S.A. se cancelan y se emiten a favor de los accionistas de Cementos Argos S.A.

Las 197.286.669 acciones ordinarias y preferenciales correspondientes a la absorción de la escisión de Grupo Argos S.A. se cancelan y se emiten a favor de los accionistas de Grupo Argos S.A. En consideración a que la Compañía emite 67.209.776 acciones a sí misma, en calidad de accionista de Grupo Argos S.A., estas se cancelan y con el objetivo de no modificar el valor del capital emitido se realiza un ajuste al valor nominal por acción de \$187,50 pesos colombianos a \$211,98 pesos colombianos, para las 530.708.898 acciones que serán las nuevas acciones del capital autorizado. Como resultado de lo anterior el capital autorizado cambia de 600.000.000 acciones a valor nominal de \$187,50 pesos colombianos por acción a 530.708.898 acciones a \$211,98 pesos colombianos por acción.

### Nota 3.3.2. Pasivos por acciones preferenciales

Corresponde a la emisión de 49.248.671 acciones preferenciales por \$201,279. El efecto de este reconocimiento se registró en los resultados del ejercicio.

# ANEXO L

## Informe de Valoración



# INVERLINK

**Más de 38 años de liderazgo**  
en la industria de banca de inversión en Latinoamérica

Resumen Ejecutivo

Opinión de Valor



ENERO 2025

# Aviso Importante

El presente documento ha sido preparado por INVERLINK S.A.S (“INVERLINK”) como asesor financiero en relación con la valoración de Grupo de Inversiones Suramericana S.A., Grupo Argos S.A. y Cementos Argos S.A. (en adelante los “Clientes” o las “Compañías”) de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.1.15 del Capítulo IV, Título I, Parte III de la Circular Básica Jurídica (C.E. 029/14) de la Superintendencia Financiera de Colombia, sujeto a los términos acordados en el contrato suscrito entre INVERLINK y el Cliente.

Esta presentación ha sido preparada por INVERLINK bajo los términos y condiciones de un contrato aceptado y firmado con los Clientes y no podrá ser utilizada para un propósito distinto al mencionado en el contrato. La información utilizada para la preparación de esta presentación fue provista por las Compañías u obtenida a través de fuentes públicas de información. INVERLINK no ha realizado una auditoría o verificación independiente de la información recibida y ha asumido que esta es completa y veraz en todos sus aspectos materiales por lo cual no asumimos responsabilidad alguna por la exactitud o validez de la misma. Por la naturaleza de las circunstancias, nuestro análisis está basado en la información que INVERLINK tiene disponible a la fecha y en las condiciones financieras, económicas y de mercado existente y que pueden ser evaluadas a la fecha.

Nuestro punto de vista expuesto en esta presentación, representa una opinión como tercero independiente en cuanto al análisis de valoración de las acciones de las Compañías. Esta presentación fue diseñada para el uso específico de personas familiarizadas con los negocios y asuntos de las Compañías. Esta presentación no discute o emite opinión alguna sobre la conveniencia y/o los méritos de una potencial transacción ni los términos y condiciones asociados a la misma. De igual forma, ninguna parte del contenido en esta presentación debe ser tomado como asesoría tributaria, regulatoria, técnica, contable, legal o de mercado.

Cabe destacar que cualquier valoración es sólo una estimación y aproximación, sujeta a incertidumbres y contingencias, muchas de las cuales son difíciles de predecir y están fuera del control del ente que prepara la valoración y, por lo tanto, una valoración no debe ser considerada una garantía de valor. En algunos casos, las estimaciones en la presente presentación han implicado asumir una serie de hipótesis y supuestos en relación con la posible evolución futura de las Compañías, del sector en donde operan y de la economía de los mercados y países en donde estas operan en general. Por ello, es posible que dichas hipótesis puedan no cumplirse en el futuro y, por consiguiente, puedan verse alteradas las conclusiones que se desprenden de esta presentación.

En la preparación de su análisis, INVERLINK derivó sus puntos de vista basados en los resultados de todos los análisis llevados a cabo y evaluados como un todo y no llegó a conclusiones aisladas acerca de, o con respecto a, un único método analítico o factor individual. Por ende, INVERLINK estima que sus análisis deben ser considerados en su integridad y que seleccionar parte de ellos o enfocarse en información presentada en un resumen, sin considerar la totalidad de los análisis y factores en su conjunto, puede crear una visión errada o incompleta de los procesos subyacentes en sus análisis.

A pesar de que se ha cuidado razonablemente la elaboración del presente documento, sujeto a los términos del contrato con las Compañías, INVERLINK, ni ninguno de sus accionistas, administradores, directivos o empleados garantizan la precisión de cualquier dato, manifestación o proyección contenida en el presente informe, quedando exonerados de cualquier tipo de responsabilidad, incluso de la derivada de culpa leve, tanto por la información y/o datos y/o manifestaciones y/o proyecciones que en el mismo se contienen como por los que hayan podido omitirse, aun cuando los mismos difieran de las que pudiera emitir otro tercero independiente.

En el caso de que INVERLINK se vea envuelto en cualquier reclamo, demanda, acción, procedimiento o investigación en relación con cualquier asunto, de cualquier manera relacionado o referido con el análisis u opinión realizado o rendido por INVERLINK o derivado de los asuntos contemplados en desarrollo de los mismos, aplicará lo acordado en el contrato suscrito con los Clientes.

**Bogotá, Enero de 2025**



# Agenda

- 1 | Resumen Ejecutivo**
- 2 | Cementos Argos
- 3 | Grupo Argos
- 4 | Grupo Sura

## Antecedentes

- Grupo de inversiones Suramericana S.A (en adelante “Grupo Sura”), Grupo Argos S.A (en adelante “Grupo Argos”) y Cementos Argos S.A (en adelante “Cementos Argos”) firmaron un Convenio de Escisión para disponer de las participaciones accionarias que, de una parte, Grupo Sura tiene en Grupo Argos y, de la otra, Grupo Argos y Cementos tienen en Grupo Sura mediante escisiones por absorción que se aprobarán y perfeccionarán de manera sustancialmente simultánea
- Los accionistas de Grupo Sura recibirán un estimado de 0,72 acciones de Grupo Argos por cada acción de Grupo Sura. Mientras que, los accionistas de Cementos Argos y Grupo Argos recibirán un estimado de 0,022 y 0,23 acciones de Grupo Sura por cada acción de Cementos Argos y de Grupo Argos, respectivamente

## Objeto de la valoración

- Inverlink fue contratado como experto independiente para realizar una valoración de las acciones de Grupo Sura, Grupo Argos y Cementos Argos (en adelante en conjunto las ‘Compañías’ o individualmente la ‘Compañía’), a 31 de diciembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.1.15 del Capítulo IV, Título I, Parte III de la Circular Básica Jurídica (C.E. 029/14) de la Superintendencia Financiera de Colombia
- Con cuatro décadas de experiencia en el mercado, INVERLINK se ha consolidado como uno de los líderes en la industria de banca de inversión en Colombia y la región, especializada en fusiones & adquisiciones, financiación de proyectos, y mercado de capitales. Como primer banco de inversión en Colombia y como firma independiente, somos líderes en la estructuración y ejecución de transacciones con alto grado de complejidad, bajo estándares internacionales

## Principales actividades realizadas

Las principales tareas que se llevaron a cabo fueron las siguientes:

- Revisión del contexto macroeconómico de los países donde operan las Compañías
- Análisis de las principales unidades de negocio de cada Compañía, a partir de información proporcionada por los equipos gerenciales de las Compañías
- Definición de la tasa de descuento en función de metodologías ampliamente utilizadas en la industria
- Elaboración de la valoración de las Compañías mediante flujos de caja descontados de sus operaciones, agregando cada componente de conformidad con la metodología de suma de partes (en adelante ‘SOTP’)
- Análisis de múltiplos de transacciones y compañías comparables, y contraste contra los resultados de la valoración realizada



## Fuentes de información utilizadas

- Planes de negocio y modelos financieros entregados por Grupo Sura, Grupo Argos y Cementos Argos para sus subsidiarias y afiliadas (Cemargos, Celsia, Odinsa, Bancolombia, Suramericana, Sura Asset Management y otras inversiones de portafolio)
- Estados financieros preliminares de las compañías controladas y Holdings (separados) al 31 de diciembre de 2024
- Información pública de las Compañías (presentaciones corporativas, reporte de resultados, y estados financieros publicados)
- Fuentes de información de mercado de amplio reconocimiento en la industria: Capital IQ, FocusEconomics, JP Morgan, Departamento del Tesoro de EE. UU., Congressional Budget Office, así como análisis de mercado desarrollados por Kroll y Damodaran
- Adicionalmente, se sostuvieron entrevistas y conversaciones con la gerencia de las Compañías para entender y validar su situación actual, los planes de negocio y sus perspectivas a largo plazo

## Consideraciones adicionales

- INVERLINK no ha realizado una debida diligencia ni auditoria sobre Grupo Argos, Grupo Sura, sus filiales o subsidiarias, ni sobre la calidad o exactitud de la información utilizada para efectos de la preparación del presente documento
- Este informe no es i) una recomendación respecto de la conveniencia de las transacciones ni de los términos y condiciones de éstas; ni ii) una recomendación a la junta directiva o accionistas de los Clientes respecto de si se debe o no proceder con la autorización para llevar a cabo las transacciones o la forma y los términos y condiciones como las debe hacer; ni iii) ni una recomendación de compra o venta de acciones o títulos de las Compañías del perímetro de la valoración
- INVERLINK no realizó ningún estudio independiente de contingencias, provisiones, asuntos fiscales, contables o regulatorios de Grupo Argos, Grupo Sura, sus filiales o subsidiarias, ni de las transacciones propuestas
- INVERLINK no tuvo acceso a estudios o reportes de debida diligencia de mercado, técnicos, tributarios ni regulatorios de Grupo Argos, Grupo Sura y sus filiales o subsidiarias
- INVERLINK no realizó una auditoría de los modelos financieros entregados por Grupo Argos, Grupos Sura y sus filiales y subsidiarias
- Este Informe se emite en beneficio y para información de las Compañías. El contenido del Informe no podrá ser usado para fines diferentes a los establecidos en el Contrato

# Metodología de valoración – Suma de las partes

Valoración por fundamentales de las Compañías bajo la metodología de suma de partes

## Elementos



### Valoración por suma de las partes (SOTP)



### Participación cruzada en Grupo Argos y Grupo Sura



### Otras metodologías de referencia de valor

## Consideraciones

Valoración por suma de las partes (SOTP) tomando en consideración todos los componentes relevantes de valor de cada Compañía, utilizando metodologías de flujos de caja descontados para aquellas operaciones con planes de negocios y proyecciones financieras detalladas compartidas por las Compañías, y metodología de valor razonable para los demás componentes de valor

#### ▪ **Grupo Sura:**

- Componentes de valor más relevantes son Bancolombia, Sura Asset Management, Suramericana
- Valoración por flujos de caja descontados de acuerdo a proyecciones suministradas por Grupo Sura
- Otros componentes de valor se consideran para el SOTP a valor razonable según los Estados Financieros, incluyendo deuda neta

#### ▪ **Grupo Argos:**

- Componentes de valor más relevantes son Cementos Argos, Celsia y Odinsa
- Valoración por flujos de caja descontados de acuerdo a proyecciones suministradas por Grupo Argos
- Otros componentes de valor se consideran para el SOTP a valor razonable según los Estados Financieros, incluyendo deuda neta

#### ▪ **Cementos Argos:**

- Componentes de valor más relevantes son la operación de cementos en mercados emergentes (Cementos *Emerging Markets*) y la participación minoritaria en Summit Materials
- Valoración por flujos de caja descontados de acuerdo a proyecciones suministradas por Cementos Argos
- Otros componentes de valor se consideran para el SOTP a valor razonable según los Estados Financieros, incluyendo deuda neta

#### ▪ Participación cruzada entre Grupo Argos y Grupo Sura se valora tomando en cuenta el valor fundamental resultante de la valoración de cada una de las Compañías antes de incluir la participación cruzada (valor patrimonial de la operación), y luego se adiciona el valor de la participación cruzada

- Grupo Argos tiene una participación en los derechos económicos, directa e indirecta, del 49,9%<sup>1</sup> de Grupo Sura (46,0% directa y 3,9% indirecta a través de Cementos Argos y Celsia)
- Grupo Sura tiene una participación del 34,1%<sup>2</sup> de los derechos económicos de Grupo Argos
- Cementos Argos tiene una participación directa del 7,2%<sup>3</sup> de los derechos económicos de Grupo Sura

#### ▪ **Referencia del precio histórico de la acción (VWAP – Volume Weighted Average Price):** Revisión de Precio Promedio Ponderado por Volumen de la acción de las Compañías de los últimos 30 y 180 días calendario

#### ▪ **Metodología de Valoración por Múltiplos:** Revisión de múltiplos de transacciones y empresas listadas en bolsa comparables a las Compañías

**Notas:** 1. Grupo Argos no es propietario ni beneficiario real de 179,5 MM de acciones de Grupo Sura que están en los PA inhibidores de Voto constituidos por Grupo Argos y Cementos Argos | 2. Grupo Sura no es propietario ni beneficiario real de 29 MM de acciones de Grupo Argos que están en un PA Inhibidor de Voto constituido por Grupo Sura | 3. Cementos Argos no es propietario ni beneficiario real de 24,3 MM de acciones de Grupo Sura que están en un PA Inhibidor del Voto constituido por Cementos Argos

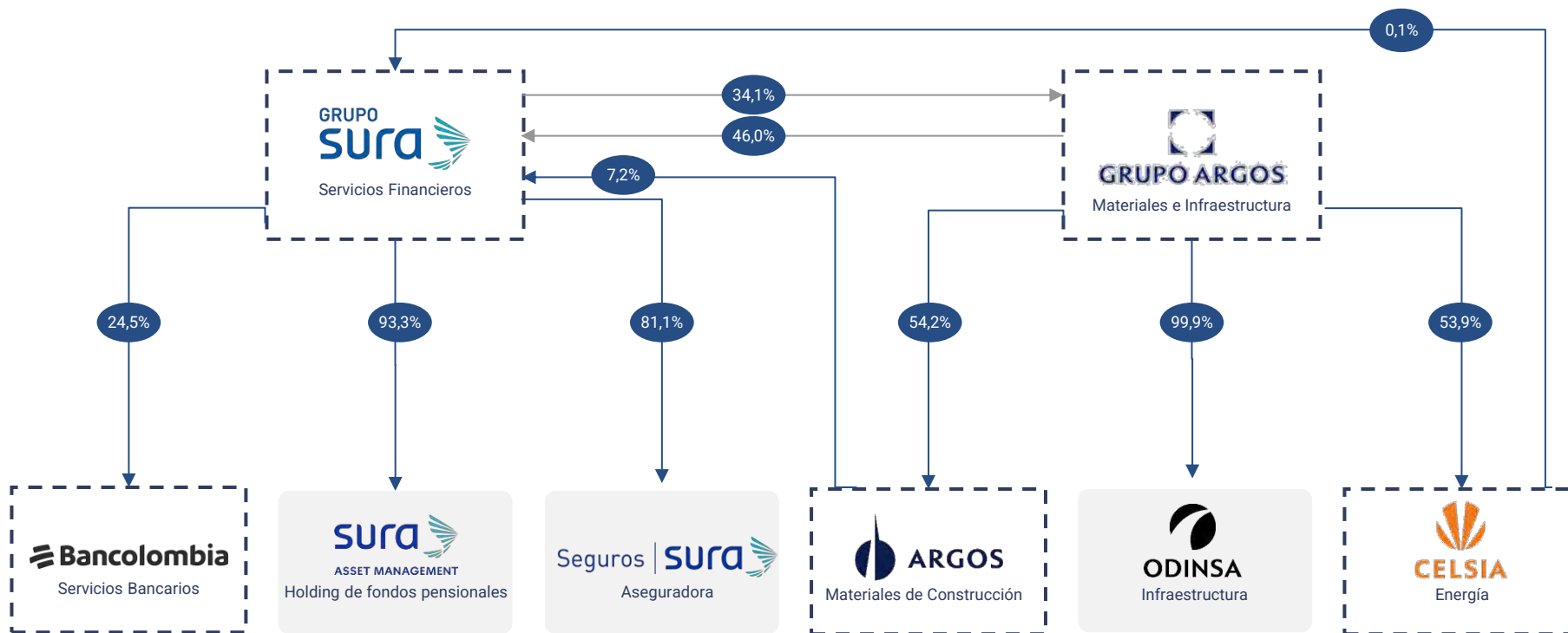
# Estructura de participaciones cruzadas incluida en la valoración

Participaciones accionarias cruzadas que Grupo Sura, Grupo Argos y Cementos Argos poseen en las otras Compañías se tienen en consideración en la opinión de valor

## Perímetro de la valoración

X,X% Participación Económica

Compañías que cotizan en Bolsa



También se incluye otras inversiones a nivel de Grupo Sura como Enka, Sura Ventures, Arus y otras inversiones de menor valor patrimonial

También se incluye otras inversiones a nivel de Grupo Argos como Pactia, NDU, Sator y otras inversiones de menor valor patrimonial

PACTIA

# Cálculo Tasa de Descuento

Metodología de cálculo del costo de capital ( $K_e$ ) y del costo promedio ponderado de capital (WACC)

$$K_e = R_f + b_I * Prima de Riesgo Mercado + Riesgo País$$

$K_e$	Fuente	Metodología
Tasa Libre de Riesgo – $R_f$	Departamento del Tesoro de EE.UU.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promedio del último mes de los retornos esperados de los bonos del tesoro americano con plazo de 10 años</li> </ul>
Beta Apalancado – $b_I$	Capital IQ	<ul style="list-style-type: none"> <li>Betas construidos a partir de una muestra de compañías comparables listadas en bolsa (por compañía)</li> </ul>
Prima de Riesgo de Mercado	Kroll – Damodaran	<ul style="list-style-type: none"> <li>Prima de Riesgo de Mercado para EE.UU. sugerida por Kroll</li> <li>Promedio aritmético de la Prima de Riesgo de Mercado 1975–2024</li> </ul>
Riesgo País	JP Morgan	<ul style="list-style-type: none"> <li>Valor promedio 1M de EMBI+ por geografía de las respectivas operaciones objeto de la valoración</li> </ul>

$$WACC = \frac{D}{D + E} * K_d(1 - t) + \frac{E}{D + E} * K_e$$

WACC	Fuente	Metodología
$D / (D + E)$	Equipo Gerencial Compañías	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proporción de deuda de las Compañías resultante de las proyecciones del plan de negocios, sobre el valor patrimonial de cada compañía</li> </ul>
Costo de la Deuda ( $K_d$ )		<ul style="list-style-type: none"> <li>Costo de la deuda esperado de largo plazo según el plan de negocios de cada compañía</li> </ul>
$t$	Focus Economics	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tasa marginal de tributación por geografía de las respectivas operaciones objeto de la valoración</li> </ul>
$K_e$	CAPM	<ul style="list-style-type: none"> <li>Costo de oportunidad para los accionistas, calculado con base en el modelo CAPM arriba mencionado</li> </ul>

# Resultados consolidados de la valoración

Resultados de la valoración patrimonial por fundamentales de Grupo Argos, Grupo Sura y Cementos Argos, basados principalmente en los planes de negocio y las proyecciones financieras proporcionadas por cada Compañía



		<u>Límite Inferior</u>	<u>Límite Superior</u>	<u>Límite Inferior</u>	<u>Límite Superior</u>	<u>Límite Inferior</u>	<u>Límite Superior</u>
Rango de precio por acción	<u>COP\$/acción</u>	34.369	41.290	72.806	91.542	14.256	16.329
	<u>COP\$ Bn</u>	28,8	34,7	28,8	36,2	18,6	21,3



# Agenda

- 1 | Resumen Ejecutivo
- 2 | Cementos Argos**
- 3 | Grupo Argos
- 4 | Grupo Sura

# Cementos Argos – Perímetro de la valoración



Valoración incluye todos los componentes de valor de la compañía, entre ellos la operación de Cementos en Colombia, Centro América y el Caribe y las inversiones de portafolio (participación en Summit y Grupo Sura)

## Estructura de Cementos Argos y sus subsidiarias relevantes



## Consideraciones sobre la valoración

- **Valoración de Cementos Argos, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2024**
  - Valoración incluye la participación que Cementos Argos posee en Grupo Sura, antes de la escisión de dichas acciones
- **La operación de Cementos Argos se puede dividir en tres bloques de valor, que serán la base de la valoración**
  - Operación de Cementos Argos en Colombia, Centro América y Caribe: Operaciones directas y controladas por la compañía, se consolidan en sus EEFF
  - Summit Materials: Participación económica del 31% que Cementos Argos posee en Summit Materials – en noviembre de 2024 se anunció la venta de la compañía a Quikrete por USD\$ 52,5 por acción, la cual se efectuará en el Q1 de 2025 según lo indicado por la Compañía
  - Otras inversiones: Portafolio de otras inversiones que posee Cementos Argos, con su participación en Grupo Sura (7,2%<sup>1</sup> de los derechos económicos) siendo la de mayor relevancia
- De manera consolidada, Cementos Argos en el 3T 2024 acumulado cerró con ingresos de ~COP\$ 3,99 Bn y un EBITDA ~COP\$ 0,89 Bn, excluyendo su participación en Summit Materials

**Notas:** 1. Cementos Argos no es propietario ni beneficiario real de 24,3 MM de acciones de Grupo Sura que están en un PA Inhibidor del Voto constituido por Cementos Argos

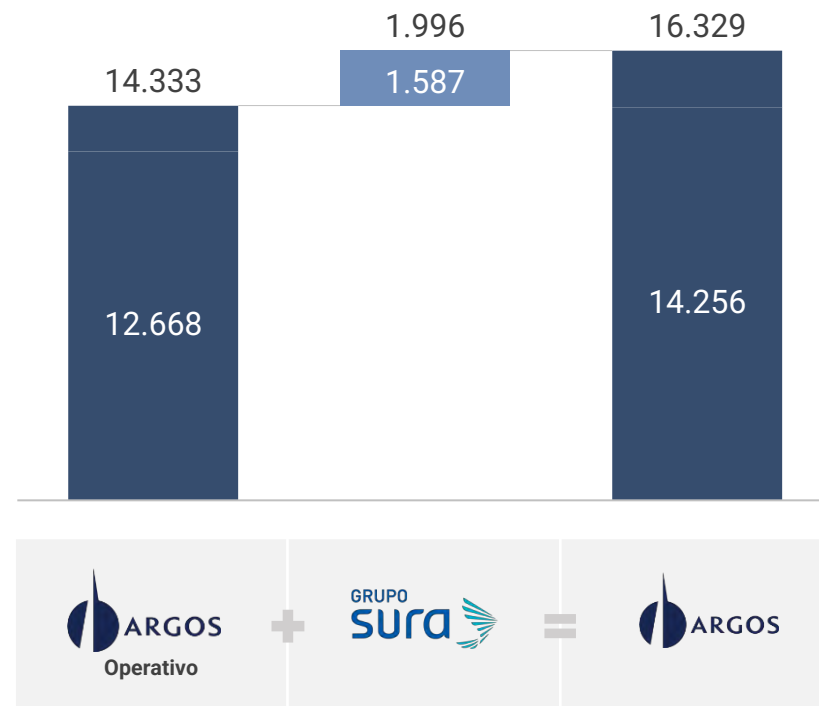
Valor patrimonial por fundamentales de Cementos Argos, con base en el plan de negocios de la Compañía, estimado entre ~COP\$ 18,6 Bn y ~COP\$ 21,3 Bn

Valoración patrimonial equivalente a un rango por acción entre COP\$ 14.256 y COP\$ 16.329 por acción

## Resultado valoración por SOTP

Valor Patrimonial Cementos Argos 	Valor Patrimonial Cementos Argos por Componente de Valor (COP\$ Billones)		Peso en Valor Patrimonial (%)	
	Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior
(=) Cementos Argos Operativo	16,5	18,7	88,9%	87,8%
(+) Participación en Grupo Sura	2,1	2,6	11,1%	12,2%
<b>(=) Valoración Patrimonial Cementos Argos</b>	<b>18,6</b>	<b>21,3</b>		
# de Acciones en Circulación (MM)	1.302,3	1.302,3		
Precio Por Acción (COP\$)	14.256	16.329		

## Precio/Acción de Cementos Argos por componente de valor







# Agenda

- 1 | Resumen Ejecutivo
- 2 | Cementos Argos
- 3 | Grupo Argos**
- 4 | Grupo Sura

# Grupo Argos – Perímetro de la valoración

Valor de Grupo Argos se encuentra concentrado principalmente en Cementos Argos, Celsia y Grupo Sura. Otros componentes significativos de valor incluyen Odinsa, Pactia y el Negocio de Desarrollo Urbano

## Estructura de Grupo Argos y sus subsidiarias relevantes



## Consideraciones sobre la valoración

- **Valoración de Grupo Argos, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2024**
  - Valoración incluye la participación que Grupo Argos posee en Grupo Sura, directa e indirectamente<sup>3</sup>, antes de la escisión de dichas acciones
- **La operación de Grupo Argos se puede dividir en tres bloques de valor, que serán la base de la valoración**
  1. Compañías controladas: Cementos Argos, Celsia y Odinsa
  2. Inversiones minoritarias relevantes: Participación económica del 37,5% que Grupo Argos posee en Pactia, y participación económica del 49,9%<sup>3</sup> de Grupo Sura
  3. Otras inversiones: Portafolio de otras inversiones que posee GA, incluyendo el Negocio de Desarrollo Urbano, entre otras

**Notas:** 1. Negocio de Desarrollo Urbano | 2. Incluye Participación de Filiales | 3. Participación directa del 46% y 3,9% indirectamente a través de Cementos Argos y Celsia. Grupo Argos no es propietario ni beneficiario real de 179,5 MM de acciones de Grupo Sura que están en los PA inhibidores de Voto constituidos por Grupo Argos y Cementos Argos

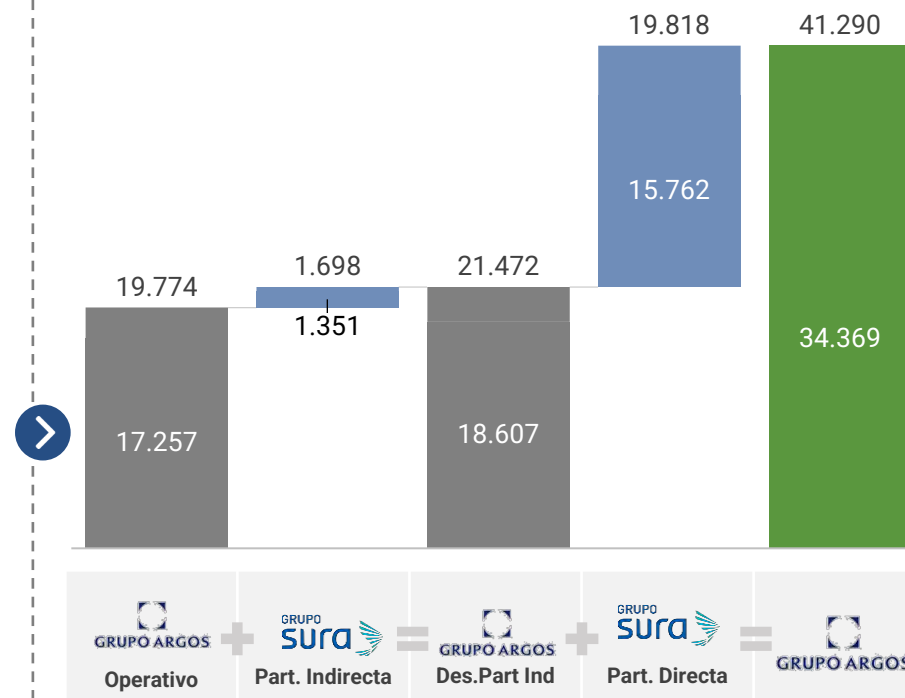
Valor patrimonial por fundamentales de Grupo Argos, con base en los planes de negocio suministrados por Grupo Argos, estimado entre **~COP\$ 28,8 Bn y ~COP\$ 34,7 Bn**

## Resultado valoración por SOTP

Valor Patrimonial Grupo Argos 	Valor Patrimonial Grupo Argos por Componente de Valor (COP\$ Billones)		Peso en Valor Patrimonial (%)	
	Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior
<b>(=) Grupo Argos Operativo</b>	<b>14,5</b>	<b>16,6</b>	<b>50,2%</b>	<b>47,9%</b>
(+) Participación en Grupo Sura a través de Cemargos y Celsia	1,1	1,4	3,9%	4,1%
<b>(=) Grupo Argos Después de part. Indirecta Grupo Sura</b>	<b>15,6</b>	<b>18,0</b>	<b>54,1%</b>	<b>52,0%</b>
(+) Participación Directa en Grupo Sura	13,2	16,6	45,9%	48,0%
<b>(=) Valor Patrimonial Grupo Argos</b>	<b>28,8</b>	<b>34,7</b>		
# de Acciones en Circulación (MM)	839,3	839,3		
Precio Por Acción (COP\$)	34.369	41.290		

Valoración patrimonial equivalente a un rango por acción entre **COP\$ 34.369 y COP\$ 41.290 por acción**

## Precio/Acción de Grupo Argos por componente de valor





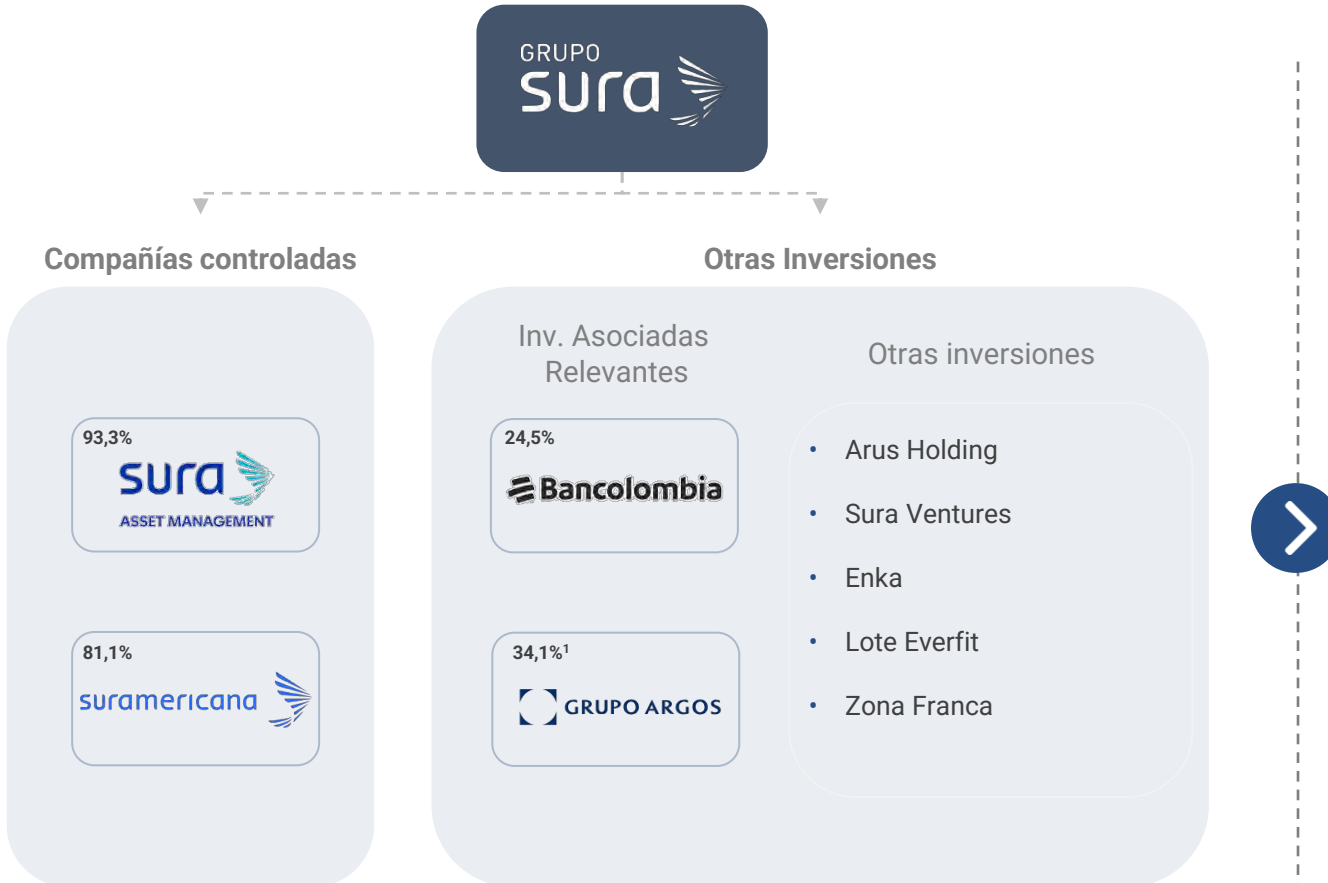
# Agenda

- 1 | Resumen Ejecutivo
- 2 | Cementos Argos
- 3 | Grupo Argos
- 4 | Grupo Sura**

# Perímetro de la valoración – Grupo Sura

Valoración incluye todos los componentes de valor de la compañía, entre ellos Bancolombia, SURA Asset Management y Suramericana en la región, así como sus otras inversiones relevantes

## Estructura de Grupo Sura sus subsidiarias e inversiones relevantes



## Consideraciones sobre la valoración

- **Valoración de Grupo Sura, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2024**
  - Valoración incluye la participación que Grupo Sura posee en Grupo Argos<sup>1</sup>, directa e indirectamente, antes de la escisión de dichas acciones
- **La operación de Grupo Sura se puede dividir en tres bloques de valor, que serán la base de la valoración**
  1. Compañías controladas: Sura Asset Management y Suramericana
  2. Inversiones en asociadas relevantes: Participación económica del 24,5% que Grupo Sura posee en Bancolombia, y participación económica del 34,1%<sup>1</sup> de Grupo Argos
  3. Otras inversiones: Portafolio de otras inversiones que posee Grupo Sura incluyendo Arus Holdings, Enka, Lote Everfit, Sura Ventures y Zona Franca

**Notas:** 1. Grupo Sura no es propietario ni beneficiario real de 29 MM de acciones de Grupo Argos que están en un PA Inhibidor de Voto constituido por Grupo Sura

Valor patrimonial por fundamentales del Grupo Sura, con base en los planes de negocio de cada compañía, estimado entre **~COP\$ 28,8 Bn y ~ COP\$ 36,2 Bn**

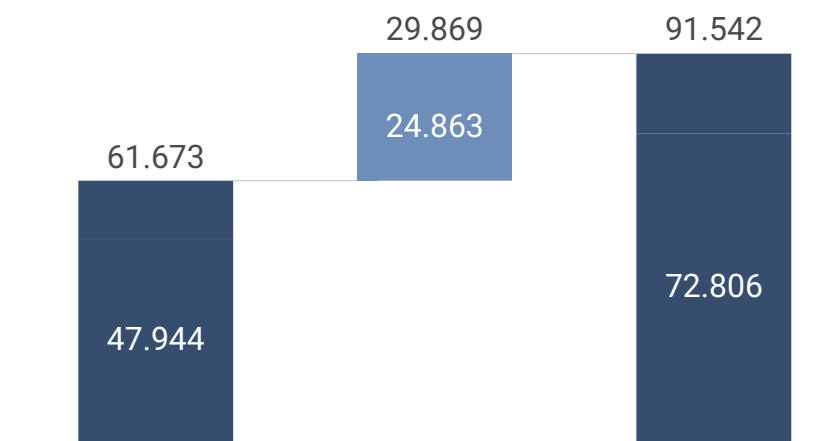
Valoración patrimonial equivalente a un rango por acción entre **COP\$ 72.806 y COP\$ 91.542 por acción**

## Resultado valoración por SOTP

Valor Patrimonial Grupo Sura	Valor Patrimonial Grupo Sura por Componente de Valor (COP\$ Billones)		Peso en Valor Patrimonial (%)	
	Límite Inferior	Límite Superior	Límite Inferior	Límite Superior
<b>(=) Grupo Sura Operativo</b>	<b>18,9</b>	<b>24,4</b>	<b>65,9%</b>	<b>67,4%</b>
(+) Participación en Grupo Argos	9,8	11,8	34,1%	32,6%
<b>(=) Valor Patrimonial Grupo Sura</b>	<b>28,8</b>	<b>36,2</b>		
# Acciones en Circulación (MM)	395,1	395,1		
Precio Por Acción (COP\$)	72.806	91.542		



## Precio/Acción de Grupo Sura por componente de valor





# INVERLINK

**Más de 38 años de liderazgo**  
en la industria de banca de inversión en Latinoamérica



Dirección: Carrera 7 N 71-52 Torre B Piso 15



Teléfono: 57-1-748 9000 - Fax: 57-1-3123079



[www.inverlink.com](http://www.inverlink.com)